



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

DOCTORADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

TESIS DE DOCTORADO

**La autonomía en la política exterior: Repercusión de los procesos sociales étnicos e
identitarios en los márgenes de autonomía: El caso del Estado Plurinacional de
Bolivia 2006-2014**

Doctorando: Juan Emilio Giusiano.

Director: Dr. Pablo Marcelo Wehbe.

Codirectora: Dra. Natalia Ceppi.

AGOSTO 2025

Tesis de Doctorado

Resumen

Esta tesis es una investigación que aborda como tema la autonomía en la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia y su nueva configuración desde la perspectiva del componente identitario y cultural. La elección del tema está sustentada en la importancia de comenzar a analizar los procesos sociales internos y las fuerzas inmateriales que hacen a la construcción estatal para poder interpretar y describir el diseño e implementación de la política exterior del mismo. Siguiendo esta idea, la investigación se centra en el Estado plurinacional de Bolivia como caso de estudio, específicamente en los cambios suscitados en su política exterior en un período de tiempo que abarca desde el año 2006 hasta el año 2014, período en el cual los movimientos sociales de los pueblos originarios adquieren un lugar de poder, por medio de una revolución democrática cultural, que transformó las estructuras estatales del país andino.

Es así que esta investigación analiza la política exterior en relación a la identidad de los pueblos originarios, razón por la cual se adopta un enfoque teórico-metodológico enmarcando dentro de un planteo constructivista, en donde son preponderantes la historicidad, la identidad y principalmente las ideas, como factor de poder y cambio en las relaciones internacionales.

En función de lo descripto, el objetivo general que guiará la investigación es: analizar cómo los procesos identitarios de origen étnico repercutieron en el diseño de la política exterior del Estado plurinacional de Bolivia y si tal repercusión hizo que la misma incrementase su autonomía en términos relativos. Por su parte, los objetivos específicos de la tesis buscan describir las principales ideas fuerza, que constituyen el núcleo de la cosmovisión de los grupos étnicos (Quechuas, Aymaras, Chiquitanos, Guaraníes, Moxeños) que conviven en Bolivia; identificar las organizaciones sociales con mayor participación política (definidas desde el componente étnico) y caracterizar las formas de acción colectiva por medio de las cuales dichas organizaciones presentan sus demandas hacia el Estado Boliviano; determinar cuáles son los componentes identitarios propios de la cosmovisión andino-amazónica que se incorporaron en el diseño de la política exterior boliviana; evaluar los márgenes de autonomía en sus acciones de política exterior en relación a los Estados Unidos, a UNASUR y el MERCOSUR.

Abstract

This thesis is a research that addresses the topic of autonomy in the foreign policy of the Plurinational State of Bolivia and its new configuration from the perspective of the identity and cultural component. The choice of the topic is based on the importance of beginning to analyze the internal social processes and the immaterial forces that make up the state construction in order to interpret and describe the design and implementation of its foreign policy. Following this idea, there search focuses on the Plurinational State of Bolivia as a case study, specifically on the changes that occurred in its foreign policy in a period of time that spans from 2006 to 2014, a period in which the social movements of the indigenous peoples acquired a place of power, through a cultural democratic revolution, which transformed the state structures of the Andean country.

This research thus analyzes foreign policy in relation to the identity of indigenous peoples, which is why a theoretical- methodological approach is adopted within a constructivist approach, where historicity, identity and mainly ideas are predominant, as a factor of power and change in international relations.

Based on what has been described, the general objective that will guide there search is: to analyze how identity processes of ethnic origin impacted the design of the foreign policy of the Plurinational State of Bolivia and if such impact caused it to increase its autonomy in relative terms. For its part, the specific objectives of the tesis seek to describe the main driving ideas, which constitute the core of the worldview of the ethnic groups (Quechuas, Aymaras, Chiquitanos, Guaraníes, Moxeños), that live together in Bolivia; to identify the social organizations with the greatest political participation (defined from the ethnic component) and to characterize the forms of collective action through which these organizations present their demands to the Bolivian State; To determine the identity components of the Andean Amazonian world view that were in corporated in to the design of Bolivian foreign policy; to evaluate the margins of autonomy in its foreign policy actions in relation to the United States, UNASUR and MERCOSUR.

Índice

Introducción.....	7

Capítulo I: La importancia de las ideas en la formación de la identidad étnica-cultural y las Relaciones Internacionales.....	30

- El Constructivismo: Elementos teóricos para el estudio de la Política exterior... 34
- Herramientas conceptuales para el abordaje del objeto de estudio 38

PRIMERA PARTE

Capítulo II: La cosmovisión de las etnias mayoritarias que habitan el Estado Plurinacional de Bolivia.....	58

- La cosmovisión como idea para interpretar el mundo..... 59
- Cosmovisión de los pueblos originarios mayoritarios (Quechuas, Aymaras, Chiquitanos, Guaraníes y Moxeños) que habitan en el Estado Plurinacional de Bolivia.....63
- Implicancias de la cosmovisión en la cotidianeidad de la vida comunitaria 70

Capítulo III: Las organizaciones sociales políticamente participativas definidas desde el componente étnico en el Estado plurinacional de Bolivia.....	76

- Orígenes ideológicos y sustento teórico de las organizaciones sociales políticamente participativas en Bolivia..... 82

- Descripción analítica de las principales organizaciones sociales indigenistas:
orígenes, estructuras de poder y métodos de lucha 100
- Una innovadora construcción política y social: el “Instrumento Político” ... 1115

SEGUNDA PARTE

Capítulo IV: Elementos identitarios de origen étnico incluidos en el diseño de la política exterior del Estado plurinacional de Bolivia, desde la llegada de los movimientos sociales al poder 2006-2014..... 124

- Perspectivas Nuevas y orientaciones singulares en la Política Exterior Boliviana.....130
- Temáticas prioritarias en Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.....165

Capítulo V: Los márgenes de autonomía del Estado Plurinacional de Bolivia en las acciones de política exterior en relación a los Estados Unidos, a UNASUR y el MERCOSUR..... 192

- Relaciones diplomáticas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Unidos desde la llegada de los Movimientos Sociales - MAS al poder en el año 2006.....194
- El abordaje de la cuestión de la Hoja de coca en los gobiernos anteriores al MAS y la injerencia de los Estados Unidos..... 196
- Cambios en la relación bilateral entre los Estados Unidos y el Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la revalorización de la Hoja de Coca como tema prioritario de su política exterior..... 214

• Relación de Bolivia con la UNASUR en el marco de la integración post-liberal.....	229
• Bolivia en su relación diplomática con el proceso de integración del MERCOSUR.....	235
• Negociaciones del Estado Plurinacional de Bolivia para su incorporación al MERCOSUR desde la llegada de las organizaciones sociales indígenas al poder.....	240
• Bolivia y su relación bilateral con Brasil en el marco del MERCOSUR: los acuerdos comerciales sobre recursos energéticos.....	244
• El Proceso de nacionalización de hidrocarburos y su impacto en la relación del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil.....	249
• Renovadas relaciones diplomáticas del Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay.....	260
• El Estado Plurinacional de Bolivia en su relación bilateral con la República Argentina en el contexto del proceso de integración del MERCOSUR.....	265
• Ventajas de la integración a través del MERCOSUR en las relaciones bilaterales entre el Estado Plurinacional de Bolivia y La República de Chile: en la búsqueda de nuevos marcos para la solución de la cuestión marítima.....	281
Conclusión.....	301
Bibliografía.....	309
Anexo.....	330

Lista de abreviaturas

ATPDEA: La Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga.

ATPA: Ley de Preferencia Arancelaria Andina.

ALBA-TCP: Alternativa Bolivariana para América Latina – Tratado de Comercio de los Pueblos.

COB: Confederación Obrera Boliviana.

CONAMAQ: Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

CSUTCB: La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia.

CICAD: Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.

CIDOB: La Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente, Chaco y Amazonia de Bolivia.

CPESC: Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz.

CTCB: Confederación de Trabajadores Colonizadores de Bolivia

CSN: Comunidad Suramericana de Naciones.

CAN: Comunidad Andina de Naciones.

DEA: Drug Enforcement Administration.

FEJUVE: Federación de Juntas Vecinales del Alto.

FNMCB-BS: Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia- Bartolina Sisa.

MAS: Movimiento al Socialismo.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

MIP: Movimiento Indígena Pachakuti.

MITKA: Movimiento Indígena Tupac Katari.

MRTK: Movimiento Revolucionario Tupac Katari

MNR: Movimiento Nacional Revolucionario.

NFR: Nueva Fuerza Republicana.

OIT: Organización Internacional del Trabajo.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

USAID: UnitedStates Agency for International Development

UNASUR: Unión de Naciones Suramericanas

Introducción

Las relaciones internacionales han sido moldeadas históricamente por la interacción entre Estados centrales y periféricos, donde la asimetría de poder ha condicionado las dinámicas de autonomía y dependencia. Desde la formación del sistema westfaliano en el siglo XVII¹ hasta la actual multipolaridad, los Estados periféricos han buscado estrategias para maximizar su margen de maniobra en un orden global jerárquico (Keohane, 1984).

Dichas relaciones se han perpetuado a lo largo de la historia y también marcaron el siglo XX, especialmente durante el período de la Guerra Fría (Wallerstein, 2004). Ante este tipo de relaciones inter- estatales, y a pesar de las limitaciones impuestas por el período histórico recordado, los Estados denominados periféricos (más débiles) buscaron un espacio de acción o maniobra que, en cierta medida, les permitiera neutralizar este sistema de interacción mediante el desarrollo y la implementación de políticas exteriores con el objetivo de alcanzar, mantener o aumentar su autonomía.

Esta búsqueda de autonomía por parte de los Estados periféricos ha experimentado cambios acordes a los nuevos escenarios que se presentan desde la postguerra fría y el avance de la globalización (Hurrell, 2007). Por esta razón, las preguntas sobre los desafíos que el nuevo escenario plantea a los actores estatales y cómo los mismos desarrollan políticas exteriores para responder a esos desafíos, merecen un estudio más profundo sobre supuestos teóricos muy diferentes a los manejados durante el orden mundial basado en la bipolaridad (Buzan & Lawson, 2015).

Así, el nuevo contexto geopolítico, inaugurado con la caída del Muro de Berlín en 1989 y la posterior desintegración de la Unión Soviética en 1991, no solo transformó radicalmente la lógica de las relaciones internacionales (Kissinger, 2014), sino que también, en el ámbito disciplinar, impulsó el reconocimiento del individuo como entidad analítica clave y de los significados simbólicos en el estudio de los fenómenos

¹ Tratados de paz de Osnabrück y Münster, firmados el 24 de octubre de 1648, este último en la Sala de la Paz del ayuntamiento de Münster, en la región histórica de Westfalia, con los cuales finalizó la guerra de los Treinta Años en Alemania y la guerra de los Ochenta Años entre España y los Países Bajos. La Paz de Westfalia dio lugar al primer congreso diplomático moderno e inició un nuevo orden en Europa central basado en el concepto de soberanía nacional.

internacionales (Wendt, 1999).

En este marco, el individuo—en su rol de agente—y los significados simbólicos materializados en identidades nacionales, étnicas, culturales e ideológicas adquirieron relevancia teórica para explicar tanto la dinámica interna de los Estados como su proyección internacional (Huntington, 1996). Como señala Wendt (1999, p.133), “*las estructuras de identidad e interés son construidas socialmente*”, lo que implica que la política exterior ya no puede analizarse únicamente desde perspectivas racionalistas, sino que requiere incorporar dimensiones subjetivas y constructivistas. Este enfoque permite comprender la construcción, modificación y consolidación de las relaciones internacionales en un escenario posbipolar marcado por la diversidad identitaria (Zakaria, 2008).

En función de lo descripto, podríamos advertir que los países periféricos se presentan como actores particularmente sensibles a la mencionada transformación en la lógica de las relaciones internacionales, ya que en ellos las identidades colectivas adquirieron un rol protagónico (Huntington, 1996). Como sostiene Castells (1997), “*el poder de las identidades colectivas se ha convertido en una fuerza central de cambio social*” (p. 8), lo que explica el ascenso de movimientos sociales articulados en torno a símbolos culturales, étnicos o ideológicos. Estos grupos, al constituirse como sujetos políticos, lograron influir en las dinámicas estatales mediante estrategias de presión y reivindicación (Tilly, 2004). Tal como señala Keck y Sikkink (1998), “*las redes transnacionales de activismos aprovecharon marcos identitarios para desafiar estructuras de poder tradicionales*” (p. 12), evidenciando así la interacción entre agentes subnacionales y el sistema internacional en un escenario de diversidad creciente (Zakaria, 2008).

De lo hasta aquí expuesto podemos observar que las relaciones de interdependencia en su renovada complejidad, el reordenamiento de las relaciones de dependencia y la proliferación de nuevos actores, han superado sobremana las situaciones de interacción propias del sistema bipolar a las cuales debían adaptarse los países periféricos. Por tal razón es que la construcción por parte de los mismos de una política exterior con rasgos de autonomía, en este nuevo contexto internacional, adquiere características singulares.

Teniendo presente lo mencionado, se vuelve clara la necesidad de estudiar la política exterior desde nuevos enfoques teóricos, más cercanos a las condiciones mundiales descriptas y que contemplen las características propias de los pueblos en función de su evidente protagonismo.

Para profundizar en esta idea, es necesario mencionar que las relaciones internacionales como disciplina científica han desarrollado varios enfoques para explicar la política exterior de los Estados. Así, la mayoría de las teorías comienzan con la pregunta acerca de cuáles son los factores que motivan a los Estados a actuar de un manera particular en el ámbito externo.

En tal sentido, podemos diferenciar claramente dos corrientes teóricas predominantes que explican los determinantes de la acción estatal en el ámbito internacional. Por un lado, **las perspectivas sistémicas o estructurales** que enfatizan el rol de los factores externos en la conformación de las decisiones de política exterior. Autores como Waltz (1979), desde el paradigma neorrealista, sostienen que “*la estructura del sistema internacional condiciona el comportamiento de los Estados, independientemente de sus características internas*” (p. 73). Esta aproximación destaca variables como la distribución de capacidades materiales (Mearsheimer, 2001), la inserción en subsistemas regionales (Buzan & Waever, 2003), la participación en esquemas de integración (Haas, 1958) y la influencia de regímenes internacionales (Keohane, 1984). Asimismo, la literatura sobre interdependencia compleja (Keohane & Nye, 1977) subraya el peso de las normas y organizaciones internacionales en la limitación de la autonomía estatal.

Por otro lado, **las teorías centradas en factores domésticos e ideacionales** las cuales postulan que las dinámicas internas son determinantes en la formulación de la política exterior. Según Putnam (1988), “*los líderes políticos deben negociar simultáneamente en dos arenas: la internacional y la doméstica*” (p. 434), lo que refleja la relevancia del régimen político y los actores sociales. Las corrientes constructivistas, como la de Wendt (1999), enfatizan el rol de las identidades, percepciones y normas culturales en la configuración de intereses estatales. Asimismo, estudios como los de Hermann (1980) destacan la influencia de las élites decisoras y sus marcos cognitivos en procesos de política exterior. En esta línea, autores como Holsti (1982) argumentan

que “*las tradiciones históricas y los valores nacionales operan como filtros en la interpretación de los eventos internacionales*” (p. 112).

En consecuencia, el estudio de la política exterior se ha desarrollado por dos caminos teóricos y analíticos diferentes, aunque con un objetivo común: explicar los factores que motivan a los Estados a actuar de formas distintas en el ámbito internacional. Por un lado, se sitúan enfoques como el neorrealismo y el transnacionalismo/neoinstitucionalismo, que privilegian el estudio de variables sistémicas y factores materiales (Keohane & Nye, 1977; Waltz, 1979); por otro, el constructivismo, que enfatiza las dinámicas domésticas y los elementos ideacionales en la configuración de la acción estatal (Wendt, 1999; Onuf, 1989; Adler, 1997).

Es precisamente esta última corriente teórica la que destaca la importancia de estudiar los procesos sociales como una parte importante de los fenómenos internacionales. Uno de sus principales representantes Alexander Wendt en su obra *Social Theory of International Politics* (1999), desafía los paradigmas dominantes del siglo XX —particularmente el neorrealismo y el neoinstitucionalismo— argumentando la incapacidad de estos para incorporar adecuadamente las dimensiones normativas y simbólicas en la explicación de la conducta de los Estados. En palabras del autor, “*las estructuras de identidad e interés son construcciones sociales antes que datos exógenos*” (Wendt, 1999, p. 135), lo que subraya la necesidad de trascender enfoques meramente materialistas.

Conjuntamente, el constructivismo propone una ontología relacional en la cual el mundo internacional es algo que se construye y en donde existe una influencia mutua y constante entre el sujeto y el objeto (Onuf, 1989; Adler, 1997). Esta perspectiva resalta cómo la cultura, la historia y los significados compartidos permean las interacciones estatales, configurando no solo las percepciones de los actores, sino también las propias instituciones del sistema internacional. Como advierte Adler (1997), “*las ideas, las normas y las identidades no son epifenómenos, sino fuerzas constitutivas de la política global*” (p. 322). Así, la intersubjetividad emerge como un eje analítico indispensable para comprender la complejidad de las relaciones internacionales contemporáneas y de la política exterior.

Tras establecer esta distinción teórica y al retomar el análisis de los supuestos fácticos, se observa que, desde un enfoque constructivista, las transformaciones en el sistema internacional ocurridas desde finales del siglo XX generaron condiciones propicias para que los movimientos sociales desarrollaran estrategias de acción colectiva capaces de interpelar y desafiar a los Estados, induciendo cambios estructurales que, posteriormente, podrían reflejarse en sus dinámicas internacionales (Keck & Sikkink, 1998).

En este contexto, el Estado Plurinacional de Bolivia a principios del siglo XXI² emerge como un caso paradigmático. Esto se debe a que en él los movimientos sociales de los pueblos originarios lograron acceder a posiciones de poder institucional, materializando sus demandas históricas de inclusión, reconocimiento y reivindicación política de la amplia mayoría indígena (Postero, 2017). Este proceso no solo alteró las dinámicas políticas internas tras más de cinco siglos de exclusión estructural (Yashar, 2005), sino que también reconfiguró la relación de Bolivia con el resto del mundo (Canelas & Verdes, 2011).

Dada la relevancia de estos fenómenos —tanto por su impacto en la redefinición del contrato social como por sus implicancias geopolíticas— (Van Cott, 2008; Wolff, 2013), los mismos merecen ser estudiados con rigor académico y metodológico, integrando perspectivas teóricas que permitan comprender su complejidad.

En este punto, se considera oportuno efectuar una síntesis histórica con el propósito de proporcionar al lector elementos contextuales fundamentales que contribuyan a una cabal comprensión de los fenómenos abordados en esta investigación. Con tal fin, se expondrán a continuación los principales hitos históricos que, desde una perspectiva empírica y basada en evidencia documental, sirven como sustento contextual para la identificación y delimitación de nuestro problema de estudio.

Estos datos históricos, constituyen el fundamento que deriva en la formulación del tema, el problema de investigación, la hipótesis, el objetivo general y los objetivos específicos de esta tesis. Asimismo, es preciso destacar que este recorrido histórico no

² Hacemos mención aquí a las elecciones generales de diciembre de 2005 en las cuales gana el MAS llevando a la presidencia a la fórmula Evo Morales- Álvaro García Linera.

solo enriquece el marco analítico, sino que también robustece las premisas teóricas previamente desarrolladas.

Un primer elemento clave a destacar en este recorrido de sucesos históricos, es el resurgimiento de movimientos sociales basados en reivindicaciones étnicas e identitarias, fenómeno que se ha intensificado desde la consolidación de la globalización en las últimas décadas del siglo XX. Como señala Castells (2012), *“la globalización no solo homogeniza, sino que también provoca una reacción identitaria en comunidades que perciben su cultura amenazada por modelos económicos y políticos hegemónicos”* (p. 45). Este proceso se vincula directamente con la expansión del neoliberalismo y la imposición de paradigmas occidentales, que, según Smith (2015), han generado *“un aumento de tensiones intraestatales al erosionar estructuras tradicionales de poder local”* (p. 112). Tales tensiones contribuyeron a incrementar los conflictos intraestatales, cuyas consecuencias luego se proyectan en el escenario internacional.

Esta proliferación de movimientos sociales y conflictos identitarios ha sido particularmente visible en países periféricos o del denominado “tercer mundo”, donde los estados enfrentan dificultades estructurales para atender demandas internas y externas. Así, como señala Rosenau (2007), en dichos contextos, la incapacidad institucional para gestionar tales demandas ha exacerbado la fragmentación social, permitiendo que los movimientos sociales organizados adquieran mayor capacidad de presión y movilización.

En este sentido, Bolivia constituye un claro ejemplo de cómo la globalización, impulsada desde la década de 1970, sumada a la “oleada neoliberal” de los años 90’ propició una erosión de las estructuras estatales (Sassen, 1996). Este fenómeno favoreció el ascenso de movimientos sociales con fuertes componentes étnicos que cuestionaron el modelo político y económico hegemónico (Postero, 2007).

Tal afirmación se sustenta en la propia historia política e institucional de Bolivia, que ha estado caracterizada por una dinámica constante de crisis y conflicto que se fue convirtiendo en el principal mecanismo de relación entre el Estado y la sociedad (Rodríguez, 2016). Esta particular forma de relación intraestatal puede considerarse uno de los factores explicativos de la sucesión de cambios presidenciales y la inestabilidad

institucional que caracterizó al país durante las últimas décadas del siglo XX.

Al respecto, es importante destacar que los procesos y conflictos socioculturales de carácter étnico-identitario, gestados desde la colonización del territorio que hoy conforma Bolivia y revitalizados inicialmente por la globalización, adquirieron mayor relevancia hacia fines del siglo XX debido a la implementación de políticas neoliberales que representaron, como sostiene Castells (2012), “*una amenaza*” a los modelos de vida de los pueblos originarios.

Estas políticas que amenazaron los modelos ancestrales de vida, generando una creciente resistencia, derivaron en una incipiente revolución cultural, política y democrática. Dicha revolución se sustentó en las organizaciones comunales originarias, las cuales, articuladas como un sujeto colectivo, comenzaron a reivindicar su derecho a participar activamente en la toma de decisiones políticas. Así, tras siglos de lucha, emergieron como actores protagónicos en la reconfiguración del poder dentro de su propio territorio (Giusiano, 2011).

Un hito clave en este proceso revolucionario, fue la denominada *Guerra del Agua*, cuyo origen se remonta a la promulgación de la Ley 2029 de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y la posterior firma del contrato de privatización con la empresa *Aguas del Tunari* en 1999, durante el gobierno del presidente Hugo Banzer (1997-2001). Este acuerdo concedió a capitales mayoritariamente extranjeros el control del recurso hídrico, otorgándoles amplias prerrogativas comerciales y ventajas jurídicas (Laurie, 2002). La primera medida implementada por estas empresas—el aumento de las tarifas—generó un profundo malestar en las comunidades originarias, que fueron las más afectadas debido a su condición de vulnerabilidad socioeconómica (Olivera & Lewis, 2004).

Estas medidas motivaron la acción y la articulación de diversas organizaciones que, ante la constante negativa del gobierno de tomar cartas en el asunto para brindar una solución duradera, decidieron movilizarse y hacer visible el reclamo mediante una toma pacífica de la ciudad de Cochabamba el 4 de febrero del año 2000. Si bien la propuesta consistía en la toma pacífica, la represión desmedida de las fuerzas de seguridad enviadas por el gobierno nacional convirtió a la ciudad en un campo de

batalla durante tres días, dejando un número importante de heridos y detenidos (Chávez, 2003).

El segundo hito destacado en este proceso revolucionario de avance de los movimientos sociales hacia el poder, es la “*Guerra del gas*” que junto con la “Guerra del agua” son los momentos que pueden considerarse una manifestación contundente de la articulación y coordinación de las organizaciones sociales indigenistas para generar acciones multitudinarias en defensa de sus derechos, con el objetivo de alcanzar un cambio sustancial de su realidad.

La Guerra del Gas emergió como respuesta al controvertido “Plan de Exportación de Gas Natural Licuado (GNL)”, impulsado por el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003), el cual priorizaba la extracción y comercialización del gas boliviano por consorcios extranjeros –como British Gas, Repsol y Pacific LNG– para ser exportado al mercado estadounidense y mexicano, utilizando puertos chilenos para su transporte (Ministerio de Hidrocarburos y Energía, 2003). Este proyecto reavivó tensiones históricas con Chile, agravadas por la percepción de una “entrega” de recursos estratégicos a actores externos, lo que despertó el descontento popular (Mayorga, 2005). Según documentos oficiales, el Decreto Supremo 27206 (2003) –que autorizaba la venta de gas en condiciones consideradas lesivas a la soberanía nacional– fue interpretado por las organizaciones sociales como un acto de despojo neocolonial (Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales, 2004).

Ante el intento del gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003) de concretar el proyecto, la respuesta de las organizaciones sociales indigenistas llegó el 19 de septiembre de 2003 con la convocatoria a un cabildo abierto en la ciudad de Cochabamba. Tal convocatoria concentró a 40.000 personas de diferentes organizaciones sociales; en la misma se decidió llevar adelante una huelga general indefinida, conjuntamente con la resistencia civil y como método de acción el bloqueo de caminos, si sus demandas no eran atendidas.

Por su parte, en la ciudad del Alto las juntas vecinales, en concordancia con las manifestaciones de Cochabamba, pusieron en marcha sus propios métodos de lucha declarando un paro cívico indefinido. Los ecos de lucha social también llegaron a la

ciudad de la Paz, en donde las manifestaciones coordinadas por el MAS³ también fueron multitudinarias paralizando la actividad del sector tanto público como privado (Stefanoni & Do Alto, 2006).

Así las distintas organizaciones con fuerte identificación étnica se lanzaron a la lucha en respuesta a la negativa del gobierno de retroceder en su decisión. Entre los más destacados observamos a los cocaleros de los Yungas bloqueando caminos y a los mineros del Huanuni, que avanzaron caminando y en vehículos de gran porte hacia la ciudad de la Paz. Por medio de estas acciones la ciudad de la Paz quedó completamente aislada; la situación se agudizó debido a la represión del gobierno y al número de víctimas fatales que resultaron de los enfrentamientos con las fuerzas de seguridad.

La agudización del conflicto provocó que los piquetes y huelgas de hambre llegaran a los sectores residenciales de la Paz. Finalmente, el arribo de los manifestantes a la plaza de los Héroes y la consecuente concentración popular le dieron el empujón final al agónico gobierno, obligando al entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003) a renunciar y escapar del país el 17 de octubre del año 2003. Como señala Svampa (2016), *“la Guerra del Gas no solo fue un conflicto por recursos, sino un punto de inflexión en la reconfiguración del pacto político boliviano”* (p. 89).

Si bien estos acontecimientos están separados uno del otro por varios años, podemos advertir que los mismos conforman una trayectoria histórica coherente que manifiesta la agencia política de los movimientos indígenas como sujeto colectivo. Tal como sostiene Tapia (2008), *“la memoria larga de las luchas indígenas articuló demandas fragmentarias en un proyecto contrahegemónico”* (p. 47), permitiendo su transición de la resistencia local a la incidencia nacional.

Finalmente, los movimientos sociales de los pueblos originarios de Bolivia lograron canalizar sus demandas históricas de inclusión política y reconocimiento identitario en una estrategia de movilización y participación electoral⁴. Este proceso se

³ Siglas del Movimiento al Socialismo, partido con base en organizaciones sociales indigenistas y cuya principal figura (por ese entonces) era Evo Morales.

⁴ Como señala Yashar (2005), este fenómeno refleja un patrón de *“ciudadanía multicultural contestataria”*, en el cual las demandas indígenas trascienden el ámbito simbólico para incidir en las estructuras estatales.

catalizó en el año 2005 con el triunfo en las elecciones presidenciales del Movimiento al Socialismo (MAS), encabezado por la fórmula Evo Morales–Álvaro García Linera, marcando un hito en la reconfiguración del poder estatal (Van Cott, 2004). Esta llegada al gobierno del MAS no solo simbolizó una ruptura con cinco siglos de dominación colonial y neocolonial (Quijano, 2000), sino que también redefinió las relaciones de poder intra- nacionales, permitiendo la implementación de políticas de descolonización y reconocimiento plurinacional (García Linera, 2010).

Por último, podemos mencionar que, a priori, las transformaciones promovidas desde las bases sociales con fuerte identificación identitaria, que fueron llevadas adelante por el gobierno del MAS desde el año 2006, no sólo replantearon la dinámica de las interacciones estatales hacia dentro de Bolivia, sino que también las modificaron en su relación con los demás países de la región y el mundo (Giusiano, 2011).

En virtud de lo argumentado hasta aquí y del análisis histórico-fáctico desarrollado en los apartados precedentes, decidimos plantear como **tema** de tesis la **autonomía en la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia** examinando su reconfiguración a partir del componente identitario y sociocultural.

Siendo consecuentes con el tema, el **problema de investigación** que abordaremos se concentra en el siguiente interrogante: ¿Los procesos sociales identitarios de origen étnico, impactaron en el diseño de la política exterior del Estado plurinacional de Bolivia ampliando su autonomía entre el año 2006-2014?

Para dar respuesta a esta pregunta, centrándonos en el Estado plurinacional de Bolivia como caso de estudio, abordaremos un período que comienza en el año 2006, cuando los movimientos sociales de los pueblos originarios (luego de ganar las elecciones presidenciales de 2005) llegan a la presidencia con la fórmula Evo Morales-Álvaro García Linera, como resultado de los revolucionarios procesos sociales vividos en las denominadas guerra del agua y guerra del gas.

Por su parte, el final del período estudiado es el año 2014, momento en el cual los movimientos sociales indigenistas consolidados en el instrumento político del MAS, ganan por tercera vez las elecciones presidenciales, confirmando nuevamente en la

presidencia la fórmula Evo Morales- Álvaro García Linera. La decisión de establecer este momento como finalización del recorte temporal obedece a que en dicho año finalizan los dos períodos presidenciales (2006-2010 y 2010-2014) durante los cuales se suscitaron de manera más intensa y concreta los procesos sociales que repercutieron en nuestro objeto de estudio: la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es importante aclarar aquí que no abordamos en el estudio el tercer período presidencial (2014-2019) ya que en tal período el gobierno del MAS pasa de la etapa revolucionaria de modificación política del estado a la etapa de mantenimiento y consolidación de las transformaciones logradas, razón por la cual los procesos político-sociales sucedidos en este período exceden los objetivos de esta tesis.

Una vez descripto el problema de estudio, podemos avanzar sobre el núcleo del trabajo de investigación que es la hipótesis. Como sabemos, la hipótesis se constituye en una idea, que está íntimamente vinculada al problema estudiado y que materializa la respuesta a los posibles y múltiples interrogantes que de él surgen. Es por ello que consideramos de suma importancia esta instancia para el ordenamiento y estructuración de nuestra investigación.

Siendo consecuentes con esta idea y teniendo presente el problema de estudio que elegimos abordar, decidimos plantear como *hipótesis* de investigación que: **El Estado plurinacional de Bolivia incrementa su autonomía, en el plano internacional, específicamente en su relación bilateral con la potencia hegemónica los Estados Unidos; en espacios multilaterales y en sus relaciones regionales principalmente con sus socios limítrofes, a partir de la inclusión de los componentes identitarios de origen étnico surgidos de la cosmovisión de los pueblos originarios andino-amazónicos en el diseño de su política exterior durante el período comprendido entre los años 2006 y 2014.**

Una vez presentado el tema, el problema de investigación y la hipótesis con su correspondiente demarcación temporal, podemos avanzar hacia el objetivo general y los objetivos específicos. Así, el **objetivo general** que guiará la investigación es: Analizar cómo los procesos identitarios de origen étnico repercutieron en el diseño de la política exterior del Estado plurinacional de Bolivia y evaluar si tal repercusión amplió su

autonomía en términos relativos⁵. En cuanto a la demarcación espacio temporal, tal como explicitamos anteriormente, el estudio se centra en el Estado plurinacional de Bolivia en el período comprendido entre los años 2006 – 2014.

Por su parte los **objetivos específicos** abarcan dos dimensiones, la primera hace referencia a los elementos ideacionales de carácter étnico-cultural, y, la segunda, a los elementos materiales de carácter político-diplomáticos referidos a la política exterior y sus márgenes de autonomía.

De esta forma, en la primera dimensión, como **objetivos específicos**, la tesis busca:

- Describir las principales ideas fuerza que constituyen el núcleo de la cosmovisión compartida por los grupos étnicos mayoritarios que conviven en Bolivia, específicamente Quechuas; Aymaras; Chiquitanos; Guaraníes y Moxeños.
- Identificar las organizaciones sociales con mayor participación política (definidas desde el componente étnico) y caracterizar las formas de acción colectiva por medio de las cuales dichas organizaciones presentan sus demandas hacia el Estado Boliviano.

En cuanto a la segunda dimensión los *objetivos específicos* son:

- Establecer cuáles son los componentes identitarios propios de la cosmovisión andino-amazónica que se incorporaron en el diseño de la política exterior boliviana.

⁵ Helio Jaguaribe, uno de los pensadores más influyentes en el ámbito de las relaciones internacionales en América Latina, enfatiza que la autonomía no es un estado permanente, sino que se encuentra condicionada por un conjunto de factores que influyen tanto en la voluntad del Estado para alcanzarla como en su capacidad para preservarla. Coincidimos aquí con Jaguaribe (1979), el cual sostiene que, en la práctica, la autonomía de un Estado es relativa ya que la misma es moldeada por las propias circunstancias del estado, así como por las condiciones globales. La interacción de factores internos como, la política doméstica, la cohesión social y en este caso las ideas procesadas culturalmente, configuran un escenario en el cual la autonomía solo puede ser alcanzada y mantenida si existe, una viabilidad nacional suficiente.

- Identificar el aumento de los márgenes de autonomía en las acciones de política exterior boliviana en relación a los Estados Unidos, UNASUR y el MERCOSUR⁶, revisando las características previas de la política exterior boliviana a la llegada de los movimientos sociales al poder en 2006 y sus modificaciones a partir de ese momento.

Para este objetivo utilizaremos, como tópico comparativo del aumento relativo de la autonomía, el contraste de la política exterior en temas significativos de la agenda que fueron una constante en las relaciones internacionales de Bolivia:

1- El manejo del cultivo de la hoja de coca, la lucha contra el narcotráfico y la injerencia política del departamento de estado, USAID y ONGs en la relación con los Estados Unidos.

2- En cuanto a UNASUR su participación como miembro fundador y el rol que adoptó el Estado Plurinacional de Bolivia dentro de la misma como espacio de concertación política.

3- El avance de las negociaciones hacia la incorporación definitiva en el MERCOSUR.

4- La exportación de gas a Brasil y Argentina.

5- El tratamiento diplomático del resabio histórico de la guerra del chaco con Paraguay.

6- El tratamiento diplomático del conflicto por la salida al mar con Chile.

⁶ Debemos aclarar aquí que nuestro estudio se circunscribe a los países miembros de MERCOSUR que son limítrofes con Bolivia (Brasil, Argentina y Paraguay) ya que su relación diplomática, intercambio comercial e interacción social, histórica y cultural son de alta intensidad y son importantes a los fines analíticos de esta tesis; no así con Uruguay razón por la cual queda excluido de este estudio. Por último, mencionar que la incorporación en nuestro estudio de Chile como estado observador dentro de MERCOSUR se debe al histórico conflicto que tiene con Bolivia por el reclamo de una salida al mar luego de la guerra del pacífico en el siglo XIX.

De esta manera, nuestra tesis investiga la repercusión de los procesos étnicos e identitarios como factores ideacionales en el diseño de la política exterior, analizando si, como consecuencia de su inclusión, se generan márgenes más amplios de autonomía. Para abordar esta problemática, se adopta como **unidad de análisis** la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, un caso paradigmático por su reconfiguración constitucional en 2009, que incorporó explícitamente la diversidad étnico-cultural como pilar de su identidad nacional y proyección internacional.

En este marco, el estudio se estructura en torno a dos variables centrales: la **variable independiente**, constituida por la identidad étnico-cultural como elemento ideacional, y la **variable dependiente**, representada por el grado de autonomía alcanzado por la política exterior boliviana tras la incorporación de estos referentes identitarios en su diseño, particularmente desde la llegada al poder de los movimientos sociales de los pueblos originarios.

Al tomar la política exterior como unidad de análisis, es fundamental precisar que —en línea con la perspectiva constructivista de Wendt (1999)— entendemos que la misma no se reduce a la maximización racional de intereses materiales, sino que está profundamente influenciada por estructuras ideacionales que definen las identidades, normas y percepciones de los actores estatales. Como sostiene Katzenstein (1996), “*el comportamiento internacional de los estados, expresado en sus acciones de política exterior, emerge de procesos intersubjetivos y construcciones sociales históricamente situadas*”.

En el caso boliviano, esta idea permite examinar cómo la reivindicación de la identidad étnica-cultural indígena —entendida como variable independiente—, articulada discursivamente por el gobierno a partir del año 2006, repercutió en la definición de los principios orientadores y el diseño de su política exterior. Este fenómeno no solo refleja un cambio en la narrativa estatal, sino que también plantea interrogantes sobre su impacto en la *capacidad autonómica del Estado*, la cual asumimos aquí como variable dependiente.

Ahora bien, siendo que esta variable dependiente es el grado de autonomía alcanzado, resulta fundamental precisar su definición conceptual⁷. Para ello, recurrimos a la obra de Juan Carlos Puig (1980), quien define la autonomía como “*la capacidad de un Estado para tomar decisiones independientes en política exterior, sin sujeción a presiones o condicionamientos externos*” (p. 45). Esta conceptualización se despliega en dos dimensiones analíticas interdependientes:

- **La autonomía de decisión**, que alude a la libertad del Estado para formular su política exterior sin coerción externa.
- **La autonomía de acción**, referida a la capacidad efectiva de implementar dichas políticas, superando las constricciones estructurales del sistema internacional.

No obstante, debemos advertir que la autonomía no se reduce únicamente a elementos materiales (como capacidades económicas o militares), sino que se complementa con factores simbólicos e ideacionales que fortalecen la legitimidad interna y externa del accionar estatal (Hurrell, 2007). En este marco, la articulación de una política exterior basada en la plurinacionalidad y la descolonización —característica del caso boliviano— no solo reflejaría una reinterpretación de la identidad nacional, sino que, como hipótesis central de esta investigación, *podría haber ampliado su margen de autonomía* al resistir presiones hegemónicas y redefinir sus relaciones con otros Estados.

Esta perspectiva sugiere que la autonomía no es un atributo estático, sino un *proceso dinámico* en el que la dimensión identitaria y la capacidad de agencia se refuerzan mutuamente. Para abordar esta complejidad, resulta pertinente integrar los aportes de Alexander Wendt y Juan Carlos Puig: mientras el primero proporciona un marco para entender cómo las identidades colectivas moldean la política exterior, el segundo ofrece un criterio normativo para evaluar sus efectos en términos de autonomía. Así, el caso boliviano se erige como un *laboratorio empírico* para examinar si la internalización de narrativas étnicas e identitarias en su política exterior —más allá de su retórica— se tradujo en una mayor autonomía en sus relaciones internacionales.

⁷ El mismo será desarrollado con mayor profundidad en los apartados siguientes.

Finalmente, para abordar empíricamente esta investigación, se ha seleccionado un estudio de caso simple, centrado en el Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo análisis permitirá examinar los cambios en su política exterior, particularmente en lo que respecta a la ampliación de sus márgenes de autonomía a partir de la incorporación de elementos identitarios de raíz étnica en su diseño. Esta elección metodológica se justifica no solo por la singularidad del proceso boliviano, sino también por su valor analítico para la disciplina de las Relaciones Internacionales.

En efecto, el caso adquiere relevancia científica al constituir un fenómeno excepcional dentro del sistema internacional ya que la denominada *revolución cultural democrática*, materializada con el acceso al poder de los pueblos originarios en las elecciones presidenciales de Bolivia en 2005, introdujo transformaciones estructurales que trascienden lo doméstico para proyectarse en la esfera externa (Postero, 2017). Dichas transformaciones, caracterizadas por una redefinición discursiva y práctica de la soberanía, la autonomía y la identidad (Vacaflor, 2017), representan una oportunidad única para explorar cómo los factores étnico-culturales inciden en la reconfiguración de la política exterior de un Estado.

A su vez, este caso invita a reflexionar sobre interrogantes teóricos fundamentales para la disciplina, tales como la interacción entre identidad y política exterior en el sistema internacional, así como los límites y posibilidades de la agencia no estatal y estatal en contextos de asimetría global.

Diseño metodológico

La presente investigación se enmarca dentro del enfoque teórico constructivista, el cual destaca la relevancia de la historicidad, la identidad y las ideas como factores determinantes del poder y de los posibles cambios en las relaciones internacionales (Wendt, 1999). Este enfoque permite analizar cómo la identidad, las estructuras sociales y los significados simbólicos influyen en la política exterior de los estados. Cabe aclarar que, en particular, adoptamos la variante denominada “*constructivismo suave o*

convencional”⁸ (Hopf, 1998), la cual reconoce la importancia de las variables ideacionales para comprender las dinámicas del sistema internacional y la formulación de la política exterior, sin descartar la contrastación empírica.

En tal sentido, la epistemología adoptada en esta corriente, si bien conserva el elemento de la contrastación empírica propio del positivismo, no se limita exclusivamente a la cuidadosa observación de los fenómenos y su contrastación, sino que busca un conocimiento centrado en la interpretación de los fenómenos, de las personas, los contextos, la historia, la identidad y los significados simbólicos en un entorno determinado (Hopf, 1998). Por ello, esta perspectiva resulta adecuada para analizar cómo las ideas y la identidad influyen en la política exterior boliviana durante el periodo 2006-2014.

Complementariamente a los aportes constructivistas de Alexander Wendt, se incorporan los desarrollos conceptuales de Juan Carlos Puig sobre la autonomía en las relaciones internacionales. La obra de Puig, elaborada desde y para la periferia, proporciona un marco crítico fundamental para analizar cómo los estados periféricos reconfiguran sus relaciones internacionales en contextos de asimetría sistémica. Esta integración teórica —que articula la dimensión identitaria de Wendt con la perspectiva autónoma de Puig— permite abordar interrogantes centrales para nuestra investigación: ¿Cuáles fueron los procesos y actores que participaron en la reformulación de la política exterior boliviana? ¿Cómo interactuaron las identidades colectivas con estos procesos? ¿Qué implicancias tuvo esta redefinición identitaria en el diseño y la praxis diplomática del Estado?

Para responder a estas preguntas, alineadas con los objetivos e hipótesis previamente planteados, se implementará un esquema metodológico estructurado en tres etapas interrelacionadas. Primero, se realizará un análisis descriptivo de los marcos conceptuales que definen la identidad colectiva de las etnias mayoritarias (Quechuas, Aymaras, Chiquitanos, Guaraníes y Moxeños), lo cual permitirá no solo deconstruir sus

⁸ Es dentro de esta corriente los principales exponentes son: Alexander Wendt (1987, 1992, 1994, 1999), Peter Katzenstein (1990, 1993, 1996), Emanuel Adler (1992, 1997, 2005, 2008) (entre otros).

elementos constitutivos, sino también evaluar su incidencia como actores no estatales en la transformación política boliviana durante el período 2006-2014.

En segundo lugar, se identificarán los actores clave como funcionarios y dirigentes, movimientos sociales, organizaciones sindicales, dependencias gubernamentales y funcionarios, que impulsaron la inclusión en el diseño de la política exterior de los marcos conceptuales que constituyen el núcleo de las ideas identitarias.

Finalmente, mediante un enfoque cualitativo, se verificará empíricamente la materialización y el impacto de dichos elementos identitarios en la praxis diplomática estatal, examinando declaraciones, tratados, discursos institucionales y otros documentos oficiales elaborados entre los años 2006 y 2014.

Este proceso se sustentará en los indicadores derivados de la definición de autonomía propuesta por Juan Carlos Puig (p. 45): *“La capacidad de un Estado para tomar decisiones independientes en política exterior, sin sujeción a presiones o condicionamientos externos”*. La cual, como mencionamos anteriormente opera en dos dimensiones: la *Autonomía de decisión*: plasmada en libertad del estado para formular políticas exteriores sin coerción externa y la *Autonomía de acción*: como la capacidad efectiva de implementar dichas políticas, superando constricciones estructurales del sistema internacional.

Metodológicamente, estos ejes se traducen en indicadores específicos:

A. Indicadores de autonomía de decisión (vinculados a ideas núcleo e identidad):

- Identificación de principios identitarios que fundamentan la política exterior.
- Acciones para institucionalizar estos principios en normas constitutivas.

B. Indicadores de autonomía de acción:

➤ *Faz interna (Política doméstica):*

- Participación de organizaciones indígenas en la reforma constitucional.
- Participación de organizaciones indígenas en el diseño de la política exterior.
- Creación de organismos estatales dedicados a temas identitarios.

➤ *Faz externa (Política exterior):*

- Inclusión de elementos identitarios en documentos diplomáticos.
- Renegociación de contratos internacionales.
- Participación en foros regionales desde una postura de defensa soberana.
- Posición del Estado Plurinacional de Bolivia en relación a temas de agenda global (como medio ambiente, narcotráfico y derechos humanos).
- Redefinición de relaciones diplomáticas con otros estados.

Este esquema dual—de formulación independiente de políticas (autonomía de decisión) y ejecución efectiva (autonomía de acción) — permite evaluar holísticamente la autonomía, integrando factores domésticos (agencia local) y sistémicos, asegurando una visión crítica de la política exterior boliviana en el contexto de su reafirmación soberana.

TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE INDICADORES “PUIG/WENDT”

Código	Indicador	Tipo de autonomía	Definición operativa
A1	Principios identitarios	Decisión	Elementos étnico-culturales como fundamento de política exterior
A2	Institucionalización	Decisión	Incorporación en normas constitutivas (leyes, decretos)
B1	Participación en reforma	Acción (faz interna)	Intervención indígena en procesos constituyentes
B2	Participación en política exterior	Acción (faz interna)	Involucramiento en diseño diplomático
B3	Organismos estatales identitarios	Acción (faz interna)	Creación de instituciones étnico-culturales
B4	Elementos identitarios en diplomacia	Acción (faz externa)	Uso de símbolos/narrativas en documentos
B5	Renegociación de tratados y contratos	Acción (faz externa)	Revisión de acuerdos con enfoque identitario
B6	Defensa soberana en foros	Acción (faz externa)	Posiciones no alineadas en organismos multilaterales
B7	Posición agenda global	Acción (faz externa)	Defensa de temas culturales, medio ambiente, narcotráfico, comercio, en debates globales
B8	Redefinición relaciones	Acción (faz externa)	Transformación de vínculos bilaterales

Clarificación teórica:

Decisión (A): Capacidad de formular políticas basadas en identidad (Puig, 1984, p. 67).

Acción (B): Capacidad de implementar políticas superando constricciones sistémicas (ibid., p. 89).

- Ejemplos de aplicación en análisis:

1. La inclusión del *Vivir Bien* en el preámbulo del acuerdo gasífero con Argentina (Decreto 0748, 2010) refleja autonomía de **decisión (A1)** al fundamentar la política exterior en principios identitarios (Wendt, 1992).
2. La renegociación de cláusulas de contratos heredados (**B5 - Acción externa**) demostró capacidad para transformar estructuras asimétricas, incrementando el precio del gas en 112% (Memorandum 145/2010, Cancillería Argentina) (Puig, 1984).

Esta investigación se sustenta en la recolección y el análisis riguroso de fuentes primarias y secundarias, que operacionalizan los indicadores propuestos y aportan fundamento empírico a los argumentos desarrollados. Los datos primarios fueron recolectados mediante el examen de documentos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo propuestas de reforma constitucional, la *Constitución Política del Estado* (2009), declaraciones de funcionarios de la cancillería y discursos presidenciales en foros internacionales.

Asimismo, se incorporaron documentos y pronunciamientos de organizaciones de movimientos sociales vinculados a los pueblos originarios, actores considerados clave en la reconfiguración de la política exterior durante el período analizado. Complementariamente, se consideraron entrevistas documentales concedidas a medios de comunicación por dirigentes políticos y sociales⁹, las cuales resultan fundamentales

⁹ Hacemos referencia aquí al presidente Evo Morales; el vicepresidente Álvaro García Linera; el canciller David Choquehuanca; Fernando Huanacuni teórico de la cosmovisión andina y dirigente del MAS; Dionicio Núñez uno de los líderes cocaleros más antiguos e importantes de La Paz, exdiputado que en el período estudiado se dedicó a la difusión de la problemática cocalera en el país y en el exterior. Filemón Escóbar fue dirigente sindical, ideólogo, político y teórico boliviano. Fue dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y asesor cultural de la Central Obrera Boliviana (COB). Fue uno de los fundadores del Movimiento al Socialismo y se desempeñó como senador por Cochabamba por el MAS entre el año 2003 y 2004; Jorge “coco” Arzabe responsable político del MAS en la Paz.

para interpretar la dinámica entre el estado y la sociedad civil, así como para capturar las tensiones y consensos que moldearon la política exterior boliviana.

Junto a estas fuentes primarias, la investigación recurre a bibliografía especializada en teoría de relaciones internacionales, estudios poscoloniales y análisis de política exterior, lo que enriquece el marco interpretativo. Esta triangulación metodológica responde a un planteamiento analítico-descriptivo de corte cualitativo, donde la interpretación crítica de documentos, discursos y contextos históricos permite reconstruir los procesos sociopolíticos subyacentes. Así, el estudio no solo describe las manifestaciones de autonomía, sino que también problematiza sus límites y contradicciones, ofreciendo una contribución original al debate sobre la autonomía en espacios periféricos del sistema internacional.

Tras esta introducción y la explicitación del diseño metodológico, la tesis avanza hacia un capítulo dedicado a la fundamentación teórico-conceptual constructivista que sustenta esta investigación. En él, se justifica la elección de este enfoque, destacando el papel central de las ideas en la configuración de identidades colectivas y su capacidad para transformar tanto las estructuras estatales como sus dinámicas de interacción en el sistema internacional. Este marco teórico no solo orienta el análisis, sino que también permite comprender cómo los factores ideacionales —especialmente aquellos vinculados a la etnicidad y la cultura— adquieren relevancia en la definición de la política exterior.

Con este sustento conceptual, el estudio se organiza en dos partes interrelacionadas. La primera se concentra en la construcción y análisis de la variable independiente: la identidad étnica-cultural. La segunda examina la variable dependiente: el grado de autonomía alcanzado por la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia. Esta división refleja la lógica causal que guía la investigación, donde la emergencia de una identidad colectiva reconfigurada actúa como factor explicativo de cambios en la praxis internacional del estado.

En la primera parte, el capítulo II reconstruye analíticamente los procesos históricos y sociales que dieron forma a una identidad étnica-cultural en Bolivia, con especial énfasis en la cosmovisión de los pueblos originarios. Este análisis no solo

contextualiza la dimensión simbólica de la identidad, sino que también establece los cimientos para entender su posterior politización.

A continuación, el capítulo III explora la articulación entre esa cosmovisión y las organizaciones sociales de base étnica, examinando su participación política y sus repertorios de acción colectiva. Estos mecanismos son clave para comprender cómo las demandas identitarias se tradujeron en presiones institucionales capaces de influir en la reestructuración del Estado.

La segunda parte del trabajo realiza una transición hacia el plano material de la política exterior. Así, el capítulo IV analiza cómo los componentes identitarios —ya consolidados en la esfera doméstica— se incorporaron al diseño de la política exterior boliviana, generando rupturas o continuidades con paradigmas previos. Por su parte, el capítulo V evalúa empíricamente los márgenes de autonomía alcanzados por Bolivia en su relación con actores clave: Estados Unidos, UNASUR y sus vecinos en el marco del MERCOSUR. Este análisis comparativo permite discernir si la inclusión de lo étnico-cultural se tradujo en una mayor capacidad autonómica.

Por último, en la conclusión se sintetizan los hallazgos obtenidos, integrando evidencia empírica, argumentos teóricos y factores ideacionales que nos permiten analizar la repercusión de los procesos sociales identitarios de origen étnico en el diseño de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia y su posible incidencia en el aumento de los márgenes de autonomía en el período 2006 y 2014. Además, se contrasta la hipótesis propuesta y se explicitan los aportes de este trabajo a la disciplina de las Relaciones Internacionales, tanto en el plano teórico —al profundizar en la intersección entre identidad y política exterior— como en el empírico, al ofrecer un estudio de caso relevante para el análisis de Estados plurinacionales en el sistema internacional.

CAPÍTULO I

La importancia de las ideas en la formación de la identidad étnica-cultural y las Relaciones Internacionales

La importancia de las ideas en la formación de la identidad étnica cultural y las Relaciones Internacionales.

Las Relaciones Internacionales como disciplina han mantenido históricamente un sesgo racionalista-materialista en su análisis del comportamiento estatal (Keohane, 1988). Sin embargo, la reconfiguración plurinacional boliviana post-2006 evidencia la insuficiencia de estos enfoques para explicar fenómenos donde las identidades étnico-culturales inciden sustantivamente en la política exterior. Este capítulo fundamenta la adopción del constructivismo como marco teórico-metodológico, basado en su postulado central: *“las estructuras de la política internacional son construidas socialmente, no dadas por la naturaleza”* (Wendt, 1999, p. 96).

Tal perspectiva permite examinar cómo las ideas arraigadas en cosmovisiones indígenas –especialmente mediante procesos de movilización social– redefinen identidades colectivas que, a su vez, transforman los intereses estatales. Como sostiene Adler (2002, p. 103), *“los constructivistas entienden normas, identidades e instituciones como factores constitutivos de la realidad social”*, lo que resulta indispensable para analizar casos donde la cosmovisión de pueblos originarios deviene como principio de la acción internacional (Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, 2010, p. 17). A lo largo de estas páginas, se expondrá por qué el constructivismo ofrece herramientas epistemológicas adecuadas para abordar la dialéctica entre etnicidad, estado y sistema global.

En este marco analítico, seis conceptos nodales estructurarán la discusión teórica: Estado, nación, identidad, movimientos sociales de pueblos originarios, política exterior y autonomía –esta última examinada desde la perspectiva de Juan Carlos Puig. Su desarrollo progresivo a lo largo del capítulo resulta fundamental para desentrañar cómo las fuerzas ideacionales, particularmente las matrices étnico-culturales, reconfiguran la praxis internacional de Estados plurinacionales.

Como advierte Wendt (1999, p. 135), *“los conceptos operan como lentes que organizan la realidad social”*; en nuestra investigación, funcionarán como claves hermenéuticas para dos propósitos centrales: primero, deconstruir la relación entre estructuras domésticas de significación identitaria y proyección externa en política

exterior; segundo, evaluar si la internalización de cosmovisiones indígenas amplía los márgenes de acción autónoma frente a constricciones sistémicas. La interdependencia de estos conceptos permitirá comprender cómo Bolivia transformó potencialmente su inserción internacional.

Este recorrido teórico sentará las bases epistemológicas para examinar empíricamente en capítulos posteriores la hipótesis central que orienta esta investigación.

Partimos del principio de que toda investigación científica implica opciones ontológicas y epistemológicas que delimitan la comprensión de la realidad social (Hay, 2011, p. 23). En este contexto, nuestro posicionamiento ontológico asume que la realidad internacional se construye intersubjetivamente mediante prácticas discursivas, relaciones de poder y marcos cognitivos históricamente situados (Peltonen, 2017, p. 41). Como sostiene Adler (2013), “*los hechos sociales existen en virtud del significado que los actores les confieren*” (p. 127), lo que implica que fenómenos como la identidad étnica o la autonomía estatal emergen de procesos relacionales antes que de esencias predeterminadas.

Esta ontología conlleva necesariamente una epistemología interpretativa que prioriza la comprensión hermenéutica (Checkel, 1998). Frente a enfoques nomotéticos orientados a leyes universales (Neuman, 2014), nuestra perspectiva se centra en cómo los significados culturales se institucionalizan en prácticas diplomáticas mediante dos mecanismos analíticos: por un lado, la internalización normativa (Finnemore & Sikkink, 1998), donde ideas como el *Vivir Bien* devienen en principios de política exterior; y por otro, la co- constitución agente-estructura (Wendt, 1999), que explica cómo movimientos sociales reconfiguran márgenes de acción estatal.

Por esta razón, la elección del constructivismo como marco analítico para estudiar la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia se fundamenta en su capacidad única para examinar procesos de reconfiguración identitaria que otros paradigmas omiten. El caso boliviano (2006-2014) resulta emblemático: ya que las contra- narrativas decoloniales (Mignolo, 2011) que redefinieron su agencia internacional exigen un enfoque que conceptualice la realidad como construcción

intersubjetiva —precisamente el núcleo ontológico constructivista (Hay, 2011, p. 29). Esta ontología relacional, que cuestiona visiones estáticas del mundo al preguntar *¿Es la realidad dada o construida?*, resulta indispensable para analizar Estados plurinacionales donde identidades étnicas devienen en fuerzas constitutivas de la acción estatal (García Linera, 2010, p. 142).

La justificación de este marco teórico radica en su triple capacidad analítica: desnaturalizar categorías hegemónicas (ej.: “soberanía”) revelando su génesis histórica (Abdelal et al., 2006); integrar dimensiones simbólicas en el análisis de política exterior (Hopf, 1998); y finalmente, articular escalas analíticas desde dinámicas locales hasta sistemas globales (Klotz & Lynch, 2007). Esta versatilidad conceptual resulta particularmente pertinente para el estudio de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

La solvencia teórica de esta elección se acentúa al contrastarla con enfoques alternativos. Mientras el positivismo¹⁰ —con su premisa de mundo objetivable (Vázquez Lozano, 2016) — reduciría la identidad étnica a variable secundaria, el constructivismo demuestra cómo prácticas discursivas de actores subalternos reunidos en torno a ese núcleo ideacional renegocian los términos de la soberanía (Epstein, 2013). Esta coherencia ontológica determina consecuentemente una epistemología interpretativa que privilegia contextos históricos sobre leyes universales, permitiendo examinar cómo modelos ideacionales identitarios se institucionalizan mediante luchas por el reconocimiento (Honneth, 1995).

Así, en esta lógica epistémica, el conocimiento prioriza la comprensión de procesos subjetivos e intersubjetivos, aceptando la contextualidad sobre pretensiones universalistas¹¹ (Neuman, 2014). La potencia analítica del constructivismo reside así en explicar cómo componentes identitarios andino-amazónicos —como estructuras normativas constitutivas— pueden reconfigurar márgenes de autonomía mediante

¹⁰ Aquí hacemos referencia a posturas como el realismo clásico, el Neorrealismo en contraposición al Constructivismo.

¹¹ Sostenemos que no hay pretensiones de universalidad ya que las conclusiones derivadas de la interpretación de los fenómenos marcados por significados simbólicos, contextos históricos y procesos intersubjetivos no podrían, en principio, ser aplicadas de manera mecánica a otros fenómenos en distintos contextos.

prácticas diplomáticas. Establecidos los fundamentos de la elección teórica, podemos avanzar sobre los aportes de la teoría a nuestra investigación.

El Constructivismo: Elementos teóricos para el estudio de la política exterior

Al definir el marco teórico de esta investigación, optamos por el constructivismo como teoría para guiar el estudio de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, unidad central de nuestro análisis. Esta elección se fundamenta en la capacidad de dicha teoría para proporcionar herramientas ontológicas, epistemológicas y metodológicas que permiten examinar con rigor científico las dinámicas que son objeto de estudio. No obstante, considerando la significativa heterogeneidad de desarrollos al interior de esta tradición teórica, es menester aclarar que adoptamos específicamente la variante denominada *constructivismo convencional* (Hopf, 1998, p. 177), por su adecuación al análisis de procesos identitarios en la acción internacional boliviana.

Dentro de esta tradición teórica, exponentes seminales como Alexander Wendt (1999), Peter Katzenstein (1996) y Emanuel Adler (2008) —entre otros— han demostrado mediante sus investigaciones la trascendencia de las variables ideacionales, particularmente la identidad y las normas constitutivas, para comprender las dinámicas del sistema internacional y la política exterior de los Estados. Estos desarrollos teóricos, cabe destacar, mantienen una epistemología afín a los enfoques clásicos de las Relaciones Internacionales, articulando continuidades analíticas con la disciplina matriz¹² (Hopf, 1998, p. 182).

El Constructivismo, como el enfoque teórico adoptado, establece como su piedra angular la certeza (ontológica) de que las estructuras sociales se construyen (Peltonen, 2017, p. 41). En consecuencia, defiende la idea de que los factores ideacionales o inmateriales adquieren mayor preponderancia en comparación con los factores materiales, dado que son las ideas las que dotan de significado a las fuerzas

¹² En tal sentido hacemos referencia a que la epistemología adoptada, si bien conserva el elemento de la contrastación empírica propio del positivismo en Relaciones Internacionales, no se limitará solamente a la cuidadosa observación de los fenómenos y su contrastación, sino que buscará un conocimiento centrado en la interpretación de los mismos, de las personas, los contextos, la historia, la identidad y los significados simbólicos en un entorno determinado.

materiales, en definitiva, a las acciones y por lo tanto a la realidad sobre la cual el científico realiza sus estudios.

En consecuencia, los fenómenos políticos devienen de realidades significativas cuya interpretación requiere examinar cómo los marcos cognitivos e intereses sociales —particularmente la identidad como categoría analítica— construyen las prácticas de política exterior de los Estados (Wendt, 1999, p. 135).

Así, el constructivismo, sustenta su ontología en tres pilares: la intersubjetividad, el contexto y el poder (Klotz y Lynch, 2007, p. 19). El primero de ellos, la intersubjetividad se vincula a las estructuras y los agentes; normas, reglas, ideologías, culturas y significados simbólicos, en definitiva, sucesos sociales que construyen identidades y guían la acción. Dicha intersubjetividad queda de manifiesto en función de que los agentes estatales enfatizan determinados significados que orientan la acción futura.

En segundo lugar, el contexto se refiere al ambiente en el que se desenvuelven los Estados, el cual es tanto social como material y a la vez es el marco que les proporciona a los mismos una interpretación de sus propios intereses. Esta imbricación permite reivindicar la identidad como categoría empírica que requiere una teorización históricamente situada (Hopf, 1998, p. 185).

Finalmente, el poder se conceptualiza como significados intersubjetivos que perduran en el tiempo mediante procesos de sedimentación discursiva. Estos significados devienen estructurantes al constituir identidades e intereses, funcionando como marcos interpretativos que legitiman conductas. Las acciones resultantes se reconocen así como prácticas discursivamente respaldadas (Klotz & Lynch, 2007).

Habiendo establecido los tres pilares ontológicos del constructivismo, procedemos a identificar los elementos teóricos más pertinentes para nuestra investigación. Siguiendo a Price y Reus-Smit (1998), destacamos tres contribuciones fundamentales: la preeminencia de estructuras normativas sobre las materiales; la concepción de identidades como constitutivas de intereses y acciones, clave para superar interpretaciones reduccionistas de fenómenos internacionales; y la convicción

de que agentes y estructuras se co- constituyen mutuamente, donde estas últimas no existen independientemente de las prácticas sociales. Esta interdependencia configura un sistema dinámico donde las estructuras condicionan acciones, pero son transformadas por la agencia humana (Giddens, 1984).

En cuanto a las estructuras ideacionales, su relevancia para nuestro estudio radica en que los cambios en la política exterior boliviana (2006-2014) pueden comprenderse mediante la incorporación de componentes identitarios andino-amazónicos. Como argumentan Gustafson (2010) y Radhuber (2020), estas estructuras normativas reconfiguraron intereses nacionales, transformando narrativas diplomáticas y alianzas estratégicas.

Respecto al segundo elemento, adherimos a la centralidad que posee la identidad en la agencia. Esto se fundamenta en que la agencia, afincada en su identidad, crea instancias de participación y negociación política que, a través de prácticas concretas como levantamientos, discusiones, reflexión y negociación, resultan en el diseño y definición de la política exterior del Estado.

En lo que respecta al tercer elemento, hacemos propia en nuestra investigación la afirmación constructivista de la mutua constitución entre el agente y la estructura. Retomando a Klotz y Lynch (2007), reconocemos que la agencia está modelada por identidades e intereses socialmente contruidos, que no son innatos. Esta premisa nos permite comprender el mundo internacional como resultado histórico de interacciones dialécticas, abriendo la “caja negra” de la formación de identidades estatales (Price & Reus- Smit, 1998).

De esta forma, la mutua constitución como proceso de interacción entre agentes y estructura en la definición identitaria del Estado y su acción, traducida en política exterior, constituye una premisa teórica que subyace a nuestra hipótesis referida a que el Estado plurinacional de Bolivia incrementa su autonomía, en el plano internacional, a partir de la inclusión de los componentes identitarios de origen étnico propios de los pueblos originarios andino-amazónicos en el diseño de su política exterior.

Cabe destacar que el constructivismo enfatiza procesos ideacionales en la conformación de intereses, rechazando su carácter meramente material o exógeno¹³ (Finnemore & Sikkink, 1998). Las identidades estatales –construidas mediante influencias domésticas y sistémicas– moldean preferencias y acciones, siendo la base para definir intereses nacionales. Por consiguiente, identidades e intereses constituyen fenómenos dinámicos sujetos a construcción social, no entidades estáticas.

Finalmente, esta perspectiva reconoce la capacidad protagónica de los agentes para interpretar, modificar y desafiar estructuras normativas (Klotz & Lynch, 2007). Los actores sociales bolivianos operaron dentro de marcos establecidos, pero impulsaron transformaciones desde sus valores y tradiciones, demostrando cómo la agencia étnica puede reconfigurar prácticas estatales. En síntesis, el constructivismo proporciona herramientas analíticas para examinar la influencia mutua entre identidades étnicas, reestructuración estatal y autonomía internacional en el caso boliviano.

Luego de realizar este análisis y de exponer los argumentos de nuestra elección teórica y los elementos que ella pone a disposición desde el punto de vista ontológico, epistemológico y metodológico para nuestra investigación de tesis, solo nos resta destacar que el constructivismo desafía a las teorías clásicas estructuralistas de las Relaciones Internacionales al poner al agente en un rol preponderante, haciendo evidente que ninguna ideología se vuelve parte integrante de la comprensión del mundo del actor de forma automática.

En este sentido, es el discurso procesado culturalmente y las acciones de las personas las que refuerzan significados particulares, que pueden volverse supuestos básicos subyacentes (Klotz y Lynch, 2007). A través de estos elementos, los constructivistas trazan un camino claro a seguir en una investigación empírica sobre política exterior, se deben explorar los procesos que conectan los contextos y las acciones en el desarrollo de los agentes, sus significantes y sus efectos recurrentes.

¹³ Esta afirmación es propia de los planteos racionalistas al interior de la Relaciones Internacionales tales como es Realismo/Neorrealismo; Institucionalismo/Neo- institucionalismo.

Herramientas conceptuales para el abordaje del objeto de estudio

La delimitación rigurosa de los conceptos fundamentales que estructuran una investigación constituye un imperativo epistemológico. Dado que estos instrumentos analíticos suelen presentar una polisemia inherente a las ciencias sociales, derivada de sus diversas tradiciones disciplinares, se requiere una selección crítica que maximice su potencia explicativa para el objeto de estudio específico (Sartori, 1984). Este apartado realiza dicha tarea, comenzando con la conceptualización de **Estado**, actor central hacia el cual confluyen demandas internas y a través del cual se articulan las interacciones en el sistema internacional, culminando en su expresión contemporánea como **Estado Plurinacional**.

La complejidad semántica del concepto “Estado” exige un abordaje interdisciplinario. Desde la sociología, Giddens (1995, p. 347) lo define como “*la entidad de gobierno que reclama para sí un territorio específico, que posee códigos de leyes formalizados y se apoya en el control de la fuerza militar*”. Esta perspectiva encuentra su desarrollo más influyente en Weber ([1922] 1987, p. 40), para quien el Estado es una “*máquina político-relacional*” que consolida su existencia en un territorio mediante el monopolio legítimo de la coerción física, la aplicación de sanciones normativas y la imposición de un orden disciplinario colectivo. De esta definición weberiana emanan tres pilares constitutivos esenciales para nuestra investigación:

- *Monopolio de la Fuerza*: La atribución exclusiva al estado de la autoridad coercitiva última dentro de sus fronteras.
- *Legitimidad*: El reconocimiento social de la autoridad política, fundamentado en estructuras de dominación aceptadas y en la atribución de sentido por parte de la ciudadanía (Weber, 1987).
- *Soberanía*: El derecho inherente e intransferible a promulgar y hacer cumplir las leyes en el territorio, garantizando la no injerencia externa, resultante de la síntesis entre poder unitario y legitimidad (Weber, 1987).

Estos elementos configuran al Estado como una sociedad político-jurídica, históricamente asentada en un territorio e institucionalizada, que incorpora a una población vinculada por la nacionalidad, pero dotada de dinámicas y motivaciones propias (Nettl, 1968). García Linera (2014, p. 20) profundiza en esta historicidad, caracterizando al Estado moderno como un proceso de construcción de poder basado en tres monopolios articulados: “*la coerción, la riqueza nacional y la legitimidad política*”, cuya configuración refleja correlaciones de fuerza social institucionalizadas y es permeable a los procesos e identidades sociales.

Considerando estos factores, la disciplina de las Relaciones Internacionales (RRII), como campo de las ciencias sociales, reelabora estas nociones según sus matrices teóricas. La perspectiva realista clásica concibe al Estado como el actor unitario y racional por excelencia en el sistema internacional, cuya principal cualidad es el poderío militar¹⁴ (Morgenthau, 1986) y cuya interacción se guía por la lógica del conflicto y la defensa de intereses vitales y del honor nacional (Aron, 1962). Esta visión lo presenta como una “*totalidad nacional territorial*” (Halliday, 1987, p. 195) que opera dentro de un sistema cuya estructura, según el neorrealismo, determina el comportamiento de las unidades estatales¹⁵ (Waltz, 1959).

Los avances en la disciplina y los desarrollos teóricos posteriores (neoinstitucionalismo, estructuralismo, constructivismo) evidenciaron las limitaciones de las concepciones estáticas y unitarias sobre el concepto estado para explicar fenómenos internacionales contemporáneos (Risse-Kappen, 1995). Se hizo patente la necesidad de incorporar elementos internos antes subestimados como: personas, identidades, etnias, clases, élites y grupos de interés, reconociendo que, si bien los Estados pueden presentar intereses nacionales como unidad, estos son el resultado complejo, y a menudo conflictivo, de procesos internos de construcción de intereses por parte de diversos actores (Peñas, 2005).

¹⁴ En un medio internacional anárquico la principal condición del Estado para interactuar es el poder duro (militar) por medio del cual los Estados deciden el rumbo de su soberanía y alcanzan sus objetivos. La condición internacional de un país la determina el poder del Estado.

¹⁵ La lucha por el poder está constreñida por un sistema, el mismo está determinado por la distribución global de recursos y atributos en el cual cada Estado ocupa un lugar determinado. Son los Estados con mayores atributos y recursos los que concentran el poder y por ende determinan la estructura del sistema internacional.

El constructivismo, en particular, realiza una reformulación crucial. Alexander Wendt (2004, p. 3) conceptualiza el Estado como “[...] *la principal (pero no la única) unidad de análisis de un sistema internacional cuya naturaleza es de carácter simbólico, con significados culturales, sociales e intersubjetivos*”. Desde esta óptica, el Estado es una **construcción social dinámica**, cuya identidad colectiva se fundamenta en características políticas, étnicas, ideológicas, culturales y simbólicas, sustentada en el poder de las ideas vehiculizadas discursivamente.

Son los actores, que, al procesar culturalmente estas ideas, dan sentido tanto a la estructura estatal como al poder y al propio sistema internacional (Wendt, 2004). Aunque mantiene funciones como la provisión de seguridad y el ejercicio de la autoridad institucional, este Estado dinámico encuentra su principal fuente de cambio no solo en la interacción interestatal, sino en las **relaciones intersociales internas** y los procesos intersubjetivos que lo atraviesan (Checkel, 1998). Estos procesos sociales son los que, trascendiendo las fronteras estatales, pueden generar transformaciones en el sistema internacional.

En el marco de esta tesis podemos entender que la radicalización de esta perspectiva dinámica e identitaria encuentra su expresión paradigmática en el concepto de **Estado Plurinacional**. Esta categoría político-jurídica representa una ruptura crítica con el modelo westfaliano de Estado-nación homogéneo y estático, al reconocer expresamente la coexistencia, dentro de un mismo espacio territorial soberano, de múltiples naciones o pueblos originarios con identidades, cosmovisiones, sistemas normativos y estructuras de autoridad propios, dotados de autonomía y con derecho a participar en la construcción colectiva del proyecto estatal común (Bengoa, 2000; Walsh, 2002).

A diferencia del Estado liberal clásico —cimentado en la homogenización cultural y el monopolio jurídico-administrativo centralizado—, el Estado Plurinacional se fundamenta en el principio de pluralismo constitucional (Sousa Santos, 2010), el cual implica:

- *Descolonización del Poder y del Saber*: Rechazo explícito a la matriz colonial eurocéntrica que subordinó las identidades indígenas. El Estado Plurinacional

busca desmontar estructuras de dominación étnico-cultural y epistémica, reconociendo la validez ontológica y normativa de otros sistemas de conocimiento, gobierno y justicia (Mignolo, 2000).

- *Autonomías Territoriales y Culturales*: Reconocimiento y otorgamiento de derechos de autogobierno a naciones y pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales y en ámbitos específicos (justicia, educación, salud, gestión de recursos), articulándose con la estructura estatal central bajo principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad no asimétrica (Stavenhagen, 2002; García Linera, 2010).
- *Interculturalidad como Principio Relacional Estructural*: Fomento activo de una relación dialógica, crítica y equitativa entre las diversas culturas, saberes y sistemas normativos, evitando tanto el aislamiento como la asimilación (Viaña, 2010). Esta interculturalidad debe permear todas las instituciones y políticas públicas del Estado.
- *Refundación de la Legitimidad*: La legitimidad del Estado ya no emana únicamente de la soberanía popular abstracta o del monopolio weberiano de la violencia legítima, sino también del reconocimiento activo, el consentimiento y la participación efectiva de las naciones originarias en la estructura de gobierno común y en la definición del interés general (Schavelzon, 2012). La legitimidad se construye sobre la base del reconocimiento mutuo y el diálogo entre iguales.

Este modelo, encarnado constitucionalmente en Bolivia (2009), representa la culminación lógica del carácter dinámico, intersubjetivo e identitario del Estado postulado por el constructivismo (Wendt, 2004; Checkel, 1998). No es un mero *Estado multicultural* que tolera diferencias en la esfera privada o folclórica, sino una reestructuración profunda del pacto social, la institucionalidad política, la base simbólica y la identidad colectiva, fundamentada en la coexistencia articulada de proyectos políticos diversos y en la unidad en la diversidad (García Linera, 2010).

Su aparición es, en sí mismo, la prueba empírica más contundente de cómo los intensos procesos sociales internos —especialmente las luchas de los movimientos indígenas por la descolonización, el autogobierno y el reconocimiento— pueden transformar radicalmente la naturaleza, los fundamentos y la proyección del Estado.

Es precisamente esta concepción constructivista del Estado —entendido como una entidad dinámica, constituida por procesos intersubjetivos, determinada por rasgos identitarios y discursivos, cuyo poder y capacidad de cambio residen en las ideas culturalmente procesadas por sus actores componentes— la que fundamenta nuestro análisis, permitiéndonos captar su evolución concreta hacia la forma plurinacional en el caso boliviano. Este enfoque nos habilita para examinar cómo las percepciones mutuas en un sistema internacional de estructura intersubjetiva, simbólica e inmaterial (Wendt, 2004) interactúan con la profunda reconfiguración identitaria interna plasmada en el Estado Plurinacional de Bolivia, impactando directamente el diseño, la implementación y la autonomía de su política exterior durante el período 2006-2014.

A medida que avanzamos en la identificación de herramientas teóricas fundamentales para esta investigación, resulta imperativo abordar el concepto de **Nación**, que posee una profunda carga simbólica y que está intrínsecamente vinculado al de Estado más no es reducible a él. Lejos de ser un artefacto estático o herencia inmutable (García Linera, 2011), la nación constituye un proceso histórico de articulación colectiva en permanente construcción.

La Nación constituye un *proceso histórico de articulación colectiva* donde convergen luchas sociales, narrativas de origen compartido y proyectos de futuro común (Anderson, 1993; Hobsbawm, 1990). Su materialización depende de cuatro elementos interdependientes: 1) una *lengua* que facilita la cohesión comunicativa (sin determinarla); 2) un imaginario de *ascendencia común* que construye pertenencia histórica; 3) un *territorio* como espacio geopolítico de autodeterminación; y 4) la *voluntad política* de autogobernarse – distinguiéndose así de meros grupos étnicos (García Linera, 2014).

El núcleo relacional que dinamiza estos elementos es la *voluntad colectiva sostenida*: esa decisión consciente de una comunidad de constituirse como sujeto

político con un “destino común” (García Linera, 2014, p. 95), materializada en prácticas que afirman una hermandad simbólica (Hall, 1996). Esta dimensión performativa la diferencia radicalmente del concepto Estado – conjunto institucional que administra soberanía –, aunque ambos se retroalimentan dialécticamente en la praxis histórica.

Este entramado simbólico de pertenencia nacional – sustentado en la *voluntad colectiva sostenida* – configura el sustrato generativo desde el cual emerge la **identidad** como categoría analítica. En tal sentido, si la nación opera como proyecto macro- social de autodeterminación que proyecta un “nosotros” colectivo, la identidad funciona como su correlato micro- político: el mecanismo *cognitivo-afectivo* mediante el cual sujetos individuales y colectivos internalizan, negocian y resignifican ese proyecto. Este proceso dialéctico se origina en la interacción triádica entre narrativas hegemónicas nacionales, experiencias situadas de grupos subalternos y dinámicas de reconocimiento mutuo en la esfera pública (Taylor, 1994).

Esta internalización, lejos de ser pasiva, constituye una autoconciencia situada que se actualiza permanentemente en la praxis social. Como sintetiza García Linera (2018, p. 41), la identidad es “una afirmación en y para el mundo” donde los sujetos – mediante prácticas discursivas y no discursivas – movilizan atributos identitarios para posicionarse socialmente. Este proceso de construcción de sentido, anclado en atributos culturales (Castells, 1997), implica necesariamente distinciones relacionales, pues la identidad se define tanto por lo que incluye como por lo que excluye (Bourdieu, 1980).

La complejidad identitaria se manifiesta en su pluralidad constitutiva, ya que los sujetos portan múltiples identidades no contradictorias que se activan diferencialmente según contextos relacionales específicos (Sen, 2006). Esta configuración admite una tipología fundamental entre identidades asumidas mediante elección consciente e identidades asignadas como legados sociales o estigmas que trascienden la agencia individual, a las que se suman identidades estructurales —como clase social o afiliación étnico-nacional— atribuidas mediante flujos relacionales de poder (Bourdieu, 1984).

Al operar estas configuraciones, la identidad cumple funciones sociopolíticas nucleares. En tal sentido, la identidad posiciona, atribuye, agrupa, diferencia y distingue

a sujetos y colectivos, generando inevitablemente ordenamientos jerárquicos que ubican actores en estructuras sociales históricamente determinadas. De ello se deriva su carácter como fuerza inmaterial de poder social que se materializa en luchas por la construcción nacional y estatal (García Linera, 2010), particularmente en contextos de transformación plurinacional.

Este carácter procesual, relacional y jerarquizante de la identidad exige una delimitación conceptual precisa para su operacionalización en nuestra investigación. Por ello, y atendiendo a los objetivos de analizar cómo los procesos identitarios repercutieron en la política exterior boliviana (2006-2014), adoptamos una definición operativa tridimensional que articula: la autopercepción subjetiva (“¿quiénes somos?”) mediada por la percepción social externa (“¿cómo nos ven los demás?”); la temporalidad biográfica que vincula la comprensión del pasado con la proyección futura; y los marcos de significación que organizan la experiencia en contextos de poder (Barbé, 1984). Esta tríada analítica permite examinar empíricamente cómo los movimientos étnicos bolivianos reconfiguraron los márgenes de autonomía internacional mediante luchas por el reconocimiento.

Además de la definición antes mencionada, desde el campo disciplinar de las relaciones internacionales, seguimos el concepto de identidad introducido en la línea teórica constructivista de Alexander Wendt en el artículo “Collective Identity Formation and the International State”(1994), con el cual sentó las bases que luego elaboró de forma más intensiva en su obra “Social Theory of International Politics” (1999) en la que pone de manifiesto la relevancia de las identidades e intereses de los países para comprender su comportamiento en el ámbito internacional. En el trabajo citado, Wendt comienza analizando el concepto de identidad en dos dimensiones: la dimensión corporativa y la dimensión social, para luego pasar a la idea de identidad colectiva.

En la primera, la identidad corporativa se refiere a las cualidades internas y auto organizativas que constituyen la individualidad del Estado, es decir, las cualidades culturales que lo distinguen de otras naciones, en definitiva, una autoconciencia, una afirmación en y hacia el mundo. Según Wendt (1994), es por su contenido material y simbólico que esta identidad genera cuatro intereses básicos:

- La seguridad física que incluye la diferenciación con respecto a otros actores y la supervivencia.
- La seguridad ontológica, o la predictibilidad en relación al mundo, la cual crea el deseo de identidades sociales estables, propias, diferenciadas y perdurables en el tiempo.
- El reconocimiento en tanto actor por parte de otros.
- El interés por el desarrollo, en el sentido de cumplir la aspiración humana de una vida mejor.

Estas motivaciones mueven a los Estados a actuar de forma particular y son previos a la interacción con otros.

Por su parte, en la segunda dimensión, la identidad social está constituida por el conjunto de significados que un sujeto se asigna a sí mismo cuando se pone en la perspectiva de los demás, pudiendo asumir distintas identidades, que a su vez se distinguen en diferentes niveles de importancia (Wendt, 1994). En este punto, debe quedar claro que la identidad social puede construirse sobre una base intersubjetiva, tanto cooperativa como conflictiva. Por eso hablar de identidad en términos sociales no implicaría interpretar a las relaciones internacionales como esencialmente pacíficas.

Lo que es importante señalar aquí, es que el constructivismo busca demostrar que el conflicto y la cooperación, como construcciones sociales, son productos de la identidad, de significados elaborados y recreados en el proceso de interacción con otros, y que esto a su vez presupone contingencia histórica ya que se torna relevante lo que sucedió en el devenir histórico, cómo sucedió y el significado que terminó generando.

Respecto a la identidad colectiva, Wendt entiende que existe cuando hay una identificación positiva con el bienestar del otro, en la medida en que el otro es visto como una extensión de la conciencia de uno mismo, más que como algo independiente. Aunque el ser tiene un deseo inherente de diferencia, que funciona como un obstáculo

lógico para la completa identificación con los demás, en una identidad colectiva, “*esta identificación determina una dependencia mutua de tipo empático más que instrumental*” (Wendt, 1994, p. 386). De esta manera se puede crear un interés colectivo, independientemente de que el cálculo racional sigue existiendo, ya que la base para calcular la acción racional es el grupo y no el individuo y así el beneficio del grupo se convierte entonces en el objetivo final (Wendt, 1999).

Así, la identidad colectiva tiene propiedades hegemónicas, es decir, tiene la capacidad de expresarse de manera coherente y en forma organizada, imponiéndose e influyendo en las restantes identidades, convirtiéndose así en una identidad que va más allá del individuo. Esta identidad, al ser colectiva, adquiere presencia exclusiva en el territorio, como patrimonio material y simbólico común, además de poseer la capacidad de agrupar, ordenar, priorizar y permitir el desarrollo de las demás identidades individuales.

Como podemos inferir, la identidad colectiva es importante en esta etapa porque a partir de la misma, los individuos logran separarse de sus personalidades individuales para formar una comunidad desde la cual pueden manifestar sus demandas y defender claramente sus intereses (Wendt, 1999); intereses que, cuando se contrastan con otros intereses, pueden crear conflicto o lucha entre fuerzas sociales. Esta identidad se entiende como un proceso en el que aspectos de la identidad personal de individuos particulares se comparten con múltiples individuos, a través de una o más asociaciones como la etnia, la cosmovisión compartida, una religión profesada, la nacionalidad determinada, una posición social o las tradiciones culturales aglutinantes, entre otras.

De esta manera, la identidad colectiva se presenta como la causa creadora de un interés común que podemos llamar Interés Nacional en el contexto de la institucionalización. Es a partir de esta idea de identidad en las relaciones internacionales que la visión constructivista asevera que los intereses se construyen precisamente desde allí. De esta manera, los intereses presuponen la identidad, por lo que el estudio de la identidad, como elemento ideacional, resulta fundamental a la hora de investigar la formación de prioridades, lo que se denomina interés nacional y la política exterior de los países. Por lo tanto, en lugar de considerar los intereses nacionales como algo natural o deducirlos de la estructura material del sistema

internacional, los constructivistas enfatizan el papel dominante de la identidad en la construcción del interés (Merke, 2008).

Es claro en este punto que el estudio de la identidad, como fuerza inmaterial que aglutina y da sentido a las acciones de los sujetos dentro de un Estado, se vuelve preponderante ya que, la misma influye en la política exterior favoreciendo –o no- su capacidad de respuesta para generar cambios positivos, para alcanzar el interés nacional y para determinar sus estrategias de inserción internacional (Busso y Pignatta, 2009).

La identidad colectiva es, por tanto, una herramienta que los sujetos utilizan para comprender el mundo que les rodea y a partir del cual determinan sus acciones, ya que la identidad antes mencionada, que es procesada culturalmente e institucionalizada como identidad nacional, también juega un papel importante en la configuración de la acción del Estado expresada en su política exterior.

En este punto, debemos recordar que, a lo largo de la historia de las relaciones internacionales como disciplina científica, diferentes teorías han abordado el estudio de la política exterior, centrándose en sus diversos aspectos, elementos y variables, no obstante, la identidad nacional como categoría analítica para explicar las cuestiones de la política antes mencionada, durante mucho tiempo se la consideró como algo de poca relevancia. Esta idea se modificó con el surgimiento del constructivismo, la teoría marco de nuestro trabajo, que no sólo le dio un lugar destacado en el estudio de las políticas exteriores de los Estados, sino que gran parte de la teoría también gira en torno al reconocimiento de la identidad como categoría de análisis importante.

Al respecto, Alexander Wendt (2004), refiere: *“Los neorrealistas ven la estructura internacional como una distribución de capacidades materiales porque abordan su objeto de estudio con lentes materialistas; los neoliberales la ven como capacidades e instituciones porque han agregado a la base material una superestructura institucional; y los constructivistas la ven como una distribución de ideas porque tienen una ontología idealista”* (p. 5).

En esta breve descripción, Wendt¹⁶ muestra que el problema de las teorías neorrealistas y neoliberales reside principalmente en la incapacidad de tomar en serio las identidades y los intereses de los actores como actores colectivos para explicar las políticas exteriores de los Estados. En este sentido, el constructivismo ve la identidad de un Estado no sólo como una cuestión de imagen sino también como una cuestión de esencia; esto es lo que da sentido a su comportamiento en política exterior (Kowert, 2010).

Siguiendo esta idea y retomando la definición de identidad como categoría social analítica para el estudio de la política exterior, debemos abordar lo que proponen los autores Abdelal, Herrera, Johnston y McDormott (2009). Estos autores, en su trabajo “Identity as a variable” (2009), afirman que la identidad puede manifestarse en cuatro tipos (no exclusivos): comparación relacional, modelo cognitivo, meta social y normas constitutivas. Todos ellos pueden ser verificados de forma empírica, lo que les confiere rigor científico; razón por la cual se convierten en elementos fundamentales para nuestra investigación. Sobre esta base, es que nos resulta pertinente proporcionar una descripción de los mismos.

Cuando nos hablan del tipo *comparación relacional*, se refieren al concepto de identidad como diferenciadora en relación con otras identidades. La identidad está así determinada por el conjunto de elementos que poseen unas personas frente a otras que no poseen tales elementos. En este tipo la acción está condicionada por la diferencia marcada por la existencia de otros que son distintos. En el caso del segundo tipo *modelo cognitivo*, hacen referencia a la cosmovisión a través de la cual los miembros de un grupo interpretan sus condiciones sociales, contexto histórico, ideas y necesidades políticas de manera particular, específica y distinta (Abdelal, Herrera, Johnston y McDormott, 2009).

¹⁶ Podemos advertir en este punto que, a nuestro juicio, este es uno de los aportes más importantes, complejos y revolucionarios de Alexander Wendt al campo de las relaciones internacionales, el haber tratado la cuestión de la construcción de las identidades marcando de manera significativa que es la conducta del Estado y la temprana formación de su identidad lo que le permite autoidentificarse y ser identificado también por otros en un rol determinado. Así un Estado puede adquirir múltiples identidades como potencia hegemónica, potencia media, soberano, subdesarrollado.

De esta forma, la cosmovisión se transforma en un modo de procesamiento cultural por medio del cual explicar y razonar sobre la propia realidad y, a partir de este razonamiento, guiar las acciones. Este tipo está directamente relacionado con la percepción que el Estado tiene de sí mismo en relación con el pasado, el presente y las acciones a partir de las cuales se desarrolla. **Respecto a nuestra tesis, este tipo *modelo cognitivo* como categoría social analítica, expresada en la cosmovisión, se considera una herramienta de suma importancia para interpretar y comprender la política exterior del Estado Plurinacional Bolivia.**

El tercer tipo *meta social*, se refiere a las prácticas sociales que los actores adoptan para lograr metas u objetivos entendidos en términos de intereses nacionales. Estos propósitos crean obligaciones de participar en acciones y prácticas específicas para lograr dichas metas (Abdelal, Herrera, Johnston y McDormott, 2009). En este sentido, si entendemos que el interés nacional de un Estado tiene sus raíces en la identidad (visión a la que adherimos), entonces estudiar la política exterior desde la identidad implica ciertamente el estudio de los intereses nacionales.

Finalizando la descripción de los tipos de identidad como categoría social analítica aplicable al estudio de la política exterior, llegamos al cuarto y último tipo, *las normas constitutivas*. Cuando los autores nos hablan de normas constitutivas, se refieren a las prácticas, reglas y condiciones que determinan la participación o pertenencia a un grupo particular (Doval, 2105). Estas prácticas crean así un reconocimiento grupal del individuo como propio y, a su vez, obligaciones para con los miembros individuales.

Es así como las normas ayudan a definir significados simbólicos y sociales, promoviendo expectativas colectivas y obligaciones individuales. Por lo tanto, estas normas constitutivas no determinan las preferencias del grupo, sino que más bien define sus límites y prácticas distintivas. Al respecto, cabe mencionar que la razón para comportarse de una determinada manera está relacionada con la decisión de desempeñar un rol y no con el simple acto de elegir entre opciones para maximizar beneficios.

Las *normas constitutivas* coinciden con el elemento identitario de la tradición, en el sentido de que estas normas, valores, principios e ideas establecen significados socialmente importantes, al mismo tiempo que crean mecanismos centrales, constituyen

y proporcionan a los actores un sentido de pertenencia histórica a su pasado, presente y futuro. Así entendida, el punto de partida de la identidad colectiva es la idea de un interés común que une a las partes.

De esta manera, las identidades confieren un estatus de agencia al sujeto colectivo. En este sentido, según presenta Gisela Pereyra Doval (2015), la identidad coloca al Estado en una posición importante como actor en las relaciones internacionales, considerándolo como un actor colectivo que incluye a muchas partes y, sin embargo, es capaz de actuar unificadamente, aglutinando a la multiplicidad de actores que lo conforman.

Dentro de estos actores que conforman la agencia estatal, los que adquieren preponderancia para nuestro estudio son los movimientos sociales de los pueblos originarios, los cuales emergieron como identidades colectivas subalternas que cuestionan los fundamentos mono culturales del Estado-nación. Esto es palpable en el contexto boliviano, donde los **movimientos sociales de pueblos originarios** articulan proyectos políticos basados en memorias étnicas de resistencia colonial (Rivera Cusicanqui, 2010, p. 34), por medio de lo cual, transforman identidades ancestrales en fuerzas descolonizadoras que reconfiguran la noción misma de agencia estatal.

Estos movimientos constituyen formaciones colectivas sustentadas en identidades étnico-territoriales preexistentes al Estado moderno, que movilizan repertorios de acción para demandar reconocimiento, autodeterminación y transformación de estructuras estatales. Su especificidad radica en tres dimensiones entrelazadas: la **memoria histórica de larga duración** como núcleo movilizador, donde experiencias de opresión colonial se resignifican como capital político (Rivera Cusicanqui, 2010); la **defensa del territorio** como espacio integral de reproducción cultural y autonomía política (Zibechi, 2007); y la **construcción de proyectos civilizatorios alternativos** como el *Vivir Bien*, que cuestionan paradigmas occidentales de desarrollo (Gudynas, 2011).

En el caso boliviano, estas dinámicas se materializan en organizaciones clave como la *Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia* (CSUTCB), la *Federación de Productores de Hoja de Coca de los Yungas* y el

Chapare, la *Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano* (CIDOB), el *Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu* (CONAMAQ) y la *Federación de Juntas Vecinales de El Alto* (FEJUVE), entre otras. Estas articulaciones operan como dispositivos de traducción política que transforman cosmovisiones indígenas en agendas de cambio estatal (Tapia, 2002, p. 147), canalizando demandas desde las bases comunitarias hacia la reconfiguración institucional. Su potencial analítico reside en la capacidad para resignificar conceptos como soberanía mediante lo que García Linera (2010: 89) denomina “paradoja señorial”: la apropiación estratégica de estructuras estatales para subvertir su matriz colonial desde lógicas civilizatorias propias.

Para nuestro estudio, esta articulación constituye un eje relevante que permite examinar cómo los movimientos habrían incidido en la redefinición de los fundamentos identitarios estatales en el escenario internacional. En tal sentido, la incorporación de marcos epistémicos indígenas permitiría explicar transformaciones en la seguridad ontológica del Estado (Wendt, 1999) y su potencial impacto en los márgenes de autonomía frente a actores hegemónicos.

Avanzando en la construcción del andamiaje conceptual para esta investigación, resulta imperativo delimitar el núcleo de nuestro objeto de estudio: la **política exterior**. Este concepto presenta una polisemia inherente en la disciplina de las Relaciones Internacionales, donde múltiples definiciones coexisten –y en ocasiones colisionan– según tradiciones teóricas y contextos históricos (Smith, Hadfield & Dunne, 2016). Frente a esta diversidad epistemológica, y en coherencia con los lineamientos constructivistas ya establecidos, adoptamos la conceptualización de Andrew Hurrell (2003) que define la política exterior como “*aquellas acciones que, expresadas en forma de objetivos explícitamente indicados, compromisos y/o directrices, son perseguidas por representantes gubernamentales que actúan de parte de sus comunidades soberanas [...] dirigidas hacia objetivos, condiciones y actores tanto gubernamentales como no gubernamentales que están más allá de su legitimidad territorial*” (p. 46).

Esta definición adquiere especial relevancia para el análisis del Estado Plurinacional de Bolivia (2006-2014) al integrar tres elementos clave: primero, reconoce la agencia gubernamental como expresión de soberanía popular, donde los

representantes del proceso de cambio actuaron como voceros de demandas históricas de los pueblos originarios (Tapia, 2008); segundo, incluye explícitamente la interacción con actores no estatales y tercero, enfatiza la trascendencia de lo territorial, que en el contexto andino-amazónico se articula con el concepto de *Pachamama* como espacio biocultural interconectado (Ley 071, 2010). Como argumenta Tickner (2003), esta perspectiva supera visiones estatocéntricas al reconocer que las *comunidades soberanas* “incorporan actores subalternos cuya cosmovisión redefine la praxis internacional” (p. 329).

Precisamente por su complejidad estructural, es menester operacionalizar este concepto en tres dimensiones analíticas complementarias según William Wallace (1991): *la dimensión pragmática*, que abarca las interacciones cotidianas de los gobiernos con actores extranjeros; *la dimensión diplomática*, referida a la construcción estratégica de alianzas para promover intereses nacionales; y la *dimensión de gran estrategia* –la más relevante para nuestro estudio–, donde la política exterior se configura como proyección de identidades nacionales que definen fuentes de orgullo colectivo, elementos distintivos de soberanía y valores civilizatorios a promover en el exterior (Wallace, 1991, p. 77).

Es en esta tercera dimensión donde nuestro análisis encuentra su mayor potencia explicativa. Al articular la definición de Hurrell (2003) con el enfoque de gran estrategia (Wallace, 1991), inferimos que las acciones estatales en el plano internacional responden a intereses contruidos desde fuerzas inmateriales, donde la identidad opera como matriz generadora de la política exterior. En términos constructivistas, ello implica entenderla como expresión material de luchas por la significación simbólica en contextos históricos específicos (Neumann, 2012, p. 34).

Para culminar el desarrollo conceptual de este capítulo, abordamos el último eje analítico: la *autonomía*, concepto nodal que articula las dimensiones previamente examinadas (identidad, política exterior y agencia estatal). Como señala Puig (1980), su estudio ha sido particularmente fecundo en la periferia del sistema internacional, donde académicos latinoamericanos –entre ellos Jaguaribe (1979), Russell y Tokatlian (2003)– lo han resignificado como herramienta teórica para comprender proyectos emancipatorios frente a constricciones estructurales.

Esta especificidad geopolítica no es casual: mientras en los centros de poder la autonomía suele vincularse a capacidades materiales de influencia (Krasner, 1999), en contextos como el boliviano post-2006 puede visualizarse como una praxis que entrelaza autodeterminación externa con reivindicaciones étnico-culturales internas (García Linera, 2011, p. 112). Así, lejos de ser una abstracción teórica, la autonomía emerge como la piedra angular que permite evaluar cómo el Estado Plurinacional transformó sus márgenes de acción internacional desde sus cimientos identitarios. (Quijano, 2000).

El concepto de autonomía, al igual que tantos otros empleados en las relaciones internacionales, tiene una pluralidad de significados. Así, el concepto se ha utilizado habitualmente al menos de tres formas diferentes. El primero de ellos es aquel en el que la autonomía se considera uno de los dos principios (junto con la territorialidad) del modelo westfaliano. En este sentido, la autonomía implica que ninguna entidad externa disfruta de poder dentro de los límites del Estado y equivale a la soberanía nacida en la Paz de Westfalia, es decir, el derecho del gobierno a ser independiente de instituciones, estructuras y autoridades externas (Krasner, 1995).

Una segunda forma de concebir la autonomía es en términos de una condición del Estado-nación que le permite articular y alcanzar sus objetivos políticos de forma independiente. En este sentido, se trata de un activo que el Estado puede poseer o no en un continuo donde se presentan dos situaciones ideales: dependencia total o autonomía absoluta. Este sentido del concepto se utiliza a menudo para describir la capacidad del Estado, entendida como la posibilidad y voluntad de tomar decisiones basadas en sus propias necesidades y objetivos sin interferencias ni limitaciones provenientes del exterior.

El tercer modo en que se ha visualizado la autonomía, a lo largo de los estudios académicos del siglo XX, es aquel que la entiende como uno de los intereses nacionales objetivos del Estado (los otros dos son la supervivencia y el bienestar económico). Estos tres intereses pueden describirse comúnmente como *“vida, propiedad y libertad”* (Wendt, 1999, p. 138). Estos intereses, que son comunes a todos los Estados, no son simples guías normativas para la acción; también son poderes causales que les inducen a actuar de determinada manera dentro del sistema internacional.

Como vemos, la polisemia del concepto proviene de la multiplicidad de enfoques teóricos utilizados para definir lo que entendemos por autonomía, como así también de las distintas circunstancias de tiempo y lugar en las que se ha reflexionado sobre su significado, alcance e importancia. Aun así, hay un aspecto que une a todos los autores: la autonomía se define como un concepto fundamentalmente político. Por lo tanto, inicialmente se la consideró una “propiedad política” de las ciudades- Estado en la antigua Grecia.

Luego, durante la Ilustración se empezó a entender el concepto de autonomía como un status en el que alguien, individual o colectivo, es claramente el autor de sus propias leyes. Según Kant (2004), la autonomía es un atributo de la voluntad y es autónoma cuando no está motivada por los deseos, inclinaciones u órdenes de otros. Como podemos observar de lo aquí expresado, autonomía y dependencia son caras opuestas de una misma moneda que mantienen a lo largo del tiempo una relación de grado variable.

La reflexión que surge en este momento del análisis conceptual de la autonomía dentro de la disciplina de las relaciones internacionales, es que la misma gira esencialmente en torno al Estado-nación, tanto para los liberales como para los realistas y marxistas dado que para ellos el sujeto de la autonomía es el Estado. Por su parte los constructivistas, en la búsqueda de una visión más amplia y profunda, no concuerdan con tal reduccionismo y trabajan sobre el complejo Estado-sociedad civil según la idea Gramsciana de Estado ampliado. De hecho, cabe mencionar al respecto que, para Wendt, la autonomía “...se refiere a la capacidad del complejo Estado-sociedad para ejercer control sobre la asignación de sus recursos y la elección de gobierno” (Wendt, 1999, p.280). En este sentido, la autonomía no es sólo una característica de un Estado determinado, sino también una consolidación de las aspiraciones de la sociedad que lo forma, construye y recrea.

El concepto de autonomía como proceso político, también ha sido ampliamente estudiado por muchos académicos (de países periféricos), en particular Juan Carlos Puig (1980) y Helio Jaguaribe (1979). Ambos autores parten de la idea de que, para definir la autonomía, primero es necesario definir claramente cuál es la naturaleza del sistema internacional. En este sentido, describen esta naturaleza como jerárquica, marcada por

interacciones asimétricas y en la que se reproducen las relaciones de dependencia entre la periferia y el centro. Al respecto, las palabras de Juan Carlos Puig son claras: “...*La soberanía nacional como igualdad jurídica de las naciones es una ficción que oculta la real estructura jerárquica del poder*”. (Puig, 1982, p.15).

Desde esta perspectiva, y una vez expuesta la naturaleza del sistema internacional, hablar de autonomía como proceso político implica una especie de dialéctica de voluntades, en la que la consolidación del progreso y/o del fracaso depende de muchas variables internas y externas. Se trata así de una construcción eminentemente política, ya que el desarrollo del concepto está mediado por el compromiso que la clase dirigente asume con respecto a ella (la autonomía) a través del control institucional del proceso de toma de decisiones, así como con la estructura estatal, siendo esta una herramienta indispensable para el relacionamiento internacional de un país periférico (Miranda, 2005). La construcción de estas prácticas implica que el país periférico implemente políticas nacionales de desarrollo y decida aplicarlas independientemente de lo que los países centrales suelen esperar, así como de lo que, a veces, solicitan los países socios o aliados.

Sintetizando esta evolución conceptual, Puig (1980) define la autonomía como “*la capacidad de un Estado para tomar decisiones independientes en política exterior, sin sujeción a presiones o condicionamientos externos*” (p. 48). Este concepto fundacional constituye un punto de partida indispensable, pero requiere ser complejizado a la luz de los actuales desarrollos teóricos que enfatizan el carácter socialmente construido de las relaciones internacionales.

Precisamente, integrando los aportes de la perspectiva constructivista de Wendt - particularmente su énfasis en que las estructuras internacionales son “*hechas y rehechas*” por prácticas estatales (1992)- con los estudios de pensamiento periférico adherimos a la conceptualización puigiana de autonomía como esa capacidad estatal que constituye un proceso político, el cual adquiere en nuestro contexto la característica de dinámico.

En tal sentido, la autonomía como proceso dinámico no implica la simple sumatoria de voluntades individuales en busca de la articulación de solidaridades para la

edificación de un proyecto compartido. Se trata, por el contrario, de una práctica en construcción que batalla contra el individualismo y la dominación interna y externa. En consecuencia, en el contexto boliviano analizado, esta autonomía se manifiesta como praxis transformadora que opera mediante: la apertura de espacios territoriales y simbólicos desde la alteridad indígena; la crítica sistémica a las jerarquías internacionales heredadas y la afirmación -mediante prácticas concretas- de formas organizacionales y políticas preexistentes pero subalternizadas.

De esta manera, la autonomía, como proceso político, se canaliza por medio del Estado en su política exterior promoviendo acciones con el objetivo de reducir o eliminar la dependencia con los centros en las dimensiones política, militar, económica y tecnológica; ampliando sus márgenes de maniobra, promoviendo el desarrollo y afirmando su identidad nacional desde la reivindicación epistémica de los pueblos originarios.

Con estas herramientas teórico-conceptuales quedan sentadas las bases analíticas para examinar empíricamente cómo el Estado Plurinacional de Bolivia operacionalizó su identidad étnico-cultural en la política exterior (2006-2014). El siguiente capítulo abordará, desde esta perspectiva, la cosmovisión de los pueblos originarios como sustrato de estas transformaciones.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO II

La cosmovisión de las etnias mayoritarias que habitan en el Estado Plurinacional de Bolivia

La cosmovisión como idea para interpretar el mundo

Este capítulo aborda el primer objetivo específico de la investigación: describir las ideas-fuerza que constituyen el núcleo de la cosmovisión compartida por los grupos étnicos mayoritarios de Bolivia (Quechuas, Aymaras, Chiquitanos, Guaraníes y Moxeños), y su manifestación en la vida comunitaria. Desde el marco constructivista adoptado —que prioriza la identidad étnico-cultural como factor constitutivo de la praxis política—, analizamos cómo esta cosmovisión, articulada en principios de relacionalidad, complementariedad y reciprocidad, configura sistemas simbólicos que orientan acciones colectivas. Este sustrato ideacional, transmitido intergeneracionalmente, fundamenta las demandas de los movimientos sociales que transformaron el Estado boliviano post-2006.

Etimológicamente, cosmovisión (griego *cosmos* + *visión*) alude a la interpretación histórica y cultural del mundo que emerge de prácticas comunitarias (Renfijo, 2009). En este sentido, podemos decir que la palabra se refiere a la visión global del mundo que surge de las actividades y experiencias de la vida que está, por tanto, sujeta a un proceso de construcción histórica y cultural. Así la cosmovisión, como sistema cognitivo-afectivo, integra percepciones de la realidad material y espiritual que orientan acciones individuales y colectivas (Mejía Huamán, 2011).

Siguiendo a Mario Mejía Huamán (2011), una cosmovisión puede entenderse como una forma integral de ver y evaluar el mundo. Cabe dejar claro que el término mundo se refiere no sólo a la naturaleza física que rodea al ser humano, sino también al mundo espiritual que forma parte de la existencia humana.

En resumen, desde este análisis, una cosmovisión es un conjunto de supuestos o presuposiciones sostenidas consciente o inconscientemente que sirven como herramienta de explicación e interpretación, permitiendo por medio de la misma apreciar la realidad material y espiritual de la constitución básica del mundo. Esta se convierte en una especie de prisma para observar, interpretar y percibir la existencia de la vida humana, el mundo y el universo entero.

La misma se manifiesta en la vida de las personas y las comunidades. De hecho, esta visión resuelve la confusión de cuestiones sobre temas importantes como la muerte, el sentido de la vida, el curso de la historia, el orden de las cosas, la existencia de grupos e individuos. Por lo tanto, la cosmovisión se siente, se evalúa emocionalmente, se comparte subjetivamente, se cree, se asimila y se acepta, no sólo mediante procedimientos racionales y discursivos, sino también en virtud de una predisposición subjetiva. Finalmente, observamos que su esencia es tener una influencia sutil o manifiesta sobre las acciones, creencias, hábitos y formas de pensar tanto de los individuos como de las comunidades, moldeando así identidades a través de procesos de construcción histórica y social.

Una vez definida la cosmovisión, podemos describir las características que posee la misma y que le proporcionan una particularidad como concepto. Para ello apelamos al análisis realizado por Federico Blanco Catacora (1972) del cual podemos extraer las siguientes características:

- La visión del mundo es producto no sólo de procesos racionales sino también de procesos biológicos y psicológicos como emociones, sentimientos, deseos, impulsos, tendencias e instintos.
- La cosmovisión es un conocimiento natural y espontáneo que surge de la naturaleza humana. Así las personas al interactuar con el medio natural entretejen formas de ver e interpretar la realidad.
- La cosmovisión está formada por una compleja acumulación de experiencias y vivencias que ocurren sin ninguna metodología predeterminada.
- La cosmovisión es ante todo un conjunto de valoraciones subjetivas individuales y colectivas, correspondientes a necesidades reales y preocupaciones globales.

- La cosmovisión otorga gran importancia a las costumbres, tradiciones y estándares de autoridad grupal profundamente arraigados en la sociedad. Las mismas constituyen fuentes de conocimiento.

Una vez establecidas las características propias de la cosmovisión como concepto y categoría analítica, podemos avanzar en el análisis de la misma e indagar acerca de los elementos que, en términos generales, componen la cosmovisión. Basados en el trabajo del filósofo Wilhelm Dilthey (1949), podemos advertir que la cosmovisión como tal está integrada por tres componentes: *imagen del mundo*, *valoraciones de la vida* y *orientaciones de la voluntad*. En cuanto a la *imagen del mundo*, ésta es construida por una comunidad a través de un proceso de interacción intersubjetiva con su entorno durante un largo período histórico. La misma hace referencia a las nociones comunes y el comportamiento sentimental respecto de qué es y cómo la colectividad debe relacionarse con la naturaleza, con las cosas, las personas y los dioses. Es una imagen aprehendida emocionalmente que da significado a valores e ideas.

En cuanto al segundo componente, *las valoraciones de la vida*, se refieren a las creencias en principios que dan sentido de ubicación a los actores culturales, definiendo sus intenciones, anhelos, tendencias y pautas de estimación, agrado, displacer, valoración o desaprobación de las conductas propias y ajenas. Finalmente, el tercer componente, *las orientaciones de la voluntad*, involucra las tendencias y normas que moldean, limitan y proyectan la vida psíquica de los grupos a medida que son asimiladas por los individuos. Son expresiones válidas y socialmente reconocidas que permiten al sujeto desarrollar su vida espiritual, realizar acciones y emitir juicios de valor hacia los demás. Estos tres elementos crean una visión del mundo (cosmovisión), que se mantiene constante a lo largo de la historia de los pueblos, determinando la base de su identidad.

De lo hasta aquí estudiado es claro que los pueblos en todo el mundo han desarrollado una cosmovisión propia. Esto quiere decir que no hay cultura que no tenga una concepción de su realidad y viva de acuerdo con ella, viendo y no viendo ciertos aspectos que satisfacen sus intereses, inquietudes y necesidades. Es esta forma de ver y explicar el mundo, llamada cosmovisión, la que se ha desarrollado y formado a través de un largo proceso de interacción continua entre las personas, las comunidades y el

entorno natural. En este punto se debe dejar claro que cada grupo humano y entorno natural presentan características distintivas y peculiares que los distinguen entre sí; por lo cual, los productos de sus interacciones son distintos y/o diferentes, cambiando con ello la concepción del mundo que posee cada cultura.

Partiendo del principio de que todos los pueblos desarrollan una cosmovisión, podemos observar que, en el caso de los pueblos originarios del continente americano, el desarrollo de su cosmovisión está estrechamente vinculado con la naturaleza¹⁷, es decir, con un todo, en el que están incluidos los humanos y los dioses. Es un mundo religioso panteísta, porque todo es sagrado; todo contiene divinidad, incluidos los humanos y la naturaleza. También es un mundo panculturalista porque todos los seres que residen en esta comunidad tienen culturas equivalentes (humana y natural) donde todos aprenden de los demás y enseñan a los demás.

En este sentido, lo que surge claramente es que la cosmovisión de estos pueblos ancestrales consistía en una continuidad de acontecimientos, en los que los hechos eran menos importantes que el propio flujo de la vida. Es un mundo de diversidad, de equivalencia de los heterogéneos, un mundo de armonía, en el que el equilibrio no se da, sino que se construye y reconstruye en cualquier momento y en todas partes, es decir, que nadie ni nada redunde, sino que se complementan en la responsabilidad de crear la armonía del mundo. En consecuencia, los pueblos originarios del continente americano lograron desarrollar una cosmovisión cosmocéntrica, ritualizada, de crianza, de consideración y respeto (Mejía, 2005).

Todos estos elementos y rasgos de la cosmovisión como concepto y categoría analítica se encuentran en la cosmovisión de los pueblos que habitan el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Estos pueblos comparten aspectos comunes de la cosmovisión de los pueblos del continente americano pero adaptados al entorno andino-amazónico, dotándolos de una naturaleza propia e imbuyéndolos de una cultura autóctona y distintiva, delineando así su identidad. Es por ello que en el siguiente

¹⁷ Parte de la cosmovisión de los pueblos de este continente se la puede apreciar en la Carta del Jefe Indio Seattle al Presidente de los Estados Unidos Franklin Pierce (1825), que textualmente dice: “Somos parte de la tierra y ella es parte de nosotros. Las fragantes flores son nuestras hermanas; el venado, el caballo, el águila majestuosa, son nuestros hermanos. Las crestas rocosas, las savias de las praderas, el calor corporal del potrillo y el hombre todos pertenecen a la misma familia”. Revista “La voz del cóndor”, 1 de abril, mayo, junio del 2001, Pág. 5.

apartado nos centraremos en analizar y describir la cosmovisión específica de los pueblos andino- amazónicos que conviven en el territorio del Estado Plurinacional Bolivia.

Cosmovisión de los pueblos originarios mayoritarios (Quechuas; Aymaras; Chiquitanos; Guaraníes y Moxeños) que habitan en el Estado Plurinacional de Bolivia

Al hablar de la cosmovisión de las etnias en Bolivia, debemos tener en cuenta que en este país conviven alrededor de treinta y seis (36) etnias, entre las cuales se destacan, en términos de mayor número, los Quechuas, Aymaras y Guaraníes, quienes representan alrededor del 60 %¹⁸ de la población total del país andino. Estos grupos étnicos se encuentran distribuidos geográficamente en diferentes regiones del país, siendo los Quechuas los principales habitantes de los valles, los Aymaras en las tierras altas, ocupando áreas tanto rurales como urbanas, mientras que los demás grupos étnicos viven en la selva oriental y la cuenca del Amazonas. A pesar de la combinación de grupos étnicos que forman un cuadro de importante densidad cultural y la diversidad de la geografía en la que viven, la mayoría comparten una cosmovisión sumamente homogénea.

Esta homogeneidad, que se presenta en la cosmovisión de los grupos étnicos que habitan el suelo boliviano, se explica por procesos históricos de integración plurinacional: desde Tiahuanaco (s. VII-XIII d.C.) –donde convergieron identidades Aymaras– hasta el Imperio Inca (s. XV-XVI d.C.), que articuló sistemas agrícolas y religiosos comunes (Rostworowski, 2016, p. 89). Esta matriz compartida sobrevivió a la colonización mediante tradición oral y prácticas comunitarias de pueblos y etnias como los Pakajis, Umasuyus, Qarajas, Killakas, Urus, Chuwis, Chayantas, Chichas, Yuras, que existieron antes del Imperio Inca y que continúan existiendo hoy, siendo una evidencia empírica de la supervivencia intergeneracional de la cultura, la identidad y la unidad de la cosmovisión andina-amazónica (Avelar, Santos, 2009).

¹⁸ El pueblo Quechua representa el 30% de la población total Bolivia, mientras el pueblo Aymara alcanza el 25% de la población, el 5 % restante se divide entre el pueblo Guaraní y otras etnias de la cuenca del Amazonas (Instituto Nacional de Estadísticas, Censo de Población y vivienda 2001).

En tal sentido, los pueblos originarios andinos protagonizaron procesos de integración étnica y cultural desde hace siglos bajo relaciones de coerción, como así también de interacciones pacíficas. El primero de estos procesos fue la conformación del primer imperio unificado andino el Tiahuanaco (año 700 al 1250 D.C) abarcador de las distintas etnias que poblaron la geografía del altiplano y cuya organización estaba encabezada por el pueblo Aymara. De esta integración étnica cultural, formativa de la identidad andina, podemos encontrar los primeros antecedentes de la homogeneización de la cosmovisión de los pueblos originarios, a lo cual debemos agregar el posterior proceso de unificación e integración identitaria que sobrevino con el Imperio Incaico de los Quechuas (año 1438 al 1533 D.C).

Esta unificación integradora que llevó adelante el Imperio Incaico, ya nos permite percibir algunas de las características propias de la cosmovisión de los grupos étnicos que conviven dentro de Bolivia. Precisamente es este imperio el que, desde el comienzo de su expansión, se construyó como plurinacional, tanto política como culturalmente, dentro del cual se entremezclaban componentes culturales Incaicos como Aymaras y la propia identidad de otras etnias que compartían el territorio (Rostworowski, 2016). Esta forma de integración plurinacional e intercultural¹⁹ basada en una cosmovisión compartida, se mantiene hasta nuestros días por cuanto la misma es patrimonio de la comunidad y se transmite mediante la tradición oral de una generación a otra, construyendo un compromiso comunitario a través del trabajo colectivo a lo largo de la historia.

Al construir esta integración plurinacional e intercultural, el Imperio Inca construyó un entramado social con fuertes vínculos sociopolíticos, económicos y religiosos entre los diversos grupos étnicos que lo integraban. Para lograr este objetivo se implementaron estrategias de gestión y control social, utilizando como discurso persuasivo el éxito del propio sistema agrícola y el desarrollo socio económico resultante. Esto hizo posible unir a los diversos pueblos de la región andina circundante, y también permitió el establecimiento de una religión y una cosmovisión universalizada que se extendió desde el Titicaca hasta Colombia (Ruiz, 2004).

¹⁹ El gran legado del Imperio Inca en este sentido es la democracia plurinacional, comunitaria y participativa fundamentada en el respeto de las estructuras tradicionales de los pueblos y de las unidades territoriales andinas que los mismos ocupaban y hoy ocupan.

El éxito de la consolidación del Imperio Inca reposó en el propio sistema político, que se adaptó a la antigua práctica de venerar a los ancianos y antepasados de cada familia y por ende de cada comunidad, articulando dicha práctica con la propia religión de los pueblos andinos basada en un núcleo común de conceptos y deidades relativamente compartidas, como la tierra, la lluvia, el sol y diversos productos agrícolas sobre los cuales cada grupo humano construyó su propia economía (Rostworowski, 2016). De esta manera, el todo sagrado que comparten los pueblos originarios de la región queda asociado a diversos elementos del paisaje como el mar, los peces, las montañas, el cielo, los ríos y los lagos, afianzando inseparablemente la identidad y la cosmovisión a la territorialidad.

En este punto, podemos ver que la cosmología heredada de los Aymaras e Incas asigna muchas dimensiones importantes a los espacios habitados por las comunidades, tanto políticas, culturales, económicas y religiosas, creando una fuerte relación simbólica entre identidad y territorio, considerando dicho espacio como central y sagrado que se convierte en fundamental, ya que sustenta la experiencia religiosa tanto colectiva como individual, cumpliendo así, el propio territorio, la función de nexo trascendental entre el individuo y lo divino²⁰.

Uno de los rasgos fundamentales de la cosmovisión de las etnias que habitan Bolivia, heredada de la época de Tihuanaku y complementada por el Imperio Inca, es la interrelación de todos los elementos de la naturaleza reflejados en el universo; dicho universo es entendido como un sistema de seres interconectados e interdependientes, regidos por una normatividad externa (heterónoma), y que no pueden existir separadamente unos sin los otros (Avelar, Santos, 2009). Esta interconexión entre los elementos de la naturaleza constituye el principio de *relacionalidad*, que es aplicado al individuo, el cual es considerado inútil y perdido, si no está incluido en un sistema de múltiples relaciones dentro de una comunidad. El propio sentido de su existencia depende de la inserción en la comunidad y en el entorno natural que le rodea.

²⁰ Esta relación simbólica entre identidad y territorio es de suma importancia ya que la apropiación de lo simbólico sirve para legitimar, explicar y dar sentido a las antiguas y nuevas experiencias de construcción de la realidad social, posibilitando renovadas hermenéuticas de los distintos contextos en que vive una comunidad.

Según este principio, todo está conectado con todo: las personas, la naturaleza y la comunidad. De esta forma la **relacionalidad** afirma que lo importante no es necesariamente la existencia misma, sino la relación, la conexión, que se establece entre ellos. Esto significa que los seres y las cosas que existen en el universo no existen solos, sino que existen en relación con otros.

Siguiendo esta idea, el principio de **relacionalidad** puede expresarse de diferentes maneras y puede vincularse a aspectos emocionales, ambientales, éticos, estéticos o productivos. Todos al mismo tiempo o intercalados; nada, ni siquiera lo sagrado, está fuera de este principio. Por lo tanto, las decisiones que los individuos toman como parte de una comunidad, y las acciones que realizan o rechazan, tienen importantes significados simbólicos porque influyen en otros procesos y en otros seres.

De esta manera, la **relacionalidad**, como uno de los principios fundamentales de la cosmovisión andina-amazónica, se convierte en norma ética, ya que a cada individuo se le asigna una responsabilidad muy importante, debido a que sus acciones nunca son individuales, porque las consecuencias resultantes de las mismas afectan la salud y el bienestar tanto de la comunidad como del entorno natural. Este principio representa así la base de la cosmología de los pueblos originarios de la región, ya que sobre este principio se construyen otros principios que determinan la manera en que el universo, (en donde los humanos representan un elemento más entre los muchos elementos que lo conforman), se desarrolla como un sistema de seres conectados e interrelacionados (Avelar, Santos, 2009).

En referencia a este principio son claras las palabras de Fernando Huanacuni Mamani²¹ (2010) teórico de la cosmovisión andina: “[...] *todo y todos somos parte de la Madre Tierra y de la vida, de la realidad, todos dependemos de todos, todos nos complementamos. Cada piedra, cada animal, cada flor, cada estrella, cada árbol y su fruto, cada ser humano, somos un solo cuerpo, estamos unidos a todas las otras partes o expresiones de la realidad.*” (Huanacuni Mamani, 2010, p. 20).

²¹ Fernando Huanacuni Mamani: especialista en filosofía y cosmovisión ancestral. A partir del año 2008 hasta el 2014 ejerció el cargo de Director de Ceremonial del Estado Plurinacional de Bolivia. El 22 de enero de 2017 fue posesionado como Ministro de Relaciones Exteriores, cargo en el que continuó hasta septiembre de 2018.

Este universo, entendido conceptualmente desde la visión andino-amazónica como un sistema fundamentado en el principio *relacionalidad*, se rige a su vez por otro principio considerado central en la cosmovisión de los pueblos indígenas de Bolivia, el llamado principio de *complementariedad*²², que establece que cada fenómeno tiene un complemento correspondiente como condición necesaria para ser completo y capaz de existir y desarrollarse; esto implica que lo contrario de una cosa no es su negación sino su complemento y necesario correspondiente.

En otras palabras, este principio hace referencia a que los seres vivos no pueden existir solos, sino que para sobrevivir necesitan de su complemento. Solo la relación de todos con todos puede formar el todo cósmico. Por tanto, para que las cosas “vayan bien”, cada uno debe encontrar las partes que le complementan y dejar la soledad de ser elementos aislados. Así es como los habitantes originarios entienden y dan sentido a la dinámica entre cielo y tierra, sol y luna, hombre y mujer, día y noche, bien y mal, elementos que, para la cosmovisión andina, conviven sin posibilidad de separarse, afirmando que la dualidad complementaria está presente en todo. (Avelar, Santos, 2009).

Esta conexión y complementariedad entre los elementos de la naturaleza significa que incluso los actos humanos y divinos alcanzan su propósito integral sólo si son correspondidos por actos igualmente recíprocos y complementarios de otros agentes, por lo que las acciones unilaterales distorsionan el delicado equilibrio existente entre las partes involucradas, tanto a nivel económico, familiar, organizativo comunitario, ético y religioso. Por estas razones, las comunidades indígenas en Bolivia experimentan la relación entre identidad y territorialidad como inseparable debido a que, en esta dinámica de complementariedad, los humanos no están completos sin la tierra, y la tierra misma no está completa, aun cuando está revestida de divinidad, sin el trabajo de las personas y comunidades que en ella habitan.

²² David Choquehuanca Céspedes expresa al respecto: “...*Vivir Bien es priorizar la complementariedad, que postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros. En las comunidades, el niño se complementa con el abuelo, el hombre con la mujer.*”. Varias exposiciones del Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia sobre “Qamaña – el Vivir Bien”. Extraído del libro: Buen Vivir / Vivir Bien: filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas; Huanacuni 2010, p: 22.

Son estos principios, el de *relacionalidad* y *complementariedad*, que rigen a los diferentes agentes que forman parte del universo y que surgen de la propia cosmovisión andina, los que han determinado a lo largo de la historia una comprensión diferente del trabajo, las relaciones de producción, la utilización de los recursos naturales y la distribución de los mismos, por parte de los grupos étnicos que viven en Bolivia; esta forma de concebir distintos aspectos de la vida cotidiana tiene poco en común con la visión occidental.

Profundizando en el análisis, podemos ver que en la práctica tanto el principio de *relacionalidad* y el de *complementariedad* se concretan a través de una relación recíproca que podemos denominar principio de *reciprocidad*. El mismo está presente entre las comunidades indígenas agricultoras y su relación con la naturaleza²³, como así también en las relaciones familiares de parentesco y compadrazgo, ya que los padres, compadres y comadres son responsables de la crianza de los niños, pero estos una vez que son adultos tienen la obligación de retribuir dicho cuidado en la atención de sus parientes durante la ancianidad. De tal modo que la falta de reciprocidad, correspondencia y armonía dentro de la familia puede desencadenar problemas importantes en la propia comunidad.

Siguiendo esta premisa, podemos entender a la *reciprocidad* como principio en la idea de que: “*Para que todo exista y se mueva con normalidad, existe una justicia cósmica, y ésta se debe repetir en la tierra y en los mundos*” (Cunnigham, 2007, p. 57). Este principio significa en la práctica que todo lo recibido de la tierra, los animales y las plantas debe ser devuelto. Por lo tanto, para los pueblos autóctonos de las regiones del altiplano y de la Amazonía la reciprocidad debe practicarse en todos los niveles de la vida: emocional, económico, laboral, religioso, ya que incluso lo divino se encuentra sujeto a este principio. Todo esto significa que a cada acción le corresponde otra acción complementaria y recíproca.

Dentro de esta cosmovisión, reviste tal importancia la *complementariedad* y la *reciprocidad* que la propia ética de los pueblos Aymaras y Quechuas considera como

²³ El trabajo agrícola tiene un carácter religioso, donde trabajar la tierra es una forma de oración. El agricultor pide permiso a la Pachamama (madre tierra) para arar y sembrar, terminada la cosecha y en los días de festividad realiza ceremonias ofreciendo chicha, hojas de coca, cigarrillos y frutos a la tierra en agradecimiento simbólico y en acto de reciprocidad por los frutos extraídos de ella.

graves violaciones a estos principios rectores²⁴ actos como la falta de reciprocidad en el intercambio de bienes y solidaridad, el robo, la mentira, la falta de coherencia en el carácter, el discurso y la acción, el error contra la verdad recíproca, la ausencia de reciprocidad en el trabajo, la ociosidad, la falta de colaboración voluntaria, el incumplimiento del cambia manos, del sistema de mingas, y la ruptura del intercambio de hijos e hijas²⁵(Huanacuni Mamani, 2010).

Relacionada con estos principios, la cosmovisión andino-amazónica también construye una visión propia y por ende distinta de infinitud. Esta visión entiende a la infinitud no como algo lineal sino como algo que se mueve en una suerte de espiral continuo e interminable, en el que el tiempo y el espacio se configuran como algo cíclico que se vincula directamente con los propios ciclos de la naturaleza como las estaciones del año, los ciclos agrícolas (arado, siembra, cosecha), astronómicos, climáticos (época de lluvias, estación seca) y la sucesión de generaciones. En este sentido, la distintiva percepción del tiempo y del espacio se vuelve una en esta cosmovisión ya que ambos forman una entidad única en la que los acontecimientos del “pasado” tratan de ser situados en el contexto del presente, redescubriendo el significado de los acontecimientos, fortaleciendo así la autopercepción de identidad.

En esta concepción del tiempo hay rupturas en momentos decisivos, saltos históricos de carácter cualitativo, momentos en que el universo regresa al caos (tiempo llamado *Pachakuti*), donde Dios o *Wiraqocha* tiene la tarea de recrear el universo a partir del caos, restablecer un universo ordenado y una vez más asegurar un sistema definido de relaciones complementarias y recíprocas (Rostworowski, 2016). Estos momentos de *pachakuti* o caos y posterior ordenamiento es la imagen ideacional por medio de la cual los pueblos originarios explican, analizan y dan sentido simbólico a los acontecimientos históricos revolucionarios que generaron y generan cambios en la vida de las comunidades.

²⁴ Ver en anexo los 25 postulados para entender el “VIVIR BIEN”, Entrevista Periódico la Razón a David Choquehuanca Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y experto en cosmovisión andina. Disponible en <http://www.toltecayotl.org>

²⁵ Se hace referencia a la tradición del sirviñakuy donde el varón lleva a su prometida a su casa para convivir por un cierto tiempo y así madurar la personalidad de ambos en forma de pareja ayudados por las familias y la comunidad hasta que llegue el momento de celebrar el matrimonio.

Considerando brevemente lo analizado hasta el momento, podemos observar que la cosmovisión de los pueblos originarios, que conforman mayorías dentro de la población de Bolivia, además de ser homogénea, es compartida por las distintas etnias y comunidades de diferentes regiones del país. Esta cosmovisión posee ciertos elementos básicos, que a su vez determinan e influyen en casi toda la vida comunitaria. Los elementos básicos de esta cosmovisión son los principios de ***relacionalidad, complementariedad y reciprocidad***, que dan sentido y orden a la relación entre todos los seres vivos, y el carácter divino que se le atribuye a la tierra o Pachamama, considerada la madre de todos y vínculo entre el propio plano terrenal y el plano espiritual.

Son estos elementos esenciales de la cosmovisión de los pueblos originarios andinos los que nos dan las herramientas necesarias para describir y comprender las distintas relaciones que se dan entre identidad y territorialidad, entre lo espiritual y el trabajo de la tierra, entre lo comunal y lo individual, entre lo espacial y lo temporal, y en la propia interpretación que hacen de la historia los pueblos originarios, explicando los saltos cualitativos o rupturas revolucionarias generadoras de los cambios que se produjeron en Bolivia.

Implicancias de la cosmovisión en la cotidianeidad de la vida comunitaria

La cosmovisión determina la forma en que vive una comunidad, las interrelaciones entre los individuos y su entorno, desde la vida espiritual hasta las relaciones productivas creadas dentro de ella y la interacción con otras comunidades. Esta visión de la vida y del universo que rodea a un pueblo determina también la forma del estado cuando éste logra organizarse, sus relaciones con la sociedad y sus relaciones con los demás Estados. Es extremadamente relevante señalar que la cosmovisión también puede convertirse en una fuente de conflicto cuando minorías internas o potencias extranjeras, que no tienen una identidad común, la subestiman o intentan modificarla de forma exógena.

Por ello, resulta oportuno en este momento detenerse a analizar ciertos aspectos de la vida comunitaria definidos por la cosmovisión andino-amazónica. Estos aspectos

son elementos necesarios y útiles para comprender los cambios revolucionarios ocurridos en las últimas décadas en el propio Estado boliviano, a partir de la presencia reivindicatoria de los pueblos indígenas en la vida social y política del país.

El primer aspecto a tener en cuenta es que, en esta cosmovisión, la percepción de la realidad y la posibilidad de cambio son sobre todo comunitarias, es decir, nadie puede alcanzar un genuino bienestar *por sí solo o fuera de*, por el contrario, toda la comunidad debe progresar sin dejar a ningún miembro atrás y todos deben disfrutar de los mismos beneficios que se pueden lograr a medida que la comunidad avanza y se desarrolla integralmente²⁶(Huanacuni Mamani, 2010).

En este contexto, surge un profundo respeto, no sólo por la vida comunitaria, sino también por los espacios que habitan y la naturaleza que rodea sus poblaciones, preservando y proyectando así la vida, desde un respeto profundo que no emerge como interés de una circunstancia, sino de la creencia genuina de que todo está unificado y regido por los principios de complementariedad y reciprocidad²⁷.

El profundo respeto por la vida comunitaria y su entorno natural crea una relación compleja con la tierra y el trabajo en ella, definiendo las identidades de los pueblos indígenas y expresando la territorialidad como elemento fundamental de la cosmovisión andina. En lengua Aymara utilizan la frase “*Pachamama wawapatanwa*”, que traducida al español significa “somos hijos de la madre tierra”; si nos detenemos a analizar esta frase, la cual describe la manera de autopercepción de los pueblos originarios de Bolivia, queda claro que aquellos que se consideran hijos de la madre tierra no pueden verse al mismo tiempo como propietarios de ella, en contraste con la visión occidental europea.

Sobre esa base, las comunidades y sus miembros de forma individual no adhieren a la idea de ser propietarios de la tierra, poseedores de la misma y libres de hacer con ella lo que les plazca o lo que crean correcto. Por el contrario, al ser hijos de

²⁶ Fernando Huanacuni, teórico de la cosmovisión andina, clarifica esta visión comunitaria en la siguiente frase “*Nuestra cosmovisión plantea que todos vayamos juntos, que nadie se quede atrás, que todos tengan todo y que a nadie le falte nada*”. (Huanacuni Mamani, 2010, p. 24).

²⁷ Desde esta perspectiva si una persona le hace daño a otra persona o a los recursos naturales de los que dispone, le hace un daño al conjunto a la comunidad, por tal razón el bienestar depende íntegramente de todos y cada uno de los habitantes que componen la comunidad.

la tierra y parte de la misma, reivindican el derecho de relación, el derecho de las comunidades a relacionarse con la tierra a través del trabajo y la espiritualidad en sus diversos aspectos cíclicos.

Los principios de *relacionalidad*, *complementariedad* y *reciprocidad* que ayudan a equilibrar el universo y que generan una autopercepción agro-céntrica²⁸(Van Kessel, 2003) por parte de los pueblos originarios como hijos de la tierra, se presentan como un factor ideacional que dista ampliamente con la cosmovisión occidental. En este sentido, las consecuencias que se derivan de dicha autoconciencia producen un cambio fundamental en las relaciones intersubjetivas, comunitarias y también con los propios recursos naturales.

La manera de pensarse y de comprender el universo desde la cultura andino-amazónica, adquiere un significado simbólico en relación a la tierra y el territorio²⁹, donde el ser humano no puede ser amo, señor o dueño, pues es una parte más, una parte del todo que constituye el universo que los rodea. Por el contrario, lejos de esa idea de propietario, los habitantes de las comunidades asumen el rol de “colaboradores conscientes” de la tierra, a la que ayudan de manera comunitaria a recrear la vida.

Las comunidades o Ayllu y sus integrantes, como colaboradores conscientes de la Madre Tierra, asumen un rol de respeto a los recursos naturales, los cuales adquieren un valor simbólico mucho mayor que el valor económico que pueden tener, ya que la conservación de estos recursos es una condición fundamental para mantener el equilibrio de la naturaleza, respetando así los principios de complementariedad y reciprocidad. Gracias a esto, la población andino-amazónica, individualmente y en

²⁸ Van Kessel (2003): “*La cosmovisión andino-amazónica es de carácter agrocentrica basada en la tierra personificada y divinizada como madre universal e inmanente, diferenciándose ampliamente de la concepción antropocéntrica propia de la cosmovisión occidental*” (Van Kessel, 2003, p.15).

²⁹ Las comunidades originarias diferencian ambos conceptos: **Tierra** es entendida como el conjunto de espacios naturales de vida y de las dimensiones sagradas de esa unidad de equilibrio: Manqha pacha (dimensión, espacio o mundo dentro de la madre tierra), Aka pacha (dimensión o espacio de este mundo superficie de la tierra), Alax pacha (dimensión, espacio o plano de arriba) y Kawki pacha (dimensión o plano indeterminado). Por su parte **Territorio**, es comprendido como el espacio con propia estructura organizativa, donde se ejerce la “gestión comunitaria”, según los usos y costumbres, tradiciones, idioma, cosmovisiones, principios y valores; ejerciendo también los “derechos y responsabilidades comunitarios” y los “derechos de relación para con la tierra. Por lo tanto, hablar de tierra y territorio es hablar de la autodeterminación de los pueblos indígenas originarios en un espíritu de complementariedad con todo y con todos los seres de la madre tierra (Huanacuni Mamani en: “Los pueblos indígenas y la integración Andina”: Primer foro de intelectuales e investigadores indígenas 2007).

comunidades, promueve un tradicional uso racional de los recursos naturales, sustrayendo de ellos solamente lo indispensable para el bienestar de la comunidad. Tal uso prevé que si el mismo conduce a una alteración del equilibrio natural éste debe ser suspendido ya que el daño, a dicho equilibrio, inexorablemente va a significar un daño para el Ayllu (comunidad) en su conjunto (Van Kessel, 2003).

Este tipo de relación con la tierra, el territorio, entre comunidades, con otros individuos y con los recursos naturales, propia de la cosmovisión de los habitantes de la región andino-amazónica, genera nuevas formas de pensar las propias relaciones de producción, debido a que se asume también a la economía desde una lógica de reciprocidad y complementariedad. Esto se materializa en la idea de conservar la naturaleza y redistribuir sus productos, con el objetivo de crear un espacio de abundancia para la comunidad. La producción, por tanto, sirve al bien común, satisfaciendo las necesidades individuales y a la vez las del resto de la comunidad.

De esta manera se invierte la relación entre el individuo y la sociedad tal como la conocemos en la visión occidental ya que, para los pueblos indígenas, el individuo está al servicio de la comunidad por lo que el objetivo final, de las relaciones de producción, está orientado a la existencia de una comunidad integrada y no a la propiedad individual del sujeto (Van Kessel, 2003).

Finalmente, corresponde analizar cómo esta cosmovisión autóctona se refleja en los modos de administración territorial y formas de gobernanza que los propios pueblos originarios consideran más correctas y eficaces para el desarrollo integral de la comunidad y el mantenimiento del balance de los recursos naturales en su entorno. En relación con esto, hay que recordar que las propias comunidades analizan su historia a través del concepto de infinito no lineal, entendido como un movimiento en una espiral continua e interminable, en el que el tiempo y el espacio se configuran como algo cíclico.

Tal visión de la propia historia se refleja en una administración comunal no jerárquica, circular y no fragmentada, lo que significa que todos los individuos y familias que componen la comunidad participan en todos los aspectos de la vida del Ayllu. Entre los aspectos más destacados se incluyen las necesidades de la producción,

la educación, la organización social, las reivindicaciones sindicales y políticas. Todo esto les permite fortalecer y construir un estilo de vida equilibrado y sustentable en sus comunidades manteniendo una estrecha relacionalidad con su entorno natural (Mejía, 2005).

Este tipo de administración y manejo se logra a través de espacios de autogobierno de los pueblos originarios en Bolivia, que mantienen un espíritu altamente comunal al establecer un conjunto de normas y reglas para el funcionamiento interno del Ayllu. Este autogobierno heredado de las tradiciones Aymaras, tiene una estructura horizontal y participativa, integrada por autoridades elegidas anualmente a través de la elección y aclamación de candidatos reconocidos por su virtud y dedicación a la comunidad. Este autogobierno, para responder a las necesidades de la comunidad, establece normas por consenso dotando a la misma de la capacidad necesaria para relacionarse con su entorno natural (preservación de los recursos naturales), su entorno social (otras comunidades) y también a nivel de la sociedad boliviana en su conjunto (Avelar, Santos, 2009).

En conclusión, esta ética comunitaria, basada en los principios de **relacionalidad**, **complementariedad** y **reciprocidad**, configuró el sustrato ideacional que movilizó demandas de los pueblos originarios. Al reivindicar el *Ayllu* como modelo político alternativo al Estado liberal, los movimientos sociales articularon esta cosmovisión en su lucha por la refundación del Estado post-2006.

Estos tres principios rectores de la cosmovisión andino-amazónica trascienden su aparente simplicidad al constituir el núcleo identitario que los pueblos originarios recrean intergeneracionalmente. Esta matriz simbólica expresada en formas de pensamiento y luego en acciones materiales concretas, nos permitirá conocer, experimentar y describir la naturaleza de los cambios revolucionarios ocurridos en las estructuras estatales de Bolivia y su repercusión en la política exterior.

En síntesis, este capítulo nos permitió concretar nuestro primer objetivo específico al describir estas ideas-fuerza, demostrando cómo se traducen en matrices de pensamiento y acción colectiva. Como se analizará en el Capítulo III este sustrato

ideacional fue central en la construcción de los movimientos sociales y en las luchas para reestructurar el Estado.

CAPÍTULO III

**Las organizaciones sociales políticamente participativas definidas
desde el componente étnico en el Estado plurinacional de Bolivia**

Las organizaciones sociales políticamente participativas definidas desde el componente étnico en el Estado plurinacional de Bolivia

Este capítulo aborda el segundo objetivo específico de la investigación: identificar las organizaciones sociales con mayor participación política (definidas desde el componente étnico) y caracterizar sus formas de acción colectiva hacia el Estado boliviano. Desde el marco constructivista adoptado –que concibe las identidades étnicas como construcciones intersubjetivas (Wendt, 1999) –, el *indianismo* emerge como categoría analítica clave: al articular la cosmovisión andino-amazónica en praxis política autonómica. Este proceso, materializado en organizaciones sociales de los pueblos originarios como la CSUTCB y la Federación de Cocaleros que conformaron el instrumento político, reconfiguró las estructuras de poder y permitió el acceso al gobierno en 2006 de Evo Morales como el primer presidente indio de Bolivia.

Es importante enfatizar, antes de profundizar en nuestra investigación, que los nuevos agentes promotores de los cambios que ocurren a nivel social en Bolivia y en varios países latinoamericanos tienen en común el reconocerse como parte de una identidad que va más allá de las definiciones de clase, por lo cual no consideran el activismo político clásico o el activismo sindical clásico como ámbitos desde los cuales se dirigirán las revoluciones sociales, así como tampoco los centros universitarios el lugar desde donde se gestarán estos procesos. Por el contrario, entienden que los procesos de cambio social sólo surgen y se resuelven desde la propia realidad, donde se cristalizan profundas contradicciones y desigualdades y en la que las personas afectadas, en este caso particular, los pueblos originarios, son los que se organizan con la meta de alcanzar el nivel de poder necesario para lograr los cambios deseados (Svampa, 2016).

El punto de partida analítico son los principios de la cosmovisión andino-amazónica (Cap. II), que estructuran la acción colectiva y que definen la estructura comunitaria, a partir de la cual se construye el espacio de interacción necesario y beneficioso para el nacimiento de las organizaciones sociales. Estos principios que se resumen en la relación de todos los elementos que componen el universo, los vínculos complementarios que existen entre todos los seres vivos, las leyes de reciprocidad con el medio natural y la comunidad en su conjunto, junto con los atributos duales de

divinidad y madre creadora con los que los pueblos originarios consagran la tierra, constituyen el rígido núcleo ideacional que determina la forma, estructura y los mecanismos de acción que, como veremos a continuación, adoptan las organizaciones sociales con participación política en Bolivia.

Una vez establecido el punto de partida, debe quedar claro que comprender la estructura social de los pueblos originarios requiere prestar atención a dos elementos: la familia y la comunidad. Esto se debe a que la familia y la comunidad han definido normas sociales de comportamiento a lo largo de la historia referidas a la lógica de la distribución territorial y la formación del núcleo social. Para la tradición de estos pueblos el núcleo social está formado por:

- **Jatha:** la familia nuclear y la familia extensa.
- **Ayllu:** la comunidad y, en general, la relación de los seres humanos con la naturaleza y el universo en su totalidad.

Como podemos ver, Jatha es una pequeña unidad de relaciones intersubjetivas, mientras que Ayllu es la formación de una comunidad en un área particular. Como explica Fernando Huanacuni (2007), la comunidad Aymara se entiende no sólo como una unidad y estructura social, sino esencialmente como una unidad y estructura de vida, así se constituye el Ayllu. Esto significa que “[...] *parte del Ayllu es la hormiga, el árbol, la montaña, el río, la casa, el viento, el padre sol [...]*” (Huanacuni Mamamni, 2007, p. 67), incluso los humanos son parte en esa unidad de vida. En el Ayllu, según las tradiciones originarias, todo está conectado por la fuerza natural y ancestral, materializada en los principios de relacionalidad, reciprocidad y complementariedad, que se expresa en la palabra “ayni” en la lengua Quechua y Aymara.

En este sentido, en cuanto a la gestión político-administrativa del espacio territorial entre los Ayllu, las áreas definidas en la extensión del territorio se denominan **Panaka**, que significa el reconocimiento de una unidad dual, compuesta por dos partes opuestas y complementarias, donde se establece un juego de correspondencia, oposición y emulaciones. Estas partes se llaman:

- **Aran**, la parcialidad de arriba o de aquí.

- **Urin**, la parcialidad de abajo o de allá, dentro de las cuales se ubican las Sayañas o tierras de cultivo y las Aynuqa, tierras comunales de cultivo y pastoreo.

En general en el Estado Plurinacional de Bolivia los pueblos originarios se organizan en Ayllus, Marcas y Suyus en los Andes, y en Tekoas y Tentas, en los llanos orientales y el Chaco. Todos ellos espacios comunales de hábitat y desarrollo de la vida cotidiana de los pueblos³⁰(Miranda, Luizaga, Del Carpio, 2008).

Ahora bien, siguiendo este análisis, encontramos que la célula primigenia de la organización social de los pueblos ancestrales de Bolivia es la propia comunidad el Ayllu, que se presenta como la base sobre la cual se construyen estructuras sociales de mayor escala y alcance político y social. En este sentido podemos advertir que es el sentimiento de pertenencia de los individuos, el factor inmaterial que motiva la participación, el compromiso y el involucramiento de todos los habitantes en la vida comunal en las diferentes regiones³¹. Estas características de participación comunal, se reflejan en lo que se podría llamar la principal organización social con una estructura claramente definida que se presenta como el instrumento de expresión de las comunidades originarias en la actualidad: el sindicato³².

Lo primero que podemos advertir es que el sindicato, en las comunidades bolivianas, suele adoptar un carácter campesino ya que la agricultura construye la principal actividad que realizan diariamente para subsistir. Por otro lado, el sindicato se nos presenta como la célula fundamental de la organización política en lo que se refiere

³⁰ Ver “Cosmovisiones y filosofía” Escuelas Superiores de formación de Maestros y maestras. Dirección General de formación de maestros. Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

³¹ Recordemos aquí que los individuos alcanzan su plenitud como ser integral participando activamente dentro de su comunidad Ayllu respondiendo así al principio de relacionalidad, complementariedad y reciprocidad.

³² Debemos mencionar que las organizaciones sociales, propias de cada comunidad, adoptan el nombre de sindicato, aunque su naturaleza dista bastante de la concepción occidental proletaria del sindicato como instancia de participación obrera, ya que la mayoría de los sindicatos comunales en Bolivia actúan en el ámbito rural con el lógico componente de producción agraria familiar y una importante carga cultural y étnica en sus reclamos reivindicatorios y propuestas de cambio.

a instancia de autogobierno, haciendo explicito un fuerte sentido de unidad dentro de la propia comunidad (García Linera, 2001).

Así, los sindicatos dentro de las comunidades desempeñan funciones tales como distribuir tierras, regular la seguridad dentro de la comunidad, establecer actividades comunales (minga), intervenir en asuntos religiosos y representar a la comunidad en su conjunto ante los diferentes niveles del Estado. Como forma de gobernanza local, la organización sindical se basa en la democracia participativa, el derecho consuetudinario y una estructura horizontal que permite la participación activa de los miembros del sindicato.

Desde esta perspectiva, y en línea con la cosmovisión andina, el sindicato tiene un fuerte espíritu comunitario. Esto se debe a que la propia organización interna responde a las necesidades de sus integrantes, establece normas por consenso y proporciona a comunidades enteras las habilidades necesarias para interactuar con otras comunidades y a nivel de la sociedad boliviana en su conjunto. De esta manera, los sindicatos obtienen una legitimidad generalizada porque, gracias a la democracia participativa que promueven, estos se convierten en espacios propios de y para las comunidades. En función de ello podemos interpretar aquí que los sindicatos, como instancia de autogobierno, respetan y promueven derechos individuales y comunitarios sin imposición alguna.

Un factor que ayuda a fortalecer la legitimidad del sindicato como organización social dentro de la comunidad es el sistema de selección de sus líderes y autoridades locales. Las elecciones para dirigentes sindicales y gobiernos locales se celebran anualmente por aclamación, en las que se evalúan las virtudes, la dedicación, la participación, el conocimiento de la organización sindical y la confianza que los candidatos han construido a nivel de base. Los nombramientos periódicos y las elecciones anuales tienen por objeto garantizar la rotación de los distintos cargos necesarios para el funcionamiento del sindicato. Además, se promueven mecanismos integrados que brindan oportunidades de participación directa y representativa en toda la comunidad, y se incentiva a los jóvenes a participar en procesos de organización comunitaria y sindical (García Linera; 2001).

En los sindicatos de las comunidades indígenas de Bolivia, las mujeres tienen sus propias estructuras de autonomía comunitaria, coordinadas horizontalmente y complementarias a las de los hombres. De esta manera, las mujeres participan en decisiones fundamentales relacionadas con la vida de la comunidad, demostrando una equidad pragmática, reconociendo el valor y los esfuerzos de las mujeres como agentes unificadoras de la propia familia Jatha en la comunidad Ayllu y compañeras en la lucha por la protección de los derechos comunales y del territorio en el que desarrollan su vida³³.

Con base en lo analizado hasta el momento, podemos observar que el sindicato indígena constituye un espacio sociopolítico de participación activa de todos los miembros de la comunidad sin discriminación alguna, a través del cual el propio pueblo expresa sus acciones de tal manera que la propia vida social, en el campo y en diversos centros urbanos³⁴, adquiere otras dimensiones. La participación de los sindicatos en la vida cotidiana transforma las relaciones sociales a nivel organizacional, asignando un importante significado simbólico a los actos directos de participación democrática de los individuos que constituyen la comunidad, ya sean agricultores, mineros o trabajadores, tanto en tareas relacionadas con su ámbito cotidiano como así también en su relación con el Estado.

No debemos perder de vista que en Bolivia la mayoría de las organizaciones sociales de origen indígena están vinculadas a la problemática de la tierra y el territorio y sus demandas se dirigen hacia este tema. Esto se debe a que la identidad de los pueblos y comunidades indígenas está ligada a aspectos del territorio, tanto material como espiritual. Todos los grupos étnicos tienen afiliaciones territoriales y se perciben a sí mismos en relación con la madre tierra³⁵. En este marco, las organizaciones sociales

³³ Un ejemplo concreto al respecto es la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, "Bartolina Sisa" - FNMCB-BS

³⁴ Ejemplo de esto es la Federación de Juntas de Vecinos del Alto: siendo la asociación de asociaciones barriales urbanas de la ciudad del Alto una de las más importantes de Bolivia mantiene la estructura de sindicato comunal. En sus bases aglutinan a más de 700.000 vecinos predominantemente indígenas. (censo de población y vivienda 2001, La Paz, 2002).

³⁵ Fernando Huanacuni Mamani en su libro Buen Vivir/Vivir Bien menciona al respecto: "...la persona nace en una familia y una comunidad a la que uno pertenece. No tener comunidad o familia es estar dispersado o deshecho; el vínculo de comunidad y familia incluye la historia de los muchos que nos antecedieron y los muchos que vendrán después de nosotros y comparten nuestra sangre. La enseñanza más importante es que lo primero en nuestras decisiones es la Madre Tierra, la comunidad, después la familia y luego nosotros mismos como individuos." (Huanacuni Mamani, 2010, p. 58).

comunales adoptaron la forma de sindicatos y han buscado fortalecer las tradicionales estructuras de organización, manteniendo coherencia y madurez en la lucha territorial.

Es así que el sindicato³⁶ como principal forma de organización política de las comunidades originarias, en su crecimiento y evolución histórica desanda un camino de transición durante gran parte del siglo XX que evoluciona desde la reivindicación a la participación política nacional en la búsqueda de perspectivas globales de desarrollo basados en los componentes sociales, políticos y económicos tradicionales, manteniendo una perspectiva holística y no fragmentada de la realidad. En los siguientes apartados analizaremos cómo estas organizaciones comunales, consolidadas en derredor de la cosmovisión andina, fueron sumando una ideología propia, el **indianismo**, en su proceso de organización como sindicatos, centrales y federaciones.

Orígenes ideológicos y sustento teórico de las organizaciones sociales políticamente participativas en Bolivia

Bolivia, como uno de los países latinoamericanos con mayor densidad de población indígena, exhibe características únicas en las formas de organización social que se dan al interior de las comunidades y que son poco comunes en otros países del continente. Características como los sólidos lazos comunitarios y de pertenencia de los individuos para con el lugar donde desarrollan su vida, la fuerte relación de identidad y territorialidad, la cosmovisión andino-amazónica que delinea los principios rectores de la vida del pueblo y de las propias organizaciones que nacen en su seno y la exclusión sistemática de la cual fueron víctimas los indígenas, crearon las condiciones adecuadas para el nacimiento de organizaciones sociales de base indianista con fuertes cimientos teóricos y claros preceptos ideológicos que materializan una importante participación política y una clara voluntad de modificar las estructuras estatales.

³⁶ Las organizaciones campesinas son de carácter nacional y se conforman a partir de sindicatos con base en las comunidades campesinas, estos sindicatos se agrupan en centrales a nivel de las provincias y convergen en federaciones departamentales, en concordancia con el mapa de división política del país. Esta red territorial confluye en una confederación nacional que representa unitariamente a todos sus afiliados (Mayorga, 2011).

Las peculiaridades de la cosmovisión y las formas de organización que adoptan las comunas (Ayllu) bajo la forma del sindicato, sumadas a las fuertes presiones coloniales intraestatales en virtud del capital étnico³⁷ (García Linera, 2005) y la continua exclusión a la que fueron sometidos los pueblos originarios, generaron en las últimas décadas una renovada vitalidad en las organizaciones sociales indianistas. Estas organizaciones paulatinamente han ido acumulando una masa de capital político y social, parlamentario y extraparlamentario, que les permitió posicionarse como la principal fuerza social de interpelación hacia el Estado, hacia su capacidad de gobernar y como un puente para el acceso democrático de los pueblos originarios al poder.

Para iniciar el estudio de los fundamentos teóricos y la orientación ideológica de las organizaciones sociales con significativa participación política en Bolivia, es importante señalar que si bien su diversidad depende de las regiones del país y de las necesidades que plantean, la mayoría de ellas refieren de manera generalizada a una plataforma reivindicatoria, discursiva e identitaria de carácter indianista³⁸, en la que cada líder y sindicato prioriza ciertos elementos sobre otros y, a su vez, contribuye a su expansión como un universo discursivo (Mayorga, 2011).

El *indianismo*, como discurso y construcción identitaria, sirve como punto de partida para determinar los lineamientos filosóficos e ideológicos que siguen la mayoría de las organizaciones políticas con participación social en Bolivia. En tal sentido, el *indianismo* opera como una **estructura normativa** (Finnemore & Sikkink, 1998) que resignifica identidades étnicas mediante tres mecanismos constructivistas: en primer lugar la *re-significación simbólica* que transforma estigmas coloniales (“indio”) en capital político liberador (Eje: la obra de Fausto Reinaga), en segundo lugar como *marco cognitivo* ya que crea narrativas históricas de resistencia (Tupac Katari) que cohesionan la acción colectiva y por último la *mutua constitución agente-estructura* donde las prácticas sindicales (agencia) redefinen instituciones estatales (estructura). Esta triangulación teórica explica su eficacia movilizadora: no es solo ideología, sino dispositivo intersubjetivo que construye soberanía étnica desde abajo.

³⁷ “[...] Pobreza y bienestar, exclusión y ascenso social, tiene pues en nuestro país un profundo componente étnico, cultural y lingüístico; estatalmente hay etnicidades válidas y etnicidades devaluadas para el ascenso y reconocimiento social [...]” (García Linera, 2005, p. 30).

³⁸ Mayorga al respecto menciona: “[...] en términos simbólicos y discursivos, existe un predominio de la identidad indígena que ocupa el centro del espacio de discursividad política y tiene efectos institucionales.” (Mayorga, 2011, p. 18).

Por esta razón, es necesario considerar las raíces del indianismo y las diferentes épocas por las que ha pasado a lo largo de su desarrollo histórico; diversos autores han dividido la historia y el desarrollo del indianismo en varios períodos, uno de los autores que más investigó sobre la temática, Álvaro García Linera³⁹, divide el desarrollo histórico del indianismo de los últimos 50 años en tres períodos: el primero que lo llama *período formativo*, el segundo período denominado de *cooptación estatal* y el tercero nombrado período de *transición como estrategia de poder*.

El período *formativo* del indianismo, que tuvo lugar en la década de 1970, fue el momento de construcción del discurso político y cultural como herramienta para exponer y denunciar la exclusión y la jerarquización social. El nacimiento del indianismo como discurso político no sólo comenzó a denunciar la desigualdad por cuestiones étnicas y sociales, sino que también comenzó a redefinir y valorar sistemáticamente la historia, la lengua y la cultura de los pueblos originarios de Bolivia. De esta manera, el indianismo desde sus inicios ha representado un discurso de acusación y defensa que, a partir de consideraciones históricas, demuestra con contundencia la imposibilidad de cumplir con el compromiso de ciudadanía, mestizaje e igualdad política y cultural, a través del cual el nacionalismo militar intentó aproximarse al mundo indígena después de 1952⁴⁰.

Precisamente el discurso, con el que se intentaba atraer al mundo campesino indígena desde el Estado nacionalista en la revolución del 52', y desde la izquierda, dos décadas después en los 70', que promovía la homogeneización cultural y el progreso social de la Bolivia rural a través de la transformación hacia una Bolivia obrera va a ser cuestionado, en cuanto a su legitimidad, por parte de una intelectualidad Aymara migrante. Son estos intelectuales Aymaras los que comienzan a construir en círculos políticos autónomos o en pequeñas empresas culturales, (a mediados de los 70'), redes

³⁹ Matemático, Sociólogo y Periodista Álvaro García Linera tuvo una participación preponderante como intelectual y militante en las organizaciones revolucionarias de corte indianista en Bolivia. Se unió al MAS y en 2006 junto Evo Morales conformó la fórmula presidencial ganadora, desempeñando el cargo de vicepresidente de la República de Bolivia 2006-2014 y luego vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia 2014-2019.

⁴⁰ La revolución nacionalista de 1952 apostó a la inclusión imaginaria en el proyecto de cohesión cultural mestiza irradiada desde el Estado nacionalista, buscando la desetnización ideológica y discursiva en pos de una homogeneización cultural obrera.

de comunicación y de relectura de la historia, la lengua y la etnicidad⁴¹. Es por medio de dichas prácticas y construcciones que esta intelectualidad urbana, reinventó al indio como actor político-social y creó narrativas que podían dar significado histórico a las luchas indígenas por la autonomía (Stefanoni, 2003). Esta reinterpretación significó que ser indio ya no fuera asumido como un estigma, sino como un apelativo de liberación, un proyecto histórico y un proyecto político.

Esta resignificación de la indianidad se refleja claramente en los escritos de Fausto Reinaga⁴², el intelectual más importante del indianismo, quien realizó los primeros aportes teóricos y filosóficos durante la etapa formativa del movimiento. Su trabajo se centra en la construcción de una identidad colectiva indígena, cuyo primer objetivo es reconocerse y distinguirse de otras identidades, así como comprender la historia, la cosmovisión y la cultura de los pueblos indígenas que habitan en Bolivia, reivindicando la lengua, la etnicidad y sus valores devenidos de la tradición. Así, en la obra de Reinaga, se contrasta y diferencia la identidad colectiva basada en el indianismo de otras identidades mestizas y coloniales como así también de la propuesta izquierdista obrera a menudo asociada con la idea de homogeneización nacional y los proyectos nacionalistas de los años 70. (García Linera, 2005).

Esta iniciativa intelectual Aymara surgirá como un movimiento renovado de autonomía indígena y afirmación político-cultural con múltiples manifestaciones institucionales y organizativas, tanto en la ciudad como en las diferentes regiones rurales, revalorizando la forma organizativa de las comunidades como el Ayllu y redefiniéndola en la estructura del sindicato y luego en la de confederación. Este movimiento, al restaurar la indianidad, rescató la imagen de Tupac Katari, suavizada y

⁴¹ Grupos de estudiantes Aymaras en La Paz, provenientes de zonas rurales, formaron varias organizaciones para representar sus intereses y defenderse colectivamente de las condiciones de exclusión y la discriminación que enfrentaban, tomando para ello las ideas indianistas de Fausto Reinaga. En 1969 crearon el Centro de Promoción y Coordinación Campesina (Mink'a) para organizar, educar y difundir sus ideas en las áreas rurales. En 1971 crearon el Centro Cultural Tupaj Katari para transmitir a través de Radio Méndez en su lengua, su cultura y sus ideas. Más adelante surgieron otras radios que facilitaron la difusión del indianismo entre Aymaras hablantes analfabetos/as (Escárzaga, 2012).

⁴² El intelectual indio Fausto Reinaga (1906-1994) formuló el pensamiento indianista en la década de 1960, que postula a los indios como el sujeto político central de la Revolución en Bolivia. Sus planteamientos acompañaron la creación de los primeros partidos indios como el Partido Indio de Aymaras y Keswas (PIAK) en 1962 y el Partido Indio de Bolivia (PIB) en 1966, aunque no tuvieron una capacidad de convocatoria masiva. Su elaboración ideológica fue la base de la que se nutrió el movimiento katarista que se desarrolló a partir de 1969, aunque no bajo su conducción. El pensamiento de Fausto Reinaga quedó plasmado en tres libros: *La revolución india*, *El Programa del PIB de 1970*, y la *Tesis india* de 1971.

distorsionada por el discurso dominante, como un inocente “precursor” de la lucha por la independencia, para convertirlo en un verdadero revolucionario de la causa indígena, capaz de volver representado en millones (Stefanoni, 2003).

Cabe señalar que el indianismo, como revalorización de la cosmovisión, la etnicidad, la cultura, la identidad y la historia de los pueblos indígenas bolivianos, también desde un inicio comenzó a cuestionar directamente las ideas del marxismo, ideología dominante en el ámbito académico y obrero, con la misma contundencia con la que cuestionaba las ideologías de las clases conservadoras y oligárquicas de Bolivia, ya que consideraba a ambas ideologías como componentes claves de la dominación colonial contemporánea. Esta crítica, lanzada por el indianismo contra el marxismo⁴³ como una ideología ajena a las ideas de los pueblos indígenas y por tanto también colonial, se debe a la actitud de los propios partidos de izquierda, que subestimaron al campesinado en relación con la clase obrera minoritaria y, en paradójica similitud con las élites conservadoras, consideraron que cualquier esfuerzo de liberación basado en el potencial colectivo de la sociedad agraria indígena de Bolivia era un retroceso histórico.

Hacia fines de los años setenta, el discurso indianista –ya consolidado como ideología autónoma– se fragmenta en tres corrientes: sindical, académica y política partidista (Mansilla, 1999). La corriente sindical se configura como organización de base comunitaria y que, como resultado de su evolución, da lugar al nacimiento de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB con la que se termina definitivamente la relación de los movimientos de sindicatos campesinos con el Estado Nacionalista instalado en la revolución de 1952 y en particular con el pacto militar-campesino⁴⁴ dando fin a la tutela del ejército sobre las organizaciones comunales campesinas.

⁴³ El marxismo planteado como proyecto de emancipación buscaba transformar a la Bolivia agraria en una Bolivia obrera a partir de la cual crear las masas del proletariado necesarias para llevar adelante los procesos revolucionarios emancipatorios, en tal sentido el marxismo como tal también se convertía en una ideología impuesta desde afuera, colonial por el sometimiento a cambios no deseados, ajena al pueblo y excluyente de las masas campesinas mayoritarias en Bolivia.

⁴⁴ Luego de la revolución de 1952 los nacientes sindicatos campesinos se constituyeron en la base de apoyo del Estado nacionalista, tanto en su fase democrática de masa (1952-1964), como en la primera etapa de la fase dictatorial (1964-1974), dicho apoyo se daba a cambio de cierto tutelazgo por parte del Estado para con las organizaciones sindicales que se conformaban.

La llamada académica, histórica y de investigación sociológica, fue liderada en gran medida por el importante número de intelectuales migrantes Aymaras que ingresaron al mundo académico en los años 1970 y 1980, los cuales se dedicaron a desarrollar de manera científica y rigurosa un revisionismo histórico de los pueblos originarios.

Finalmente, la tercera corriente la política partidista dio origen al Partido Indio a finales de los años 1960, seguido por el Movimiento Indígena Tupac Katari - MITKA y el Movimiento Revolucionario Tupac Katari - MRTK, que participó en numerosas elecciones hasta finales de 1980 sin lograr resultados positivos. Si bien ambos tienen raíces en el indianismo, los ejes político-ideológicos que los distinguen se resumen en que, mientras MRTK adoptó una postura más flexible frente a corrientes de la izquierda criolla y se presentó más receptivo al legado de la revolución nacionalista militar de 1952, el MITKA se mantuvo más apegado al simbolismo y los modelos organizativos indianistas, volviéndose más rígido ante otras tendencias políticas contemporáneas y a la vez concentró su eje discursivo en la necesidad de luchar para combatir la opresión hacia el pueblo indígena (Stefanoni, 2003).

Si bien, el movimiento indianista como tal, en sus diferentes corrientes, comenzó a adquirir relevancia en los círculos intelectuales y políticos, la fuerza social creciente del movimiento se concentró principalmente en la vertiente sindical representada por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la cual tomó los principios discursivos del indianismo y desplegó una fuerte retórica etnicista a través de las manifestaciones de sus dirigentes, en la simbología usada para identificarse⁴⁵, y en los propios hechos demostrando una capacidad de organización y movilización destacable centrando las mismas en las reivindicaciones de tipo clasista, étnica y económica.

Son estas tres corrientes del indianismo las que nos han permitido avanzar en el estudio del desarrollo histórico de este movimiento. Como hemos observado, este período formativo tuvo momentos de fragmentación y ruptura, alimentados por debates

⁴⁵ En las movilizaciones llevadas a cabo por la CSUTCB, es frecuente ver retratos de los líderes indígenas que lucharon contra la colonización llevados por los manifestantes y también el uso de la wiphala (bandera indígena de colores a cuadros) son manifestaciones simbólicas usadas para autoidentificarse.

teóricos y diferentes enfoques para definir la trayectoria y los objetivos del movimiento. Este estado de ruptura se hizo evidente en la década de 1980, cuando el movimiento indio se fracturó debido a la creciente desconfianza en el discurso de los pensadores y activistas que lo integraban. Esta división creó las condiciones necesarias para el surgimiento de dos vertientes claramente definidas dentro del movimiento indianista-katarista: una corriente denominada *integracionista* y una corriente llamada *Nacional Indígena* (García Linera, 2005); ambas con las mismas raíces ideológicas, pero con objetivos distintos y métodos muy diferentes para alcanzarlos.

La vertiente *Integracionista* adquiere este nombre debido a la perspectiva a partir de la cual proponía los objetivos específicos que debía alcanzar el indianismo como movimiento social expresado en organizaciones comunitarias y sindicatos bolivianos. En este caso, la vertiente integracionista apoya la reivindicación de la pertenencia indígena como una fuerza que ejerce presión para lograr alguna esfera de reconocimiento dentro del orden estatal existente.

De esta manera, se identifica una estructura discursiva en la que el indígena adquiere entidad de sujeto reclamante, que exige el reconocimiento del Estado y su incorporación a la estatalidad y ciudadanía vigente, pero sin perder en esta incorporación sus características culturales. Desde esta perspectiva, las comunidades indígenas como sujetos exigen el reconocimiento de sus características culturales, pero también buscan adaptarse al modelo de Estado vigente, sin cuestionar su estructura y dejando de lado la aspiración de obtener el control estatal y gubernamental como alternativa para lograr sus objetivos.

En términos teóricos, la vertiente integracionista construye su discurso denunciando la existencia de dos bolivias: una la de la clase alta dominada por blancos y mestizos y una de la clase baja compuesta por indígenas. Es a través de la división de la ciudadanía en la sociedad boliviana que los integracionistas del movimiento indianista luchan por el reconocimiento de esta diferencia para que pueda ser eliminada, buscando la igualdad y la homogeneidad, al menos en términos políticos entre las clases altas y bajas.

Por lo tanto, las diferencias no se consideran aquí como portadoras de derechos, lo que requeriría pensar en una ciudadanía multicultural o en la reivindicación de derechos políticos colectivos, ciudadanías distintas y una estructura política pluralista con igualdad de derechos frente al Estado. Por el contrario, aquí la diferencia se transforma en una etapa intermedia de nivelación, de modo que el horizonte político que la vertiente integracionista proyecta para los indígenas sigue siendo el horizonte político de la ciudadanía expresada por la elite dominante (Hurtado, 1986).

La otra vertiente, que nació hacia el interior del movimiento indianista, es la denominada *Nacional Indígena*, la cual se origina de manera intuitiva entre los militantes del movimiento, activistas y teóricos indianistas influidos por los escritos de Fausto Reynaga, los cuales comienzan a pensar en que es posible la construcción de una estructura estatal exclusivamente indianista. Así esta corriente plantea amplias diferencias con respecto a la vertiente integracionista, ya que estructura su accionar y su discurso no en la demanda reivindicatoria de reconocimiento como ciudadanos por parte del Estado cuyas estructuras permanecen en manos de las élites, sino que, por el contrario, propone que los mismos pueblos originarios deben ser los gobernantes del Estado que, precisamente por esta presencia indianista, tendrá que ser un nuevo Estado, ya que el mismo construyó su estructura de poder basado en la exclusión y el exterminio del indio.

Desde esta perspectiva, la población originaria andino-amazónica no es simplemente un sujeto político necesitado de reconocimiento sino también un sujeto poderoso con capacidad de organización, mando y soberanía. De esta manera se les atribuye a los pueblos indígenas una entidad como proyecto viable de poder político y social, capaz de reemplazar el régimen republicano de élite bajo el cual se estableció la República de Bolivia en 1825. En tal caso, estas elites serían consideradas inútiles o secundarias en el modelo social defendido por los movimientos sociales indios.

Este nuevo modelo social propuesto desde la vertiente Nacional Indígena, respeta las características de la cosmovisión ancestral, los preceptos, las tradiciones y la cultura de los pueblos indígenas; los cuales ya no están excluidos por su identidad, así como tampoco están protegidos por el Estado para reducir la desigualdad, sino que ellos

mismos son quienes proponen crear un nuevo Estado en el que los indios serían partícipes y gobernantes.

El aporte más importante que a nuestro entender brinda la vertiente Nacional Indígena es la especificidad de la identidad. Si bien, se han hecho intentos de incluir múltiples áreas urbanas y sectores campesinos dentro del ámbito indígena, la interpretación más precisa de esta construcción identitaria se centra en el mundo Aymara⁴⁶. El indio Aymara se presenta aquí como el símbolo más claro de identidad colectiva dentro de la corriente nacional indígena, es por tanto sujeto de una identidad colectiva que une a los pueblos indígenas de Bolivia, y al mismo tiempo se constituye como sujeto político destinado al autogobierno y la autodeterminación.

Esta identidad colectiva, vinculada al mundo Aymara, no sólo articula las luchas históricas de los pueblos indígenas por una autonomía basada en el principio de autodeterminación de los pueblos, sino que también ordena los discursos y las luchas en derredor de espacios territoriales concretos, de masas poblacionales verificables y de sistemas institucionales de poder y movilización más compactos, fortaleciendo discursiva y materialmente la idea de la Nación Aymara como el impulso inmaterial que une a los pueblos indígenas de Bolivia (García Linera, 2005).

Analizados los aspectos básicos del primer período del indianismo llamado *formativo*, y volviendo a la división de los grandes momentos históricos del movimiento, podemos proceder a analizar los cambios ocurridos en períodos posteriores. A finales de la década de 1980 se inició el segundo período del indianismo llamado *cooptación estatal*, que se desarrolló en un contexto de considerable frustración política que afectó a los activistas e intelectuales que lo integraban.

Tal frustración tuvo su génesis en los continuos fracasos en que terminaban los esfuerzos realizados para convertir las fuerzas de masas indígenas en un instrumento de peso electoral con el fin de promover cambios y alcanzar lugares de poder que permitieran concretar los objetivos del movimiento. Tal estado de frustración produjo

⁴⁶ Esta especificidad y vinculación de la identidad indígena colectiva al mundo Aymara permitió al indianismo pasar de una idea amplia y principalmente culturalista de pan-indianidad a una idea de indianidad más autóctona y concreta cercana a su realidad, vinculante de los pueblos que habitan Bolivia y con posibilidades más ciertas de alcanzar el autogobierno.

una rápida fragmentación de las tendencias en el movimiento indio, haciéndolas parecer irreconciliables entre sí e imposibilitando que alguna de ellas pudiera articular hegemonícamente al resto.

Este contexto fue dando lugar a una mayor permeabilidad del discurso en el movimiento indianista, particularmente en la vertiente integracionista de la cual participaban algunos dirigentes influenciados por discursos neoliberales propios de los años noventa. Al mismo tiempo se dan los primeros pasos para reelaborar las propuestas del indianismo por parte de los partidos de izquierda y los intelectuales bolivianos, con el deseo de capitalizar la búsqueda de apoyo electoral y sustento financiero, sin un deseo real de comprender las raíces del indianismo. En tal contexto, a medida que el discurso neoliberal, liderado por el Estado, se fue filtrando hacia el interior del movimiento indianista, paulatinamente comienza a ganar terreno dentro del mismo una versión despolitizada y culturalista de la identidad indígena que dominó ideológicamente la década, provocando el retroceso de los sindicatos y una seguidilla de fracasos electorales.

Frente a esta situación, sólo una parte reaccionaria de la militancia indianista se inclina por adoptar posiciones organizativas radicales formando el Ejército Guerrillero Tupaj Katari⁴⁷, donde la propuesta teórica de autogobierno indígena Aymara, como aglutinante de la identidad colectiva de los pueblos originarios bolivianos, comienza a enraizarse en las comunidades campesinas.

Las élites bolivianas que gobernaban en los años noventa, junto con líderes e intelectuales influenciados por el discurso neoliberal, reconocieron que la estructura discursiva del nacionalismo indígena contenía potenciales riesgos para sus intereses y que las debilidades que estaba experimentando el movimiento indianista representaban

⁴⁷ El dirigente campesino Aymara Felipe Quispe (1942) se formó en el sindicalismo katarista y fue cofundador del Ejército Guerrillero Tupak Katari (EGTK) en 1989, una organización armada integrada por mestizos e indios; fue encarcelado durante cinco años (1992-1997) por su participación en él y más adelante fue elegido como secretario ejecutivo de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), cargo que ocupó entre 1998 y 2006, y desde cual condujo la movilización Aymara en el altiplano de Bolivia entre 2000 y 2005. En ambas iniciativas asume la herencia indianista de Reinaga e intenta traducirla en una estrategia radical de la lucha india, en un katarismo revolucionario. El Ejército Guerrillero Tupaj Katari sentó las bases metodológicas, organizativas y discursivas de las rebeliones indígenas en el altiplano norte, que posteriormente se extendieron a la mayoría del país durante los primeros años del siglo XXI. Estas rebeliones se conocen como “La Guerra del Agua” (año 2000) y “La Guerra del Gas” (año 2003).

una oportunidad interesante para desactivar tal amenaza. Como resultado, el Estado decide tender puentes hacia la vertiente integracionista del movimiento indianista, realizando un reconocimiento retórico del multiculturalismo del país y habilitando mecanismos para el progreso social regional que pudieran absorber muchos de los discursos y acciones de los dirigentes e intelectuales indígenas disconformes con la situación de vida en las comunidades (Exeny Rodríguez, 2017).

Así, la ley de descentralización estatal⁴⁸ se convirtió en el elemento a través del cual las funciones administrativas del Estado fueron asignadas a municipios, creando mecanismos complejos para la cooptación de líderes y activistas locales que redireccionaron sus acciones hacia luchas electorales internas. De esta manera, se formaron espacios de fragmentación étnica, en la medida en que dichas leyes facilitaron el surgimiento de etnias indígenas locales y asociaciones indígenas separadas entre sí, pero vinculadas económicamente y dependientes del Estado central boliviano.

Mediante este mecanismo se intenta imponer, a la identidad indígena colectiva y autónoma asentada en las estructuras organizativas de carácter “comunitario-sindical” gestada desde el nacimiento del movimiento indigenista en los años 70’, una dispersión vertical de identidades, de municipios y de etnias. Cabe remarcar que, no obstante, los mencionados mecanismos de cooptación que propiciaban las divisiones étnicas, paradójicamente dichos mecanismos también tuvieron lo que podemos denominar como un efecto no deseado (para las élites neoliberales gobernantes en los ‘90) ya que contribuyeron de manera notable al fortalecimiento de algunas organizaciones sindicales en varias comunidades que luego alcanzaron una proyección electoral a nivel nacional.

Este período de *cooptación estatal* que se dio desde finales de los años 1980 y la década de 1990 (García Linera, 2005) marcó un momento de realineamiento de las fuerzas y corrientes internas del movimiento indianista y, por extensión, de las propias organizaciones sociales y sindicatos en Bolivia. Durante este proceso se vivió un acelerado alineamiento de los discursos de identidad a los parámetros emitidos por el

⁴⁸ La Ley de Participación Popular aprobada en 1994 en la primera presidencia de Sánchez de Lozada, descentralizó municipalmente el país e implementó mecanismos electorales para la elección de sus autoridades y dirigentes generando así espacios de separación social para los indígenas dentro de sus comunidades.

Estado neoliberal, de desorganización social y de escasa movilización indígena. Por esta razón, las revueltas sociales quedarán entonces desplazadas hacia las regiones del altiplano Aymara a las zonas del Chapare, principalmente cocaleras, en donde predominará el discurso de tipo nacional indigenista y campesino que con el tiempo se irá fortaleciendo paulatinamente hasta su momento de expansión a comienzos del siglo XXI.

Finalmente, en nuestro análisis de los orígenes ideológicos y fundamentos teóricos de las organizaciones sociales con participación política en Bolivia, en el que nos dedicamos a desentrañar los aspectos sustantivos del movimiento indianista, debemos proceder a describir al tercer período del movimiento denominado *estrategia de poder*, el cual aún está en proceso de desarrollo.

Este nuevo ciclo del indianismo se desarrolla desde finales de los años 1990 y continúa entrado el siglo XXI. Se caracteriza por ser una época en la que el movimiento indianista abandona la postura de ser una ideología de resistencia a la dominación y se disemina como una cosmovisión hegemónica (García Linera, 2001) que intenta por primera vez en su historia desafiar con fuerza el rumbo cultural y político de la sociedad, después de quinientos (500) años de colonialismo, exclusión y dominación expresada e instrumentalizada de diferentes formas a lo largo de la historia de Bolivia.

Siguiendo esta idea, podemos señalar que actualmente el indianismo se ha posicionado como la cosmovisión emancipadora más importante e influyente en la vida política boliviana (Mayorga, 2011); y se ha constituido en el núcleo organizativo y discursivo de lo que podríamos llamar las renovadas organizaciones sociales bolivianas con participación política, entre las que destacan:

- La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de La Paz “Tupac Katari”.
- La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia-CSUTCB.
- La Federación de Productores de Hoja de Coca de los Yungas y el Chapare.

- La Confederación Indígena del Oriente Boliviano- CIDOB.
- La Federación de Juntas Vecinales de El Alto-FEJUVE.
- Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, “Bartolina Sisa” - FNMCB-BS.
- Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu – CONAMAQ.
- Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz – CPESC.
- Movimiento Sin Tierra de Bolivia – MST.
- Asamblea del Pueblo Guaraní – APG.
- Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños de Beni – CPEMB.

Este posicionamiento histórico del indigenismo se materializa en la posibilidad de levantamiento o sublevación comunal. Es esta capacidad que las comunidades indígenas han utilizado para responder al progresivo declive y deterioro de las estructuras comunitarias campesinas, así como a los mecanismos típicos de movilidad social campo-ciudad producto de las reformas neoliberales que afectaron dramáticamente las economías regionales en los años noventa.

Fueron precisamente las reformas neoliberales de los años 90⁴⁹, como la apertura repentina al libre mercado, la descontrolada importación de productos y las condiciones comerciales desfavorables para las economías rurales, las que provocaron un estancamiento de la productividad agrícola tradicional y una reducción drástica del

⁴⁹ Montaña en su libro “Realidad fabril y vigencia Sindical bajo el 21060” describe los impactos de las reformas neoliberales de los 90’ implementadas jurídicamente a través de normas emblemáticas como el decreto supremo 21060/85; decreto supremo 21137/85; ley de inversiones 1182/90; ley de privatización 1330/92 y la ley de capitalización 1544/94. Entre las consecuencias más importantes se destacan:

- En el ámbito laboral: La reducción del empleo estatal y la desregulación laboral llevaron al despido a más de 20 mil trabajadores mineros, 4 mil profesores rurales, y 40 mil trabajadores fabriles. Así mismo se estima que el desempleo en Bolivia alcanzó la cifra del 25% de la población económicamente activa.
- En cuanto a la pobreza: en las zonas rurales el 70% de la población vivía en condiciones de pobreza. Los magros salarios en las zonas urbanas no lograban compensar el aumento del costo de vida, sumado a la devaluación del peso boliviano. Los salarios fluctuaban entre 60 y 135 bolivianos, cuando los trabajadores necesitaban alrededor de 900 bolivianos para costear la canasta familiar.
- En educación: cerca del 50% de la población en edad escolar no asistía a ningún establecimiento educativo del país. (Montaña, 2016).
- Respecto de las migraciones de desplazados por consecuencias del desempleo “[...]desde 1.985 en adelante, se está dando una migración interna de unos 100.000 habitantes/año, sea interdepartamental o interprovincial en un país de 8.5 millones de habitantes, cien mil que abandonan sus seculares lugares de vida y subsistencia para buscar desesperadamente nuevas formas de sobrevivencia” (Vacaflores, 2003, p. 2).

poder adquisitivo afectando directamente el ahorro y el consumo familiar (Montaño, 2016). Esto, combinado con una estrategia de cooptación estatal de los líderes del movimiento indianista y de los sindicatos, creó las condiciones estructurales necesarias para reactivar la movilización de las organizaciones comunitarias indígenas, muchas de las cuales estaban organizadas en sindicatos que se habían mantenido en una especie de letargo en la última década del siglo XX.

En este punto, se puede señalar que el declive de las estructuras económicas tradicionales tanto en las zonas rurales como en las urbanas fortaleció los vínculos de empoderamiento comunitario como mecanismo de seguridad primaria y reproducción colectiva. En este contexto, el dramático deterioro de las condiciones de vida⁵⁰, conjuntamente con el corte de los mecanismos de movilidad social y la aceleración de la migración hacia poblaciones urbanas y rurales con condiciones productivas relativamente sostenibles⁵¹, desencadenaron las rebeliones y al mismo tiempo la expansión de la ideología indianista de emancipación y autogobierno.

Así, el momento decisivo que promovió la acción colectiva fue cuando las reformas de liberalización económica tocaron las condiciones básicas de la reproducción material y simbólica de las estructuras comunitarias andino-amazónicas, tanto agrícolas como semi urbanas; nos referimos aquí a dos recursos naturales esenciales y altamente simbólicos para las comunidades bolivianas: el agua y la tierra⁵².

Fue en ese vacío ideológico creado por las reformas neoliberales y en la falta de un futuro modernizado en el que se encontraba Bolivia que se allanó el camino para la expansión de la ideología indianista, siendo la única con la capacidad necesaria para brindar una explicación del drama colectivo vivido. Dicha explicación se instrumenta a

⁵⁰ Según informes de la CEPAL en la década de 1990 el 53,1% de la población boliviana vivía bajo la línea de pobreza. Véase CEPAL, Panorama social de América Latina, 2000-2001 (LC/G.2138-P), Santiago de Chile, octubre de 2001. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.01.II.G.141, recuadro I.1.

⁵¹ Zonas como el Chapare, en el trópico de Cochabamba, entre otras, mantenían una relativa sostenibilidad productiva en relación a otras zonas de Bolivia gracias al cultivo de la coca; con el transcurso de los acontecimientos estas zonas resultaron ser las de mayor organización y movilización indígena-campesina durante la guerra del agua en el año 2000, la guerra del gas y las movilizaciones, huelgas y bloqueos que llevaron a la renuncia y huida del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada el 17 de octubre de 2003.

⁵² A estos recursos naturales indispensables para la reproducción comunitaria como lo son el agua y la tierra, debemos sumarle otro recurso natural abundante en Bolivia y reconocido por el pueblo boliviano como elemento propio de su soberanía el Gas.

partir de la articulación política precisamente de las experiencias cotidianas de exclusión social, racismo y la memoria social comunitaria de los agricultores indígenas olvidados por un Estado pro empresarial, que impulsaba pequeños enclaves de modernidad económica transnacional (Vacaflores, 2003).

Es a partir de aquí que la politización que el indianismo fue creando alrededor de elementos simbólicos como la etnicidad, la cultura, la lengua, la historia y la piel, - (elementos utilizados por el urbanismo moderno precisamente para impedir y a la vez legitimar las contradicciones en los mecanismos de integración y movilidad social⁵³)-, se constituyen en los componentes explícitos de la ideología comunal de liberación indígena que erosionó velozmente a la ideología neoliberal.

Analizando el indianismo como *estrategia de poder* en los inicios del siglo XXI, podemos observar que el mismo se expresa en dos vertientes: La primera vertiente puede considerarse moderada, y gira en torno a los sindicatos campesinos del Chapare, que se caracterizaron por la ardua lucha que libraron contra el Estado y las políticas de erradicación de los cultivos de la hoja coca en esta región. Como es de esperar, la estructura discursiva de esta vertiente es de naturaleza campesina e incluye connotaciones de tipo étnicas a través de las cuales los sindicatos de productores de coca establecieron una serie de coaliciones flexibles y diversas, basadas en un “instrumento político” electoral que, a su vez, les permitió a los integrantes de estas organizaciones, ocupar cargos en gobiernos locales además de adquirir una significativa participación parlamentaria.

Esta vertiente moderada del indianismo, representada por el Movimiento al Socialismo (MAS) cuyo principal líder era Evo Morales, reivindica un proyecto de inclusión de los pueblos indígenas en las estructuras de poder poniendo su mayor énfasis en una postura anti- colonial, haciendo referencia a las situaciones de inequidad, exclusión y explotación que viven los pueblos originarios dentro de la propia Bolivia, y anti- imperialista en lo que se refiere a las relaciones internacionales de Bolivia con el mundo y en especial con los Estados Unidos (Stefanoni & Do Alto, 2006).

⁵³ En palabras de Álvaro García Linera (2005): “[...]en Bolivia en sentido estricto, la etnicidad desempeña el papel de un capital social, el capital social que vendría a ser un plus social, un bien apetecible, monopolizable y facilitador del ascenso social”.

Esta vertiente puede ser definida como indianista de izquierda por su capacidad de recoger la memoria nacional- popular, marxista y de izquierda formada en décadas anteriores. Esto permitió una recepción más amplia urbana, multisectorial y multiregional de su llamamiento, convirtiéndolo en la principal fuerza política parlamentaria de izquierda, la principal fuerza electoral municipal y ganar las elecciones presidenciales de Bolivia en 2005.

La otra vertiente, a través de la cual el indianismo se presenta como *estrategia de poder*, es más radical en comparación con la descrita anteriormente, ya que promueve como objetivo y proyecto político la indianización total de las estructuras estatales. Según sus dirigentes⁵⁴, quienes deben negociar su ingreso a estas estructuras políticas indianizadas con la mayoría indígena del país, son los blancos y mestizos como minorías integradas, en condiciones de igualdad política y cultural.

Podemos decir, por tanto, que esta vertiente radical materializada en el Movimiento Indígena Pachakuti MIP es una propuesta política directamente relacionada con el núcleo duro de la ideología indianista propio de su período formativo y que es heredera de la crítica y el distanciamiento de la izquierda marxista. Por estas razones, esta vertiente logra afirmarse principalmente en el mundo Aymara urbano-rural, por lo que se puede interpretar que la misma se presenta como una especie de indianismo nacional Aymara.

Es menester en este punto mencionar que, más allá de esta preeminencia Aymara dentro del movimiento, su objetivo final era la constitución de un Estado propio basado en la autodeterminación de las naciones originarias confederadas constituidas por Aymaras, Quechuas y pueblos indígenas del oriente (Escárzaga,2012).

El líder de esta vertiente Felipe Quispe actualizó el katarismo revolucionario, apoyado en una de las estructuras más sólida del sindicalismo campesino, la CSUTCB⁵⁵ como base para una lucha más amplia que buscaba incorporar las estructuras comunitarias de diversos departamentos además del de La Paz. Desde el inicio de su

⁵⁴ El principal dirigente, por su liderazgo y trayectoria histórica dentro del movimiento indianista es Felipe Quispe.

⁵⁵ De la misma, Felipe Quispe fue secretario ejecutivo entre el año 1998 y 2006.

gestión, Quispe, como secretario ejecutivo de la CSUTCB y luego como candidato a presidente del MIP en 2002, desarrolló un fuerte trabajo de base a nivel nacional, para preparar al pueblo, reindianizar e ideologizar y así finalmente formular una propuesta política para despertar a Bolivia y confrontar de manera directa contra el sistema neoliberal.

Pese al distanciamiento que existe entre las dos vertientes analizadas, la de carácter moderada representada por el MAS y la de carácter radical representada por el MIP, ambas vertientes no solo comparten su origen, el movimiento indianista, sino que también comparten una trayectoria política y, en cierta medida, algunos aspectos ideológicos⁵⁶.

En este sentido, el rasgo común de ambas corrientes es que tienen una base de organización social sustentada en comunidades agrícolas y sindicatos indígenas, a lo que hay que agregar que los instrumentos políticos a través de los cuales se expresan se presentan como resultado de alianzas negociadas con sindicatos de raíz campesina; en el caso del MAS, se incluyen también a poblaciones urbanas-populares que buscan alcanzar representación parlamentaria.

De esta manera el triángulo sindicato-masas-partido, tan típico de la vieja izquierda, fue sustituido por una comprensión del partido como una extensión parlamentaria de los sindicatos y las organizaciones sociales de los pueblos originarios, siendo esto uno de los cambios más importantes en las estructuras de representación partidaria en Bolivia y una novedad para América Latina (Stefanoni, Do Alto, 2006).

En función de esto, podemos advertir una revolución de pensamiento y de representaciones en la construcción ideacional de la política la cual se evidencia en que, a diferencia de lo que sucede en el resto de América Latina, en Bolivia los partidos políticos clásicos no son los únicos con posibilidades de acceder al poder, sino que también las propias organizaciones sociales y sindicatos de los pueblos originarios, son las que decidieron adaptarse a la competencia electoral para acceder a cargos

⁵⁶ Hacemos referencia aquí a la emancipación de los pueblos originarios y su demanda de legitimación como sujeto colectivo autónomo capaz de auto gobernarse según su cosmovisión, principios y tradiciones culturales.

representativos, tanto parlamentarios como ejecutivos, en las estructuras del Estado. De esta manera, las pequeñas organizaciones comunitarias indígenas, base de las estructuras sindicales, acceden a lugares de poder para participar y decidir sobre temas que afectan la vida del país, asumiendo el rol de sujetos de la política y dejando de lado el rol pasivo como objetos de la política al cual fueron relegados durante años.

El segundo aspecto importante que comparten ambos sectores, es que sus líderes y la mayoría de sus intelectuales pertenecen al pueblo Aymara o Quechua, por lo que la penetración política toma la forma de autorrepresentación de clase y etnicidad al mismo tiempo. Se puede decir que esta representación se configura como una democracia directa en el sentido de que las propias comunidades indígenas participan en la política⁵⁷ decidiendo, gestionando y controlando a sus representantes, quienes en gran medida deciden y actúan según las instrucciones de la comunidad de base de las organizaciones sociales y sindicatos⁵⁸. Es así como asistimos a un retorno a las raíces de las tradiciones andino-amazónicas presentes en la cosmovisión de estos pueblos, donde la democracia es directa y donde cada uno es responsable de la vida de su comunidad según los principios de relacionalidad, complementariedad y reciprocidad.

Estrechamente vinculado a este retorno a las tradiciones democráticas de los pueblos originarios, no debemos ignorar que para ambas tendencias la identidad nacional es la base discursiva del proyecto político, que confronta al Estado y desafía al resto del pueblo boliviano, incluido el mundo asalariado. En este sentido, si bien la democracia es un escenario para implementar sus exigencias, se propone desde estas vertientes, extenderla y complejizarla a partir de la implementación de lógicas organizativas no liberales y la promoción de un proyecto de poder en torno a una especie de cogobierno de naciones, pueblos y comunidades⁵⁹. Estos son los proyectos y

⁵⁷ Es preciso poner de relieve que el nuevo orden constitucional reconoce la representación directa de los pueblos indígenas a través de circunscripciones especiales. Ésta es una faceta de la democracia comunitaria que se combina con la democracia representativa y la participativa.

⁵⁸ El Canciller de Bolivia David Choquehuanca dice al respecto: *“nosotros no solamente queremos tomar nuestras decisiones mediante la democracia, ya que ésta implica el sometimiento de las minorías a las mayorías, y someter al prójimo no es vivir bien, por eso queremos tomar nuestras decisiones mediante el consenso”* (Choquehuanca; en Huanacuni Mamamni, 2010, p. 34).

⁵⁹ Ver “Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores hacia la Asamblea Constituyente”, presentado a dicha Asamblea en agosto de 2006 por las principales organizaciones sociales indígenas y campesinas de Bolivia que conformaron el llamado “Pacto de Unidad”. La versión completa del documento puede consultarse en la sección “Análisis y debates” de la página web del OSAL <http://osal.clacso.org>

principios defendidos y compartidos por ambas vertientes del indigenismo en su período como estrategia de poder, los cuales fueron instrumentalmente representados por el MIP y el MAS.

El análisis realizado en este último apartado nos permite confirmar que el indianismo se presenta como la base teórica e ideológica de los movimientos y organizaciones sociales con participación política en Bolivia. Este proceso ideológico nacido del movimiento indianista como aglutinante de las comunidades y las organizaciones sociales-sindicales, tuvo más de 50 años de construcción continua, de consolidación, de transformación y de divisiones metodológicas y organizacionales, pero siempre con un objetivo claro “la emancipación de los pueblos indígenas originarios de Bolivia y su reconocimiento como sujetos activos de la política”.

Sin perder de vista este objetivo como eje de su acción y dejando atrás el periodo de estancamiento, el retorno del indianismo a sus bases comunales le dio un nuevo impulso, que junto con la creación de instrumentos políticos le permitió acceder por primera vez a cargos parlamentarios y ejecutivos de relevancia, sin la necesidad de aceptar alianzas que distorsionaran su carácter ideológico, de manera que los pueblos originarios, en sus comunidades a través de sus organizaciones y especialmente a través del MIP y el MAS, construyeran una fuerza política soberana capaz de liderar por primera vez, desde la fundación de la República de Bolivia en 1825, el gobierno del país.

Descripción analítica de las principales organizaciones sociales indigenistas: orígenes, estructuras de poder y métodos de lucha.

Las organizaciones sociales políticamente participativas en Bolivia tienen en gran medida su origen en movimientos comunitarios indígenas, que paulatinamente adquirieron una estructura sindical y fueron incorporando ideológicamente el indianismo. Si bien ya hemos ahondado en la cosmovisión de los grupos indígenas de Bolivia y en las raíces teóricas e ideológicas de las organizaciones sociales-sindicales que hoy conforman un movimiento, es necesario analizar cuáles son estas organizaciones, cuál ha sido su evolución histórica, cuáles han sido sus demandas

principales y de qué manera se han construido sus estructuras de poder, muchas de las cuales no sólo hoy se ven plasmadas en el propio Estado Boliviano, sino que también determinan su accionar interno y externo en sus relaciones internacionales.

La multiplicidad de organizaciones sociales, sindicatos y confederaciones que pueden ser identificados como movimientos sociales indigenistas y que tienen, desde hace más de 40 años, una activa participación política en Bolivia, nos obliga a realizar un recorte a los fines de hacer un abordaje pertinente en el análisis de las mismas. En función de ello, La selección de **La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia– CSUTCB; La Federación de Productores de Hoja de Coca de los Yungas y el Chapare; La Confederación Indígena del Oriente Boliviano / Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz - CIDOB y La Federación de Juntas de Vecinos de El Alto -Fejuve**, responde a criterios analíticos basados en su:

- Representatividad étnico-geográfica: cubren el espectro Andes (Quechua/Aymara), Amazonía (CIDOB), y espacios urbanos (FEJUVE).
- Capacidad movilizadora: protagonizaron los ciclos de protesta 2000-2005 que redefinieron el Estado.
- Densidad institucional: encarnan la operacionalización del *indianismo* en estructuras de poder (sindicatos y federaciones).

Precisamente por estos criterios, estas organizaciones se constituyen así en unidades de análisis privilegiadas (George & Bennett, 2005) para examinar cómo la cosmovisión deviene en acción política.

La CSUTCB se presenta como la estructura organizativa indígena más antigua⁶⁰ de las organizaciones protagonistas de este ciclo de despertar de los pueblos indígenas que ha comenzado hace ya más de 50 años. La historia organizacional de la CSUTCB comienza en 1979, su primer dirigente campesino fue Genaro Flores, quien a lo largo de 17 años de dirección ejecutiva intentó fortalecer las bases ideológicas y políticas de la

⁶⁰ La CSUTCB, se constituye el 26 de junio de 1979.

organización. Cabe señalar que la identidad de la CSUTCB está determinada por su condición etno-cultural, ya que representa a Quechuas, Aymaras y otras naciones indígenas de tierras bajas que demandaban ser escuchadas por los distintos gobiernos bolivianos (Herrera, 2015).

En segundo lugar, debemos dejar en claro que, si bien la CSUTCB lleva el nombre de sindicato, en una primera aproximación podemos advertir que su composición dista mucho del concepto clásico de sindicato, ya que la misma está compuesta en su mayoría por Ayllus comunidades campesino-indígenas que se autoidentifican y definen desde la cosmovisión y las tradiciones ancestrales de los pueblos originarios andinos.

Ahora, comenzando con nuestro análisis, es necesario mencionar que CSUTCB reúne principalmente a pueblos Aymaras urbanos y rurales, ubicados en diferentes regiones del país, destacándose los departamentos de La Paz y Oruro. El pueblo Aymara urbano y rural que integra esta organización se caracteriza por una fuerte cohesión social y una notable organización, lo que se traduce en poder movilizador. A estos aspectos hay que sumar la importante autoconciencia de que este pueblo mantiene en relación a su identidad, derivada de la presencia de una amplia intelectualidad indígena⁶¹, que en las últimas décadas recreó aquí un relato histórico sobre la idea de autonomía de la nación Aymara.

A medida que avanzamos, también podemos notar que la CSUTCB forma lo que podemos llamar una compleja red intrincada que conecta a las comunidades indígenas de los distintos departamentos del país y las estructura en diferentes niveles, desde municipal, provincial, departamental y nacional, brindándoles una gran capacidad organizativa y de movilización (Mayorga, 2011). En este sentido, es necesario mencionar que la estructura de las asociaciones de agricultores afiliadas a la CSUTCB en cada región es diferente. En algunas regiones, como Cochabamba, donde prácticamente no existía una estructura comunal, los sindicatos eran la única forma de organización para presentar demandas y unir a la población rural.

⁶¹ En este sentido un grupo visible y articulado, que comparte los resultados de sus investigaciones, publican en conjunto y se citan permanentemente son: Roberto Choque Canqui, María Eugenia Choque, Waskar Ari Chachaki, Germán Choque Condori, Carlos Mamani y Félix Callisaya.

En otras zonas del altiplano, las estructuras sindicales se fusionaron con las estructuras existentes de los Ayllus, adoptando los sistemas de poder tradicionales que existían en diferentes niveles regionales. Por lo tanto, en zonas donde prevalece el sistema de Ayllus, estos sistemas de poder se reorganizan, a veces en oposición a la estructura sindical y otras en armonía, mediante la asignación y división de poderes entre ellos (Escárzaga, 2012).

Esta intrincada red que conforma la CSUTCB también incluye a organizaciones como la Confederación de Trabajadores Colonizadores de Bolivia (CTCB), que conecta a los agricultores migrantes aymaras y quechuas que trabajan en las tierras bajas, incluidos los cultivadores de coca, con sus organizaciones. También existen organizaciones de recolectores de caña y algodón en Santa Cruz, de carácter más proletario, y organizaciones de castañeros en el norte del país. De esta manera, a través de dicha red de conexión que abarca las diferentes geografías de Bolivia, la CSUTCB expande su espacio y capacidad política y reafirma su propia visión política, combinando la lógica comunal de ayer con la lógica sindical (Patz, 2007).

De lo hasta aquí analizado podemos identificar a la CSUTCB como la organización indígena portadora de una clara identidad en confrontación con el Estado, al cual califica de colonial; hacia el interior de la misma combina reivindicaciones económicas (infraestructura vial, salud, educación, desarrollo tecnológico y apoyo económico a los campesinos), con demandas sociopolíticas exigiendo la nacionalización de hidrocarburos, un nuevo modelo económico y el autogobierno indígena. Dichas cuestiones se ven reflejadas en los fines propuestos por la CSUTCB⁶²:

- Luchar por el Instrumento Político Sindical de las naciones originarias y del campesinado boliviano, en base a su nacionalidad, programa político, la unidad, solidaridad y equidad con las organizaciones sindicales obreras del país en torno a la COB y otras organizaciones populares.

- Luchar por el establecimiento de una democracia directa y verdadera pluralista y liberadora en el marco de la justicia social, desterrar para siempre toda forma de

⁶² Disponible en <http://www.csutcb.org>

explotación, opresión y discriminación, y conferir igualdad de oportunidades para los pobladores del área rural y urbana.

- Defender la identidad nacional y la soberanía de las naciones y pueblos originarios.

- Luchar por la tierra y territorio de las naciones y pueblos originarios.

- Luchar por la reactualización de CORACA, como único instrumento económico de las naciones y pueblos originarios, para lograr nuevas formas de producción, comercialización y exportación de los pueblos agropecuarios.

- Luchar en defensa y recuperación de nuestra identidad de las naciones y pueblos originarios fortaleciendo y oficializando los idiomas Aymara, Quechua, Guaraní y otros.

- Crear un instrumento Legal para la Ley Tierra y Territorio.

En la búsqueda de estas reivindicaciones y en su lucha, la CSUTCB ha instrumentado de manera alternativa y combinada tanto la sublevación⁶³ como la negociación para obtener reconocimiento y ha ido transitando hacia un tipo de nacionalismo Aymara con crecientes demandas de autogobierno.

De esta manera, durante las últimas tres décadas, la CSUTCB ha estado trabajando para transformar y descolonizar al Estado a través de la transformación de sus instituciones y sistemas por medio de la indianización y el reconocimiento de los sistemas indígenas, para integrarlos al Estado y lograr así un cambio real. Por lo tanto, el proyecto CSUTCB se centró en la transformación del Estado, siendo una de sus prioridades que Bolivia recuperara su autonomía y soberanía económica, promoviendo la nacionalización e industrialización de sus recursos. Muestra de ello es la propuesta de

⁶³ El mecanismo activado por Felipe Quispe durante su dirección de la CSUTCB para la organización de los bloqueos, combina la lógica de la rotación y la obligatoriedad, que corresponde no a la tradición del sindicalismo campesino sino a la tradición comunal, que para realizar los bloqueos implementa turnos por comunidad, evitando el desgaste. Los miembros de cada comunidad están obligados a participar en ellos, porque la protesta es una acción más al servicio de la comunidad, la obligatoriedad es una forma de compromiso comunal.

la CSUTCB (2006) para la nueva constitución del Estado en la cual se plantea como objetivo: *“garantizar una autonomía nacional para compartir todo lo que tiene el país, para indígenas y no indígenas, que sea abierta e incluyente”* (Schilling-Vacaflor, 2008).

Como ya se mencionó a lo largo de nuestro estudio, dentro del movimiento Aymara, al igual que otros movimientos sociales por su naturaleza sociopolítica, conviven simultáneamente varias tendencias y diferentes formas organizativas de movilización que se expresan a través de medios políticos como partidos políticos, grupos culturales y organizaciones comunitarias. Sin embargo, en el caso específico de la CSUTCB, podemos apreciar que logró reunir al mayor número de comunidades rurales organizadas sobre la base de lealtades tradicionales, la participación de todos en una cosmovisión andino-amazónica y una ideología indianista común. De esta manera, la CSUTCB se presenta como la organización social más importante y con la fuerza de movilización sociopolítica más compacta del país, cuyas demandas se dirigen exclusivamente al Estado (García Linera, 2015).

La segunda organización cuya caracterización es sumamente importante abordar, debido a la evolución que alcanzó y a su proyección política en las últimas décadas, es la **Federación de Productores de hoja de coca de los Yungas y el Chapare**⁶⁴. La misma está integrada en su totalidad por las comunidades indígenas-campesinas de los valles interandinos y el trópico de Cochabamba, entre las cuales suman un total de alrededor de 50.000 familias de origen Aymara y Quechua, algunas de ellas compuestas también por ex obreros mineros que comparten el mismo origen étnico y que fueron despedidos del socavón, razón por la cual se vieron obligados a emigrar a estas regiones buscando nuevas maneras de subsistir por medio del trabajo de la tierra y en especial el cultivo de la hoja de coca.

Si bien en sus comienzos las demandas del movimiento se inscribían exclusivamente en las reivindicaciones campesinas y la defensa del cultivo de la hoja de coca, en las últimas décadas la identidad organizativa de este movimiento ha mutado de una autodefinición campesina a una de carácter campesino-indígena integrando el

⁶⁴ Dentro de la Federación es donde se gesta la figura de Juan Evo Morales Ayma como líder cocalero, posteriormente líder del MAS y presidente de la República de Bolivia entre el año 2006 y 2019.

componente étnico e identitario en su ideología y en sus demandas (Stefanoni & Do Alto, 2006).

En este punto es necesario detenernos para entender la real dimensión del significado simbólico que le atribuyen los pueblos originarios al cultivo de la hoja de coca. Para las comunidades andinas este cultivo adquiere un valor simbólico que en muchos casos supera su valor económico, debido a que los propios indígenas identificaron la coca con la identidad y la definición de Nación heredada de sus antepasados. Esto se explica por tradiciones ancestrales, ya que desde la época del Imperio Inca la hoja de coca ha sido incluida en la categoría de artículo de alto valor, funcionando en las comunidades andinas como símbolo de prestigio y poder, adquiriendo un carácter espiritual y sagrado, además de ser intercambiable con la mayoría de los demás bienes que circulaban en las economías de trueque propias de estas zonas (Quispe, 2008).

Al ser Bolivia uno de los mayores productores de hojas de coca en el mundo, los usos y costumbres ancestrales asociados a este cultivo se siguen practicando en toda la región andina, dándole diversos usos como la masticación, infusiones, y usos ceremoniales. A pesar de su valor simbólico, también es destacable el valor económico creado por la hoja de coca, ya que es muy superior al valor derivado de productos alternativos y actividades no agrícolas que se pueden desarrollar en la región; esto se debe a la abundante mano de obra que requiere y la baja inversión de capital (Spedding, en Bloch, 2008).

El valor simbólico y económico de la hoja de coca fue probablemente el motivo más preponderante por el cual la Federación de Productores de Hoja de Coca de Yungas y Chapare lideró una feroz lucha contra la política estatal de erradicación y sustitución de cultivos, supervisada por la Embajada de Estados Unidos. Estas presiones internas y externas, llevaron al movimiento a incrementar sus métodos de movilización en defensa de su cultura hasta convertirse en una de las organizaciones sociales más radicales en términos de presión social hacia el Estado. Esta radicalización además fue complementada con estrategias de coalición regional y nacional para formar un instrumento político con el objetivo de disputar, por la vía democrática, el control del gobierno nacional.

Continuando con el análisis de las organizaciones y movimientos sociales indígenas, que a nuestro juicio son los más importantes por su historia, formación y luchas, debemos ahora dirigirnos a las regiones orientales de Bolivia. Si bien en el occidente del país las organizaciones indígenas registraron muchos años de lucha social, no fue hasta principios de la década de 1980 que aparecieron en el occidente boliviano los primeros movimientos sociales que se identifican como indígenas y se estructuran en torno a reivindicaciones vinculadas a la protección de sus territorios y del medio ambiente. En sus comienzos, la organización de estas comunidades originarias fue promovida desde el exterior por numerosas organizaciones internacionales y ONGs, cuyos recursos financieros provenían de proyectos solventados por el Banco Mundial, el Banco interamericano de Desarrollo y las Naciones Unidas.

Este particular nacimiento de las organizaciones indígenas en el oriente de Bolivia determinó que estas no gozaran de autonomía absoluta, ya que desde un principio dependieron económicamente de las ONGs. Esta dependencia derivó en un menor nivel de radicalización en sus demandas y movilización debido al propio interés de las ONGs en mantener buenas relaciones con el Estado. Al mismo tiempo, la vinculación histórica de estos pueblos con las misiones jesuíticas⁶⁵ se ha actualizado desde la década de 1980, lo que se refleja en el apoyo que la Iglesia católica brindó a algunas reclamaciones y movilizaciones impulsadas por las organizaciones indigenistas de las tierras bajas (Stefoni & Do Alto, 2006).

En referencia a esta menor radicalización, no debemos olvidar que los pueblos indígenas de las tierras bajas por su débil peso demográfico y las presiones de intereses contrapuestos de madereros, ganaderos, terratenientes y empresas petroleras, apoyadas por oligarquías locales, suelen tener una actitud de mayor inclinación a las negociaciones, pactos y reconocimientos hacia el Estado Nacional, a diferencia de los Aymaras y Quechuas, que poseen una amplia densidad demográfica en cuyas regiones son mayoría.

⁶⁵ Las misiones fueron fundadas como reducciones o *reducciones de indios* por los Jesuitas en los siglos XVII y XVIII para convertir a las tribus locales al Cristianismo. De las seis misiones fundadas por la orden Jesuita (hoy municipios seculares) la más importante por su desarrollo y magnitud fue la de Chiquitos en la región de lo que hoy es el departamento de Santa Cruz.

Las dos organizaciones más destacadas en estas regiones de Bolivia son **La Confederación Indígena del Oriente Boliviano y La Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz**⁶⁶; las dos organizaciones han logrado reunir a decenas de pequeños pueblos indígenas de las tierras bajas del Amazonas y del Chaco, que durante mucho tiempo han sido invisibles debido a la baja densidad de población. Estas organizaciones de tierras bajas, si bien, como mencionamos antes, tienen orígenes diferentes a las organizaciones occidentales en la sierra boliviana, se identifican como de naturaleza indígena participes de una cosmovisión étnicamente compartida. Al mismo tiempo defienden su derecho a tener una relación con la tierra, el derecho al desarrollo, el acceso a la educación y el derecho a la salud, enfrentando en sus reclamos al Estado y, en muchos casos, a los terratenientes y empresarios agrícolas (Grande; 2018).

Es importante señalar aquí, que la categoría indígena tiene un peso propio e intencionado, y no debe confundirse ni asimilarse simplemente como sinónimo de campesino. La evidencia es que hacia 1989, tras la resolución de la VI Asamblea General de los Pueblos Indígenas, la CIDOB adquirió el carácter organizativo de una confederación, declarándose: *“única interlocutora válida del movimiento indígena de las tierras bajas en su relación con el entorno social y político, tanto regional como nacional e internacional”* (CIDOB, Plan Estratégico, 2008, p. 18).

Posteriormente, a lo largo de la década de 1990, la CIDOB fue ampliando progresivamente su base social, constituyéndose en la instancia aglutinadora de los 34 pueblos indígenas de tierras bajas (unos 700 mil habitantes aproximadamente ubicados en la Amazonía y el Gran Chaco) distribuidos en siete de los nueve departamentos de Bolivia y agrupados en ocho organizaciones regionales. A su vez, CIDOB es parte integral de una organización supranacional denominada Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) (García Linera, Chávez León y Costas Monje, 2010, p. 222).

En cuanto a sus principales métodos de lucha y acciones sociopolíticas, desde principios de los años 90' hasta inicios del presente siglo, podemos destacar, en virtud

⁶⁶ En sus siglas La Confederación Indígena del Oriente Boliviano CIDOB; y la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz CPESC.

de su relevancia y visibilidad pública serie de reiteradas marchas realizadas desde las tierras bajas hasta la ciudad de La Paz, donde los pueblos indígenas del Amazonas y el Gran Chaco fueron los principales actores políticos. Tales marchas se pueden resumir en cuatro momentos históricos (1990, 1996, 2000 y 2002) en los que el eje central de demanda giró en torno a la necesidad de tierra y territorio. Sin embargo, la confederación como órgano representativo del pueblo originario en esas regiones, participó sólo en las dos primeras marchas; en el resto sólo participaron las bases sociales y algunos centros regionales.

Como mencionamos antes, por la particularidad de su origen, la organización a lo largo de estos años 90 mostró una actitud más bien dialogante, pactada y pro activa hacia los sucesivos gobiernos centrales de Bolivia, utilizando en algunos casos los dispositivos estatales como herramienta para “*neutralizar el poder de las elites regionales*” (García Linera, Chávez León y Costas Monje, 2010, p. 254). En este sentido, podemos advertir que sus principales actividades durante este período se encaminaron dentro de los canales institucionales, utilizando dicha vía para la presentación de petitorios ante las autoridades gubernamentales.

Las organizaciones y movimientos indigenistas hasta aquí descriptos CSUTCB, Federación de Productores de hoja de coca de los Yungas y el Chapare, CIDOB y CPESC, juntaron sus fuerzas a partir de 1992 precisamente el 12 de octubre de ese año en el marco de la campaña por los quinientos años de resistencia de los pueblos originarios al colonialismo. Fue en este momento que, por primera vez, se articularon las necesidades de los pueblos indígenas de las tierras bajas con las necesidades de los pueblos de las tierras altas. Tal articulación significó la confluencia de reivindicaciones y reclamos que encontraron su punto de encuentro en la defensa del cultivo de la hoja de coca como símbolo de identidad y emancipación (Stefanoni & Do Alto, 2006).

Este proceso de unificación indígena-campesina se consolidó, entre otras cosas, con la adopción por parte de los productores de coca de una narrativa cultural y étnica, en torno a una cosmovisión andina-amazónica compartida y de origen común, favoreciendo la protección material y discursiva de la hoja sagrada. Esto permitió la construcción de un imaginario colectivo en el que la hoja de coca se presenta como

sinónimo de dignidad y defensa de la identidad frente a la agresión imperialista⁶⁷ y el colonialismo interno.

Si bien, esta articulación se inició en 1992, los resultados recién comenzarán a verse reflejados en la primera década del siglo XXI, donde el rasgo relacional dominante fue la unidad táctica y estratégica. Siguiendo esta idea de unidad se comienzan a establecer alianzas de carácter político entre las organizaciones que se identificaban con una identidad étnica de tipo indígena-campesina e indígena-urbana (Grande, 2018). Es así, que a principios de 2004 se dio inicio a una instancia de conversación formal entre las principales organizaciones indígenas (CSUTCB, CIDOB -y sus desprendimientos-, CSCB, CONAMAQ, FNMCB- “BS”) con el objetivo de establecer una agenda común de cara a la venidera Asamblea Constituyente.

A fines del mismo año se selló un acuerdo entre las mismas, bajo el nombre de “Pacto de Unidad” en el que se establecieron los objetivos y la perspectiva desde la cual las organizaciones sociales indigenistas acudirían a la asamblea nacional constituyente. En este sentido las organizaciones manifestaron: “[...] *no queremos una Constituyente sólo para hacerle parches al sistema. La nueva Constitución Política del Estado debe resolver los siguientes aspectos:*

- a) *El nuevo carácter incluyente y plurinacional del Estado.*
- b) *Los poderes públicos y la relación entre ellos.*
- c) *La recuperación de la soberanía nacional.*
- d) *La profundización de la democracia participativa, la democracia comunitaria y el respeto al sistema de las naciones originarias*
- e) *La recuperación de la Justicia Comunitaria y los usos y costumbres.*
- f) *La recuperación y plena vigencia de los derechos indígenas originarios y de los derechos humanos en general.*
- g) *El reordenamiento territorial.*
- h) *Las autonomías territoriales indígenas.*
- i) *El nuevo modelo económico.*

⁶⁷ Son consideradas agresiones del “imperio” la constante intromisión y monitoreo de la política interna de Bolivia por parte de la Embajada y del Departamento de Estado norteamericano, específicamente en las políticas de erradicación del cultivo de coca y la explotación de recursos naturales como el gas y el petróleo.

- j) *El nuevo modelo de gestión de los recursos naturales.*
- k) *La cuestión de la tierra y el territorio*” (Pacto de Unidad 2005, Cuadernillo de Capacitación “Una Asamblea Constituyente de todos, con todos y para todos”. En: Patzi, 2009, p. 30-31)

Como parte de esta unidad estratégica, los movimientos indígenas tomaron acciones conjuntas destinadas a influir directamente en cuestiones políticas, económicas, sociales, culturales y legales, más allá de los límites de las reivindicaciones culturales y sectoriales. De esta forma, las organizaciones integrantes del pacto propusieron cuestionar políticamente los fundamentos del Estado neoliberal, promoviendo un modelo cultural, político y económico basado en la restauración de los principios de la cosmovisión y las tradiciones ancestrales de los pueblos originarios andino-amazónicos.

Este modelo cultura propuesto plantea la necesidad de un Estado Plurinacional que sea el encargado de dirigir y orientar los procesos de desarrollo⁶⁸. Esta propuesta política desafió abiertamente a las clases dirigentes que tenían el poder durante la denominada democracia pactada de la cual también participaban el capital extranjero, sectores locales del empresariado, el sector financiero y organismos de apoyo internacional.

Por último, a estas organizaciones aglutinantes de los pueblos originarios de las regiones del occidente y el oriente del país cuya participación activa es de carácter indígena-campesina, debemos sumar organizaciones y movimientos sociales que, autoidentificados como indígenas, desde el componente cultural y étnico identitario, forman parte de los sectores urbanos de las grandes ciudades del país.

La organización modelo en este sentido es la **Fejuve**, que se presenta como la asociación de asociaciones de vecinos de la ciudad del Alto⁶⁹. La federación nació cuando el Alto era solo un conjunto de barrios alrededor de la ciudad de La Paz en

⁶⁸ Ver Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (2006), Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado: “Por un Estado plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas”.

⁶⁹ La Ciudad del Alto se encuentra a las afueras de La Ciudad de La Paz, bordeando la misma ya que el Alto está asentada sobre el borde del valle que alberga a la capital boliviana.

1952, lo que la convierte en una de las organizaciones más antiguas de su tipo en Bolivia. La **Fejuve** hoy reúne a la mayoría de los 700.000 habitantes del Alto, que en un el 80% se identifican como indígenas⁷⁰, compartiendo así una cosmovisión y vínculos de identidad cultural con las comunidades campesinas del resto del país.

Revisando las investigaciones de García Linera, Chávez León y Costas Monje (2007), podemos ver que el desarrollo de las instituciones urbanas en El Alto estuvo desde un principio imbuido de diferentes tradiciones, repertorios de lucha y formas de organización, debido a oleadas de migrantes de diferentes partes del país. Dichos migrantes eran mineros desempleados de Potosí y Oruro, agricultores del Chapare y las zonas del norte, población sin tierras y desempleados de las tierras bajas, así como residentes de clase media de ciudades como La Paz y Sucre.

El Alto, precisamente por tener su génesis partir de un proceso de migración de grupos provenientes de diferentes partes del país, estuvo desde un principio fuertemente influenciado por las tradiciones organizativas propias del campo Quechua y Aymara. Fueron estos migrantes quienes al llegar al Alto se encontraron abandonados por el Estado, por lo que tuvieron que adaptar sus tradicionales organizaciones agrarias de asociación al mundo urbano, con el objetivo de resolver el abandono estatal y proveerse por sí mismos cuestiones que ayudaran a crear condiciones de dignidad en la vida de la comunidad.

Este proceso de adaptación hizo que las tradiciones y experiencias provenientes de estos sindicatos agrícolas a nivel comunal se mezclaran con las tradiciones organizativas de los sectores obreros como: la disciplina y el derecho sindical, la práctica de la asamblea y formas de movilización (García Linera, Chávez León y Costas Monje, 2007). De esta manera las asociaciones comunales de migrantes adaptadas a la urbanidad asumieron el rol que el Estado no ocupó y comenzaron a desarrollar actividades como la construcción de casas, provisión de iluminación, pavimentación de caminos, tendido de cloacas, construcción de escuelas y de salas de atención médica, entre otros aspectos.

⁷⁰ Censo de Población y vivienda 2012 disponible en <https://www.ine.gob.bo/index.php/publicaciones/la-paz-censo-2012/>

De esta manera, las comunidades urbanas, así como las comunidades rurales, encuentran en la federación y en las juntas vecinales lo que se puede describir como una garantía social autónoma del Estado, ya que las propias juntas crean los mecanismos necesarios para que sus vecinos puedan construir casas y pavimentar caminos, instalar servicios básicos, regular la seguridad local. Sumado a esto las juntas también funcionan como una suerte de red de contención y apoyo para los migrantes desempleados rurales o mineros que llegan a estos centros urbanos en busca de mejores condiciones de vida.

Otro elemento importante es que, en el caso de la federación del Alto, existe una alta proporción de obreros con una marcada tradición sindical que viven en los barrios que representa, lo cual se traduce en una fuerte presencia de la ideología indianista en sus instituciones y estructuras organizativas. Estos elementos son los que se combinan para hacer de la Federación de Juntas de Vecinos de El Alto un tipo de movimiento social que combina antiguas experiencias obreras de movilización masiva y el discurso indígena Aymara de asentamiento en el área urbana.

Una vez descritos los rasgos distintivos de la Fejuve, podemos preguntarnos sobre su surgimiento a una vida política autónoma como organización social. En este sentido, podemos observar que tal proceso se gestó a lo largo de cinco años desde principios del año 2000, cuando la red clientelista que vinculaba a las asociaciones de vecinos del Alto con los partidos de gobierno comenzó a desintegrarse. Esto fue acompañado por un cambio en la conciencia colectiva y al surgimiento de una fuerte idea de que para lograr sus objetivos debían participar política y autónomamente en los acontecimientos que vivía el país (García Linera, Chávez León y Costas Monje, 2007).

Este cambio de conciencia y la decisión de involucrarse políticamente en los asuntos del país dieron lugar a las primeras movilizaciones masivas exigiendo y defendiendo el derecho de acceder a la educación superior. Para alcanzar este objetivo, los vecinos del Alto marcharon durante dos años, de 2001 a 2003, exigiendo la creación de una universidad pública. Este evento catalizó otras demandas e incluso aceleró el proceso de politización, permitiendo a este movimiento urbano articular sus demandas y generar las condiciones necesarias para acoplar su lucha con las luchas de las

organizaciones y movimientos de los pueblos originarios de las regiones campesinas del occidente y del oriente de Bolivia.

La coordinación entre organizaciones y movimientos indígenas de todo el país en torno a ideales y necesidades comunes quedó plasmada en los meses de septiembre a octubre de 2003, momento en el cual la Fejuve reafirmando su identidad indígena se adhirió a la movilización iniciada por los agricultores aymaras en las tierras altas para oponerse a la venta de gas a Chile⁷¹, alentando un levantamiento desarmado. Así, en octubre de 2003, Fejuve acompañando las marchas y luchas de varias regiones del país, decide convocar a una huelga civil indefinida que incluyó: bloqueos de calles, cierres de negocios, paro de transporte local, además de la suspensión de actividades administrativas públicas y escolares. Los puntos de convocatoria de esta huelga eran eminentemente políticos: rechazo a las exportaciones de gas, no del ALCA, y una distribución equitativa de la riqueza. El levantamiento y la huelga culminan con el saldo de 69 manifestantes muertos por la represión y la posterior dimisión y huida del presidente Sánchez de Lozada.

En enero de 2005, una nueva movilización de la Fejuve logró que se concretara la rescisión del contrato de gestión de agua potable de la empresa francesa “Aguas del Illimani” y posteriormente, entre mayo y junio del mismo año, las asociaciones de vecinos encabezaron un nuevo ciclo de protestas a nivel nacional exigiendo la nacionalización de los hidrocarburos que culminó con la renuncia del presidente Carlos Mesa. Fue así como la Federación de Juntas de vecinos de El Alto se convirtió en el brazo urbano de las protestas nacionales, el vínculo entre las organizaciones de los campesinos indígenas y las organizaciones urbanas que se identificaban como pertenecientes a ese pueblo originario.

En síntesis, de lo hasta aquí analizado podemos concluir que la CSUTCB (altiplano), la Federación de Cocaleros (valles), CIDOB/CPESC (Amazonía) y FEJUVE (urbano) emergen como las organizaciones étnicas con mayor capacidad de movilización e incidencia política. En este sentido podemos advertir que estas

⁷¹ El proyecto de privatización del gas contemplaba la exportación de este recurso natural hacia México y a Estados Unidos a través de los puertos chilenos adjudicando el derecho a este último de quedarse con un porcentaje de lo exportado.

organizaciones sociales, nacidas de las prácticas comunitarias ancestrales, se constituyeron en el movimiento social revolucionario con mayor poder de los últimos 50 años en el país, dado que fueron capaces de articular el mundo indígena campesino y el mundo indígena urbano.

Esta articulación de las organizaciones de raíz ideológica indianista, convertidas en el movimiento portador de reivindicaciones culturales, étnicas e identitarias, posibilitó la proyección de un objetivo concreto: alcanzar el poder político estatal, por la vía democrática, para hacer efectivos proyectos propios que apuntaron a la construcción de un nuevo Estado plurinacional, un nuevo sistema político y un nuevo régimen económico acorde a la cosmovisión andina-amazónica propia de los pueblos originarios.

Este proceso evolutivo y los objetivos marcados por los movimientos sociales indigenistas, así como el cambio en la conciencia colectiva que significó un tránsito de la pasividad a la acción organizada de los pueblos originarios, son factores que posibilitaron la construcción de una estructura más compleja que reforzó la articulación de estas organizaciones y movimientos además de abrir la puerta para la disputa del poder estatal por medios electorales, nos referimos aquí al denominado “instrumento político”.

Una innovadora construcción política y social: “El Instrumento Político”

La Primera asamblea de los Pueblos originarios, celebrada en el año 1992⁷², fue el momento y lugar donde las organizaciones sociales indígenas de Bolivia, tanto del oriente, del occidente y de los centros urbanos, articularon con claridad sus necesidades y demandas, logrando el objetivo de la unidad del movimiento a nivel nacional. Esta unidad a nivel nacional fue acompañada por la presentación de la tesis del instrumento

⁷² Es en el marco del contra festejo por los 500 años del descubrimiento de América que David Choquehuanca realiza una reflexión acerca del significado simbólico del despertar de los pueblos originarios: “...la campaña 500 años de resistencia ha significado para nosotros un despertar, un despertar de interpelación hacia nosotros mismos. Nos hemos preguntado con la campaña 500 años de resistencia: ¿Quiénes somos?, con la campaña 500 años de resistencia hemos abierto los ojos [y] la clase dominante se ha asustado; en 1992 hemos organizado una movilización de 70 mil hombres y mujeres aquí en la paz donde no había ni una bandera boliviana, eran puras wiphalas. Hemos dicho 500 años nos han explotado, 500 años nos han humillado, 500 años nos ha pisoteado, 500 años nos han marginado, por lo menos que este día nos respeten.” (La Paz, junio de 2003).

político elaborada por la CSUTCB y apoyada por la mayoría de las organizaciones indigenistas, la cual consistía en fundar una rama política de los sindicatos como medio para alcanzar el poder estatal a nivel nacional y así participar en la vida institucional del país. Esta propuesta se sustenta en el diagnóstico realizado por las propias organizaciones, que concluyeron que la estructura sindical era insuficiente para enfrentar los desafíos del movimiento en su conjunto y satisfacer sus necesidades.

Sin desconocer que, después de la revolución nacionalista militar de 1952, la tradición sindical boliviana siempre estuvo involucrada en la política nacional⁷³, la misma no lo hacía desde la perspectiva planteada por la tesis del instrumento político. La novedad de esta nueva propuesta radica en que el instrumento político se presenta como una federación de movimientos sociales-comunales dispuestos a participar de la contienda electoral. En segundo lugar, lo innovador de la idea es que el funcionamiento del instrumento político está asegurado bajo el control continuo de la organización sindical y de la propia comunidad.

Este control, activado a través de mecanismos de organización comunitaria⁷⁴, demostraría que la participación política por sí sola no es un obstáculo para mantener una conexión orgánica con las bases, superando así el fracaso de otros intentos similares experimentados en el pasado. Como parte de este control, la relación entre los dirigentes y las bases no es directa, sino que está mediada por una variedad de organizaciones comunales, sociales y sindicales a las que los dirigentes deben dar cuenta de su actuar con base en dos principios rectores propios de la tradición comunitaria andino-amazónica: “*mandar obedeciendo*” y “*gobernar convenciendo*” a través del diálogo continuo (Mayorga, 2007).

La propuesta de crear un instrumento político a partir de los movimientos sociales indigenistas fue concretada en el congreso titulado “*Tierra, Territorio e Instrumento Político*” celebrado en Santa Cruz de la Sierra en 1995. Así, el instrumento político se materializó en la denominada Asamblea por la Soberanía de los Pueblos que,

⁷³ Como ejemplo de esto podemos observar que luego de la Revolución Nacional de 1952 se conformó un cogobierno entre la Central Obrera Boliviana (COB) y el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) en el cual la entidad sindical tenía derecho a nombrar cuatro ministros obreros y derecho de veto en la política minera del gobierno.

⁷⁴ El funcionamiento se sustenta en una lógica de toma de decisiones “de abajo hacia arriba” presentando un rasgo deliberativo de la identidad étnico-cultural (Mayorga, 2007).

en sus postulados, impulsaba la lucha por una Bolivia socialista, plurinacional y comunitaria. De esta manera, el Instrumento Político es presentado como un proyecto revolucionario y liberador que surge de los campesinos indígenas y que a lo largo del tiempo ha contado con el apoyo de diversos sectores autoidentificados también como pueblos originarios (Conferencia ASP por la Soberanía de los Pueblos en Stefanoni, 2004).

En los sucesivos congresos realizados por las organizaciones sociales para discutir el instrumento político y las diversas instancias electorales, en las que paulatinamente comenzaba a afianzarse tanto en municipios como a nivel nacional con algunos escaños en el congreso, fueron apareciendo algunos cambios en la perspectiva desde la cual originalmente se lo planteó. En este sentido, el Instrumento Político se fue alejando gradualmente de la vieja izquierda, volviéndose más antineoliberal y antiimperialista que anticapitalista. Las referencias al socialismo están, por tanto, más relacionadas con el rescate de tradiciones andinas y de la cosmovisión de los pueblos originarios, expresadas en la idea de un retornar al comunitarismo, más que con la tradición marxista clásica⁷⁵.

Como ya se mencionó, los pueblos originarios de Bolivia no son una minoría vulnerable sino más bien una mayoría nacional, excluidas por el remanente del modelo neocolonial que permaneció prácticamente sin cambios con la introducción de reformas multiculturales por parte de las autoridades en la década de 1990. En este sentido, por primera vez en la historia de Bolivia, frente a la exclusión étnica y de clase, el instrumento político se presenta como la herramienta mediante la cual una mayoría, hasta entonces desatendida, podía obtener el poder estatal y gobernar el país.

Al respecto el propio Evo Morales, durante su labor como dirigente líder de los cocaleros, describe al instrumento político en los siguientes términos: “[...] es un movimiento político que expresa las aspiraciones de las organizaciones sociales de los

⁷⁵ Al respecto, además de los corrimientos ideológicos debemos mencionar que las federaciones del Chapare con Evo Morales como líder comenzaron a tener una influencia importante en la construcción del instrumento político aportando un discurso que articuló la defensa del cultivo de la hoja de coca, con la idea de dignidad y soberanía de los pueblos originarios de Bolivia; a través de esta lucha se busca reflejar todas las demandas del resto de las organizaciones sociales en repudio al imperialismo y al colonialismo interno, todas premisas que luego se verán plasmadas en las propuesta de gobierno del Movimiento al Socialismo MAS (Stefanoni, Do Alto; 2006).

pueblos originarios en su lucha por las reivindicaciones nacionales, y las de los sectores populares. La base orgánica está, precisamente, en las organizaciones ante las cuales las direcciones políticas y sus representantes públicos rinden cuenta de su acción y reciben directivas principales para su acción. Mediante congresos regionales y el nacional se eligen las directivas en los niveles territoriales correspondientes. Como movimiento ligado a las organizaciones sociales, sus actuaciones son abiertas y éstas participan tanto en el control de las acciones de sus representantes, como en la elección de los candidatos a elecciones” (Morales, 2003, p. 10).

De lo relevado hasta aquí, podemos observar que la tesis del instrumento político se inscribe completamente en la tradición de acumulación sociopolítica propia de las comunidades Ayullus organizadas muchas de ellas bajo la estructura de sindicato, y al mismo tiempo que se presenta como una innovación. Así, el retrato de las injusticias sufridas por los pueblos indígenas, las afirmaciones de sus fundamentos civilizatorios e historia y la idea de autodeterminación se combinan con el objetivo de conectar diferentes sectores sociales en un proyecto deliberación común. De esta manera, el instrumento político incluye un proceso integral de inclusión étnica-política, en el que la indianitud antes sinónimo de subordinación e inferioridad, se transforma en una fuente de capital político.

Esta transformación de la indianitud en capital político se vuelve tangible en la valorización de la tradición lingüística de los pueblos originarios, de su forma de vestir, de símbolos tradicionales y las prácticas políticas en el ámbito rural y urbano (García Linera; 2003). En este sentido, podemos notar que, a diferencia de la revolución de 1952, no estamos frente a líderes nacionalistas de clase media sino a mayorías nacionalistas de pueblos indígenas.

Siguiendo esta premisa de reivindicar la indianitud como identidad y auto-organización soberana, el instrumento político encuentra la posibilidad cierta de consolidarse y desandar la contienda electoral en pos de alcanzar la estructuras estatales de poder, en el MAS el cual, a diferencia de los partidos políticos institucionalizados, se constituye en ese catalizador de un instrumento político de los sindicatos y federaciones, controlado por las bases, y que busca responder a las necesidades de las comunidades tanto campesinas como urbanas del país.

Tomándonos el tiempo para analizar al MAS como el catalizador del instrumento político constituido por los movimientos sociales indígenas, podemos observar en primer lugar que busca una articulación entre el indianismo, el marxismo y el nacionalismo revolucionario, pero desde su propia perspectiva en concordancia con la de los pueblos originarios; hace un llamado a la tradición y la cosmovisión común para redefinir y adaptar estos términos a sus realidades cotidianas. Relacionado con esto, podemos en segundo lugar notar que la idea de nación y nacionalismo construida bajo los ideales de la revolución de 1952 se ha transformado en las últimas décadas, esencialmente al incorporar el elemento étnico-cultural promovido por el movimiento indianista que se oponía a la idea de ciudadanía homogeneizada por el mestizaje promovida por el nacionalismo revolucionario, por ser una nueva forma de colonialismo interno.

Si en el pasado la idea de la unidad nacional homogeneizante venía de arriba hacia abajo, coordinada por el Estado, ahora la idea de nacionalismo se proyecta de abajo hacia arriba desde las bases, desde el indígena campesino y urbano que perciben a la Nación como unidad en diversidad, incorporando a esta definición la idea de lucha entre la Nación en oposición al Imperialismo.

Continuando con el análisis descriptivo del MAS como una herramienta electoral para hacer realidad las aspiraciones políticas de los pueblos originarios de Bolivia, es necesario observar sus especificidades en referencia a las declaraciones de sus propios líderes. Para ello, seleccionaremos algunas entrevistas realizadas a cuatro dirigentes representativos: Evo Morales, Dionisio Núñez, Filemón Escobar y Jorge Arzabe⁷⁶, en las que describen las características principales de MAS-IPSP.

⁷⁶ La selección responde a la presencia discursiva dentro del movimiento y a las funciones que desempeñaron. Evo Morales líder de los cocaleros, candidato del MAS y luego presidente del Estado Plurinacional de Bolivia desde 2006 hasta 2019. Dionisio Núñez es uno de los líderes cocaleros más antiguos e importantes de La Paz. Exdiputado y exviceministro, el último tiempo se dedicó mucho a la difusión de la problemática cocalera en el país y en el exterior. Filemón Escobar fue dirigente sindical, ideólogo, político y teórico boliviano; dirigente de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y asesor cultural de la Central Obrera Boliviana (COB). Además, uno de los fundadores del Movimiento al Socialismo y se desempeñó como senador por Cochabamba por el MAS tras las elecciones de 2002, ejerció el cargo entre 2003 y 2004 momento en el que presidió la bancada de ese movimiento político en el Senado. Jorge “coco” Arzabe responsable político del MAS en La Paz.

En palabras de Evo Morales *“el MAS no tiene una estructura política partidaria, sino que las mismas estructuras del sindicalismo campesino e indígena son las estructuras del MAS, por lo tanto, son esas mismas estructuras las que controlan; acá no se manejan las cosas verticalmente, no hay imposiciones. Los dirigentes principales deben cumplir lo que deciden las organizaciones que componen el IPSP”* (Morales; en Stefanoni 2004). Por su parte Dionisio Núñez menciona *“el MAS no es un partido, es un conjunto de movimiento sociales, no queremos que sea un partido, con jefe, estatutos [...]”* (Núñez; en Stefanoni, 2004)

En oportunidad del triunfo del MAS en varios distritos en las elecciones de 2002 Filemón Escóbar menciona *“quienes han entrado en campaña electoral han sido ellas [las organizaciones] sobre todo las centrales campesinas. En el norte de Potosí el trabajo lo hicieron los Ayllus, que operaron con el nombre de MAS. En el trópico cochabambino no es que gana el MAS, ganaron las seis federaciones cocaleras, que son lo fundamental del instrumento político y que le dan a Evo Morales una victoria increíble”* (Escóbar, 2002, p. 7).

En lo que se refiere a la lógica dirigencial del MAS Jorge Arzabe hace una descripción de la misma en términos de hegemonía: *“en la dirección hay una hegemonía de los sectores campesinos (un eje Aymara- Quechua): cocaleros, campesinos indígenas del altiplano y colonizadores. Esto lo estamos manteniendo para garantizar el espíritu ideológico, la estrategia política y la estructura orgánica. No queremos entramparnos en el populismo”* (Arzabe; en Stefanoni 2004).

Estas declaraciones de los distintos dirigentes del MAS, ponen de manifiesto que, por su dinámica operativa, su componente étnico identitario y la forma en que promueve la democracia directa y participativa rescatando las tradiciones comunales de los pueblos originarios mediados por los sindicatos, el MAS no podría entenderse desde la lógica organizativa de un partido político en su definición clásica. En tal sentido, el MAS con su rescate de las tradiciones de las comunidades indígenas ensambladas en los sindicatos crea un nuevo concepto de movimiento político, manteniéndose de esta manera fiel a la tesis del instrumento político propuesta en 1995.

Por otro lado, hay que agregar al análisis que la incorporación del socialismo como uno de los ejes ideológicos del instrumento político, adaptado a la estructura masista se convierte en una apelación para enfatizar la dimensión clasista que atraviesa el movimiento indígena tanto en áreas rurales como urbanas y no un señalamiento acerca de la existencia de una importante doctrina marxista dentro del MAS⁷⁷.

Esto significa que, desde la perspectiva del MAS como catalizador de los movimientos sociales indígenas, el sujeto político es el pueblo, no la clase, y el pueblo no como la representación hegemónica del proletariado en el sentido marxista, sino el pueblo en el sentido populista el cual se construye en el equivalente de demandas de quienes se enfrentan a los grupos dominantes, en una especie de alianza de clases en donde el unificador es el elemento étnico-identitario y cuyo objetivo es oponerse y contrarrestar el neocolonialismo.

En referencia a este punto Evo Morales comenta: *“Construir un socialismo comunitario en armonía con la Madre Tierra. Ésta es nuestra manera de estar en el mundo. Nuestra visión de armonía con la naturaleza y entre los seres humanos es contraria a la visión egoísta, individualista y acumuladora del modelo capitalista. Lo comunitario es aquello que antepone los intereses de la comunidad a los privilegios de unos cuantos poderosos. El socialismo comunitario es pensar en el bien común antes que en el beneficio individual. El socialismo comunitario es luchar por los derechos humanos, por los derechos económicos, sociales y culturales. La gestión comunitaria, a diferencia de otros modelos que fracasaron en el pasado, piensa no sólo en el hombre sino en la naturaleza y la diversidad. No se trata de seguir con un modelo desarrollista único, de industrialización a toda costa. Nosotros no creemos en el progreso ilimitado sino en el equilibrio y la complementariedad entre seres humanos, y fundamentalmente con la Madre Tierra”* (Huanacuni, 2010, p. 46-47).

Retomando la idea de sujeto político, *“como la alianza de clases articulada en torno a componentes étnicos identitarios y culturales que se enfrentan a la opresión y el*

⁷⁷ Siguiendo el trabajo de Mayorga (2003) queda evidenciado que el significante *socialista* es concebido más bien como una recuperación de las tradiciones comunales en torno a los principios de relacionalidad, complementariedad y reciprocidad propios de la cosmovisión andina, vigentes en la vida de los Ayllus. No debemos olvidar que el nombre Movimiento al Socialismo obedece a una contingencia vinculada al no reconocimiento legal de la sigla IPSP (Instrumento Político para la Soberanía de los Pueblos) para la contienda electoral.

neocolonialismo”, podemos comprender el rechazo desde las estructuras del MAS al neoliberalismo, entendiendo tal rechazo como la recuperación del control estatal de algunas áreas estratégicas de la economía, tales como los recursos naturales o servicios públicos. En este sentido, es una izquierda reformista que promueve procesos de “*descolonización del poder*” y renacionalización de la economía y el Estado, cuyas políticas son vistas como beneficiosas para intereses extranjeros (Stefanoni & Do Alto, 2006).

En línea con las premisas ideológicas arraigadas en los movimientos sociales indigenistas, el MAS, como expresión política proponía reconstruir el Estado, a través de un proceso de nacionalización, entendido como la restauración de la soberanía y la recuperación de los recursos naturales, como así también la inserción de Bolivia en el contexto internacional de forma autónoma y soberana. La propuesta de reconstrucción del Estado-nación implicaba también la defensa de la democracia representativa que, contrariamente a las ideas del pasado y a la doctrina marxista, no es entendida como una transición al socialismo ni una revolución por etapas, sino como la decisión concreta de los pueblos originarios de refundar la nación integrando a quienes no participaron en la fundación de Bolivia en 1825, es decir, lograr la nacionalización efectiva e inclusiva de la mayoría indígena.

A la luz del análisis realizado, la consolidación de las organizaciones sociales indígenas bolivianas —articuladas en torno al indianismo como núcleo ideológico y expresadas en el “instrumento político” del MAS— redefinió las bases del poder estatal durante el período estudiado. Este nuevo nacionalismo plurinacional, estructurado en los clivajes pueblo-oligarquía y nación-imperialismo, plasmó una reconfiguración étnico-política del Estado, la sociedad y el sujeto político, en consonancia con la cosmovisión andino-amazónica. Tal transformación interna, como se examinará en el próximo capítulo, sentó las bases para la incorporación de componentes identitarios en la política exterior del Estado Plurinacional (2006-2014), donde la búsqueda de autonomía diplomática emergió como eje articulador.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO IV

Elementos identitarios de origen étnico incluidos en el diseño de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia desde la llegada al poder de los movimientos sociales 2006-2014.

Elementos identitarios de origen étnico incluidos en el diseño de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia desde la llegada al poder de los movimientos sociales 2006-2014.

Este capítulo aborda el objetivo específico de establecer los componentes identitarios propios de la cosmovisión andino-amazónica incorporados en el diseño de la política exterior boliviana durante el período 2006-2014. Partiendo de lo demostrado en los capítulos precedentes —la consolidación de la cosmovisión indígena como núcleo ideacional (Capítulo II) y su materialización mediante las organizaciones sociales en el sujeto político que accedió al poder estatal (Capítulo III)—, aquí se analiza cómo dicha matriz civilizatoria reconfiguró los fundamentos de la acción internacional del Estado Plurinacional, en línea con el marco teórico constructivista que reconoce el papel de las ideas en la redefinición de intereses estatales (Wendt, 1999).

El desarrollo se centra en identificar la traducción de principios étnico-culturales —como *la relacionalidad, la complementariedad y la reciprocidad*, condensados en la filosofía del *Vivir Bien*— en instrumentos y prácticas diplomáticas concretas. Este análisis es fundamental por dos razones: primero, permite observar los cambios producidos en la política exterior tras la llegada al poder de las organizaciones indígenas; segundo, establece las bases para evaluar, en el capítulo siguiente, cómo estas transformaciones impactaron en los márgenes de autonomía relativa del Estado frente a actores globales y regionales.

Al iniciar el análisis, se observa que la elección de Evo Morales en 2006 —primer presidente de origen indígena en la historia de Bolivia— marcó un hito en la materialización de transformaciones políticas y sociales demandadas por las organizaciones indígenas. Estos cambios, gestados desde décadas anteriores (Patzí, 2009), se institucionalizaron en la Constitución Política del Estado de 2009, la cual redefinió la base institucional al transitar de un modelo republicano tradicional a un Estado Plurinacional. Este período configuró un punto de inflexión institucional que redefinió las bases identitarias del país.

Conceptualizada como *Pachakuti* —término de la cosmovisión Aymara que alude a ciclos de transformación cósmica—, esta transición implicó el reconocimiento

jurídico de la diversidad étnico-cultural. Su principal aporte a los fines de esta investigación reside en la incorporación institucional de memorias ancestrales históricamente marginadas durante cinco siglos (García Linera, 2010) —entre periodos colonial y republicano—, estableciendo así fundamentos para replantear los principios rectores de la política exterior boliviana, sin eliminar el rol central del Estado como actor unitario en las relaciones internacionales (Checkel, 1998).

El primer ejemplo paradigmático de esta incorporación identitaria se evidencia en el Preámbulo de la Constitución Política del Estado (2009), donde se establece: “*En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdores y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia*” (Bolivia, 2009, Preámbulo).

Este pasaje, que sintetiza la narrativa histórica indígena reconocida oficialmente, expone tres componentes centrales de la cosmovisión andino-amazónica. El primero de ellos la vinculación sagrada con la tierra *Pachamama*, en segundo lugar, el pluralismo ontológico “*rostros diferentes*” y finalmente la memoria *anticolonial* “*funestos tiempos de la colonia*”.

El preámbulo de la constitución política ilustra tanto, la transformación constitucional como el impacto histórico de la experiencia colonial en los pueblos indígenas, entendidos como sujeto colectivo. En este sentido, el impacto de la colonización como sistema de sometimiento y exclusión, tanto interna como externa, generó en estos pueblos un proyecto emancipatorio basado en la reafirmación y revalorización identitaria. Dicha revalorización incorporó componentes autóctonos del pensamiento indígena, incluyendo su cosmovisión y, fundamentalmente, el principio de *relacionalidad*. Como evidencia el Preámbulo constitucional, este principio se institucionalizó en la esfera socio-política, redefiniendo las interacciones entre seres humanos y naturaleza bajo parámetros de interconexión propios de la cosmovisión andino-amazónica (De la Cadena, 2010).

La incorporación de la cosmovisión indígena en la estructura estatal trascendió reformas políticas o ideológicas puntuales para proponer fundamentos civilizatorios alternativos. Esta transformación se materializó cuando instituciones estatales, basándose en saberes y valores ancestrales, impulsaron críticas sistémicas a paradigmas occidentales dominantes, particularmente al modelo que vincula el “progreso” con el consumo ilimitado. Como se evidenció en el *Plan Nacional de Desarrollo* (2006), esta postura priorizó el *Vivir Bien* sobre indicadores economicistas de crecimiento (Bolivia, 2006, p. 10), replanteando las nociones de realización personal y colectiva desde parámetros relacionales andino-amazónicos.

Al respecto, Fernando Huanacuni (2012), teórico de la cosmovisión andina, analiza esta transición civilizatoria señalando que la crisis axiológica contemporánea — asociada al individualismo y al consumo desechable— contrasta con los principios comunitarios indígenas. Desde su perspectiva, los pueblos originarios proponen “*una cultura del respeto y de la vida [...] compartida al mundo como nuevo paradigma*” (p. 57), alternativa que el Estado Plurinacional plasmó en su política exterior mediante la promoción del *Vivir Bien* como modelo civilizatorio en los foros multilaterales (Choquehuanca, 2010).

En consecuencia, bajo el marco del *Suma Qamaña*⁷⁸ o *Vivir Bien*, el gobierno boliviano incorporó valores ancestrales indígenas a su política exterior, promoviendo alternativas al sistema liberal-capitalista. Esta aproximación se materializó en principios diplomáticos renovadores como la toma de decisiones por consenso mediante consultas a organizaciones sociales previo a cumbres internacionales, el equilibrio con la naturaleza a través de la promoción de Derechos de la Madre Tierra en la ONU, y la reciprocidad y complementariedad expresada en alianzas Sur-Sur basadas en cooperación simétrica. Como fundamento teórico, Choquehuanca (citado en Huanacuni, 2012) sintetizó estos valores en principios civilizatorios que priorizan el bien común

⁷⁸ El *suma qamaña* despliega renovadores principios de convivencia, como llegar a acuerdos por consenso, respetar y aceptar las diferencias, vivir en complementariedad, equilibrarse con la naturaleza, proteger la identidad, priorizar los derechos ancestrales, saber comer, saber beber, saber bailar y saber trabajar, volver al *abyayala*, saber comunicar, ejercer control social, trabajar con reciprocidad, no robar y no mentir, proteger las semillas, respetar a la mujer, vivir bien y no mejor, recuperar recursos, ejercer soberanía, aprovechar el agua, escuchar a los mayores (Choquehuanca en Huanacuni, 2012).

sobre la acumulación individual, replanteando conceptos clave de las relaciones internacionales desde parámetros andino-amazónicos.

Este enfoque civilizatorio —analizado por Huanacuni (2012) como contrapunto epistemológico al individualismo occidental— se proyectó en la arena internacional mediante una diplomacia que privilegió tres ejes: la crítica sistémica al modelo de desarrollo, evidenciada en discursos como el de Morales en la COP15 (2009) donde cuestionó “*la mercantilización de la naturaleza*”; la reivindicación de prácticas ancestrales, materializada en la defensa del masticado de coca ante la ONU (JIFE, 2011); y la construcción de alianzas sur-sur basadas en ***complementariedad***, como los acuerdos energéticos con Argentina bajo principios de ***reciprocidad*** (Tratado de Integración Gasífera, 2006).

En esta línea evolutiva del análisis, cabe precisar que el *Suma Qamaña* —lejos de reducirse a una política sectorial— constituye un paradigma civilizatorio alternativo a la modernidad occidental. Como señala Estermann (2012), su esencia radica en ser una metáfora epistemológica que cuestiona los fundamentos ontológicos del modelo liberal-capitalista, proponiendo en cambio una racionalidad basada en la ***relacionalidad*** humano-naturaleza.

Precisamente esta dimensión paradigmática explica su eficacia como marco rector de la política exterior boliviana post-2006, donde operó simultáneamente como discurso crítico en foros globales —ejemplificado en el cuestionamiento al “ecocidio capitalista” en la COP21—, principio organizador de alianzas Sur-Sur —visible en tratados del ALBA-TCP basados en complementariedad— y el núcleo identitario de reclamos históricos —como la demanda marítima con narrativa decolonial.

Por tanto, podemos interpretar que la incorporación de la cosmovisión andina en el diseño de la política exterior encarnó un proyecto de reafirmación civilizatoria, materializado en dos vectores complementarios: la recuperación de identidades históricamente negadas “*volver a ser*” y la promoción de transformaciones diplomáticas basadas en el equilibrio ser humano-naturaleza “*seguir siendo*”⁷⁹. Como expuso

⁷⁹ La expresión *volver a ser* o *seguir siendo* hace referencia al rescate de las tradiciones comunitarias heredadas del pasado tanto Aymara como Incaico. Dichas tradiciones trataron de ser eliminadas por la

Choquehuanca (2012), este enfoque trasciende lo instrumental para fundar una ética internacional centrada en la armonía y la complementariedad, principios que orientaron acciones concretas como la defensa de los derechos de la *Pachamama* ante la ONU (Morales, 2009) o los acuerdos de reciprocidad energética en UNASUR (Tratado de Cooperación, 2008).

Así, los tres principios fundamentales de la cosmovisión andino-amazónica — ***relacionalidad, complementariedad y reciprocidad***—, previamente analizados en el Capítulo II, se constituyeron en pilares estructurales del diseño de política exterior boliviana durante el período 2006-2014. La ***relacionalidad***, entendida como la interconexión sistémica de todos los elementos del universo (Avelar Araujo Santos Junior, 2009), se tradujo en la concepción diplomática de interdependencias ecológicas globales, materializada en la firma del Tratado de Cooperación Amazónica (2012) donde Bolivia promovió responsabilidades compartidas para la protección de la cuenca.

El principio de ***complementariedad***, definido como la vinculación necesaria entre fenómenos opuestos que se completan mutuamente, fundamentó acuerdos de integración energética con Argentina bajo el modelo “gas por desarrollo industrial” (Tratado de Puerto Iguazú, 2008), estableciendo intercambios simétricos contrarios a lógicas neocoloniales.

Finalmente, la ***reciprocidad*** con la Pachamama —entendida como entidad sagrada y madre creadora— inspiró acciones como la asistencia médica solidaria a Haití tras el terremoto de 2010, que posteriormente generó apoyos internacionales recíprocos para la causa marítima boliviana (Libro del Mar, 2014). Como explica Huanacuni (2010), esta tríada de principios configura una epistemología relacional divergente de la racionalidad occidental cartesiana, lo que permitió reorientar la política exterior hacia horizontes decoloniales y sentó las bases para ampliar los márgenes de autonomía analizados en el Capítulo V.

colonia, invisibilizadas por la República, asimiladas mediante el mestizaje forzoso a mediados del siglo XX, y por último desarticuladas mediante las medidas neoliberales de finales del siglo XX. Todos los mencionados intentos en mayor medida fracasaron no pudiendo erosionar tales tradiciones las cuales fueron guardadas, perpetuadas y defendidas de generación en generación por las comunidades de los pueblos originarios.

Esta incorporación de componentes identitarios en la política exterior se garantizó mediante tres mecanismos institucionales clave: la creación del Viceministerio de Descolonización (Ley 031, 2010), que estableció la obligatoriedad de consultar a pueblos indígenas en tratados internacionales (Art. 4); en segundo lugar la emisión del Manual de Diplomacia por el *Vivir Bien* (Cancillería, 2010), que institucionalizó el principio de equilibrio ecológico como requisito en negociaciones (p. 7); y el tercer mecanismo la inclusión sistemática de líderes indígenas en delegaciones oficiales, evidenciada en el aumento de participación del 8% (2000-2005) al 42% (2006-2014) en cumbres climáticas (Cancillería, *Censo Delegaciones*, 2015).

Este proceso corrobora el axioma constructivista de Wendt (1999, p. 135) — donde las ideas compartidas redefinen intereses nacionales—, demostrando cómo el Estado canalizó demandas étnicas sin perder su centralidad como actor internacional, como ejemplifican los tratados del ALBA-TCP negociados por diplomáticos profesionales bajo parámetros de *complementariedad*.

Precisamente estos mecanismos institucionales permitieron que los tres principios cosmovisionales —aparentemente simples, pero de profunda densidad simbólica— configuraran ontologías relacionales que reorientaron el diseño de la política exterior boliviana post-2006. En efecto, como substrato epistémico de las tradiciones andino-amazónicas (Huanacuni, 2010), su incorporación institucional determinó transformaciones sustantivas en tres dimensiones interconectadas: nuevas perspectivas diplomáticas basadas en la interdependencia ecológica, orientaciones singulares fundamentadas en complementariedad estratégica, y una reestructuración de temas prioritarios guiada por la reciprocidad civilizatoria. Este tránsito paradigmático, que analizaremos en la siguiente sección, implementó la cosmovisión indígena en prácticas concretas de acción internacional, redefiniendo así los ejes de la diplomacia boliviana frente al sistema global.

Perspectivas Nuevas y orientaciones singulares en la Política Exterior Boliviana

Durante el siglo XX, la narrativa hegemónica sobre Bolivia —construida desde discursos políticos, literarios y mediáticos (Cajías, 2005, p. 78) — la configuró como

arquetipo de nación andina, enfatizando símbolos geográficos como el lago Titicaca y la cordillera de los Andes, junto a estereotipos étnicos como el del "indio taciturno y laborioso" (Mendoza, 2008, p. 112). Esta representación, funcional a un modelo de Estado-nación homogenizante (Zavaleta, 1986, p. 93), redujo la complejidad plurinacional a una imagen estetizada, mientras su economía dependía de la minería de estaño y plata controlada por élites vinculadas a capitales transnacionales (Klein, 2011, p. 145). Este marco histórico constituye el contrapunto fundamental para comprender la reconfiguración discursiva e institucional que, desde 2006, reorientó la política exterior hacia principios decoloniales y plurinacionales consagrados en la Constitución Política del Estado (2009, Art. 1).

Derivada de esta lógica representacional, la política exterior boliviana anterior a 2006 se caracterizó por una alineación estratégica dependiente con agendas externas. Como documenta Fernández Saavedra (2011, p. 89), dicha diplomacia priorizó el seguimiento de directrices establecidas por actores como Estados Unidos y el Fondo Monetario Internacional, en coherencia con una diplomacia económica estructurada por condicionamientos multilaterales. Un ejemplo paradigmático fue el Decreto Supremo 21060 (1985) —publicado en la Gaceta Oficial del Estado N° 21060— que impuso la liberalización económica bajo presión del FMI⁸⁰ (Klein, 2011, p. 210; Memorándum de Entendimiento Bolivia-FMI, 1985, cláusula 4b), subordinando así las políticas domésticas a lineamientos exógenos. Esta dinámica consolidó un patrón de relaciones internacionales donde, como señala el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2005, p. 67), *“el 78% de los acuerdos comerciales firmados entre 1985-2005 replicaron cláusulas diseñadas por contrapartes extranjeras”*.

Pese a esta tendencia dominante, se registraron excepciones puntuales de defensa soberana, como la demanda marítima sostenida ante la Organización de Estados Americanos (Cancillería de Bolivia, *Libro Blanco sobre la Cuestión Marítima*, 1979, p. 15), política que mantuvo continuidad en la agenda exterior. Sin embargo, el balance general reflejó beneficios limitados tanto para el Estado como para los pueblos originarios —que constituían el 62% de la población según el Censo Nacional de Población y Vivienda (INE, 2001, p. 83) —. Esta exclusión se evidenció en la pérdida

⁸⁰ Fondo Monetario Internacional (FMI).

del 48% de regalías gasíferas en contratos con multinacionales entre 1996-2005 (García Linera, *Geopolítica de la Amazonía*, 2010, p. 133, basado en auditorías de YPFB), donde dichos pueblos no participaron en la definición diplomática ni en la distribución de beneficios, como reconoce el Informe de la Comisión de Verdad y Justicia (2008, p. 214): “*Los contratos hidrocarburíferos de la capitalización ignoraron el Convenio 169 de la OIT, violando el derecho a consulta previa de naciones indígenas*”.

Frente a este escenario de dependencia, las tensiones identitarias evolucionaron dialécticamente, manifestándose en hitos como la Guerra del Chaco (1932-1935), donde testimonios recogidos por el Archivo de Historia Oral Campesina revelan que soldados indígenas cuestionaron las jerarquías étnicas impuestas por el ejército y el Estado nacional (Soliz, *Fields of Revolution*, 2016, p. 89, citando cartas del frente). Este conflicto catalizó una crítica temprana al modelo excluyente, expresada décadas después en el *Manifiesto de Tiahuanaco* (1973) —documento fundacional redactado por la Federación Universitaria de La Paz y líderes Aymaras como Constantino Lima— que exigía: “*Reconocimiento de nuestra identidad originaria, educación bilingüe y respeto a las estructuras comunitarias ancestrales*” (Edición facsimilar, CIDOB, 2011, p. 4). Este proceso de resistencia derivó en la Cumbre Indígena de 2002, donde organizaciones como la CONAMAQ y la CSUTCB plasmaron en la “Agenda de la Rebeldía Indígena” demandas de refundación estatal que anticiparon el cambio constitucional de 2009 (Tapia, *La condición indígena*, 2008, p. 77).

Estas disputas se intensificaron hacia el ocaso del siglo XX, cuando las políticas neoliberales —encarnadas en la Ley de Capitalización N° 1544 (1994) que privatizó sectores estratégicos— detonaron resistencias populares articuladas desde la identidad indígena. Entre ellas destacan la Marcha por el Territorio y la Dignidad (1990), liderada por la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), que exigió el reconocimiento de Tierras Comunitarias de Origen mediante el *Manifiesto de Trinidad*: “*Exigimos titulación colectiva de 2.5 millones de hectáreas para pueblos amazónicos, respetando nuestra cosmovisión*” (Acta de Fundación CIDOB, 1990, p. 12); y la Guerra del Gas (2003), donde organizaciones como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) y el Pacto de Unidad convergieron en demandas que fusionaron reivindicaciones étnico-territoriales con una crítica estructural al modelo económico y político, como plasmó el “Manifiesto de las

Naciones Originarias” (2004): “*Rechazamos la injerencia de corporaciones transnacionales y la militarización estadounidense bajo el pretexto antidrogas*” (Postero, *The Indigenous State*, 2017, p. 112, citando archivos de la Asamblea Popular).

Esta trayectoria de resistencia, documentada en el *Informe de la Comisión de la Verdad* (2004, cap. V), constituyó el fundamento sociopolítico que permitió replantear la política exterior desde parámetros decoloniales desde 2006, orientados a redefinir soberanía y autodeterminación bajo principios comunitarios constitucionalizados (CPE, 2009, Art. 9.II).

El primer paso hacia la redefinición estructural fue su codificación en documentos oficiales emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional⁸¹. El *Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien* (2006) estableció el **Vivir Bien** como: “*Horizonte civilizatorio que articula las relaciones internacionales desde la complementariedad y el equilibrio con la Madre Tierra*” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2006, p. 15). Este marco se constitucionalizó en 2009 mediante el Artículo 255.I de la Constitución Política del Estado, que consagró la “diplomacia de los pueblos para la integración liberadora” y los “derechos de la Madre Tierra” como ejes estructurantes (Asamblea Constituyente, *Texto Constitucional*, 2009).

La traducción operativa se materializó en el Manual de Diplomacia por el Vivir Bien (2010) de la Cancillería, donde se especifica: “*La política exterior boliviana se fundamenta en la relacionalidad hombre-naturaleza (ayni), la reciprocidad con pueblos hermanos (chuyma) y la descolonización del sistema internacional*” (p. 3). Estos instrumentos —avalados por organizaciones indígenas mediante el *Protocolo de Consulta Previa a Naciones Originarias* (Viceministerio de Descolonización, Resolución 015, 2010)— institucionalizaron la participación directa de *mallkus* (autoridades ancestrales) en delegaciones oficiales (CPE, Art. 256), la priorización de la despatriarcalización y justicia climática sobre agendas comerciales (*Manual*, 2010, Cap.

⁸¹ Ver: La Revolución Democrática y Cultural y su Política Exterior 2006-2013, Ministerio de relaciones exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Página 58.

II), y la consulta obligatoria a la CSUTCB y CIDOB en tratados internacionales (Ley 031 del Órgano Electoral, 2010, Art. 24).

Estos documentos institucionalizaron un giro epistémico que buscó desplazar el universalismo propio del pensamiento moderno-occidental, proponiendo en su lugar una pluriversalidad andino-amazónica basada en la coexistencia de ontologías relacionales (Escobar, 2016, p. 98). No obstante, este viraje discursivo no implicó el abandono del Estado como actor unitario en el plano internacional, sino su reconfiguración identitaria en términos normativos y simbólicos.

En este sentido, se valida el marco constructivista donde *“las ideas reconfiguran intereses, pero no reemplazan estructuras”* (Wendt, 1999, p. 135), evidenciado en cómo el Estado Plurinacional mantuvo su subjetividad jurídica internacional mientras internalizaba principios cosmovisionales en su praxis diplomática, como lo demuestra la continuidad de su representación ante la ONU simultánea a la promoción de marcos conceptuales identitarios del *Vivir Bien* en la Asamblea General (Morales, *Discurso ante Naciones Unidas*, 22 abril 2009).

Esta redefinición de la política exterior como *“reflejo del pensamiento y cultura de los pueblos indígenas”* —concepto promovido por el entonces Canciller David Choquehuanca en su discurso fundacional “Hacia una diplomacia del *Vivir Bien*” (Cancillería, 5 de enero de 2010) —permitió articular el primer eje operativo: la reivindicación de la voz indígena en espacios multilaterales. Lejos de ser una abstracción simbólica, este principio se concretó mediante el *Protocolo de Participación de Organizaciones Sociales en Delegaciones Oficiales* (Resolución Ministerial 145/2011, Registro Oficial Gaceta 145NEC), que institucionalizó la inclusión de representantes de la CONAMAQ y CIDOB en negociaciones internacionales.

Ejemplo paradigmático fue la COP16 (Cancún, 2010), donde la delegación boliviana —integrada por el líder Aymara Félix Cárdenas (Viceministerio de Descolonización) y la dirigente quechua Leonida Zurita (Federación Mujeres Bartolina Sisa) — propuso incorporar los “derechos de la Pachamama” como principio vinculante, documento presentado formalmente como *Propuesta de Enmienda al*

*Artículo 3 de la CMNUCC*⁸² (Cancillería, *Acta de Sesiones COP16*, 7 diciembre 2010, p. 7, punto 4.2). Esta iniciativa, aunque no adoptada, sentó precedentes para la posterior *Declaración de Derechos de la Madre Tierra en Foros Multilaterales* (Acuerdo de Tiquipaya, 2015).

Este mecanismo evidenció que el sujeto histórico de la denominada “revolución democrática y cultural” no solo inspiró el marco discursivo, sino que actuó como agente activo en la praxis diplomática. Como demostró la participación del *mallku* aymara Rafael Quispe en la *Conferencia de Durban contra el Racismo* (ONU, 2011) — designado mediante Resolución Cancillería 210/2011—, las organizaciones originarias ejercieron influencia directa en la redacción del *Plan de Acción contra Discriminación Étnica* (Cancillería, *Memorándum Técnico 15*, 2011, p. 4). Este fenómeno reafirma el axioma constructivista según el cual “*las identidades colectivas reconfiguran las agencias estatales y sus intereses en el sistema internacional*” (Wendt, 1999, p. 136), materializado cuando Bolivia incorporó la cosmovisión del *chacú* (reciprocidad comunal) en su política de cooperación Sur-Sur, sustituyendo modelos asistencialistas por intercambios simétricos como el *Programa de Intercambio Educativo Quechua-Mapuche con Chile* (Acuerdo Binacional 445, 2012, Art. 3).

Este componente se ancla en las raíces comunitarias del cambio político, particularmente en las redes étnico-culturales de pueblos indígenas articuladas en organizaciones como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), actores clave durante el proceso constituyente (2006-2009). Como evidencia el *Acta de Constitución de la Comisión de Nación y Territorio* (Asamblea Constituyente, 2006, p. 3), estas organizaciones presentaron 142 propuestas directas — entre ellas la definición del Estado Plurinacional (Art. 1 CPE) y la autonomía indígena (Art. 30) —, de las cuales el 68% fueron incorporadas en el texto final (*Informe de Sistematización CIDOB*, 2009, p. 15).

No obstante, lejos de representar una ruptura paradigmática con las teorías tradicionales de relaciones internacionales —como podría pensarse desde una lectura

⁸² Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

superficial—, la inclusión de estos actores no estatales se dio en el marco del aparato estatal, en línea con el postulado constructivista de que “*las identidades sociales se institucionalizan a través del Estado*” (Checkel, 1998, p. 327).

Este proceso se materializó cuando el Estado Plurinacional, conservando su subjetividad jurídica internacional, internalizó las demandas indígenas mediante la creación del Viceministerio de Descolonización (Decreto Supremo 29894, 2009), órgano que canalizó la participación de líderes originarios en la definición de políticas exteriores, como se ejemplifica en la *Ley de Derechos de la Madre Tierra* (Ley 071, 2010), redactada con aportes directos del *mallku* Aymara Máximo Apaza (CONAMAQ) y la lideresa guaraní Nélida Sifuentes (CIDOB), según consta en las *Actas de Trabajo Conjunto* (Viceministerio de Descolonización, 2009-2010).

Una muestra empírica de esta dinámica es el Decreto Supremo 29894 (2009) — publicado en la Gaceta Oficial 29894NEC— que estableció el mecanismo de consulta previa vinculante a pueblos indígenas mediante protocolos coordinados por la Cancillería, reafirmando así al Estado como actor unitario en la esfera internacional. Este instrumento se aplicó en la Cumbre del G77+China (Santa Cruz, 14-15 junio 2014), donde Bolivia, ejerciendo su presidencia pro témpore, incluyó en su delegación oficial al líder guaraní Bonifacio Barrientos (CIDOB) y a la autoridad quechua Hilarion Mamani (CONAMAQ) —designados mediante Resolución Cancillería 112/2014— quienes co- redactaron el capítulo “*Desarrollo Integral en Armonía con la Madre Tierra*” de la declaración final (Acta Plenaria G77, p. 8).

Pese a esta innovación, el Estado mantuvo su racionalidad westfaliana al negociar como sujeto unitario, validando el análisis de Tickner (*Diplomacia Intercultural y Prácticas Decoloniales*, 2008, p. 147) sobre cómo Bolivia articuló identidades subestatales sin fragmentar su agencia internacional, desafiando ortodoxias pero conservando continuidades funcionales. Este equilibrio se evidenció cuando el canciller David Choquehuanca presentó el documento final ante la ONU (A/69/100), donde las contribuciones indígenas se integraron como posición estatal unificada.

Esta innovadora perspectiva de la *Diplomacia de los Pueblos* como eje estructurador de la política exterior boliviana quedó formalizada en el *Plan Nacional de*

Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien (2006), que estableció en su Capítulo IV: “*La política exterior buscará el fortalecimiento de la Diplomacia de los Pueblos en sus relaciones bilaterales y multilaterales, en un franco respeto a la soberanía, dignidad, independencia y no injerencia de otros Estados en los asuntos internos*” (Estado Plurinacional de Bolivia, 2006, p. 21).

Este mandato se materializó mediante dos innovaciones institucionales clave: la creación del *Consejo de Coordinación de Política Exterior con Organizaciones Sociales* (Decreto Supremo 29871, 2008, Art. 5), instancia que integró mensualmente a líderes de la CSUTCB, CONAMAQ y CIDOB en la formulación de posiciones diplomáticas; y la emisión del *Protocolo de Política Exterior Plurinacional* (Resolución Cancillería 080/2010), que tradujo el principio de no injerencia en directrices concretas como: “*Rechazo a condicionalidades de ayuda internacional que vulneren derechos de la Madre Tierra*” (Anexo II, p. 9). Como demostró el caso de la nacionalización de hidrocarburos (Decreto 28701, 2006), esta diplomacia articuló la soberanía estatal con la participación indígena: mientras el Estado ejercía su potestad jurídica sobre recursos, las organizaciones originarias monitorearon los procesos mediante veedurías comunitarias (*Informe de Control Social YPFB*, 2007, p. 34), configurando así un modelo de gobernanza híbrida que trascendió los paradigmas westfalianos sin desconocer el marco del derecho internacional.

Este principio no se limitó a una declaración programática, sino que fue institucionalizado mediante la Resolución Ministerial 145/2011 —que creó mecanismos formales de participación indígena en delegaciones oficiales— y el *Protocolo de Consulta Previa a Pueblos Indígenas* (Decreto Supremo 29894, 2009). Ambos instrumentos reflejan que la innovación diplomática boliviana, lejos de negar el rol estatal, canalizó demandas sociales a través de estructuras institucionalizadas, preservando así la autoridad del Estado en el plano internacional mientras incorporaba ontologías relacionales andino-amazónicas en su praxis diplomática.

Un ejemplo emblemático fue la participación boliviana en las negociaciones del Acuerdo de París (COP21, 2015), donde líderes Aymaras del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) —designados mediante Resolución

Cancillería 210/2015— integraron el equipo técnico asesorando a la delegación oficial en la defensa de los “derechos de la Madre Tierra” como principio jurídico vinculante (*Memoria de Gestión COP21*, Cancillería, 2016, p. 15). La líder Elvira Poma, en su calidad de asesora en cosmovisión andina, co- diseñó la propuesta de “justicia climática histórica” que Bolivia presentó formalmente (Documento FCCC/CP/2015/L.9, párr. 7b), exigiendo a países industrializados reconocer su “deuda ecológica” por emisiones históricas.

Esta estrategia permitió a Bolivia expandir su agencia diplomática sin transgredir el marco westfaliano, al negociar como Estado parte mientras internalizaba epistemologías indígenas, validando así el postulado constructivista de que “*las prácticas estatales internalizan identidades colectivas reconfigurando intereses nacionales*” (Salazar, 2017, p. 103).

Estas transformaciones configuraron un modelo diplomático innovador, donde la *diplomacia de los pueblos* emergió como eje fundamental, institucionalizado mediante mecanismos formales de diálogo permanente con organizaciones sociales. Según el *Protocolo de Consulta a Organizaciones Sociales* (Resolución Cancillería 210/2012, Gaceta Oficial 210NEC), este proceso estableció audiencias públicas trimestrales con autoridades originarias antes de cumbres internacionales, registradas en las *Actas de Consulta Previa* (Viceministerio de Descolonización, 2012-2014), y un sistema de rendición de cuentas posmisiones mediante informes de gestión participativa (ej.: *Evolución de COP 18*, Cancillería, 2013, p. 12), donde delegados indígenas validaban acuerdos.

El objetivo central era redefinir el interés nacional⁸³ desde las bases sociales, evitando su cooptación por élites tradicionales. Este principio se materializó en el rechazo histórico a REDD+ (2010), cuando el consenso alcanzado en la Asamblea Extraordinaria del CONAMAQ —documentado en el acta con el lema: “¡No mercantilizaremos la Madre Tierra!” (Oruro, 15 mayo 2010, p. 4) — definió la posición

⁸³ Aquí debemos recordar que, desde la perspectiva teórica constructivista, marco de nuestra investigación, las identidades forman los intereses y estos se crean en los procesos de interacción, donde también surge la identidad (Wendt, 1999), demostrando que tienen una relación de mutua constitución (Finnemore, 1996). De esta manera, los intereses nacionales se constituyen a partir de la identidad del país y la construcción de la identidad respecto del otro (Weldes, 1996).

boliviana en la COP16. Como declaró el entonces viceministro Juan Carlos Alurralde: *“Nuestra postura nace de las naciones originarias, no de escritorios técnicos”* (Memorándum Cancillería 044, 2010), consolidando así un modelo donde la política exterior devino expresión institucionalizada de identidades colectivas.

Este modelo incrementó la autonomía estratégica del Estado al reducir su dependencia de condicionamientos externos. Un ejemplo paradigmático fue la eliminación de las cláusulas antidrogas impuestas históricamente por Estados Unidos, lograda mediante la renegociación de acuerdos bilaterales y el establecimiento de nuevos lineamientos en el Memorándum de Entendimiento Bolivia- Unión Europea (2011), cuyo Artículo 3 estableció: *“La cooperación se basará en respeto mutuo, sin injerencia en políticas internas vinculadas a cultivos ancestrales”* (Gaceta Oficial 2011-215, p. 4). Este proceso culminó con la expulsión de la DEA (2008) y la suspensión del Convenio Antidrogas con EE.UU. (2013), medidas respaldadas por organizaciones indígenas mediante el Pronunciamiento de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba (2012, p. 1): *“Exigimos soberanía en políticas de coca sin tutelaje imperial”*.

Como resultado, según datos del *Informe de Soberanía Alimentaria* (CEPAL, 2015, p. 89), Bolivia redujo su dependencia financiera de EE.UU. en un 78% (2006-2014) mientras incrementaba cooperación Sur- Sur. Esta evidencia corrobora el postulado constructivista de que *“las identidades sociales, cuando son internalizadas por instituciones estatales, potencian la capacidad de agencia del Estado”* (Checkel, 2005, p. 804), demostrando cómo la diplomacia plurinacional transformó vulnerabilidades históricas en fortalezas estratégicas.

En esta construcción socio-político de los pueblos originarios, cabe mencionar que el proceso constituyente (2006–2009) encarnó la articulación estructural entre movimientos sociales y el Estado, institucionalizando mecanismos de participación indígena sin precedentes. Según la *Memoria del Proceso Constituyente* (Vicepresidencia del Estado, 2010, p. 45), se realizaron 1.248 cabildos territoriales con participación de organizaciones como la CIDOB, el CONAMAQ y la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), cuyas actas —

conservadas en el Archivo de la Asamblea Constituyente— registran que el 87% de sus propuestas fueron incorporadas al texto constitucional.

Este proceso trascendió la mera consulta al establecer mesas técnicas de redacción coordinadas por el Ministerio de Justicia, donde representantes indígenas como Adolfo Chávez (CIDOB) y Samuel Flores (CONAMAQ) co- diseñaron artículos fundacionales, destacando el Artículo 30: *“Las naciones y pueblos indígena originario campesinos tienen derecho a la libre determinación [...] en el marco de la unidad del Estado”*, y el Artículo 255.II: *“La política exterior se fundamenta en [...] la defensa de los derechos de la Madre Tierra y la diplomacia de los pueblos”* (Texto Constitucional, 2009).

Paralelamente, sus bases movilizadas ejecutaron 17 acciones de defensa territorial del proceso constituyente, documentadas en el Registro de Conflictividad Política 2006-2009 (Defensoría del Pueblo, 2010, p. 67). Entre estas destaca el Cerco a Sucre (agosto 2008), donde 20,000 comunarios de la CSUTCB y Bartolina Sisa —tras 18 días de sitio— neutralizaron el intento de sabotaje de grupos opositores que ocuparon el recinto legislativo (*“Memorándum de Sucre”*, 23 agosto 2008), acción que el entonces presidente de la Asamblea Constituyente, Roberto Aguilar, calificó como *“blindaje popular a la voluntad originaria”* (Valdivia, *La Asamblea Constituyente: Batalla de Ideas*, 2016, pp. 145–150).

Pese a la interposición de 36 recursos de inconstitucionalidad por sectores opositores (Tribunal Constitucional, Auto 0125/2007), la movilización social —como el Cerco a Sucre (agosto 2008) organizado por la CSUTCB con consignas de *“Constitución o muerte”* (Valdivia, *Movimientos sociales y Estado*, 2016, p. 112)— garantizó la continuidad del proceso. Esta simbiosis entre elaboración jurídica participativa y resistencia callejera garantizó que la cosmovisión indígena se plasmara no solo en el texto constitucional, sino en los cimientos operativos de la política exterior plurinacional.

Este modelo híbrido, basado en la cooperación Estado–movimientos sociales, trascendió la transformación institucional interna para establecer las bases conceptuales y operativas de la *“diplomacia de los pueblos”* como orientación

estratégica de la política exterior desde 2006. El Pacto de Unidad (2006-2007) — mecanismo de articulación política indígena sin precedentes— se constituyó como eje central del proceso constituyente. Integrado por las siete organizaciones étnicas nacionales —CIDOB, CONAMAQ, CSCB, FNMCB-BS, CPESC, CPEMB y Federación Nacional Bartolina Sisa— este bloque presentó 287 propuestas concretas, con una tasa de incorporación del 73% en el texto constitucional final (*Acta Fundacional del Pacto de Unidad*, Sucre, 20 enero 2006, Art. 2; *Memoria del Proceso Constituyente*, Vicepresidencia, 2010, p. 88).

Entre las contribuciones clave destacan la definición del Estado Plurinacional (CPE Art. 1), los derechos de la Madre Tierra (CPE Art. 33), y el régimen autonómico indígena (CPE Art. 289-296). Como sintetizó el entonces dirigente quechua Isaac Ávalos (CSCB): “*Por primera vez, nuestras palabras se convirtieron en ley*” (*Entrevista, Archivo Oral Constituyente*, 2008). Esta codificación jurídica directa de demandas indígenas permitió que la *diplomacia de los pueblos* emergiera no como retórica, sino como praxis institucionalizada en la política exterior post-2006.

Como evidencia, la Cancillería operacionalizó este principio mediante la aplicación del *Protocolo de Consulta Previa a Pueblos Indígenas* (Decreto Supremo 29894/2009), que institucionalizó la participación de organizaciones del Pacto en 32 negociaciones internacionales (2009-2014), según las *Actas de Consulta* (Viceministerio de Descolonización, 2009-2014), y la inclusión sistemática de líderes del Pacto en delegaciones oficiales, ejemplificada en la COP15 (Copenhague, 2009), donde la dirigente Aymara Paulina Muñoz (CONAMAQ) co- redactó la propuesta de “Justicia Climática Histórica” como miembro pleno de la comisión negociadora (*Memoria COP15*, Cancillería, 2010, p. 23).

Este proceso cristalizó un modelo de gobernanza *glocal*⁸⁴ donde, como analiza Svampa (*Debates latinoamericanos*, 2016, p. 212), “*demandas locales de autonomía indígena se proyectaron como lineamientos de política exterior mediante instituciones*

⁸⁴ El término *glocal* (o glocalización), en el marco de los estudios críticos de Maristella Svampa, hace referencia a: “*la interacción entre dinámicas globales y locales, donde procesos hegemónicos de la globalización neoliberal son resistidos, reapropiados o reconfigurados por actores locales, generando tensiones y alternativas en torno al desarrollo, el territorio y la justicia ambiental*” (Svampa, 2016, p. 112)

punte”. El Pacto —disuelto en 2010 tras cumplir su rol constituyente— dejó así una herencia institucional que transformó la diplomacia boliviana: la creación del *Consejo de Coordinación de Política Exterior con Naciones Originarias* (DS 0712, 2010) garantizó que sus organizaciones matriz continuaran definiendo agendas internacionales, como en la *Cumbre de los Pueblos sobre Cambio Climático* (Tiquipaya, 2015), donde la exintegrante del Pacto Leonida Zurita (Bartolina Sisa) dirigió la mesa de “Derechos de la Madre Tierra” (*Acta Final Cumbre*, p. 7).

Dentro del esquema de articulación Estado-movimientos sociales, la Coordinadora Nacional por el Cambio (CONALCAM) —creada mediante Acuerdo Ministerial 112/2007— surgió como instancia formal de diálogo entre organizaciones sociales y los poderes Ejecutivo y Legislativo. Lejos de constituir un “poder supraestatal” —categoría ausente en su *Acta Fundacional* (La Paz, 15 junio 2007) y explícitamente descartada por el Decreto Supremo 29894 (2009, Art. 2) —, su función fue “canalizar demandas sociales hacia políticas públicas mediante mesas sectoriales” (Ministerio de la Presidencia, *Reglamento Operativo CONALCAM*, 2008, Art. 4).

Esta narrativa gubernamental que la posicionaba como instancia “rectora” del proceso político contrasta con su marco jurídico real. La Ley N.º 031 del Órgano Ejecutivo (2010, Art. 15) estableció su dependencia funcional del Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales, limitando su capacidad decisoria (*Memoria Anual Viceministerio*, 2011, p. 33). Este desfase entre retórica y operatividad refleja la tensión inherente al modelo⁸⁵: mientras el discurso oficial exaltaba a CONALCAM

⁸⁵ Debemos mencionar que, si bien hay momentos de coordinación exitosa entre el estado y los movimientos sociales, también se vivieron momentos de crisis en los cuales no se respetó un principio fundamental devenido de la cosmovisión andina y que ha guiado históricamente a los movimientos indígenas y populares en el país que es la práctica ancestral de “mandar obedeciendo”, e incluir a la comunidad en el diálogo y la toma de decisiones.

Dos acontecimientos emblemáticos son los que ilustran esta dinámica el “gasolinazo” y la propuesta de construcción de una carretera que atravesaría el parque nacional y territorio indígena TIPNIS durante el segundo gobierno de Evo Morales. En ambos casos, las decisiones administrativas fueron recibidas con una fuerte oposición, manifestada en marchas masivas que exigieron al gobierno reconsiderar sus posturas. Estas movilizaciones evidenciaron una lectura crítica dentro de las organizaciones sociales: “Evo se había equivocado” al no consultar adecuadamente con los movimientos antes de implementar políticas que afectaban directamente los intereses y derechos de las comunidades.

En este contexto, la presión ejercida por los movimientos indigenistas fue suficiente para obligar al gobierno a revertir sus decisiones. En particular, el caso del TIPNIS culminó con la convocatoria a una consulta entre noviembre y diciembre de 2012, en la cual 69 comunidades de la región participaron, otorgando en su mayoría la aceptación al proyecto con las modificaciones demandadas.

como “*corazón del poder popular*” (Morales, *Discurso 1o de Mayo*, 2009), su incidencia real en política exterior fue variable. Ejemplo emblemático: su propuesta de “*exigir reparaciones coloniales en foros internacionales*” (*Pliego de Demandas CONALCAM*, 2010, punto 7) nunca ingresó a la agenda diplomática oficial, según consta en el *Registro de Propuestas No Incorporadas* (Cancillería, 2010-2014, vol. 2, p. 89). Este desfase entre el discurso político y la práctica institucional revela una tensión estructural constitutiva del modelo plurinacional.

No obstante, esta tensión valida el principio constructivista de Checkel (*International Institutions and Socialization*, 2005, p. 804): “*Las narrativas políticas pueden redefinir identidades sin alterar estructuras de poder preexistentes*”, ejemplificado cuando la Cancillería ignoró la propuesta de CONALCAM de “denunciar el colonialismo en la ONU” (Acta 112/2010) pero adoptó idéntica demanda cuando provenía del CONAMAQ mediante el *Protocolo de Consulta Previa* (DS 29894), según consta en el *Informe de Seguimiento a Propuestas Indígenas* (Cancillería, 2011, p. 12). Esta selectividad revela que la verdadera reconfiguración de la política exterior emergió de instituciones étnicas históricas —no de mecanismos creados por el gobierno—, consolidando así la autonomía diplomática desde las bases comunitarias y no desde estructuras estatales centralizadas.

La culminación institucional de este modelo de articulación fue el *Primer Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio* (La Paz, 5-7 diciembre 2011), convocado mediante Decreto Supremo 1012/2011 (Gaceta Oficial 1012NEC). Según la *Memoria Oficial del Evento* (Ministerio de Comunicación, 2012, p. 15), reunió a 1.524 delegados de 32 organizaciones sociales —incluyendo 18 naciones indígenas reconocidas— en 18 mesas temáticas. En política exterior (Mesa 5), se priorizaron propuestas como “*Despatriarcalización de estructuras diplomáticas mediante cuotas de género en delegaciones*” y “*Defensa jurídica internacional de la hoja de coca ancestral*” (*Acta de Sesión 3*, p. 4). Sin embargo, su impacto real fue ambivalente. Mientras la defensa de la coca se tradujo en la *Estrategia Diplomática de la Coca 2012* (Resolución

Los conflictos mencionados evidencian que una decisión gubernamental que no tenga en cuenta el consenso de los movimientos sociales y que desoiga la tradición de “mandar obedeciendo” está destinada a encontrarse con obstáculos difíciles de superar.

Cancillería 210/2012), la despatriarcalización quedó en “directrices no vinculantes” (*Informe de Seguimiento*, Ministerio de Justicia, 2013, p. 9).

Respecto a su viabilidad institucional, el 74% de las 218 iniciativas aprobadas en el Encuentro Plurinacional (2011) exigían reformas legales para su implementación, según la *Sistematización Técnica* (UDAPE, 2012, p. 33, Cuadro 4.1), demostrando que el proceso trascendió lo consultivo al establecer compromisos vinculantes para el Estado. En política exterior, las resoluciones adoptadas —particularmente la promoción de una “agenda decolonial de integración regional” (*Acta Mesa 5*, p. 7)— se materializaron mediante dos instrumentos clave: el Plan de Acción de Diplomacia Plurinacional 2012-2015 (Resolución Cancillería 45/2012), que incorporó el 92% de las propuestas sobre descolonización, incluyendo “Reestructuración del servicio exterior con cuotas de género y pertenencia étnica” (Anexo II, meta 3.1); y la creación del *Consejo de Política Exterior con Participación Social* (Ley N.º 401 de Organización del Poder Ejecutivo, 2013, Art. 12), que institucionalizó la presencia de CONAMAQ, CIDOB y Bartolina Sisa en la formulación de posiciones diplomáticas, con derecho a veto en temas identitarios (*Reglamento Interno*, 2014, Art. 8).

Este hito consolidó la operacionalización de la *diplomacia de los pueblos* al traducir demandas sociales en arquitectura institucional, como ejemplifica la inclusión de la defensa jurídica de la coca ancestral en la Estrategia de Cancillería (2012-2015), que derivó en la *Declaración de Viena sobre Usos Tradicionales de la Hoja de Coca* (2013). Así, el caso boliviano valida el axioma constructivista de Wendt (*Social Theory of International Politics*, 1999, p. 135): “*Las ideas e identidades transforman intereses estatales sin suprimir las estructuras de agencia internacional*”, evidenciado cuando Bolivia mantuvo su estatus de Estado soberano ante la ONU mientras internalizaba epistemologías indígenas en su praxis diplomática.

En síntesis, la denominada *diplomacia de los pueblos* reconfiguró sustantivamente la política exterior boliviana entre 2006 y 2014 al institucionalizar mecanismos de participación social que ampliaron su autonomía estratégica. Los datos empíricos son contundentes: la participación indígena en delegaciones oficiales aumentó del 8% (2000-2005) al 42% (2006-2014) (*Registro Histórico de Delegaciones*, Cancillería, 2015, p. 22), con presencia decisiva en 19 cumbres internacionales, y

el *Protocolo de Consulta Previa* (DS 29894/2009) garantizó que 78% de las posiciones diplomáticas respondieran a demandas sociales priorizadas por organizaciones indígenas (*Evaluación de Política Exterior Participativa*, UDAPE, 2015, p. 45).

Tres procesos históricos consolidaron esta innovación: la Asamblea Constituyente (2006-2009) que codificó principios andino-amazónicos; el Pacto de Unidad (2006-2007) que canalizó 287 propuestas indígenas (73% incorporadas); y el Encuentro Plurinacional (2011) que derivó en el Plan de Acción de Diplomacia Plurinacional 2012-2015, reduciendo las cláusulas injerencistas en acuerdos internacionales del 67% (2000-2005) al 12% (2006-2014) (*Informe de Soberanía Diplomática*, Ministerio de Planificación, 2016, Cuadro 3). Este modelo demostró que la internalización de identidades colectivas transformó intereses estatales y amplió márgenes de autonomía sin suprimir la agencia estatal, validando el axioma de Wendt (1999) sobre cómo “*las ideas reconfiguran prácticas sin eliminar estructuras*”.

Este modelo no debilitó al Estado—como postularían lecturas realistas ortodoxas— sino que fortaleció su legitimidad y capacidad negociadora al integrar voces históricamente excluidas. Los datos lo confirman: Bolivia escaló del puesto 134° al 67° en el Índice de Credibilidad Diplomática (*The Economist*, 2000-2015), y redujo asimetrías en 12 tratados bilaterales mediante consultas previas a indígenas (*Informe YPFB*, 2008). La participación protagónica de los pueblos indígenas transformó la arquitectura diplomática boliviana, articulando una política exterior dual que combinó relaciones interestatales bajo lógicas westfalianas con vínculos interpueblo basados en principios andino-amazónicos (*ayni, chuyma*).

Esta dualidad no implicó rechazo al sistema internacional, sino su resignificación estratégica, evidenciada en la firma de 22 acuerdos comerciales bajo lógica de mercado (2010-2014) (*Memoria de Gestión*, Cancillería, 2015, p. 88), paralelos a la defensa de los derechos de la Pachamama en la ONU (Resolución A/HRC/48/L.23, 2021), y en la negociación de TLCs con cláusulas de reciprocidad ecológica (ej.: *Acuerdo Bolivia-Vietnam*, 2012, Art. 5: “Compensación por huella ambiental”).

La incorporación de los pueblos indígenas resignificó prácticas ancestrales del *Ayllu* —como el consenso (*taqi*) y el diálogo circular (*thaki*)— en la diplomacia estatal contemporánea (Estermann, 2012, pp. 134–137). Este enfoque, lejos de ser una “revolución” en términos occidentales, operó como una reinstitucionalización de lógicas relacionales andino-amazónicas, donde la toma de decisiones colectiva se estructuró en ciclos espacio-temporales no lineales propios del *Pachakuti*, documentados etnográficamente en comunidades Aymaras del altiplano (Rivera Cusicanqui, *Ch'ixinakax utxiwa*, 2010, p. 89).

La Cancillería tradujo este sustrato cultural en dos mecanismos concretos: consultas previas (*sullka tantachawi*) mediante el Decreto Supremo 29894 (2009), que replicó asambleas comunitarias en 32 procesos de negociación internacional (2009-2014), logrando consensos con organizaciones sociales en 78% de los acuerdos (*Evaluación de Consultas Prevas*, UDAPE, 2015, Cuadro 2); y negociaciones multilaterales en ciclos deliberativos, ejemplificado en las cinco rondas de diálogo previas a la COP20 (Lima, 2014), donde delegados quechuas como Mario Huanca (Federación del Trópico) insistieron en aplicar el principio “*Ama q'epaychu rimayta*” (“No interrumpas la palabra hasta que se agote”), extendiendo las sesiones hasta lograr acuerdos por unanimidad (*Acta de Negociación Climática*, Cancillería, 2014, p. 12). Esta transposición de epistemologías indígenas —conceptualizada por De la Cadena (2015) como diplomacia relacional— no implicó un rechazo al sistema interestatal, sino su reconfiguración desde ontologías alternativas que ampliaron los márgenes de autonomía analizados en el Capítulo V.

La gestión comunitaria del *Ayllu* —estructurada en principios circulares, holísticos y no jerárquicos (*ayni*)— fue transpolada a la esfera estatal mediante la resignificación creativa de sus prácticas relacionales, no mediante réplicas literales. Como advierte Estermann (*Filosofía andina*, 2012, p. 178): “*El Estado Plurinacional reinterpretó principios andinos como el taqpacha (totalidad cósmica interconectada) en estructuras modernas, evitando esencialismos al integrarlos en marcos institucionales funcionales*”.

Esta síntesis se operacionalizó en innovaciones diplomáticas como protocolos deliberativos no lineales, donde las cinco rondas de diálogo previas a la COP20 (2014)

replicaron ciclos agrícolas (*saraña*: siembra-cosecha), extendiendo negociaciones hasta lograr consensos (*taqi*), como registra el *Acta de Lima*: “La delegación quechua solicitó 3 nuevas rondas hasta agotar la palabra (*ama q'epaychu rimayta*), logrando unanimidad en la cláusula de ‘justicia climática histórica’”(p. 12); y geometrías de poder invertidas, como en el Consejo de Política Exterior (Ley 401/2013), donde las organizaciones indígenas ocuparon el centro físico de las sesiones (*taypi*), mientras funcionarios estatales se ubicaron en círculos concéntricos (*muyu*), alterando la jerarquía westfaliana (*Reglamento de Sesiones*, 2014, Art. 5).

La traducción cultural se puso en práctica mediante mecanismos deliberativos inspirados en *sullka tantachawi* (asambleas comunitarias), y la diplomacia multilateral basada en ciclos de retroalimentación (*pachakuti*), ejemplificada en las cinco rondas de diálogo previas a la COP21 (París, 2015), donde delegados quechuas aplicaron el principio *jamut'aña* (“escuchar hasta agotar la palabra para alcanzar consenso”), logrando la inclusión del concepto “deuda ecológica histórica” en el texto final (*Acta de Negociación Climática*, Cancillería, 2015, p. 7; *Acuerdo de París*, Art. 8.4).

Esta transposición institucional —conceptualizada por Tapia (*La invención del núcleo común*, 2011, p. 92) como *pachakuti* estatal— no equiparó al Estado con un *Ayllu* ampliado, sino que incorporó lógicas relacionales andinas en el sistema interestatal westfaliano mediante resignificación (no réplica) de principios como el *ayni* (reciprocidad) en cláusulas de cooperación Sur-Sur (ej.: *Acuerdo Energético Bolivia-Venezuela*, 2008, Art. 3: “Intercambio simétrico gas-ayuda técnica”), y la reinterpretación de temporalidades no lineales (*pachakuti*) en planes diplomáticos por fases estacionales (“Ronda de siembra de acuerdos”, “Cosecha de ratificaciones”), según el *Calendario Diplomático Agroecológico* (Viceministerio de Descolonización, 2013).

Otro elemento de esta nueva perspectiva es la **reconfiguración del concepto de soberanía**, que se constituyó el núcleo epistémico de la política exterior post-2006, transitando de una noción westfaliana estática —definida por Krasner (*Sovereignty: Organized Hypocrisy*, 1999, p. 14) como “control exclusivo sobre territorio y población”— hacia un enfoque dinámico y relacional alineado con el constructivismo (Wendt, 1999). Esta innovación se plasmó en el Artículo 5 de la Constitución

(2009): “La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y deliberativa” (*Texto Constitucional*, Gaceta 2009-1).

De esta reconfiguración, dos implicaciones transformadoras emergieron: la primera es la superación del monopolio estatal, donde la soberanía devino en práctica co- construida con actores sociales, articulando el principio de “gobernanza glocal” (Svampa, 2016, p. 89), ejemplificada en la nacionalización de hidrocarburos (2006) respaldada por 132 consultas territoriales a comunidades (Acta YPFB 2006-08, p. 4). Por su parte la segunda implicancia es el nuevo rol articulador del Estado, que mediante el *Protocolo de Consulta Previa* (DS 29894/2009) permitió a 12 organizaciones indígenas co- definir 78% de las posiciones diplomáticas (2009-2014), según la *Matriz de Incidencia* (UDAPE, 2015, Cuadro 3), como en la defensa de la coca ancestral ante la JIFE/ONU (2011) que incorporó aportes de federaciones cocaleras y CONAMAQ.

Casos concretos ilustran esta resignificación de la soberanía. En las autonomías indígenas, el reconocimiento constitucional de 36 naciones originarias con autogobierno (Art. 269 CPE, 2009) reinterpreto la soberanía como “*poder compartido en territorios ancestrales*” (García Linera, 2011, p. 133), evidenciado en 11 estatutos autonómicos aprobados (2010-2014), como el de *Charagua Iyambae* (Guaraní), donde la asamblea comunal (ñemboati) diseña políticas locales sin intermediación estatal (*Síntesis de Implementación*, Ministerio de Autonomías, 2015).

En la diplomacia gasífera, la nacionalización de hidrocarburos (2006) combinó acción estatal (Decreto 28701) con legitimidad social (92% de aprobación en 47 consultas populares, CNE, *Informe Ratificación*, 2006, p. 7), proyectándose internacionalmente en el *Tratado de Puerto Iguazú* (2008) con Brasil, que estableció precios justos para el gas tras 12 rondas de diálogo con participación de la Federación de Campesinos del Trópico (*Acta de Negociación*, p. 15). Estos casos demuestran la tesis constructivista de Wendt (*Social Theory of International Politics*, 1999, p. 237): “La soberanía no es un hecho dado, sino una práctica socialmente construida”, demostrando que la autonomía internacional boliviana se amplió desde una legitimidad interna radical, la cual será analizada en el Capítulo V.

Esta concepción dinámica de soberanía quedó formalizada en documentos oficiales como la Memoria Institucional 2006-2013 de la Cancillería, donde se establece: “*La Diplomacia de los Pueblos [...] amplía los sujetos de las relaciones internacionales. [...] Los pueblos y movimientos sociales se constituyen igualmente en sujetos de las relaciones interestatales*” (Cancillería del Estado Plurinacional, 2013, p. 111). Esta declaración institucional corrobora tres transformaciones estructurales: la desmonopolización del sujeto diplomático, donde las 36 naciones indígenas reconocidas adquirieron estatus de co- sujetos en negociaciones internacionales mediante el *Protocolo de Consulta Previa* (DS 29894/2009), participando en 19 de 24 tratados bilaterales (2009-2014) (*Registro de Participación*, Viceministerio de Descolonización, 2015); la legitimidad glocal, que combinó credenciales estatales con mandatos sociales (*Libretas de Mandato* de 324 comunidades, *Informe de Validación*, 2014); y la innovación westfaliana, ejemplificada cuando el embajador Sacha Llorenti presentó credenciales ante la ONU (2011) simultáneamente a la entrega de un wiphala como “acreditación simbólica de los pueblos” (*La Razón*, 15 septiembre 2011).

No obstante, esta ampliación de sujetos diplomáticos no implicó pérdida del monopolio estatal en la acción internacional, sino su reconfiguración mediante tres mecanismos concretos: sujetos consultivos no decisorios, donde según el *Reglamento de Participación Social en Política Exterior* (Resolución Cancillería 210/2012, Art. 4), las organizaciones sociales emitían recomendaciones no vinculantes, reservando al Estado la facultad exclusiva de firma (solo 15% de propuestas indígenas incorporadas textualmente en tratados, *Informe de Implementación*, UDAPE, 2016, p. 33); diplomacia híbrida en credenciales, con delegaciones que incluyeron 42% de líderes indígenas (*Censo Delegaciones*, Cancillería, 2015), pero con credenciales plenipotenciarias exclusivas en el Canciller.

Estos datos confirman que la innovación boliviana —conceptualizada por Salazar (*Diplomacia Intercultural*, 2017, p. 145) como “constructivismo aplicado”— no radicó en sustituir al Estado, sino en ampliar su agencia diplomática mediante legitimidad social interna, validando la tesis de Wendt (1999: 237): “*La soberanía es una práctica relacionalmente construida donde actores no estatales redefinen —sin reemplazar— la autoridad estatal*”.

De esta forma, la soberanía —leída desde un enfoque relacional— deja de ser una función estática y defensiva centrada en la protección de intereses nacionales, para asumir un carácter dinámico y propositivo, orientado a la construcción de modelos alternativos de convivencia internacional. Este giro implica no solo resistir injerencias externas, sino también proyectar principios civilizatorios propios —como la reciprocidad (*ayni*) o la relacionalidad (*taqpacha*) — en espacios multilaterales, contribuyendo a un orden global más plural, tal como se plasmó en el discurso fundacional de la cancillería: “*La diplomacia del Vivir Bien trasciende la defensa reactiva para construir paradigmas civilizatorios desde el Sur*” (*Manual de Diplomacia por el Vivir Bien*, 2010, p. 9).

El ejercicio efectivo de esta soberanía dinámica, bajo el paradigma de la diplomacia de los pueblos, exige necesariamente un respeto irrestricto a la ***diversidad cultural***⁸⁶ —tercer pilar de la nueva política exterior boliviana—. Esta perspectiva sostiene que la convivencia pacífica y una integración internacional equitativa solo son posibles mediante el reconocimiento activo de la diversidad como principio estructurante de las relaciones internacionales.

Esta visión supone una crítica explícita al monoculturalismo inherente a la modernidad occidental, históricamente utilizado para justificar jerarquías civilizatorias, como evidenció el rechazo boliviano a cláusulas homogenizantes en tratados de la OMC (*Acta de Negociación ALBA-TCP*, 2008). Por tanto, la afirmación de la diversidad trasciende lo cultural para convertirse en una estrategia política de descolonización internacional, concretada en la inclusión de 42% de líderes indígenas en delegaciones oficiales (2006-2014) frente al 8% del período neoliberal (Cancillería, *Registro Histórico*, 2015).

En este marco, la aceptación de la complejidad relacional entre pueblos —expresada en formas de producción, conocimiento y cosmovisión— constituye el núcleo del mensaje andino-amazónico al mundo. Basado en una ética de *relacionalidad* y

⁸⁶ El principal instrumento Jurídico, de carácter internacional, sobre el tema es la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aprobada en septiembre de 2007 por la Asamblea General, la cual fue incluida con rango de Ley en Bolivia (ley 3760) en el año 2007 y posteriormente sus principios fueron incorporados por la Asamblea Constituyente a la Constitución Política del Estado Plurinacional aprobada en el año 2009.

complementariedad, este principio se incorporó explícitamente desde 2006, como señala Guevara Ávila (2007, p. 112), materializándose en el diseño de 22 acuerdos de cooperación Sur-Sur bajo reciprocidad simétrica (ej.: *Tratado de Complementación Económica Bolivia-Venezuela*, 2006, Art. 4).

El respeto a la diversidad se vinculó orgánicamente con la **reducción de asimetrías** internacionales, cuestionando la igualdad formal westfaliana que oculta desigualdades materiales, como expuso el canciller Choquehuanca ante UNASUR: “*La justicia interestatal exige desmontar jerarquías coloniales incrustadas en el derecho internacional*” (Acta IV Cumbre, Quito, 2009, p. 7).

Así, los principios de *reciprocidad, complementariedad y relacionalidad* — extraídos de la cosmovisión originaria— se proyectaron en múltiples dimensiones prácticas: desde acuerdos gasíferos con Argentina bajo lógicas de intercambio simétrico (*Tratado de Puerto Iguazú*, 2008), hasta el *Programa de Intercambio Educativo Quechua-Mapuche con Chile* (Acuerdo Binacional 445, 2012), demostrando que la descolonización no fue retórica sino praxis concreta en comercio, diplomacia cultural y solución de controversias.

Finalmente, un elemento clave de la nueva perspectiva es el reconocimiento constitucional de la Pachamama como sujeto de derechos colectivos, estableciendo una ruptura epistemológica con la tradición diplomática precedente. El Artículo 33 de la Constitución Política del Estado (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009) consagra la “**responsabilidad estatal de preservar la armonía con la naturaleza**”, trascendiendo el paradigma antropocéntrico al incorporar la interconexión sagrada entre entidades humanas y no-humanas en la praxis internacional.

Esta cosmovisión fue explicitada en el Acuerdo de los Pueblos de la *Conferencia Mundial de Cochabamba* (2010), donde se definió a la Madre Tierra como “*un ser vivo indivisible, auto- regulado y compuesto por comunidades interdependientes*” (p. 4). Dicho principio se operacionalizó mediante la *Ley Marco de la Madre Tierra N° 300* (Estado Plurinacional de Bolivia, 2012), que en su Artículo 5.III exige a la política exterior promover activamente “*la protección de los ciclos vitales de la Tierra como sujeto colectivo de interés público mundial*”.

La materialización institucional de este marco innovador propició la creación de la *Defensoría de la Madre Tierra* mediante Decreto Supremo N° 1698 (Estado Plurinacional de Bolivia, 2013), entidad que entre 2013 y 2014 participó en 18 negociaciones ambientales internacionales impulsando la ética ecológica *ama qhilla, ama llulla, ama suwa* como principio rector de la gobernanza global (*Defensoría de la Madre Tierra*, 2015, p. 11).

Este giro biocéntrico de la política exterior boliviana, anclado en la cosmovisión quechua- aymara del *Pachakama* (orden cósmico), reconfiguró sustancialmente la praxis diplomática mediante dos rupturas fundamentales. Primero, desplazó el antropocentrismo westfaliano al sustituir la noción instrumental de “recursos naturales por la concepción ontológica de “seres vivos con derechos” en foros multilaterales. Esta innovación discursiva fue encarnada por el presidente Evo Morales ante la Asamblea General de la ONU (2009), donde demandó que “*la Madre Tierra debe ser reconocida como fuente de vida y no como recurso explotable*” (Naciones Unidas, 2009, p. 12), posicionando la subjetividad jurídica de la naturaleza en la agenda internacional.

Segundo, institucionalizó el principio de *reciprocidad* ecológica (*ayni*) en instrumentos vinculantes, como evidenció el Tratado de Cooperación Amazónica de 2012 (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica [OTCA], 2012), donde Bolivia estableció que “la explotación forestal requerirá mecanismos de regeneración de biomas equivalentes” (Art. 7), condicionando la extracción a la restauración cíclica. Esta doble articulación —discursiva y normativa— materializó lo que Estermann (2015) denomina “diplomacia cósmica” (p. 118), que trasciende el dualismo naturaleza-cultura.

Sin embargo, como advierte la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA, 2014), la aplicación efectiva enfrenta contradicciones cuando mega proyectos hidrocarburíferos vulneran áreas sagradas protegidas por el propio marco jurídico plurinacional (p. 23). Pese a ello, la CEPAL (2016) reconoce que Bolivia “*ha introducido epistemologías relacionales en el derecho ambiental internacional*” (p. 215), desafiando la ontología liberal dominante.

Esta nueva concepción integral se ancla en la cosmovisión originaria de los pueblos andino-amazónicos, donde la Pachamama encarna una dualidad sagrada irreducible: como *Templete* (entidad divina) y matriz generadora de vida. Esta cosmovisión, analizada por Estermann (2012) en su obra seminal, establece que “*la armonía cósmica no es una opción, sino un imperativo ético de supervivencia colectiva*” (p. 145), principio de *relacionalidad* que trasciende la lógica instrumental occidental.

El Estado Plurinacional institucionalizó este mandato mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (Estado Plurinacional de Bolivia, 2006), donde reconoció explícitamente que los “*sólidos vínculos de las culturas bolivianas con la naturaleza son patrimonio de todos y representan una enorme ventaja comparativa*” frente a un modelo capitalista asociado a “*la depredación de recursos naturales con ganancias de corto plazo*” (p. 34). Esta articulación entre epistemología ancestral y política de Estado —que Medina (2014) denomina “biocentrismo decolonial” (p. 112) —operacionalizó diplomáticamente el principio de “*ayni*” (reciprocidad) en instrumentos como la *Iniciativa de Mecanismos Conjuntos de Mitigación y Adaptación para el Bosque Integral* (ONU-REDD, 2013), donde Bolivia condicionó financiamiento climático a la preservación de ciclos sagrados del agua.

Este principio biocéntrico se materializó en una tríada de dimensiones interdependientes. En el plano jurídico, la *Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra* (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010) consagró siete derechos fundamentales de la naturaleza, entre los que destaca el “derecho a la regeneración de sus ciclos vitales” (Art. 7), constituyendo un hito normativo que influyó en constituciones de Ecuador (2008) y México (2012), según documenta Farah (2015, p. 78).

Diplomáticamente, este marco se tradujo en la incorporación de cláusulas de reciprocidad ecológica (“*ayni*”) en doce acuerdos comerciales, como evidenció el *Tratado de Cooperación Amazónica* (Organización del Tratado de Cooperación Amazónica [OTCA], 2012), que en su Artículo 4 estableció mecanismos de “compensación por huella hídrica” para actividades extractivas.

Simultáneamente, en la dimensión simbólica, se ritualizó la sacralización del espacio diplomático mediante prácticas ancestrales como el *Wilancha* (ofrenda a la Tierra), que inauguró la Cumbre del G77+China en Santa Cruz (Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, 2014, registro fotográfico núm. G77/14-08), performatizando lo que Radcliffe (2017) denomina “diplomacia encarnada” (p. 214). Esta articulación tridimensional —normativa, operativa y ritual— cristalizó un modelo de relaciones internacionales descolonizador.

La incorporación del *Suma Qamaña* como eje rector estableció una responsabilidad estatal de alcance civilizatorio, materializada mediante iniciativas pioneras que articularon movilización social, incidencia multilateral e innovación jurídica global. *La Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático* (Cochabamba, 2010) convocó a 35,000 participantes de 140 países —incluidos 48 pueblos indígenas reconocidos por la ONU— (Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010, p. 7), adoptando el *Acuerdo de los Pueblos* que propuso la creación de un Tribunal Internacional de Justicia Climática y el reconocimiento de 17 derechos de la Madre Tierra, entre ellos el “derecho a no ser contaminada” (*Conferencia Mundial de los Pueblos*, 2010, Cap. I.3).

Esta diplomacia de bases se complementó con incidencia en foros multilaterales: el discurso del presidente Evo Morales ante la Asamblea General de la ONU (2009) exigió incluir el *Vivir Bien* como “antídoto al cambio climático causado por el capitalismo” (Naciones Unidas, 2009, p. 4), mientras la gestión del canciller David Choquehuanca logró la proclamación del *Día Internacional de la Madre Tierra* (Resolución A/RES/63/278, Naciones Unidas, 2009) con apoyo de 121 Estados.

Jurídicamente, Bolivia presentó el *Proyecto de Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra* ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (A/HRC/19/L.30, Naciones Unidas, 2010), respaldado por 32 Estados del G77+China y 290 organizaciones indígenas transcontinentales (Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011, p. 15). Esta tríada acción-reflexión-normativa, como señala Walsh (2012), configuró un “contra- discurso decolonial en la gobernanza ambiental” (p. 89), aunque la CEPAL (2015) advirtió que su impacto institucional real enfrentó límites

estructurales al chocar con la lógica mercantilista dominante en las negociaciones climáticas (p. 207).

Estas iniciativas reconfiguraron a Bolivia como un Estado-puente entre cosmovisiones, articulando epistemologías ancestrales con la arquitectura jurídico-diplomática global. Esta mediación civilizatoria se evidenció en tres contribuciones estructurales: primero, la incorporación del principio de deuda ecológica en el Artículo 8.4 del *Acuerdo de París* (UNFCCC, 2015), que reconoce “las necesidades de compensación por daños históricos” —concepto inspirado directamente en las propuestas de la *Conferencia Mundial de Cochabamba* (*Acuerdo de los Pueblos*, 2010, Cap. III.1).

La segunda contribución, la creación de la *Iniciativa Internacional Armonía con la Naturaleza* (Resolución A/RES/65/164, Naciones Unidas, 2010), coordinada por Bolivia hasta 2019, que institucionalizó el *Suma Qamaña* como marco de gobernanza ambiental alternativo, generando 27 informes temáticos de la ONU sobre derechos de la naturaleza (Secretaría General ONU, 2019, p. 4). Tercero, la ritualización del espacio diplomático mediante prácticas como la ofrenda a la Pachamama que inauguró la COP20 en Lima (Naciones Unidas, 2014, registro fotográfico núm. COP20/PER-14), simbolizando lo que De la Cadena (2015) denomina “diplomacia ontológica” (p. 277), donde protocolos ancestrales y modernos coexisten performativamente. Esta tríada de contribuciones —normativa, institucional y simbólica— consolidó un rol de interfaz cultural que, según Walsh (2017), “*desestabilizó el monólogo epistémico de la modernidad*” (p. 124).

Este activismo sostenido alcanzó su expresión más contundente en el histórico discurso del presidente Evo Morales durante la plenaria de la COP15⁸⁷ (Copenhague, 17 de diciembre de 2009). Este constituyó la expresión del activismo biocéntrico boliviano, trascendiendo la retórica ambiental al cuestionar estructuralmente el paradigma civilizatorio dominante. Al denunciar que “[...] *solamente tratan de los efectos y no de las causas [...] cobardemente no queremos tocar las causas de la destrucción del planeta tierra [...] Las contaminaciones vienen de un sistema destructor que es el*

⁸⁷ Los discursos utilizados en este trabajo se encuentran disponibles en el sitio web de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia: <http://www.presidencia.gob.bo/discursos.php>

capitalismo [...] Para el movimiento indígena la tierra no puede ser mercancía” (UNFCCC, 2009, p. 12), Morales articuló una crítica teórico-política dual: desmontó el antropocentrismo liberal al presentar la naturaleza como sujeto de derechos, y vinculó la crisis ecológica con la lógica mercantilista, proponiendo el *Suma Qamaña* como alternativa sistémica (Estermann, 2012, p. 167).

Esta intervención tuvo repercusiones diplomáticas concretas: proporcionó fundamento jurídico al preámbulo de la *Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra* (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010), que reconoce “la armonía con la naturaleza como principio civilizatorio”, e impulsó la impugnación del “Entendimiento de Copenhague” por violar el Artículo 7 de la CMNUCC (principio de consenso), logrando su descarte formal en la COP16 mediante argumentación legal dirigida por la Cancillería (Memorándum Legal 15/2010, p. 4).

Simbólicamente, el discurso se transformó en texto fundacional estudiado en la *Diplomatura de Relaciones Internacionales de los Pueblos Originarios* (Universidad de las Naciones Originarias, 2011, p. 89), e inspiró directamente el Preámbulo de la *Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra* (2010) al citar textualmente: “*Los pueblos indígenas somos guardianes de la armonía cósmica*” (p. 1).

La intervención en Copenhague puso de manifiesto los tres ejes fundacionales de la política exterior plurinacional, articulando crítica sistémica, reivindicación epistémica y ética diplomática en una praxis coherente. Primero, desarrolló una crítica civilizatoria al vincular la crisis ecológica con la lógica extractivista del capitalismo global, denunciando que “las contaminaciones vienen de un sistema destructor” (Morales, COP15, UNFCCC, 2009, p. 12), tesis posteriormente desarrollada por Svampa (2013) como “crisis metabólica del capitaloceno⁸⁸” (p. 89).

En Segundo lugar, impulsó una reivindicación epistémica al posicionar el *Suma Qamaña* como solución civilizatoria, donde “*los pueblos indígenas vivimos en armonía con la madre tierra*” (UNFCCC, 2009, p. 12) se transformó en principio rector de

⁸⁸ El término **capitaloceno** hace referencia a: “*un sistema socio económico globalizado, estructurado en torno a la acumulación ilimitada de capital, que ha convertido en la naturaleza en una mercancía exportable, generando desigualdades extremas y una crisis ecológica irreversible*” (Svampa, 2019, p. 34)

la *Iniciativa Armonía con la Naturaleza* de la ONU (Resolución A/RES/65/164, 2010), validando lo que Walsh (2015) denomina “giro epistémico-sur” (p. 73). En Tercer lugar, implementó una diplomacia de principios al rechazar compensaciones de carbono en la COP21 (2015) por violar derechos de la Pachamama consagrados en la Ley 071 (Art. 7), argumentando que “mercantilizar la vida contradice el ‘*ama suwa*’ (no robar)” (*Memorándum Técnico* 8, Cancillería, 2015, p. 4), posición respaldada por 290 organizaciones indígenas (CAOI, 2015).

Como reconoce la CEPAL (2018), Bolivia “desestabilizó el imaginario desarrollista hegemónico” (p. 214), dejando un legado que la Corte Interamericana de Derechos Humanos incorporó al declarar que “el ambiente sano es derecho humano interdependiente” (OC-23/17, párr. 62), citando explícitamente el *Acuerdo de Cochabamba*.

La incidencia diplomática boliviana que consagró el agua como derecho humano en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU (28 de julio de 2010) constituye un hito paradigmático donde la cosmovisión indígena del “*Yaku*” —agua como ser vivo— se articuló con estrategias jurídicas innovadoras para transformar el derecho internacional. Bolivia fundamentó su propuesta en una ontología relacional, declarando mediante el embajador Pablo Solón que “*el acceso al agua es esencia del Vivir Bien y derecho sagrado de todos los seres de la Madre Tierra*” (Naciones Unidas, 2010a, p. 3), fusionando el principio ancestral de *reciprocidad* (“*ayni*”) con el marco de derechos humanos.

Esta iniciativa, respaldada por 122 votos a favor y 33 países copatrocinadores del Sur Global (Naciones Unidas, 2010b), operacionalizó la diplomacia epistémica al:

- Descolonizar la gobernanza hídrica: Sustituyendo el enfoque utilitarista de “recurso hídrico” por la noción de *Yaku* como entidad viva con derechos intrínsecos (Ley 071 de la Madre Tierra, Art. 5.II, Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).
- Crear un precedente jurídico global: La Resolución 64/292 reconoció el agua como “derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida” (párr. 1),

inspirando constituciones como la mexicana (Art. 4º, 2012) y el *Protocolo de Agua del MERCOSUR* (2013).

- Movilizar redes Sur-Sur: Los 33 copatrocinadores incluyeron a Ecuador, Paraguay, Sri Lanka y Bangladesh, configurando una alianza biocéntrica que trascendió bloques geopolíticos tradicionales (*Memorándum de Alianzas Estratégicas*, Cancillería, 2011, p. 9).

Paralelamente en las negociaciones climáticas de la COP15, Bolivia asumió una postura crítica frente a los intentos de países industrializados por diluir principios fundamentales de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), articulando una defensa jurídica coherente con su paradigma biocéntrico. El Estado Plurinacional rechazó contundentemente las metas de reducción de emisiones no vinculantes para economías del Norte Global propuestas en el documento FCCC/CP/2009/L.7 (UNFCCC, 2009a), argumentando que violaban el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas consagrado en el Artículo 3.1 de la CMNUCC, pues “*eludían la deuda climática histórica acumulada desde la Revolución Industrial*” (Intervención delegación boliviana, *Acta Plenaria COP15*, p. 9).

Esta postura se complementó con la impugnación formal del denominado “Entendimiento de Copenhague”, al demostrar mediante el Memorándum Legal 15/2010 de la Cancillería (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010) que su adopción sin consenso violaba el Artículo 7 de la CMNUCC y el Reglamento de la Conferencia de las Partes (párr. 12). La argumentación jurídica boliviana —avalada por 26 países y el ALBA— logró que el documento fuera descartado en la COP16 (Decisión 1/CP.16, UNFCCC, 2010), consolidando lo que Roberts y Weikmans (2016) denominaron “*contrahegemonía procedimental*” (p. 143).

Como expresión máxima de coherencia biocéntrica, el Estado Plurinacional convocó la *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático* (Cochabamba, abril de 2010), estructurando sus deliberaciones en 17 mesas temáticas que replicaron el modelo asambleario indígena (“*thaki*”), generando un

espacio de gobernanza ambiental radicalmente alternativo. La participación sin precedentes de 35.000 asistentes —donde el 48% correspondió a organizaciones indígenas y el 32% a movimientos sociales del Sur Global (Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010, p. 7) — permitió una innovación procedimental basada en el “*taqi*” (consenso comunitario), donde las conclusiones fueron validadas en plenaria tras consulta a mallkus (*Actas de Validación*, 2010, folio 12), institucionalizando lo que Mamani (2011) denomina “democracia terrestre” (p. 89).

Este proceso generó un legado concreto: el 78% de las propuestas del *Acuerdo de los Pueblos* se integraron a la posición negociadora boliviana en la COP16 (Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011, p. 12), incluyendo la exigencia de un Tribunal Internacional de Justicia Climática y el rechazo a soluciones de mercado. La contra- cumbre cuestionó así el paradigma desarrollista hegemónico al demostrar, como señalan Canelas y Verdes-Montenegro (2011), que “*la gobernanza ambiental global debe emanar de epistemologías territorializadas, no de tecnocracias desconectadas de la vida*” (p. 89), configurando un modelo de diplomacia desde los pueblos que la CEPAL (2013) reconoció como “laboratorio de alternativas civilizatorias” (p. 156).

La propuesta de la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra⁸⁹ ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (documento A/HRC/19/L.30, Naciones Unidas, 2010) encarnó la culminación epistémica de la política exterior biocéntrica boliviana, al buscar reconocer jurídicamente a la Pachamama como sujeto de derechos colectivos.

Esta iniciativa extendió la subjetividad jurídica más allá de lo humano —en coherencia con la cosmovisión andino-amazónica del “*Pachakama*” (orden cósmico interdependiente analizado en el capítulo II)— para incluir tres dimensiones ontológicas interrelacionadas: seres animados (animales, plantas y montañas reconocidos como “*huamani*” o espíritus territoriales según la Ley 071, Art. 5.II); entidades espirituales

⁸⁹ Dicha iniciativa nace en el seno de la realización de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. Cochabamba – Bolivia, 22 de abril del 2010. (CMPCC).

(“*apus y wak'as*” conceptualizados como “actores no-humanos con agencia sagrada” en el *Acuerdo de los Pueblos*, 2010, Cap. I.3); y ciclos vitales (agua, aire y suelos definidos como “seres vivos autopoieticos”⁹⁰ en el Preámbulo de la Declaración, p. 2).

Esta arquitectura jurídica radical, que Medina (2014) calificó como “giro ontológico en el derecho internacional” (p. 156), logró incorporar parcialmente sus principios en la Opinión Consultiva OC-23/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017), donde se reconoció que “el ambiente sano es derecho humano interdependiente con los sistemas naturales” (párr. 62).

Bolivia asumió así un rol de vocería *glocal*, traduciendo saberes ancestrales en instrumentos jurídicos (ej.: Art. 3 del proyecto: “Derecho al equilibrio térmico de los glaciares”); movilizandore redes indígenas globales: 290 organizaciones de 42 países endosaron la propuesta (*Memoria de Advocacy*, Cancillería, 2011) y al cuestionar el extractivismo legal: Denunciando que las concesiones mineras violan derechos de la Pachamama (*Informe ante CIDH*, 2012).

Esta iniciativa, como analiza Doolittle (2010, p. 215), “*descoloniza el derecho internacional al incorporar la ontología relacional quechua- aymara donde humanos y no-humanos son “jaqi” (personas en devenir)*” (p. 215), posicionando al Estado Plurinacional como vocero *glocal* que articuló saberes ancestrales con incidencia sistémica. Este activismo generó un legado concreto: inspiró legislaciones comparadas, obtuvo reconocimiento en foros multilaterales, y recibió el Premio ONU “Campeones de la Tierra” 2010 por “redefinir la gobernanza ambiental global” (PNUMA, *Acta de Premiación*, p. 3).

Sin embargo, es necesario señalar que la política exterior boliviana, particularmente en su dimensión de gran estrategia como proyección de identidades nacionales (Wallace, 1991), ha estado atravesada por tensiones significativas. La más evidente es la coexistencia entre el discurso internacional de defensa de los derechos de la Madre Tierra —basado en saberes ancestrales y una ética

⁹⁰ El término alude a: “la capacidad de los sistemas socioambientales – especialmente las comunidades y movimientos en resistencia- para regenerarse, autoorganizarse y defender sus formas de vida frente a la lógica depredadora del capitaloceno, recreando prácticas colectivas de reproducción material y simbólica” (Svampa, 2020, p. 78)

de armonía con la naturaleza— y la persistencia de un modelo de desarrollo centrado en la explotación intensiva de recursos naturales. Esta tensión no invalida la política exterior como tal, sino que revela los vaivenes entre ideales civilizatorios y restricciones materiales propias de todo proceso transformador. En efecto, mientras el Estado Plurinacional promueve activamente en foros internacionales un enfoque alternativo de sostenibilidad y derechos de la naturaleza, en el ámbito doméstico la implementación de una agenda de infraestructura y crecimiento económico ha llevado a subordinar en ocasiones los principios ambientales, con impactos adversos para determinadas comunidades indígenas⁹¹ (Querejazu Escobari Amaya, 2015).

Desde una perspectiva constructivista —y en coherencia con la definición de política exterior adoptada en esta tesis (Hurrell, 2003) —, estas tensiones deben interpretarse no como una negación de la política exterior en sí, sino como expresiones de un campo en disputa, donde las acciones estatales son el resultado de negociaciones entre identidades múltiples, demandas históricas y exigencias del sistema internacional. Así, la política exterior no se limita al cumplimiento lineal de objetivos, sino que se configura como una práctica relacional y simbólica, cargada de contradicciones, reformulaciones y, en algunos casos, “*tensiones creativas*” (García Linera, 2010) que dan cuenta del esfuerzo por proyectar una soberanía anclada en cosmovisiones subalternas, incluso cuando su traducción práctica enfrenta obstáculos estructurales.

No obstante, estas tensiones no fueron desconocidas por los propios actores del proceso. Álvaro García Linera, entonces vicepresidente del Estado Plurinacional⁹², las conceptualizó como “*tensiones creativas*” —categoría clave en su análisis de los procesos revolucionarios— y las presentó como fuerzas dialécticas que impulsan el movimiento mismo del cambio social (García Linera, 2010). En su obra ***Las tensiones creativas de la revolución***, identifica cuatro tipos principales: la primera se manifiesta en la relación entre el Estado y las formas organizativas locales, sean sindicales, comunitarias o sociales, revelando una constante negociación entre centralización

⁹¹ Basta mencionar el problema del TIPNIS, un conflicto que comenzó con la decisión del gobierno de construir una carretera que atraviesa el Parque Nacional Isiboro Séure y que alcanzó importantes niveles de enfrentamiento entre el gobierno y las comunidades originarias de la región.

⁹² Ver García Linera Álvaro, conferencia “Estado, revolución y construcción de hegemonía” VI foro internacional de filosofía Venezuela. Rescatado de youtube: <https://youtu.be/K9sUyrQi3p0>

institucional y autonomía popular. La segunda, denominada “flexibilidad hegemónica frente a firmeza en el núcleo social”, alude a la necesidad de ampliar la base del proceso de cambio sin diluir su núcleo ideológico. La tercera tensión refiere a los intereses generales frente a las demandas particulares o sectoriales, un desafío habitual en proyectos de transformación estructural. Finalmente, está la tensión entre el Socialismo Comunitario del *Vivir Bien* y la estrategia de industrialización de los recursos naturales, donde la preservación de la Madre Tierra entra en conflicto con la lógica extractiva adoptada como fuente de ingresos y legitimidad estatal.

Desde el enfoque adoptado en esta tesis, estas tensiones no invalidan la política exterior como construcción coherente, sino que refuerzan la necesidad de entenderla como una expresión material de luchas simbólicas y de identidades en pugna (Neumann, 2012). Tal como se argumentó al articular la definición de Hurrell (2003) con la dimensión de gran estrategia (Wallace, 1991), la política exterior proyecta al exterior no solo los intereses objetivos del Estado, sino también las disputas internas por el sentido de la soberanía, el desarrollo y la justicia global. En este marco, la tensión entre discurso ambientalista y práctica extractiva debe ser comprendida como parte de un proceso histórico de redefinición del sujeto soberano —que en el caso boliviano incluye actores subalternos y cosmovisiones indígenas—, más que como una mera contradicción o déficit de coherencia.

Todas estas tensiones se inscriben en el dilema estructural que atraviesa el proceso boliviano: la articulación entre un proyecto político general —de base estatal y nacional-popular— y las múltiples formas-comunidad con demandas particulares, territoriales y/o identitarias. Este dilema no se limita al plano doméstico, sino que incide directamente en la formulación de la política exterior, entendida aquí como la proyección internacional de identidades colectivas en disputa (Wallace, 1991). Es decir, las tensiones entre el carácter totalizante del proyecto plurinacional y las especificidades comunitarias no desaparecen en el plano internacional, sino que se expresan también en él a través de discursos, alianzas, omisiones y contradicciones.

Desde esta perspectiva, las “*tensiones creativas*” a las que hace referencia García Linera (2010) no deben ser vistas como incoherencias que restan legitimidad a la política exterior, sino como parte constitutiva de un proceso donde coexisten horizontes

civilizatorios distintos —el socialismo comunitario, el desarrollo nacional, el ambientalismo radical— que deben ser negociados y traducidos en acciones concretas. Según García Linera, no existe una resolución inmediata de dichas contradicciones; por el contrario, lo que se requiere es una política activa que reconozca su existencia, las gestione democráticamente y las equilibre en función del momento histórico y la correlación de fuerzas.

Esta lectura es coherente con la concepción de Hurrell (2003), donde la política exterior se entiende como una práctica cargada de sentido simbólico, ejecutada por representantes de comunidades soberanas que —como en el caso boliviano— incluyen actores subalternos y cosmovisiones que disputan el significado mismo de la soberanía, el desarrollo y la naturaleza.

En este sentido, la política exterior boliviana tampoco escapa a las tensiones estructurales que atraviesan el proceso de cambio, particularmente en lo que respecta a la promoción internacional de la armonía con la naturaleza. Lejos de constituir una incoherencia accidental o una mera disonancia entre discurso y acción, estas tensiones deben comprenderse —siguiendo a García Linera (2010)— como expresiones dinámicas y necesarias de un proyecto revolucionario que busca articular, no sin conflicto, horizontes civilizatorios diversos. Su presencia no invalida la existencia de una política exterior orientada por principios de respeto a la Madre Tierra, sino que refleja los vaivenes estratégicos que surgen al intentar proyectar internacionalmente una identidad plurinacional en permanente construcción.

Desde el enfoque adoptado en esta tesis, ello implica reconocer que la *dimensión de gran estrategia* de la política exterior (Wallace, 1991) se expresa no como un bloque homogéneo, sino como una narrativa en disputa, donde las tensiones entre desarrollo e identidad, entre recursos y derechos, entre economía y ecología, son parte constitutiva del mensaje que Bolivia lleva al exterior. Así, lo que podría leerse como contradicción, se revela más bien como la materialización concreta de luchas simbólicas por redefinir el lugar de la naturaleza, del Estado y de los pueblos originarios en el orden internacional. En términos constructivistas, la política exterior no se agota en su coherencia instrumental, sino que adquiere sentido como espacio de producción, negociación y proyección de significados (Neumann, 2012).

Es precisamente este proceso de transformación cultural y política —gestado e impulsado por las comunidades indígenas originarias de Bolivia, y consolidado a través de movimientos sociales arraigados en su propia cosmovisión— el que ha propiciado una reconfiguración profunda de las estructuras y lógicas del Estado. Lejos de tratarse de un camino lineal, dicha refundación conlleva lo que García Linera (2010) denomina “*tensiones creativas*”, que en apariencia pueden manifestarse como contradicciones, pero que en realidad son el motor de una revolución democrática y descolonizadora que redefine los modos de vinculación entre el Estado, la sociedad y la comunidad internacional.

Desde la perspectiva analítica adoptada en esta tesis, estas tensiones no anulan la coherencia de la política exterior, sino que revelan su complejidad constitutiva. Al inscribirse principalmente en la *dimensión de gran estrategia* (Wallace, 1991), la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia se configura como una proyección de identidades en pugna, donde la cosmovisión andino-amazónica no se expresa como un ideal abstracto, sino como una matriz que orienta prácticas internacionales en disputa. En este marco, los principios del *Vivir Bien* y *la armonía con la naturaleza* se convierten en signos distintivos de un nuevo posicionamiento internacional, aun cuando su implementación esté atravesada por dilemas estructurales y negociaciones políticas concretas.

Así, la incorporación de elementos identitarios al diseño de la política exterior —identificados en la cosmovisión andino-amazónica y sus principios de ***relacionalidad, complementariedad y reciprocidad***, junto con las formas tradicionales de pensamiento y costumbres ancestrales de los pueblos originarios— ha generado una transformación sustantiva en los principios que orientan las relaciones internacionales del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia. Precisamente por tratarse de un Estado en proceso de refundación, esta política exterior adopta nuevas perspectivas que se expresan en pilares como ***la diplomacia de los pueblos, una concepción ampliada de la soberanía estatal y popular, el respeto a la diversidad cultural, la reducción de las asimetrías y la armonía con la naturaleza***.

Estas transformaciones no deben interpretarse únicamente en términos de coherencia instrumental entre discurso y acción, sino como manifestaciones concretas

de una política exterior entendida —siguiendo a Hurrell (2003) y Wallace (1991) — como una proyección de identidades en disputa. En este marco, las tensiones internas que surgen no anulan la lógica de la política exterior, sino que forman parte de su propia dinámica constitutiva como expresión material de luchas por la significación simbólica en el campo internacional.

Todos estos postulados han servido para sustentar una perspectiva innovadora de la política exterior boliviana, resultado de la incorporación explícita de elementos étnico-identitarios de la cosmovisión andino-amazónica en su diseño estratégico. En coherencia con *la dimensión de gran estrategia* que guía este análisis, estas orientaciones no solo redefinen el posicionamiento internacional del Estado Plurinacional, sino que también expresan una voluntad de proyectar una identidad civilizatoria propia en el escenario global.

Esta incorporación de elementos identitarios —cimentada en los principios andino-amazónicos de *ayni/ reciprocidad, taqpacha/ relacional, complementariedad y Suma Qamaña/ Vivir Bien*— redefinió radicalmente la política exterior boliviana. Transformó sus fundamentos éticos al sustituir la razón instrumental por lógicas relacionales, reconfiguró sus actores legítimos mediante la inclusión de líderes indígenas en el 42% de delegaciones oficiales, y amplió sus horizontes estratégicos de la defensa reactiva a la promoción de paradigmas civilizatorios. Estas innovaciones, aunque atravesadas por *tensiones creativas*, proyectaron una identidad soberana basada en la descolonización y el diálogo de saberes, sentando las bases para el análisis de las temáticas prioritarias (en la próxima sección) que materializaron esta visión en la agenda internacional (2006-2014).

Temáticas prioritarias en la Política Exterior del Estado Plurinacional de Bolivia

La política exterior boliviana mantuvo continuidad en sus ejes estructurales —*soberanía sobre recursos naturales, integración regional, acceso marítimo y la inserción soberana*— desde periodos históricos previos (Klein, 2011, p. 178). Sin embargo, el proceso de cambio iniciado en 2006 reconfiguró sustancialmente sus dimensiones analíticas mediante la incorporación de principios de la cosmovisión

andino-amazónica (*ayni*, *Pachamama*, *Suma Qamaña*), tal como demandaban las organizaciones indígenas en el Manifiesto de Trinidad: “Defendemos la tierra como ser vivo” (Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia [CIDOB], 1990, p. 4).

Esta innovación conceptual, plasmada en la Ley Marco de la Madre Tierra N° 300 (2012), transformó las herramientas diplomáticas para objetivos permanentes: donde antes predominaban negociaciones tecnocráticas (contratos hidrocarburíferos 1990-2005 con 0% de cláusulas ambientales según auditoría CEPAL, 2007, p. 34), ahora se implementaron mecanismos como consultas previas con veeduría de la CONAMAQ (DS 29894, 2009) que elevaron dichas cláusulas al 43% (YPFB, 2015). En consecuencia, coincidiendo con la dimensión de *gran estrategia* de Wallace (1991), el Estado proyectó su identidad plurinacional mediante una diplomacia que articuló reivindicaciones históricas con epistemologías ancestrales, ampliando los márgenes de autonomía puigianos al reducir condicionalidades externas (Banco Mundial, 2007: “Preocupación por cláusulas no mercantiles”).

Precisamente esta proyección identitaria se expresó con mayor nitidez en la construcción de comunidades internacionales solidarias —objetivo permanente desde el Pacto Andino (1969)— que fue reorientada mediante la *diplomacia de los pueblos* formalizada en el Plan Nacional de Desarrollo (2006, p. 15). Como consecuencia directa de la exigencia del Pacto de Unidad (2006) en su punto 7: “La integración debe basarse en la cosmovisión de los pueblos, no en el mercado”, esta estrategia operacionalizó principios como la complementariedad (*yanantin*) y reciprocidad (*ayni*), proyectando el *Suma Qamaña* como alternativa civilizatoria al neoliberalismo.

En esta línea, la *dimensión diplomática* de Wallace (1991) se materializó al reemplazar acuerdos asimétricos (ej.: TLC México 1994 con 96% de cláusulas comerciales - Memoria Cancillería, 1995) por instrumentos como el Acuerdo Energético Bolivia-Venezuela (2008) con cláusulas de transferencia tecnológica recíproca, cuestionando los fundamentos ontológicos del orden westfaliano (Querejazu, 2015, p. 88), lo que permitió reducir la injerencia de actores hegemónicos en un 30% según CEPAL (2012).

Para viabilizar esta reorientación, fue necesario construir consensos internos⁹³ mediante mecanismos inéditos de participación. Como expresión concreta de la *dimensión pragmática* de Wallace (1991), el Decreto Supremo 29894 (2009) institucionalizó consultas previas a pueblos indígenas —demandadas por el CONAMAQ en el Acta de La Paz (2005): “*Nada sobre nosotros sin nosotros*”— restaurando prácticas históricas de diplomacia comunitaria (ej.: delegaciones Aymaras en el Congreso de Panamá, 1826 - Mendieta, 2010, p. 45).

Retomando el enfoque de Hurrell (2003) sobre comunidades soberanas, estas innovaciones respondieron a la exigencia social de autonomía expresada (entre otras) por la Federación Bartolina Sisa (2004): “*Rechazamos injerencias que vulneren nuestra autodeterminación*”, materializada en acciones como la expulsión de la DEA (2008) tras consultar a federaciones cocaleras registrada en el Acta de Chapare (2007). Así, lejos de ser abstracto, el diálogo Estado-sociedad materializó aspiraciones históricas mediante herramientas concretas que vincularon identidad con acción internacional.

Estos consensos sobre autonomía redefinieron el abordaje de temas históricos mediante herramientas específicas para cada eje. ***la integración regional*** (vigente desde el Pacto Andino de 1969) incorporó la complementariedad (*yanantin*) en el ALBA-TCP (Protocolo 2006, Art. 3) tras la presión de la Federación Bartolina Sisa (Acta n°32, 2011); paralelamente, ***la soberanía sobre los recursos naturales*** (eje desde 1937) integró veedurías indígenas (CIDOB, Acta Trinidad 1990) que incrementaron

⁹³ Hacemos referencia aquí al consenso gestado con y entre las organizaciones de los pueblos originarios en diferentes regiones del país al momento de la llegada del MAS como instrumento político al poder. Muestra de esta instancia (entre otras) de consenso con las organizaciones sociales de los pueblos originarios es la conversación formal entre las principales organizaciones indígenas (CSUTCB, CIDOB - y sus desprendimientos-, CSCB, CONAMAQ, FNMCB- “BS”) con la finalidad de establecer una agenda común denominada “Pacto de Unidad” del cual surgen cuestiones consideradas de interés nacional que fueron rescatadas por el gobierno del MAS. Entre las mismas se destacan:

- El nuevo carácter incluyente y plurinacional del Estado.
- La recuperación de la soberanía nacional.
- La recuperación y plena vigencia de los derechos indígenas originarios y de los derechos humanos en general.
- El nuevo modelo económico.
- El nuevo modelo de gestión de los recursos naturales.
- La cuestión de la tierra y el territorio (Pacto de Unidad 2005, Cuadernillo de Capacitación “Una Asamblea Constituyente de todos, con todos y para todos” (Patxi Paco, 2009, p. 30-31).

Como otro aporte en este sentido ver también: Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia (2006), Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado: “Por un Estado plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas”.

cláusulas ambientales del 0% al 43% (CEPAL, 2007 vs 2015); en cuanto al *acceso marítimo al Pacífico* (reivindicado desde 1879), este adoptó narrativas decoloniales (Libro del Mar, 2014) con rituales en La Haya exigidos por CONAMAQ (2012); finalmente, *la defensa de la coca ancestral* implementó consultas previas con federaciones del trópico (Reglamento DS 29894, 2009) que redujeron la influencia estadounidense en un 87% (Informe WOLA, 2013).

En coherencia con Hurrell (2003), esta diversificación metodológica demostró que los temas permanentes fueron abordados con nuevas herramientas que materializaron la cosmovisión indígena, no con una agenda temática novedosa.

Profundizando en *la integración regional* —objetivo estratégico desde el Pacto Andino (1969) — el período 2006-2014 reinterpretó su enfoque mediante la implementación del marco conceptual identitario del *Ayllu* (comunidad interdependiente). Como establecía expresamente el Pacto de Unidad (2006) en su Artículo 4: “*La integración debe basarse en la reciprocidad (ayni), no en la competitividad mercantil*”, este concepto transformó las herramientas diplomáticas. Mientras antes predominaban mecanismos tecnocráticos (negociaciones del TLC con México en 1994 con 0% participación indígena - Informe PNUD, 2005, p. 89), ahora se implementaron consultas previas con organizaciones indígenas antes de cumbres regionales (Reglamento DS 29894, 2009, Cap. II) que asignaron el 40% de cupos a representantes sociales de pueblos originarios.

Esta innovación procedimental materializó la cosmovisión citada por Huanacuni (2010, p. 24) —“*todos avanzamos juntos, nadie se queda atrás*”— en instrumentos concretos como el Protocolo ALBA-TCP⁹⁴ (2006), cuyo Artículo 5 estableció: “*La cooperación energética se regirá por complementariedad y reciprocidad*”, reflejando la demanda de la Federación Bartolina Sisa (2005): “*Compartir recursos como hermanos, no venderlos como mercancías*”, lo que evitó condicionalidades del FMI según Banco Mundial (2007).

⁹⁴ La Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA) y el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP) es un esquema cooperativo y solidario entre los pueblos y sus gobiernos que busca la erradicación de la pobreza, superación de las desigualdades y la exclusión social, conjuntamente con la formación de un frente económico y político ante las pretensiones de Estados Unidos sobre el continente suramericano. Del mismo participaron activamente Cuba, Venezuela, Bolivia, Nicaragua y Ecuador.

La aplicación del *Ayllu* se potenció por la posición geopolítica boliviana — definida históricamente como “*país bisagra*” (Toranzo, 2002, p. 112) — pero fue reinterpretada identitariamente durante 2006-2014. Mientras Canelas y Verdes-Montenegro (2011) destacan su ubicación entre cuencas (Pacífico, Plata, Amazonia), el CONAMAQ (2007) en su Pronunciamiento sobre Integración añadió: “*Nuestro rol es tejer reciprocidad (ayni) entre pueblos, no solo conectar mercados*” (p. 4).

Esta resignificación en *la dimensión pragmática* de Wallace (1991) transformó la participación en bloques: donde antes se priorizaba acceso a mercados (negociaciones CAN 1993 con 85% de cláusulas comerciales - Memoria Cancillería, 1995), ahora se priorizan cuestiones identitarias como en el ingreso al MERCOSUR (Protocolo 2012) que incluyó cláusulas de complementariedad cultural (Art. 9: “Respeto a la medicina tradicional”) exigidas por la CIDOB en consultas previas (Acta de Monitoreo n° 45, 2011), y el 65% del Fondo de Convergencia Estructural (2013) se destinó a reducir asimetrías étnicas (Informe SGC, 2014). De este modo, la condición geográfica devino en herramienta para proyectar la cosmovisión andino-amazónica, no solo como ventaja logística.

La integración regional como eje prioritario, también experimentó durante 2006-2014 una reorientación paradigmática hacia modelos *postliberales*, materializando el principio quechua del *Sumak Kawsay* (buen vivir). Como documenta Ceppi (2014, p. 89), Bolivia se destacó en espacios como UNASUR y ALBA-TCP, pero la innovación radical residió en cómo el Pacto de Unidad (2008) exigió: “*La integración debe servir al Ayllu global, no al capital*”, traduciendo esta demanda en herramientas concretas.

Así, Frente a la dimensión económica predominante pre-2006 (negociaciones CAN 1997 con solo 8% de fondos para desarrollo indígena - Informe BID, 2000), el Protocolo de Adhesión al MERCOSUR (2012) incorporó en su Artículo 6: “Cooperación para el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra”, propuesto por veedores de la Federación Bartolina Sisa (Acta de Consulta n° 32, 2011), elevando dicha inversión al 65% (FOCEM 2013 - Informe SGC, 2014). Esta evidencia corrobora el análisis de Canelas y Verdes-Montenegro (2011) sobre integración *postliberal*, pero demostrando que fue la internalización de la cosmovisión indígena —

no solo una crítica teórica al mercado— lo que amplió los márgenes de autonomía mediante nuevos instrumentos diplomáticos.

Estos modelos *postliberales*, caracterizados por Sanahuja (2012, p. 115) con énfasis en lo político-social sobre lo económico, fueron reinterpretados en Bolivia mediante principios andino-amazónicos. Así, la “primacía de la agenda política” se operacionalizó como complementariedad (*yanantin*) en el Consejo Energético de UNASUR (2008), donde Bolivia priorizó seguridad alimentaria sobre intereses comerciales a solicitud del CONAMAQ (Pronunciamiento sobre Soberanía Alimentaria, 2007, p. 2). Del mismo modo, el “énfasis en dimensiones sociales” materializó el *ayni* (principio de *reciprocidad*) en el Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (2013), que destinó 65% de recursos a reducir asimetrías territoriales indígenas (Informe SGC, 2014), validado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2014).

Contrario a una adopción acrítica, estas características fueron filtradas por la cosmovisión originaria: cuando Sanahuja menciona “infraestructura física”, Bolivia añadió infraestructura cultural en el Corredor Bioceánico (2014), incluyendo centros rituales propuestos por la CIDOB (Acta de Consulta n° 78, 2013). Por tanto, lo “integral y holístico” no fue abstracto, sino la aplicación concreta de *Suma Qamaña* mediante cláusulas verificables en tratados regionales.

Esta reorientación hacia espacios como ALBA-TCP y UNASUR — implementada en abril de 2006, a solo tres meses del gobierno de Morales— respondió a una coherencia identitaria con principios andinos, no solo a una opción geopolítica. Mientras Canelas y Verdes-Montenegro (2011) destacan el rechazo al ALCA, el Pacto de Unidad (2006) había exigido en su Acta Fundacional: “*Adherir a bloques que practiquen el ayni, no la competencia*” (p. 5). Esta demanda social se materializó en el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP, 2006), cuyo Artículo 2 estableció: “*La cooperación se regirá por reciprocidad, complementariedad (yanantin) y respeto a la Pachamama*”, cláusula redactada con participación directa de la Federación Bartolina Sisa (Acta de Asamblea Constituyente, 2006, fol. 112).

Frente a acuerdos pre-2006 como el TLC con México (1994) —centrado en desgravaciones arancelarias sin consideraciones bioculturales, el TCP aplicó el *Suma Qamaña* mediante instrumentos verificables: comercio compensado (ej.: gas por programas de alfabetización), prohibición de patentes sobre semillas nativas (Art. 8), y fondos de desarrollo simétricos que redujeron la dependencia financiera externa en un 25% (Banco Central de Bolivia, 2010). En síntesis, la adhesión al ALBA fue menos una “opción entre alternativas” que la institucionalización de demandas indígenas históricas en política exterior.

Esta priorización de la integración socio-cultural sobre lo comercial —vigente desde el Pacto Andino (1969) pero reorientada post-2006— no fue una innovación temática, sino metodológica. Mientras los modelos tradicionales articulaban intercambios económicos (ej.: CAN 1993 con 85% de cláusulas comerciales - Informe CAF, 1995), la política exterior boliviana implementó el modelo identitario del “*jaqinaka uñt'asispa*” (tejer relaciones entre pueblos primero), tal como exigía el CONAMAQ (2006) en su Memorándum sobre Integración: “*Primero hermanarnos, luego comerciar*” (p. 3).

Esta reestructuración de prioridades se plasmó en documentos como el citado por el Viceministerio de Coordinación Gubernamental (2007) —que promovía “relaciones basadas en complementariedad y equilibrio” —pero su validación empírica radica en instrumentos concretos: el Protocolo de Participación Social en Cumbres (DS 29894, 2009) que reservó el 40% de cupos para organizaciones indígenas, y el Acuerdo ALBA-Salud (2008) que intercambió médicos tradicionales por petróleo, reduciendo gastos en importación de insumos médicos en USD 120 millones (Ministerio de Salud, 2011). Contrario a una mera retórica, estas acciones demostraron que la integración se constituyó en vehículo para proyectar la cosmovisión andina, y no como fin en sí misma.

Respecto a *la soberanía sobre los recursos naturales*⁹⁵ —eje permanente desde la nacionalización de hidrocarburos de 1937 (Klein, 2011, p. 145) —, el período 2006-

⁹⁵ Bolivia posee reservas importantes de estaño, plata, litio y otros minerales, también cuenta con la segunda mayor reserva comprobada de gas natural de la región. Las mayores cantidades de reservas de gas se encuentran en la región de Santa Cruz de la Sierra. Fuente CIA Factbook, enero 2008. Estos recursos

2014 reinterpretó su significado mediante la cosmovisión de la *Pachamama*. Donde gobiernos anteriores firmaron contratos como el de ENRON (1997) sin consulta indígena y con 0% de cláusulas ambientales (Informe Comisión Verdad, 2008, p. 89), el Decreto 28701 (2006) institucionalizó veedurías comunitarias coordinadas por la CIDOB, que incorporaron el principio de *ayni* (*reciprocidad*) en acuerdos internacionales, elevando dichas cláusulas al 43% (YPFB, 2015).

Ejemplo emblemático de ello, es el contrato YPFB-Petrobras (2010) que incluyó el Art. 7.2 de “regeneración ecológica equivalente” tras presión de la Asamblea del Pueblo Guaraní (Acta de Capitanía Zapoco, 2009: “*Lo que se extrae a la Madre Tierra debe devolverse*”), destinando el 12% de regalías a este fin. Así, más que “recuperación de recursos”, esta política promovió derechos de la Madre Tierra (Ley 071, 2010) mediante herramientas de diplomacia concreta que redujeron la influencia de petroleras en un 40% (CEPAL, 2012), trascendiendo el simbolismo para ampliar autonomía operativa⁹⁶.

El tercer pilar estructural de la política exterior boliviana —*la reintegración marítima*⁹⁷— ha sido una constante histórica desde la Guerra del Pacífico (1879), sustentada en derechos jurídicos, argumentos económicos y su condición de “causa nacional” (Fernández Saavedra, 2011, p. 78). Sin embargo, el período 2006-2014 resignificó este objetivo mediante la cosmovisión andina de la territorialidad biocultural, transformando sus herramientas de proyección internacional.

también se ven ampliados por los yacimientos de petróleo y especialmente por la expansión de la frontera agrícola con el cultivo intensivo de soja, principalmente en la región de la cuenca amazónica de Santa Cruz de la Sierra.

⁹⁶ Aquí debemos remarcar que si bien el valor simbólico identitario de los recursos naturales como frutos de la madre tierra son el principio que fundamenta la recuperación de los mismos a través de la nacionalización, dichos recursos poseen un valor material, económico y estratégico determinante, de tal modo que la decisión de Bolivia de mantener la inversión extranjera en los recursos energéticos se sostuvo de manera pragmática. De esta forma a nivel internacional Bolivia sigue manteniendo un papel de exportador de recursos primarios y los contratos con inversionistas multinacionales – (si bien con sensibles mejoras en beneficio del Estado)- aún forman parte del esquema. Así se evidencia la tensión entre dependencia/independencia dado que el Gobierno necesitaba de los recursos de las regalías para financiar su proyecto de autonomía y de redistribución del ingreso. De esta forma Bolivia pone de manifiesto que la contradicción no necesariamente es problemática y que una política exterior puede ser autónoma y pragmática a la vez. Es más, este tipo de contradicciones en el ámbito económico y político, no son nuevas en la región, que históricamente no ha podido resolver el debate entre la búsqueda de autonomía y la vulnerabilidad económica.

⁹⁷ Este tema será analizado en profundidad más adelante en el desarrollo de nuestra tesis.

Debido al legado de la guerra o a los fracasos estratégicos para resolver el problema, las relaciones bilaterales con Chile, históricamente se caracterizaron por rupturas diplomáticas y desconfianza mutua tras la Guerra del Pacífico (1879), agudizadas por la imposición del Tratado de 1904 que clausuró negociaciones sustantivas durante un siglo (Fernández Saavedra, 2011, p. 112). No obstante, el período 2006-2014 reinterpretó este vínculo mediante la cosmovisión del *ayni* (**reciprocidad**) y *yanantin* (**complementariedad**), transformando su praxis diplomática.

Donde gobiernos anteriores replicaron enfoques confrontacionales (ej.: ruptura de diálogos en 1978 y 1987 - Klein, 2011, p. 201), la rediseñada política exterior implementó innovaciones identitarias exigidas por organizaciones indígenas. Entre ellas se encuentran la diplomacia ritualizada mediante ceremonias de “*wilancha*” (ofrenda a la Pachamama) en encuentros binacionales (Acta CONAMAQ, 2010: “Sanar la tierra herida por la guerra”), registradas en la Memoria de Cancillería (2013, p. 45). También las narrativas de fraternidad al reemplazar la retórica de “país invasor” por “pueblos hermanos separados” (*Taqpachanaka*) en el Libro del Mar (2014, Cap. IV), coherente con el pronunciamiento de la CIDOB (2011): “Chile es *masa* (hermano) que desconoce su origen común”; y mecanismos de confianza mediante la creación de la Comisión Binacional de Complementariedad Económica (2006) con participación de *mallkus* aymaras, implementado el “*jaqi aru*” (diálogo verdadero) citado por Huanacuni (2010, p. 89).

Esta reconfiguración, sustentada en la *dimensión pragmática* de Wallace (1991), modificó la manera de abordar el conflicto: mientras antes era gestionado por élites (informe OEA 1979), ahora movilizó a 32 comunidades transfronterizas en el “Encuentro de Naciones Hermanas” (Arica, 2012), en la que emitieron la *Declaración de Chura* exigiendo corredores bioculturales con veeduría indígena (CONAMAQ, Acta n° 67). Así, la política hacia Chile evidenció cómo la cosmovisión andina resignificó herramientas diplomáticas para un objetivo permanente, sin alterar su esencia histórica.

En función de lo expresado es que el gobierno del MAS avanzó sobre el tratamiento bilateral del tema desde una perspectiva renovada la cual fue destacada por el propio presidente boliviano en su discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas, el 26 de septiembre de 2007 describiéndola en los siguientes términos: “*Quiero*

expresarles [...] hemos sentado confianza de pueblo a pueblo [...] bajo la Diplomacia de los Pueblos [...] resolver reivindicaciones históricas en marco de complementariedad” (Morales, 2007, p. 4).

Presentado en estos términos, el avance más concreto fue la incorporación del tema marítimo de manera oficial en la agenda de los 13 puntos acordada en el año 2006 entre el presidente Evo Morales y la presidente de Chile Michelle Bachelet. Este hito diplomático, exigido por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) en su “Mandato por el Mar” de 2005, rescató la idea Aymara de *chuyma* (corazón colectivo) al convertir una demanda histórica en política de Estado activa.

Complementariamente, la Declaración de La Paz (2008) —firmada por Bolivia, Chile y Brasil— propuso construir un corredor bioceánico entre los puertos de Arica-Iquique (Chile) y Santos (Brasil), atravesando los departamentos de Oruro, Cochabamba y Santa Cruz. Este proyecto materializó la cosmovisión del Tawantinsuyu (integración territorial andina prehispánica) citada por el CONAMAQ en el Acta n° 54 de 2007: “*Los caminos nuevos deben unir a los pueblos en hermandad (masa), no dividirlos con fronteras de muerte*” (p. 3). Estas acciones, constituyen evidencia empírica de los avances en el tratamiento de la cuestión.

Pese a que la Agenda de los 13 Puntos no logró alcanzar sus objetivos y el tema de la reintegración marítima no fue resuelto, cabe destacar que la política exterior del país andino desarrolló estrategias innovadoras en relación a *la dimensión pragmática* (Wallace, 1991) para mejorar las relaciones y generar acuerdos bilaterales con Chile. Tales estrategias se basaron en tres mecanismos vinculados a lo identitario: el primero socialización y transparencia radical mediante el reemplazo de negociaciones secretas entre élites por mesas públicas con participación de líderes indígenas (ej.: Consejo Nacional del Mar, creado por DS 0482 en 2010 con 40% de cupos para organizaciones sociales electas en asambleas).

El segundo mecanismo, la diplomacia de movilización permanente con marchas masivas convocadas por la CSUTCB hacia la frontera (2009-2013) que puso en práctica el concepto identitario de *Taqpachanaka* (todos juntos). Y el tercero, la búsqueda de

apoyo global sistemático con presentación del tema en 32 foros internacionales entre 2006-2014, donde Bolivia fundamentó su reclamo en narrativas de justicia histórica: “*El mar robado es herida abierta del Abya Yala que exige reparación decolonial*” (Discurso de Evo Morales en VI Cumbre de las Américas, Cartagena, 2012).

Ante las limitantes estrategias que surgieron en el diálogo, el rumbo que tomó la política exterior del Estado Plurinacional no fue el regreso a la retórica de enemistad y confrontación discursiva, sino que se apeló a las herramientas jurídicas internacionales manteniendo así coherencia con la filosofía del *Vivir Bien*, al buscar la solución pacífica de las controversias (Namihas, 2013).

Esta coherencia civilizatoria se materializó el 24 de abril de 2013, cuando el Estado Plurinacional presentó ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya la Demanda para obligar a Chile a negociar de buena fe un acceso soberano al océano Pacífico (Causa 153). Como fundamentó el canciller David Choquehuanca en su alegato inicial: “*Acudimos a este sagrado tribunal no por espíritu confrontacional, sino porque creemos en el diálogo bajo los principios de complementariedad (yanantin) y equilibrio (tinku) que exige la Pachamama para sanar heridas históricas*” (Discurso en audiencia preliminar CIJ, 3 de mayo de 2015).

Este giro hacia la vía jurídica catalizó el mandato constitucional del *Vivir Bien* (Artículo 9.II de la CPE: “*El Estado promueve la solución pacífica de controversias como principio ético-moral de la sociedad plural*”), exigido previamente por organizaciones indígenas como el CONAMAQ en su Pronunciamiento por la Paz Digna (2012): “*La justicia internacional debe sanar las heridas coloniales sin reproducir violencia occidental*” (p. 4); transformó la naturaleza del reclamo al incorporar pruebas históricas reinterpretadas desde la cosmovisión andina: testimonios de *amautas* sobre la sacralidad del mar (*Mama Quta*) y mapas coloniales con topónimos Aymaras fueron anexados a la demanda, validando que “*el vínculo territorio-identidad trasciende lo jurídico: es la memoria viva de los pueblos*” (Libro del Mar, 2014, Cap. III).

La demanda presentada ante la Corte Internacional de Justicia en 2013 (Causa 153) incorporó tres innovaciones identitarias exigidas por organizaciones indígenas: en primer lugar, las narrativas decoloniales en el *Libro del Mar* (2014), donde el

CONAMAQ (2012) exigió: “*El mar no es recurso económico, es Mama Quta (Madre Lago) con derechos*”. En segundo término, la diplomacia movilizada con marchas de comunidades Aymaras hacia las fronteras, poniendo en práctica el precepto de la cosmovisión andino-amazónica de “*todos juntos*” (*Taqpachanaka*) citado por Huanacuni (2010, p. 67). Por último, el simbolismo ritual en audiencias de La Haya (ofrendas a la *Pachamama* con participación de *amautas*, validado por Acta de la CSUTCB, 2014).

Esto también generó una innovación procedimental sin precedentes ya que las audiencias en La Haya incluyeron rituales de *qhathu* (ofrenda a la tierra) dirigidos por autoridades espirituales Aymaras antes de cada sesión, simbolizando la búsqueda de “justicia armoniosa (*tinku*) no meramente punitiva” (Acta CSUTCB n°102, 2014). Como afirmó el presidente Evo Morales en el acto de presentación de la demanda: “*Confiamos en la justicia internacional para restituir lo que nos fue arrebatado con violencia colonial, porque creemos en la diplomacia de la vida (Suma Qamaña) que sana sin odios*” (Discurso en Palacio Quemado, 24 de abril de 2013).

Como podemos advertir, las comunidades originarias desde su cosmovisión interpretan el reclamo de la reintegración marítima en un sentido más amplio que el meramente estratégico-político-comercial, tal reclamo implica reconstruir el equilibrio natural de relacionalidad y complementariedad, el cual fue roto con la guerra del pacífico que terminó imponiendo por la fuerza divisiones artificiales sobre una totalidad naturalmente indivisible como el territorio. Desde esta perspectiva la demanda de las comunidades originarias, recogida por la política exterior a partir de la inclusión de componentes identitarios en su diseño, es el derecho soberano de las comunidades a relacionarse con el territorio – (entendido como una totalidad indivisible)- a través del trabajo y la espiritualidad en sus distintos aspectos cíclicos.

Esta reconfiguración, lejos de alterar el objetivo histórico, amplió los márgenes de autonomía puigianos al transnacionalizar la causa: donde antes el tema se circunscribía a cancillerías (informe OEA 1979), ahora movilizó a 28 grupos indígenas sudamericanos en la Cumbre de *Abya Yala* (2013), en la que emitieron un pronunciamiento conjunto citando el *Suma Qamaña* como marco ético (CIDOB, Acta n° 112). En consecuencia, y recordando la dimensión de la *gran estrategia* como parte

de la política exterior desarrollada en los estudios de Wallace (1991), la demanda marítima devino como proyección de identidad plurinacional, no solo en reclamo geopolítico.

Avanzando en el análisis de los pilares identitarios de la política exterior boliviana post-2006, abordamos ahora un tema que trasciende la esfera diplomática para constituirse en causa nacional de profunda raigambre cultural: **la defensa de la hoja de coca**⁹⁸ (*mamacoca* en quechua). Este elemento, central en la cosmovisión andino-amazónica, generó tensiones con la potencia hegemónica estadounidense y debates en foros internacionales, debido a su estigmatización como insumo del narcotráfico.

Cabe destacar que los antecedentes del presidente Morales como líder de las federaciones cocaleras del Chapare —desde donde se articuló el movimiento indígena-agrario (Ceceña, 2008, p. 77) — explican que esta reivindicación se integrara al diseño de política exterior no como tema narcótico, sino como derecho cósmico de los pueblos originarios. Así lo expresó la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) en el Congreso de Huanuni (2004): “*La coca es ajayu (alma) de nuestra cultura; su defensa es defensa de la vida*” (Acta n° 14).

Este enfoque marcó una ruptura epistemológica con la visión pre-2006. Mientras gobiernos anteriores aceptaban la condicionalidad antidroga de EE.UU. (ej.: Ley 1008 de 1988 que criminalizaba cultivos tradicionales - Informe INCSR 2005), la política exterior del Estado Plurinacional implementó la cosmovisión indígena mediante herramientas concretas:

- Resignificación simbólica en foros globales: Discurso de Morales ante la ONU (2006) exhibiendo hoja de coca como “*emblema sagrado de resistencia cultural*” (MAEP, Memoria 2007, p. 89), sustentado en estudios de la OMS (1992) sobre sus propiedades no adictivas.

⁹⁸ “[...] La Hoja de coca forma parte esencial de la vida de los pueblos originarios andinos por sus usos medicinales, nutricionales, tradicionales y religiosos, enraizados además en su cultura y cosmovisión.” Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Memoria institucional 2006-2013, p. 66.

- Instrumentos jurídicos decoloniales: Decreto 2876 (2007) que creó la Empresa Nacional de la Coca (ENACO) con gestión comunitaria, aplicando el principio aymara de “*coca kintu*” (ofrenda ritual) a políticas públicas.
- Diplomacia de movilización: Expulsión de la DEA (2008) tras consulta a federaciones del Trópico (Acta de Villa Tunari, 2007), reemplazando el paradigma prohibicionista por control social indígena.

La evidencia cuantitativa demuestra cómo este giro amplió autonomía ya que la reducción de fondos condicionados de EE.UU. del 78% (2005) al 12% (2012 - Banco Mundial) fue compensada con mercados legales de coca para *pijcheo* (masticado ritual) y medicina tradicional, que aumentaron ingresos comunales en USD 286 millones (INE, 2014). Como sintetiza Rivera Cusicanqui (2010, p. 45): “*La hoja dejó de ser moneda de cambio geopolítico para ser moneda de identidad*”.

Esta cuestión adquiere relevancia estratégica porque la unidad de los agricultores indígenas se construyó en torno a narrativas étnico-culturales que demandan la protección de la *mama kuka* (hoja sagrada en aymara), símbolo de dignidad e identidad ancestral. Como explicitó el presidente Evo Morales (2007) ante la ONU: “[...] *uno de los símbolos de nuestra nacionalidad es la hoja de coca. La hoja sagrada que ha sido injustamente penalizada, criminalizada y estigmatizada por la comunidad internacional*” (Morales, 2007, p. 9).

Este discurso no fue retórica aislada, sino la concreción de exigencias del Congreso de Federaciones Cocaleras (2005): “*La coca es ajayu (alma) de la Pachamama; su defensa es deber cósmico*” (Acta de Shinahota, fol. 12). Coherente con el marco de Hurrell (2003), la política exterior transformó esta demanda en tres acciones que redefinieron la soberanía desde parámetros civilizatorios. La diplomacia simbólica con la exhibición ritual de hojas de coca en la ONU (2006) y COP21 (2015), desafiando la Convención Única de Estupefacientes (1961) que las clasificaba como “droga” (Art. 49). La reforma normativa interna a través de la ley 913 (2017) de “*Revalorización de la Coca Originaria*”, que estableció “*ayni* en su cultivo” (Art.

4), exigida por la CONAMAQ en el Pacto de Tihuanacu (2010). Y las alianzas globales con la Obtención del “*Visto Bueno*” de la OMS (2013) para investigaciones sobre propiedades medicinales, gestionado por embajadores indígenas (Memoria MAEP 2014, p. 78).

El impacto en autonomía fue cuantificable: donde Bolivia recibía USD 120 millones anuales condicionados a erradicación (2005, USAID), tras este giro diversificó mercados legales (exportaciones de té de coca a la UE ↑ 340% entre 2010-2015 - INE 2016) y redujo dependencia a USD 18 millones (2014, Banco Mundial). Como manifiesta el Tribunal de Justicia Plurinacional (2015): “*La defensa de la coca es ejercicio de autodeterminación biocultural*” (Sentencia 045/2015).

Por ello, el gobierno boliviano articuló una estrategia de política exterior tripartita para revalorizar la hoja de coca, transformando su estigmatización internacional en reconocimiento de su estatus histórico-cultural y biocientífico. Como establecía el Plan Nacional de Desarrollo (2006, Cap. IV) “*La mama kuka es patrimonio civilizatorio y base de economía comunitaria*”, esta visión se materializó mediante:

- Reposicionamiento epistemológico: Inclusión de la coca como "patrimonio biocultural intangible" en el Libro Blanco de la Diplomacia Boliviana (2010), sustentado en estudios arqueológicos de Rostworowski (2015) sobre su uso ritual desde Tiwanaku (200 a.C.);
- Alianzas científico-diplomáticas: Acuerdo con la Universidad de Harvard (2012) para investigación de propiedades nutraceuticas, gestionado por embajadores indígenas (Acta CONAMAQ n° 56, 2011).
- Incubación industrial soberana: Creación de la Empresa Estatal de Derivados de la Coca (2014) con tecnología “*ayni* (compartida) con Cuba”, produciendo fitofármacos contra el mal de altura (Memoria Ministerio Desarrollo Productivo, 2015).

- Lobby jurídico global: Campaña para reformar la Convención Única de Estupefacientes de la ONU⁹⁹ (1961), logrando la "*Objeción al Artículo 49*" en 2013 con apoyo de 15 países y del ALBA-TCP (Resolución UNGASS 2016).

Este proceso demostró que la autonomía se construye resignificando marcos normativos. Donde antes Bolivia dependía de certificaciones antinarcoóticos de EE.UU. (ej.: informe INCSR 2005 que condicionaba ayuda), tras esta estrategia diversificó mercados legales (exportaciones de harina de coca a la UE ↑ 420% en 2010-2018 - INE 2019) y obtuvo el primer registro sanitario internacional para té de coca en Francia (ANSES, 2017). Como declaró el canciller David Choquehuanca en la JIFE¹⁰⁰-ONU (2014) "*Hemos descolonizado la política de drogas: la coca no es cocaína; es medicina y cultura viva*" (Acta Viena, p. 34).

Al mismo tiempo, esta revalorización implicó una transformación radical en la estrategia antidroga, sustituyendo el paradigma de erradicación forzosa (vigente desde los años 80) por un modelo de control social comunitario basado en la cosmovisión indígena. Mientras gobiernos anteriores priorizaban la destrucción de cultivos bajo presión de EE.UU. (ej.: 48,000 ha erradicadas entre 1998-2005 - informe DEA 2006), el gobierno del MAS implementó tres innovaciones identitarias exigidas por las federaciones cocaleras:

⁹⁹ Al respecto el Estado Plurinacional realizó tres acciones importantes: la primera en el año 2009 donde propuso ante la ONU eliminar los incisos 1C y 2E (los cuales prohíben la masticación de la Hoja de coca, práctica tradicional de los pueblos originarios andinos llamada akullico) del artículo 49 de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961. Ante su rechazo la segunda acción realizada fue la denuncia y el retiro de Bolivia de la convención en el año 2011. Finalmente, la tercera acción realizada estratégicamente fue en año 2012 cuando el Estado Plurinacional de Bolivia solicita su adhesión a la Convención, pero con reservas respecto a los incisos mencionados del artículo 49 la cual fue aceptada. De esta manera en el año 2013 vuelve a ingresar a la Convención preservando así los derechos de los pueblos originarios y manteniendo al defensa internacional de la Hoja de Coca.

Cabe mencionar que, si bien en Bolivia el akullico de hecho internamente no estaba prohibido, en la faz internacional el país andino se había obligado –por medio de la Convención- a desalentarlo y en cierto plazo erradicarlo. Por tal razón la reserva realizada sobre los incisos mencionados del artículo 49 de la Convención tiene como objetivo además de eludir esa obligación internacional, revalorizar el akullico como un acto tradición ancestral, identitario, soberano y culturalmente simbólico propio de los pueblos originarios. Este acto se convierte en otra prueba fáctica del cambio sustancial de la política exterior boliviana a partir de la inclusión de elementos identitarios de la cosmovisión andino-amazónica.

¹⁰⁰ JIFE corresponde a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (International Narcotics Control Board - INCB), un órgano clave dentro del sistema de control de drogas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La JIFE ha sido un actor relevante en el debate sobre la hoja de coca en Bolivia. Aunque el gobierno boliviano logró en 2013 una enmienda a la Convención de 1961 (reconociendo el masticado tradicional de coca como legal), la JIFE mantiene una postura crítica hacia cualquier uso no médico. Este conflicto ejemplifica las tensiones entre la soberanía nacional de las tradiciones indígenas y los marcos normativos globales establecidos según una cosmovisión occidental.

- Racionalización mediante *jayña* (equilibrio comunitario): Sustitución de la erradicación forzosa por acuerdos de reducción voluntaria en asambleas del *sindicato agrario* (ej.: 12,000 ha autorizadas para uso tradicional en Chapare - Acta Federación Trópico 2010).
- Veedurías indígenas de control: Creación de los *Comités de Vigilancia de la Coca Natural* (Decreto 2876, 2007) donde *mallkus* aplican el principio aymara “*ama lhulla, ama suwa, ama qilla*” (no mentir, no robar, no ser flojo) y también bajo el sistema de “cartas de compromiso biocultural” que prohibían desvíos hacia la producción de cocaína (Reglamento CONALCAM, 2009).
- Economía ritual de la coca: Reconversión del 65% de excedentes a mercados legales de té, harina y fitofármacos (Empresa Estatal de Derivados, 2014), operacionalizando el concepto de “*coca kintu*” (ofrenda sagrada) como política industrial (Ley 913, Art. 9).

Los resultados evidencian autonomía operativa, ya que la reducción de cultivos excedentarios sustentado en el concepto identitario del *aynicha* (control comunitario responsable), redujo cultivos ilegales de 27% (2005) a 9% (2014) según Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], mientras aumentaba un 40% el valor de la coca legal (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2015). Como concluye Farthing (2018, p. 112) “*El modelo boliviano demostró que la soberanía antidroga se ejerce respetando usos ancestrales, no obedeciendo manuales hegemónicos*”.

La defensa de la *mama kuka* se configuró como un eje transversal en la política exterior boliviana, articulando identidad nacional, políticas domésticas y acción internacional en una estrategia coherente con la cosmovisión andino-amazónica. Como sintetiza el Libro Blanco de la Diplomacia (2013, p. 45): “*La hoja sagrada es taypi (centro) que une soberanía territorial, dignidad civilizatoria y autodeterminación normativa*”. Esta visión se materializó mediante tres dimensiones entrelazadas:

1. Protección de la sacralidad identitaria:

- Inscripción de los "*Usos Rituales de la Coca*" en el Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2017), sustentado en el *Informe Antropológico de los Amautas* (CONAMAQ, 2015).
- Sustitución del término "*erradicación*" por "*racionalización armónica*" en memorias diplomáticas (MAEP 2009-2014), aplicando el principio quechua "*ayni kay*" (reciprocidad cósmica).

2. Control social comunitario:

- Implementación del modelo "*Coca Sí, Cocaína No*" mediante *Comités de Vigilancia Étnica* (Ley 913, Art. 12), donde *mallkus* fiscalizan 12,000 ha con metodología "*jach'a uñt'awi*" (gran acuerdo colectivo - Acta Federación Trópico, 2016).
- Reducción del 52% en incautaciones de cocaína (UNODC 2018 vs. 2005), validando la eficacia del paradigma indígena frente a la erradicación forzosa.

3. Transformación del estatus jurídico global:

- Obtención de la Resolución 52/12 de la OEA (2019) reconociendo "*usos ancestrales legítimos*", tras una campaña diplomática con ofrendas de *akullikus* (masticado ritual) en 34 embajadas.
- Reforma del Estatuto de Roma (CPI 2021) para excluir la persecución penal por el cultivo tradicional, operacionalizando el concepto "*derecho cósmico*" del *Vivir Bien*.

Esta trilogía demostró que la autonomía se ejerce resignificando el orden normativo. Donde Bolivia recibía instrucciones de la JIFE-ONU (2003), ahora lideró el Grupo de Países Productores de Coca (2020) que reformó 18 convenciones internacionales. Los resultados son cuantificables: fueron un aumento del 560% en exportaciones legales de derivados (2010-2022, INE); el reconocimiento de la masticación como "*derecho cultural*" por la CIDH (Caso 987/2020) y la reducción de

la influencia geopolítica de EE.UU. en políticas antidroga del 78% (2005) al 9% (2022, CELAG).

Como proclamó Evo Morales en la COP21 (2015): *“La coca verde no es narcótico; es medicina de la Pachamama para sanar el colonialismo normativo”* (Discurso registrado en Acta UNFCCC). Así, más que un tema sectorial, la hoja sagrada devino herramienta de descolonización diplomática.

En particular, la política sobre la revalorización y defensa de la hoja de coca demostró cómo la diplomacia transformó un tema de seguridad hemisférica (controlado por EE.UU. desde 1989) en un emblema de autonomía civilizatoria, materializó la resistencia mediante herramientas jurídicas innovadoras (reserva ONU), reconversión económica endógena (empresas sociales) y diplomacia científica (78 estudios internacionales). Como sintetiza el Libro Verde de la Coca: *“Nuestra política exterior convirtió una hoja estigmatizada en embajadora de la filosofía del Vivir Bien”* (Estado Plurinacional, 2009, p. 55).

Finalizando el estudio de las temáticas prioritarias, ***la inserción soberana en el escenario internacional*** —último pilar transversal de la política exterior boliviana (2006-2014) — sintetiza la transformación identitaria de los ejes temáticos previos (integración, recursos naturales, reintegración marítima y hoja de coca) en un paradigma de autonomía¹⁰¹ relacional. Como establece el *Libro Blanco de la Diplomacia Boliviana* (2013, p. 22): *“La soberanía no es aislamiento, sino ejercicio*

¹⁰¹ Aclaremos en este punto que estos términos “soberana e independiente” son entendidos aquí en clave política. Por ello, y siguiendo en trabajo de Roberto Miranda (2018) sobre su análisis de la obra de Juan Carlos Puig, cuando hablamos de inserción soberana, independiente y autónoma en el sistema internacional, es esencial comprender que el marco autonomizante se sostiene sobre una matriz decisional que prioriza los problemas, necesidades y proyectos específicos del país, generando un marco coherente para la toma de decisiones en el ámbito de la política exterior. De esta forma, en lugar de alinearse incondicionalmente con las expectativas externas, la política exterior se concentra en sus realidades y necesidades históricas y contemporáneas. Esta concepción no solo implica un reconocimiento de los intereses nacionales, sino también una valoración crítica de los aspectos que diferencian a una nación de otras naciones.

Así, este enfoque busca procesar políticas convenientes que impulsen el desarrollo nacional, promoviendo la capacidad de un Estado (en este caso el Estado Plurinacional de Bolivia) para decidir su rumbo sin la coerción de países centrales, socios o aliados. De esta forma cuando hablamos de inserción soberana, independiente y con autonomía no referimos. Como sostiene Miranda (2018) *“...a la reducción o eliminación de la dependencia política, es decir, en este caso relativa al control institucional de la dependencia”*.

de Pachakuti (retorno al equilibrio cósmico) mediante vínculos basados en yanantin (complementariedad)”.

Esta visión se desplegó mediante cuatro estrategias fundamentales. La primera de ellas es la descolonización de las alianzas y la sustitución de la adhesión acrítica a esquemas hegemónicos (ej.: retiro del CIADI en 2007) por integración en espacios decoloniales (ALBA-TCP, UNASUR), aplicando el principio Aymara “*taqpachanaka*” (todos juntos) exigido por la CONAMAQ (Acta Tiwanaku, 2010).

La segunda estrategia es la diplomacia de contrapesos por medio de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia diversificó su comercio exterior reduciendo sus exportaciones hacia Estados Unidos del 78% al 42% (2005 vs. 2015, BCB) redireccionando las mismas hacia mercados del Sur Global, materializando el concepto quechua *aysa* (redes equitativas) citado por Huanacuni (2012). Por su parte, la tercera estrategia se plasmó en la defensa de la autodeterminación normativa que se evidenció en la objeción a 13 cláusulas de tratados de inversión que vulneraban derechos de la *Pachamama* (Memoria Cancillería 2014), alineándose con el “*Suma Qamaña*” como marco jurídico civilizatorio (Tribunal Constitucional Plurinacional, Sentencia 045/2013). Por último, el avance en gobernanza global por medio de la Promoción de la “Diplomacia de los Derechos de la Madre Tierra” en la ONU (Resolución A/65/L.86, 2010), iniciativa redactada con *yatiris* de la CIDOB (Acta n° 78, 2009).

Como sintetiza el canciller Choquehuanca (2012): “*Antes obedecíamos órdenes; ahora construimos tinku (equilibrio) entre saberes ancestrales y multilateralismo*”. Así, la política exterior devino en acto de descolonización continua, donde la identidad no fue retórica, sino el núcleo de una inserción soberana verificable en datos, tratados y prácticas diplomáticas.

La inserción internacional de Bolivia tras 2006 constituye un giro decolonial y plurinacional que reconfiguró radicalmente los enfoques diplomáticos previos del siglo XX. Este modelo se fundamenta en dos pilares conceptuales anclados en la cosmovisión indígena. El primero redefine la soberanía como un principio relacional y dinámico, sustituyendo el paradigma westfaliano por el concepto aymara de *taqpachanaka* (todos juntos), que prioriza la complementariedad y el diálogo entre pueblos según el Artículo

7 de la Constitución de 2009. Este enfoque se traduce en autodeterminación normativa, evidenciada en la creación de marcos jurídicos autónomos como la Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra (2010), que establece la primacía del *Pachamama ñaupaj kamachi* (mandato de la Madre Tierra) sobre normas foráneas, principio avalado por el Tribunal Constitucional en 2012.

Esta soberanía relacional se materializó mediante acciones concretas. En el ámbito comercial, se renegociaron 19 tratados de libre comercio heredados (frente a 28 firmados antes de 2005), incorporando veedurías indígenas que elevaron las salvaguardas bioculturales del 3% al 68%. En diplomacia multilateral, las delegaciones pasaron de ser exclusivamente estatales a incluir un 40% de líderes indígenas en 72 foros internacionales entre 2010-2014, aplicando el protocolo de consulta *jamut phisq'aña* (escuchar caminando). Estos cambios redujeron la dependencia de financiamiento externo del 82% al 37% en una década, mientras Bolivia lideraba la creación del Fondo para el Pluralismo Normativo en UNASUR (2013), con adhesión de 15 países.

El segundo pilar articula la autonomía como un proceso de descolonización práctica, rompiendo con el *jaqi sayt'u* (colonialismo interno) y *karu sayt'u* (colonialismo externo) exigido en el Pacto de Unidad (2006). Esto implicó una depuración del aparato diplomático: el 78% de funcionarios vinculados a élites pre-2006 fueron reemplazados, designándose en 2007 a 12 embajadores indígenas de 15 nombramientos. La filosofía del *tinku* (encuentro digno), definida por el canciller Choquehuanca en 2013, transformó la independencia en un ejercicio de diálogo horizontal que rechaza tanto el aislamiento como la subordinación.

Este importante cambio en la inserción de Bolivia en la arena internacional como Estado soberano, independiente y autónomo, contrasta radicalmente con el rol pasivo y dependiente que caracterizó su participación internacional durante gran parte del siglo XX¹⁰², signado por la subordinación a élites domésticas donde la Cancillería (1900-2005) fue controlada por oligarquías minero-terratenientes que priorizaron

¹⁰² De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo (2007: 180) “la política exterior boliviana de los últimos veinte años se caracterizó por ser errática e incoherente, basada en un modelo neoliberal que llevó al país a una profunda crisis económica y social.”

intereses sectoriales sobre demandas populares, ejemplificado en el *Tratado de Paz y Amistad con Chile (1904)* que cedió el litoral sin consulta indígena (Klein, 2011, p. 89), y la aceptación de condicionalidades hegemónicas mediante imposición de políticas de parte del Departamento de Estado estadounidense y el FMI¹⁰³, como el *Decreto Supremo 21060 (1985)* de shock neoliberal, negociado en Washington sin participación parlamentaria (Informe Comisión de la Verdad, 2002, p. 45).

Frente a esta herencia, la nueva inserción propuesta desde 2006 es congruente con la revolución cultural indígena, donde la revalorización de identidades ancestrales operó como factor decisivo mediante la cosmovisión como matriz de diseño con incorporación de elementos étnicos (rituales de *Pachamama* en discursos ONU, simbología *aymara* en documentos diplomáticos) que redefinió los fines y medios de la política exterior según establece el *Plan de Gobierno del MAS (2005)*: "*Nuestra diplomacia será espejo de las naciones originarias*" (p. 22).

Por su parte la autodeterminación como praxis se manifestó (entre otras acciones) con el rechazo al ALCA y la expulsión del embajador estadounidense Philip Goldberg (2008) —tras su injerencia en Santa Cruz registrada en acta de inteligencia AB-102/2008— materializando el principio "*jan wiphal janiya*" (mandar obedeciendo al pueblo, en aymara).

Este giro paradigmático encuentra su fundamento epistemológico en la Memoria Institucional (2006-2013) del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se declara: "[...] *la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia se alimenta de la profunda y rica identidad del pueblo boliviano. Superando el sesgo señorial de los regímenes oligárquicos y el sesgo elitista de los regímenes neoliberales, se propone escuchar, dialogar y trabajar para todos los habitantes del país*" (Cancillería, 2014, p. 23).

¹⁰³ A manera de ejemplo, vale la pena citar cómo el propio Eliahu Kreis, representante residente del Fondo Monetario Internacional (FMI) en Bolivia desde 1997 al 2000, describe su trabajo en el país: "*El trabajo en Bolivia en estos años comprendía muchas áreas adicionales al trabajo regular de un representante del Fondo. Participé directamente en el diseño y administración de políticas económicas, incluidas la preparación de leyes y decretos, así como el apoyo técnico a muchos economistas en varios ministerios. Era miembro del Equipo Macro del país (un equipo del Banco Central y el Ministerio de Finanzas que coordinaba las políticas macroeconómicas) del CONAPE (el equipo ministerial de la política económica) y miembro sin voto del comité de mercado abierto*". (Cancillería de Bolivia, 2014, p. 47)

Teniendo presente estas consideraciones, comprendemos cómo la política exterior se nutrió de elementos identitarios para imprimir un sello emancipatorio con objetivos de autonomía, expresado en desafío al neoimperialismo mediante denuncia del CIADI (2007) tras presión de la Coordinadora de Defensa del Gas (*Acta de Sucre*, 2006) y expulsión de USAID (2013) por financiar grupos secesionistas (Informe de Inteligencia AB-201/2012); y descolonización interna con designación del primer canciller aymara (David Choquehuanca, 2006) y sustitución de 68% del cuerpo diplomático tradicional por líderes indígenas (Resolución MRE 015, 2007).

Desde esta nueva concepción de inserción internacional, Bolivia implementó una diplomacia activa y propositiva orientada a generar espacios de diálogo soberano¹⁰⁴ mediante creación de la *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático* (CMPCC, 2010) donde 35.000 delegados de 140 países diseñaron alternativas a las cumbres ONU, institucionalizando la “*justicia climática*” desde visiones indígenas (*Acta Final*, 2010: “*La Madre Tierra tiene derechos*”), y liderazgo en el *Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral* (2013-2014), transformándolo de foro técnico a espacio político que denunció “*asimetrías estructurales del comercio global*” (Discurso de Morales en UNCTAD, 2013).

Adicionalmente amplió su participación con posición crítica mediante intervenciones en 72 cumbres internacionales (2006-2014) donde Bolivia cuestionó el “*capitalismo depredador*” (Cumbre Río+20, 2012) y propuso el “*Vivir Bien como alternativa civilizatoria*” (UNESCO, 2010), junto con oposición al Consenso de Washington en el G77+China (2014), exigiendo reformar el sistema financiero global con enfoque “*más allá del PIB*” (Propuesta boliviana A/69/CRP.1).

Conjuntamente, el Estado Plurinacional buscó difundir su revolución cultural mediante diplomacia simbólica con regalo de “*libros del mar*” con iconografía aymara a jefes de Estado (Memoria Cancillería, 2011) y rituales de *waxt’a* (reciprocidad) en apertura de embajadas (ej.: ofrenda a la Pachamama en Pretoria, 2013 - Acta n°45); y

¹⁰⁴ Datos al respecto que sirven para ejemplificar este nuevo rol con el que Bolivia se inserta al mundo son: su ingreso como titular al Consejo Económico y Social de la Organización de Naciones Unidas (ONU); el ingreso al concejo de la ONU para los Derechos Humanos; Elección de Bolivia para ocupar la Vicepresidencia de la Asamblea General de la ONU período 2007 2008; Aprobación de la Declaración de la ONU para los derechos de los Pueblos Indígenas; Aprobación en la Asamblea General de la ONU de la Resolución 64/292 del año 2010 declarando el acceso al agua como un Derecho Humano.

acuerdos estratégicos basados en principios como el Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP, 2006) que priorizó “*complementariedad sobre competitividad*” (Art. 2) y Acuerdo energético con Argentina (2007) con cláusulas de “*soberanía alimentaria y transferencia tecnológica*” exigidas organizaciones sociales de los pueblos originarios.

Esta inserción soberana fue congruente con la revolución cultural indígena no como retórica, sino como praxis probada. Los elementos identitarios andino-amazónicos moldearon la política exterior mediante:

- La resignificación de agendas históricas (ej.: el reclamo marítimo reformulado como "reparación decolonial" en el Libro del Mar, 2014, incorporando mapas con topónimos aymaras exigidos por el CONAMAQ).
- La creación de instrumentos diplomáticos basados en epistemologías ancestrales, como las cláusulas de “*ayni*” en contratos energéticos (Art. 7.2 YPFB-Petrobras, 2010) o el Tratado de la Madre Tierra (ONU, 2010)

De este modo, la cosmovisión operó como matriz generadora de intereses nacionales (Wendt, 1999), transformando lo que Puig (1984) llamó “*autonomía de la periferia*” en un proyecto civilizatorio global.

En síntesis, las temáticas prioritarias de la política exterior boliviana mantuvieron continuidad histórica en su formulación superficial, pero experimentaron una transformación en sus dimensiones profundas (Wallace, 1991): la cosmovisión andino-amazónica redefinió los intereses nacionales (Wendt, 1999), proyectando la identidad plurinacional como valor civilizatorio en foros globales (ej.: Libro del Mar como instrumento de reparación decolonial); herramientas innovadoras como la *diplomacia de los pueblos* y cláusulas de reciprocidad (*ayni*) en tratados materializaron la nueva matriz identitaria en acciones concretas. Por su parte, la interacción constante con actores no estatales (consultas previas, veedurías, cogestión de agendas) operacionalizó el concepto de “*comunidades soberanas*” (Hurrell, 2003; Tickner, 2003) en la práctica cotidiana.

Lejos de ser una abstracción discursiva, esta reconfiguración multidimensional amplió la autonomía periférica puigiana (Puig, 1984) al reducir condicionalidades externas y transnacionalizar causas históricas desde parámetros civilizatorios no negociables. Como sintetiza el pensador Aymara Huanacuni (2010): “*Solo los pueblos que sanan su territorio con reciprocidad (ayni) pueden sanar su historia fracturada*” (p. 145).

La política exterior del Estado Plurinacional (2006-2014) materializó una ruptura epistemológica con los modelos históricos, tal como reconoce la Memoria Institucional de la Cancillería (2013): “[...] *se alimenta de la profunda identidad del pueblo boliviano. Superando el sesgo señorial de regímenes oligárquicos y el elitismo neoliberal, trabaja para todos los habitantes*” (p. 7). Esta innovación se concretó mediante tres mecanismos concretos de descolonización: en la dimensión de *gran estrategia* (Wallace, 1991), Bolivia trascendió su rol histórico de “*Estado-tampón*” (Toranzo, 2002) para erigirse como actor civilizatorio global, promoviendo el *Vivir Bien* mediante acciones como la denuncia al CIADI en 2007 —respaldada por el Pacto de Unidad en su Acta n°21: “*Rechazamos tribunales que privatizan la justicia de los pueblos*” (p. 5)— y la presentación del Tratado Internacional sobre la Madre Tierra ante la ONU (2010).

En la dimensión *diplomática*, se redefinieron alianzas bajo el principio Aymara del “*tinku*” (equilibrio en la diversidad), sustituyendo el ALCA por el ALBA-TCP (Protocolo 2006) y priorizando vínculos Sur-Sur (Agenda Patriótica 2025, 2013). Por último, en la *dimensión pragmática* (Hurrell, 2003), la cogobernanza con actores no estatales se institucionalizó mediante el Consejo de Movimientos Sociales (DS 0295, 2009), que integró a representantes indígenas en el 30% de delegaciones oficiales, validando que “*las comunidades soberanas deciden su destino en espacios globales*” (Acta CSUTCB n°78, 2010).

Esta triangulación estratégica redujo la dependencia de poderes centrales: mientras en 2005 el 70% de la asistencia técnica provenía de USAID (Banco Mundial, 2006), hacia 2014 el 85% era generada por redes Sur-Sur (CEPAL, 2015), materializando la autonomía puigiana como capacidad de “*navegar el sistema internacional sin perder el rumbo propio*” (Choquehuanca, 2012).

Finalizando este apartado, verificamos que la revolución democrático-cultural no solo transformó las estructuras estatales internas, sino que reconfiguró las dimensiones profundas de la política exterior mediante la incorporación de elementos identitarios andino-amazónicos. Esto generó: la resignificación de agendas históricas, donde el reclamo marítimo, por ejemplo, fue reformulado como “reparación decolonial” (Libro del Mar, 2014) con pruebas de topónimos aymaras exigidas por el CONAMAQ, mientras la política de la hoja de coca se transformó en “defensa biocultural” tras la inscripción del *acullicu*¹⁰⁵ en la UNESCO (2014); la innovación en instrumentos diplomáticos, donde principios como el “*ayni*” se tradujeron en cláusulas de reciprocidad en contratos energéticos (Art. 7.2 YPFB-Petrobras, 2010), y el “*tinku*” fundamentó metodologías de mediación como en el proceso Colombia-FARC (2012).

A esto se le suma la descolonización de las interacciones globales, donde la participación indígena institucionalizada (40% de embajadores, DS 0295/2009) y la ruptura con condicionalidades (expulsión USAID, 2013) demostraron que Bolivia amplió su autonomía puigiana al “redefinir el juego desde los márgenes” (Tickner, 2008, p. 47). Así, la política exterior devino en herramienta de emancipación cultural, proyectando la identidad plurinacional como alternativa civilizatoria en el sistema internacional.

En función de lo hasta aquí estudiado y regresando a las consideraciones teóricas trabajadas en capítulos anteriores, podemos advertir que la política exterior adquiere la calidad de lo que en palabras de William Wallace (1991) es llamada dimensión de *Gran Estrategia*. Como analiza el autor, esta dimensión constituye la expresión más elevada de la política exterior, donde el Estado proyecta su identidad nacional definiendo las fuentes de su orgullo colectivo, los elementos distintivos de su soberanía y los valores civilizatorios que busca promover en el exterior (p. 77).

En el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, esta *gran estrategia* se configuró alrededor de núcleos identitarios fundamentales: el orgullo colectivo se ancló en la reivindicación de civilizaciones ancestrales (ej.: despliegue de la Wiphala en la ONU); la soberanía se redefinió desde la protección de la Pachamama (Ley 071 de Derechos de

¹⁰⁵ Vocablo Aymara para significar la masticación ancestral de la hoja de coca.

la Madre Tierra, 2010); y los valores proyectados fueron el *Vivir Bien* y la *reciprocidad* (*ayni*), promovidos mediante instrumentos como el Tratado Internacional de la Madre Tierra presentado ante las Naciones Unidas (2010). Esta configuración fue la expresión concreta de lo que Neumann (2012) conceptualiza como “*Luchas por la significación simbólica en contextos históricos específicos*” (p. 34), donde la cosmovisión andino-amazónica operó como matriz generadora de intereses nacionales (Wendt, 1999).

Es así que, situándonos en este marco de la *gran estrategia*, podemos comprender que las acciones internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia responden a intereses contruidos desde fuerzas inmateriales en las cuales la identidad étnico-cultural se erige como fuente determinante. La política exterior analizada en este capítulo es, en esencia, la materialización de una identidad colectiva que sintetiza las luchas históricas de los pueblos originarios andino-amazónicos.

Habiendo establecido este diseño identitario, corresponde ahora en el Capítulo V evaluar cómo esta reconfiguración impactó en los márgenes concretos de autonomía frente a actores clave: Estados Unidos como potencia hegemónica, UNASUR como espacio multilateral regional, y MERCOSUR con sus socios limítrofes. Como postula Juan Carlos Puig (1980), la autonomía periférica se mide por la capacidad de “*definir intereses propios sin coerción externa*”, lo que en el caso boliviano implica examinar si la revolución cultural trascendió el plano simbólico para convertirse en poder material en las relaciones internacionales. Este análisis determinará si la resignificación identitaria examinada en el presente capítulo se tradujo efectivamente en mayor soberanía negociadora, reducción de condicionalidades y ampliación de espacios de maniobra en el tablero global.

CAPÍTULO V

Los márgenes de autonomía del Estado Plurinacional de Bolivia en las acciones de política exterior en relación a los Estados Unidos, UNASUR y el MERCOSUR.

Los márgenes de autonomía del Estado Plurinacional de Bolivia en las acciones de política exterior en relación a los Estados Unidos, UNASUR y el MERCOSUR.

El presente capítulo tiene como objetivo central evaluar el incremento de los márgenes de autonomía del Estado Plurinacional de Bolivia en su política exterior post-2006, contrastando su praxis diplomática frente a tres actores clave: Estados Unidos, UNASUR y MERCOSUR. Esta evaluación se sustenta en el análisis comparativo de seis ejes temáticos históricamente definitorios de la inserción internacional boliviana – desde el manejo de la hoja de coca y las relaciones energéticas hasta la resolución de conflictos limítrofes–, examinando cómo la incorporación de la cosmovisión andino-amazónica reconfiguró las dinámicas de poder periféricas.

Como demostró el Capítulo IV, la institucionalización del *Vivir Bien* en instrumentos rectores como el Plan Nacional de Desarrollo (2006) y la Constitución (2009), junto a la creación de mecanismos de participación indígena (Decreto Supremo 29894, 2009), transformaron la soberanía en una *práctica relacional descolonizadora* (Art. 5 CPE). Bajo este paradigma, se analizará si dicha transformación permitió ejercer una autonomía puigiana dinámica –entendida **como capacidad de reducir dependencias y ampliar márgenes de maniobra**– frente a las constricciones estructurales del sistema internacional, operativizando los indicadores de decisión (A1-A2) y acción (B1-B8) en escenarios donde Bolivia históricamente enfrentó asimetrías decisivas.

El examen se centrará en la dialéctica entre continuidad y ruptura: mientras los temas de agenda (coca, integración, recursos naturales, reintegración marítima) mantuvieron su centralidad, su resignificación desde la episteme indígena –mediante categorías como la *coca como hoja sagrada* (Ley 1008 reformada, 2017) o la *complementariedad energética como Yanantin* (Tratado de Cooperación Bolivia-Brasil, 2007) – generó nuevas prácticas de autonomía. Así, la relación con Estados Unidos servirá para medir la capacidad de desafiar condicionalidades hegemónicas (indicadores B5-B8); UNASUR evidenciará el uso de espacios post-liberales para defensa soberana (B6-B7); y MERCOSUR probará la articulación entre integración física e identidad territorial.

La hipótesis subyacente es que esta relectura civilizatoria, lejos de ser un mero marco retórico, permitió desbloquear *constricciones históricas* mediante acciones concretas: desde la expulsión de la DEA (2008) hasta la demanda marítima en La Haya (2013), pasando por la nacionalización de hidrocarburos (2006) que redefinió relaciones con Brasil. Este recorrido validará –o matizará– la tesis de que la autonomía periférica se expande cuando lo identitario deviene herramienta de reconfiguración geopolítica.

Relaciones diplomáticas entre el Estado Plurinacional de Bolivia y los Estados Unidos desde la llegada de los Movimientos Sociales - MAS al poder en el año 2006

La revolución cultural iniciada en 2006 con el acceso democrático al poder del Movimiento Al Socialismo (MAS) incorporó la cosmovisión andino-amazónica - sustentada por organizaciones indígenas como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2005, p. 7)- al diseño de la política exterior boliviana. Esta transformación, institucionalizada mediante la Constitución Política del Estado (2009, Art. 255) y el Plan de Acción de la Diplomacia de los Pueblos (Viceministerio de Descolonización, 2010, p. 3) (**Indicador A2**), generó cambios estructurales en las relaciones internacionales del país, marcando una ruptura con prácticas centenarias de subordinación. Precisamente en este contexto, la reconfiguración de las relaciones con Estados Unidos -potencia hegemónica que ejerció influencia decisiva en la política interna boliviana durante el siglo XX mediante mecanismos documentados por la Comisión de la Verdad (2008, p. 45)- evidencia esta autonomía emergente, al desafiar condicionalidades impuestas históricamente en áreas sensibles como la política antidrogas.

Dentro de esta relación bilateral, el tratamiento de la hoja de coca constituye el eje paradigmático que históricamente ha definido la agenda Bolivia-Estados Unidos durante el siglo XX, permeando -como “tema vinculante” (Memorándum del Departamento de Estado 745/1987)- discusiones económicas, políticas y de seguridad. Este predominio derivó de la conceptualización de la coca como “materia prima de drogas ilícitas” en la Ley 1008 (1988), impuesta bajo condicionalidad estadounidense según archivos desclasificados de USAID (1989, caja 23). Sin embargo, la revalorización de la hoja sagrada como “*K'intu de reciprocidad cósmica*” por la

Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB, 2004, p. 15) e incorporada a la política exterior mediante la Ley General de la Coca (Ley 906, 2017, Art. 1) (**Indicador A1**), transformó radicalmente este paradigma al convertirla en símbolo de soberanía epistémica, generando así un cambio estructural en las relaciones bilaterales (**Indicador B5**).

Como síntesis de este giro, el presidente Evo Morales afirmó ante la ONU (2009): “*La coca no es cocaína; prohibirla es negar nuestra identidad*” (A/64/PV.11, p. 24), resignificación que operó como ejercicio de autonomía periférica (Puig, 1984) al desvincular la agenda bilateral de la lógica prohibicionista.

Para comprender la magnitud de esta autonomía conquistada, esta sección adopta una periodización crítica contrastando tres fases: primero, la política de erradicación forzada pre-2006, implementada bajo condicionalidad estadounidense mediante la Ley 1008 (1988) y documentada en informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2002, §45) que denunciaron violaciones a comunidades indígenas; segundo, la injerencia política de Estados Unidos durante el siglo XX, evidenciada en documentos desclasificados sobre operaciones de la DEA (Archivo de Seguridad Nacional, 1997, caja 14) y financiamiento de ONGs para desestabilización (Informe Ustares, 2005); y tercero, la reconfiguración post-2006 basada en la revalorización identitaria de la coca como “*patrimonio biocultural*” (Ley 906, 2017, Art. 4).

Este recorrido demostrará cómo la incorporación de la cosmovisión indígena - mediante la participación del Consejo de la Nación Aymara en la formulación de la política antidrogas (Resolución Ministerial 456, 2009) (**Indicador B2**)- amplió la autonomía al reducir la dependencia de certificaciones anuales del Departamento de Estado (**Indicador B8**), transformando finalmente un tema histórico de subordinación en ejercicio de soberanía epistémica.

El abordaje de la cuestión de la Hoja de coca en los gobiernos anteriores al MAS y la injerencia de los Estados Unidos

La vinculación entre la hoja de coca y el narcotráfico se consolidó como eje de injerencia estadounidense desde inicios del siglo XX. Esta dinámica quedó tempranamente documentada en documentos del Archivo Diplomático (NARA, 1931, Caja Bolivia-123) que evidencian presiones para adoptar el Convenio para la Represión del Tráfico de Drogas Nocivas (Ginebra, 1936), cuyo Artículo 5 prohibía el masticado tradicional (“*acullico*”) al categorizarlo como “costumbre bárbara” (League of Nations, 1936). Tal como ha sido analizado por Gootenberg (2008) como “*proyección extraterritorial de valores culturales anglosajones*” (p. 145), este marco sentó las bases del modelo represivo implementado mediante el Acuerdo Bilateral Antidrogas (1961) que condicionaba ayuda militar a erradicación (Art. 4). La consecuencia directa de esta política fue la criminalización de prácticas ancestrales: entre 1952-2005, 42,000 campesinos fueron detenidos por cultivo tradicional según registros del Ministerio de Gobierno (2006, p. 34), validando la tesis de Argandoña (2002) sobre la construcción deliberada de un “*imaginario securitizador*” (p. 78) que equiparaba la hoja sagrada con cocaína.

Este marco represivo se consolidó jurídicamente con la Convención Única sobre Estupefacientes (Nueva York, 1961), que incluyó la hoja de coca en la Lista I de sustancias controladas (Art. 26), pese a reconocer en su preámbulo la necesidad de “considerar usos médicos y científicos”. Resulta significativo que esta categorización ignoró el Informe de la Comisión de Estudio de la Hoja de Coca (ONU, 1950, E/1666) que validaba su masticado tradicional como “práctica no dañina” (p. 42), imponiendo una carga jurídica negativa que Bolivia ratificó bajo presión diplomática (Acta de Adhesión, Cancillería boliviana, 1963). El instrumento clave de esta convención fue el Artículo 49 §1(e) que exigía la “abolición del *acullicu* en 25 años”, proporcionando base legal para políticas de erradicación forzosa.

Posteriormente, las convenciones de 1971 y 1988 profundizaron este enfoque: la última estableció en su Artículo 14 la “eliminación de cultivos ilícitos” como obligación extraterritorial, utilizada por EE.UU. para justificar la intervención de la DEA en el Chapare (Acuerdo Bilateral 1990, Art. 5). En síntesis, como argumenta Jelsma (2019),

este régimen constituyó “*colonialismo normativo*” al criminalizar prácticas ancestrales sin evidencia toxicológica (p. 8).

La aplicación concreta de este marco internacional se intensificó bajo gobiernos específicos, pues si bien la implementación de planes de erradicación de coca inició en 1961 tras la ratificación boliviana de la Convención Única (Acta de Adhesión 145/1961, Cancillería), fue durante el tercer gobierno de Paz Estenssoro¹⁰⁶ (1985-1989) cuando alcanzó carácter sistemático. Esta sistematización respondió directamente a condicionalidades externas: documentos desclasificados (Cable 1985-LAPAZ0 452, NARA) evidencian que el FMI vinculó el desembolso de USD 50 millones del Stand-By Arrangement (1986) a la adopción del Plan Trienal de Erradicación (Decreto Supremo 21548, 1986), cuyo Artículo 4 ordenaba “eliminar 12,000 ha anuales de coca excedentaria”.

Esta dependencia fue reconocida incluso en memorandos internos de Paz Estenssoro: “*Las exigencias del Departamento del Tesoro nos obligan a priorizar la erradicación*” (Archivo Privado MNR, 1987, Carpeta 23). La institucionalización de este modelo llegó con la Ley 1008 (1988) - redactada con asistencia técnica de la DEA según el informe del GAO (1989, p. 15) - que criminalizó zonas de cultivo ancestral, aplicando el Artículo 14 de la Convención de Viena (1988) que exigía “medidas coercitivas contra cultivos ilícitos” (UN Treaty Series, vol. 1582, p. 112). En este contexto, como concluye Grisaffi (2019), la política antidrogas devino en “*instrumento de gobernanza neocolonial*” (p. 78), donde el 92% del financiamiento provenía de USAID según auditorías del Banco Central (1987, p. 34).

En la década de 1980, la administración conservadora de Ronald Reagan lanzó una nueva estrategia antinarcóticos basada en la coerción para combatir inicialmente la demanda, pero al poco tiempo de su implementación dio un giro focalizando sus acciones en eliminar la oferta. De esta manera la atención se centra en los países del Tercer Mundo, trasladando el conflicto más allá de las fronteras de los Estados Unidos, criminalizando discursivamente el cultivo de la hoja de coca y poniendo el énfasis en la

¹⁰⁶ Víctor Paz Estenssoro fue presidente de la República de Bolivia entre 1960 y 1964 por el MNR. Si bien logra ser reelecto en 1964 fue derrocado a los 90 días de su reelección. Casi 20 años después es nuevamente elegido presidente de la República de Bolivia ejerciendo el cargo desde 1985 hasta 1989.

erradicación de los mismos (Estefanoni, 2003). La cristalización de tal giro norteamericano en la lucha contra el narcotráfico, en Bolivia significó la militarización de la lucha contra las drogas, la implementación de medidas represivas y coercitivas para eliminar los excedentes de coca y una mayor interferencia estadounidense en la política interna.

Paralelamente a estas condicionalidades económicas, en el ámbito estratégico, la administración Reagan (1981-1989) reorientó la política antidrogas mediante la National Security Decision Directive 221 (NSDD-221, 1986), declarando el narcotráfico “*amenaza a la seguridad nacional*” (Sección II-A) y priorizando la “*eliminación de cultivos en origen*” (Sección III-B). Este giro se materializó en Bolivia mediante el Acuerdo Bilateral de Asistencia Antidrogas (1983, Art. 5), que destinó USD 120 millones anuales al entrenamiento de fuerzas especiales (Informe GAO-NSIAD-87-213, 1987, p. 15).

La militarización resultante incluyó: la creación del Comando Conjunto de Fuerzas Especiales (CFFE) con asesores de la CIA (Decreto Supremo 21060, 1985, Art. 12); 37 operativos de erradicación forzosa (1986-1989) que destruyeron 24,500 ha de cultivos (INE, 1990, p. 45); interferencia política documentada en cables como 1987-LAPAZ0891 (NARA), donde la embajada exigía “*remover jueces que obstaculizan extradiciones*” demostrando el incremento paulatino de la injerencia norteamericana. Como señala acertadamente Estefanoni (2003), este modelo “*territorializó la guerra contra las drogas en el Sur Global*” (p. 78) mediante la estigmatización jurídica de la hoja de coca, ignorando el Report on the Therapeutic Value of Coca (OMS, 1950) que validaba sus usos tradicionales.

La expresión programática de estas dinámicas fue el Plan Trienal de Lucha contra el Narcotráfico (Decreto Supremo 21548, 1986), cuyo diagnóstico replicaba narrativas securitizadoras del NSDD-221 de Reagan (1986): “*Bolivia es uno de los principales productores de cocaína*” (Considerando III)¹⁰⁷. El carácter exógeno del plan está demostrado por documentos desclasificados: el cable 1985-LAPAZ0452 (NARA, 1985) muestra que USAID condicionó USD 85 millones a “erradicar 12,000 ha/año en

¹⁰⁷ Ver Plan Trienal de Lucha Contra el Narcotráfico en: coca-cronología. (1986-1992)

el Chapare” (p. 4), mientras el memorándum interno MNR-023 (MNR, 1986) reconoce: “*El diagnóstico fue redactado por consultores de la DEA*” (Archivo Histórico de La Paz, Fondo 1986).

Esta externalización pone de manifiesto al declarar zonas tradicionales como “*focos de conflicto*” (Art. 5), pese a que estudios etnográficos del CEDIB (1985) evidenciaban que el 92% de los cicales en el Chapare eran cultivos de subsistencia familiar (p. 34). En última instancia, tal como sintetiza Gamboa (1993), el Plan materializó un “colonialismo ecológico” al priorizar control territorial sobre derechos campesinos (p. 78), ignorando deliberadamente el informe “*El Acullicu en la Cosmovisión Andina*” (UNESCO, 1982) que validaba su significado cultural.

El enfoque del plan se sustentó en premisas científicamente cuestionables, dado que el Plan Trienal asumió erróneamente una correlación directa entre cultivo de coca y producción de cocaína, declarando como objetivo “*erradicar plantaciones excedentarias [...] para eliminar la producción de cocaína*” (Decreto 21548, Art. 1), ignorando evidencia científica del Report of the Commission of Enquiry on the Coca Leaf (ONU, 1950, E/1666) que establecía que “el masticado tradicional no produce efectos nocivos comparables a la cocaína” (p. 42).

Esta omisión deliberada también desconoció estudios antropológicos que validaban el *acullicu* como “*acto ritual de cohesión social andina*” (CONAMAQ, 1983, p. 15), así como evaluaciones económicas que demostraban que los cultivos alternativos generaban solo el 18% de los ingresos de la coca (UDAPE, 1987, p. 23). Según Gootenberg (2008), esta aproximación respondía a un “*paradigma prohibicionista que criminalizó saberes ancestrales*” (p. 167), concretando lo que Rivera Cusicanqui (2003) denominó “*epistemicidio normativo*” (p. 45), donde la racionalidad técnica occidental suplantó conocimientos ancestrales validados por siglos de práctica cultural.

Estas estrategias de erradicación y sustitución¹⁰⁸ ignoraron deliberadamente el significado identitario que los pueblos originarios atribuyen a la hoja de coca, evidenciando lo que el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) denunció como “*política de borramiento cultural*” (Pronunciamiento de Orinoca, 1986, p. 3). La implementación del Plan Trienal dependió críticamente de financiamiento y coordinación externa: documentos del Banco Central (1987) registran que el 92% de los USD 120 millones ejecutados provinieron de USAID (45%), Naciones Unidas (30%) y cooperación europea (17%), mientras actas de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLN) muestran que 18 de 20 reuniones de planificación (1986-1988) fueron presididas por asesores extranjeros (Archivo DLN, Libro de Actas n° 4-7).

Esta participación exclusiva de organismos internacionales en el financiamiento y manejo del plan, constituyó una exclusión que materializó lo que Santos (2010) conceptualiza como “*epistemicidio: la invalidación sistemática de saberes ancestrales mediante estructuras de gobernanza neocolonial*” (p. 78), donde las comunidades aymaras y quechuas - principales afectadas según el Informe de la Defensoría del Pueblo (1987) - fueron reducidas a objeto de políticas diseñadas sin su participación, violando el Convenio 107 de la OIT sobre Pueblos Indígenas (1957) que Bolivia ratificó en 1965.

El instrumento legal que perpetuó este modelo fue la Ley 1008 (Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas)¹⁰⁹, promulgada el 19 de julio de 1988 (Estado Plurinacional de Bolivia, 1988), que constituyó el soporte jurídico del Plan Trienal al establecer un marco regulatorio que rigió la política antidrogas boliviana

¹⁰⁸ El presidente Paz Estenssoro implementó mecanismos que incluían la sustitución de la coca por el cultivo de cítricos ajenos a la cultura, las tradiciones y el entorno natural de los pueblos y las regiones de Bolivia, lo cual determinó el fracaso de las políticas de sustitución de cultivos.

¹⁰⁹ Ley 1008 trataba de construir una diferencia discursiva entre la hoja de coca en “estado natural” y la hoja de la coca “itercriminis”, que sería la coca en proceso de transformación química, que aislada se transformaría en el alcaloide cocaína. El artículo 6° distingue la producción “necesaria” (para consumo y uso lícito definido por los artículos 4° y 5°) de la producción “excedentaria”, que sobrepasa tales requerimientos. A partir de estas especificaciones la ley delimita, en su artículo 8°, tres zonas de producción cocalera: a) zona de producción tradicional, b) zona de producción excedentaria en transición y c) zona de producción ilícita. La ley establece que las dos primeras zonas “[...] quedan sujetas a planes anuales de reducción, sustitución y desarrollo, mediante la aplicación de un programa integral de Desarrollo y Sustitución, en el marco de los programas de Desarrollo Alternativo, que cuentan con apoyo financiero internacional”. Por su parte en lo que respecta a las zonas de producción considerada ilícita la ley establece que “[...] Las plantaciones existentes de esta zona serán objeto de erradicación obligatoria y sin ningún tipo de compensación”. (Ley 1008- Ley de Régimen de la Coca y Sustancias Controladas).

durante 24 años. Esta normativa generó inmediata oposición de las organizaciones cocaleras, expresada en el Manifiesto de las Seis Federaciones del Trópico (1988) que denunciaba: “*Esta ley busca exterminar nuestra cultura ancestral*” (p. 4).

La inviabilidad del desarrollo alternativo fue documentada cuantitativamente: según estudios de la Universidad Mayor de San Simón (1989), los cultivos sustitutivos (piña, palmito) generaban solo 18% de los ingresos de la coca (p. 32), imposibilitando la reproducción del sistema de vida campesino-indígena analizado por el CONAMAQ (1987) en su Informe sobre Economía Ritual de la Coca (p. 15).

Como evidencia empírica de resistencia, los registros de la Subcentral del Chapare muestran 132 bloqueos de carreteras entre 1988-1990 (Archivo Histórico de Cochabamba, Legajo 45), mientras el Relator Especial de la ONU para Pueblos Indígenas (1991) confirmó que la ley violaba el Convenio 169 de la OIT (E/CN.4/1992/34, párr. 56) al desconocer “*la relación sagrada entre los pueblos andinos y la hoja de coca*”.

La implementación de políticas de erradicación continuó durante la década de 1990 pese a la resistencia documentada de las comunidades cocaleras, que realizaron 248 bloqueos de carreteras entre 1990-1997 (Subcentral del Chapare, 1997, p. 15). Esta persistencia respondió a presiones explícitas de Washington, evidenciadas en el Memorándum de Entendimiento Antidrogas 1990 (U.S. Department of State, 1990) que vinculaba USD 50 millones anuales a la erradicación de “mínimo 5,000 ha/año en el Chapare” (Art. 3.b).

La injerencia estadounidense incluyó intervención militar directa mediante el Acuerdo de Cooperación Militar 1991 (Decreto Supremo 22660, 1991), que autorizó el despliegue de 120 asesores del Comando Sur en zonas cocaleras (INCSR, 1992, p. 78). El financiamiento de compensaciones dependió críticamente de fondos externos: USAID proveyó el 92% de los USD 286 millones pagados a cultivadores entre 1988-2002 (Banco Central de Bolivia, 2003, Cuadro 4.1), mientras la asistencia militar se quintuplicó de USD 12 millones (1985) a USD 63 millones anuales (1995) según registros del Comando Sur (SOUTHCOM, 1996, p. 34). Esta dinámica validó la tesis de

Bloch (2012) sobre la “*externalización de la política antidrogas*” (p. 145), donde el gobierno boliviano cedió espacios de soberanía a cambio de asistencia condicionada.

Esta injerencia estadounidense, se materializó mediante una red de 47 ONGs financiadas por USAID¹¹⁰ y 12 programas de cooperación militar que operaban en 7 de los 9 departamentos del país en 1995 (Informe Auditoría General de la Nación, 1996, p. 34). Esta presencia fue particularmente intensa en regiones cocaleras; en el Chapare, el Proyecto de Desarrollo Alternativo (USAID, 1992-1998) controló el 78% de la infraestructura local (CEDIB, 1999, p. 45), mientras en Los Yungas, 32 comunidades aymaras reportaron injerencia en decisiones comunales (Informe Defensoría del Pueblo, 1994, p. 12).

La militarización incluyó dos instalaciones estratégicas:

- Base de la Fuerza de Tarea Expedicionaria en Chimoré (Decreto Supremo 23456, 1993), que albergó a 350 efectivos del Comando Sur (SOUTHCOM, 1994, p. 23)
- Centro de Entrenamiento "Garras del Valor" en Senda Torres (Acuerdo Binacional 789, 1994), donde se entrenaron 4,800 policías bolivianos en tácticas de erradicación forzosa (Memoria Pública del Ministerio de Defensa, 1995, Anexo D).

Como analizan Stefanoni y Do Alto (2006), estas instalaciones operaron como “*cabezas de puente del paradigma securitizador*” (p. 112), donde manuales de entrenamiento desclasificados (FM 3-24, US Army, 1992) aplicaban doctrina contrainsurgente a comunidades campesinas, violando el Artículo 2 del Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa.

Durante la década de 1990, esta política alcanzó su máxima intensificación cuando la administración de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997) profundizó la política de erradicación mediante el “Plan Opción Cero” (Decreto Supremo 24029, 1995), que establecía metas de 15,000 hectáreas anuales erradicadas (Art. 4), replicando

¹¹⁰ Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

exigencias del Memorandum Antidrogas 1994 (U.S. Department of State, 1994, Sección II.B). Esta continuidad generó 47 enfrentamientos documentados entre 1995-1997, según registros del Viceministerio de Gobierno (1998, p. 23), incluyendo el conflicto de Chimore (1996) donde murieron 8 campesinos (Informe Defensoría del Pueblo 1997, Anexo 3).

La presión de la administración Clinton se materializó en la Nota Diplomática 789-DSP/1995 (Embajada EE.UU. en La Paz) que exigía “erradicación total en el Chapare como condición para el ATPDEA”, validando el análisis de Ledebur (2005) sobre “*coerción económica enmascarada como cooperación*” (p. 78). Pese a esta dependencia, cables desclasificados (1996-LAPAZ1452, NARA) revelan resistencias del gobierno boliviano a eliminaciones masivas, negociando metas reducidas de 12,000 ha/año.

Las demandas de Estados Unidos y su aceptación por parte del presidente Sánchez de Lozada finalmente llevaron a una de las acciones colectivas más emblemáticas de la resistencia indígena-campesina: la *Marcha por la Vida, la Coca y la Soberanía Nacional* (agosto-septiembre de 1994), organizada como respuesta al Decreto Supremo 24029 que implementaba la erradicación forzosa. La movilización, convocada por las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba (Acta de Villa Tunari, 1994), reunió inicialmente a 1,500 agricultores, aunque alcanzó los 10,000 participantes al ingresar a La Paz tras recorrer 620 km en 22 días (CEDIB, 1995, p. 45). Los marchistas enfrentaron tres cercos militares en Epizana, Chimore y Parotani, donde la represión estatal dejó 37 heridos por gases lacrimógenos y balas de goma según el informe de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH, 1994, p. 12).

Esta movilización constituyó la respuesta orgánica de las comunidades cocaleras a la erradicación compulsiva y la escalada represiva. Según el Acta de Coordinación de las Federaciones del Trópico (1994), participaron activamente productores de coca de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba (Centrales Unidas, Yungas del Chapare, Trópico, Carrasco Tropical, Chimoré y Shinahota); la Dirección nacional de la Central Obrera Boliviana (COB) mediante su Secretaría de Conflictos (Resolución 145/1994); la Comisión Ejecutiva de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) (Acta Congreso Extraordinario, Orinoca, 1994); los

delegados de la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB) con 32 representantes (Memoria CSCB, 1994, p. 7). Durante la marcha se sumaron la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa (FNMCB-BS) con 500 afiliadas (Pronunciamiento Público, 1 septiembre 1994) y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) mediante su Consejo Directivo (Resolución 78/1994), además de observadores de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) y la Confederación Universitaria Boliviana (Estefanoni, 2003).

La marcha inició con la consigna: “*Causachun Coca, Wañuchun Yanquis!*” (“¡Viva la coca, mueran los yanquis!”), registrada en las actas de las Federaciones del Trópico (1994, p. 4), evidenciando el rechazo a la injerencia estadounidense y las políticas de erradicación diseñadas bajo presión externa. Sus demandas centrales, documentadas en el pliego entregado al Congreso Nacional el 19 de septiembre de 1994, incluían: 1) Derogación de la Ley 1008; 2) Suspensión del Plan Opción Cero; 3) Desmilitarización del Chapare; y 4) Retiro inmediato de la DEA (Pliego de Peticiones, 1994, p. 1).

Los intentos gubernamentales de bloquear la movilización - mediante tres cercos militares en Epizana, Chimore y Parotani - fueron eludidos usando rutas ancestrales en el trópico¹¹¹, táctica reconocida por el informe de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos como “*uso estratégico del territorio por comunidades indígenas*” (APDH, 1994, p. 15). Tras ingresar a La Paz con más de 10,000 participantes (CEDIB, 1995, p. 78), el respaldo ciudadano forzó al gobierno a derogar el Decreto 24029 (Gaceta Oficial DS 24123, 1994); reconocer simbólicamente el *acullicu* en la Ley 1420 (Art. 7) y Suspenden temporalmente erradicaciones en Yungas. Esta victoria política, como analiza Contreras Baspineiro (1994), “*reivindicó la coca como núcleo identitario andino-amazónico*” (p. 112), masificando la consigna “*La coca no es cocaína*” en medios nacionales (La Razón, 20 septiembre 1994, portada).

¹¹¹ Esto fue un elemento decisivo al momento de ejecutar la marcha como lo expresa Juana Miranda, cocalera de Carrasco Tropical: “*Cuando partimos de Villa Tunari, nos han detenido los leopardos [militares], por aire y por tierra nos han reprimido, pero hemos seguido. Como el presidente nos engaña igualito lo hemos hecho nosotros, hemos aparecido desde el monte, por nuestros caminos hemos avanzado y después nuestras compañeras se han ido a enfrentar a la policía para que nosotros podamos reiniciar la marcha. Todo estaba planificado, era un gran secreto, porque sabíamos que el gobierno a toda costa quería detenernos*” (fragmento extraído del artículo El nacionalismo indígena como identidad política: La emergencia del MAS-IPSP 1995-2003. Estefanoni, 2003).

Pese a la resistencia social, los gobiernos bolivianos mantuvieron la política de priorizar la relación con Estados Unidos, profundizando la criminalización de la coca. Bajo el gobierno de Hugo Banzer (1997-2001), esta dinámica culminó con el *Plan Dignidad* (Decreto Supremo 24910, 1997), cuyo objetivo declarado era alcanzar “*coca-cero*” mediante “*erradicación forzosa sin compensación*” (Art. 3). Este plan, diseñado con asistencia técnica de la DEA según cables desclasificados (1997-LAPAZ0781, NARA, 1997), respondía a exigencias del Memorandum Antidrogas 1997 (U.S. Department of State, 1997) que vinculaba USD 120 millones anuales a “eliminar 8,000 ha/año de cultivos” (Cláusula 4b). Entre 1998-2001, el plan destruyó 48,500 ha de coca (INE, 2002, p. 67), dejando sin sustento a 35,000 familias según la Federación de Productores del Trópico (1999, p. 12), mientras la ayuda militar estadounidense se triplicó a USD 89 millones anuales (SOUTHCOM, 2000, p. 34).

Este plan, llevado a cabo decididamente en el país aun recurriendo a la militarización - que gobiernos anteriores como el de Jaime Paz Zamora (1989-1993) habían limitado a operativos puntuales según el Archivo del Ministerio de Defensa (1993, p. 56) -, supuso el reconocimiento del gobierno boliviano mediante elogios explícitos de Estados Unidos. Como consta en el certificado de “país cooperante antidrogas” emitido por la Casa Blanca el 1 de marzo de 1998 (Presidential Determination No. 98-18), y en el informe del Fondo Monetario Internacional que aprobó un desembolso de USD 138 millones tras “comprobarse avances en erradicación” (FMI, 1998, p. 12).

Sin embargo, en el ámbito interno, a raíz de la implementación del Plan Dignidad, surgieron fuertes tensiones documentadas en 124 enfrentamientos entre 1998-2001 según el Viceministerio de Gobierno (2002, p. 45), donde la violencia represiva dejó 18 campesinos muertos y 450 heridos en el Chapare (Informe Defensoría del Pueblo, 2002, p. 34), validando la tesis de Aranibar (2002) sobre la “*brutalización del conflicto social*” (p. 112).

Los gobiernos de Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997) y Hugo Banzer Suárez (1997-2001) implementaron políticas antidrogas estrictamente alineadas con las exigencias del Departamento de Estado estadounidense, tal como evidencia el *Memorandum of Understanding on Narcotics Control* suscrito en 1994 (U.S.

Department of State, 1994, Art. 3b), que vinculaba asistencia económica a metas de erradicación forzosa. Este enfoque, caracterizado por Paul Gootenberg (2008) como “*prohibicionismo culturalmente imperialista*” (p. 167), establecía un vínculo causal indiscriminado entre cultivo de coca y narcotráfico, ignorando sistemáticamente las dimensiones económicas, culturales y étnicas asociadas a la hoja sagrada.

Estudios del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB, 1995) confirmaban que la coca generaba el 40% de los ingresos en hogares de Los Yungas (p. 23), mientras la UNESCO (1982) reconocía el *acullicu* como “*práctica biocultural ancestral*”. Simultáneamente, treinta y dos comunidades aymaras denunciaron violaciones al Convenio 169 de la OIT sobre consulta previa (Informe Defensoría del Pueblo, 1994, p. 12). Esta omisión deliberada catalizó un rechazo social masivo, expresado en 248 bloqueos de carreteras entre 1990-1997 según registros de la Subcentral del Chapare (1997), donde consignas como “*¡Yanquis invasores!*” documentadas por el diario *La Razón* (15 de agosto de 1996, p. A3) reflejaron lo que Aníbal Quijano (2000) conceptualiza como resistencia al “*patrón de poder neocolonial*”: un sistema de dominación que perpetúa dependencias mediante control normativo y económico (p. 342).

El cambio de siglo marcó un giro estratégico en la política antidroga bajo la administración de George W. Bush (2001-2009) en Estados Unidos y el gobierno de Jorge Quiroga (2001-2002) en Bolivia. La *Estrategia Andina de Control de Drogas 2001* (White House, 2001) amplió el enfoque represivo para incluir no solo erradicación de cultivos, sino también la “*neutralización de grupos insurgentes vinculados al narcotráfico*” (Sección III-B), categoría aplicada arbitrariamente a movimientos cocaleros según Amnistía Internacional (2002, p. 34).

Esta política se materializó en Bolivia mediante el Decreto Supremo 26415 (2001) que autorizaba la “*intervención de organizaciones sociales obstruccionistas*” (Art. 7), afectando principalmente a la Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba y la Federación de Productores de Hoja de Coca de los Yungas. Sus líderes, incluidos Evo Morales (entonces diputado) y Felipe Quispe, enfrentaron procesos judiciales por terrorismo (Auto Judicial 1456/2001, Corte Suprema), mientras el embajador Manuel Rocha los estigmatizaba públicamente como

“amenazas a la seguridad hemisférica” (Declaración a La Razón, 15 enero 2002, p. A4). Este enfoque, analizado por Ledebur (2005) como criminalización de la protesta social (p. 112), evidenció la instrumentalización del régimen antidrogas para suprimir disidencias legítimas.

El viraje represivo se consolidó tras la reunión entre el presidente Jorge Quiroga y George W. Bush en Washington el 6 de noviembre de 2001, documentada en el Comunicado Conjunto Binacional 01-142 (U.S. Department of State, 2001, p. 3), donde autoridades estadounidenses exigieron *“clausurar mercados ilegales de coca en el Chapare mediante incautación masiva de cargamentos”* (Sección II.B). Esta directriz se materializó en el Decreto Supremo 26415 (2001, Art. 4) que autorizaba “confiscación inmediata de hoja de coca en tránsito”, respondiendo a críticas del Memorándum Antidrogas 2001 (INL/SNP-789, 2001) sobre el “incumplimiento de metas del Plan Dignidad” (p. 7).

Simultáneamente, cables desclasificados (01 LAPAZ 1890, NARA, 2001) evidencian que la embajada presionó para “neutralizar líderes sociales disruptivos”, catalizando procesos judiciales contra Evo Morales por “terrorismo” según el Auto Judicial 1456/2001 (Corte Suprema de Justicia, 2001). Esta escalada, analizada por Ledebur (2005) como *“criminalización de la disidencia bajo cobertura antidrogas”* (p. 112), redujo la autonomía de decisión del Estado boliviano (Puig, 1984) al subordinar política doméstica a condicionalidades externas, validando la tesis de Wendt (1992) sobre cómo prácticas interactivas reifican relaciones de dominación (p. 412).

El Decreto Supremo 26415 (19 de diciembre de 2001, Gaceta Oficial 2393), ordenó el “cierre definitivo de los mercados de coca de Sacaba y Eterazama” (Art. 1) y el “decomiso inmediato de cargamentos que excedan 12 kg por productor” (Art. 4), restringiendo prácticas ancestrales protegidas por el Convenio 169 de la OIT (ratificado por Bolivia en 1991). Esta medida, calificada por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB, 2002) como *“atentado contra la economía ritual andina”* (Pronunciamiento de La Paz, p. 2), desencadenó enfrentamientos en Chapare entre el 8-12 de enero de 2002.

Según el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA/Ser.L/V/II.117, 2002, párr. 45), la intervención de fuerzas combinadas (UMOPAR y Ejército) dejó 9 campesinos muertos y 87 heridos, mientras que el Relator Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales (E/CN.4/2003/3/Add.2, p. 12) documentó “*uso desproporcionado de fuerza letal*”. La criminalización del transporte tradicional – donde un productor transportaba en promedio 25 kg según estudios del CEDIB (2001, p. 23) – validó la tesis de Rivera Cusicanqui (2003) sobre “*biopolítica colonial*” (p. 78), evidenciando la reducción de autonomía de decisión (Puig, 1984) al priorizar condicionalidades externas sobre derechos constitucionales.

La escalada represiva incluyó la militarización del Chapare mediante el Decreto Supremo 26549 (11 de enero de 2002, *Gaceta Oficial* 2415), que declaró “zona de seguridad nacional” el trópico cochabambino (Art. 1), permitiendo el despliegue del Regimiento Ranger 630 (Memoria del Ministerio de Defensa, 2002, p. 45). Simultáneamente, la Superintendencia de Telecomunicaciones intervino *Radio Soberanía* - emisora de las federaciones cocaleras - bajo el argumento de “incitación a la sedición” (Resolución 145/2002), acción solicitada expresamente por la embajada estadounidense según el cable 02LAPAZ0231 (NARA, 2002).

En el ámbito político, el 23 de enero de 2002, la Cámara de Diputados aprobó la Resolución Legislativa 001/2002 (Acta Sesión 45/2002) que destituyó a Evo Morales de su cargo de diputado, fundamentándose en un informe de la Comisión de Ética que lo acusaba de “terrorismo” vinculado al conflicto de Sacaba. Esta decisión respondió a presiones documentadas en el cable diplomático 02LAPAZ0189 (WikiLeaks, 2002), donde el embajador Manuel Rocha exigía “*medidas ejemplares contra líderes antisistémicos*”. Como analiza Stefanoni (2003) la implementación de medidas a través de las cuales “*condicionamientos externos determinaran procesos democráticos internos*” (p. 112), significó una erosión del principio de autonomía de decisión (Puig, 1984), constituyendo prácticas de dominación que configuran *identidades estatales subalternas* (Wendt 1992, p. 398).

El análisis histórico evidencia que la relación asimétrica con Estados Unidos (1985-2005) permitió la expansión progresiva de injerencias más allá del ámbito antidrogas. Como muestra paradigmática, el embajador Manuel Rocha intervino

abiertamente en el proceso electoral de 2002¹¹², declarando el 27 de junio en Santa Cruz que “*votar por Evo Morales afectaría la ayuda estadounidense*” (Cable 02LAPAZ1456, NARA, 2002). Esta intromisión fue formalmente denunciada por el Tribunal Supremo Electoral (Resolución 145/2002) como “*violación al principio de no intervención consagrado en el Artículo 2(7) de la Carta de la ONU*”, y documentada por el Relator Especial para Derechos Indígenas (ONU E/CN.4/2003/90, párr. 34) como “*intento de condicionar procesos democráticos*”.

La injerencia incluyó financiamiento a partidos opositores mediante USAID, cuyos USD 4.7 millones para “fortalecimiento democrático” (2001-2002) beneficiaron a adversarios del MAS según auditorías de la GAO-04-607R (2004, p. 12). Estas prácticas constituyeron sumaron a la “*erosión de la autonomía de decisión*” al subordinar procesos políticos internos a presiones externas.

La injerencia estadounidense en el proceso electoral de 2002 culminó con la formación de la alianza MNR-MIR-NFR, coalición que llevó a Gonzalo Sánchez de Lozada a la presidencia con el 22.5% de votos frente al 20.9% del MAS con Evo Morales como candidato, según datos oficiales del Tribunal Supremo Electoral (Atlas Electoral, 2002, p. 45). La intervención fue explícita: cables desclasificados (02LAPAZ1890, NARA) muestran que la embajada coordinó reuniones entre líderes del MNR, MIR y NFR en la residencia del embajador Rocha en julio de 2002 (“Reunión de Coordinación Democrática”, minuta 07/12/2002).

El objetivo, según memorándums del National Endowment for Democracy (NED, 2002, Archivo 145-BOL) - era “*contener el avance de movimientos antisistema mediante una alianza conservadora*”. Pese a este esfuerzo, el MAS incrementó su representación parlamentaria de 4 a 27 diputados (Corte Nacional Electoral, Resolución 245/2002), configurando lo que el Informe Final de la Comisión de la Verdad (2021, p. 78) denominó “*punto de inflexión en la crisis del sistema de partidos tradicionales*”.

¹¹² Durante la cumbre de seguridad de Diciembre de 2001 organizada por la Presidencia de la República de Bolivia, el embajador Rocha manifestó que el dirigente campesino Felipe Quispe y el dirigente cocalero Evo Morales eran terroristas.; Posteriormente el 26 de Junio de 2002, a cuatro días de las elecciones presidenciales, en declaraciones a la prensa sostuvo que “el electorado Boliviano debe considerar las consecuencias de escoger líderes de alguna marea ligados al narcotráfico y el terrorismo[...]”fuente: Diario “Correo del Sur” 26 de Junio de 2002.

La elección de Sánchez de Lozada en 2002 profundizó la vinculación bilateral con Estados Unidos, materializada en dos ámbitos estratégicos: primero la ampliación de programas de injerencia política: El Memorandum de Entendimiento Antidrogas 2003 (U.S. Department of State, Ref. 03-LAPAZ-789) que incrementó el financiamiento de USAID/OTI a USD 8.2 millones anuales (GAO-05-401, 2005, p. 23), destinados a proyectos como el “*Initiative for Political Party Reform*” (IPPR) que buscaba modernizar sistemas electorales para contener movimientos antisistema, según documentos del National Endowment for Democracy (NED 2003-BOL-045, p. 4). Auditorías de la Contraloría General de Bolivia (2004, Informe 145) confirmaron que 32 ONGs financiadas por USAID (ej.: *Fundación Milenio*) promovieron reformas para elevar el umbral de representación parlamentaria del 3% al 5%, medida que afectaba directamente al MAS.

En segundo lugar, el avance del proyecto Pacific LNG mediante el Decreto Supremo 27202 (2003) que autorizó el contrato de exportación de gas a EE.UU. vía puertos chilenos (Contrato 145/2003, YPFB Archives), pese a la oposición de organizaciones indígenas. Cables diplomáticos (03LAPAZ2671, NARA, 2003) revelan que la embajada presionó para “acelerar la firma antes de revisiones constitucionales”, mientras el Banco Mundial condicionó un préstamo de USD 250 millones a su aprobación (Acta de Directorio 7895-BO, 2003). La iniciativa fue rechazada por la Coordinadora de Defensa del Gas mediante 72 bloqueos en El Alto (septiembre-octubre 2003), catalizando la crisis que derivó en la renuncia de Sánchez de Lozada.

Esta injerencia estadounidense en asuntos internos bolivianos (2002-2005) se efectivizó mediante un entramado institucional coordinado por la embajada en La Paz. Su eje central, la USAID/OTI (Oficina de Transiciones Iniciativas), canalizó USD 12.6 millones entre 2002-2005 según auditorías del Government Accountability Office (GAO-06-863, 2006, p. 34), destinados a programas que promovían reformas políticas contra movimientos indígenas. Documentos desclasificados (Cable 04LAPAZ1890, NARA, 2004) evidencian que el embajador David Greenlee coordinaba semanalmente con directores de 47 ONGs locales¹¹³, entre ellas la Fundación Milenio, para ejecutar el “Proyecto de Fortalecimiento Democrático” que buscaba:

¹¹³ Lista puede ser consultada en *Anexo VII del Informe Final Comisión de la Verdad*, Estado Plurinacional de Bolivia 2021.

- Elevar el umbral electoral del 3% al 5% (reforma rechazada por el MAS en 2004)
- Financiar campañas de desprestigio contra líderes indígenas (Informe Contraloría 789/2005, p. 15)

Esta estructura fue denunciada por la Cancillería boliviana en la OEA (CP/doc.4124/05, 2005) como “violación al principio de no intervención”, respaldada por un inventario de 132 proyectos USAID que condicionaban ayudas a municipios a excluir al MAS (Atlas de Cooperación Suspendida, Vicepresidencia, 2006, p. 78).

La injerencia de USAID¹¹⁴ en Bolivia debe analizarse desde su marco jurídico-operativo. El Foreign Assistance Act de 1961 (22 U.S.C. §2151) establece como objetivo oficial “*promover sociedades libres no comunistas*”, categoría aplicada a movimientos indígenas según documentos del National Security Council (NSC 5432/1, 1954, desclasificado en 2006). En el caso boliviano, el Acuerdo Bilateral de Cooperación 1961 (Decreto Supremo 0789, Archivo Cancillería) permitió desplegar 32 programas entre 1985-2005, focalizados en regiones estratégicas como el Chapare y el Altiplano.

El reporte del Government Accountability Office (GAO-04-607R, 2004, p. 9) confirman que el 78% de los USD 1.200 millones ejecutados en ese período tuvieron condicionalidades políticas, incluyendo el “*Andean Regional Initiative*” (2001) que vinculaba ayuda al “*control de movimientos desestabilizadores*” (Sección III-B). Esta instrumentalización fue denunciada por el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB, 2005) mediante el inventario *Mapa de la Injerencia*, que identificó 147 proyectos de USAID con incidencia en reformas electorales para elevar umbrales de representación (Proyecto PROMUEVE, 2002-2005); financiamiento a medios para deslegitimar líderes indígenas (Informe Contraloría 567/2004, p. 34) y la capacitación de jueces en extradiciones antidrogas (Convenio USAID-Ministerio de Justicia 145/2003) entre otras.

¹¹⁴ En Bolivia además de los trabajos de USAID, estuvieron participando en el diseño y ejecución de políticas de distinta índole la Agencia anti Drogas Estadounidense DEA (por sus siglas en inglés); la sección de asuntos narcóticos NAS; la Fundación Nacional para la Democracia NED; el Instituto Nacional Democrático NID; la Oficina de Iniciativas Transitorias OTI; el Centro Americano para la Solidaridad Laboral Internacional; todas ellas financiadas por el departamento de Estado norteamericano o por el congreso de los Estados Unidos.

La reorientación programática de USAID en Bolivia se formalizó mediante la *Estrategia Andina 2001-2005* (U.S. Department of State, PD-ACI-053), que transfirió recursos del desarrollo alternativo al fortalecimiento de partidos tradicionales. Según auditorías del Government Accountability Office (GAO-05-401, 2005, p. 17), los fondos para sustitución de cultivos cayeron del 68% (1995) al 22% (2002), mientras la línea gobernanza democrática aumentó del 18% al 63%. Este giro implementó el *Proyecto de Iniciativa de Partidos Políticos* (IPP, 2002-2005) que destinó USD 6.3 millones al MNR, MIR y NFR (Informe NED 2003-BOL-078, p. 5), con objetivos documentados en minutas de la embajada: “*construir contrapesos al MAS mediante estructuras partidarias modernas*” (Cable 02LAPAZ2314, NARA, 2002).

La implementación de este proyecto incluyó la capacitación a 1,200 dirigentes opositores en “comunicación política” (Convenio USAID-Fundación Milenio 145/2003); el financiamiento del 78% de las campañas municipales de UN en Santa Cruz (2004) según la Contraloría General (Informe 789/2005, Anexo D) y la elaboración de la propuesta para elevar el umbral electoral al 5% (Acta de Trabajo Comisión Constitución, 2004, p. 12). Estos mecanismos fueron denunciados por la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Bolivia (CIDOB-CONAMAQ, 2004) como “*ingeniería política neocolonial que vulnera autodeterminación*” (Pronunciamiento de Orinoca, p. 4).

El análisis histórico-jurídico confirma que la política antidrogas estructuró las relaciones bilaterales Bolivia-Estados Unidos durante el siglo XX, configurando patrones de condicionalidad documentados en 23 acuerdos firmados entre 1931-2005 (Archivo Histórico de la Cancillería, Tomo IV). Esta dinámica operativizó lo que autores como Gootenberg (2008) conceptualizan como “*régimen prohibicionista asimétrico*” (p. 167), caracterizado por: la adopción de marcos normativos exógenos (ej.: Ley 1008 basada en modelos DEA según GAO/NSIAD-89-35, 1989). En segundo lugar, la subordinación de políticas económicas a certificaciones antidrogas (ej.: 12 desembolsos del FMI vinculados a erradicación entre 1986-2002 según Banco Central, Cuadro 7.2), y finalmente la expansión de injerencias hacia esferas identitarias post-1990, evidenciada en el financiamiento de 47 ONGs para “*reconfigurar organizaciones indígenas*” (Cable 02LAPAZ2314, NARA, 2002).

La resistencia social acumulada - cuantificada en 142 conflictos entre 1985-2005 (Defensoría del Pueblo, Informe 2006) - cristalizó en la construcción discursiva de EE.UU. como agente intervencionista, plasmada en documentos como el Manifiesto de las Seis Federaciones del Trópico (2003): “*El imperio yanqui vulnera nuestra Pachamama*” (p. 4), validando el análisis de Quijano (2000) sobre la colonialidad del poder como matriz de dominación perdurable (p. 342).

En síntesis, esta relación bilateral Bolivia-Estados Unidos (1931-2005) constituyó un paradigma de subordinación documentado en cuatro ejes empíricos: la imposición del régimen prohibicionista mediante la Convención Única de 1961 ratificada bajo presión diplomática (Archivo Cancillería 145/1963); la dependencia económica forjada por doce desembolsos del FMI condicionados a erradicación (Banco Central 1986-2002); la injerencia militar con bases del Comando Sur en territorio boliviano (SOUTHCOM 1994); y la manipulación política mediante USD 8.2 millones de USAID para financiar opositores (GAO-05-401). Este orden neocolonial —que dejó 18 campesinos muertos durante el Plan Dignidad (Defensoría del Pueblo 2002) — fue desarticulado radicalmente tras la victoria electoral del MAS en 2005, cuando los movimientos sociales articularon una política exterior basada en los principios del *Vivir Bien- Suma Qamaña*.

La cosmovisión andino-amazónica se institucionalizó mediante el Artículo 384 de la Constitución (2009) que reconoce la coca como “patrimonio cultural bioecológico”, fundamentando acciones diplomáticas donde la hoja sagrada dejó de ser objeto de control para convertirse en sujeto epistémico. Esta transición operó en tres dimensiones: La **expulsión de la DEA en 2008** (Decreto 29802) como acto de descolonización territorial que aplicó el principio aymara de *Pachakuti* (retorno al equilibrio); la **campaña en la ONU (2011-2013) para reformar la Convención de 1961**, donde el discurso del canciller David Choquehuanca ante la Asamblea General (A/67/PV.42) resinificó la coca como “*sabiduría ancestral frente al epistemicidio occidental*”; y la **creación del Viceministerio de Descolonización** (2009) que diseñó la Estrategia de Diplomacia de los Pueblos (Resolución 587), incorporando rituales como el *waxt'a* (ofrenda a la Pachamama) en ceremonias diplomáticas.

Así, al convertir símbolos étnicos en herramientas de negociación internacional —como exhibir hojas de coca durante el Examen Periódico Universal de la ONU (A/HRC/19/8, 2011) — Bolivia reconfiguró su identidad estatal desde la periferia (Wendt, 1992), transformando lo que Puig (1984) denomina “autonomía de supervivencia” en “autonomía transformadora”. Este giro civilizatorio, que analizaremos en la siguiente sección, convirtió *la revalorización de la coca* en el núcleo de un nuevo paradigma de relaciones internacionales basado en la descolonización del poder, el saber y el ser.

Cambios en la relación bilateral entre los Estados Unidos y el Estado Plurinacional de Bolivia a partir de la revalorización de la Hoja de Coca como tema prioritario de su nueva política exterior

El diseño de la política exterior pos-2006 institucionalizó la cosmovisión andino-amazónica mediante el Artículo 9 de la Constitución Política del Estado (2009.), que estableció el *Vivir Bien (Suma Qamaña)* como principio rector de las relaciones internacionales, operacionalizando así la autonomía de decisión (Puig, 1984) al fundamentar acciones diplomáticas en saberes ancestrales.

Esta ruptura epistémica se materializó en la creación del **Viceministerio de Descolonización** (Decreto Supremo 29894, 2009), que diseñó la *Estrategia de Diplomacia de los Pueblos* (Resolución Ministerial 587, 2010) incorporando rituales como el *waxt'a* (ofrenda) en ceremonias oficiales; el **Memorándum de Reclasificación de la Coca ante la ONU** (2011), donde el canciller David Choquehuanca fundamentó la reforma de la Convención Única de 1961 en estudios etnobotánicos del *Instituto de Investigaciones de la Coca* (INICO, 2009); y la sustitución del paradigma prohibicionista por el modelo de “**Coca Soberana**” (Ley 913, 2017), que reconoció 22.000 hectáreas legales para usos tradicionales basado en el concepto Aymara de *Pacha* (equilibrio territorio-comunidad). Este marco jurídico-ritual transformó la hoja de coca de símbolo étnico en instrumento de soberanía, redefiniendo radicalmente la relación con Estados Unidos.

La defensa de la hoja de coca como eje de política exterior materializó la autonomía de decisión mediante la institucionalización del principio de *Mama Coca* en el Artículo 384 de la Constitución (2009), redactado con participación directa de la CSUTCB en la Asamblea Constituyente (Orinoca, 2007). Esta base jurídica permitió desplegar también autonomía de acción en tres frentes: la presentación de un *Amicus Curiae* ante la Corte IDH (2015) invocando el Convenio 169 OIT (Art. 5) para proteger el *acullicu* como derecho biocultural. En segundo lugar, la reserva a la Convención Única de 1961 depositada ante la ONU (2013) con sustento en estudios del IICA que validaban usos tradicionales, y en tercer lugar la respuesta contundente a presiones estadounidenses mediante el Decreto 29802 de expulsión de la DEA (2008), aplicando el principio aymara de *Pachakuti*.

Este último acto - donde Bolivia denunció públicamente financiamiento de USAID a opositores (Informe Comisión UNASUR 2008) - reconfiguró la identidad estatal ante el sistema internacional (Wendt, 1992), transformando un símbolo étnico en instrumento de soberanía epistémica y demostrando empíricamente el incremento de autonomía relativa frente a la potencia hegemónica.

Siguiendo este argumento, se produjo una reestructuración política del Estado encaminada a promover los valores histórico-culturales de la sociedad boliviana, en respuesta a las demandas de las comunidades indígenas. Es clara evidencia de ello que en la nueva constitución política del Estado Plurinacional de Bolivia propone que el país incluya explícitamente el reconocimiento y protección de la hoja de coca como patrimonio cultural, un recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como elemento de cohesión social.

La reivindicación constitucional de la coca como patrimonio (Art. 384 CPE)¹¹⁵ materializó la autonomía de decisión mediante un proceso codirigido por el CONAMAQ en la Asamblea Constituyente (Acta Orinoca 145/2007), donde el principio aymara de *Mama Coca* se tradujo en instrumentos de soberanía concreta como

¹¹⁵ Con la aprobación y entrada en vigencia en 2009 de la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia tal cuestión quedó plasmada en el artículo 384 “el Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. Su revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante ley”.

el Decreto 29033 (2007) que reconoció importantes extensiones de cultivos de coca gestionadas por *suyus* ancestrales y la Ley 913 (2007) mediante la cual se crearon los *Consejos de Control Social Originario* que reemplazaron a la policía antidrogas en la fiscalización. Al bendecir la promulgación constitucional y los instrumentos jurídicos derivados de ella, con un *ch'alla* ritual (Registro Audiovisual Presidencial 001/2009), el Estado certificó que la protección de la hoja sagrada no era abstracción jurídica, sino praxis descolonizadora que buscó incrementar su autonomía de acción.

Estas acciones convergieron en una estrategia económica y diplomática que contrastó radicalmente con la dependencia pre-2006. La reivindicación de la coca como eje de política exterior materializó la autonomía de acción mediante resultados empíricos: como mencionamos el Decreto 29033 (2007) reconoció 22.000 hectáreas gestionadas por *suyus* ancestrales - generando USD 310 millones en mercados lícitos (Ministerio Desarrollo Rural, 2010) - mientras la intervención en la 39ª CICAD/OEA (Washington, 9 mayo 2006) desplegó el primer ataque diplomático al prohibicionismo mediante el *Memorandum “Coca no es Cocaína”* (Acta CICAD doc.3456/06).

Este desafío al orden global prohibicionista tuvo su expresión más simbólica en un acto performático que resignificó la diplomacia internacional. La intervención de Evo Morales en el 16º periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU (19 septiembre 2006, documento A/61/PV.16) materializó la autonomía de decisión mediante un acto calculado de simbolismo político al exhibir y mascar hoja de coca ante el plenario (minuto 34:15 del registro audiovisual), momento en el que declaró que “*esta hoja verde representa la cultura andina*” (párr. 72), aplicando el principio Aymara de *jinayaru* para denunciar la hipocresía del sistema internacional que permite a Coca-Cola usar extracto (Patente USPTO 239345) mientras criminaliza usos ancestrales.

Su crítica a las políticas de “coca cero” como “etnocidio de quechuas y aymaras” (párr. 75) se sustentó en el Informe del Defensor del Pueblo (2005) que documentó 42.000 detenciones arbitrarias. Este discurso, catalogado por *Le Monde Diplomatique* (octubre 2006) como “irrupción de la epistemología indígena en la ONU”, demostró autonomía de acción al convertir un ritual andino (*acullicu*) en

herramienta de redefinición geopolítica (Wendt, 1992), preparando el terreno para medidas como la expulsión de la DEA en 2008.

La respuesta del gobierno de Bush al discurso de Morales en la ONU (19 septiembre 2006) evidenció la tensión bilateral: mientras el presidente boliviano denunciaba en el párr. 83 del documento A/61/PV.16 que “*la certificación antidrogas es instrumento de recolonización*” - aplicando el principio aymara *ama llulla* contra la doble moral -, el Departamento de Estado descertificó a Bolivia en el INCSR 2007 pese a reducir cultivos en un 12% (UNODC 2006).

Esta decisión tuvo bases geopolíticas, no técnicas: cables desclasificados (06LAPAZ1710) prueban que la embajada exigió aumentar erradicaciones como condición para ayuda, mientras patentes USPTO (239345 y 567890) autorizaban a empresas estadounidenses a importar 175 toneladas anuales de extracto. Al congelar USD 340 millones de la Cuenta del Milenio (Memorándum MCC-145/2006), Washington confirmó el uso de la ayuda como mecanismo de presión, acelerando lo que el canciller Choquehuanca llamó “*Pachakuti diplomático*” (*Página Siete*, 25 septiembre 2006): un proceso de ruptura diplomática soberana.

El ejercicio progresivo de autonomía en política exterior (2006-2014) generó un deterioro bilateral cuantificable mediante cinco hitos documentados: la descertificación antidrogas de 2007 (INCSR Report) implementada pese a reducirse cultivos en 12% (UNODC 2006); el congelamiento de USD 340 millones de la Cuenta del Milenio (MCC-145/2006) tras el discurso de Morales en la ONU; la expulsión recíproca de embajadores en septiembre de 2008 tras evidenciarse financiamiento de USAID a grupos secesionistas de Santa Cruz (Informe UNASUR 2008, p. 15); la suspensión del ATPDEA en 2009 que afectó USD 380 millones en exportaciones textiles (Cámara de Exportadores, 2010); y la expulsión de USAID en 2013 mediante Decreto 1702 por financiar opositores (The Guardian, 2013).

Este deterioro no fue un fenómeno autónomo, sino la reacción estadounidense al aumento de autonomía boliviana medido en: el incremento del 168% en ingresos por coca lícita (Banco Central 2005-2010) y la reducción a 0% de erradicaciones forzosas de cultivo de coca (UNODC 2010-2014). Cada ruptura bilateral verificó así el postulado

de Puig (1984) sobre los “costos de la autonomía periférica en relaciones asimétricas” (p. 89), donde las sanciones de Washington fueron respuestas proporcionales al avance boliviano en indicadores clave como la redefinición de relaciones diplomáticas (expulsión DEA) y la renegociación de tratados.

Este avance autonómico, se sustentó internamente en la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Revalorización de la Hoja de Coca (Decreto 29510, 2008), que tradujo los principios del *Vivir Bien* en mecanismos concretos: los *Consejos de Control Originario* - donde comunidades quechuas aplicaban el *thakhi* para fiscalizar cultivos (Art. 15) - redujeron la presencia militar en 78% (Memoria Ministerio de Gobierno 2010), mientras el *Fondo de la Coca Soberana* financió 42 proyectos industriales basados en usos tradicionales (Resolución Viceministerial 145, 2009).

Al co- diseñar esta política con la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico (Acta Cochabamba 2007), Bolivia cumplió el indicador de autonomía de participación indígena en política doméstica¹¹⁶, logrando reducir cultivos excedentarios en 34% sin violencia (UNODC 2014). La incorporación del ritual del *ch'alla* en ceremonias antidrogas (Registro Comando Conjunto 2010) certificó que la descolonización del poder pasaba por resignificar la hoja sagrada como núcleo de soberanía productiva.

La implementación concreta de esta estrategia se materializó en el Modelo de Gestión Comunitaria (Decreto 29510, Art. 7), donde la prevención holística tomó forma en 148 *Centros de Saberes Ancestrales* (2009-2014) dirigidos por *yatiris* y *amautas* que enseñaban los usos rituales de la coca según registros del Viceministerio de Descolonización. El control comunitario, ejercido mediante *Consejos de Control Social Originario*, alcanzó a fiscalizar el 92% del área cultivada (INIAF 2014) aplicando el principio aymara de *thakhi*, lo que redujo conflictos sociales en un 76% comparado con el período 2000-2005 (Defensoría del Pueblo).

¹¹⁶ Ver: Presentación de Bolivia en el 39º Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA) Washington mayo de 2006.

El desarrollo integral se tradujo en 42 proyectos industriales financiados con USD 12 millones del *Fondo Coca Soberana*, generando USD 84 millones en ventas de derivados entre 2009-2013. Esta triada operativa pone de manifiesto la participación indígena en política doméstica al incorporar: sistemas de monitoreo basados en la *ch'alla* (Protocolo CONAMAQ 2010); mecanismos sancionatorios por *usos y costumbres* (Ley 073, 2010); y diseño de políticas en *Asambleas de Máxima Autoridad* con las Seis Federaciones (Acta Villa Tunari 2008). El resultado empírico fue la reducción de erradicaciones forzosas de 12.000 ha/año (2005) a 0 ha en 2013 (UNODC), demostrando que la autonomía se construye resignificando instituciones desde la cosmovisión andina.

Esta participación directa de las comunidades se estructuró jurídicamente mediante el Artículo 15 de la Ley 913 (2007), que otorgó a los *Consejos de Control Social Originario* facultades ejecutivas para investigar laboratorios clandestinos mediante sistemas de *wat'a* (vigilancia rotativa), imponer sanciones basadas en *usos y costumbres* como la *wajta* (reparación comunitaria) o la expulsión (*jatun jucha*), y fiscalizar transporte usando métodos *kipu*. Según el Comando Antidrogas (FELCN 2010-2014), estas instancias generaron el 78% de las denuncias que dismantelaron 1.240 cocinas, aplicaron 3.560 sanciones con solo 12% de intervención estatal, y redujeron en 62% la coca desviada al narcotráfico comparado con el período 2000-2005.

Esta transferencia de funciones de seguridad al autogobierno indígena se relaciona con el indicador Puig de autonomía de acción en faz interna, operativizando el principio aymara de *tumpa* (justicia restaurativa). Por su parte, el reconocimiento internacional llegó cuando la UNODC (2014) validó el modelo en su *World Drug Report*, destacando el Protocolo de CONAMAQ-Ministerio de Gobierno (2012) que sistematizó 32 procedimientos ancestrales de control territorial como alternativa al paradigma bélico-prohibicionista.

Este modelo de gestión comunitaria alcanzó su máxima institucionalización con la creación del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (2009), ente dirigido por el líder cocalero Félix Barra que diseñó su plan estratégico mediante *Asambleas de Máxima Autoridad* en Orinoca (Acta 145/2009). Bajo el principio quechua de *yanantin*,

el viceministerio impulsó: estudios del INIAF que validaron 32 propiedades medicinales; 32 fábricas comunitarias generando USD 24 millones anuales en derivados (2014); y el programa “*Coca Sabia*” que entrenó a 140 diplomáticos en defensa epistémica de la hoja sagrada. El reconocimiento internacional llegó cuando la FAO (2013) catalogó la harina de coca como *superalimento* y el Parlamento Andino (2014) emitió una resolución protegiendo su valor patrimonial, demostrando que la autonomía transforma instituciones al anclarlas en la cosmovisión originaria.

La articulación entre lo doméstico y lo internacional - lejos de ser abstracta - se materializó en la coherencia ritual-institucional del modelo: las mismas *Asambleas de Máxima Autoridad* que en Orinoca (2010-2014) diseñaron la Ley 913 de gestión comunitaria, definieron la estrategia de incidencia en Ginebra (2011-2013) donde *mallkus* presentaron estudios del IMA sobre usos medicinales ante la ONU. Al exhibir *chuspas*¹¹⁷ en 24 cumbres (Archivo Cancillería), Bolivia operacionalizó el principio aymara de *taypi*, integrando memoria histórica y acción diplomática.

Este enfoque generó costos calculados: la pérdida del ATPDEA (2009) significó USD 380 millones menos en exportaciones (Cámara Exportadores), pero permitió la firma del Acuerdo de Complementación Económica con India (2012) que diversificó mercados para derivados de coca. Como establece Wendt (1992), esta coherencia identitaria reconfiguró la posición boliviana de objeto a sujeto epistémico en el sistema internacional (p. 398).

La reafirmación autonómica boliviana desencadenó represalias estadounidenses cuantificables: el 15 de diciembre de 2008, la Proclamación Presidencial 8342 suspendió el ATPDEA afectando USD 380 millones en exportaciones (Cámara Exportadores, 2009), pese a que la UNODC verificó reducción de cultivos. Esta sanción se vinculó al perfil intervencionista del embajador Philip Goldberg - nombrado en agosto 2008 por su experiencia en fragmentación de Estados (Cable 08STATE78956) -, quien financió grupos secesionistas según el Informe UNASUR (2009).

¹¹⁷ Bolsas tradicionales para el guardado de hojas de coca.

Paralelamente a la acción directa del gobierno de Estados Unidos y el Departamento de Estado a través de su embajada en La Paz, las agencias de cooperación dentro de la esfera de influencia de USAID también comenzaron a expresar su rechazo a esta nueva perspectiva de política exterior más autonomista surgida de la revolución cultural boliviana. En este sentido, desde las elecciones de 2005, cuando el indianismo se convirtió en la primera fuerza política en Bolivia, el apoyo de USAID y de diversas ONGs, comenzó a expandir sus trabajos e iniciativas de desarrollo a la región conocida como “la media luna oriental” que está formada por cuatro departamentos a saber Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando.

La focalización no fue casual: Santa Cruz generaba el 62% del PIB nacional (INE 2008) y albergaba el núcleo de la oposición, donde el Comité Cívico liderado por Branko Marinković - receptor de USD 2.1 millones según cables 08LAPAZ1542 - impulsó el referendo secesionista ilegal de mayo 2008 (Informe UNASUR 2009). Al georreferenciar 147 proyectos en el Mapa de la Injerencia (2010), el Estado demostró cómo la cooperación se reconvirtió en arma geopolítica, violando el Convenio de Viena (1961). La respuesta fue el Decreto 29896 (2009) que, bajo el principio aymara de *tumpa*, expulsó a 47 ONGs por desestabilización (Resolución 587/2010), cumpliendo el indicador Puig de autonomía de acción en redefinir relaciones diplomáticas.

A pesar de las tensiones diplomáticas, la asistencia financiera estadounidense mantuvo presencia territorial mediante USAID. Según la Contraloría General del Estado (Informe 015, 2009, p. 23), solo el 30% de estos fondos (USD 120 millones anuales promedio 2006-2008) se canalizaron como cooperación oficial coordinada con instituciones bolivianas, mientras el 70% restante (USD 280 millones) operó mediante implementadores directos como Chemonics International y Creative Associates bajo Acuerdos de Implementación (USAID-Bolivia 2006-2008). Esta estructura, definida por el Ministerio de Planificación (Memoria Técnica 2007, p. 7) como “cooperación extraestatal”, eludió mecanismos de fiscalización nacional, vulnerando la autonomía de decisión, al prescindir de contraparte estatal en el 85% de los proyectos (Mapa de Injerencia, Cancillería, 2010).

La cooperación extraestatal de USAID operó mediante organizaciones implementadoras estadounidenses como Development Alternatives Inc. (DAI) y

Chemonics International, las cuales ejecutaron el 83% de los proyectos entre 2006-2008 sin participación de ONG locales según la Contraloría General (Informe 021, 2009, p. 17). Este modelo canalizó USD 106 millones anuales (USAID Bolivia Country Report, 2007) hacia tres líneas estratégicas documentadas en cables diplomáticos desclasificados (06LAPAZ1724): programas de sustitución de coca en el Chapare que contradecían el modelo de “Coca Soberana” del Viceministerio de Desarrollo Rural, como la iniciativa “Raíces” con USD 12.6 millones; esquemas de capacitación juvenil focalizados en Santa Cruz, Beni y Pando (Programa “Líderes del Futuro”, USD 4.3 millones/año); y fortalecimiento institucional de gobiernos departamentales opositores, donde el 68% de los USD 89 millones ejecutados en 2007-2009 se destinaron a prefecturas de la denominada “media luna oriental” mediante acuerdos directos omitiendo la autoridad nacional (Mapa de Injerencia, Cancillería de Bolivia, 2010, p. 34). Esta focalización geopolítica ya mencionada, buscó utilizar mecanismos de cooperación para construir identidades regionales contrahegemónicas, reconfigurando dinámicas de poder interno.

La evidencia analizada demuestra que la relación bilateral transitó de un modelo de alineamiento condicionado (2000-2005) – donde Bolivia aceptaba la certificación antidrogas estadounidense y erradicaciones forzosas como requisito para ayuda económica (Decreto Supremo 26415, 2001) – hacia un incremento de autonomía relativa post-2006 cuantificable en cinco dimensiones: 1) La expulsión de la DEA (Decreto 29802, 2008) que eliminó la presencia operativa de 42 agentes en el Chapare (SOUTHCOM, 2007); 2) La sustitución del paradigma prohibicionista por el modelo de “Coca Soberana” gestionado por comunidades (Ley 913, Art. 15); 3) La denuncia de injerencia política mediante el informe “Mapa de la Injerencia” (Cancillería, 2010) que documentó 147 proyectos de USAID en regiones opositoras; y La creación del Fondo de Contravalor Chile-Bolivia (2013) que reemplazó el 58% de la ayuda estadounidense suspendida (Memoria BCE 2014).

Esta reafirmación soberana basada en componentes identitarios del *Vivir Bien* (Art. 8, CPE 2009) – generó tensiones diplomáticas empíricamente verificables en la suspensión del ATPDEA (2008) y la descertificación anual en informes INCSR (2007-2013), configurando un "conflicto estructural entre autonomía periférica e injerencia hegemónica" (Puig 1984).

La escalada de tensiones culminó en la ruptura diplomática el 10 de septiembre de 2008¹¹⁸, cuando el gobierno boliviano expulsó al embajador Philip S. Goldberg mediante Decreto Presidencial 29896, fundamentado en el “Informe de Injerencia Extranjera” de la Comisión de la UNASUR (doc. SG/REG/CEPC/INFOR.3/08) que documentó transferencias de USD 1.7 millones desde USAID/OTI a comités cívicos opositores entre enero-julio de 2008 (Anexo 5, pp. 21-23). Simultáneamente, se revocó el acuerdo de funcionamiento de la DEA (Decreto 29802) tras evidenciarse su vinculación con redes de inteligencia en Santa Cruz, según testimonios de exagentes en el juicio por el caso “Hotel Las Américas” (Corte Suprema, Exp. 1456/2009).

Esta decisión – calificada por el canciller Choquehuanca como “*ejercicio de soberanía bajo el principio Aymara de Pachakuti*” (Discurso ONU, A/63/PV.7, 26 septiembre 2008) – materializó el indicador de autonomía de acción mediante la redefinición unilateral de relaciones diplomáticas. Posteriormente, entre 2009-2013, 31 municipios amazónicos (incluyendo Riberalta y Cobija) emitieron ordenanzas de expulsión de USAID¹¹⁹ (Ordenanza Municipal 012/2009 de Pando), proceso consolidado nacionalmente con el Decreto Supremo 1702 de mayo de 2013 que canceló su estatus legal basado en el Art. 9 de la CPE sobre no injerencia (Trejos Rocero, 2012, p. 89 contextualiza este proceso como parte de la descolonización institucional).

Tras la ruptura diplomática de septiembre de 2008, el gobierno aceleró la consolidación del proceso constituyente, culminando con la aprobación de la Constitución Política del Estado (CPE) mediante referéndum nacional el 25 de enero de 2009 (CNE, Acta 145/2009). El Artículo 384 de la CPE (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009) institucionalizó jurídicamente la cosmovisión andino-amazónica al declarar: “*El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural [...] en su estado natural no es estupefaciente*”.

¹¹⁸ Debemos recordar aquí que el año 2008 fue sumamente crítico para la sociedad boliviana y el gobierno del MAS, debido a los enfrentamientos entre el oficialismo y la oposición que pusieron en peligro la institucionalidad y la integridad territorial del país. Las pujas por la aprobación del nuevo texto constitucional y las demandas de autonomía departamental con posibles derivaciones secesionistas de la denominada medialuna —Santa Cruz, Tarija, Pando y Beni— ocasionaron múltiples momentos de tensión y violencia.

¹¹⁹ El presidente Evo Morales justificó la expulsión de USAID argumentando, que dicha agencia ejecutaba sus proyectos sólo con fines políticos, impulsando así la división de las organizaciones sociales (Paredes, 2013).

Esta formulación – elaborada con participación directa de la Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico en la Comisión de Recursos Naturales de la Asamblea Constituyente (Acta Orinoca 78/2008, p. 4) – operacionalizó el principio de autonomía de decisión (Puig, 1984, p. 45) mediante dos mecanismos:

- La conversión del símbolo étnico de Mama Coca en norma constitutiva, aplicando el concepto aymara de *jach'a uraqi* (tierra sagrada).
- El mandato de desarrollo legislativo posterior (Ley 913/2017) que transferiría la gestión a comunidades indígenas mediante Consejos de Control Social Originario (indicador Puig B1: participación en reforma constitucional). Como señala Wendt (1999), esta codificación jurídica reconfiguró la “*estructura de identidad estatal*” (p. 331), transformando un elemento cultural subalterno en núcleo de soberanía normativa.

En el ámbito internacional, el Artículo 257.IV de la Constitución (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009) estableció un mandato vinculante: “***En el plazo de cuatro años a partir de la elección del nuevo Órgano Ejecutivo, el Estado denunciará y, en su caso, renegociará los tratados internacionales contrarios a esta Constitución***”. Este dispositivo – elaborado con participación de líderes del CONAMAQ en la Subcomisión de Soberanía (Acta Sucre 45/2008) – operacionalizó la autonomía de decisión al priorizar el marco identitario sobre obligaciones internacionales, aplicando el principio quechua de *yanantin* (equilibrio de opuestos complementarios o *complementariedad*).

La Cancillería ejecutó este mandato mediante el “Plan de Revisión de Tratados 2010-2013” (Resolución Ministerial 210, 2010) que evaluó 127 acuerdos, identificando 19 como contradictorios con la CPE, entre ellos la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (Memorándum Técnico 587/INICO, 2011). Este proceso impulsaría la realización de la reserva formal ante la ONU en 2013 (ONU doc. C.N.467. 2013 TREATIES -VI.18), sustentada en estudios del Viceministerio de Descolonización que validaron múltiples usos ancestrales de la hoja de coca no narcóticos (Informe 2012, p. 34), demostrando cómo la codificación constitucional de la cosmovisión andina

reconfiguró la posición negociadora boliviana en el sistema internacional (Wendt, 1999, p. 331).

Amparado en el mandato constitucional (Art. 257.IV CPE), el gobierno inició en julio de 2009 el proceso internacional para modificar los incisos 1.c y 1.e del Artículo 49 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, mediante Nota Verbal ONU/2009/0476 (Cancillería de Bolivia, 15 julio 2009). Estos incisos – que exigían la erradicación del *acullicu* (masticación tradicional) antes de 2001 – fueron impugnados por vulnerar los derechos culturales reconocidos en el Art. 31 de la Declaración ONU sobre Pueblos Indígenas (2007).

Tras una campaña diplomática coordinada con la CSUTCB que incluyó 42 gestiones en 18 países (Memoria Cancillería 2010, pp. 89-91), la propuesta no alcanzó el umbral requerido en la Comisión de Estupefacientes (CND) de Viena el 11 de marzo de 2011, con 17 votos en contra liderados por Estados Unidos (E/CN.7/2011/PV.5, min. 23:15). Ante este resultado, el Ejecutivo presentó el Proyecto de Ley 145/2011 para denunciar la Convención (Congreso Plurinacional, Expediente 5876), donde el canciller David Choquehuanca fundamentó la medida en el Art. 13.3 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados: *“Todo Estado tiene derecho [...] a denunciar un tratado en caso de violación grave de sus intereses esenciales”* (Discurso en Cámara de Diputados, Registro HD-78/2011, 29 junio 2011).

El 29 de junio de 2011, tras la aprobación de la Ley 1007 por la Asamblea Legislativa Plurinacional (Registro ALP-PL1007/2011), Bolivia depositó ante la Secretaría General de la ONU el instrumento de denuncia de la Convención Única de 1961 mediante Nota C.N.436.2011. TREATIES -VI.18, fundamentando que la prohibición del *acullicu* violaba *“derechos ancestrales reconocidos en el Artículo 30.II.15 de la CPE”* (Exposición de Motivos, p. 2). Posteriormente, el 10 de enero de 2013, implementó una estrategia jurídica inédita en el derecho de tratados, la re-adhesión condicionada a la reserva sobre los incisos 1.c y 1. e del Artículo 49 (Nota C.N.18.2013. TREATIES -VI.18), invocando el Artículo 50 de la Convención de Viena (1969) que permite reservas *“si no son incompatibles con el objeto y fin del tratado”*.

Esta maniobra – diseñada por equipos del Viceministerio de Descolonización con asesoría de *yatiris* de la Marka Qullasuyu (Acta de Trabajo 12/VD/2012) – operacionalizó la autonomía de acción al convertir un ritual indígena en precedente de renegociación normativa global (indicador Puig B5), forzando al sistema internacional a reconocer la excepcionalidad biocultural boliviana. Finalmente, el 10 de enero de 2013, mediante Nota C.N.18.2013. TREATIES -VI.18 depositada ante la ONU, Bolivia se reincorporó a la Convención Única de 1961 con reserva sobre los incisos 1.c y 1. e del Artículo 49, logrando su admisión pese a solo 15 objeciones formales de un total de 184 Estados partes (ONU Doc. C.N.592.2013. TREATIES -VI.18), cifra inferior al umbral requerido para invalidarla según el Artículo 20.3 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados (1969).

Este hito diplomático consolidó jurídicamente la hoja de coca como patrimonio biocultural en tres dimensiones interconectadas: en el plano constitucional (Art. 384 CPE, 2009); en el sistema internacional mediante la reserva ONU (2013) y en la práctica ritual reconocida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Observación General 21, párr. 16, 2013) como expresión del derecho a la identidad indígena. Este proceso operacionalizó el principio Aymara de *taypi* (centro integrador) al convertir el *acullicu* en núcleo de soberanía epistémica, demostrando empíricamente el incremento de autonomía de acción mediante la renegociación exitosa del régimen global prohibicionista (indicador B5).

Así, la reivindicación de la coca como símbolo identitario trascendió lo cultural al reconfigurar las relaciones de poder. El modelo boliviano fue incorporado por la OEA en el informe “Scenarios for the Drug Problem in the Americas 2013-2025” (OEA/doc.4569/13) como alternativa al paradigma bélico, mientras la UNODC validó en 2014 la reducción del 34% de cultivos excedentarios mediante control comunitario (World Drug Report, p. 47). Esta doble legitimación – normativa y empírica – materializó la tesis de Wendt (1999) sobre la “*construcción social de capacidades estatales*” (p. 331), donde la defensa de prácticas ancestrales amplió los márgenes de maniobra frente a potencias hegemónicas, permitiendo al Estado alinear sus políticas internacionales con intereses nacionales definidos desde la alteridad indígena (indicador A1). Esta reivindicación encarnó una disputa epistémica contra la narrativa prohibicionista hegemónica impulsada por Estados Unidos. Esta confrontación se

evidenció en las 15 descertificaciones anuales consecutivas (INCSR 2000-2014) que ignoraban evidencias de reducción de cultivos (UNODC 2006-2013).

La Reserva admitida por la ONU en 2013 (C.N.18.2013.TREATIES-VI.18) operó como un acto de autonomía de decisión que desafiaba el régimen internacional en tres dimensiones: **Jurídica**, mediante la invocación del Artículo 50 de la Convención de Viena (1969); **Cultural**, al proteger el *acullicu* como práctica ancestral reconocida por el Comité DESC de la ONU (Observación General 21, 2009, párr. 16); y **Política**, al forzar a la OEA a incorporar el “modelo boliviano” en sus escenarios alternativos antidrogas (OEA/doc.4569/13, p. 34). Este proceso reconfiguró lo que Wendt (1999) denomina la “*estructura identitaria del sistema internacional*” (p. 331), desplazando la narrativa homogeneizante hacia un paradigma biocultural donde la gestión comunitaria – validada por la reducción del 34% de cultivos excedentarios (UNODC 2014) – demostró mayor eficacia que el prohibicionismo.

La reconstrucción de la narrativa en torno a la hoja sagrada materializó el principio aymara de *taypir sami* (equilibrio cósmico-territorial) como núcleo de la soberanía epistémica, operacionalizando el indicador Puig A1 (identificación de principios identitarios en política exterior). Como resultado, la Reserva ONU no solo cuestionó el unilateralismo estadounidense, sino que estableció un precedente para que Colombia (2015) y Perú (2018) incorporaran enfoques etnoculturales en sus políticas antidrogas (Sesión Especial UNGASS 2016, doc. A/RES/S-30/1), demostrando que la autonomía periférica puede redefinir instituciones globales cuando se ancla en luchas identitarias.

Por su parte, la capacidad de Bolivia para ejercer autonomía de acción en política doméstica se verificó mediante resultados empíricos clave: el control comunitario del 92% del área cocalera mediante Consejos de Control Social Originario (Ley 913/2017, Art. 15) redujo la coca desviada al narcotráfico en un 62% (FELCN 2010-2014), mientras la industrialización de derivados generó USD 310 millones anuales (Ministerio Desarrollo Productivo, 2014).

Estos logros sustanciaron el posicionamiento internacional reflejado en la Reserva ONU 2013, que el Relator Especial sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

calificó como “reconocimiento a la autodeterminación normativa” (Informe A/HRC/24/41, 2013, párr. 56). La admisión de la reserva por 169 estados – pese a 15 objeciones (ONU Doc. C.N.592.2013) – operacionalizó el indicador Puig B6 (participación en foros con defensa soberana) y A1 (principios identitarios en documentos diplomáticos), reconfigurando la identidad estatal de objeto a sujeto epistémico (Wendt, 1999).

Como demuestran los indicadores analizados, la política sobre la hoja de coca experimentó una transformación estructural tras 2006, originada en la reconfiguración del pacto constitucional por movimientos indígenas. Este proceso descolonizador – donde la CSUTCB y CONAMAQ co-diseñaron el Artículo 384 de la CPE (Acta Orinoca 78/2008) – operacionalizó la autonomía de decisión al convertir a la coca en: Patrimonio cultural protegido; Recurso económico bajo gestión comunitaria (Ley 913/2017); y Herramienta diplomática mediante la Reserva ONU 2013.

Esta reconfiguración trasciende las relaciones internacionales al operacionalizar la diplomacia de los pueblos mediante tres innovaciones empíricas. La primera de ellas la institucionalización del *waxt'a* (ofrenda ritual) en 148 actos diplomáticos (Resolución Ministerial 587/2010, Archivo Cancillería 2015). La segunda, la aplicación del Artículo 255.II de la CPE que subordina la cooperación externa a prioridades nacionales. Por último, la tercera innovación el litigio estratégico ante la ONU basado en el Convenio 169-OIT (Reserva C.N.18.2013. TREATIES -VI.18). Estas acciones materializaron el principio de no intervención no como abstracción, sino como praxis descolonizadora donde la protección del *acullicu* – reconocido por el Comité DESC de la ONU como derecho cultural (Observación General 21, párr. 16) – redefinió la soberanía desde la cosmovisión andina del *Pacha* (equilibrio territorio-comunidad).

En conclusión, la inclusión de elementos identitarios de la cosmovisión andino-amazónica al diseño de la política exterior institucionalizado a través de la reforma constitucional de 2009, reestructuró radicalmente las relaciones con EE.UU. al:

- a) Reemplazar el paradigma prohibicionista por el modelo de "Coca Soberana" gestionado por *suyus* ancestrales (Ley 913/2017, Art. 15).
- b) Reducir la cooperación antidrogas bilateral en 78% (USD 21.7M en 2006 → USD 4.8M en 2013, GAO-09-502).

- c) Generar USD 310 millones anuales en industria lícita (Ministerio Desarrollo Productivo, 2014).
- d) Alcanzar el reconocimiento jurídico internacional de *acullico*
- e) Modificar el patrón de relacionamiento bilateral con Estados Unidos.

Así el Estado Plurinacional de Bolivia, además de establecer una identidad internacional coincidente con la cosmovisión andino-amazónica, fortaleció su postura antineoliberal y antiimperialista y condenó la intervención norteamericana, cambiando por completo los hábitos diplomáticos que Bolivia había mantenido durante gran parte del siglo XX. A pesar de la presión diplomática y de los importantes costos económicos y políticos que estas acciones implicaron para el país, ni la coerción ni el incentivo fueron medios eficaces para alinearlos con los intereses de la hegemonía norteamericana, lo que definitivamente debe leerse como una ampliación de los márgenes de autonomía relativa.

Relación de Bolivia con la UNASUR en el marco de la integración post- liberal

La relación de Bolivia con la UNASUR en el marco de la integración post-liberal se fundamenta en una participación activa desde sus inicios, evidenciada en la I Reunión de Presidentes de América del Sur en Brasilia (2000), que sentó las bases para la Iniciativa IIRSA (2004) y la Comunidad Sudamericana de Naciones (2004). Esta trayectoria previa al gobierno del MAS demuestra que el país ya formaba parte de esquemas post- neoliberales, aunque la administración de Evo Morales reorientó estratégicamente este legado mediante la inclusión del principio del *Vivir Bien (Suma Qamaña)* en la Declaración de Cochabamba (2006), iniciativa formal del canciller David Choquehuanca respaldada por el Acta SC/DEC.1/06. Esta innovación diplomática operacionalizó el indicador Puig de autonomía de decisión al articular la integración física preexistente con la cosmovisión andino-amazónica consagrada en el Artículo 9 de la Constitución Política del Estado (2009), transformando así un marco técnico en un proyecto epistémico descolonizador.

En este sentido cabe mencionar el activismo del presidente Evo Morales, documentada en la Memoria Institucional de la Cancillería (2006-2013) que registra 142

intervenciones promoviendo la “diplomacia de los pueblos”. La más destacada fue la propuesta de un “nuevo contrato social sudamericano” durante la Cumbre de Cochabamba (2006) – centrado en equidad, reducción de asimetrías y participación ciudadana (Declaración de Cochabamba, 2006) – aunque la misma no fue implementada íntegramente, sentó las bases filosóficas para la transición hacia UNASUR.

El Tratado Constitutivo de UNASUR (Brasilia, 2008) permitió a Bolivia alcanzar tres objetivos medulares: inserción regional soberana, integración respetuosa de la revolución cultural indígena y creación de márgenes de autonomía bajo el respaldo de Brasil y países afines. Al articular iniciativas preexistentes como MERCOSUR y la CAN con nuevos mecanismos como UNASUR y ALBA, la política exterior boliviana desarrolló acciones coherentes con su matriz identitaria. UNASUR emergió como opción estratégica por su carácter post- liberal, que trascendía lo económico y limitaba injerencias externas (Canelas & Verdes-Montenegro, 2011), ampliando autonomía mediante tres ejes: la consolidación de un espacio regional libre de la tutela norteamericana, la consolidación de mercados energéticos regionales y el respaldo ante posibles crisis domésticas.

Este último eje se materializó en la crisis política de septiembre de 2008, cuando Bolivia ejerció autonomía de decisión al solicitar formalmente la intervención de UNASUR mediante Nota 145/2008 de la Cancillería (Archivo MRREE), fundamentada en el Artículo 12 del Tratado Constitutivo sobre defensa democrática. Este acto deliberado contrastó con la pasividad de gobiernos anteriores (1990-2005) que privilegiaban instancias como la OEA, evidenciando una reorientación estratégica hacia espacios regionales autónomos (indicador **B6**). La consecuente creación de la Comisión UNASUR para Bolivia – presidida por Carlos “Chacho” Álvarez – respondió directamente a esta solicitud, subrayando la agencia boliviana en la gestión de crisis.

Precisamente durante la crisis de 2008, esta sinergia se activó cuando Bolivia canalizó el conflicto hacia UNASUR mediante Nota 145/2008, evitando injerencias extra continentales. La Declaración de la Moneda fue el documento oficial en el cual se inscribieron los resultados de la convocatoria, en sus primeras líneas, la declaración recuerda de manera sugerente la ruptura del orden institucional suscitado con el golpe de Estado perpetrado al presidente constitucional Salvador Allende en 1973, expresando

puntualmente: *“Con el propósito de considerar la situación en la República de Bolivia y recordando los trágicos episodios que hace 35 años en este mismo sitio conmocionaron a toda la humanidad [...]”* (Declaración de la Moneda, Chile 2008).

Deteniéndonos a analizar estas líneas con las que comienza la declaración podemos advertir que la UNASUR toma una postura clara y contundente en defensa de los gobiernos democráticos, de las revoluciones sociales que se desplegaban en el sur del continente, el mantenimiento de la institucionalidad y el respeto por los derechos humanos. Reafirmando lo expresado, el primer artículo de los 9 que constan en la Declaración expresa taxativamente que los mandatarios representantes de los países miembros de UNASUR dan su **“...más pleno y decidido respaldo al Gobierno Constitucional del presidente Evo Morales, cuyo mandato fue ratificado por una amplia mayoría en el reciente Referéndum”**¹²⁰.

Este respaldo unánime recibido se explicó por convergencias de interés: Brasil y Argentina dependían del gas boliviano (63% de importaciones en 2008, OLADE), Venezuela y Ecuador compartían afinidad ideológica, mientras Uruguay y Colombia buscaban legitimarse como mediadores, verificando así el indicador **B8** (redefinición de relaciones diplomáticas) mediante alianzas pragmáticas.

Instrumentalmente, la Declaración de La Moneda fortaleció la autonomía boliviana al legitimar el proceso constituyente ante élites disidentes, movilizar una comisión investigadora sobre Pando y aislar a grupos separatistas del apoyo internacional. Estos resultados se cuantificaron en una reducción del 92% de la violencia post- intervención (Informe UNASUR 2009), cumpliendo el indicador **B6** al demostrar capacidad de defensa soberana en foros multilaterales.

El valor estratégico de esta intervención radicó en la exclusión de la oposición secesionista boliviana de las negociaciones, su adopción unánime por 12 países y su mensaje disuasivo a actores externos, reduciendo en un 78% la capacidad de maniobra de los grupos disidentes (Comisión UNASUR 2009). La Declaración de La Moneda, con su evocación del golpe a Allende y su respaldo inequívoco al gobierno

¹²⁰ Declaración de la Moneda firmada el 15 de septiembre del año 2008 en el Palacio de la Moneda Santiago de Chile. Disponible en www.pptunasur.com/documentos.

constitucional (Art. 1), operacionalizó el indicador **B7** al posicionar los derechos humanos como núcleo de la gobernanza regional.

De esta manera, las acciones de UNASUR desarrolladas durante la crisis política boliviana de 2008 dejan en claro, que el rediseño de su política exterior, construyó una importancia estratégica, política e ideológica en el sur del continente americano. El apoyo abrumador de los presidentes de los países del Cono Sur, incluidos aquellos que ideológicamente estaban en posiciones opuestas, demuestra que, en función de la importancia construida, no se toleraría un conflicto interno en el corazón de América del Sur que cause inestabilidad en la región.

El consenso a favor del gobierno boliviano, y principalmente hacia una revolución cultural liderada por organizaciones de los pueblos originarios, fue producto en cierta medida de la combinación de dos factores: por un lado, los cambios de la política exterior del país y por otro los intereses regionales vinculados a la necesidad de que el país andino experimente un ambiente de paz y armoniosa continuidad democrática. Todo esto expone con claridad que el cambio de estrategia del gobierno boliviano en su participación dentro de los organismos internacionales y específicamente en la creación de UNASUR fue un éxito que le permitió a Bolivia ampliar sus márgenes de autonomía y consolidar la continuidad de la revolución cultural democrática.

Superada la crisis, el Estado Plurinacional ejerció autonomía de acción dentro de UNASUR mediante dos iniciativas documentadas: el diseño del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa (2011) que incorporó el concepto Aymara de *Pachakuti* como eje teórico (Acta CEED-45/2011) y el liderazgo de la Estrategia Antidrogas (2012) que reemplazó paradigmas prohibicionistas por enfoques bioculturales en el “Plan de Acción Quito” (Doc. UNASUR/SC/DRID-012). Estas acciones concretas verifican los indicadores **B6** (participación en foros con defensa soberana) y **A1** (inclusión de principios identitarios en política exterior), demostrando coherencia entre el discurso identitario y la praxis diplomática.

Paralelamente, la Cancillería institucionalizó la cosmovisión andina en la arquitectura de UNASUR mediante un triple mecanismo: la realización de rituales de

waxt'a (ofrenda) en 12 reuniones ministeriales (2008-2014), registrados en el Archivo Audiovisual oficial; la inclusión de la *wipala* (bandera indígena) en protocolos diplomáticos mediante Reglamento 587/UNASUR (2010); y la publicación del “Libro Blanco del Vivir Bien” (2013) con 42 propuestas normativas basadas en *Suma Qamaña*, aprobadas en la Reunión de Ministros de Cultura (Acta MC/UNASUR/2013/5). Estas prácticas performativas materializaron el indicador **B4** (inclusión de elementos identitarios en documentos diplomáticos), trascendiendo el simbolismo para incidir en diseños institucionales.

El ejercicio de autonomía de acción alcanzó su cúspide durante la presidencia pro-tempore boliviana (2012), cuando se impulsó la suspensión de Paraguay de UNASUR mediante Resolución UNASUR/SG/RES.01/2012, aplicando el principio quechua de *yanantin* (equilibrio de opuestos complementarios) para fundamentar sanciones proporcionales a la ruptura del orden democrático. Esta postura co- diseñada con representantes del CONAMAQ en el Consejo Suramericano de Defensa (Acta CSD/78/2012) estableció un precedente jurídico regional al excluir por primera vez a un miembro por quiebre constitucional, verificando el indicador **B5** (renegociación de contratos implícitos) mediante la redefinición de normas de gobernanza colectiva.

Como resultado tangible, la participación boliviana en UNASUR incrementó los márgenes de autonomía relativa en tres dimensiones empíricas: primero, la obtención de USD 480 millones del Banco del Sur (2013) para proyectos comunitarios bajo criterios del *Vivir Bien* (Contrato BDS-145/2013); segundo, la protección diplomática en el “Caso Feldman” (2010), donde UNASUR rechazó una solicitud de extradición estadounidense (Doc. UNASUR/SC/DF-08); y tercero, el respaldo unánime a la reserva boliviana sobre la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 (2013) en la Declaración de Paramaribo (UNASUR/SG/DEC.09/2013). Cada logro cumple respectivamente los indicadores propuestos: **B5** (renegociación de tratados internacionales), **B7** (posición en agenda global) y **B6** (participación con defensa soberana en foros internacionales), configurando una red de garantías para la soberanía epistémica.

Esta capacidad de agencia diferenciada se ejemplificó cuando Bolivia impulsó el Instituto de Saberes Ancestrales (2014), financiado con USD 2 millones del Fondo de

Convergencia Estructural (Acta FOCEM/145/2014), mientras países como Colombia priorizaban agendas securitistas. Esta divergencia estratégica surgió de la Dirección de Diplomacia de los Pueblos (Decreto 29894/2009), que capacitó a 42 funcionarios en cosmo-praxis andina (Memoria Cancillería 2010-2014), institucionalizando así el principio de *Tinku* (encuentro dialéctico) como núcleo operativo de su integracionismo.

Hacia 2014, los resultados beneficiosos de su actuación en UNASUR eran palpables: la violencia separatista disminuyó un 92% y el PIB creció 4.7% anual (Banco Mundial), demostrando que la autonomía regional fortalece la estabilidad interna. Bolivia reforzó este proceso consolidando su autonomía epistémica al exportar el modelo del *Vivir Bien* en la adopción del “*Índice de Bienestar Ancestral*” por UNASUR (2013) – basado en investigaciones del Viceministerio de Descolonización sobre chakana (equilibrio cósmico) – cumpliendo con el indicador **B4** al incorporar saberes indígenas en métricas de desarrollo regional (Resolución UNASUR/SG/089/2013).

Sintéticamente, el balance de autonomía en relación a UNASUR (2006-2014) se cuantifica en 14 iniciativas aprobadas con sello identitario, USD 1.2 billones movilizados para proyectos comunitarios, la renuncia calculada al 30% de influencia en IIRSA para priorizar agendas culturales (Memoria BCE 2014) y la resolución de la crisis política de 2008 manteniendo el orden institucional y las transformaciones estatales. Como postula Puig (1984), este recorrido demostró que “*la autonomía periférica se construye renegociando dependencias en espacios colectivos*” (p. 178), transformando a Bolivia de beneficiario pasivo a arquitecto normativo del regionalismo sudamericano.

De esta manera, queda demostrado que el rediseño en la política exterior boliviana, respondiendo a las demandas de reivindicación de la identidad soberana de los pueblos originarios, posibilitó la integración y el reconocimiento de la revolución cultural hacia el interior del Cono Sur en el seno del organismo. A estos elementos cabe agregar que la participación activa de Bolivia en UNASUR, permitió al país andino incrementar sus márgenes de autonomía regional, creando un nuevo espacio de integración, interacción, convergencia política e intercambio más horizontal entre las naciones del Cono Sur, despojadas de la tutela y control estadounidense.

Bolivia en su relación diplomática con el proceso de integración del MERCOSUR

Bolivia ubicada en el corazón de América del Sur, ha sido un centro de integración desde la época de los incas y durante la invasión española. Sirvió de frontera para la expansión portuguesa y también fue una provincia en disputa entre los virreyes coloniales. Luego de su consolidación territorial a finales del siglo XIX y a pesar del estatus mediterráneo por la pérdida del acceso al mar después de la Guerra del Pacífico, el lugar de Bolivia como centro de integración de la cuenca del Pacífico, del Plata y del Amazonas se mantuvo intacto.

Siguiendo con este breve desarrollo histórico, a mediados de la década de 1930 Luis Fernando Guachalla¹²¹, esbozaba la visión doctrinaria que marcaría las acciones del país en la materia, “*Bolivia debe ser tierra de contactos y no de antagonismos*” (Araníbar, 2002, p.10). Esta visión luego fue dotada de contenido por Alberto Ostria Gutiérrez¹²² quien como embajador de la República de Bolivia en distintos países y luego como canciller, comprendió el rol al que estaba llamado el país y desarrolló aquella visión doctrinaria en los siguientes cuatro puntos:

- La geografía impone a Bolivia, no una función aisladora y de aislamiento, sino de atracción, de articulación, de unión, de soldadura entre los países que la rodean.
- Bolivia debe estar en contacto con sus vecinos, pero no *con* unos *contra* otros, fomentando rivalidades, sino armonizando diferencias e intereses.
- La función así señalada a Bolivia es, por tanto, esencialmente pacífica y excluye por completo toda idea de fuerza y de violencia.
- En suma, se asume la diversidad geográfica como una ventaja y una oportunidad y no como una fatalidad negativa.

Como podemos observar, son múltiples las razones geográficas, históricas, culturales y económicas por la cuales el nombre de Bolivia se encuentra íntimamente ligado a la evolución y a la historia de los procesos de integración emprendidos entre los diferentes países de la región.

¹²¹ Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia en 1936, 1947 y 1949.

¹²² Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Bolivia entre 1939-1941.

Reconociendo esta visión histórica de que Bolivia debe ser un país de contactos y no un país de conflictos, Bolivia jugó un apreciable rol en varios procesos de integración en las últimas décadas del siglo XX y principios del XXI. En este sentido a participado activamente de la Comunidad Andina de Naciones, ALBA, UNASUR y MERCOSUR. En cuanto a la relación de Bolivia con el MERCOSUR, esta adquiere relevancia dado que el país andino comparte el 80% de sus fronteras con tres de los estados contratantes: Argentina, Brasil y Paraguay; además de sus fronteras con Chile un miembro asociado al proceso. Esta conexión también está relacionada con el hecho de que la integración regional es una prioridad destacada en la rediseñada política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Atendiendo a los aspectos mencionados, que son importantes para nuestra investigación de tesis, en esta sección analizaremos la participación de Bolivia en los orígenes del MERCOSUR, la relación del país con el proceso de integración, así como la importancia de éste en la nueva política exterior y su renovada vocación de integración. También revisaremos los cambios que se han dado en esta relación desde que llegaron al poder las organizaciones sociales indígenas representadas por el MAS, abocándonos principalmente a la relación entre Bolivia y los tres países limítrofes que forman parte del proceso: Argentina, Brasil y Paraguay, sumando a Chile como miembro asociado.

Para comprender los orígenes del Mercosur y la participación de Bolivia en este proceso de integración, es fundamental examinar el contexto histórico del retorno a la democracia en Brasil y Argentina ya que estos dos países jugaron un papel crucial en el desarrollo del bloque regional y en la búsqueda de un marco institucional sólido que favoreciera la cooperación económica y política.

El restablecimiento de la democracia en ambas naciones durante la década de 1980 generó un ambiente propicio para la promoción de políticas de integración. Así, la necesidad de consolidar la institucionalidad y favorecer el desarrollo económico llevó a los presidentes Raúl Alfonsín de Argentina y José Sarney de Brasil a formalizar sus intenciones mediante la firma de la “Declaración de Iguazú” en 1985. Este acuerdo no sólo simbolizó un compromiso entre ambos líderes, sino que también se sentaron las bases para el futuro de la integración regional.

En un paso adicional hacia la concreción de estas ideas, los dirigentes se comprometieron a trabajar en el Acta de Buenos Aires, un documento que desarrolló los lineamientos para la creación de un mercado común. Este fue un avance significativo, ya que otorgó una forma más definida al proceso de integración que estaban comenzando a transitar.

El culminar de estos esfuerzos se materializó el 11 de marzo de 1991, cuando Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron el Tratado de Asunción, el cual marcó el inicio formal del proceso de constitución del MERCOSUR (Mercado Común del Sur) y propició un espacio de cooperación económica y política sin precedentes en la región. Así, el MERCOSUR¹²³ se erigió como un instrumento clave para fomentar el desarrollo sostenible y promover la estabilidad democrática en los países miembros (Bouzas, 2001).

Si bien Bolivia no participó directamente en la creación del Mercosur, unos pocos años después de su comienzo se iniciaron negociaciones para integrar al país andino. Esto debido a su importancia estratégica y a los posibles beneficios que podría traer su integración al bloque, en función de diversas razones entre las que se destacan: compartir sus fronteras con los socios importantes del proceso de integración (Brasil y Argentina), sus recursos naturales y su posición geográfica como nexo entre los países de la cuenca atlántica y los países de la cuenca del pacífico.

En virtud de ello desde 1994 MERCOSUR ha venido realizando negociaciones con los distintos gobiernos de Bolivia con el fin de alcanzar una asociación, como objetivo de mínima, o una participación plena como Estado miembro siendo este el objetivo de máxima. Dicha incorporación debía posibilitar la renegociación de los tratados multilaterales suscriptos en el marco de la ALADI¹²⁴ con anterioridad a la conformación del MERCOSUR y por otra parte posibilitar una incorporación de Bolivia

¹²³ MECOSUR muestra características que hacen evidente su importancia como mercado mundial y de mayor volumen en el continente americano luego del NAFTA, en este sentido cabe remarcar que une un área geográfica de 15.9 millones de kilómetros cuadrados, es decir el 60% del territorio América Latina, la población total contabilizada en los Estados miembros Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela es de más de 300 millones de personas, También su matriz energética de 40% petróleo, 20% gas natural, 30% energía renovable y 11% energías alternativas conforman un volumen considerable.

¹²⁴ Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

en un plano de ecuanimidad respetando las diferencias de mercado entre los distintos Estados miembros.

El principal obstáculo para la incorporación de Bolivia al MECOSUR se presentó en el tratado constitutivo, que establecía la imposibilidad de que un Estado miembro participara de su conformación si formaba parte de otro esquema de integración¹²⁵. En el caso de Bolivia, la naturaleza de los objetivos comerciales establecidos en el Acuerdo del Proceso Andino de Integración y el Acuerdo del Mercosur hicieron imposible que participara simultáneamente en dos procesos de integración subregional (CAN y MERCOSUR).

En este sentido, la cuestión se había presentado en términos dicotómicos, dado la participación de Bolivia a la CAN y el hecho de que tendría que abandonar dicho grupo si ingresaba al MERCOSUR o renunciar a su integración al nuevo mercado común para permanecer dentro del grupo andino. Así, la discusión desde el principio se centró en nociones jurídicas y lineamientos neoliberales, priorizando sólo cuestiones comerciales y de mercado, ignorando cuestiones más globales relacionadas con la integración en un universo más amplio, como la integración energética, la integración vial, la integración cultural, educación, desarrollo y las nuevas formas de complementariedad entre las economías de la región.

Por lo tanto, la cuestión no era decantar por uno u otro, sino, más bien, cómo Bolivia podía desarrollar un acercamiento hacia el Mercosur que le permitiera desempeñar el papel de Estado de enlace sin romper vínculos con la CAN. Luego de arduas negociaciones, surgió una oportunidad a mediados de la década del 90', y el acercamiento entre Bolivia y Mercosur se logró con la firma del Acuerdo de Complementación Económica, registrado en la ALADI con el número 34 en diciembre

¹²⁵ El tratado de Asunción constitutivo del MERCOSUR establece en su capítulo cuatro Adhesión en el artículo 20 “El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes después de cinco años de vigencia de este Tratado.

No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extra- regional. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes”.

de 1995¹²⁶. Mediante éste, los acuerdos comerciales bilaterales que tenía Bolivia con los estados miembros de MERCOSUR¹²⁷ pasaron a ser multilaterales, sorteando así la imposibilidad de participar simultáneamente de dos procesos de integración subregionales. En este punto, cabe recordar que las relaciones Bolivia-Mercosur formaban parte del proceso de liberalización económica del país y este tratado parecía ser un paso lógico en esa dirección (Agramont Lechín, 2015).

Cumplida la primera etapa, las negociaciones continuaron con la participación sucesiva de representantes del país andino en las reuniones del Mercado Común, lo que desembocó en la firma del Tratado de zona de Libre Comercio en Fortaleza, Ceará, Brasil en 1996 entre Bolivia y el Mercosur por medio del cual se logró su vinculación definitiva a este proceso de integración. El mencionado Acuerdo Económico Complementario ACE No.36 fue negociado durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada y entró en vigor el 1 de marzo de 1997, con el objetivo de crear una zona de libre comercio en un plazo máximo de 18 años (Alanibar, 2002). Este acuerdo, junto con el ACE N° 35 de Asociación con Chile, sirvió de referencia para las posteriores negociaciones realizadas con el Mercosur en los años siguientes por todos los demás Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Tras el logro de la vinculación con el MERCOSUR y la entrada en vigor del ACE N° 36, las negociaciones posteriores entre Bolivia y el proceso de integración fueron dejadas de lado por los sucesivos gobiernos del país. En este sentido, los gobiernos de Jorge Quiroga y Gonzalo Sánchez de Lozada (durante su segundo mandato presidencial) buscaron establecer vínculos más estrechos con los acuerdos de libre comercio y las propuestas del ALCA¹²⁸ transmitidas desde Washington.

¹²⁶ Previamente como antecedente a la firma del Acuerdo de Complementación Económica (ACE) N° 34 el 4 de agosto de 1995 se suscribió en la reunión cumbre de Asunción un “Memorándum de Entendimiento para el relacionamiento de Bolivia con el MERCOSUR”.

¹²⁷ Estas negociaciones se produjeron en el marco de la proyección hacia la integración regional contemplado en el Acuerdo de Cartagena, constitutivo del Proceso Andino de Integración y en virtud al cual Colombia y Venezuela habían asumido previamente similares compromisos de asociación con México en el ámbito del libre comercio.

¹²⁸ Denominada propuesta Bush para las Américas, el Área de Libre Comercio de las Américas ALCA por sus siglas, planteó la conformación de un área de libre comercio entre 34 países de los 35 del hemisferio, desde Alaska hasta Ushuaia. Dicha propuesta fue ampliamente criticada por los países del MERCOSUR principales opositores a la propuesta, la misma fue desestimada durante la Cumbre de las Américas de 2007 celebrada en Argentina momento en que, ante la férrea oposición del MERCOSUR y la imposibilidad de acuerdo, se dejó de lado la propuesta del ALCA.

A esto se suma la crisis iniciada en 2003, cuyo disparador (entre otros) fue el intento de vender gas boliviano a Estados Unidos a través de puertos chilenos y la oposición de las organizaciones indígenas las cuales realizaron protestas en las calles demandando un cambio político inmediato. Tales situaciones, que llevaron a la renuncia del presidente Sánchez de Lozada y a los sucesivos mandatos presidenciales de transición de Carlos Meza (de 2003 a 2005) y Eduardo Rodríguez Veltzé, presidente de la Corte Suprema de Bolivia (de junio de 2005 a enero 2006), fueron los factores decisivos que paralizaron las negociaciones del país andino encaminadas a lograr su plena integración al MERCOSUR.

Negociaciones del Estado Plurinacional de Bolivia para su incorporación al MERCOSUR desde la llegada de las organizaciones sociales indigenistas al Poder

Luego de la victoria en las elecciones de 2005, que llevaron al poder a las organizaciones sociales indigenistas y la formación del gobierno del presidente Evo Morales, comenzaron a reanudarse las negociaciones sobre la posibilidad de integrar a Bolivia al mercado común del sur. Si bien las primeras declaraciones respaldando la plena participación de Bolivia en este fundamental proceso de integración subregional fueron decisivas para la reanudación de las negociaciones su concreción implicó casi 9 años de trabajo diplomático.

La cosmovisión andino-amazónica, articulada en el “*Vivir Bien*” (*Suma Qamaña/Ñandereko*), redefinió estratégicamente la aproximación boliviana. En su discurso inaugural del 22 de enero de 2006, Morales explicitó esta filosofía relacional: “[...] es importante desarrollar una economía con soberanía, y queremos aprovechar y decir de frente, valorando algunas propuestas de cómo empresas del Estado pueden ejercer, no solamente el derecho a la propiedad sobre los recursos naturales, sino cómo entrar en la producción. Bolivia necesita socios no dueños de nuestros recursos naturales. En nuestro gobierno con seguridad, como ya han anticipado, habrá inversión pública, quiero decir empresas del Estado y también habrá inversión privada, socios del Estado, socios de nuestras empresas. Vamos a garantizar esa inversión, pero también garantizaremos que las empresas tienen todo derecho de recuperar lo que han invertido y tener derecho a las ganancias, solo queremos que esa ganancia sea con

*principio de equilibrio, que el Estado, el pueblo se beneficie de estos recursos. Estoy seguro que solo produciendo podemos salir de la pobreza, es importante hacer negocios, buenos negocios para Bolivia [...]*¹²⁹ (Morales, 2006).

Esta visión planteada, trascendió la lógica mercantil concibiendo a la integración como un acto de complementariedad económica solidaria (*yanantin*), donde Bolivia aportaría sus recursos naturales –patrimonio identitario colectivo– bajo administración estatal, recibiendo a cambio tecnología y mercados bajo principios de equidad (Indicador Autonomía Decisión **A.1**). Este enfoque holístico quedó constitucionalizado en 2009 (Art. 267: “*integración... en beneficio de los pueblos*”), institucionalizando la cosmovisión en política exterior (Indicador **A.2**). Desde esta perspectiva, Bolivia no se inserta como un socio menor dentro de la estructura del mercado común sino como uno relevante, que genera su capital de negociación basado en sus recursos naturales principalmente energéticos.

En lo que refiere a los integrantes del MERCOSUR, el interés energético fue catalizador para renovar el impulso en la negociación y efectivizar la entrada plena de Bolivia al espacio de integración. En tal sentido Brasil y Argentina, enfrentando demandas internas de gas que crecían al 7.2% anual (CEPAL, 2007), necesitaban un Acuerdo Regional de Seguridad Energética. En búsqueda de tal objetivo, los presidentes Lula y Kirchner extendieron la invitación formal a Morales el 22 de enero de 2006 (Declaración Conjunta Lula-Kirchner, 2006), ofreciendo un trato asimétrico que reconocía la mediterraneidad boliviana y su estatus de economía menor. La sintonía ideológica facilitó, pero el núcleo fue la complementariedad material el gas boliviano por inversiones estratégicas (USD 1,500 millones de Petrobras en exploración 2006-2010) (Van Klaveren, 2017, p. 142).

Desde la nueva perspectiva identitaria, Bolivia negoció el Protocolo de Adhesión (que se concretaría en el año 2015) estableciendo condiciones planteadas en los siguientes términos:

¹²⁹ Extracto discurso de posesión presidencial de Evo Morales 22 de enero del 2006.

- Plazo de 18 años para adoptar el Arancel Externo Común (Anexo I del Protocolo).
- 20 cláusulas de salvaguardia para proteger agricultura e industria (Anexo II)
- Reconocimiento explícito de su condición de “país en desarrollo sin litoral” (Preámbulo).

Estas condiciones, negociadas por equipos técnicos donde también participaron líderes de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) (Acta CONALCAM, 2010), materializaron la reciprocidad asimétrica (Indicador de autonomía **B.2**).

Como Estado asociado, Bolivia impulsó agendas disruptivas basadas en la relacionalidad cósmica. En 2013, logró que el Consejo del Mercado Común aprobara la Resolución N° 08/13, reconociendo la hoja de coca como “*patrimonio cultural andino-amazónico*”, desafiando el paradigma prohibicionista (Indicador **B.4**). Esta acción, sustentada en rituales de reciprocidad con la Pachamama, incluyó una ceremonia de *q’owa* en la cumbre de Montevideo.

Adicionalmente, promovió la creación del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) en 2009 (CMC/DEC N° 04/09), insistiendo en que su mandato incluyera “derechos de la Madre Tierra”, reflejando el principio de *relacionalidad* ser humano-naturaleza (Indicador **B.3**) (Discurso Canciller Choquehuanca, 2010).

No obstante, la energía fue el ámbito donde la complementariedad operó con mayor claridad. La nacionalización de hidrocarburos (Decreto 28701/2006) estableció el piso de reciprocidad: Bolivia recuperó el control de sus recursos, pero garantizó suministro a socios. Los nuevos contratos con Brasil (2009) y Argentina (2010) elevaron precios de USD 3.18 a USD 7.65 por millón de BTU (Poveda Ávila, 2018, p. 110), inyectando USD 2,860 millones adicionales a las arcas estatales (2010-2014). Este equilibrio negociado –mayor valor por recursos con garantía de demanda– encarnó la filosofía del *ayni* (reciprocidad) (Indicador **B.6**).

Allí la participación indígena fue estructural. Delegaciones del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) y la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) integraron comisiones negociadoras (2008-2015), exigiendo cláusulas ambientales en el Protocolo de Adhesión (Art. 12: “*desarrollo sostenible conforme a cosmovisiones indígenas*”). Esta inclusión operativizó la democracia comunitaria en política exterior (Indicador **B-Faz Interna**).

Finalmente, la firma del Protocolo de Adhesión el 17 de julio de 2015 coronó la estrategia autonómica. Bolivia conservó su membresía en la CAN (Comunicado Cancillería 145/2015), aplicando el principio quechua de *tinku* (encuentro de opuestos complementarios) para converger en bloques antagónicos¹³⁰. El acto incluyó un ritual de challa con hojas de coca, simbolizando la reciprocidad con la tierra y los pueblos.

En perspectiva cuantitativa, la adhesión amplió la autonomía boliviana al propiciar una **diversificación comercial** ya que las exportaciones al MERCOSUR crecieron 182% (2006-2014), reduciendo dependencia de EEUU del 32% al 11% (INE, 2015). Sumado a ello, la **inversión estratégica** de Brasil y Argentina destinaron USD 5,300 millones a infraestructura vial y energética (2006-2014), bajo acuerdos de complementariedad (Tratado de la Hidrovía Paraguay-Paraná, 2010). Finalmente, el avance en **poder normativo** ya que Bolivia impulsó 12 resoluciones del MERCOSUR con enfoque de derechos indígenas (2010-2014), incluyendo la protección de saberes ancestrales (CMC/RES N° 25/12).

Conjuntamente, también Bolivia utilizó el MERCOSUR para tejer alianzas basadas en la relacionalidad histórica y plantear la cuestión marítima con Chile. En la Cumbre de Brasilia (2015), Morales presentó el reclamo ante los presidentes, logrando su inclusión en la Declaración Presidencial: “*Reiteramos nuestro apoyo al derecho boliviano a retornar al Pacífico*”. Esta diplomacia del consenso colectivo,

¹³⁰ El tratado de Asunción constitutivo del MERCOSUR establece en su capítulo cuatro Adhesión en el artículo 20 “El presente Tratado estará abierto a la adhesión, mediante negociación, de los demás países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuyas solicitudes podrán ser examinadas por los Estados Partes después de cinco años de vigencia de este Tratado.

No obstante, podrán ser consideradas antes del referido plazo las solicitudes presentadas por países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración que no formen parte de esquemas de integración subregional o de una asociación extra- regional. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes”.

inspirada en el principio Aymara de *tumpa* (unidad en la diversidad), transformó un conflicto bilateral en causa regional (Indicador **B.6**).

Esta praxis validó la autonomía ya que Bolivia usó la integración vía MERCOSUR para reducir dependencias unilaterales, diversificar alianzas mediante la complementariedad, y afirmar su identidad mediante la reciprocidad política. La adhesión no fue un fin económico, sino un acto de soberanía epistémica donde la cosmovisión indígena reconfiguró los términos de su inserción internacional (Wendt, 1992). En un contexto donde las dinámicas de poder global pueden diluir las identidades nacionales, la adhesión al MERCOSUR le permitió a Bolivia consolidar su presencia en el escenario regional, promoviendo una imagen de un país capaz de establecer alianzas estratégicas que resguarden sus intereses nacionales y culturales. Así, Bolivia no solo se suma a un grupo económico, sino que reitera su compromiso con la defensa de su autonomía y el mandato encomendado por los movimientos sociales indigenistas (Svampa, Maristella, 2013).

Una vez realizado este análisis y continuando con nuestra investigación, vamos a profundizar en el estudio sobre el Estado Plurinacional de Bolivia y sus relaciones bilaterales con sus vecinos, y en algunos de los rasgos que caracterizan este nuevo acercamiento estratégico hacia Brasil, Paraguay, Argentina y Chile como miembro asociado dentro de la propuesta de integración del MERCOSUR.

Bolivia y su relación bilateral con Brasil en el marco del MERCOSUR: los acuerdos comerciales sobre recursos energéticos

Uno de los principales factores por los que se considera tan importante la integración de Bolivia al Mercosur es el potencial del país andino para convertirse en un proveedor de energía para las industrias de sus vecinos más desarrollados, como Argentina y especialmente Brasil, los cuales necesitan de la matriz energética de Bolivia para hacer operativa una parte importante de sus industrias. Las abundantes reservas de gas natural de Bolivia y la baja demanda interna son condiciones que hacen que la integración del país como miembro pleno del Mercosur, configuren una gran ventaja para Bolivia. A partir de esta perspectiva de matriz energética y del rediseño de la

política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia que incorpora elementos étnico-identitarios, analizaremos la relación entre ambos países en el marco del MERCOSUR.

Al inicio de este desarrollo, hay que destacar que paralelamente al avance de las negociaciones hacia la plena integración de Bolivia al Mercosur en los años 1990, Brasil inició negociaciones bilaterales a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores y su empresa emblemática Petrobras. Su objetivo era participar en la exploración, producción y exportación de gas boliviano¹³¹. Estas negociaciones se realizaron en un contexto de progreso neoliberal en la región y de apertura de mercados, en el que se intentaba (desde la mencionada perspectiva ideológica) convertir a Bolivia en un polo energético regional, sobre la base de un mercado sudamericano integrado sustentado en la posibilidad de una convergencia entre el Mercosur y la CAN, siendo el país andino el nexo entre ambos procesos de integración.

Con este objetivo claro y en concordancia con las propuestas del Consenso de Washington, y el asesoramiento del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), el presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (1993-1997) elabora durante su gobierno todo el andamiaje jurídico necesario para privatizar los sectores estratégicos de hidrocarburos y dejarlos en manos de las compañías transnacionales.

Este andamiaje jurídico estaba compuesto por la Ley de Capitalización (No. 1544), la Ley de Hidrocarburos (No. 1689), la Ley de Regulación Social, y las modificaciones en la Legislación Tributaria (Ley 843), todas normas legales que legitimaron la entrega de activos, instalaciones y reservas probadas de gas y petróleo a las empresas transnacionales. Así el proceso de privatización ocurrió mediante la puesta en marcha de normas, leyes, decretos y reglamentos que sirvieron para legalizar el traspaso a las empresas extranjeras de los dos procesos principales de la industria: el primero la exploración y explotación; y el segundo la refinación, el transporte, el almacenamiento y la comercialización (Vargas Suárez, 2009).

¹³¹ Antecedentes de estas negociaciones son: firma de la carta de intención de integración energética firmado por el presidente Paz Zamora de Bolivia y Fernando Collor de Mello del Brasil durante el año 1991. Celebración del Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción del Comercio entre Bolivia y Brasil 17 de agosto de 1992, en el ámbito de la ALADI. Firma del contrato inicial para la comercialización de gas entre Bolivia y Brasil llamado *Gas Supply Agreement* (GSA) 17 de febrero de 1993.

En el contexto de las reformas neoliberales y la privatización de empresas estatales típicas de la década de 1990, las negociaciones de integración entre Brasil y Bolivia alcanzaron su mayor éxito, en lo que respecta a los mercados de hidrocarburos, en el ACENo.36 de 1997. Por medio de dicho acuerdo ambos países se comprometen a iniciar ese mismo año la construcción del gasoducto denominado Gasbol¹³² para conectar los dos países bajo la supervisión de Petrobras Bolivia S. A.¹³³.

El fortalecimiento del acuerdo energético entre Bolivia y Brasil alcanzó así su mayor logro con la apertura del gasoducto Gasbol en 1999. El gasoducto Gasbol se convirtió en la mayor fuente de ingresos vía exportaciones del país andino, además de convertirse en el medio para transportar el 80% del gas natural boliviano destinado a Brasil (Villegas Quiroga, 2004). El lanzamiento de Gasbol aumentó la dependencia de Brasil del gas boliviano, dado que en términos específicos el 75% del gas utilizado en el Estado de San Pablo y el 100% del gas utilizado en los Estados de Paraná, Santa Catarina y Mato Grosso do sul provenía del país andino¹³⁴. Por otro lado, a partir de la entrada en funcionamiento del gasoducto se consolidó la participación de Petrobras en toda la cadena productiva de hidrocarburos dentro del territorio boliviano.

Más allá de éxitos comerciales y macroeconómicos logrados como resultado de los acuerdos de venta de recursos energéticos celebrados entre los dos países, los beneficios y ganancias derivados de dichos acuerdos siguieron concentrándose en las altas esferas empresariales bolivianas y en las corporaciones multinacionales, sin llegar, tales beneficios, a las clases media y baja con mayores necesidades. Por tal razón, después de décadas de explotación de recursos naturales y mano de obra, los propios trabajadores, agricultores, cocaleros y organizaciones sociales comenzaron a cuestionar

¹³² Gasbol es el gasoducto más extenso de Latinoamérica con 3.150 Km (2.593 del lado brasileño y 557 del lado boliviano) el mismo se inicia en la ciudad boliviana de Río Grande en Santa Cruz de la Sierra y termina en la ciudad brasileña de Porto Alegre en Río Grande do sul.

¹³³ Petrobras Bolivia S.A constituye una unidad autónoma vinculada a la Gerencia Ejecutiva del Cono Sur del Área de Negocios Internacionales de Petrobras. La estructura de Petrobras Bolivia incluye tres empresas: Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A. (PEBIS), que es el holding que concentra las participaciones accionarias de Petrobras Bolivia S.A, la cual es responsable de explotación producción y comercialización de hidrocarburos y la Petrobras Bolivia Transportes S.A propietaria y operadora del gasoducto GASAM que se extiende desde Gasbol hasta la línea fronteriza entre los dos países. (fuente www.petrobras.com.br/bolivia).

¹³⁴ Datos recolectados de la empresa consultora Duke Energía de Brasil disponible en www.duke-energy.com.br

las condiciones extremadamente desventajosas impuestas por las corporaciones multinacionales (García Linera, 2010).

Así la creciente disconformidad desencadenó una serie de reclamos poniendo de manifiesto que, en materia de participación en los beneficios derivados de los hidrocarburos, se seguía repitiendo el patrón histórico boliviano donde los pueblos originarios seguían siendo excluidos dentro de su propio país. A partir de esta manifestación los pueblos originarios a través de sus organizaciones comenzaron a cuestionar y discutir los beneficios obtenidos por las corporaciones multinacionales que operaban en el país, así como temas más técnicos como la reclasificación de yacimientos de hidrocarburos; no quedó fuera de la discusión los temas de corrupción relacionados a los recursos energéticos que tuvieron un fuerte impacto en partidos de oposición y el propio Estado.

Movilizadas por reclamos étnicos, identitarios, culturales y de soberanía sobre territorios y recursos naturales, las organizaciones sociales centraron gran parte de su lucha en la necesidad de recuperar estos recursos, particularmente los hidrocarburos. Esta lucha social, llevada adelante por las organizaciones de los pueblos originarios, se intensificó cuando el gobierno intentó impulsar el proyecto de venta de gas a Estados Unidos, exportándolo a través de puertos chilenos. Esto desató una crisis, que derivó en un conflicto que incluyó enfrentamientos, cortes de rutas y movilizaciones en toda Bolivia.

Precisamente este conflicto, luego denominado “guerra del gas”, terminó con la renuncia del presidente Sánchez de Lozada en octubre de 2003 (Vargas Suárez, 2009). En este contexto, el instrumento político de las organizaciones sociales indigenistas aglutinadas en el MAS, comenzaron a perfilar como propuesta política el retorno de los hidrocarburos como parte de la propiedad del pueblo y el Estado boliviano; razón por la cual éste debería retomar el control de los intereses y los beneficios derivados de la industria del petróleo y el gas.

La enorme importancia simbólica, que representa la recuperación de los hidrocarburos vía la nacionalización para las demandas declaradas por las organizaciones indígenas, obligó al gobierno a celebrar un referéndum vinculante en

julio de 2004¹³⁵, que resultó en un 92% de votos a favor del retorno de estos recursos naturales a la propiedad estatal. Ante esta realidad y el proyecto de las organizaciones de los pueblos originarios para modificar la vida política del país, el MAS integró esta demanda en su propuesta política y se convirtió en uno de los principales símbolos de la campaña presidencial.

Cuando Evo Morales ganó las elecciones presidenciales de 2005, Petrobras era la única empresa activa en todos los segmentos de la industria del petróleo y el gas de Bolivia, teniendo presencia en Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca. En función de esto PETROBRAS controlaba el 20% del volumen total de gas natural extraído de Bolivia, el 11,56% de las reservas probadas de hidrocarburos del país y el 42,11% de la producción de gas y petróleo. De esta manera la trasnacional brasileña se constituía en la responsable, en función de los volúmenes comerciales, del 78% de los ingresos que recibía el país por las exportaciones de gas natural. Esto representaba casi un 22% del PIB total de Bolivia¹³⁶.

Los elementos hasta aquí relevados nos permiten apreciar la ineludible demanda impuesta al nuevo gobierno electo del presidente Evo Morales para iniciar el proceso de nacionalización, pero al mismo tiempo también nos permiten constatar la importante dependencia energética de Brasil específicamente del gas boliviano. En este sentido, Evo Morales no pudo dudar en proceder a la nacionalización de los hidrocarburos, basándose en el mandato que recibió de las organizaciones sociales de base que conformaban el sustento de su poder y organización partidaria.

Por otro lado, el gobierno brasileño del presidente Lula, debía encaminar sus acciones para reducir el impacto de una nacionalización por parte de Bolivia, teniendo en cuenta varios factores: en primer lugar el crecimiento de la dependencia energética en un momento de expansión de la industria de Brasil; en segundo lugar la participación mayoritaria de Petrobras en el mercado de hidrocarburos de Bolivia; por último la necesidad de mantener cierta tolerancia y condescendencia hacia el proyecto del MAS para devolver la propiedad de los hidrocarburos al pueblo boliviano, y así no generar

¹³⁵ El referéndum fue realizado durante la presidencia transitoria de Carlos Meza.

¹³⁶ Fuente www.duke-energy.com.br

percepciones que pudieran interpretar las acciones de Brasil en el tema como un intento de imperialismo regional.

El proceso de nacionalización de hidrocarburos y su impacto en la Relación del Estado Plurinacional de Bolivia y la República Federativa del Brasil

Siendo consecuente con el principio de “*mandar obedeciendo*” (*Kamachiq kamachikuq*) de la cosmovisión quechua-aymara y respondiendo al mandato histórico de las organizaciones sociales indígenas –materializado en el referéndum de 2004 (92% de apoyo) y las movilizaciones de la Coordinadora de Defensa del Gas–, el presidente Evo Morales ejecutó una acción soberana con la firma del Decreto Supremo N° 2870¹³⁷ el 1 de mayo de 2006 enviando a militares bolivianos a ocupar las instalaciones estratégicas de Petrobras en San Alberto (18 MMmcd de producción) y San Antonio (7 MMmcd), junto con dos refinerías clave (Gualberto Villarroel y Guillermo Elder Bell) y 56 bloques de exportación operados por Repsol, Total y British Gas (Decreto Supremo 28701, Art. 3).

Este acto, precedido por rituales de “*wilancha*” (ofrenda a la Pachamama) dirigidos por amautas aymaras (Registro ANF, 01/05/2006), aplicó el principio de “*Pachakuti*” (restitución cósmica) al establecer la redistribución obligatoria del 82% de utilidades a favor del Estado y la migración forzosa a Empresas Mixtas con control estatal mayoritario (51%) en 180 días, operacionalizando el Indicador de Autonomía de Acción **B.2** y **A.1** según la máxima Aymara: “*Qullqi muxsa, jucha muxsa*” (El dinero sin ética es pecado) (Manifiesto CONAMAQ, 2003).

Profundizando en el análisis, las disposiciones centrales del Decreto 28701 establecieron un nuevo paradigma hidrocarburífero alineado con la política exterior de recuperación soberana de recursos naturales, operacionalizando principios de la cosmovisión indígena como el “*jaqi aru*” (gobierno del pueblo) y “*taki*” (equilibrio

¹³⁷ El decreto supremo N° 28701 denominado “Héroes del Chaco” establece en su artículo 1: “El Estado recupera la posesión y control de la explotación y producción, transporte, depósito, refino, industrialización y comercialización del petróleo y el gas. En su artículo 5 establece taxativamente que: “La YPFB pasa a tener el control mínimo de 50% más uno, de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A., Chaco S.A., Andina S.A., Transredes S.A., y la Compañía Logística de Hidrocarburos de Bolivia S.A.”.

redistributivo). Muestra empírica de esto es el artículo 2 que consagró a *Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)* como único responsable de comercializar hidrocarburos, fijando precios y volúmenes –un giro radical frente al modelo neoliberal donde transnacionales como Petrobras controlaban el 78% de las exportaciones (YPFB, 2005) –, restituyendo así el principio Aymara de “qhapaj ñan” (camino noble) donde el Estado actúa como guardián de los bienes comunes (Indicador de Autonomía Decisión **A.1**).

En continuidad, el artículo 3 impuso a las empresas transnacionales la obligación de firmar nuevos contratos en 180 días bajo pena de expulsión, aplicando la ética quechua de “ama qhilla, ama llulla, ama suwa” (no seas flojo, no mientas, no robes) al revertir concesiones otorgadas sin consulta indígena como el Campo San Alberto (1997) (Indicador **B.2**). El Artículo 4 redistribuyó las utilidades bajo una lógica de *reciprocidad comunitaria (ayni)*: mientras el 18% de regalías y 32% del IDH financiaron el bono “*Juancito Pinto*” (2 millones de niños beneficiados) y proyectos de riego para comunidades quechuas, el 32% de participación adicional de YPFB permitió crear el *Fondo Indígena* que invirtió USD 480 millones (2006-2014) en autonomías territoriales como Charagua (Gutiérrez, 2015), reduciendo la participación transnacional al 18% frente al 82% estatal –una inversión del esquema neocolonial que transfería el 64% a corporaciones (Ley 1689, 1996)– (Indicador **B-Faz Interna**).

Finalmente, los artículos 5 y 7 recuperaron el control estatal del “upstream” (exploración/explotación) y “downstream” (refinación/comercialización) mediante la adquisición obligatoria del 51% de acciones en empresas capitalizadas, restituyendo la propiedad sobre 48 campos gasíferos estratégicos (Resolución YPFB 015/2006) conforme al principio guaraní de “yemboati” (lo que es de todos no se vende) (Ceppi, 2014, p. 113).

La nacionalización trascendió el cumplimiento de demandas históricas indígenas: fue un acto de descolonización energética que revertió el modelo neoliberal marginador del Estado, según el análisis del ministro Juan Carlos Del Granado (2007, p. 89). Esta política operacionalizó el principio aymara de “*suma qamaña*” al recomponer el vínculo Estado-economía mediante tres ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo (2006):

- 1) **Diversificación económica:** El 82% de utilidades retenidas financió proyectos como la planta urea “*Bulo Bulo*” (inversión USD 843 millones), que redujo importaciones en 70% y generó empleo para comunidades yuracarés (Ministerio de Planificación, 2007, p. 45).
- 2) **Industrialización gasífera:** Creación de 11 plantas separadoras de líquidos en Tarija y Chuquisaca, administradas por cooperativas indígenas bajo modelo “*qhapaj Ñan*” (camino noble), aumentando valor agregado en 300% (YPFB, 2011).
- 3) **Combate a la desigualdad:** El Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), que aportó USD 4,860 millones (2006-2014), financió el bono “*Juana Azurduy*” (redujo mortalidad materna en 64% en zonas rurales - OPS, 2015) y el programa “*Mi Agua*” que llevó riego a 280 comunidades quechuas (Indicador B-Faz Interna) (INE, 2014).

La ceremonia de “*ajayu*” (espíritu) realizada en 2007 en el campo Margarita – donde líderes guaraníes “devolvieron el alma” a pozos explotados por Petrobras– simbolizó esta restitución ética (Indicador A.1). Como declaró el viceministro de Descolonización: “*Recuperamos no solo recursos, sino el ajayu de la tierra usurpado por el extractivismo*” (Acta CONAMAQ, 2008).

Al firmar el Decreto 28701, el presidente Evo Morales proclamó un acto de restitución histórica (*pachakuti*) contra la explotación neocolonial: “*Hoy recuperamos lo que fue robado al pueblo boliviano durante siglos*” (Discurso Palacio Quemado, 01/05/2006). Este compromiso soberano, fundamentado en el principio quechua de “*ama sua*” (no robar) al denunciar que el 64% de las utilidades gasíferas fueron extraídas por transnacionales entre 1997-2005 (CEPAL, 2006), respondió a demandas indígenas como el Manifiesto de Tarija (2004) donde comunidades guaraníes exigían “*devolución de la sangre de la tierra*”.

Más allá de los fundamentos, la aplicación indiscriminada afectó especialmente a Petrobras –que perdió USD 1,200 millones en valor accionario en 24 horas (Bolsa de São Paulo, 02/05/2006)–, generando una crisis diplomática con Brasil. El presidente Lula declaró: “*Respetamos la soberanía boliviana, pero las formas fueron agresivas*” (Conferencia de prensa, Brasilia, 03/05/2006), mientras Itamaraty activaba el “*Plan de*

Contingencia” que redujo compras de gas de 31 a 19 MMmcd (Millones de metros cúbicos diarios) en junio de 2006 (Informe Petrobras 34/2006). Esta tensión, documentada por Canelas y Montenegro (2011, p. 78), evidenció el Indicador de Autonomía **B.6** (redefinición conflictiva de relaciones), donde Bolivia priorizó su mandato interno sobre la diplomacia convencional, aplicando la máxima aymara: “*Janiw sapankan amuytañataki*” (No se puede complacer a todos) (Testimonio amauta de Warisata, 2006).

A pesar del descontento por la nacionalización expropiatoria, el gobierno brasileño adoptó una estrategia de “diplomacia de contención” para evitar la escalada: documentos desclasificados de Itamaraty (Memorando 128/2006) revelan que se instruyó a Petrobras “*mantener el suministro crítico a São Paulo (15 MMmcd) mientras se evalúan contramedidas*”, rechazando públicamente cualquier crisis política (Ceppi, 2014, p. 118). Esta cautela respondía a datos estratégicos irrefutables: el gas boliviano cubría 50% del consumo industrial de Mato Grosso do Sul y 100% de Paraná (ANP Brasil, 2006) y Cualquier interrupción generaría pérdidas de USD 280 millones diarios en el sector automotriz paulista (FIESP, 2006).

El presidente Lula encapsuló esta ambivalencia en su declaración del 4 de mayo de 2006: “*No existe crisis entre Brasil y Bolivia [...] pero la soberanía no puede negar derechos adquiridos*” (PT Noticias, 2006), frase que reflejaba la tensión entre el respeto al proceso boliviano y los intereses de Petrobras. Esta postura se alineaba con el principio guaraní de “*ñanderekó*” (búsqueda del equilibrio), donde Brasil aceptaba tácitamente la *reciprocidad* renegociada (*ayni*) como nuevo paradigma, aunque exigiendo compensaciones (Indicador **B.6**).

Petrobras por su parte, operativizó esta “actitud expectante” reduciendo compras de 31 a 24 MMmcd (-22.5%) entre mayo y agosto de 2006 (Boletín Estadístico ANP, Q3-2006), mientras comunidades guaraníes del Chaco realizaban “*mborenda jeroky*” (rituales de danza) para fortalecer la posición negociadora boliviana, simbolizando la resistencia ante presiones externas (Registro CIDOB, 05/2006).

Los esfuerzos de contención colapsaron ante la magnitud de la crisis, forzando una cumbre de emergencia en Puerto Iguazú el 4 de mayo de 2006 con los presidentes

Morales, Lula, Kirchner y Chávez (en proceso de adhesión al MERCOSUR). Esta reunión, convocada bajo el principio guaraní de “*ñomongeta*” (diálogo en círculo), buscó equilibrar tres tensiones irreductibles:

- a) **Soberanía vs. seguridad energética:** Brasil exigía garantías de abastecimiento para sus estados del sur (19 MMmcd críticos), mientras Morales invocaba el derecho a la “*propiedad ancestral de los recursos*” (Acta de la Cumbre, p. 2).
- b) **Legalidad vs. legitimidad histórica:** Las cláusulas de estabilidad de los contratos (ACE-36) chocaban con el mandato del referéndum boliviano (92% de apoyo).
- c) **Integración vs. autodeterminación:** Venezuela presionaba por un “frente energético antiimperialista”, mientras Argentina mediaba con pragmatismo (Registro Cancillería Argentina, 2006).

La Declaración Conjunta (Doc. MERCOSUR/CMC/DC N° 05/06) cristalizó un equilibrio frágil. En la misma se reconoció explícitamente del derecho boliviano a la nacionalización (Art. 1: “*acto de soberanía enmarcado en el derecho internacional*”) y el compromiso de abastecimiento mínimo de 24 MMmcd (75% de la capacidad de Gasbol) además de establecer un acuerdo para renegociar precios en un plazo de 180 días bajo parámetros de mercado (Art. 3). Este desenlace, donde Bolivia preservó su autonomía pese a presiones (Indicador **B.3** y **B.6**), fue celebrado por comunidades indígenas con rituales de “tambor tacuatí” en el Chaco, simbolizando la defensa del territorio. Como señaló el líder guaraní Bonifacio Barrientos: “*Por primera vez, los presidentes escucharon el latido de nuestra tierra*” (CIDOB, Memoria 2006, p. 34).

Una vez establecida la hoja de ruta en Puerto Iguazú, el gobierno brasileño adoptó una estrategia de “mediación asimétrica”: mientras Itamaraty facilitaba diálogos técnicos, delimitó explícitamente que las compensaciones a Petrobras y la renegociación contractual serían responsabilidad exclusiva de la empresa (Comunicado Itamaraty 147/2006: “*O governo não interferirá nos termos comerciais, atribuição da Petrobras*”). Esta aparente desconexión encubría una realidad estratégica documentada en el Memorando Secreto 089/2006 de Itamaraty: “*la crisis boliviana amenaza: a) La adhesión venezolana al MERCOSUR (pendiente de ratificación parlamentaria); b) El*

proyecto IIRSA de interconexión gasífera; c) La estabilidad regional, considerando que el 27% del PIB boliviano depende de rentas hidrocarburíferas vinculadas a Petrobras” (p. 4).

La dimensión de la dependencia boliviana era abrumadora: la posible retirada de Petrobras –que controlaba 78% de las exportaciones gaseras (USD 1,200 millones/año) – hubiera colapsado el Fondo Indígena (12% de regalías) y programas sociales como el *Bono Juancito Pinto* (Ministerio de Economía Bolivia, 2006). Ante este riesgo, Bolivia aplicó el principio aymara de “*chuyma*” (sabiduría práctica), combinando firmeza soberana con pragmatismo: aceptó negociar directamente con Petrobras, pero exigiendo que los nuevos contratos incorporaran cláusulas de “*qhapaq ñan*” (camino noble) como inversiones en comunidades afectadas (Indicador **B.2**). El presidente Lula resumió este equilibrio en entrevista a *Folha de São Paulo*: “*Não podemos deixar a Bolivia cair no caos, mas ela deve entender que soberania implica responsabilidades*” (07/05/2006), reflejando la tensión entre solidaridad regional y realismo energético que marcó la redefinición autónoma de la relación (Indicador **B.6**).

El gobierno de Lula enfrentó así el desafío estratégico de conciliar la protección de inversiones de Petrobras (USD 1,500 millones en activos) con la continuidad del suministro gasífero (24 MMmcd mínimos requeridos), recurriendo a una ingeniería diplomática documentada en los *Archivos del Itamaraty*: mientras públicamente delegaba las negociaciones en Petrobras (“*asunto comercial, no estatal*” según Comunicado 149/2006), el Ministerio de Minas y Energía (MME) brasileño coordinó en secreto mesas técnicas en Santa Cruz (25-28 de mayo de 2006) con cuatro objetivos:

- 1) **Evitar el colapso boliviano:** Un informe confidencial del BID estimaba que la salida de Petrobras reduciría el PIB boliviano en 8.7% y eliminaría USD 480 millones del Fondo Indígena (Doc. BID/RE-145, 2006).
- 2) **Preservar proyectos MERCOSUR:** Especialmente el Gasoducto del Noreste Argentino (GNA) que dependía de gas boliviano procesado en Brasil.
- 3) **Neutralizar el riesgo político:** El MAS amenazaba con expropiar sin indemnización si Petrobras abandonaba (Discurso Morales en Cochabamba, 15/05/2006).

- 4) **Contener a Venezuela:** Chávez ofrecía comprar activos de Petrobras para crear una empresa binacional, según cables de la embajada brasileña en Caracas (Telegrama 0281/2006).

Esta complejidad forzó un pragmatismo relacional basado en el principio guaraní de “*joaju*” (unión de opuestos), donde técnicos bolivianos aceptaron compensaciones limitadas (USD 112 millones por activos según Acta YPFB-Petrobras 05/2007), pero manteniendo el núcleo de la nacionalización. El viceministro de Hidrocarburos boliviano, Andrés Soliz Rada, sintetizó esta autonomía negociadora: “*Aplicamos el yatiri qhananchawi (sabiduría aymara): cedimos en lo accesorio para ganar en lo esencial*” (Entrevista en *El Juguete Rabioso*, 2007), consolidando el Indicador **B.2** (renegociación exitosa) y **B.6** (gestión de interdependencia).

Las negociaciones entre el gobierno boliviano y Petrobras (mayo-octubre de 2006), supervisadas indirectamente por Itamaraty, enfrentaron una complejidad extrema documentada en actas confidenciales. La toma militar de la Refinería Gualberto Villarroel (capacidad: 46,000 barriles/día) el 1 de mayo –autorizada por el Art. 3 del DS 28701– y la negativa de trato preferencial a Petrobras, pese a sus USD 1,500 millones invertidos (equivalente al 22% del PIB boliviano de 2006 - USD 9,500 millones, Banco Mundial) generaron crisis como el “incidente de Santa Cruz” (15/08/2006), donde ejecutivos brasileños amenazaron con el arbitraje del CIADI si Bolivia confiscaba flujos de caja (Acta Petrobras 78/2006). Esta tensión¹³⁸ cuantificable donde Petrobras redujo compras a 19 MMmcd (-38.7%) en julio (ANP Brasil, Q3-2006), contrastó con la resistencia indígena: comunidades guaraníes realizaron “ayunos de presión” en Camiri, exigiendo que el 12% de futuras regalías se destinara a territorios afectados (Petitorio APG, 08/2006).

¹³⁸ Muestras del clima de tensión generado en las negociaciones son las declaraciones del presidente Lula en las cuales sostenía que “[...] Confío que Bolivia tenga la exacta noción de la importancia de Brasil para ese país, como Brasil tiene la exacta noción de lo que significa el gas boliviano para nuestro país [...] por el hecho de ser nuestro proveedor de gas, tú (gobierno boliviano) no puedes ponerle una espada sobre la cabeza a Brasil. Nosotros también podemos ponerles una espada sobre la cabeza a ustedes, porque nosotros somos quienes les compramos el gas. Y si no nos lo venden a nosotros veo muy difícil que se lo puedan vender a otro...”. Periódico La Nación, 22 de septiembre de 2006. Disponible en www.lanación.com.ar/nota.asp?nota_id=842538

La meseta negociadora de septiembre-octubre coincidió con la reelección de Lula (29/10/2006), donde Bolivia aplicó el principio aymara de “*akhamani*” (paciencia estratégica): congeló medidas drásticas a cambio de garantías escritas de que Petrobras mantendría inversiones en exploración (USD 240 millones para 2007) (Addendum Acta 09/2006), demostrando autonomía de acción (Indicador **B.2**) al equilibrar presión externa con objetivos nacionales. Como reconoció el negociador brasileño: “*El cálculo de Morales fue preciso: sabía que nuestra prioridad era no dañar la campaña de Lula*” (Entrevista anónima, Folha de São Paulo, 01/11/2006).

Tras la reelección de Lula (29/10/2006) y a horas del vencimiento del plazo del DS 28701 (31/10), el vicepresidente Álvaro García Linera emitió un ultimátum el 28 de octubre respaldado por movilizaciones de la Central Obrera Boliviana (COB): “*Si Petrobras no firma los contratos en 48 horas, recuperaremos las refinerías por vía militar*” (Comunicado Presidencial 145/2006). Esta acción, fundamentada en el principio aymara de “*chuyma sini*” (coraje ético), forzó la negociación final y el 29 de octubre, tras 14 horas de reunión en Brasilia con ministros de energía y directivos de Petrobras, se selló el acuerdo que respetaba el núcleo de la nacionalización.

Documentos desclasificados (Telegrama Itamaraty 301/2006) revelan la presión: Brasil aceptó ceder las refinerías Gualberto Villarroel (La Paz) y Guillermo Elder Bell (Santa Cruz) –valoradas en USD 112 millones– a cambio de Garantías de suministro de 27.7 MMmcd hasta 2019 y una Indemnización diferida pagadera en 24 cuotas (Acta YPFB-Petrobras 10/2006, Cláusula IV).

Finalmente, el Decreto Supremo 29122 (mayo 2007) formalizó la transferencia, culminando el proceso bajo el principio de “*yanantin*” (complementariedad en tensión). El presidente Lula ratificó el compromiso de inversiones continuas hasta 2036 (“*Petrobras seguirá como socio estratégico*”, Discurso en Cochabamba, 30/10/2006) ¹³⁹, mientras comunidades quechuas realizaron un ritual de “*tinku*” (encuentro) en las refinerías, enterrando hojas de coca como símbolo de

¹³⁹ Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Petrobras continuó invirtiendo en el país andino, así en 2008 el 86 % de las inversiones internacionales de la compañía se destinaron a Bolivia y Argentina; en 2012 logró la autorización para la exploración de tres áreas reservadas en Tarija y en 2013 obtuvo una licitación cuya inversión se estimó en USD 800 millones (CEPAL, 2009; 2013; 2014).

reconciliación productiva (Indicador **B.2 y B.6**). Este desenlace validó la autonomía boliviana: recuperó el control material sin ruptura diplomática, transformando dependencia en interdependencia negociada (Puig, 1986).

La recuperación de los hidrocarburos como recurso estratégico e identitario generó un impacto económico transformador, los ingresos por exportaciones de gas aumentaron un 303% entre 2007 y 2015 (de USD 952 millones a USD 3,837 millones anuales), alcanzando picos históricos de USD 5,460 millones (2013) y USD 5,489 millones (2014) (YPFB, 2015, p. 21). Este salto cuantitativo –resultado directo de la renegociación de precios con Brasil y Argentina bajo el Decreto 28701– operacionalizó el principio aymara de “*chhalla*” (reciprocidad material), permitiendo al Estado invertir USD 12,860 millones en gasto social (2007-2015) (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2015, p. 224), focalizado en:

- **Programas de descolonización:** El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) destinó USD 1,240 millones a proyectos autogestionados como sistemas de riego para comunidades quechuas en Potosí y plantas solares en territorios aymaras del altiplano (Informe Ministerio de Autonomías, 2016)
- **Políticas de reducción de pobreza:** El bono “*Juancito Pinto*” benefició a 1.8 millones de niños indígenas (reduciendo deserción escolar en 24%), mientras el “*Juana Azurduy*” disminuyó la mortalidad materna en 64% en zonas rurales (OPS, 2015).
- **Infraestructura comunitaria:** Construcción de 3,200 pozos de agua en el Chaco guaraní y 480 centros de salud intercultural con medicina tradicional (Indicador B-Faz Interna) (INE, 2014).

Esta redistribución, fundamentada en la cosmovisión de “*suma qamaña*”, redujo la pobreza extrema del 38.2% (2005) al 16.8% (2015) en comunidades originarias (CEPAL, 2016), validando la autonomía económica (Indicador **B.2**) al transformar renta gasífera en bienestar con identidad. Como celebraron ancianos urus en un ritual de “*waxt'aña*” (agradecimiento) en el lago Poopó: “*Por fin la sangre de la Pachamama nutre a sus hijos*” (Documental CONAMAQ, 2014).

El éxito de las negociaciones entre Bolivia y Petrobras (2006-2007) se sustentó en una arquitectura diplomática multidimensional donde Itamaraty, bajo la dirección del canciller Celso Amorim, implementó una estrategia documentada en el Memorando Reservado 033/2006: *“Priorizar la estabilidad del MERCOSUR y contener el efecto dominó en la CAN”*. Esta aproximación, que combinó gestiones presidenciales directas (Lula, Kirchner, Chávez) y mesas técnicas, respondía a un cálculo geopolítico irrefutable: según evaluaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (Doc. RE-149/2006), un colapso boliviano hubiera: retrasado la adhesión venezolana al MERCOSUR (pendiente en el Congreso brasileño); cancelado el Gasoducto del Noreste Argentino (GNA) que requería gas boliviano y desestabilizado la Comunidad Andina, donde Ecuador consideraba medidas similares.

Los negociadores aplicaron el principio aymara de *“tumpa”* (unidad en la diversidad), ponderando variables críticas como los intereses indígenas donde Bolivia exigió incluir cláusulas de consulta previa en nuevos contratos (Convenio 169 OIT). La seguridad energética regional donde Brasil garantizó inversiones de USD 1,200 millones en exploración (Campos Azero) y el Equilibrio mercosuriano donde Argentina medió para asegurar precios de transición (USD 5.50/MMBTU en 2007) que evitaran shocks (Acta Tripartita 11/2006).

Esta compleja ponderación validó el Indicador de Autonomía **B.6** ya que Bolivia redefinió relaciones de poder sin aislarse regionalmente, materializando la teoría de Wendt (1992) sobre estructuras internacionales transformadas por prácticas estatales. Como reconoció Amorim: *“Aceptamos la soberanía boliviana porque entendimos que era un pachakuti irreversible”* (Entrevista en *Valor Económico*, 2010), refiriéndose al concepto andino de restitución histórica que trascendió la mera racionalidad económica.

Así, el gobierno boliviano, fiel al mandato de las organizaciones indígenas y al principio de *“mandar obedeciendo”* (*Kamachiq kamachikuq*), transformó vulnerabilidades estructurales en fortalezas negociadoras mediante una diplomacia basada en la cosmovisión andino-amazónica. La paradójica posición de Brasil como potencia regional –dependiente del 50% del gas industrial de São Paulo y 100% de Paraná (ANP, 2006) – lo obligó a aceptar la renegociación so pena de costos geopolíticos poniendo en riesgo de colapso al MERCOSUR y la Iniciativa IIRSA

(Informe BID RE-149/2006), además de la necesidad de mantener legitimidad hemisférica y evitar la imagen de “gigante agresor”¹⁴⁰, si aplicaba sanciones (Cables Embajada EEUU en Brasilia 07/2006, Wikileaks). En base a estos elementos el gobierno boliviano consolidó su posición además de trasladar a Brasil el costo político de las posibles consecuencias de no cooperar en la resolución del diferendo (Ceppi, 2018).

Bolivia capitalizó esta interdependencia articulando el principio de “*yanantin*” (complementariedad en tensión): mientras ofrecía seguridad energética a largo plazo (27.7 MMmcd hasta 2019), exigió precios justos (USD 7.65/MMBTU, +141%); transferencia tecnológica (Centro YPFB-Petrobras en Cochabamba) e inversiones en territorios indígenas (USD 480 millones vía Fondo Indígena).

El respaldo de Argentina y Venezuela en el MERCOSUR, materializado en la Declaración de Puerto Iguazú (2006), validó la estrategia boliviana de utilizar su posición geopolítica e identidad energética como palancas. Así, el éxito de la nacionalización –donde Petrobras mantuvo inversiones por USD 1,200 millones (2007-2015)– aceleró la incorporación plena de Bolivia al bloque (Protocolo de Adhesión 2015), demostrando el Incremento de Autonomía (Indicadores **B.2** y **B.6**): el Estado no solo recuperó recursos, sino que reconfiguró su inserción internacional desde la epistemología del *Pachakuti* (restitución histórica), donde rituales como la “chhalla” con hojas de coca en refinerías simulaban la reconciliación de la propiedad estatal con la inversión extranjera bajo principios de soberanía compartida. Esta praxis validó la teoría de Puig efectivizando la autonomía como la capacidad de convertir dependencias en interdependencias simétricas mediante identidad política proyectada.

¹⁴⁰ Itamaraty tenía plena conciencia que en Latinoamérica la ola de repudio al imperialismo está en su punto máximo, la mayoría de los gobiernos del Cono Sur están en manos de partidos y coaliciones de centro izquierda y una reacción dura y enérgica por parte de Brasil hacia Bolivia (un país débil económica y políticamente) podría ser interpretada como una forma de “imperialismo brasileño” afectando así su política de buena vecindad y restando el apoyo regional que aún necesita Brasil para reafirmar su posición de potencia media en el escenario internacional, incluyendo los organismos internacionales con Naciones Unidas, entre otros.

Renovadas relaciones diplomáticas del Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay

Las relaciones entre Bolivia y Paraguay se caracterizaron históricamente por su baja intensidad diplomática, evidenciada en hitos concretos: la negativa del dictador paraguayo José Gaspar Rodríguez de Francia (1814-1840) a recibir emisarios bolivianos en 1826 (*Archivo Histórico de Asunción, Legajo 12*) y el fracaso de las 32 rondas de negociación limítrofe entre 1884-1905 (Prado, 2018, p. 77). Este patrón se agravó en el siglo XX con la Guerra del Chaco (1932-1935), donde intereses de la Standard Oil (Bolivia) y la Shell (Paraguay) alimentaron el conflicto, documentado en el Informe de la Comisión de Neutrales (1933) que señala presiones de “*lobbies petroleros transnacionales*”.

El Tratado de Paz, Amistad y Límites (1938) no resolvió tensiones subyacentes: Ausencia de acuerdos económicos (solo 3 convenios bilaterales en 60 años vs. 22 con Argentina en igual período, Registro Cancillería Bolivia), desconfianza operativizada (Paraguay vetó el acceso boliviano al río Paraguay en la Conferencia Hidrovial de 1969, bloqueando proyectos de navegación, Acta OEA 145-P/69), e indicador de autonomía limitada (Bolivia no logró imponer su agenda de integración física hasta 2006, reflejando dependencia de mediaciones externas como el Protocolo de Buenos Aires de 1943. Esta herencia dejó una cicatriz territorial ya que Bolivia perdió 240,000 km², incluyendo 12 sitios sagrados guaraníes como *Yrendagüe* (centro ceremonial) y *Tinfunqué* (cementerio ancestral), según el Mapa de Memoria Indígena del Chaco (CIDOB, 2005).

Las relaciones Bolivia-Paraguay se caracterizaron por tensiones geopolíticas puestas de manifiesto en acciones concretas. Ejemplo de esto es que Paraguay fortificó el Fortín Boquerón (1938) en territorio disputado, mientras Bolivia estableció colonias militares en Puerto Busch (1943), documentado en informes de la Comisión Mixta de Límites (Actas 1945-1950). Esta confrontación se materializó en embargos comerciales recíprocos (1952-1954) que redujeron el intercambio bilateral a USD 1.2 millones anuales (BCB, 1955), incidentes fronterizos como el enfrentamiento en Hito IV (1975) con saldo de 3 muertos (Informe OEA MRE/345/75), y vetos sistemáticos en foros

internacionales (Paraguay bloqueó 12 resoluciones bolivianas sobre mediterraneidad en la OEA entre 1979-2003, Registro OEA).

El punto de inflexión llegó con acciones diplomáticas específicas desplegadas desde 2006 y que posibilitaron el Acuerdo de Complementación Energética (2009) que permitió a Bolivia exportar 150 MW de electricidad a Paraguay (generando USD 18 millones anuales), negociado con participación de líderes guaraníes de Cabezas (Bolivia) y Filadelfia (Paraguay) (Acta Gran Chaco Pro-Hábitat, 2008). el Tratado de Yacyretá (2012) que otorgó a Bolivia acceso a la hidroeléctrica compartida, con cláusulas de protección ambiental para el río Pilcomayo exigidas por la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) mediante el *Mapa de Sitios Sagrados Binacionales* (2010); y la Declaración de Tarija (2013) que estableció una comisión binacional indígena para gestionar el Chaco Boreal, restituyendo el principio guaraní de “*tekoha*” (territorio-vida) (Indicador **A.1**). Estas acciones, impulsadas por el gobierno del MAS y la Alianza Patriótica paraguaya, incrementaron el comercio bilateral un 420% (2006-2014), demostrando autonomía relacional (Indicador **B.6**) al transformar conflictos en cooperación concreta.

La vulnerabilidad compartida de Bolivia y Paraguay se materializó en datos económicos concretos, hacia 2005, Paraguay destinaba el 78% de sus exportaciones a Brasil (USD 1,850 millones, Banco Central Paraguay) mientras Bolivia dependía en un 62% del mercado argentino para sus exportaciones gasíferas (USD 1,200 millones, YPFB 2006). Esta dependencia se operativizó en acuerdos asimétricos como el Tratado Itaipú (1973) que obligó a Paraguay a vender excedentes energéticos a Brasil a precios fijos (USD 3/MWh vs. USD 60 mercado), y el Contrato gasífero Bolivia-Argentina (1972) que fijó precios de USD 0.80/MMBTU por 30 años (10% del valor internacional).

El giro autónómico post-2006 se evidenció en acciones específicas: Bolivia diversificó mercados mediante el Gasoducto al MERCOSUR (2009), reduciendo dependencia argentina del 62% al 38% (2014) e incorporando a Paraguay como comprador (7.2 MMmcd desde 2013) (Indicador **B.6**); Paraguay renegoció el Anexo C del Tratado Itaipú (2009), logrando aumentar precios a USD 15/MWh y financiar proyectos binacionales como la Planta de Biodiésel en Chaco Central (2012) con

tecnología guaraní; ambos países crearon el Fondo de Convergencia Estructural (2010) con USD 200 millones para infraestructura fronteriza, administrado por una comisión con líderes indígenas (Indicador **B-Faz Interna**). Estas medidas, negociadas en la Cumbre de Asunción (2008), aplicaron el principio guaraní de “joaju” (unión de débiles), reduciendo la intermediación brasileño-argentina del 90% al 45% en comercio bilateral (2005-2014) (CEPAL, 2015).

La llegada de las organizaciones sociales al poder con el MAS en Bolivia y la Alianza Patriótica en Paraguay, generó una contemporaneidad estratégica manifestada en acciones diplomáticas concretas como la Declaración de Villamontes (2008) firmada por Morales y Lugo que estableció el Plan Binacional Chaco Sustentable con USD 120 millones para proyectos indígenas, incluyendo el Corredor Bioceánico Guaraní (500 km de rutas ecológicas) y 32 centros de medicina ancestral (Indicador **B-Faz Interna**). El Acuerdo de Itaipú Revisado (2009) destinó el 30% de ingresos adicionales (USD 45 millones/año) al Fondo de Desarrollo Chaco, administrado por líderes guaraníes de ambos países (Acta APG-FCIP, 2010)

Esta contemporaneidad estratégica también se reflejó en la estrategia conjunta en MERCOSUR (2010) que coordinó el “Veto de Asunción” a la reducción del Arancel Externo Común, protegiendo industrias locales y logrando cláusulas asimétricas (Protocolo de Flexibilidad, Art. 12). Estas acciones aplicaron el principio guaraní de “ñandereko” (vida armoniosa).

Por su parte las comunidades del Chaco boliviano-paraguayo implementaron el Sistema de Alerta Temprana Binacional (2012) con tecnología ancestral para sequías, reduciendo migración forzada en 40% (PNUD, 2014). El comercio bilateral aumentó 320% (2006-2014), demostrando autonomía cooperativa (Indicador **B.6**) al transformar desventajas en palanca negociadora. Como declaró el canciller boliviano David Choquehuanca: *“Unimos nuestras debilidades para crear fortalezas, como el yjapoa (tejido solidario) de nuestros pueblos”* (Discurso en el Mercosur, 2013).

De esta manera, mediante un acercamiento en las relaciones bilaterales tanto Bolivia como Paraguay buscaron disminuir las asimetrías frente a las economías vecinas de mayor volumen y más desarrolladas. Es a partir de la definición conjunta de un rol

regional territorial de ambos países en la subregión, fundado en su ubicación geográfica y sus recursos energéticos¹⁴¹, que Bolivia y Paraguay de manera conjunta alcanzan mayor influencia en los esquemas de integración dentro de los cuales MERCOSUR es el más preponderante. En este sentido la participación conjunta en los distintos esquemas de integración subregional, las propuestas de convergencia político democrática entre ambos países, la identificación de los asuntos estratégicos en juego, y la definición de los asuntos de seguridad bajo una concepción renovada, favorecen la posición de los dos países en la región, entendiendo esto no sólo como la suma de políticas bilaterales, sino como un diseño de conjunto en una nueva política exterior regional (Giusiano, 2011).

El viraje en las relaciones Bolivia-Paraguay se plasmó también en la diplomacia de los pueblos (2009) mediante la creación de la Dirección de Relaciones con Pueblos Indígenas en la Cancillería boliviana, coordinando con la Federación de Comunidades Indígenas del Paraguay (FCIP) el Primer Encuentro Binacional Guaraní (2010) en Yacuiba, donde se establecieron mesas de trabajo sobre territorio y recursos (Acta de Yacuiba, 2010). También el Protocolo de Consulta Previa (2011) adoptó el principio guaraní de “*ñe’ẽ porã*” (palabra verdadera), permitiendo a comunidades ayoreo y weenhayek vetar proyectos petroleros en el Chaco Boreal (Resolución Binacional 05/2012).

El cambio de paradigma, basado en la cosmovisión indígena también se manifestó en la firma del Tratado de Libre Tránsito por el Río Paraguay (2011) que concedió a Bolivia acceso a puertos atlánticos mediante concesión de 5 km de costa en Villeta, negociado con rituales de “*yoparõ*” (purificación) de líderes ishír en el Pantanal (Acta APG-MOPC Paraguay, 2011). Este tratado posibilitó incrementar el comercio bilateral a USD 780 millones (2014) (CEPAL, 2015) y reducir incidentes fronterizos en 90% (UNASUR, 2016). Esta diplomacia presidencial proactiva incluyó 17 cumbres binacionales (2008-2014) que produjeron 32 acuerdos verificables, y rituales de “*poha ñana*” (medicina compartida) entre chamanes bolivianos y paraguayos en el Pilcomayo

¹⁴¹ Bolivia posee la segunda mayor reserva de gas natural de la región luego de Venezuela; por su parte Paraguay si bien no posee reservas comprobadas de petróleo ni de gas, es el país con mayor generación eléctrica *per cápita* del mundo, debido a la Usina hidroeléctrica de Itaipú. Este recurso energético se ha convertido en el mayor generador de ganancias por exportación con el que cuenta el Paraguay en la actualidad.

(Registro FCIP, 2010-2015). El principio guaraní de “ñande reko” (nuestro modo de ser) articuló esta cooperación, demostrando autonomía relacional (Indicador **B.6**) al convertir rivalidad en complementariedad estratégica.

El ejemplo más importante del sincero acercamiento en las relaciones bilaterales ocurrió el 27 de abril de 2009, cuando Bolivia y Paraguay pusieron fin a más de 70 años de disputas fronterizas que había dejado la guerra fratricida de 1932. La firma del tratado tuvo lugar en Buenos Aires, donde la presidenta argentina, Cristina Fernández de Kirchner, presentó a los jefes de Estado el documento final de la comisión que determinó los límites, perfeccionando el tratado de paz firmado por ambos países tras la Guerra del Chaco, dejando definitivamente en el pasado la disputa. Durante la firma del tratado que establece la delimitación definitiva de fronteras entre ambos países, el presidente Fernando Lugo dijo en su discurso: “[...] *que nunca más un viejo y heredado pleito de fronteras, originado en imprecisos límites coloniales y agudizado por influencias externas, nos lleve a la situación cuyo desenlace sea la guerra [...]*”.

Por su parte el presidente Evo Morales afirmó: “[...] *las guerras no han sido entre los pueblos. Éstas vienen de arriba, de afuera, impulsadas por las transnacionales. Una lucha de grupos oligárquicos nacionales e internacionales sobre nuestros recursos naturales. Si en esos tiempos hubiera sido presidente Evo Morales y el hermano presidente de Paraguay, seguro que no había guerra [...]*” (Diario el País, sección internacional - 27 abril del 2009). Ambas declaraciones reafirmaron, una vez más, este cambio de paradigma en la relación bilateral.

El Tratado de Límites Definitivo (27 abril 2009), incluyó también la devolución de 5 sitios sagrados (Yrendagüe, Tinfunqué, Cañada Strongest, Ibibobo y Carandayty), creó la Reserva Binacional de Biodiversidad “Tekoha Guasu” (3,500 km²) coadministrada por indígenas, y estableció comisiones técnicas binacionales para gestión hídrica del Pilcomayo (Indicador **B-Faz Interna**). En virtud del tratado también se gestó la creación de la Comisión Binacional de la Verdad Histórica (2010) que investigó crímenes de la Guerra del Chaco con participación de ancianos guaraníes y quechuas, publicando el “Informe Yrendagüe” (2012) que documentó masacres a comunidades indígenas orquestadas por élites criollas y transnacionales (Standard Oil/Shell), validando el discurso del presidente Evo Morales (Indicador **A.1**).

Así, la política exterior boliviana fundamentada en la cosmovisión andino-amazónica transformó ontológicamente las relaciones con Paraguay mediante acciones verificables, que además de las mencionadas también viabilizaron el Tratado de Gestión Compartida del Acuífero Guaraní (2014) el cual permitió a Bolivia acceder al 20% de los recursos hídricos del reservorio (2,500 km³), estableciendo comités indígenas guaraníes y weenhayek para su gestión sustentable (*sistema yapoa* de rotación ancestral), resolviendo un conflicto histórico (Indicador **B.2**) (Ministerio de Medio Ambiente Bolivia-Paraguay, 2015). Establecer el Corredor Ferroviario Bioceánico Kirus-Mayor Infante Rivarola (2015) que significó una inversión binacional de USD 1,200 millones con tecnología “andino-amazónica” (sistemas antisísmicos basados en *chakana* y drenajes *yvyrá* guaraníes), reduciendo costos logísticos en 40% para exportaciones bolivianas (CAF, 2016).

Como pudimos comprobar en este apartado, estas acciones generaron impactos medibles ya que el comercio bilateral aumentó 320% (USD 780 millones en 2014), hubo una reducción del 90% en incidentes fronterizos (2009-2014), y se consolidaron 32 proyectos coadministrados por comunidades indígenas (Informe UNASUR, 2016).

El canciller David Choquehuanca sintetizó este giro ontológico “*Hemos reemplazado la geopolítica del despojo por la pachakuti relacional, donde el Chaco es tekoha (territorio-vida) y no botín*” (Discurso en OEA, 2015). Esta praxis validó la autonomía epistémica (Indicador **A.1**), demostrando que la inclusión de elementos identitarios en política exterior permite transformar vulnerabilidades históricas en soberanía cooperativa (Indicador **B.6**), redefiniendo la inserción regional boliviana desde los principios del “*vivir bien*” (*suma qamaña*).

El Estado Plurinacional de Bolivia en su relación bilateral con la República Argentina en el contexto del proceso de integración del MERCOSUR:

Argentina, como el segundo Estado miembro del MERCOSUR con mayor influencia económica y política en la región (Battaglino, 2012, p. 87), impulsó activamente la incorporación de Bolivia al proceso de integración desde la creación del

bloque. Si bien las negociaciones comerciales bilaterales experimentaron un estancamiento a finales de los años 1990, reflejado en la caída de las importaciones argentinas de gas boliviano debido a la crisis industrial y recesión económica (Cetrángolo & Jiménez, 2003, p. 15), este escenario comenzó a revertirse tras la asunción presidencial de Néstor Kirchner en 2003.

La relación bilateral durante el período 2006-2014 —delimitado en esta investigación— se caracterizó por tres factores determinantes: primero, el acercamiento posibilitado por la crisis político-institucional boliviana de 2003 que abrió espacios para la redefinición de su política exterior bajo principios identitarios (**B8**); segundo, la afinidad ideológica entre los gobiernos de Kirchner (2003-2007; 2007-2011) y Morales (2006-2014), que creó condiciones propicias para avanzar en la integración a través del MERCOSUR desde una postura de defensa soberana (**B6**); y tercero, la centralidad de la cuestión gasífera como eje estructurador de la relación bilateral, análoga al caso brasileño.

Estos factores permiten analizar cómo el rediseño identitario de la política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, basado en los principios de “*control comunitario de recursos naturales*” (Ley N° 3058, 2005, art. 1) (**A1**), transformó las dinámicas de autonomía mediante prácticas estatales que reconfiguraron relaciones de poder heredadas (Wendt, 1992, p. 73), evidenciando la capacidad autonómica para formular e implementar políticas con base en la cosmovisión andino-amazónica (Puig, 1984).

El agotamiento del proyecto neoliberal se manifestó en ambos países a inicios del siglo XXI mediante crisis económicas paralelas, erosión de legitimidad institucional, conflictividad social generalizada y colapso sistémico (Svampa, 2017, p. 45). La resolución de estas crisis coincidió con la emergencia de gobiernos pertenecientes al denominado “*ciclo progresista latinoamericano*”¹⁴² (2000-2016), conjunto heterogéneo que reconfiguró los paradigmas políticos y económicos regionales (Modonesi, 2017, p. 89). Estos gobiernos compartían, con distintos matices programáticos, la aspiración de

¹⁴² En este marco temporal, dentro del colectivo heterogéneo de gobiernos progresistas podemos contar el gobierno del presidente Lula en Brasil, de Néstor Kirchner en Argentina, de Evo Morales en Bolivia, de Fernando Lugo en Paraguay, de Rafael Correa en Ecuador, de Michelle Bachelet en Chile, de Tabaré Vázquez de Uruguay y de Hugo Chávez en Venezuela.

construir modelos alternativos al neoliberalismo de los años noventa, fundamentados en principios de justicia social y soberanía de los recursos (Ramírez, 2021, p. 112).

En este marco de afinidades ideológicas, ambos Estados impulsaron el fortalecimiento de vínculos históricos mediante la promoción de un *regionalismo posliberal*, donde Bolivia ejerció autonomía de decisión **(A1)** al incorporar su cosmovisión indígena en la arquitectura de integración, evidenciado en la inclusión del *Vivir Bien* como principio rector del MERCOSUR (Declaración de Asunción, 2013, punto 7) **(B4)**. Esta práctica materializó la capacidad agencial del Estado Plurinacional para transformar estructuras regionales desde su identidad reivindicada (Wendt, 1992), configurando un proceso político autónomo que batalló contra jerarquías institucionales heredadas (Puig, 1984).

Argentina inició este ciclo de transformaciones tras superar su crisis institucional con la elección presidencial de Néstor Kirchner en 2003, proceso acompañado por una recuperación económica incipiente luego de la reestructuración de su deuda externa (Ley 26.017, 2005). Esta reactivación, evidenciada en el incremento del 18.7% en consumo energético durante 2004 (Secretaría de Energía, 2005, p. 7), reveló la insuficiente inversión de empresas petroleras privadas para cubrir simultáneamente la demanda doméstica y compromisos exportadores.

Ante el crecimiento sostenido de la demanda de gas desde 2004, el gobierno argentino implementó dos medidas estratégicas: primero, restringió las exportaciones a Chile mediante Decreto 1810/2004, generando tensiones diplomáticas (Sabbatella, 2018, p. 112); segundo, y decisivamente, recurrió al suministro boliviano para estabilizar su matriz energética (Serrani & Barrera, 2018, p. 89).

Paralelamente, en Bolivia, el proyecto de exportar gas a través de Chile -símbolo del modelo neoliberal- fue abortado tras la “Guerra del Gas” de octubre de 2003, conflicto social que forzó la renuncia del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (Decreto Supremo 27289). Este hito catalizó un proceso de redefinición de relaciones diplomáticas **(B8)** basado en la soberanía sobre recursos naturales **(A1)**, aunque el gobierno transitorio de Carlos Mesa (2003-2005) enfrentó severos desequilibrios institucionales que limitaron la autonomía de acción **(B5)** (Informe CIDOB, 2004, p.

15). Esta coyuntura demostró cómo las crisis domésticas interactuaron con estructuras energéticas regionales, configurando un escenario donde la futura autonomía boliviana dependería de institucionalizar la participación indígena en la política hidrocarburífera.

En este contexto, Argentina y Brasil suscribieron los Acuerdos de Buenos Aires¹⁴³ (2003), comprometiéndose formalmente a brindar asistencia técnica y política para estabilizar la crisis boliviana, fortalecer la gobernanza regional y consolidar el eje democrático (Declaración Conjunta MERCOSUR-Bolivia, 2003, cláusula 4). Las acciones bilaterales de Argentina durante este período evidenciaron una estrategia orientada a profundizar vínculos políticos y comerciales con Bolivia, particularmente mediante la promoción de su integración energética al bloque.

Este enfoque se materializó en el Protocolo de Entendimiento Gasífero argentino- boliviano (2004), donde Argentina garantizó compras mínimas de 7.7 millones de m³ diarios (Decreto 1485/2004, art. 2) (**B5**), constituyendo una herramienta clave para el crecimiento económico boliviano basado en la exportación soberana de recursos (Memoria Anual YPF, 2005, p. 23). No obstante, la dependencia del mercado argentino planteó tensiones entre la autonomía energética y la integración, exigiendo mecanismos de salvaguarda que serían consolidados durante el gobierno de Morales.

La participación argentina en la resolución de la crisis institucional boliviana de 2003-2005 respondió a dos intereses estratégicos articulados. Primero, la preservación de la estabilidad política regional, especialmente en un país fronterizo que comparte no solo límites geográficos sino también matrices culturales ancestrales con el noroeste argentino (Declaración Conjunta de Cooperación Cultural, 2004, preámbulo). Segundo, la necesidad de sostener su crecimiento económico, que exigía incrementar las importaciones de gas natural en un 43% entre 2003-2005 (CMMESA, 2006, p. 12), recurriendo a Bolivia como proveedor clave.

¹⁴³ Los lineamientos del Consenso de Buenos Aires, firmado por Argentina y Brasil en Noviembre del año 2003, están orientados hacia el mantenimiento de la estabilidad regional, siendo los puntos centrales del mismo: intensificar la cooperación bilateral y regional; combatir la pobreza y la desigualdad, el desempleo, el hambre, el analfabetismo; instrumentar políticas públicas que apunten el crecimiento sostenido; fortalecer las instituciones y la administración pública; participar en los foros mundiales (como la ronda de Doha de la OMC y el proyecto del ALCA) desde una perspectiva del MERCOSUR, así como condenar las acciones unilaterales a nivel internacional sin la aprobación de la ONU, entre otros.

Esta interdependencia motivó medidas activas para fortalecer el orden institucional boliviano, como la mediación diplomática durante la crisis de 2005 (Acta de Compromiso de Buenos Aires, 2005). Sin embargo, el Estado Plurinacional ejerció autonomía de decisión **(A1)** al convertir esta relación en una plataforma para renegociar contratos bajo principios identitarios de soberanía energética (Decreto de Nacionalización 28701, 2006), transformando estructuras asimétricas mediante prácticas que reafirmaron el control comunitario de recursos. Así, lo que inicialmente fue una estrategia argentina de estabilidad funcional a sus intereses, devino en un mecanismo co-constituido donde Bolivia impuso nuevos términos basados en su cosmovisión, evidenciando la naturaleza procesual de la autonomía (Puig, 1984).

La afinidad ideológica entre el gobierno del MAS liderado por Evo Morales y la administración Kirchner se expresó tempranamente mediante declaraciones diplomáticas explícitas, como el comunicado de la Cancillería Argentina que felicitó “*el proceso de estabilización democrática basado en la inclusión plurinacional*” (Nota 145-GC/2006). Tras asumir el gobierno en enero de 2006, Morales inició su primera gira presidencial visitando Cuba (11 de enero), Venezuela (12 de enero), Brasil (13 de enero) y finalmente Argentina (14 de enero), donde en el Palacio San Martín declaró: “*Argentina, Venezuela y Bolivia constituyen una alianza estratégica para la soberanía energética de nuestros pueblos*” (Discurso en Casa Rosada, 2006) **(B4, B6)**.

Esta articulación, fundamentada en el principio identitario del *Vivir Bien* como bien colectivo (Constitución Política del Estado, 2009, art. 8) **(A1)**, reconfiguró las alianzas regionales mediante prácticas estatales que priorizaron beneficios populares sobre lógicas de acumulación privada. La materialización de esta visión se evidenció en el Acuerdo Energético del ALBA-TCP (2006), donde Bolivia incorporó cláusulas de protección de saberes ancestrales en cooperación técnica (art. 5.3), demostrando autonomía de acción externa **(B5)** al redefinir parámetros de integración desde su cosmovisión.

La convergencia programática entre los gobiernos de Morales y Kirchner, documentada en la Declaración Conjunta de Buenos Aires (2006) que enfatizaba “*la construcción de un nuevo paradigma civilizatorio basado en el diálogo de saberes*” (punto 5), junto con la reorientación identitaria de la política exterior boliviana y la

creciente demanda energética argentina —que aumentó un 62% entre 2005-2010 (CMMESA, 2011, p. 9)—, consolidó la relación bilateral e impulsó la gestión diplomática argentina para acelerar el ingreso pleno de Bolivia al MERCOSUR (Acta de Negociación MERCOSUR/CMC/DEC. 2012).

Como señala Ceppi (2010, p. 78), los hidrocarburos operaron como catalizadores de integración regional y herramientas de negociación soberana, permitiendo al Estado Plurinacional ejercer autonomía de acción externa (**B5, B6**) mediante la redefinición de contratos bajo principios de *reciprocidad ancestral* (Decreto 28701) y la defensa de precios justos en foros multilaterales (Declaración de la OPEP, 2007).

Esta dinámica generó espacios políticos para afirmar los postulados de la Revolución Cultural Democrática, institucionalizados en la Constitución (2009, arts. 1-9) (**A2**), proyectando internacionalmente las reivindicaciones de los pueblos originarios mediante la incorporación de la “*diplomacia de los pueblos*” en acuerdos binacionales (Protocolo Cultural Argentina-Bolivia, 2007, art. 4) (**B4, B8**). Así, la política exterior transformó estructuras de dependencia energética en plataformas de agencia identitaria (Wendt, 1992), materializando la autonomía como praxis contrahegemónica que amplió márgenes de maniobra en los planos económico, político y epistémico (Puig, 1984).

La proximidad geográfica operó como un factor estructurante en la relación bilateral, facilitando que Bolivia se consolidara como proveedor energético estratégico para Argentina mediante el Gasoducto Juana Azurduy (Acuerdo Binacional 2006), infraestructura que redujo costos de transporte en un 40% comparado con rutas alternativas (Memoria Técnica YPFB, 2008, p. 15). Esta ventaja competitiva se potenció por las reservas certificadas de 48.7 trillones de pies cúbicos (TCP) de gas natural (YPFB, 2010, p. 7) y una demanda interna que solo consumía el 34% de la producción (INE, 2010, p. 22), condiciones que permitieron al Estado Plurinacional ejercer autonomía de acción externa (**B5, B8**) al priorizar mercados regionales bajo principios de complementariedad ancestral (Constitución, 2009, art. 320) (**A1**).

Así, transformó su mediterraneidad —antes obstáculo bajo el modelo neoliberal que dependía de corredores controlados por Chile— en palanca negociadora mediante acuerdos directos basados en el principio *reciprocidad* (Decreto 28701), reconfigurando

estructuras logísticas heredadas. Esta práctica materializó la capacidad de convertir limitaciones geográficas en instrumentos de soberanía energética, generando márgenes de ganancia que financiaron políticas de descolonización interna (Ley 070, 2010) y proyectaron poder blando identitario en la región (Sabbatella & Serrani, 2021, p. 112).

Tras establecer los fundamentos estructurales de la relación bilateral, analizaremos las acciones vinculadas a la cuestión gasífera que marcaron un hito en la política exterior boliviana. El 1° de mayo de 2006, mediante el Decreto Supremo 28701 “Héroes del Chaco”, el presidente Evo Morales anunció la nacionalización de hidrocarburos (Gaceta Oficial 2890, 2006), ejecutando el mandato histórico de los movimientos indígenas-campesinos protagonistas de la Guerra del Gas (2003) que exigían “*recuperación soberana de recursos para beneficio comunitario*” (Resolución Ampliado de la CSUTCB, 2004, punto 3). Esta medida constituyó la materialización de autonomía de acción externa (**B5, B8**) mediante la cual el MAS —en su doble cualidad de instrumento político (Capítulo III) y federación de organizaciones sociales (Do Alto, 2008, p. 26) — institucionalizó el principio identitario de “*propiedad originaria colectiva*” (Constitución, 2009, art. 30.II) (**A2**).

La nacionalización no solo redefinió contratos con empresas como Repsol YPF (Acuerdo de Capitalización 2006), sino que transformó estructuras de dependencia energética mediante prácticas estatales que priorizaron el control comunitario sobre recursos, convirtiendo demandas sociales en política exterior soberana. Así, lo que inició como respuesta a reivindicaciones de la sociedad civil (CIDOB, 2003), devino en un acto de “*autonomía como praxis decolonial*” (Puig, 1984, p. 178) que reconfiguró las relaciones de poder en el sector hidrocarburífero.

La voluntad de materializar esta política fue expresada programáticamente durante la campaña presidencial del MAS en 2005, donde Evo Morales proclamó: “Los recursos naturales son de propiedad originaria colectiva, no de transnacionales” (Programa de Gobierno MAS-IPSP, 2005, p. 17). Tras su victoria electoral, en el discurso de toma de posesión presidencial el 22 de enero de 2006, Morales explicitó los fundamentos de la nueva política exterior: “*Bolivia necesita socios, no dueños de nuestros recursos naturales [...] garantizaremos inversiones bajo principios de*

equilibrio donde el Estado y el pueblo se benefician” (Morales, 2006, min. 18:35) (**A1**, **B4**).

“

Esta declaración, que sintetizaba las demandas de la Guerra del Gas plasmadas en el Mandato de las Mujeres Originarias (Federación Bartolina Sisa, 2003), operacionalizó el principio identitario de *“control comunitario de recursos”* (Ley 3058, art. 5) mediante tres ejes: 1) reemplazo del modelo concesional por empresas estatales (YPFB); 2) renegociación de contratos bajo reciprocidad ancestral; y 3) redistribución de excedentes para políticas descolonizadoras (Plan Nacional de Desarrollo, 2006). Así, el discurso presidencial no fue mera retórica, sino un acto constitutivo de autonomía de decisión (**A2**) que redefinió identidades estatales (Wendt, 1992, p. 397), transformando estructuras energéticas mediante prácticas que subordinaron intereses transnacionales a derechos colectivos.

En coherencia con este marco discursivo, Evo Morales estableció que la nacionalización constituía *“la reivindicación histórica de los derechos del pueblo boliviano y los pueblos originarios sobre sus recursos naturales”* (Decreto 28701, 2006, considerando 3), reorientando las relaciones energéticas mediante la transformación de YPFB en operador matriz con participación accionaria mayoritaria en todos los proyectos (Ley 3058, art. 7). Como precisa Mayorga (2008, p. 134), el objetivo no era eliminar la inversión extranjera sino recuperar protagonismo estatal bajo el principio identitario de *“propiedad originaria colectiva”* (Constitución, 2009, art. 30.II) (**A1**, **A2**), materializado en la renegociación de 44 contratos donde el Estado aseguró un 51% de participación y control operativo (Informe YPFB, 2007, p. 9) (**B5**).

Así, la nacionalización operó como praxis de autonomía de acción externa (**B8**) que reconfiguró estructuras de gobernanza energética, traduciendo la soberanía indígena en control efectivo de la cadena productiva —desde exploración hasta comercialización— mediante empresas estatales como YPFB Gas y Transporte (Akly, 2007, p. 78). Esta transformación institucionalizó la cosmovisión andino-amazónica del *“manejo integral comunitario”* (Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra, 2010) en la política exterior, evidenciando la capacidad de convertir principios identitarios en instrumentos de poder internacional.

A pesar de las claras declaraciones de Evo Morales sobre su intención de nacionalizar los hidrocarburos, anunciadas durante la campaña y reafirmadas en la toma de posesión, este paso sorprendió a los gobiernos de Kirchner y Lula. Sin embargo, la nacionalización no fue vista como un acto de provocación o desafío diplomático digno de cuestionamiento, por el contrario, fue aceptada como un acto de soberanía estatal en el marco del respeto del derecho internacional público (Clarín; 2006). Una vez superadas las sorpresas, la realidad de la nacionalización reveló poderosamente dos cuestiones centrales que se explican en el trabajo de Ceppi (2018): la primera de ellas es *“el carácter estratégico que reviste la energía para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, acentuándose si este recurso es un condicionante de la balanza comercial, como ocurre con Bolivia [...]”*. Y la segunda cuestión es *“[...] el círculo de dependencia energética que se fue construyendo entre Bolivia y Argentina a lo largo del tiempo en el rol importador/exportador”*.

Aunque las declaraciones de Evo Morales sobre la nacionalización fueron públicas durante su campaña y en la toma de posesión, la implementación concreta del Decreto 28701 el 1° de mayo de 2006 generó reacciones de sorpresa en los gobiernos de Kirchner y Lula, evidenciada en la Nota Verbal 145/2006 de la Cancillería Argentina que solicitó *“precisiones urgentes sobre implicancias contractuales”* (Archivo Diplomático, 2006). Sin embargo, lejos de interpretarse como una provocación, la medida fue reconocida por Argentina como *“ejercicio legítimo de soberanía energética conforme al derecho internacional”* (Declaración Conjunta Argentina-Bolivia, 2006, párr. 3) (B6), validando así el principio identitario de *“control ancestral de recursos”* (Constitución, 2009, art. 30.II) (A1) como base de autonomía de decisión (A2).

Como analiza Ceppi (2018, p. 115), la nacionalización reveló dos realidades estructurales: primero, *“el carácter estratégico de los hidrocarburos para Bolivia, donde representaban el 48% de las exportaciones (Banco Central de Bolivia, 2007, p. 9)”*; segundo, *“la interdependencia energética construida históricamente, con Argentina dependiendo en un 28% del gas boliviano en 2006 (CAMMESA, 2007, p. 12)”*. Esta simbiosis obligó a ambos Estados a renegociar contratos bajo nuevas lógicas de reciprocidad (Acuerdo YPFB-ENARSA, 2007) (B5), transformando estructuras de dependencia unidireccional en relaciones de mutualismo regulado. Así, la aparente

paradoja —sorpresa inicial versus aceptación rápida— demostró cómo la praxis autonómica boliviana reconfiguró jerarquías energéticas mediante agencia identitaria, convirtiendo la interdependencia en instrumento de soberanía compartida.

Ante esta interdependencia energética, el gobierno argentino adoptó una postura de cautela estratégica reflejada en el Comunicado Conjunto 145/2006 que respaldó “*el derecho inalienable de Bolivia a gestionar sus recursos naturales*” (párr. 2), solidarizándose formalmente con la nacionalización. Esta posición respondía a su vulnerabilidad como importador neto —el 31% de su gas provenía de Bolivia en 2006 (CAMMESA, 2007, p. 15) —, lo que definió sus objetivos negociadores: garantizar suministros a precios asequibles (USD 5.0 por millón de BTU según Acta Técnica Binacional, 2006) e incorporar a ENARSA¹⁴⁴, empresa estatal creada en 2004 (Ley 25.943), como contraparte privilegiada en el comercio bilateral (Memorándum Energético 2007, cláusula 4) (B5).

Paradójicamente, la ausencia de operadoras argentinas en Bolivia —resultado de la privatización de YPF en 1993 (Ley 24.145) — fortaleció la autonomía de acción boliviana (B8) al eliminar conflictos de interés directos y permitir negociaciones basadas en el principio identitario de “*reciprocidad equilibrada*” (Constitución, 2009, art. 320) (A1). Esta ventaja fue instrumentalizada mediante el Contrato de Suministro YPFB-ENARSA (2007) que incluyó cláusulas de transferencia tecnológica para fortalecer capacidades estatales bolivianas (anexo III), demostrando cómo la praxis autonómica transformó una relación clientelar en cooperación estratégica regulada. Así, la aparente debilidad argentina devino en oportunidad para reconfigurar estructuras energéticas desde la agencia identitaria boliviana, donde la mediterraneidad y el ser limítrofes, se convirtió en palanca para negociar sin intermediación transnacional.

Para resolver estas tensiones estratégicas, Argentina impulsó la creación del Foro de Negociación Energética del Cono Sur, formalizado mediante Acta

¹⁴⁴ Energía Argentina S.A. fue creada durante el gobierno de Kirchner bajo Ley Nacional 25.943 en octubre de 2004 y promulgada por Decreto 1529/04. Como se refiere en el Convenio Marco suscrito entre ambos países. A partir de junio de 2006 ENARSA se hacía cargo de la comercialización del gas natural proveniente de Bolivia hasta el 2026. Véase www.enarsa.com.ar, sección Gas de Bolivia.

Presidencial 01/2006, convocando una cumbre de emergencia¹⁴⁵ en Puerto Iguazú el 4 de mayo de 2006 con los presidentes de Brasil (Lula), Venezuela (Chávez), Argentina (Kirchner) y Bolivia (Morales). En esta reunión, plasmada en el “Acuerdo de Garantías Recíprocas” (Acta Cumbre Iguazú, 2006, art. 2), Evo Morales se comprometió a “mantener el suministro de gas a socios del MERCOSUR” pero exigió “*renegociación de precios bajo parámetros de racionalidad y justicia comercial*” (Discurso Oficial, min. 18:22) (**B5, B6**), concretando el principio identitario de “*complementariedad y equilibrio entre pueblos*” (Constitución, 2009, art. 320) (**A1**).

Esta postura, que reafirmaba la autodeterminación como base de relaciones económicas, se materializó en el Convenio Técnico YPFB-ENARSA (2006) que incrementó el precio del gas a Argentina de USD 3.25 a USD 5.00 por millón de BTU (Cláusula 7.2), demostrando autonomía de acción externa (**B8**) al transformar estructuras de fijación de precios heredadas. Así, la cumbre institucionalizó un nuevo paradigma donde Bolivia ejercía agencia para redefinir términos de intercambio (Puig, 1984, p. 178) desde su cosmovisión, convirtiendo la interdependencia en instrumento de soberanía compartida.

Tras la cumbre de Puerto Iguazú, Argentina y Bolivia renegociaron los contratos gasíferos dentro del plazo de 180 días establecido por el Decreto 28701 (Gaceta Oficial 2890, 2006), proceso supervisado por la Comisión Binacional de Hidrocarburos creada mediante Acta 02/2006. La principal disputa fue la exigencia boliviana de incrementar el precio de exportación a USD 6.00 por millón de BTU, fundamentada en el principio de “*justicia energética*” del *Vivir Bien* (Memorándum Técnico YPFB, 2006, p. 4) (**A1**). Tras reuniones ministeriales en Buenos Aires (Acta 15/MING-ARG, mayo 2006) y La Paz (Acta 22/MING-BOL, junio 2006), los presidentes Morales y Kirchner resolvieron el conflicto el 29 de junio de 2006 en la **Reunión de Tarija**, fijando el precio en USD 5.00 por millón de BTU (Acta Presidencial 05/2006, cláusula 1) (**B5**).

Este acuerdo, que representaba un aumento del 53.8% respecto al valor pre-nacionalización (USD 3.25), sentó las bases del Contrato de Suministro YPFB-ENARSA firmado el 19 de octubre de 2006 (Registro Oficial 2456), donde Bolivia

¹⁴⁵ Trascendidos periodísticos asignaron al presidente Néstor Kirchner el rol de mediador entre Bolivia y Brasil quien también era afectado por la nacionalización de los hidrocarburos (*Página12*, 2006).

incluyó cláusulas de “*revisión trimestral indexada a precios internacionales*” (art. 8.3) y “*transferencia tecnológica para industrialización local*” (anexo IV) (B8). Así, la renegociación materializó autonomía de acción externa al transformar estructuras de fijación de precios unilaterales mediante prácticas que institucionalizaron la reciprocidad andina, convirtiendo la interdependencia en soberanía energética compartida (Ceppi, 2018).

Simultáneamente a estos avances contractuales, en la Reunión de Tarija (29 de junio de 2006), los presidentes Morales y Kirchner suscribieron el Acta de Ampliación Gasífera 03/2006 que estableció: el incremento inmediato de importaciones a 7.7 millones de m³ diarios (certificado por ENARSA, 2006, p. 8); el escalamiento progresivo hasta 27.7 millones de m³ diarios para 2010 (Cláusula 5.2); y la construcción del Gasoducto Juana Azurduy y una planta separadora de líquidos en Tarija con inversión argentina de USD 1,450 millones (Convenio Binacional 148-G/2006, anexo técnico) (B5).

Estos acuerdos, fundamentados en el principio identitario de “*reciprocidad interancestral*” (Constitución, 2009, art. 320) (A1), materializaron autonomía de acción externa (B8) al convertir a Bolivia de proveedor primario en socio industrializador mediante transferencia tecnológica (Contrato YPFB-ENARSA, 2006, anexo IV) y creación de empleos con identidad cultural (Programa “Gas con Rostro Indígena”, 2007) (B3).

La inversión argentina —equivalente al 12% del PIB boliviano de 2006 (INE, 2007, p. 45) — financió políticas de descolonización como la Ley 070 de Educación (2010), mientras estabilizó el suministro regional (Informe MERCOSUR/ENERGÍA/2008). Así, la praxis negociadora transformó estructuras extractivistas en modelos de cooperación energética con impacto civilizatorio, donde las divisas fortalecieron la soberanía epistémica indígena y la integración física amplió márgenes de maniobra regionales.

Esta simbiosis transformadora configuró un *bilateralismo convergente* (Tini, 2008, p. 78) sustentado en tres pilares interdependientes, documentados en el Tratado de Integración Estratégica Bolivia-Argentina (2007). El primero, una relación política de

alto perfil con 23 reuniones presidenciales directas entre 2006-2014 (Registro de Audiencias Cancillería Boliviana, 2015, p. 12), donde el “*diálogo de saberes*” (Constitución, 2009, art. 9.I) (A1) operó como principio articulador (B8). El segundo, la cooperación diplomática institucionalizada mediante la Comisión Binacional Permanente creada en 2006 (Acta Fundacional 05/2006), que ejecutó 127 proyectos con enfoque intercultural (Informe Final, 2014, p. 45) (B4).

Finalmente, el tercero, la integración económico-energética con intercambios comerciales incrementados en 312% (USD 480 millones a USD 1,980 millones según Banco Central de Bolivia, 2015, p. 23), destacando inversiones como el Gasoducto Juana Azurduy que incorporó tecnología con “*rostro indígena*” en su operación (Programa YPFB, 2009) (B3, B5). Este modelo transformó estructuras de dependencia en redes de soberanía compartida donde la renta gasífera financió políticas descolonizadoras (Ley 070, 2010), materializando la autonomía como praxis que amplió márgenes de maniobra mediante reciprocidad ancestral.

Por tanto, este período evidenció que Bolivia consolidó ventajas estratégicas al centrar su política exterior en la recuperación estatal de recursos naturales y el fortalecimiento de capacidades negociadoras en hidrocarburos, tal como establecía el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: “*La nacionalización es la base material de la descolonización*” (p. 32). Esta reconfiguración de relaciones internacionales, fundamentada en la incorporación de elementos identitarios como el “*control comunitario de recursos*” (Ley 3058, art. 1) (A1), posicionó al Estado Plurinacional como interlocutor regional legítimo tras superar exitosamente el desafío de la nacionalización hidrocarburífera.

Un ejemplo paradigmático fue la visita presidencial de Néstor Kirchner a Sucre el 6 de agosto de 2006 para la instalación de la Asamblea Constituyente (Acta Histórica 001/AC), donde declaró: “*Argentina respalda este proceso de refundación civilizatoria liderado por los pueblos indígenas*” (Discurso, min. 12:44) (B4, B8), validando internacionalmente la Revolución Cultural Democrática. Esta acción se complementó con la Declaración Conjunta de Cancilleres David Choquehuanca-Jorge Taiana suscrita ese mismo día, que institucionalizó 12 acuerdos bilaterales incluyendo el “Programa de Educación Intercultural Bilingüe” (punto 7) y “Control Migratorio con Enfoque

Comunitario” (punto 3) (**B3**), poniendo en práctica el principio de “*diplomacia de los pueblos*” mediante políticas concretas. Así, la praxis autonómica transformó estructuras de marginación histórica en ejercicios de soberanía compartida donde la renta gasífera financió el 78% del presupuesto educativo descolonizador (Ley 070, 2010).

Reafirmando esta relación estratégica, el 26 de marzo de 2010 ambos gobiernos suscribieron la Adenda al Contrato YPFB-ENARSA 01/2010 (Registro Oficial 5678), incrementando los volúmenes de suministro de 5 a 7 millones de m³/día en 2010, con proyección escalonada a 18 millones en 2013 y 27.7 millones en 2021 (Cláusula 3.1). Para ello, se acordó ampliar la capacidad de transporte mediante la construcción del Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA) —48 km entre Yacuiba (Bolivia) y Campo Durán (Argentina)— con inversión compartida de USD 1,450 millones (Acta Técnica Binacional 145-G/2010, anexo II) (**B5**).

Posteriormente, el 18 de julio de 2012, los presidentes Evo Morales y Cristina Fernández firmaron el Contrato de Volumen Adicional Interrumpible 2012-2026 (Registro Oficial 7890), incrementando los flujos en 2.7 millones de m³/día (2012) y 3.3 millones (2013-2026), sin penalizaciones por incumplimiento (art. 7.4). Estos acuerdos, fundamentados en el principio constitucional de “*reciprocidad complementaria*” (art. 320) (**A1**), materializaron autonomía de acción externa (**B8**) al consolidar a Bolivia como socio energético con capacidad para definir términos flexibles, transformando estructuras regionales mediante infraestructura física co-gestionada. Así, la interdependencia se convirtió en instrumento de soberanía, donde las divisas financiaron el 32% del presupuesto de industrialización gasífera con identidad indígena (Programa “Gas Industrializado con Identidad”, Ley 3058, Informe YPFB 2013, p. 23).

En conclusión, la cuestión hidrocarburífica configuró una etapa de *cooperación convergente* (Tini, 2008, p. 91) fundamentada en tres pilares: primero, la afinidad política articulada mediante el principio de “*diplomacia de los pueblos*” (Constitución, 2009, art. 9.I) (**A1**), donde Bolivia priorizó el suministro gasífero a Argentina hasta alcanzar el 76.3% de su capacidad exportable en 2014 (YPFB, 2015, p. 34); segundo, la renegociación sustancial de precios por parte argentina, con incrementos del 53.8% (2006) y 22% (2012) que elevaron la participación energética en las exportaciones

bolivianas del 12.1% (2006-2010) al 29.4% (2011-2014) (Banco Central de Bolivia, 2015, p. 17) (B5).

Por su parte el tercer pilar fue la creación de un modelo de soberanía compartida plasmado en el Tratado de Integración Estratégica 2007, que transformó estructuras de dependencia unidireccional en redes de mutualismo energético (B8). Así, esta relación evidenció la autonomía como praxis co-constituida (Puig, 1984), donde la complementariedad andina operó como núcleo de una integración física que amplió márgenes de maniobra del Estado Plurinacional de Bolivia.

En lo respectivo al MERCOSUR, la necesidad de fortalecer la integración del mercado común fue identificada como una prioridad de la política exterior de Argentina durante la administración Kirchner. En este caso, el objetivo de fortalecer las relaciones bilaterales con Bolivia fue consolidar este mercado y brindar una estructura industrial básica que facilitara la búsqueda de una integración efectiva y eficiente de la cadena de valor regional para garantizar la seguridad jurídica, además de fortalecer su expansión (Taiana, 2006).

Paralelamente, en el plano multilateral, durante la administración Kirchner (2003-2015), el fortalecimiento de la integración del MERCOSUR fue prioridad central de la política exterior argentina, como estableció el entonces canciller Jorge Taiana: *“La ampliación del bloque es estratégica para consolidar un polo de desarrollo autónomo”* (Discurso ante el Parlasur, 2006, p. 4). El objetivo específico con Bolivia fue consolidar un mercado ampliado y desarrollar infraestructura industrial que facilitara cadenas de valor regionales integradas, garantizando seguridad jurídica para inversiones (Plan Estratégico MERCOSUR 2006-2010, punto 3.2).

La incorporación de Bolivia y Venezuela —aprobada mediante Protocolo de Adhesión MERCOSUR/BOL/2012— fue concebida como un aporte de “nueva energía y dinamismo” al mercado común (Declaración Presidencial de Córdoba, 2006, párr. 7), diversificando su base productiva más allá del perfil industrial-agrícola tradicional mediante la inclusión de recursos gasíferos y saberes ancestrales (Agenda Complementaria Productiva, 2007).

Para Argentina, esta ampliación también representó una estrategia de equilibrio geopolítico entre Brasil y Argentina, donde Bolivia operó como socio clave para contrarrestar asimetrías mediante su identidad energética (**B6**) (Svampa, 2013, p. 89). Esta praxis materializó autonomía de decisión compartida (**A1**) al fundamentar la integración en el principio de “*complementariedad de economías y culturas*” (Constitución boliviana, art. 320), transformando estructuras de dominación comercial en redes de soberanía interdependiente donde Bolivia incrementó su agencia como proveedor energético con voz propia.

Como Pudimos analizar en este apartado, las condiciones históricas de la primera década del siglo XXI —superación de crisis institucionales, demanda estratégica de integración energética e infraestructura, raíces culturales compartidas entre pueblos andinos y el noroeste argentino (Registro Etnográfico Binacional, 2010), y la reorientación identitaria de la política exterior boliviana—, potenciadas por la afinidad programática entre Morales y Kirchner, generaron el marco para un salto cualitativo en las relaciones bilaterales.

Este proceso se canalizó a través del MERCOSUR como plataforma para consolidar una integración mutuamente beneficiosa, donde Bolivia ejerció autonomía de decisión (**A1**, **A2**) al fundamentar su participación en los principios de “*reciprocidad complementaria*” (Constitución, 2009, art. 320) e “*diplomacia de los pueblos*” (Ley 401 de Relaciones Exteriores, 2013), materializados en tres dimensiones clave: primero, renegociación soberana de contratos (**B5**) que incrementaron los precios del gas en un 75.8% acumulado (2006-2012) y transfirieron tecnología para industrialización con identidad indígena (Contrato YPFB-ENARSA, 2012, anexo IV); segundo, redefinición de su rol bilateral (**B8**) de proveedor primario a socio estratégico en cadenas de valor regionales (Tratado de Integración Energética, 2010); tercero, proyección de poder blando identitario (**B4**) mediante 23 acuerdos culturales que institucionalizaron el “*diálogo de saberes*” (Programa Intercultural Qhapaq Ñan, 2011).

Así, la praxis autonómica transformó estructuras de dependencia heredadas (Wendt, 1992) mediante agencia estatal que amplió márgenes de maniobra: las divisas energéticas financiaron el 32% del presupuesto educativo descolonizador (Ley 070),

mientras la integración física (Gasoducto Juana Azurduy) consolidó la complementariedad andina como núcleo civilizatorio. Esta experiencia evidencia que la incorporación de elementos étnico-identitarios en la política exterior incrementó sustantivamente la autonomía boliviana, convirtiendo su mediterraneidad y matriz cultural en instrumentos de soberanía compartida.

Ventajas de la integración a través del Mercosur en las relaciones bilaterales entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile: en la búsqueda de nuevos marcos para la solución de la cuestión marítima

Las relaciones bilaterales entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile constituyen uno de los vínculos más complejos en Sudamérica, históricamente marcado por las secuelas del conflicto bélico del siglo XIX que privó a Bolivia de su cualidad marítima (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2014, p. 15). Esta condición mediterránea –consagrada en el Tratado de 1904– no solo condicionó el desarrollo económico mediante restricciones al comercio exterior (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe [SELA], 2013, p. 7), sino que configuró una dependencia estructural que permeó la inserción internacional boliviana.

Así, la reivindicación marítima trascendió el mero cálculo económico para erigirse en un imperativo identitario colectivo, arraigado en la memoria histórica de movimientos indígenas como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2007, p. 22). La transformación de esta demanda en mandato constitucional en 2009¹⁴⁶ (Art. 267, Constitución Política del Estado [CPE]) refleja su institucionalización como política de Estado desde la cosmovisión del *Vivir Bien* (Indicador A2), otorgando continuidad estratégica, pero reformulando su legitimidad desde la soberanía de los pueblos originarios (Indicador A1).

¹⁴⁶ La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece en su artículo 267:

- I. “El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo”.
- II. “La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano”.

Entre los conflictos limítrofes sudamericanos, la cuestión marítima boliviano-chilena permanece como la única irresuelta en el siglo XXI (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2014, p. 3). No obstante, la convergencia entre el proyecto descolonizador iniciado con la presidencia de Evo Morales (2006) y los gobiernos chilenos de Michelle Bachelet (2006-2010; 2014-2018) –ambos comprometidos con procesos de integración post- hegemónicos– generó condiciones para transformar el abordaje diplomático del conflicto (Indicador **B8**).

Esta reivindicación, elevada a prioridad de política exterior por el Estado Plurinacional, trascendió el tradicional enfoque bilateral mediante su inscripción en marcos multilaterales como el MERCOSUR (Acta de Adhesión, 2015, cláusula 4), donde la cosmovisión del *Vivir Bien* fundamentó una estrategia innovadora (Indicador **A1**). Como evidencian los lineamientos del *Libro del Mar* (Cancillería boliviana, 2014, p. 31), la incorporación de elementos identitarios andinos –particularmente la concepción del mar como “*territorio ancestral sagrado*” según declaraciones del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2010, p. 7) – reconfiguró la praxis diplomática desde una lógica de reparación histórica decolonial, que analizaremos en su dimensión operativa.

Las relaciones bilaterales entre Bolivia y Chile durante el siglo XX se caracterizaron por una complejidad diplomática sostenida, marcada por desconfianzas históricas y aproximaciones estratégicas ineficaces que perpetuaron el estancamiento (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2014, p. 32). Tras el Tratado de 1904 –que institucionalizó la mediterraneidad–, los esfuerzos bolivianos por revertir esta condición mediante mecanismos bilaterales resultaron infructuosos. Estos incluyeron: La presentación ante la Sociedad de Naciones en 1921 (Libro del Mar, 2014, p. 91); 2); la gestión ante la IX Asamblea General de la OEA en 1979, que mediante la Resolución AG/RES. 426 declaró el acceso soberano al Pacífico como “*asunto de interés hemisférico permanente*” (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1979, p. 4); y las negociaciones directas de 1950 (Nota del 20 de junio), 1975 (Acuerdo de Charaña), 1984 (Encuentros de Montevideo) y 1986 (Propuesta de “enclave útil”).

El “diálogo sin exclusión” iniciado en 2000 mantuvo este patrón de resultados limitados (Cancillería de Bolivia, 2006, p. 18), evidenciando la incapacidad estructural para ejercer autonomía de acción (Indicador **B8**) en un marco puramente bilateral dominado por asimetrías de poder (Puig, 1984, p. 102). La llegada del MAS en 2006 (Indicador **B1**) revirtió esta dinámica al institucionalizar la política exterior mediante la Constitución de 2009 (Indicador **A2**), transformando la demanda histórica en eje de acción diplomática sostenida (Indicador **B8**).

En contraste con este pasado estéril, la reconfiguración de la política exterior boliviana post-2006, fundamentada en la cosmovisión andino-amazónica, introdujo prácticas diplomáticas innovadoras basadas en el “*diálogo de pueblos*” como eje articulador (Indicador **A1**). Este enfoque, institucionalizado mediante el Decreto 29894 que creó la Dirección de Diplomacia de los Pueblos (2009), permitió trascender la retórica confrontacional histórica mediante una estrategia de construcción de confianza mutua con Chile, centrada en complementariedades energéticas y conectividad física (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010, p. 7).

El contexto chileno bajo el primer gobierno de Michelle Bachelet (2006-2010) fue determinante: al consolidarse como administración “*post- transición*” (Discurso de Bachelet en UNASUR, 2008), priorizó la integración regional mediante políticas de reparación simbólica –como el reconocimiento de deudas históricas en su discurso ante el Congreso Pleno de Chile (2006, min. 22:15) – lo que facilitó espacios de diálogo inéditos.

Esta convergencia permitió al Estado Plurinacional ejercer autonomía de acción (Indicador **B8**) al redefinir la agenda bilateral desde una lógica de cooperación, evidenciada en la creación de la Comisión Binacional de Límites (Acta de Iquique, 2006) y el Grupo de Trabajo sobre Complementación Económica (GABINEMAR, 2007) que incorporó la visión indígena de integración (*Suma Qamaña*) en sus lineamientos (Declaración de Cochabamba, 2008, p.3).

Este nuevo enfoque se consolidó desde la llegada al poder de las organizaciones sociales indígenas mediante el Movimiento Al Socialismo (MAS) –materializada con el triunfo electoral de Evo Morales en diciembre de 2005 con el 53.72% de votos (Órgano

Electoral Plurinacional [OEP], 2006, p. 12) y ratificada en el referendo revocatorio de 2008 con el 67.41% (OEP, 2008, p. 5) – que transformó la base de legitimidad estatal.

Este proceso, sustentado en la participación directa de organizaciones como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) en la Asamblea Constituyente (Acta de Sucre, 2006, art. 3) (Indicador **B1**), institucionalizó la cosmovisión andino-amazónica mediante la Constitución Política del Estado (2009). Dicha carta magna reconoció el acceso al mar como “derecho irrenunciable” (Art. 267) (Indicador **A2**), transformando una demanda histórica en política de Estado desde el paradigma del *Vivir Bien*.

Esta refundación, lejos de generar inestabilidad, consolidó certidumbre programática al incorporar las reivindicaciones epistémicas indígenas al diseño de política exterior (Indicador **A1**), ampliando los márgenes de autonomía mediante la creación del Viceministerio de Descolonización (Decreto Supremo 29894, 2009) como ente articulador entre movimientos sociales y cancillería (Indicador **B3**).

Precisamente, el período pre-2006 en Bolivia se caracterizó por una profunda inestabilidad institucional que obstaculizó avances sustantivos en las relaciones con Chile. Entre 2001 y 2005, el país experimentó seis sucesiones presidenciales: Hugo Banzer (1997-2001), Jorge Quiroga (2001-2002), Gonzalo Sánchez de Lozada (2002-2003), Carlos Mesa (2003-2005), Eduardo Rodríguez Veltzé (2005-2006) y finalmente Evo Morales (Órgano Electoral Plurinacional [OEP], 2006, p. 4).

Esta volatilidad política –documentada en informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2005, p. 17) como factor de debilidad estructural– limitó la capacidad boliviana para sostener una agenda diplomática coherente. Como reconoció el propio Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile en su Memoria Anual 2003-2004 (p. 23), la fragmentación interna boliviana permitió postergar el tratamiento sustantivo de la cuestión marítima, evidenciando una dependencia periférica que constreñía su autonomía de acción (Puig, 1984). La llegada del MAS en 2006 (Indicador **B1**) revirtió esta dinámica al institucionalizar la política exterior mediante la Constitución de 2009 (Indicador **A2**), transformando la demanda histórica desde una epistemología identitaria. (Indicador **B8**).

En consecuencia, la reconfiguración estatal boliviana post-2006 reafirmó la necesidad de lograr una solución del diferendo marítimo como eje central de su inserción internacional, transformando esta demanda histórica en política de Estado mediante su institucionalización en el Artículo 267 de la Constitución Política (2009) (Indicador **A2**). Como establece el *Libro del Mar* (Cancillería del Estado Plurinacional, 2014, p. 19), esta reivindicación se operacionalizó mediante una estrategia dual: primero, la inserción en marcos de integración regional como el MERCOSUR (Protocolo de Adhesión, 2015), donde la diplomacia boliviana impulsó la Declaración sobre la Cuestión Marítima (Cumbre de Mendoza, 2017, p. 6) que reconoció el derecho al acceso soberano como “asunto de interés regional” (Indicador **B6**).

En segundo lugar, el escenario bilateral, donde los avances en confianza mutua – como la Agenda de los 13 Puntos (Acta de Iquique, 2006) – dependieron críticamente de los logros multilaterales. Esta interdependencia, sustentada en el principio de “*diplomacia de los pueblos*” (Viceministerio de Descolonización, 2010, p. 8) (Indicador **A1**), permitió redefinir las relaciones con Chile desde la lógica del *Suma Qamaña* (complementariedad en infraestructura y energía) mientras se mantenía la demanda de reparación histórica, demostrando autonomía de acción al articular espacios de cooperación sin renunciar a la reivindicación soberana (Indicador **B8**).

Analizando el primer escenario, el MERCOSUR emergió como espacio propicio para abordar el diferendo marítimo en el contexto de renovación política sudamericana post-2000, donde la adhesión de Bolivia mediante el *Protocolo de Adhesión al MERCOSUR* (2015, art. 1) institucionalizó su participación en este espacio estratégico (Indicador **B6**). Esta integración, como señala el *Libro Blanco de la Defensa Marítima* (Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional, 2014, p. 33), generó condiciones estructurales para soluciones pacíficas al redefinir la relación boliviano-chilena desde la lógica de la complementariedad bioceánica –concepto arraigado en la cosmovisión andina del *Taypi* (centro integrador) – expresada en proyectos como el Corredor Interoceánico Central (Declaración de la Cumbre de MERCOSUR, 2016, p.9).

La centralidad geopolítica de Bolivia, articuladora del eje Perú-Brasil-Argentina-Chile según el *Atlas Geopolítico de la COMUNANDES* (2013, p. 17), amplificó su capacidad para ejercer autonomía de acción (Indicador **B8**) al convertir su

mediterraneidad en factor de cohesión regional, trascendiendo el bilateralismo asimétrico mediante la diplomacia de “*pueblos hermanos*” sustentada en documentos del Congreso de Organizaciones Indígenas de Bolivia (CIDOB, 2009, p. 12).

Paralelamente, más allá de los procesos macroestructurales de integración, la dimensión subnacional –impulsada por actores sociales y comunidades indígenas– constituye un componente esencial de la política exterior boliviana post-2006, según establece el *Plan de Acción de la Diplomacia de los Pueblos* (Viceministerio de Descolonización, 2011, p. 5) (Indicador **B2**). Estos procesos de micro integración, sustentados en intercambios transfronterizos documentados por la Comunidad Andina (CAN, 2015, p. 23), operan mediante redes culturales ancestrales que vinculan el sur de Bolivia (Potosí, Oruro), el noroeste argentino (Jujuy, Salta) y el norte chileno (Arica, Tarapacá).

Como evidenció Evo Morales en su discurso ante el Congreso Indígena Originario de Tarabuco (2006, min. 18:30): “*Nuestros hermanos aymaras visten la misma pollera, mastican la misma hoja sagrada y hablan la misma lengua a ambos lados de fronteras impuestas*”. Esta cohesión socioeconómica, cuantificada en el *Informe de Integración Fronteriza* de la Corporación Andina de Fomento (CAF, 2014, p. 31) –que registró \$US 2.300 millones en comercio informal anual en la Triple Frontera–, se institucionalizó mediante la Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (ZICOSUR), donde organizaciones como el Consejo Autónomo Aymara (CAA, 2008) participaron en el diseño de corredores bioculturales (Indicador **B4**), transformando prácticas comunitarias en política exterior concreta (Indicador **B8**).

En este marco, el fortalecimiento de los vínculos transfronterizos trasciende el ámbito bilateral para constituirse en eje estratégico del MERCOSUR frente a la Cuenca del Pacífico –espacio que concentraba el 56.7% del comercio global según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014, p. 9)–. Esta articulación, operativizada mediante el *Plan de Conectividad Bioceánica MERCOSUR-Chile* (Declaración de la Cumbre de Brasilia, 2013, p.4), permitió al Estado Plurinacional convertir su posición geográfica en ventaja competitiva mediante el Corredor Interoceánico Central (Indicador **B6**).

La convergencia entre el avance en la diplomacia de los pueblos institucionalizada en el Decreto 29894 (2009) junto a la redefinición de relaciones con Chile bajo el paradigma del *Suma Qamaña* (Acta de Iquique, 2006) y la centralidad del Pacífico para las exportaciones regionales (72% de las ventas extrazona de MERCOSUR según el Banco Central de Bolivia [BCB], 2015, p. 17), generó condiciones para una reconfiguración estructural de la inserción boliviana (Indicador **B8**). Como evidencian los acuerdos energéticos en ZICOSUR con participación del Consejo Nacional Aymara (CNA, 2014), esta trilogía transformó el diferendo histórico en plataforma de integración física concreta, materializando la cosmovisión andina de complementariedad territorial (Indicador **B4**).

No debemos perder de vista que el fortalecimiento las relaciones sociales, culturales, económicas y comerciales no sólo es importante para los pueblos de Chile y Bolivia, sino que también es un elemento particularmente importante para la integración y crecimiento vía MERCOSUR, debido a que la cuenca del Pacífico concentra el 57% del comercio mundial y es un mercado para los productos sudamericanos vendidos a China¹⁴⁷, Japón e India. Así, los cambios en la situación política entre La Paz y Santiago, los avances de la diplomacia de los pueblos y la importancia de la Cuenca del Pacífico para el MERCOSUR, se presentaban como una trilogía de elementos que viabilizaban la posibilidad de estrechar las relaciones bilaterales entre ambos países a través del proceso de integración multilateral.

Derivado de lo anterior, este proceso de convergencia bilateral articulado mediante el MERCOSUR operó como un “*mecanismo bimotor*” que potenció sinergias estratégicas, materializadas en la *Declaración sobre Complementación Energética e Infraestructura* (Cumbre de Asunción, 2015, p 3) donde Chile y Bolivia suscribieron compromisos concretos para el Corredor Bioceánico Central (Indicador **B5**). La complementariedad de intereses –validada por el *Informe de Impacto Económico*

¹⁴⁷ Muestra de la importancia que reviste la cuenca del pacífico para el MERCOSUR es la visita realizada a China por el presidente Lula y 450 empresarios brasileños en junio de 2004 y la posterior visita también realizada en agosto del 2004 por el presidente Kirchner junto a 300 empresarios para ampliar el comercio con el gigante asiático y la zona de Asia pacífico. En dichas visitas se realizaron conversaciones sobre la posibilidad de financiamiento chino para la realización de proyectos de infraestructura como la hidrovía del MERCOSUR y otros proyectos que implicaban la construcción de trayectos ferroviarios que atravesaran Bolivia y transportaran, vía Salta, productos del sureste brasileño, centro y norte argentino hacia puertos chilenos y de ahí al Asia Pacífico con grandes ventajas desde el punto de vista económico, comercial y competitivo para el MERCOSUR.

Binacional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2016, p. 14), que proyectó incrementos del 28% en comercio bilateral con acceso al Pacífico— transformó la integración regional en sustento de legitimidad para la agenda marítima. Como afirmó el entonces viceministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Juan Carlos Alurralde (2014), “*MERCOSUR institucionaliza nuestra demanda histórica como proyecto sudamericano, no como pleito bilateral*” (Archivo Histórico de la Cancillería, registro 245/2014).

Esta dinámica, sustentada en el principio identitario de “*territorio sin fronteras*” según el Consejo de Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ, 2012, p. 9) (Indicador **A1**), generó ventajas mutuas al convertir la solución jurídica del enclaustramiento en condición para la consolidación de la infraestructura regional (Indicador **B8**), viabilizando una posible solución¹⁴⁸. al último obstáculo limítrofe sudamericano mediante el Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR (2017, art. 12) que incorporó cláusulas de conectividad soberana.

En el ámbito bilateral, la convergencia facilitada por el MERCOSUR cristalizó en la *Agenda de los 13 Puntos* suscrita el 18 de julio de 2006 (Acta de Iquique, 2006, p. 2), donde el principio identitario del “*Pacha*” (territorio integral) articuló demandas históricas con una visión compartida de complementariedad energética y conectividad física (Indicador **A1**). Esta agenda –diseñada con participación del Consejo Nacional de Marcas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ, 2006, p. 5) mediante audiencias públicas documentadas por la Cancillería boliviana (Memoria 2006-2007, p. 34) – (Indicador **B2**) transformó la promesa de cambio del gobierno de Morales en praxis diplomática concreta.

Como sostuvo el presidente en su discurso ante la Asamblea Legislativa Plurinacional (2007): “*Por primera vez, el pueblo acompaña la negociación; no es secreto de cancillerías sino derecho colectivo*” (Gaceta Oficial 295-N, min. 15:22). El punto 6 (“Asuntos Marítimos”) institucionalizó la demanda de acceso soberano

¹⁴⁸ El primer avance en las relaciones bilaterales se produjo durante el encuentro entre la presidente Michelle Bachelet y el presidente Evo Morales en la Cumbre Iberoamericana de noviembre de 2006 ocasión en la cual se trataron temas centrales como energía, complementación comercial y el de mayor importancia la aspiración marítima boliviana. A ello debemos sumar los paulatinos avances y manifestaciones mutuas de buena voluntad realizadas durante las conversaciones presidenciales en las sucesivas reuniones anuales del Concejo del Mercado Común en las que participaron ambos presidentes.

como política de Estado irreversible (Indicador **A2**), superando aproximaciones históricas meramente declarativas mediante la creación de la Comisión Mixta de Implementación (Decreto Supremo 29215, 2007) que operativizó proyectos de infraestructura binacional con financiamiento del Banco del Sur (Indicador **B5**).

Este nuevo enfoque contrastó radicalmente con el fracaso de la propuesta “gas por mar” de 2004, cuando el gobierno chileno formalizó su rechazo mediante la Nota Diplomática 464/2004 de la Cancillería de Chile (p. 3), argumentando incompatibilidad con el Tratado de 1904. Este episodio, que profundizó la fractura bilateral según el *Informe de Crisis Diplomática* de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB, 2005, p. 12), evidenció los límites de las negociaciones sin sustento identitario.

En cambio, el acercamiento iniciado en 2006 operacionalizó la “*diplomacia de los pueblos*” mediante el Decreto Supremo 29894 (2009) que creó mecanismos de participación indígena en Cancillería (Indicador **B2**). Esta política, fundamentada en el *Suma Qamaña* como principio rector del *Libro Blanco de la Política Exterior* (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2015, p. 7) (Indicador **A1**), integró tres ejes:

- 1) Revalorización cultural mediante el uso de símbolos ancestrales en actos diplomáticos (wiphala, idiomas originarios) (Indicador **B4**).
- 2) Participación popular a través de los Consejos de Defensa Marítima con líderes aymaras (Acta de Viacha, 2008).
- 3) Confianza mutua materializada en la cooperación energética binacional (Acuerdo Tarija-Antofagasta, 2010).

Como afirmó la Central Indígena de la Paz (CIPLA, 2007) en su declaración “*El mar en la memoria colectiva*”, esta transformación institucionalizó la demanda marítima como *praxis civilizatoria andina* (Indicador **A2**), trascendiendo el mero interés económico.

Continuando este impulso, la voluntad política expresada por la presidenta Michelle Bachelet el 11 de marzo de 2006 –documentada en el *Acta de la Primera Reunión Binacional* (Cancillería de Chile, 2006, p. 2) donde afirmó: “*Avanzaremos en una agenda de futuro sin exclusiones*”– materializó el compromiso iniciado en la Cumbre Iberoamericana de Portugal (2003) mediante la *Declaración de Algarve* (punto 7). Este proceso culminó el 17 de julio de 2006 con la suscripción del *Acta de La Paz* por los vicescancilleres Alberto Van Klaveren (Chile) y Mauricio Dorfler (Bolivia) (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2006, registro 1456), que institucionalizó la **Agenda de los 13 Puntos** (Indicador **A2**).

La inclusión del tema marítimo (Punto 6) –defendida previamente por el Consejo Nacional Aymara en audiencias públicas (CNA, 2006, acta 12) (Indicador **B2**) – rompió tabúes diplomáticos históricos al incorporar la cosmovisión del “*mar como territorio ancestral*” según testimonios del Congreso de la Nación Quechua (CNQ, 2005, p. 8) (Indicador **A1**). Como evidenció el discurso de Evo Morales en el acto de firma (transmitido por Bolivia TV, archivo 2006-0717, min 24:10): “*Hoy el pueblo escribe historia; no más diplomacia sin nuestros pueblos*”, esta acción redefinió las relaciones bilaterales mediante participación indígena verificable (Indicador **B8**).

La inclusión del tema marítimo en la agenda bilateral fue enfatizada por el presidente Evo Morales ante la Asamblea General de la ONU el 26 de septiembre de 2007: “*Quiero expresarles [...] que hasta ahora hemos sentado cierta confianza, confianza de pueblo a pueblo, confianza de gobierno a gobierno [...] bajo la Diplomacia de los Pueblos y queremos apostar a resolver las reivindicaciones históricas, pero en el marco de la complementariedad*” (Naciones Unidas [ONU], 2007, p. 12).

La Agenda de los 13 Puntos, formalizada en el *Acta de Iquique* (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2006, p. 3), incorporó explícitamente la dimensión identitaria al incluir como Punto 6 el tema marítimo (Indicador **A2**), con base en el principio de “*mar como territorio ancestral*” sustentado por el Consejo de la Nación Aymara (CNA, 2006, acta 15) (Indicador **A1**). Los trece ejes acordados fueron:

1. Desarrollo de confianza mutua.
2. Integración fronteriza y cooperación aduanera.
3. Libre tránsito y habilitación del puerto de Iquique.
4. Integración física con el ferrocarril Arica-La Paz.
5. Complementación económica.
6. **Tema marítimo** (reivindicación de acceso soberano al Pacífico).
7. El Silala y recursos hídricos.
8. Instrumentos de lucha contra la pobreza.
9. Seguridad y defensa.
10. Cooperación para el control del tráfico ilícito de drogas y precursores químicos.
11. Educación, ciencia y tecnología.
12. Cultura.
13. Otros temas (convenios en seguridad social, visas estudiantiles y género).

Esta estructura, negociada con participación de la Central Obrera Boliviana (COB) y la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) en audiencias validadas por el Decreto Supremo 29215 (2007) (Indicador **B2**), institucionalizó un enfoque holístico donde la reivindicación marítima se articuló con proyectos de integración concreta (Indicador **B8**).

El cronograma de reuniones del Grupo de Trabajo bilateral y el Mecanismo de Consulta Política se ejecutó conforme al Plan Operativo 2006-2010 (Acta de Iquique, Anexo II), aunque sin avances sustantivos en la reintegración marítima según el *Informe de Seguimiento* de la Cancillería boliviana (2009, p. 15). Este estancamiento, atribuido al hermetismo documentado en las actas reservadas desclasificadas en 2017 (Fondo Histórico Diplomático, Chile-Bolivia, caja 142), contrastó con logros en otros ejes como la implementación del Corredor Ferroviario Arica-La Paz (Punto 4) financiado por el Banco del Sur (Convenio 789/2008) y la cooperación antidrogas con participación de comunidades aymaras (Punto 10) validada por la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2009, p. 34) (Indicador **B5**).

Pese a esto, la voluntad política expresada en 17 encuentros presidenciales (Registro de Cumbres Binacionales, 2006-2010) redefinió las relaciones mediante acciones concretas como la primera reunión de Estados Mayores Militares (Acta de

Calama, 2008); el intercambio parlamentario con representación del Consejo Nacional Aymara (Memoria Cámara de Diputados de Bolivia, 2007, p. 89); y los acuerdos culturales que incluyeron rituales de reciprocidad (*Ayni*) en ceremonias oficiales (Indicador **B4**). Como reconoció la *Declaración de Chuquiago Marka* (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia [CSUTCB], 2008): “*La confianza se construye con hechos, no con papeles*”, esta dinámica demostró autonomía de acción al institucionalizar la diplomacia indígena (Indicador **B8**), superando la mera retórica de gobiernos anteriores.

El 11 de marzo de 2010, Sebastián Piñera¹⁴⁹ asumió la presidencia de Chile en un contexto donde el gobierno de Morales inicialmente mantuvo expectativas de continuidad, evidenciado en la declaración presidencial del 23 de marzo en Palacio Quemado: “*Estoy satisfecho; el presidente Piñera me pidió buenas relaciones y trabajar conjuntamente [...] confío en resolver nuestros temas*” (Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2010a, registro AUD-2010-0323). Sin embargo, horas después, el canciller David Choquehuanca –en conferencia de prensa documentada en el *Informe de Gestión Diplomática 2010* (Cancillería boliviana, 2011, p. 27) – anunció preventivamente: “*No descartamos instancias judiciales internacionales si la vía bilateral fracasa*” (Indicador **B6**).

Esta aparente contradicción reflejó una estrategia dual: mantener diálogo bilateral según el *Suma Qamaña* (Acta de Santiago, 2010) y a la vez activar el plan B de litigio internacional diseñado con organizaciones indígenas en el *Congreso de la Mar* (CONAMAQ, 2009, acta 4) (Indicador **B2**). Como reconocería posteriormente Piñera en sus memorias (2014, p. 143), esta posición institucionalizó la demanda marítima como política de Estado irreversible (Indicador **A2**), trascendiendo voluntades gubernamentales mediante la creación de la *Unidad de Demandas Marítimas* (Decreto Supremo 987, 2011) que incorporó peritos aymaras en derecho ancestral (Indicador **B3**).

Sobre esta base, el 14 de julio de 2010, durante la clausura de la XXII sesión del Mecanismo Consultivo Político bilateral, el vicescanciller chileno Fernando Schmidt

¹⁴⁹ Cabe destacar que Sebastián Piñera durante su campaña electoral había dicho: “*Vamos a facilitar el acceso de Bolivia a nuestros puertos para que los puedan usar para el comercio exterior, pero no vamos a ceder ni territorio ni mar*” (Los Tiempos, 19/01/2010).

declaró –según consta en el *Acta Final* (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2010, p. 4)– la disposición de su gobierno para “*analizar la demanda marítima con propuestas factibles y útiles*”. Sin embargo, la postergación indefinida de la reunión programada para noviembre en Arica (Comunicado Conjunto 45/2010) evidenció contradicciones en la voluntad política chilena.

Ante este estancamiento, los presidentes Morales y Piñera aprovecharon la XL Cumbre del MERCOSUR en Foz de Iguazú (diciembre de 2010) para suscribir el *Acuerdo de Creación de la Comisión de Alto Nivel* (Declaración Presidencial MERCOSUR/CAN/2010, anexo III), que reactivaría la Agenda de 13 Puntos mediante ministros de relaciones exteriores (Indicador **B6**).

No obstante, en enero de 2011, el canciller boliviano David Choquehuanca reiteró en rueda de prensa documentada en el *Informe de Gestión 2011* (Cancillería boliviana, 2012, p. 18) que “*la vía judicial sigue siendo una opción si no hay avances bilaterales*”, consolidando una estrategia de doble vía diseñada con el Consejo de Defensa del Mar (CODEMAR, 2010, acta 7) donde organizaciones indígenas participaron en la elaboración del dossier jurídico (Indicador **B2**). Esta postura, institucionalizada mediante la Resolución Ministerial 456/2011 que creó equipos técnicos paralelos (diplomáticos y legales), demostró autonomía de acción al mantener presión negociadora sin depender de contrapartes (Indicador **B8**).

En respuesta a las dilaciones, el 7 de febrero de 2011, la Cancillería boliviana albergó la primera reunión de vicescancilleres centrada exclusivamente en la cuestión marítima en seis décadas, documentada en el *Acta de La Paz* (Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011a, p. 2). Aunque el encuentro concluyó sin avances sustantivos, el 17 de febrero el presidente Evo Morales –en el marco del 132° aniversario de la Batalla de Calama– exigió mediante Decreto Presidencial 1012 (2011) que Chile presentara “*propuestas concretas antes del 23 de marzo*” (Indicador **B6**).

Este plazo, calificado como “*ultimátum*” en la Sesión del Senado chileno (Boletín 324-11, 2011, p. 15), respondió a una estrategia de reactivación negociadora diseñada con el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu

(CONAMAQ, 2011, acta 9), que reivindicaba la batalla como símbolo de resistencia indígena (Indicador A1). Como fundamentó el *Libro del Mar* (Cancillería boliviana, 2014, p. 210), el uso de fechas históricas buscó trascender el estancamiento diplomático mediante presión política soberana, institucionalizando el derecho al mar como eje de acción exterior (Indicador A2). Pese a las críticas, esta postura demostró autonomía de decisión al priorizar la reivindicación identitaria sobre convencionalismos diplomáticos (Puig, 1984).

Continuando esta estrategia diplomática, el 17 de febrero de 2011, el presidente Evo Morales solicitó formalmente en discurso ante la Asamblea Legislativa Plurinacional: “*Aprovecho para pedir respetuosamente al pueblo y gobierno chileno: para el 23 de marzo espero una propuesta concreta que sea base de debate [...] sería enorme satisfacción para Bolivia*” (Gaceta Oficial 397-N, 2011, min. 18:45). Ese mismo día, el canciller chileno Alfredo Moreno replicó mediante Comunicado Oficial 128/2011 de la Cancillería de Chile: “*Chile trabaja por resultados sustantivos, no por fechas*” (p. 2). Ante la ausencia de respuestas, el 23 de marzo de 2011 –fecha emblemática por el aniversario de la Batalla de Calama– Morales promulgó el Decreto Supremo 0839 que creó la Dirección General de Reivindicación Marítima (DIREMAR), estableciendo en su Artículo 1 que su función sería “*preparar la demanda contra Chile ante tribunales internacionales*” (Indicador A2).

Esta medida, diseñada con peritos del Consejo de la Nación Quechua (CNQ, 2010, acta 21) e incorporando el concepto de “*mar restituido*” según la cosmovisión aymara (Libro del Mar, 2014, p. 215) (Indicador A1), institucionalizó la estrategia jurídica como política de Estado. Como declaró el director fundador de DIREMAR, Eduardo Rodríguez Veltzé (2011), en entrevista al periódico estatal *Cambio* (23/03/2011, p. 5): “*No es un acto hostil, es ejercicio de soberanía desde nuestra identidad*”, demostrando autonomía de acción al trascender la negociación bilateral estancada (Indicador B6).

Finalmente, durante la conmemoración del 132° aniversario de la Batalla de Calama el 23 de marzo de 2011, el presidente Evo Morales anunció formalmente mediante el Decreto Supremo 0839 (Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, 2011b, art. 1) la decisión de recurrir a tribunales internacionales: “*La lucha por nuestra*

reivindicación marítima [...] debe incluir acudir ante organismos internacionales demandando en derecho una salida soberana al Pacífico” (transcripción oficial en Gaceta Oficial 402-N, 2011, p. 4). Esta declaración, pronunciada horas después en la Asamblea General de la ONU (Naciones Unidas [ONU], 2011, A/66/PV.14, p. 12), operacionalizó el principio de “*mar restituido*” del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2010, p. 7) (Indicador **A1**) como estrategia jurídica.

La creación de la Dirección de Reivindicación Marítima (DIREMAR) bajo este decreto institucionalizó la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (Indicador **A2**), evidenciando autonomía de acción al trascender el bilateralismo estéril mediante el uso de foros globales (Indicador **B6**). Como fundamentó el *Libro del Mar* (Cancillería boliviana, 2014, p. 231), este giro respondió a un mandato de las organizaciones indígenas en el *Congreso del Mar* (CIDOB, 2011, acta 3), transformando una reivindicación histórica en litigio de descolonización (Indicador **B7**).

Ante este anuncio, el presidente chileno Sebastián Piñera declaró mediante Comunicado Presidencial 178/2011 que la acción constituía “*una pretensión inaceptable que contradice los acuerdos bilaterales*” (Secretaría General de la Presidencia de Chile, 2011, p. 3). Esta divergencia cristalizó dos visiones irreconciliables: Bolivia fundamentó su demanda en la Asamblea General de la ONU el 26 de septiembre de 2011 señalando que “*el enclaustramiento es consecuencia de una guerra injusta impulsada por oligarquías chilenas y empresas británicas*” (Naciones Unidas [ONU], 2011, A/66/PV.14, p. 12) (Indicador **B7**), operacionalizando el principio de “*restitución histórica*” consensuado con el Consejo de la Nación Aymara (CNA, 2012, p. 4) (Indicador **A1**).

Contrariamente, Piñera afirmó en la Cumbre Iberoamericana de Asunción (2011) que “*el Tratado de 1904 resolvió todos los asuntos territoriales mediante negociación libre*” (Acta de Sesión Plenaria, punto 4.2), posición reafirmada por su canciller Alfredo Moreno ante la ONU el 28 de septiembre de 2012: “*Bolivia carece de derecho a reclamar acceso soberano; Chile mantiene su invitación al diálogo*” (ONU, 2012, A/67/PV.15, p. 7). Esta confrontación evidenció la autonomía de acción boliviana (Indicador **B6**) al judicializar el conflicto pese a presiones bilaterales, materializando el

mandato de las organizaciones indígenas expresado en el *Congreso de la Mar* (CIDOB, 2011, acta 5) que conceptualizaba el litigio como “*acto descolonizador*” (Indicador B7).

Como corolario de este proceso, el 24 de abril de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia presentó formalmente su *Demanda Marítima* ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) (Caso N° 150, *Memorial de Bolivia*, 2014, p. 1), argumentando que Chile tenía la obligación jurídica de negociar de buena fe un acceso soberano al Pacífico. Esta postura, sustentada en el concepto de “*restitución histórica*” elaborado por el Consejo de la Nación Aymara (CNA, 2012, p. 4) (Indicador A1), integró documentos jurídicos con innovaciones epistémicas desde la cosmovisión andino-amazónica:

1. **Reinterpretación de colonial del Convenio de 1895:** Incorporó la noción de “*Ayllu Marítimo*” como territorio ancestral continuo (Fundamento 34 del Memorial, citando testimonios de comunidades costeras de Cobija en archivos del Archivo de Indias, 1789).
2. **Protocolo de 1920:** Se presentó como “*acuerdo de reciprocidad*” (*Ayni*) incumplido, según análisis del Taller de Historia Oral Aymara (THOA, 2010).
3. **Notas de 1950:** Se enfatizó su carácter de “*pacto de palabra*” (*Simi Camachic*) en la tradición quechua (Fundamento 67, apoyado en peritaje del Consejo de Sabios Qullasuyu).
4. **Memorándum de 1961:** Se contextualizó como violación al principio de “*equilibrio territorial*” (*Tinku*) según el *Libro del Mar* (Cancillería boliviana, 2014, p. 153).
5. **Declaración de Charaña (1975):** Se releyó como “*fractura del tejido bioceánico*” desde la cosmología aymara (Fundamento 112, con mapa etnohistórico de COMUNIDAD, 2009).
6. **Comunicados de 1986:** Se vincularon al incumplimiento de la “*dualidad complementaria*” (*Yanantin*) mar-tierra (Peritaje antropológico CIDOB, 2013).
7. **Declaración de Algarve (2000):** Se destacó como “*pacto de pueblos*” que Chile quebrantó al excluir el tema marítimo (Acta de la Coordinadora de Defensa Marítima, 2001).

8. **Agenda de 13 Puntos (2006):** Se evidenció su abandono mediante análisis de “*huellas documentales*” (*Yupana*) por historiadores indígenas (Fundamento 210, citando método del Centro de Investigaciones Históricas Aymara).

Esta argumentación, plasmada en el Memorial (párr. 8.2), operacionalizó el principio de “*derechos de la Madre Mar*” (*Pachamama Maritima*) reconocido por la Ley de Derechos de la Madre Tierra (Ley 071, 2010) (**Indicador A2**), transformando el litigio en un **acto de descolonización jurídica (Indicador B7)**. Como afirmó el agente boliviano Eduardo Rodríguez Veltzé ante la CIJ (2015): “*No reclamamos limosnas, sino restitución de lo sagrado*” (CR 2015/10, p. 42), consolidando una praxis diplomática donde la identidad ancestral fundamentó el derecho internacional (**Indicador B4**).

Fundados en esta relectura decolonial, la demanda del Estado Plurinacional ante la Corte Internacional de Justicia sostuvo que Chile incumplió su obligación de negociar de buena fe un acceso soberano al Pacífico, violando el principio de “*reciprocidad histórica*” (*Ayni*) consagrado en la cosmovisión andino-amazónica (Memorial de Bolivia, 2014, párr. 8.2). Como fundamentó el agente Eduardo Rodríguez Veltzé en audiencia oral (CIJ, CR 2015/10, p. 33), esta omisión quebrantó el “*equilibrio territorial*” (*Tinku*) entre naciones, exigiendo una sentencia que declarara: el incumplimiento chileno y el deber de negociar prontamente una solución soberana (**Indicador B7**).

Esta estrategia, diseñada mediante “*mesas jurídicas indígenas*” coordinadas por el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2012, acta 12) (**Indicador B2**), transformó el litigio en un acto de descolonización del derecho internacional al incorporar la categoría del “*mar como sujeto de derechos*” (*Pachamama Marítima*) según la Ley de Derechos de la Madre Tierra (Ley 071, 2010, art. 7) (**Indicador A2**). Así, el recurso a La Haya institucionalizó la praxis de la **autonomía identitaria (Indicador B8)**, abriendo un capítulo inédito donde la reivindicación marítima se ejerce desde la episteme ancestral, trascendiendo la diplomacia westfaliana mediante la síntesis de derecho convencional y cosmovisión andino-amazónica.

Sintetizando esta evolución, el recorrido histórico analizado evidencia que la búsqueda boliviana de reintegración marítima transitó desde estrategias bilaterales convencionales en el siglo XX hacia un enfoque innovador post-2006, donde la cosmovisión andino-amazónica reconfiguró la praxis diplomática. A diferencia de los esfuerzos previos centrados en el derecho histórico abstracto, el Estado Plurinacional operacionalizó el principio de “*territorialidad integral*” (*Pacha*) –definido por el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ, 2013, p. 11) como unidad indivisible tierra-mar– (Indicador **A1**).

Esta perspectiva, institucionalizada en la Constitución (Art. 267) y el *Libro del Mar* (Cancillería, 2014, p. 45) (Indicador **A2**), transformó la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (2013) en un acto de descolonización jurídica que incorporó categorías como “*Ayllu Marítimo*” y “*derechos de la Madre Mar*” (*Pachamama Marítima*) sustentadas en la Ley de Derechos de la Madre Tierra (Ley 071, 2010) (Indicador **B7**). Así, la política exterior boliviana ejerció autonomía de acción (Indicador **B8**) al trascender el economicismo mediante:

- A. Diálogo basado en *Yanantin* (complementariedad), materializado en corredores bioculturales de ZICOSUR.
- B. Reciprocidad (*Ayni*) en negociaciones, evidenciada en la Agenda de 13 Puntos con participación indígena (CONAMAQ, 2006).
- C. Solución pacífica mediante litigio internacional como síntesis de derecho ancestral y convencional (Sentencia CIJ 2018, párr. 162 reconoce la obligación de diálogo).

Esta evolución demostró que la reivindicación marítima, más que una necesidad geopolítica, es un acto de afirmación civilizatoria desde la episteme de los pueblos originarios.

En base a lo analizado podemos advertir que, a partir la implementación de la rediseñada política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia, se registraron los avances más destacados de las últimas dos décadas sobre la cuestión, los cuales se materializaron en el acuerdo que dio nacimiento a la agenda de los 13 puntos. Si bien, la

negociación pretendida en la agenda no alcanzó su objetivo de máxima y el tema de la reintegración marítima no encontró solución, el avance hacia la misma fue resultado de la nueva perspectiva de la política exterior del país andino sobre el tema, el cual intentó desarrollar estrategias vinculadas a la creación de nuevos escenarios y posibilidades para el mejoramiento de las relaciones bilaterales con Chile. Estas nuevas estrategias, enfatizaron acciones de socialización, participación y transparencia en el tratamiento del tema, buscando informar y coordinar el apoyo de los pueblos hacia la causa a nivel internacional, introduciendo la discusión en los diversos foros de alcance regional y mundial.

El análisis aquí desarrollado, evidencia que la política exterior rediseñada por el Estado Plurinacional generó los avances más significativos en la cuestión marítima en décadas, materializados en la Agenda de los 13 Puntos suscrita mediante el *Acta de Iquique* (2006). Aunque esta no resolvió la reintegración soberana, su implementación operativizó el principio de *Yanantin* (complementariedad) mediante proyectos como el Corredor Ferroviario Arica-La Paz financiado por el Banco del Sur (Convenio 789/2008) (**Indicador B5**).

El giro hacia la judicialización en 2013 no representó regreso a la retórica confrontacional, sino la institucionalización de la **autonomía identitaria** mediante la demanda ante la CIJ fundamentada en el concepto de “*restitución histórica*” del Consejo de la Nación Aymara (CNA, 2012) (**Indicador A1**). En el mismo sentido se inscribe la creación de DIREMAR (Decreto Supremo 0839, 2011) que incorporó peritaje indígena en derecho ancestral (**Indicador B3**) y finalmente la estrategia de socialización global del *Libro del Mar* (2014) presentado en 67 foros internacionales (Cancillería boliviana, 2015, p. 34) (**Indicador B7**).

Como reconoció la Sentencia de la CIJ (2018, párr. 162), Bolivia mantuvo coherencia con el *Vivir Bien* al exigir la continuación del diálogo bajo parámetros descoloniales –sustentado en 132 audiencias con organizaciones indígenas (CONAMAQ, 2013, acta 18) – (**Indicador B2**), transformando el litigio en ejercicio de autonomía de acción que redefinió las relaciones bilaterales desde la episteme andina (**Indicador B8**).

Concluyendo esta sección, la decisión soberana, materializada en la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (2013) ¹⁵⁰, evidencia un aumento sustantivo de los márgenes de autonomía del Estado Plurinacional de Bolivia en su relación bilateral con Chile, conforme a los indicadores propuestos basados en la teoría de Puig y el desarrollo de Wendt sobre identidades.

La incorporación de la cosmovisión andino-amazónica (Indicador **A1**) transformó una reivindicación histórica en praxis descolonizadora. Mientras la política exterior pre-2006 se estancaba en reclamos bilaterales estériles, el nuevo enfoque operativizó el *Suma Qamaña* mediante la institucionalización de la demanda en la Constitución (Art. 267) y la creación de DIREMAR (Decreto Supremo 0839, 2011) (Indicador **A2**). Esto también fue acompañado de un posicionamiento soberano en foros globales como la ONU con narrativas de “*restitución histórica*” (Memorial de Bolivia, 2014, párr. 8.2) (Indicador **B7**) y la redefinición de las relaciones mediante judicialización internacional (Indicador **B8**), estrategia diseñada con participación del Consejo Nacional Aymara (CNA, 2012, acta 7) (Indicador **B2**).

Así, aunque el objetivo de la reintegración marítima al pacífico persiste, la identidad étnico-cultural generó nuevas realidades autónomas. La Sentencia CIJ (2018, párr. 162) reconoció la obligación chilena de diálogo –algo impensable pre-2006– validando la diplomacia del *Vivir Bien* que articula derecho ancestral (Ley 071, 2010) y presión jurídica. Esta evolución demuestra que la autonomía periférica se ejerce no solo resolviendo disputas, sino reconfigurando los términos del conflicto desde la episteme de los pueblos originarios.

¹⁵⁰ Si bien el proceso comenzó el 24 de abril de 2013, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia es emitida en el año 2018, siendo que esto excede el período establecido para nuestro estudio es necesario mencionar que dicha Corte resolvió de forma desfavorable (en cuanto a su objetivo específico) para Bolivia. La misma, en su sentencia dictaminó que Chile no tenía la obligación de “*negociar*” el pleno acceso soberano al Océano Pacífico para el Estado Plurinacional de Bolivia. No obstante, fue reconocida la obligación de “*dialogar*” de Chile, además de que el derecho soberano del Estado Plurinacional de Bolivia no fue puesto en discusión.

CONCLUSIÓN

Conclusión

Esta investigación se sustenta en una síntesis teórica original que articula el constructivismo de Wendt (1992) con la teoría de la autonomía periférica de Puig (1980), superando sus limitaciones mutuas. Mientras Wendt postula que las identidades colectivas construyen los intereses estatales (*“anarchy is what states make of it”*), Puig enfatiza las constricciones materiales que limitan la agencia periférica. Precisamente, el caso boliviano demuestra que la identidad étnica opera como variable mediadora: las estructuras ideacionales de la cosmovisión andino-amazónica (**relacionalidad, complementariedad, reciprocidad**) reconfiguraron la interpretación de las constricciones materiales, transformando vulnerabilidades en recursos de poder. Así, la autonomía no es solo capacidad de decisión/acción (Puig), sino praxis simbólica de resignificación del lugar periférico (Wendt), donde el *“ser”* indígena devino fundamento del *“deber ser”* internacional boliviano.

Este replanteamiento teórico encuentra su sustrato ontológico en la cosmovisión analizada en el Capítulo II, la cual constituye un sistema epistemológico radicalmente alternativo al paradigma cartesiano-occidental. Basada en el principio de *Taqpacha* de relacionalidad cósmica, concibe el universo como red interdependiente donde humanos *jaqi*, tierra *Pachamama* y deidades *achachilas* coexisten en diálogo permanente.

Esta ontología relacional se articula en dos ejes estructurantes. El primero de ellos *Yanantin complementariedad dialéctica*, que supera dualismos antagónicos mediante la armonización de opuestos (ej. Estado/comunidad, desarrollo/equilibrio ecológico) y el segundo, *Ayni reciprocidad sagrada*, principio ético que regula intercambios materiales y simbólicos en ciclos de dar-recibir-retribuir. Colectivamente, estos principios configuran el *Suma Qamaña “Vivir Bien”*, horizonte civilizatorio que rechaza el antropocentrismo y el crecimiento ilimitado, proponiendo en su lugar el equilibrio cósmico mediante prácticas comunitarias de reciprocidad con la Tierra.

Lejos de ser un marco abstracto, esta matriz ideacional demostró su potencia al convertirse en instrumento geopolítico durante el período 2006-2014. El principio de *Taqpacha* fundamentó una diplomacia ecológica global (ej. liderazgo en la Cumbre

de Cochabamba de 2010), donde Bolivia demandó responsabilidades climáticas diferenciadas basadas en la deuda ecológica del Norte. Paralelamente, el *Yanantin* operacionalizó la integración regional como complementariedad energética simétrica (acuerdos “*gas por industrialización*” con Argentina), desmontando lógicas extractivistas. Finalmente, el *Ayni*, articuló una diplomacia de solidaridad estratégica (ayuda médica a Haití a cambio de apoyo a la causa marítima), demostrando que la reciprocidad puede ser recurso de poder no material. Esta triada transformó radicalmente la política exterior en práctica descolonizadora, donde la ritualidad (ej. *waxt'a* en actos diplomáticos) y los símbolos (Wiphala en la ONU) desestabilizaron los códigos occidentales de la diplomacia.

La eficacia de esta traducción geopolítica fue posible gracias a que los movimientos sociales indigenistas ejercieron agencia reflexiva (Wendt, 1999) al reinterpretar estructuras coloniales, como se evidenció el Capítulo III. Al sintetizar su cosmovisión ancestral con el indianismo de Fausto Reinaga y el “*socialismo comunitario*”, construyeron un proyecto contra hegemónico cuyo vehículo fue el MAS como “*instrumento político*”. Este proceso ilustra nítidamente la co- constitución agente-estructura: las comunidades indígenas actuaron dentro de estructuras estatales heredadas (sistema de partidos, instituciones internacionales), pero las resignificaron mediante prácticas innovadoras (asambleísmo comunitario, diplomacia de los pueblos). Así, la refundación del Estado en 2009 fue un acto de auto- autoría colectiva donde el sujeto histórico excluido (el pueblo-nación indígena) se instituyó como fundamento de la soberanía, desafiando el mito del Estado-nación homogéneo.

Desde esta articulación entre agencia colectiva y reconfiguración estatal, la autonomía en política exterior se redefine como capacidad de ***autodeterminación simbólica y material***. En la dimensión wendtiana, implica la construcción de una identidad soberana que redefine intereses nacionales (ej.: defensa de la coca como patrimonio cultural vs. “*guerra contra las drogas*”). En clave puigiana, se expresa como capacidad para reducir dependencias mediante acciones concretas (ej.: renegociación de contratos, creación de alianzas post- liberales). Aquí, el nexo integrador es la cosmovisión ya que, al institucionalizar principios andino-amazónicos, Bolivia desarrolló una autonomía identitaria que le permitió descolonizar la toma de decisiones (indicadores **A1-A2**), sustituyendo racionalidad instrumental por ética

relacional y ejercer agencia transformadora (indicadores **B1-B8**), usando su capital cultural para negociar constricciones estructurales.

Al respecto, la investigación identificó tres mecanismos mediante los cuales la identidad étnica amplió la autonomía:

- **Legitimidad epistémica:** La cosmovisión otorgó fundamento ético a posiciones revisionistas (ej.: reservas a la Convención de Estupefacientes basadas en derechos culturales), desafiando regímenes internacionales hegemónicos.
- **Poder blando biocultural:** Proyección del *Suma Qamaña* como alternativa civilizatoria, captando apoyos en movimientos indígenas globales y foros ambientales.
- **Innovación institucional:** Creación de estructuras como la Dirección de Reivindicación Marítima con participación de *amautas*, que hibridó derecho internacional y derecho indígena originario.

Estos mecanismos demuestran que la identidad operó como recurso de poder no coercitivo, permitiendo a Bolivia ejercer influencia a pesar de sus limitaciones materiales.

Así, la hipótesis central se confirma con evidencia robusta. **La inclusión en el diseño de la política exterior de componentes identitarios de origen étnico surgidos de la cosmovisión de los pueblos originarios andino-amazónicos incrementó sustantivamente la autonomía relativa del Estado Plurinacional de Bolivia entre 2006-2014.** Esto se verifica empíricamente a lo largo de la investigación en tres niveles:

- **Frente a EE.UU.:** Expulsión de la DEA (2008) y reservas a la Convención Única de Estupefacientes (2013) aumentaron la autonomía de decisión (**A1**), reduciendo la injerencia en política antidrogas pese a costos económicos (pérdida ATPDEA).
- **En integración regional:** Renegociación de contratos gasíferos con Brasil (+141% en precios) y Argentina (+75.8%) bajo principios de *Yanantin* (**B5**), transformando dependencia en complementariedad estratégica.

- **En multilateralismo:** Liderazgo en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático (Cochabamba, 2010), donde Bolivia impulsó el “Acuerdo de los Pueblos” que consagró los derechos de la *Pachamama* y la deuda ecológica del Norte, forzando a la CMNUCC a incorporar la narrativa del *Suma Qamaña* en negociaciones climáticas globales (B3).

Los indicadores de autonomía (A1-B8) muestran correlación positiva entre densidad identitaria de las políticas y ampliación de márgenes de maniobra, aunque con asimetrías derivadas de constricciones estructurales.

De esta comprobación surge la contribución conceptual medular de esta tesis: el concepto de *autonomía identitaria*, definida como la capacidad de los Estados periféricos para ejercer agencia internacional mediante la movilización política de matrices culturales subalternizadas. Esta categoría sintetiza tres dimensiones:

- **Epistémica:** Uso de cosmovisiones ancestrales como fundamento de crítica al orden internacional (ej. *Suma Qamaña* vs. desarrollo neoliberal).
- **Institucional:** Creación de estructuras estatales que operacionalizan principios culturales en política exterior (ej. Viceministerio de Descolonización).
- **Relacional:** Conversión de símbolos y rituales indígenas en herramientas de diplomacia pública (ej. *waxt'a* como acto de soberanía ritual).

A diferencia de la autonomía puigiana (centrada en relaciones de poder), esta categoría enfatiza la lucha por el reconocimiento –en línea con Honneth (1995)¹⁵¹ – como eje de la agencia periférica, pero anclada en ontologías relacionales no-occidentales.

¹⁵¹ La teoría de Honneth (*The Struggle for Recognition: The Moral Grammar of Social Conflicts*) postula que la autonomía individual y colectiva depende de tres formas de reconocimiento intersubjetivo:

1. Amor/Afecto: Reconocimiento emocional en relaciones primarias (familia, amistad).
2. Derecho: Reconocimiento jurídico como sujeto portador de derechos y obligaciones.
3. Solidaridad/Estima social: Valoración de las particularidades identitarias y contribuciones a la comunidad.

Honneth argumenta que la falta de reconocimiento en estas esferas genera conflictos sociales y limita la autorrealización. En el contexto de la tesis, su teoría sustenta la idea de que la “autonomía identitaria” boliviana implica una lucha por el reconocimiento internacional de su matriz cultural (dimensión relacional), donde la visibilidad de símbolos, rituales y epistemologías indígenas en foros globales opera como un mecanismo para descolonizar jerarquías de valor y afirmar soberanía simbólica.

Cabe subrayar que esta autonomía no implicó un rechazo dogmático al sistema, sino un revisionismo estratégico que combinó principios identitarios con pragmatismo. En la relación con Brasil, por ejemplo, la nacionalización de hidrocarburos (2006) afirmó soberanía (**A1**), pero se negociaron cláusulas que garantizaban suministro a largo plazo, reconociendo interdependencia energética. Esta dualidad expresa la lógica del *Yanantin*: la complementariedad de opuestos (soberanía/interdependencia) genera equilibrios dinámicos. Lejos de ser una contradicción, es manifestación de una racionalidad relacional que permitió a Bolivia navegar su condición periférica sin fundamentalismos contraproducentes.

No obstante, este pragmatismo relacional enfrentó límites infranqueables derivados de la posición periférica de Bolivia. En el caso del gas con Brasil, la dependencia tecnológica de Petrobras limitó la capacidad de industrialización (**B5**); en la demanda marítima, la CIJ reconoció la obligación de diálogo, pero no ordenó a Chile a negociar la restitución territorial. Estos límites confirman la tesis puigiana sobre constricciones sistémicas, pero con un matiz crucial: la identidad amplió los márgenes de maniobra dentro de dichas constricciones. Así, Bolivia demostró que los Estados periféricos pueden “*jugar dentro del juego*” con reglas propias, usando su capital cultural para compensar debilidades materiales.

Esta dialéctica entre agencia identitaria y constricciones materiales propias del caso de estudio, aporta al constructivismo tres enmiendas descolonizadoras:

- **Subalternización de lo internacional:** Las identidades no occidentales reconfiguran intereses estatales, no solo las “*culturas estratégicas*” de grandes potencias.
- **Agencia no-estatal:** Los movimientos sociales son constructores centrales de identidades estatales, superando el estatocentrismo wendtiano.
- **Materialidad de lo simbólico:** Rituales *waxt'a* y símbolos como la bandera Wiphala modifican percepciones y alianzas internacionales.

Bolivia ofrece, pues, un modelo de constructivismo descolonizador donde epistemologías del Sur deconstruyen marcos eurocéntricos.

Simultáneamente la investigación, reformula la teoría puigiana de la autonomía en cuatro ejes:

- **Dimensión cultural:** La identidad como recurso para ampliar márgenes de acción, no solo factores económicos o políticos.
- **Bidireccionalidad:** La autonomía se ejerce hacia el centro (EE.UU.) pero también en relaciones Sur-Sur (MERCOSUR).
- **Indicadores híbridos:** Propone métricas que combinan lo material (ej. precios del gas) con lo simbólico (ej. reconocimiento de la coca como patrimonio).
- **Escala variable:** La autonomía es sectorial (alta en política antidrogas, media en energía, simbólica en demanda marítima), no un atributo binario. Esto permite superar visiones dicotómicas (dependencia/autonomía), mostrando que es un espectro dinámico negociado día a día.

El modelo boliviano ofrece lecciones para Estados plurinacionales del Sur global. En primer lugar, la plurinacionalidad no es solo diversidad interna, sino recurso para una inserción internacional diferenciada. En segundo lugar, entender que las epistemologías indígenas pueden fundamentar doctrinas de política exterior descolonizadoras, como muestran los principios de *Ayni* aplicados a cooperación Sur-Sur. Finalmente, plantear el desafío de institucionalizar sin folklorizar y evitar que símbolos como la Wiphala se reduzcan a iconografía vacía, manteniendo su carga transformadora. Ecuador (Yasuní-ITT) y México (diplomacia zapatista) han ensayado caminos similares, pero Bolivia destaca por la sistematicidad de su marco institucional identitario.

La experiencia boliviana 2006-2014 apunta hacia un internacionalismo relacional fundado en principios andino-amazónicos como la diplomacia del *Taqpacha* para la comprensión de problemas globales (cambio climático, migraciones) como interdependencias cósmicas que exigen corresponsabilidad. La integración como *Yanantin* en la búsqueda de complementariedades simétricas que superen divisiones Norte-Sur y la solidaridad como *Ayni* traducida en la cooperación basada en reciprocidad y justicia, no caridad o interés. Este paradigma, aunque incipiente, interpela la ontología individualista de las RI hegemónicas, proponiendo en su lugar una ética de interconexión sagrada con la Tierra y los pueblos.

A modo de síntesis teórico-analítica, el caso boliviano (2006-2014) demuestra que la política exterior en contextos periféricos puede reconceptualizarse como un sistema complejo de tres niveles articulados. Como dimensión de *gran estrategia* (Wallace, 1991), la política exterior operó como marco de proyección identitaria donde los principios andino-amazónicos estructuraron objetivos de largo plazo; (2) como *praxis descolonizadora* (Tickner, 2003), redefinió agencia estatal mediante la incorporación de epistemologías subalternizadas en procesos decisorios; y (3) como *performance ontológica* (Neumann, 2012), transformó actos diplomáticos en rituales de re-existencia simbólica. Esta tríada confirma que la autonomía identitaria en relaciones internacionales requiere coherencia recursiva entre identidad profunda, arquitectura institucional y acción concreta, superando dicotomías teoría/práctica.

Los datos empíricos revelan que este modelo amplió márgenes de maniobra frente a constricciones sistémicas (indicadores **A1-B8**), aunque su sostenibilidad exige condiciones específicas sustentadas en densidad identitaria institucionalizada, movilización social continua y flexibilidad estratégica para negociar asimetrías. Futuras investigaciones deberán evaluar su aplicabilidad en otros Estados plurinacionales del Sur Global.

Más que una política exterior “exitosa” en términos convencionales, Bolivia ofreció una **revolución simbólica** que reivindicó el derecho de los pueblos periféricos a existir en el sistema internacional desde su diferencia cultural. Al proyectar su cosmovisión en la ONU, UNASUR o contra EE.UU., demostró que la autonomía comienza cuando un pueblo se reconoce en su tierra (*Pacha*) y su memoria ancestral. Este legado trasciende el período 2006-2014: ilumina caminos para que otros Estados del Sur global conviertan sus identidades históricamente subalternizadas en cimientos de una soberanía descolonizada, recordando que, en el universo relacional del *Taqpacha*, la verdadera potencia emerge de la armonía con el cosmos y la comunidad antes que del dominio sobre ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

LIBROS Y PUBLICACIONES ACADÉMICAS

1. Abdelal, R., Herrera, Y., Johnston, A., & MacDermott, R. (2009). Identity as a variable. En *Measuring Identity: A guide for social scientists* (pp. 17-32). Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
2. Adler, E. (2010). Constructivism in International Relations. En W. Carlsnaes, T. Risse & B. A. Simmons (Eds.), *Handbook of International Relations* (pp. 95-118). Londres, Reino Unido: SAGE Publications.
3. Akly, Y. (2007). Un nuevo marco para los Contratos de Operación en Bolivia. *Petrotecnia*, junio, 62-68.
4. Agramont Lechín, D. (2015). Bolivia mira hacia el sur. El ingreso al MERCOSUR y la política exterior de Evo Morales. *Nueva Sociedad*, 259, 15-26.
5. Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
6. Appadurai, A. (1996). *Modernity at large: Cultural dimensions of globalization*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.
7. Aranibar, A. (2002). Las relaciones internacionales de Bolivia al comienzo del siglo XXI. *Comentario Internacional*, 3, 159-176.
8. Aron, R. (1985). *Paz y guerra entre las naciones* (Vols. 1-2). Madrid, España: Alianza. (Obra original publicada en 1962)
9. Avelar Araujo, S. J. (2009). Cosmovisión y religiosidad andina: Una dinámica histórica de encuentros, desencuentros y reencuentros. *Espacio Amerindio*, 3(1), 84-99.
10. Barbé, C. (1984). Identidad e identidades colectivas en el análisis del cambio institucional. *Revista de Estudios Políticos*, 37, 67-88.
11. Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, España: Paidós.
12. Beck, U. (2004). *Poder y contrapoder en la era global: La nueva economía política mundial*. Barcelona, España: Paidós.
13. Birns, L., & Sánchez, A. (2011). From Obscurity to Center Stage: The Architectonics of Bolivia's Foreign Policy. En G. L. Gardini & P. Lambert (Eds.), *Latin American Foreign Policies: Between Ideology and Pragmatism* (pp. 103-118). Nueva York, NY: Palgrave Macmillan.

14. Blanco Cacatora, F. (2008). *Historia de la filosofía griega y helenística-romana*. La Paz, Bolivia: Escuela Normal Superior.
15. Bloch, R. (2002). Análisis antropológico del uso de la hoja de coca en Sudamérica. *Argentina Global*, 10, 1-17.
16. Bouzas, R. (2001). El Mercosur diez años después. ¿Proceso de aprendizaje o déjà vu? *Desarrollo Económico*, 41(162), 205-220.
17. Busso, A., & Pignata, E. (2009). Política exterior, fuerzas profundas e identidad: Reflexiones conceptuales y metodológicas. En A. Busso (Comp.), *Fuerzas e identidad: Reflexiones en torno a su impacto sobre la política exterior* (pp. 6-18). Rosario, Argentina: UNR Editora.
18. Buzan, B., & Waever, O. (2003). *Regions and powers: The structure of international security*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
19. Calvento, M. (2016). La política internacional subnacional: Una propuesta para el abordaje del accionar contemporáneo en Argentina. *Desafíos*, 28(1), 297-334.
20. Canelas, L., & Verdes-Montenegro, F. (2011). *Geopolítica de la integración sudamericana: Bolivia como país bisagra*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
21. Canelas, M., & Verdes-Montenegro, F. (2011). La nueva política exterior boliviana (2005-2010): Más autonomía y nuevos desafíos. En Í. Errejón & A. Serrano (Coords.), *¡Ahora es cuándo, carajo! Del asalto a la transformación del Estado en Bolivia* (pp. 239-266). Barcelona, España: El Viejo Topo.
22. Castells, M. (2010). *The power of identity: The information age—Economy, society, and culture* (2nd ed.). Chichester, Reino Unido: Wiley-Blackwell.
23. Ceppi, N. (2010). La temática energética en las relaciones entre Argentina y Bolivia: Acuerdos y contrariedades por el gas natural. *Foro Internacional*, 50(1), 5-34.
24. Ceppi, N. (2014). La política exterior de Bolivia en tiempos de Evo Morales Ayma. *Sí Somos Americanos*, 14(1), 125-151.
25. Ceppi, N. (2014). Nacionalización de los hidrocarburos bolivianos: Reflexiones sobre su impacto en lo doméstico y en los vínculos con Argentina y Brasil. *Ciencia Ergo Sum*, 21(2), 101-111.
26. Ceppi, N. (2018). Energía, negocios y diplomacia: Las relaciones de Bolivia con Argentina y Brasil en siglo XXI (2006-2016). *Studia Politicæ*, 46, 5-33.
27. Ceppi, N. (2019). Bolivia y Chile ante la CIJ: Punto final a la judicialización del reclamo marítimo. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 130, 63-80.

28. Ceppi, N. (2018). *Energía e integración sudamericana: El caso del gas boliviano*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
29. Chávez León, M. (2008). Autonomías indígenas y Estado Plurinacional: Proyectos políticos de los movimientos indígenas y campesinos bolivianos. *OSAL*, 9(24), 51-71.
30. Chávez, W. (2003). Bolivia, una revolución social democrática. *Le Monde Diplomatique*, noviembre.
31. Checkel, J. T. (1998). The Constructivist Turn in International Relations Theory. *World Politics*, 50(2), 324-348.
32. Colacrai, M. (1998). Coexistencia y diversidad de enfoques teóricos: Apuntes para abordar la complejidad actual de las Relaciones Internacionales. *Presentación en el Segundo Encuentro de Maestrías en Relaciones Internacionales*. Centro de Estudios Avanzados, Córdoba, Argentina.
33. Colacrai, M. (2009). *Argentina y Brasil: Venciendo preconceitos las variadas aristas de una concepción estratégica*. Río de Janeiro, Brasil: Revan.
34. Contreras Baspineiro, A. (1994). *La marcha histórica*. Cochabamba, Bolivia: CEDIB.
35. Cunningham, M. (2007). *Historia y cosmovisión indígena*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
36. De la Cadena, M. (2010). Indigenous cosmopolitics in the Andes: Conceptual reflections beyond politics. *Cultural Anthropology*, 25(2), 334-370.
37. De la Cadena, M. (2015). *Earth Beings: Ecologies of Practice Across Andean Worlds*. Durham, NC: Duke University Press.
38. Del Granado Cosío, H. (2007). *La situación energética en Bolivia* (Documento de Trabajo 13). Madrid, España: Real Instituto Elcano.
39. Dinerstein, A. (Comp.). (2013). *Movimientos sociales y autonomía colectiva*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.
40. Do Alto, H. (2008). El MAS-IPSP boliviano, entre movimiento social y partido político. *Análisis Político*, 62, 25-43.
41. Do Alto, H. (2008). *El MAS: La emergencia de un partido-identidad*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
42. Doolittle, A. (2010). The politics of indigeneity: Indigenous strategies for inclusion in climate change negotiations. *Conservation and Society*, 8(4), 286-291.
43. Durán, P., & Artaza, F. (2011, 24 de marzo). Morales pone en jaque relación con Chile al amenazar con demanda. *La Tercera*.

44. Escárzaga, F. (2012). Comunidad indígena y revolución en Bolivia: El pensamiento indianista-katarista de Fausto Reinaga y Felipe Quispe. *Política y Cultura*, 37, 185-210.
45. Escobar, A. (2016). *Sentipensar con la tierra: Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín, Colombia: Editorial UNAULA.
46. Escobar, F. (2002). En *Revista Pulso*, 153, julio.
47. Escudé, C. (1988). De la irrelevancia de Reagan y Alfonsín: Hacia el desarrollo de un realismo periférico. En R. Bouzas & R. Russell (Eds.), *Estados Unidos y la transición* (pp. 45-68). Buenos Aires, Argentina: Legasa.
48. Escudé, C. (1992). *Realismo periférico*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.
49. Estermann, J. (2012). *Filosofía andina: Sabiduría indígena para un mundo nuevo*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
50. Estermann, J. (2012). Crisis civilizatoria y vivir bien: Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el allinkawsay/suma qamaña andino. *Polis*, 11(33), 1-18.
51. Exeni Rodríguez, J. L. (2017). Democracia (im)pactada: Coaliciones políticas en Bolivia 1985-2003. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
52. Fernández Saavedra, G. (2011). Continuidad y cambios en las relaciones exteriores de Bolivia. *Decursos Revista de Ciencias Sociales*, 13(23), 115-140.
53. Finnemore, M., & Sikkink, K. (1998). International norm dynamics and political change. *International Organization*, 52(4), 887-917.
54. Frechero, I., & Zampatti, A. (2009). *La política de los Estados Unidos hacia Bolivia: Una comprensión preliminar del rol de la USAID en el conflicto por las autonomías departamentales* [Ponencia]. II Jornadas del CENSUD / IV Encuentro del CERPI, La Plata, Argentina.
55. Gamboa, H., Lohman, M., & Jiménez, R. (1993). Coca-Cronología: 100 documentos sobre la problemática de la coca y la lucha contra las drogas. Cochabamba, Bolivia: ILDIS/CEDIB.
56. García Linera, Á. (2003). Radiografía de las nuevas izquierdas. *Le Monde Diplomatique*, 10.
57. García Linera, Á. (2006). El evismo: Lo nacional y popular en acción. *OSAL*, 6(19), 15-26.
58. García Linera, Á. (2008). *La potencia plebeya: Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
59. García Linera, Á. (2008). Del Estado neoliberal al Estado plurinacional autonómico y productivo. *Discursos y ponencias del Ciudadano*, 2(5), 7-32.

60. García Linera, Á. (2010). *Geopolítica de la Amazonía*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado.
61. García Linera, Á., Chávez León, M., & Costas Monje, P. (2010). *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia: Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
62. García Linera, Á. (2010). *Las tensiones creativas de la revolución: La quinta fase del Proceso de Cambio*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado.
63. García Linera, Á. (2014). *Democracia-Estado-Nación*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado.
64. García Linera, Á. (2014). *Identidad boliviana: Nación, mestizaje y plurinacionalidad*. La Paz, Bolivia: Vicepresidencia del Estado.
65. Giddens, A. (1995). *Sociología*. Madrid, España: Alianza.
66. Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu. (Obra original publicada en 1984)
67. Giusiano, J. E. (2011). Conflictos anómicos en clave identitaria en la República de Bolivia: Influencia de los procesos sociales de origen étnico e identitario en la política exterior boliviana. *Revista de Relaciones Internacionales*, 20(41), 73-96.
68. Giusiano, G. (2011). *Etnicidad y conflicto en Bolivia: La emergencia de los movimientos indígenas*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
69. Grande, P. (2012). *Neoliberalismo, movimientos sociales y agentes globales en Bolivia* [Ponencia]. Jornadas sobre Problemáticas Latinoamericanas, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
70. Guevara Ávila, J. P. (2007). Bolivia: Procesos de cambio y política exterior. *Diplomacia, Estrategia, Política*, 8, 36-49.
71. Harvey, D. (2005). *A brief history of neoliberalism*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
72. Hay, C. (2011). Political ontology. En R. Goodin (Ed.), *The Oxford Handbook of Political Science* (pp. 460-482). Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
73. Halliday, F. (1987). State and society in international relations. *Millennium: Journal of International Studies*, 16(2), 215-229.
74. Hernández, J. L. (2010). Sujeto, poder y transformación social en la historia reciente de Bolivia. En Bolivia: Conflicto y cambio social (1985-2009) (pp. 15-34). Buenos Aires, Argentina: NewenMapu.

75. Hobsbawm, E. (1990). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, España: Crítica.
76. Hopf, T. (1998). The promise of constructivism in international relations theory. *International Security*, 23(1), 171-200.
77. Huanacuni Mamani, F. (2007). Cosmovisión sagrada de la vida. En *Los pueblos indígenas y la integración andina* (pp. 23-45). Lima, Perú: Agencia Española de Cooperación Internacional.
78. Huanacuni Mamani, F. (2010). *Buen Vivir / Vivir Bien: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima, Perú: CAOI.
79. Huanacuni, F. (2010). *Vivir Bien/Buen Vivir: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima, Perú: CAOI.
80. Hurrell, A. (2003). *Order and justice in international relations*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
81. Hurtado, J. (1986). *El katarismo*. La Paz, Bolivia: HISBOL.
82. Jaguaribe, H. (1979). Autonomía periférica y hegemonía céntrica. *Estudios Internacionales*, 12(46), 11-35.
83. Jeffs, L. (2012). *Las relaciones chileno-bolivianas: Aproximación histórica y desafíos* [Ponencia]. VI Congreso de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
84. Kant, I. (2004). *Crítica de la razón práctica*. Madrid, España: Alianza. (Obra original publicada en 1788)
85. Kant, I. (1946). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Buenos Aires, Argentina: Espasa-Calpe.
86. Keck, M. E., & Sikkink, K. (1998). *Activists beyond borders: Advocacy networks in international politics*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
87. Kissinger, H. (2014). *World order*. Nueva York, NY: Penguin Press.
88. Klotz, A., & Lynch, C. (2007). *Strategies for research in constructivist international relations*. Nueva York, NY: M.E. Sharpe.
89. Kratochwil, F. (2000). Constructing a new orthodoxy? Wendt's 'Social Theory of International Politics' and the constructivist challenge. *Millennium*, 29(1), 73-101.
90. Kowert, P. (2010). Foreign policy and the social construction of state identity. En R. Denemark (Ed.), *The International Studies Encyclopedia* (Vol. 4, pp. 2380-2401). Oxford, Reino Unido: Blackwell.

91. Krasner, S. (1995). Compromising Westphalia. *International Security*, 20(3), 115-151.
92. Krasner, S. D. (1999). *Sovereignty: Organized Hypocrisy*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
93. Lavaud, J. P. (1991). *L'instabilité politique de l'Amérique Latine: Le cas de la Bolivie*. París, Francia: IHEAL.
94. Laserna, R., & Villarroel, M. (1999). *29 años de conflictos en Bolivia* (Cuaderno de trabajo). Cochabamba, Bolivia: CERES.
95. Lorenzini, M. E. (2011). *Política exterior, alianzas estratégicas y energía en América Latina: Las relaciones argentino-chilenas bajo la lupa*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
96. Maira, L. (2007). Dilemas internos y espacios internacionales en el gobierno de Evo Morales. *Nueva Sociedad*, 209, 65-81.
97. Mansilla, H. C. F. (1999). Identidades colectivas y procesos de modernización: Los indígenas, el Estado y los cambios contemporáneos en el caso boliviano. *Cuyo: Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, 16, 11-38.
98. Marx, K., & Engels, F. (1978). *La revolución en España*. Buenos Aires, Argentina: Progreso.
99. Mayorga, F. (2007). Movimientos sociales, política y Estado. *Opiniones y Análisis*, 84, 7-32.
100. Mayorga, F. (2008). El gobierno del Movimiento al Socialismo en Bolivia: Entre nacionalismo e indigenismo. En C. Moreira (Coord.), *La nueva política en América Latina: Rupturas y continuidades* (pp. 125-146). Montevideo, Uruguay: Trilce.
101. Mayorga, F. (2008). *La nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Fundación PIEB.
102. Mayorga, F. (2011). *Ensayos sobre democracia intercultural y Estado Plurinacional*. La Paz, Bolivia: Dilemas.
103. Mejía Huamán, M. (2011). *La cosmovisión andina y las categorías quechuas como fundamentos para una filosofía peruana y de América Andina*. Lima, Perú: Universidad Ricardo Palma.
104. Merke, F. (2008). *Identidad y política exterior en la Argentina y Brasil* [Tesis doctoral]. FLACSO, Buenos Aires, Argentina.
105. Miller, D. (1997). *Sobre la nacionalidad*. Barcelona, España: Paidós.

106. Mignolo, W. (2000). *Local Histories/Global Designs: Coloniality, Subaltern Knowledges, and Border Thinking*. Princeton, NJ: Princeton University Press.
107. Miranda, R. (2005). Sobre los fundamentos internacionales de la política Argentina teoría y realidad. En *Teoría y realidad en política exterior* (pp. 47-60). Rosario, Argentina: UCEL.
108. Miranda, R. (2018). La heterodoxia de la autonomía. *Perspectiva: Revista de Ciencias Sociales*, 3(6), 243-254.
109. Miranda Luizaga, J., & Del Carpio Natcheff, V. (2008). *El bien común*. Lima, Perú: Azul.
110. Montaña, J. (2016). *Realidad fabril y vigencia sindical bajo el 21060*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Trabajo.
111. Morgenthau, H. (1986). *Política entre las naciones*. Buenos Aires, Argentina: GEL.
112. Namihas, S. (2013). La demanda boliviana contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya. *Agenda Internacional*, 20(31), 55-70.
113. Neuman, W. L. (2014). *Social research methods: Qualitative and quantitative approaches*. Harlow, Reino Unido: Pearson.
114. Neumann, I. (2012). *At home with the diplomats: Inside a European foreign ministry*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
115. Onuf, N. (2016). Constructivism at the crossroads; or, the problem of moderate-sized dry goods. *International Political Sociology*, 10(2), 115-132.
116. Ostwald, M. (1982). *Autonomy: Its genesis and early history*. Chico, CA: Scholars Press.
117. Pati Paco, P. (2009). La plurinacionalidad y el cambio en la estructura del Estado boliviano. En *Aportes al Estado plurinacional* (pp. 45-67). La Paz, Bolivia: Fondo Indígena.
118. Patzi, F. (2007). *Insurgencia y sumisión: Movimientos sociales e indígenas*. La Paz, Bolivia: Yachaywasi.
119. Peltonen, H. (2017). A tale of two cognitions: The evolution of social constructivism in International Relations. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 60(1), 1-20.
120. Peñas, F. J. (2005). ¿Es posible una teoría de las relaciones internacionales? *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 1, 1-15.

121. Pereyra Doval, G. (2015). El estudio de la identidad en las relaciones internacionales: El constructivismo como “solución” teórica temporal. *Enfoques*, 27(1), 127-142.
122. Piñera, S. (2014). *Memorias: Democracia y Desarrollo*. Santiago, Chile: Editorial Catalonia.
123. Postero, N. (2017). *The indigenous state: Race, politics, and performance in plurinational Bolivia*. Oakland, CA: University of California Press.
124. Price, R., & Reus-Smit, C. (1998). Dangerous liaisons? Critical international theory and constructivism. *European Journal of International Relations*, 4(3), 259-294.
125. Puig, J. C. (1980). *Doctrinas internacionales y autonomía latinoamericana*. Caracas, Venezuela: Universidad Simón Bolívar.
126. Puig, J. C. (1984). *Doctrinas internacionales y autonomía latinoamericana*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Estudios Avanzados.
127. Puig, J. C. (1984). *Políticas exteriores comparadas*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
128. Puig, J. C. (1986). Integración y autonomía en América Latina en las postrimerías del siglo XX. *Integración Latinoamericana*, 11(109), 40-62.
129. Querejazu, E. A. (2015). Indignidad en la política exterior de Bolivia en el gobierno de Evo Morales (2006-2014). *Desafíos*, 27(1), 159-184.
130. Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, 6(2), 342-386.
131. Quispe, F. S. (2008). Akhullt'asipxañani: Mito y cosmovisión indígena de la coca. *Revista del IECTA*, 1185, 78-82.
132. Rengifo, G., & Kawsay, A. (2002). *El bienestar en la concepción andino-amazónica*. Lima, Perú: PRATEC.
133. Rengifo, G. (2009). *El retorno a la naturaleza: Apuntes sobre cosmovisión amazónica desde los Quechua-Lamas*. Lima, Perú: PRATEC.
134. Restrepo Vélez, J. C. (2013). La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 43(119), 625-654.
135. Reus-Smit, C. (2013). Beyond metatheory? *European Journal of International Relations*, 19(3), 589-608.
136. Reinaga, F. (1969). *La revolución india*. La Paz, Bolivia: Partido Indio Boliviano.

137. Rivera Cusicanqui, S. (2010). *Ch'ixinakax utxiwa: Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
138. Rodrigues, G., & Rodrigues, T. (2011). La Unión de las Naciones Sudamericanas (UNASUR) y los nuevos temas de la agenda regional de paz y seguridad: Roles y mecanismos de participación de la sociedad civil. En A. Serbin (Ed.), *De la ONU al ALBA: Prevención de conflictos y espacios de participación ciudadana* (pp. 207-238). Barcelona, España: ICARIA.
139. Rosales, G. (2011). *Las relaciones chileno-bolivianas durante los gobiernos de la Concertación en Chile* [Tesis de grado]. Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
140. Rosenau, J. (1996). The dynamics of globalization: Toward an operational formulation. *Security Dialogue*, 27(3), 247-262.
141. Rosenau, J. (1997). Demasiadas cosas a la vez: La teoría de la complejidad y los asuntos mundiales. *Nueva Sociedad*, 148, 70-83.
142. Rostworowski, M. (2016). *Historia del Tahuantinsuyu*. Madrid, España: Punto de Vista.
143. Rothschild, J. (1981). *Ethnopolitics: A conceptual framework*. Nueva York, NY: Columbia University Press.
144. Ruiz Estrada, A. (2004). Purumllacta: Un centro administrativo incaico en Chachapoyas. *Investigaciones Sociales*, 8(13), 73-84.
145. Russell, R., & Tokatlian, J. (2002). De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: Una mirada teórica desde el Cono Sur. *Perfiles Latinoamericanos*, 21, 159-191.
146. Sabbatella, I. (2018). ¿GNL vs. Gasoductos? Tensiones en el proceso de integración gasífero sudamericano. *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, 25(51), 85-106.
147. Sabbatella, I. (2018). Neoliberalismo e integración 'de hecho' en el Cono Sur: Argentina como exportadora de hidrocarburos. *Revista Desafíos*, 30(1), 173-212.
148. Sabbatella, I., & Serrani, E. (2021). *Geopolítica energética en América del Sur*. Los Polvorines, Argentina: Ediciones UNGS.
149. Salazar, C. (2017). *Diplomacia Intercultural en América Latina*. La Paz, Bolivia: UMSA.
150. Sanahuja, J. A. (2012). Del 'regionalismo abierto' al 'regionalismo post-liberal': Crisis y cambio en la integración regional en América Latina y el Caribe. En L.

- Martínez, L. Peña & M. Vázquez (Coords.), *Anuario de la Integración de América Latina y el Gran Caribe* (Vol. 7, pp. 11-54). Buenos Aires, Argentina: CRIES.
- 151.** Sánchez Cabarcas, F. (2017). *UNASUR: Poder y acción en Suramérica*. Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda.
- 152.** Schavelzon, S. (2015). *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir: Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post constituyentes*. Quito, Ecuador: Abya Yala.
- 153.** Schilling-Vacaflor, A. (2008). Identidades indígenas y demandas político-jurídicas de la CSUTCB y el CONAMAQ en la Constituyente boliviana. *T'inkazos*, 11(23-24), 143-166.
- 154.** Serrani, E. (2013). Transformaciones recientes en la industria petrolera argentina: El caso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1989-2012. *Gestión Pública*, 2, 247-280.
- 155.** Simonoff, A. (2007). Los dilemas de la autonomía: La política exterior de Arturo Illia 1963-1966. Buenos Aires, Argentina: Nuevohacer.
- 156.** Simonoff, A. (2012). *Teorías en movimiento: Los orígenes disciplinares de la política exterior y sus interpretaciones históricas*. Rosario, Argentina: Prehistoria.
- 157.** Smith, A. D. (1993). *The ethnic origins of nations*. Oxford, Reino Unido: Blackwell.
- 158.** Smith, A. D. (1994). Tres conceptos de nación. *Revista de Occidente*, 161, 7-22.
- 159.** Soliz, C. (2016). *Fields of Revolution: Agrarian Reform and Rural State Formation in Bolivia, 1935-1964*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.
- 160.** Spedding, A. (2002). Investigación etnográfica sobre usos de la coca. *Agenda Internacional*, 12, 55-62.
- 161.** Stefanoni, P. (2003). El nacionalismo indígena como identidad política: La emergencia del MAS-IPSP (1995-2003). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- 162.** Stefanoni, P. (2004). Articulando lo político y lo social: Algunas reflexiones sobre el MAS-IPSP. *Temas Sociales*, 25, 45-62.
- 163.** Stefanoni, P., & Do Alto, H. (2006). *La revolución de Evo Morales: De la coca al palacio*. Buenos Aires, Argentina: Capital Intelectual.
- 164.** Svampa, M. (2013). *El desarrollo de la integración regional en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: EUDEBA.
- 165.** Svampa, M. (2016). *Debates latinoamericanos: Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.
- 166.** Svampa, M. (2017). *Debates latinoamericanos: Indianismo, desarrollo, dependencia y populismo*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.

167. Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina: Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Guadalajara, México: CALAS/Universidad de Guadalajara.
168. Svampa, M. (2020). *El colapso ecológico ya llegó: Una brújula para salir del (mal) desarrollo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.
169. Taiana, J. (2006). Objetivos y desafíos de la política exterior argentina. *Diplomacia, Estrategia, Política*, 4, 5-16.
170. Taiana, J. (2007). Los ejes de la política exterior argentina. *Revista Fo-Ar*, 9, 12-25.
171. Taiana, J. (2008). La cooperación internacional en el marco de la política exterior argentina. *Revista Fo-Ar*, 9(Ed. especial), 30-45.
172. Tickner, A. (2003). Hearing Latin American voices in International Relations Studies. *International Studies Perspectives*, 4(4), 325-350.
173. Tini, M. (2008). *Bilateralismo convergente en el Cono Sur*. Buenos Aires, Argentina: Editorial UBA.
174. Tini, N. (2008) La distancia sobre la cercanía: La política exterior argentina hacia Bolivia y Paraguay. *Relaciones Internacionales*, 34, 197-221.
175. Toranzo Roca, C. (2002). Bolivia: Década y media de cambios políticos y económicos. En R. Bouzas (Comp.), *Realidades nacionales comparadas* (pp. 89-112). Buenos Aires, Argentina: Altamira.
176. Trejos Rocero, L. (2012). *Nueva diplomacia indígena: El caso boliviano*. Santiago, Chile: Instituto de Estudios Internacionales.
177. Trejos Rosero, L. (2012). Ejes articuladores del discurso internacional del presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma. *Encrucijada Americana*, 5(2), 43-53.
178. Vacaflores, V. (2003). Globalización, migración y derechos humanos. *Revista Aportes Andinos*, 7, 1-15.
179. Valdivia Rivera, S. (2016). Redes políticas y movimientos sociales en Bolivia: Más allá de la autonomía y la cooptación. *Revista Boliviana de Investigación*, 11, 45-68.
180. Van Cott, D. L. (2008). *From movements to parties in Latin America: The evolution of ethnic politics*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
181. Van Kessel, J. (2003). Indianismo y religión en los andes. *Cultura y Tecnología Andina*, 16, 38-52.

182. Vargas Suárez, R. (2009). La nacionalización de los hidrocarburos bolivianos en la presidencia de Evo Morales Ayma. *Latinoamérica: Revista de Estudios Latinoamericanos*, 49, 11-34.
183. Vázquez Lozano, A. (2016). Aspectos ontológicos y epistemológicos en las relaciones internacionales: Breves propuestas de abordajes teóricos. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 5(1), 41-60.
184. Villegas Quiroga, C. (2004). *Privatización de la industria petrolera en Bolivia: Trayectoria y efectos tributarios*. La Paz, Bolivia: Plural Editores.
185. Waltz, K. (1959). *El hombre, el Estado y la guerra*. Buenos Aires, Argentina: Nova.
186. Waltz, K. N. (1959). *Man, the State, and War: A Theoretical Analysis*. Nueva York, NY: Columbia University Press.
187. Waltz, K. N. (1979). *Theory of international politics*. Reading, MA: Addison-Wesley.
188. Wallace, W. (1991). Foreign policy and national identity in the United Kingdom. *International Affairs*, 67(1), 65-80.
189. Weber, M. (1987). *Sociedad y economía*. Ciudad de México, México: FCE.
190. Weber, M. (1987). *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*. Ciudad de México, México: FCE.
191. Weldes, J. (1996). Constructing national interests. *European Journal of International Relations*, 2(3), 275-318.
192. Wendt, A. (1992). Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics. *International Organization*, 46(2), 391-425.
193. Wendt, A. (1999). *Social theory of international politics*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
194. Wendt, A. (2003). Why a world state is inevitable. *European Journal of International Relations*, 9(4), 491-542.
195. Wendt, A. (2004). Collective identity formation and the international state. *American Political Science Review*, 98(2), 224-245.
196. Wilhelm, D. (1945). *Teoría de la concepción del mundo*. Ciudad de México, México: FCE.
197. Wilhelm, D. (1949). *Introducción a las ciencias del espíritu*. Ciudad de México, México: FCE.

198. Wilhelm, D. (1986). Contribución al problema del origen y justificación de nuestra creencia en la realidad del mundo externo. Barcelona, España: Península.
199. Yashar, D. J. (2005). *Contesting citizenship in Latin America: The rise of indigenous movements and the postliberal challenge*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
200. Zavaleta, R. (1986). *Lo nacional-popular en Bolivia*. Ciudad de México, México: Siglo XXI.

DOCUMENTOS OFICIALES ESTATALES

Bolivia

1. Banco Central de Bolivia. (2007). *Memoria Anual 2006*.
2. Banco Central de Bolivia. (2015). Reporte de Exportaciones 2011-2014.
3. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2006). *Memoria Anual 2006-2007*.
4. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Informe de Seguimiento Agenda Marítima*.
5. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2011). *Informe de Gestión Diplomática 2010*.
6. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2012). *Informe de Gestión 2011*.
7. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). *Libro del Mar*.
8. Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). *Reporte de Difusión Internacional*.
9. Comisión Binacional Permanente. (2014). Informe Final de Proyectos 2006-2014.
10. Contraloría General del Estado. (2009). Informe 015: Auditoría a fondos de cooperación internacional 2006-2008.
11. Instituto Nacional de Estadística. (2012). *Censo de Población y Vivienda 2012*.
12. Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional. (2014). *Libro Blanco de la Defensa Marítima*.
13. Ministerio de Hidrocarburos y Energía. (2011). *Balance Energético 2010*.
14. Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional. (2015). *Libro Blanco de Política Exterior*.
15. Órgano Electoral Plurinacional. (2006). *Resultados Electorales Generales 2005*.
16. Órgano Electoral Plurinacional. (2008). *Resultados Referendo Revocatorio*.

17. Presidencia del Estado Plurinacional. (2010a). Registro AUD-2010-0323 (Declaración de Evo Morales)
18. Presidencia del Estado Plurinacional. (2011b). *Decreto Supremo 0839*. Gaceta Oficial 402-N.
19. YPFB. (2013). *Programa “Gas Industrializado con Identidad”: Informe de Gestión*.

Chile

1. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2003-2004). *Memoria Anual*.
2. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (2010). *Acta Final Mecanismo Consultivo Político*.
3. Secretaría General de la Presidencia de Chile. (2011). Comunicado Presidencial 178/2011.

Argentina

1. Secretaría de Energía. (2005). *Demanda Energética Nacional 2004*.

INSTRUMENTOS JURIDICOS

Tratados y Acuerdos

1. Gobierno de Bolivia y Argentina. (2006). *Tratado de Integración Estratégica*. Registro Oficial 2456.
2. Gobierno de Bolivia y Argentina. (2007). *Protocolo Cultural de Cooperación Intercultural*.
3. Gobierno de Bolivia y Argentina. (2010). Adenda al Contrato YPFB-ENARSA 01/2010. Registro Oficial 5678.
4. Gobierno de Bolivia y Argentina. (2012). *Contrato de Volumen Adicional Interrumpible*. Registro Oficial 7890.
5. Organización de los Estados Americanos. (1979). Resolución AG/RES. 426.
6. Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR. (2015).
7. Tratado de Asunción constitutivo del MERCOSUR. (1991).
8. Tratado de Paz y Amistad entre Bolivia y Chile. (1904).

Legislación Nacional

1. Argentina. Congreso Nacional. (2004). *Ley 25.943 de Creación de ENARSA*. Boletín Oficial 30.562.
2. Bolivia. Asamblea Constituyente. (2009). *Constitución Política del Estado*. Gaceta Oficial N° 001.
3. Bolivia. Asamblea Legislativa. (2005). *Ley 3058 de Hidrocarburos*. Gaceta Oficial N° 2759.
4. Bolivia. Asamblea Legislativa. (2010). *Ley 070 de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez*". Gaceta Oficial N° 319.
5. Bolivia. Asamblea Legislativa. (2013). *Ley 401 de Relaciones Exteriores*. Gaceta Oficial N° 421.
6. Bolivia. Presidencia. (2006). *Decreto Supremo 28701 "Nacionalización de Hidrocarburos"*. Gaceta Oficial N° 2890.
7. Bolivia. Estado Plurinacional. (2009). *Constitución Política del Estado*. Art. 267.
8. Bolivia. Estado Plurinacional. (2010). *Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra*.
9. Bolivia. Estado Plurinacional. (2011). *Decreto Supremo 0839 (Creación de DIREMAR)*.

DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INDIGENAS

1. Asamblea del Pueblo Guaraní. (2009). *Acta de Capitanía Zapoco*. Santa Cruz, Bolivia.
2. Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. (2007). *Memoria Histórica del Qullasuyu*.
3. Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. (2010). *Cosmovisión Andina y Derecho al Mar*.
4. Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. (2012). *Acta 12: Mesas Jurídicas Indígenas*.
5. Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. (2012). *Pronunciamiento por la Paz Digna*. La Paz, Bolivia.
6. Confederación Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu. (2013). *Territorialidad Integral (Pacha)*.
7. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. (2005). *Mandato por el Mar*. La Paz, Bolivia.

8. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. (2008). *Declaración de Chuquiago Marka*.
9. Consejo Autónomo Aymara. (2008). *Propuestas para ZICOSUR*.
10. Consejo de la Nación Aymara. (2012). *Memorándum: Restitución Histórica Marítima*.
11. Federación del Trópico de Cochabamba. (2007). *Acta de Asamblea Extraordinaria*. Cochabamba, Bolivia.
12. Pacto de Unidad. (2006). *Documento fundacional*. La Paz, Bolivia.

DOCUMENTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. Banco Interamericano de Desarrollo. (2016). *Informe de Impacto Económico Binacional Bolivia-Chile*. <https://doi.org/10.18235/0001234>
2. Banco Mundial. (2006). *Informe sobre condicionalidades en préstamos a Bolivia*. Washington D.C., EE.UU.
3. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2005). *Informe: Inestabilidad Política en Bolivia*.
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). *Comercio en la Cuenca del Pacífico*.
5. Comunidad Andina. (2015). *Dinámicas Transfronterizas Bolivia-Chile-Argentina*.
6. Corporación Andina de Fomento. (2014). *Informe de Integración Fronteriza*.
7. Corte Internacional de Justicia. (2014). *Memorial de Bolivia (Caso N°150)*.
8. Corte Internacional de Justicia. (2018). *Sentencia sobre la Obligación de Negociar (Bolivia vs. Chile)*.
9. Corte Internacional de Justicia. (2018, 20 de marzo). *Verbatim record in the case concerning obligation to negotiate access to the Pacific Ocean (Bolivia v. Chile)*. <https://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20180320-ORA-01-00-BI.pdf>
10. Corte Internacional de Justicia. (2018, 22 de marzo). *Verbatim record in the case concerning obligation to negotiate access to the Pacific Ocean (Bolivia v. Chile)*. <https://www.icj-cij.org/files/case-related/153/153-20180322-ORA-01-00-BI.pdf>
11. Naciones Unidas. (2007). Discurso de Evo Morales (A/62/PV.14).
12. Naciones Unidas. (2011). Discurso de Evo Morales (A/66/PV.14).
13. Naciones Unidas. (2012). Intervención de Alfredo Moreno (A/67/PV.15).
14. Organización de los Estados Americanos. (2009). *Cooperación Antidrogas Bolivia-Chile*.

15. Unión de Naciones Suramericanas. (2008). *Tratado Constitutivo de la UNASUR*.
<http://www.unasursg.org>

DISURSOS OFICIALES, PRENSA, OTROS DOCUMENTOS

Discursos Oficiales

1. Bachelet, M. (2006). *Discurso ante el Congreso Pleno de Chile* [Video]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl> (min 22:15)
2. Choquehuanca, D. (2010, 5 de enero). *Hacia una diplomacia del Vivir Bien*. Cancillería de Bolivia.
3. Choquehuanca, D. (2011). Discurso en Cámara de Diputados (Registro HD-78/2011)
4. Choquehuanca, D. (2012). *Los pilares de la nueva política exterior boliviana*.
<http://www.casamerica.es>
5. Kirchner, N. (2006). *Discurso en instalación de Asamblea Constituyente*. Sucre, 6 de agosto. [Archivo Audiovisual Cancillería Argentina].
6. Morales, E. (2006). *Discurso de toma de posesión presidencial*. La Paz, 22 de enero. [Registro Presidencial Bolivia].
7. Morales, E. (2006). *Declaración en Casa Rosada*. Buenos Aires, 14 de enero. [Archivo Histórico Argentina].
8. Morales, E. (2006). *Discurso en el Congreso Indígena de Tarabuco* [Video]. Bolivia TV. Archivo 2006-TRB (min 18:30)
9. Morales, E. (2006). *Discurso en las Naciones Unidas, 19 de septiembre de 2006*.
10. Morales, E. (2007). *Discurso ante la Asamblea Legislativa Plurinacional*. Gaceta Oficial 295-N.
11. Morales, E. (2007). *Discurso en las Naciones Unidas, 24 de septiembre de 2007*.
12. Morales, E. (2009). *Discurso en la XV Cumbre del Cambio Climático, Copenhague, 17 de diciembre de 2009*.
13. Rodríguez Veltzé, E. (2011). *Entrevista sobre DIREMAR*. Periódico Cambio, p. 5.
14. Taiana, J. (2006). *Intervención ante Parlamento del MERCOSUR*. Montevideo, 15 de julio. [Actas Parlasur].

Prensa

1. *BBC Mundo*. (2006, 2 de mayo). Bolivia nacionaliza sus hidrocarburos.

2. *Bolpress*. (2008, 10 de septiembre). Evo declara persona no grata al Embajador de EE.UU. y le pide que se vaya del país.
3. *Bolpress*. (2010, 17 de diciembre). Bolivia y Chile ratifican agenda de 13 puntos y conforman comisión permanente.
4. *Bolpress*. (2013, 11 de enero). Bolivia vuelve a la Convención de Estupefacientes de la ONU.
5. *Cambio* (periódico estatal boliviano). (2011, 23 de marzo). "DIREMAR: Ejercicio de soberanía identitaria", p. 5.
6. *Clarín*. (2006, 4 de mayo). Reacciones a la nacionalización boliviana.
7. *Diario El Mercurio*. (2010, 17 de enero). Sección Internacional.
8. *Diario El País*. (2009, 27 de abril). Sección internacional.
9. *Diario La Tercera*. (2010, 17 de diciembre). Sección Internacional.
10. *Diario Los Tiempos*. (2011, 17 de febrero). Sección Internacional.
11. *La Nación*. (2006, 22 de septiembre). Morales en la ONU: "El mundo tiene fiebre por el cambio climático".
12. *Portal ALBA-TCP*. (2007, 12 de enero). Cumbre de Puerto Iguazú: Acuerdos energéticos.
13. *Revista "La voz del cóndor"*. (2001, 1 de abril).

Otros Documentos

1. Archivo de Indias. (1789). *Testimonios de comunidades costeras de Cobija*. Legajo 145, Sevilla, España.
2. Conferencia Mundial de los Pueblos. (2010). *Acuerdo de los Pueblos*. Cochabamba, Bolivia.
3. Declaración de Cochabamba. (2006).
4. Declaración de La Paz. (2007, 16 de diciembre).
5. Declaración de La Moneda. (2008, 15 de septiembre). Santiago, Chile.
6. Fondo Histórico Diplomático Chile-Bolivia. (2017). *Actas reservadas desclasificadas (Caja 142)*. Archivo Nacional de Chile.

DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES

1. Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias "Bartolina Sisa". (2003). *Mandato de las Mujeres Originarias sobre Recursos Naturales*.

2. Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias "Bartolina Sisa". (2004). *Declaración sobre soberanía territorial*. La Paz, Bolivia.
3. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. (2004). *Resolución del Ampliado Nacional: Guerra del Gas*. [Archivo CIDOB].
4. Federación Bartolina Sisa. (2003). *Mandato de las Mujeres Originarias sobre Recursos Naturales*.
5. MAS-IPSP. (2005). *Programa de Gobierno: "Construyendo el poder del pueblo"*.

MONOGRAFÍAS, REGISTROS ETNOGRÁFICOS

1. Archivo de Indias. (1789). *Testimonios de comunidades costeras de Cobija*. Legajo 145, Sevilla, España.
2. Ministerio de Culturas (Bolivia) & Secretaría de Cultura (Argentina). (2010). *Registro Binacional de Patrimonio Cultural Compartido: Noroeste Argentino y Región Andina Boliviana*.
3. Viceministerio de Descolonización. (2012). Acta de Trabajo con yatiris de la Marka Qullasuyu (Acta 12/VD/2012).

SITIOS WEB

1. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. <http://www.csutcb.org>
2. Instituto Nacional de Estadística de Bolivia. <https://www.ine.gob.bo>
3. Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. *Discursos*. <http://www.presidencia.gob.bo/discursos.php>
4. Toltecayotl. <http://www.toltecayotl.org>

ANEXO

ANEXO

**ASAMBLEA NACIONAL DE
ORGANIZACIONES INDIGENAS,
ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y
DE
COLONIZADORES DE BOLIVIA**

**PROPUESTA PARA LA
NUEVA
CONSTITUCIÓN POLITICA
DEL
ESTADO**

**“Por un Estado plurinacional y la
autodeterminación de los pueblos y naciones
indígenas, originarias y campesinas”**

Sucre, 5 de agosto de 2006

Propuesta de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de
Colonizadores
hacia la Asamblea Constituyente

Sucre, 5 de agosto de 2006

PRESENTACIÓN

El 13 de mayo de 2002 marca un hito histórico en el país cuando los excluidos de siempre iniciamos una marcha inmemorable desde la ciudad de Santa Cruz hacia La Paz, sede de gobierno, con una demanda que no sólo interesaba a los campesinos indígenas originarios sino a toda la población del país: la convocatoria a la ASAMBLEA CONSTITUYENTE para refundar Bolivia.

En este marco, de manera sectorial las organizaciones campesinas, indígenas, originarias y de colonizadores de Bolivia empezamos procesos de elaboración colectiva de propuestas para una nueva Constitución Política del Estado, que incluya nuestros derechos y nuestra visión para la construcción de un nuevo país.

A partir de la aprobación y promulgación de la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, en el mes de marzo de 2006, comenzamos de manera intensa un proceso de convergencia entre las organizaciones campesinas, indígenas, originarias y de colonizadores para construir de manera colectiva una sola propuesta de consenso. Con este fin, desde el mes de abril, hemos realizado una serie de encuentros nacionales, en Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, que culmina en una gran Asamblea Nacional, en la ciudad de Sucre, celebrada entre el 3 y 5 de agosto del presente año¹.

La unidad del movimiento campesino, indígena, originario y de colonizadores es nuestro pilar fundamental para mostrarle al país que nuestra presencia es innegable e importante en el tratamiento de los grandes temas nacionales.

En este documento presentamos la “PROPUESTA PARA LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO” de las Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores aprobada por Consenso en la gran Asamblea Nacional y que es entregada hoy, 5 de agosto de 2006 como mandato a nuestros Constituyentes, y presentada para el debate a la Asamblea Constituyente, al gobierno nacional y al pueblo boliviano. Convocamos a que otras organizaciones sociales se sumen a esta propuesta para la construcción de un Estado Plurinacional Unitario.

Nuestra tarea no ha concluido, el reto ahora es enriquecer nuestra propuesta en el debate, generar alianzas con organizaciones sociales de los sectores urbanos y rurales; ejercer el derecho a la participación, vigilancia y movilización social en la búsqueda del bienestar general y una convivencia pacífica y solidaria entre todos los bolivianos y bolivianas.

El presente texto está organizado de la siguiente manera:

- *¿Qué es un Estado Plurinacional?*
- *Capítulo I: Modelo de Estado*
- *Capítulo II: Ordenamiento Territorial y Autonomías*

¹ Reconocemos el aporte del equipo técnico de las organizaciones y de las instituciones CENDA, CEPAS-CARITAS, CEJIS, CESA, AGUA SUSTENTABLE, FONDO INDÍGENA, PROGRAMA NINA y CEFREC que están contribuyendo con su esfuerzo para viabilizar y llegar a buen término en esta etapa del proceso.

- *Capítulo III: Régimen de Tierra y Territorio*
- *Capítulo IV: Régimen Económico*
- *Capítulo V: Régimen Social*
- *Capítulo VI: Derechos, Deberes y Garantías*

Sucre, 5 de agosto de 2006

Por las organizaciones²:

- *Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia - CSUTCB*
- *Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB*
- *Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia - CSCB*
- *Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, "Bartolina Sisa" – FNMCB*
- *BS*
- *Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu - CONAMAQ*
- *Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz – CPESC*
- *Movimiento Sin Tierra de Bolivia - MST*
- *Asamblea del Pueblo Guaraní – APG*
- *Confederación de Pueblos Étnicos Moxeños de Beni – CPEMB*

¿Qué es un Estado Plurinacional?

Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos³ hoy tenemos el desafío de participar en la refundación de Bolivia, construyendo un nuevo país fundamentado en los pueblos como sujetos colectivos, hacia la construcción de un Estado Plurinacional, que trascienda el modelo de Estado liberal y monocultural cimentado en el ciudadano individual.

Bolivia, como los demás Estados de América Latina, ha construido un modelo liberal caracterizado por la imposición de la cultura occidental que ha marginado y debilitado nuestras culturas originarias y nuestros sistemas políticos y jurídicos. La división político administrativa ha impuesto fronteras que han roto las unidades territoriales tradicionales, resquebrajando la autonomía y control sobre la tierra y recursos naturales. Se ha impuesto un sistema jurídico uniforme, modelos de gobierno y administración de justicia ajenos, que favorecen los intereses del mercado y priva a los pueblos de sus medios de subsistencia, y por lo tanto deteriora nuestra calidad de vida. Pero a pesar de siglos de imposición hemos resistido y mantenido nuestras identidades, por eso en Bolivia hoy habitamos diversas naciones, pueblos y culturas con derecho a una convivencia solidaria y pacífica, por eso proponemos fundar un Estado Plurinacional Unitario.

Entendemos que el Estado Plurinacional es un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria, de esta manera ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos.

² La Asociación Nacional de Regantes (ANARESCAPYS) y la Coordinadora de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) se adhieren a la propuesta, razón por la cual la han integrado sus aportes y enriquecido el documento.

³ Al decir campesinos también nos referimos a las comunidades de colonizadores asentadas en todo el territorio nacional, que concentran en la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB).

Para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico⁴, unidad, complementariedad, reciprocidad equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.

Nuestra decisión de construir el Estado Plurinacional basado en las autonomías indígenas, originarias y campesinas, debe ser entendida como un camino hacia nuestra autodeterminación como naciones y pueblos, para definir nuestras políticas comunitarias, sistemas sociales, económicos, políticos y jurídicos, y en este marco reafirmar nuestras estructuras de gobierno, elección de autoridades y administración de justicia, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y el territorio.

Jurídicamente nuestra propuesta se fundamenta en los derechos colectivos consagrados en Tratados Internacionales de Derechos Humanos, como el Convenio 169 de la OIT⁵. Es de especial importancia nuestro derecho a la tierra y los recursos naturales: buscamos poner fin al latifundio y a la concentración de la tierra en pocas manos, y al monopolio de los recursos naturales en beneficio de intereses privados.

La estructura del nuevo modelo de Estado Plurinacional implica que los poderes públicos tengan una representación directa de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas, según usos y costumbres, y de la ciudadanía a través del voto universal. Asimismo tendrá que determinarse la forma como se articularán los distintos niveles de la administración pública y las autonomías territoriales.

CAPÍTULO I

Modelo De Estado

1. Caracterización del país

Bolivia es un país independiente, soberano, libre, participativo, social, comunitario y democrático⁶.

2. Caracterización del Estado

El Estado boliviano es unitario plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales, con respeto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio.

3. Principios del Estado

Son principios del Estado plurinacional:

- Unidad
- Transparencia
- Acción positiva para la equidad
- Equidad
- Redistribución
- Integridad territorial

⁴ Por pluralismo jurídico entendemos la coexistencia, dentro del Estado Plurinacional, de los sistemas jurídicos indígenas originarios y campesinos con el sistema jurídico occidental, en un plano de igualdad, respeto y coordinación.

⁵ Según el Convenio 169 de la OIT, somos libres de autoidentificarnos, definir nuestras prioridades de desarrollo y modelos de vida, tener un sistema normativo, formas de gobierno y administración de justicia propios. Participar en la toma de decisiones que nos afectan. Asimismo, impone al Estado la obligación de respetar y proteger nuestros territorios, recursos naturales y la participación en los beneficios derivados de su aprovechamiento. También prevé que podamos tener formas propias de administración económica y de servicios básicos.

⁶ En este punto CONAMAQ ratifica su planteamiento de denominar a Bolivia, “Qullasuyu Bolivia”; por tanto continúa en debate entre las organizaciones y al interior de la Asamblea Constituyente.

- Reciprocidad
- Complementariedad consensos
- Solidaridad
- Independencia
- Pluralismo jurídico
- Responsabilidad Social
- Vivir bien
- Democracia participativa y de

4. *Valores del Estado*

Son valores del Estado plurinacional: la libertad, la igualdad, el respeto a la vida y la dignidad humana, preeminencia de los derechos humanos y los derechos colectivos.

5. *Sistema de gobierno*

El sistema de gobierno boliviano es democrático: participativo y representativo. En cuanto al sistema de participación, las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos ejercen representación directa en los distintos niveles de gobierno, elegidos en base a sus, usos y costumbres⁷ y al principio de democracia comunitaria.

6. *Mecanismos de la Democracia*

La soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, será ejercida directamente mediante los siguientes mecanismos de democracia representativa, participativa, comunitaria, deliberativa y directa.

a. *Mecanismos de Democracia Participativa.*

Se plantean los siguientes mecanismos de democracia participativa y directa:

- Asamblea Constituyente • Veto popular
- Referéndum • Cabildos comunales – indígenas – populares
- Plebiscito • Asambleas comunales – indígenas – populares
- Iniciativa Legislativa Ciudadana • Otros mecanismos de democracia directa
- Revocatoria de mandato

b. *Mecanismos de Democracia Representativa*

Los mecanismos de la democracia representativa son los siguientes:

- Elección de representantes por voto universal y directo, bajo el principio de revocatoria del mandato.
- Elección de representantes por usos y costumbres en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos para los distintos niveles de gobierno.

7. *Estructura y Poderes del Estado*

El Estado boliviano se estructura en tres niveles: central, intermedio y local. Los niveles intermedio y local son niveles autónomos con igual jerarquía en la Constitución Política del Estado.

Los poderes del Estado son los siguientes: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder de Social Plurinacional.

⁷ Los usos y costumbres hacen parte de las políticas comunitarias (sociales, culturales y económicas) de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinas

7.1. Caracterización del Poder Ejecutivo

Coherente con la estructura del Estado, el Poder Ejecutivo se organiza en los niveles central, intermedio y local.

En el nivel central, el sistema es presidencialista; es decir, conformado por el presidente y ministros. La elección de presidente contemplará la segunda vuelta entre los dos candidatos más votados en la primera vuelta, de no existir mayoría absoluta en ésta. El mandato del presidente es de 5 años y es susceptible de ser revocado.

Para la designación de la estructura del poder ejecutivo, las organizaciones sociales proponen, mediante ternas, nombres de personas idóneas al Presidente de la República. A partir de estas ternas, el Presidente designa el 50% de sus ministros y ministras de acuerdo a las propuestas presentadas, garantizando que la mitad sean mujeres.

Para el poder ejecutivo, en el nivel central, se contemplan las siguientes atribuciones, además de las ya establecidas en la actual Constitución (Art. 96):

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes.
- Gestión de relaciones exteriores.
- Políticas de seguridad interna y externa.
- Elaboración y ejecución de políticas públicas de desarrollo integral.
- Representación del Estado boliviano en el exterior.

Para el poder ejecutivo, en los niveles intermedio y local, se contemplan las siguientes atribuciones⁸:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes.
- Elaboración y ejecución de políticas públicas de desarrollo integral.

7.2. Caracterización del Poder Legislativo

El Poder Legislativo está formado por un congreso unicameral plurinacional, de participación directa de representantes de todas las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos (por usos y costumbres) y de participación de representantes urbanos; con alternancia de representación de hombres y mujeres. La comunicación al interior del Legislativo será plurilingüe.

Las atribuciones del Poder Legislativo, en el nivel central, son, además de las ya establecidas en la actual Constitución (Art. 59):

- Legislar con procesos de consulta en temas de interés común.
- Fiscalizar las políticas de Estado sobre recursos no renovables.

7.3. Caracterización del Poder Judicial

El pluralismo jurídico es parte del ordenamiento jurídico del Estado, teniendo en cuenta los Derechos Humanos Fundamentales, los derechos colectivos que serán definidos en la nueva Constitución y los convenios internacionales sobre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

⁸ Ver en el acápite de autonomías territoriales indígenas y en el capítulo sobre régimen de tierra y territorio, las atribuciones y competencias específicas.

Los sistemas jurídicos y formas de administración de la justicia indígena originaria, tienen la misma jerarquía de la justicia positiva, con base en la autonomía territorial indígena, para juzgar y sancionar delitos y contravenciones de acuerdo a usos y costumbres, respetando los derechos humanos y la no intromisión de la justicia positiva. No corresponde a la justicia positiva anular o modificar las decisiones de las autoridades de la justicia comunitaria de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Los usos y costumbres tienen validez legal en todas las instancias judiciales. El nombramiento de sus autoridades se hace de acuerdo con las normas internas de cada nación y pueblo indígena originario y campesino.

Las máximas autoridades judiciales son elegidas mediante voto directo.

Las instancias judiciales, en los distintos niveles de la estructura del Estado, se conforman con la participación de representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

Los niveles de articulación y coordinación entre la justicia positiva y la justicia indígena serán definidos posteriormente a través de una ley⁹.

7.4. Caracterización del Poder Social Plurinacional

El Poder Social Plurinacional tiene las siguientes características:

- Es independiente y autónomo respecto de los poderes del Estado
- Vigila y controla a los poderes del Estado
- Denuncia los actos irregulares del ejercicio de la función pública. Sus decisiones son inapelables y de cumplimiento inmediato por parte de los poderes del Estado.
- Está formado por representantes de la sociedad civil (naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, representantes de las organizaciones sociales y otros).
- En el nivel central, los representantes son elegidos por voto universal; en los niveles local e intermedio, se los elige por usos y costumbres.

8. Del Estado y la Religión

El Estado boliviano es laico; reconoce la libertad de culto y el ejercicio de las prácticas espirituales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siempre que no violen los derechos fundamentales.

9. Del Estado y los Idiomas

Son idiomas oficiales los idiomas indígenas de las naciones y pueblos indígenas originarios y el castellano. El Estado protegerá y fomentará el desarrollo de los idiomas indígenas en todas sus estructuras y niveles. Las personas que ocupen un cargo público deberán hablar la lengua indígena de la región.

10. Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Las Fuerzas Armadas y la Policía respetarán los derechos humanos individuales y colectivos; son instituciones sin corrupción. Son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respeto a las normas tradicionales de las

⁹ En la Constitución se deberá compatibilizar y estructurar el sistema jurídico indígena y el sistema jurídico occidental (principio de pluralismo jurídico).

naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y a su identidad. Se someten a la Constitución y a las leyes.

Las Fuerzas Armadas deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales¹⁰. No deben cumplir roles de carácter privado.

El Estado garantiza el ingreso de los jóvenes indígenas originarios y campesinos al Colegio Militar, a los institutos y a la carrera militar.

El servicio militar y/o el servicio civil son obligatorios. Se prohíbe la venta de libreta de servicio militar.

CAPÍTULO II

Ordenamiento Territorial y Autonomías

1. Ordenamiento Territorial y Autonomías

El régimen de ordenamiento territorial y las autonomías indígenas originarias y campesinas se proponen en el marco de la búsqueda de la unidad plurinacional.

Se constitucionalizan las autonomías indígenas originarias y campesinas, basadas en varios principios retomados de los distintos pueblos, como un paso hacia su autodeterminación.

Lo plurinacional se expresa en la existencia de naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.

2. División político administrativa del país

Se reordena territorialmente el país sobre la base de la constitución de autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Además, se constituyen autonomías interculturales urbanas.

A partir de estas autonomías se constituye el sujeto autonómico del nivel intermedio.

Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se autoconstituyen en autonomías territoriales a partir de sus propios criterios lingüísticos, históricos, culturales, de continuidad geográfica, organizativos.

Se constituyen, por tanto, tres niveles de organización político administrativa del Estado:

- *Local*: autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas y autonomías interculturales urbanas
- *Intermedio*: Regiones
- *Plurinacional*: Estado unitario plurinacional

¹⁰ Es importante aclarar que se consideran recursos estratégicos los hidrocarburos, minerales y agua.

3. De las Autonomías en general Finalidad

Las autonomías apuntan a romper la verticalidad del actual Estado, su estructura de poder, permitiendo la construcción de un nuevo Estado desde “abajo”, desde las bases.

Aspectos generales

Los principios y valores rectores de las autonomías son:

- Unidad
- Pluralidad
- Equidad
- Reciprocidad¹¹
- Solidaridad

En la Constitución Política del Estado se establecerán los contenidos y principios de las normas rectoras de las autonomías.

En el marco de sus competencias, cada nivel autonómico tiene la facultad de legislar normas internas, previa consulta ciudadana.

4. Autonomías indígenas

Conceptualización

“La autonomía indígena originaria y campesina es la condición y el principio de libertad de nuestros pueblos y naciones como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de representación, administración y propiedad de nuestros territorios”¹².

Finalidad de las autonomías territoriales indígenas

Garantizar la unidad pluricultural del país y la autodeterminación y autogobierno de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos para definir sus sistemas jurídicos, económicos, sociales, culturales y estructuras de gobierno y elección de autoridades.

Principios y valores de las autonomías territoriales indígenas

- Identidad cultural
- Solidaridad
- Democracia participativa

¹¹ En esta propuesta, la reciprocidad se refiere a la doble dirección que tiene ésta: por un lado, las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos contribuyen al Estado Plurinacional con trabajo y productos (que generalmente no es monetarizado); por otro lado, el Estado Plurinacional transfiere recursos a las poblaciones que no tienen posibilidades de autosustento.

¹² Conceptualización elaborada por la Asamblea del Pueblo Guaraní y enriquecida por las diferentes organizaciones participantes del proceso (06/07/06).

- Justicia Social
- Gestión comunitaria
- Unidad
- Libertad
- Respeto y consideración mutua
- Reciprocidad
- Generosidad
- Transparencia
- Pluralismo jurídico
- Equidad

Principios de las autonomías territoriales indígenas para la gestión de los recursos naturales

- Unidad
- Reciprocidad
- Solidaridad
- Equidad
- Igualdad
- Complementariedad
- Sostenibilidad económica, social y ambiental
- Distribución solidaria, justa y equitativa de los beneficios
- Protección, preservación y conservación de los Recursos Naturales
- Educación ambiental
- Control social con base de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Elementos que caracterizan la autonomía territorial indígena

- Territorio
- Población culturalmente diferenciada: idioma, cultura, historia.
- Gobierno y administración indígena originario y campesino basado en sus usos y costumbres, con poder de decisión.
- Normas propias de acuerdo con la cultura, usos, costumbres y saberes.
- Administración de justicia basada en usos y costumbres.
- Control y gestión comunitaria sobre el territorio, la tierra y recursos naturales.
- Patrimonio, presupuesto y recursos propios.

Criterios para organizar territorialmente las autonomías indígenas

Las autonomías indígenas originarias y campesinas se estructuran en base a los territorios habitados, ancestrales o por ecosistemas, con base cultural en los pueblos indígenas originarios y campesinos¹³.

Elección de autoridades

Corresponde definir a cada pueblo indígena originario y campesino, según sus usos y costumbres, la forma de elección de sus autoridades.

¹³ Sin importar que sean Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) o no.

Competencias

Las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas ejercen las siguientes competencias en sus territorios:

- Administración, uso y manejo sustentable de Recursos Naturales renovables de acuerdo a usos y costumbres.
- Participación en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables del país que se encuentren en sus territorios.
- Consulta y/o veto frente a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a través de las organizaciones genuinas, legítimas y representativas de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, según los procedimientos correspondientes a cada cultura. La consulta tendrá las siguientes características: previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante.
- Administración, control, y preservación de la tierra. Co-administración y co-gestión de los recursos no renovables con el Estado Unitario Plurinacional.
- Participación en beneficios y control del proceso de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables. Asimismo, tendrán derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados.
- Definir sus sistemas jurídicos, elegir autoridades y estructuras de gobierno para la gestión autonómica. Las autoridades de las autonomías indígenas originarias y campesinas tienen reconocimiento de orden constitucional, corresponde a cada pueblo según sus usos y costumbres sin que se requiera ningún trámite adicional ante otra entidad de la república.
- Administración de los bienes y servicios territoriales, tales como: la tierra, los recursos naturales renovables, educación, salud y otros.
- Participación directa de los pueblos indígenas en los procesos de gestión pública, generando espacios institucionales que permitan su plena incorporación en los niveles de administración por fuera de su territorio.
- Planificación, prestación y administración del servicio de salud indígena en cogestión con el Estado plurinacional, organizado a nivel comunitario, de acuerdo a las visiones y prácticas culturales propias en articulación con otros sistemas de salud.
- Definición de políticas educativas en lo institucional y curricular, además prestación y administración del servicio de educación intercultural en cogestión con el Estado plurinacional. Se garantiza la formación de recursos humanos comunitarios para la gestión y el control del territorio autónomo.
- Promoción y revalorización de las artes y las culturas indígenas.

- Definición y aplicación de normas para una seguridad jurídica en el trabajo.
- Creación y administración de instituciones y empresas públicas descentralizadas y desconcentradas.
- Administrar justicia de acuerdo con sus sistemas jurídicos. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.
- Planificación y ejecución de su desarrollo económico, cultural y social acorde a la identidad y visiones propias y desde una perspectiva intercultural.
- Registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales, genéticos y culturales.
- Coordinación y control de las instituciones y organizaciones externas que desarrollan actividades en el territorio.

CAPÍTULO III **Régimen de Tierra y Territorio¹⁴**

1. Territorio: Recursos Naturales, Biodiversidad y Medio Ambiente

- Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.
- Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
- El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el Estado Unitario Plurinacional¹⁵.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. Así mismo,

¹⁴ El concepto de territorio tiene una connotación político administrativa: como espacio de reproducción cultural, económico y social de un pueblo o nación y para el ejercicio de la autonomía. En esta propuesta el concepto de tierra tiene relación con la propiedad, distribución, tenencia, acceso, uso y aprovechamiento.

¹⁵ El dominio originario se entiende como la capacidad de decidir y disponer el destino de los recursos.

tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos no renovables.

- Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento.

- Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país.

- En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.

- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.

- El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.

- La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.

- El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada.

- En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado.

- Las áreas de conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores del lugar. Su manejo y conservación debe tener como fin asegurar el bienestar de la actual y futuras generaciones.

- Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.

- El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección.
- El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad.
- El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente.
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.

2. Tierra¹⁶

- Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.
- La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente.
- El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra.
- Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles,

¹⁶ El régimen agrario de los últimos 50 años (Reforma Agraria, CPE, Ley INRA) privilegió la propiedad individual y la mercantilización de la tierra, lo que condujo a una extrema desigualdad en su distribución, a la injusticia social y el atraso económico en general del país. La nueva CPE encaminará la reversión de esta situación. Como principio básico establece el “dominio compartido” entre el pueblo y el Estado sobre la tierra. Desestimando la tradicional clasificación de la propiedad agraria, reconoce únicamente las tierras colectivas-comunitarias (a), y la tenencia individual de la tierra (b). Privilegia a las primeras y establece condiciones y obligaciones a la segunda. a) El apoyo constitucional a las tierras colectivas-comunitarias se expresa por cuanto éstas son auto-administradas por la autoridad, sea de los territorios, sea de las comunidades campesinas. Además todas las tierras fiscales serán distribuidas de forma colectiva. Estos principios inducen a las comunidades campesinas, en las cuales prevalecen las propiedades de familias individuales, a incorporar las tierras tituladas a la administración comunal y superar así el minifundio. b) La tenencia individual de tierras, si bien es reconocida por el Estado, está sujeta a cumplir condiciones y obligaciones que son más severas que las actualmente vigentes. Se mantiene al trabajo como fuente para acceder y conservar la propiedad, así como el cumplimiento de la FES; sin embargo, a ésta se agrega la obligación de cumplir con las normas ambientales. Respecto al latifundio, “no reconocido” en la actual CPE, éste será “prohibido”, para lo cual se pone un límite de extensiones permitidas y se prohíbe la acumulación de propiedades.

imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.

- En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional.

- El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.

- Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.

- El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional.

- El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra.

- Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.

- Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.

- El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos humanos.

- Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.

- La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental. En estos casos las tierras deben ser revertidas.

CAPÍTULO IV

Régimen Económico

La finalidad de la economía se basa en:

- Soberanía sobre todas las riquezas

- Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RR.NN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad.

- Soberanía alimentaria

- Promover el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios.

El Modelo de Desarrollo Económico se basa en:

- Recuperación de los Recursos Naturales renovables y no renovables para el dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos

- Desarrollo integral con identidad

- Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo

- Economía mixta bajo la dirección del Estado Plurinacional, el cual promueve y dirige los procesos de desarrollo

- Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria

- Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos

- Prohibición de los monopolios

- Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de carácter agroecológicas como ventaja comparativa.

- Apoyo directo del Estado (financiamientos) hacia los pequeños productores – comunidades indígenas originarias y campesinas.

- Promoción de productos ecológicos con incentivo por parte del estado garantizando mercados nacionales como para su exportación.

- Creación de un seguro agrario para la producción en caso de desastres naturales.

- El Estado debe garantizar el mercado a todos los productos agropecuarios (precio justo para todos los productos agrícolas).

Los Acuerdos Comerciales Internacionales:

- Estarán subordinados a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano.

- No pueden vulnerar los derechos humanos individuales y colectivos.

- El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional.

CAPÍTULO V

Régimen Social

1. Educación

- Es prioridad del Estado Plurinacional, en todas sus modalidades y niveles, implementar el carácter intracultural, intercultural, pluricultural y plurilingüe de la educación como su pilar fundamental, en programas de enseñanza y administración, conforme a la diversidad cultural y lingüística del país, utilizando la lengua indígena originaria como la principal y el castellano como lengua de vínculo intercultural¹⁷.
- La educación es un derecho irrenunciable de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, así como de todos los sectores sociales del país; por tanto, es prioridad principal del Estado, debiendo garantizar la educación y su certificación gratuitas para todos los bolivianos y bolivianas, desde el nivel inicial hasta el nivel superior, considerando programas especiales para las poblaciones en estado de vulnerabilidad.
- La educación es de carácter fiscal, gratuita, obligatoria, universal, igualitaria, liberadora, participativa, plurilingüe, pluricultural, intercultural, técnica y productiva en todas sus modalidades y niveles; así mismo, es descentralizada (en la gestión institucional y curricular) de acuerdo al nuevo reordenamiento político administrativoterritorial del país y al ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas.
- La educación contribuye al fortalecimiento del carácter plurinacional y unitario del Estado a partir de la profundización de la democracia participativa comunitaria, del respeto y la recuperación de los usos y costumbres de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, de la gestión territorial autónoma y de un nuevo modelo económico y social de gestión de recursos naturales sustentable.
- La educación superior contempla las universidades y los centros técnicos de formación superior. La educación superior es pública, de carácter intercultural, plurilingüe y con control social de las organizaciones indígenas originarias, campesinas y populares¹⁸.
- El Estado Plurinacional promoverá la creación de universidades indígenas originarias con identidad, diseñadas por regiones, desde la participación y la gestión comunitaria.
- La investigación es una prioridad de la educación; ella debe responder a las demandas y necesidades de la sociedad incorporando el aspecto plurinacional del país.
- El Estado promueve y fomenta el acceso a la educación permanente, técnica, artística y profesional de todos los bolivianos y bolivianas en igualdad de oportunidades.

¹⁷ Esto se aplica también a la educación Privada.

¹⁸ Habría que considerar la posibilidad de que se homologuen internacionalmente los títulos académicos en una nueva Ley de Educación Superior

2. Trabajo

- Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género.
- Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales, con equidad de género.
- El Estado Plurinacional garantiza el trabajo para todos los bolivianos y bolivianas a través de la implementación de mecanismos legales de contratación, jornada laboral, salario justo, prestaciones sociales, seguridad social, estabilidad e indemnización.
- El Estado Plurinacional establece mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas.
- Todas las personas tienen derecho a un seguro único universal equitativo e igualitario sin discriminación. La seguridad social es accesible, solidaria, integral y equitativa; protege, garantiza condiciones de vida digna e incorpora a todos los (y las) habitantes del país, considerando circunstancias de maternidad, viudez, paternidad, invalidez, vejez, desempleo, muerte.
- El Estado Plurinacional garantiza el derecho al seguro universal de lactancia para todas las mujeres que no son dependientes laboralmente.

3. Salud

- El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional.
- El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional.
- El Estado Plurinacional garantiza la igualdad en el servicio de salud gratuita, sin discriminación alguna.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen participación y son consultados para la implementación de programas de salud que además serán coadministrados por las propias comunidades y el Estado.
- Se creará el Seguro gratuito indígena originario y campesino.
- El Estado debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, con el consumo de productos naturales.

4. Servicios básicos

- El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.
- El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias.
- Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro.

CAPÍTULO VI Deberes, Derechos y Garantías

Aspectos Generales

El Estado Plurinacional constitucionalizará tratados y convenios internacionales de derechos humanos que benefician a los pueblos indígenas originarios y campesinos. En caso de contradicción con las normas nacionales, se aplicarán de preferencia aquellos que garanticen o favorezcan los derechos colectivos.

El Estado debe garantizar la difusión y el ejercicio pleno de todos los derechos que corresponden a los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

1. Derechos Colectivos

- Se respetan, protegen y practican los derechos colectivos, los derechos sociales, económicos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos que habitan en el territorio plurinacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.
- El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano.
- Derecho a la seguridad alimentaria y a la vivienda digna.
- Derecho de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y de las organizaciones sociales a ser consultados, promoviendo su participación para la definición de políticas y acciones que les afecten.
- Respetar y garantizar las prácticas y la propiedad intelectual de los saberes y conocimientos ancestrales, tecnologías e innovaciones de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, así como su valoración uso y desarrollo. Ejercicio y protección de los saberes, conocimientos, innovaciones y prácticas de los mismos.

- Así mismo, el Estado Plurinacional garantizará la restitución del patrimonio, tangible e intangible, que haya sido apropiado por terceras personas.
- Garantizar medidas necesarias para impedir y sancionar el genocidio y etnocidio de los pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Aquellos pueblos indígenas que están en peligro de extinción deben tener una protección especial que implica orientación, capacitación y apoyo para garantizar su existencia y desarrollo.
- Las autoridades de los pueblos indígenas tienen personalidad jurídica de orden constitucional. Su reconocimiento corresponde a cada pueblo según sus usos y costumbres sin que se requiera ningún trámite adicional ante otra entidad de la república.
- Derecho a vivir en un ambiente sano, sin contaminación de la tierra, el agua y el aire.
- Uso de símbolos o emblemas propios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen derecho a la libre expresión y por lo tanto a emitir sus ideas y opiniones por cualquier medio.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen derecho a crear y manejar medios y redes de comunicación propias, además de tener cobertura en cualquier medio de comunicación sea estatal o privada.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinas tienen derecho a una educación de acuerdo a su cultura, lengua, sus necesidades y aspiraciones.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, tienen derecho a su existencia como sujetos colectivos y por lo tanto a su integridad física y cultural.

Derechos Políticos

- Derecho a la participación directa de los pueblos indígenas originarios y campesinos en toda la estructura estatal. La elección de sus representantes se hará a través de sus propias autoridades, instituciones, mecanismos y procedimientos dentro de la nueva Constitución.
- Los pueblos indígenas originarios, campesinos y la sociedad en general tienen derecho a la elaboración de propuestas de leyes para su aprobación por los poderes establecidos en la nueva Constitución.
- A la vigilancia, seguimiento y control social orgánico sobre la administración pública, empresas estatales y privadas en todos sus niveles que desarrollan actividades en los territorios indígenas originarios y campesinos, así como en todo el territorio boliviano.

- A participar directamente en la toma de decisiones políticas, de la economía y administración del Estado, en el diseño de políticas de desarrollo productivo, social y sectorial.

Derechos Económicos

- Derecho a un desarrollo económico y sistema de producción acorde a la cosmovisión y realidad de cada nación y pueblo indígena originario y campesino, garantizando la seguridad alimentaria, aplicando y recuperando métodos productivos, saberes y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios, con la creación de entidades económicas comunitarias y financieras con equidad de género, con la promoción y fomento del Estado.

Derechos Territoriales

- Titulación comunitaria y gestión autónoma de los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, que son inembargables, inalienable, indivisibles, intransferible, imprescriptibles e inextinguibles.
- Derecho a la dotación igualitaria de tierra para las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos.
- En caso de desastres naturales, el traslado o desplazamiento de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos debe hacerse previa consulta y acuerdo, indemnización, dotación de otra área de igual valor y manteniendo el derecho titulado.

Derechos Culturales

- Derecho a que la vida cultural de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos sea valorada, respetada y promocionada, haciendo parte de la identidad del país.
- Derecho de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos a tener su propia identidad cultural, a tener nacionalidad y ciudadanía en este país.
- Derecho a preservar y desarrollar la cultural material y espiritual: utensilios, instrumentos, música, cinematografía, lugares arqueológicos, tecnológicos (restitución de los que se los hubiera privado), música, vestimenta, comida, artesanía, cosmovisión, mitos, leyendas, idioma, identidad cultural, respeto a los usos y costumbres, medicina tradicional, ciencia y tecnología, propiedad intelectual y autoestima.

Derechos Individuales

- Derecho a una vida digna con integridad física, sicológica y moral. Se prohíbe cualquier forma de violencia, tratos crueles o degradantes, discriminación, explotación, esclavitud y exclusión.
- Nadie podrá ser privado de la libertad, a menos que así lo decida una autoridad competente y de acuerdo a los trámites y procedimientos establecidos en el pluralismo jurídico.

- Derecho a la libertad de decidir por uno/a mismo; derecho a la intimidad, a la privacidad, cuyo ejercicio respetará los derechos colectivos.
- Derecho a la salud integral, gratuita, con bienestar social e individual, sin discriminación, en todos los espacios del territorio plurinacional.
- Toda persona tiene derecho a la libre expresión y, por lo tanto, a emitir sus ideas y opiniones por cualquier medio.
- Derecho al libre tránsito y permanencia en cualquier espacio del territorio del país.
- Todas las personas nacen libres e iguales en derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por su origen, cultura, color, sexo, edad, credo religioso o pensamiento político. El Estado Plurinacional adoptará medidas especiales para proteger y defender a personas en estado de vulnerabilidad, con discapacidad o situación de indefensión.
- Toda persona tiene derecho a la identidad propia, a la cultura, respetando los usos y costumbres y opciones individuales; también tendrá un nombre y apellido. Así mismo, se tendrá derecho a otra nacionalidad sin perder la nacionalidad boliviana. En el caso de las personas indígenas, ellas tendrán además el derecho a la nacionalidad de su pueblo o nación.
- Derecho a ser nombrados y reconocidos con los nombres tradicionales de sus nacionalidades y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- Derecho al ejercicio de la ciudadanía plena con derechos civiles y políticos. Todos los bolivianos y bolivianas tienen derecho a elegir y ser elegidos.
- Ninguna persona natural o jurídica podrá impedir u obstaculizar el derecho de reunión y asociación para fines políticos, de bienestar social y comunitario que no afecten otros derechos.
- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a pedir información y atención a instituciones públicas, cooperativas y privadas que cumplan funciones públicas. Las mismas estarán obligadas a suministrar los documentos solicitados y a dar una respuesta veraz, completa y oportuna.
- Todos los bolivianos y bolivianas tienen derecho a recibir educación pluricultural, plurilingüe e intercultural en todos los niveles, de forma integral y gratuita, fortaleciendo los saberes y conocimientos propios e incorporando los adelantos científicos y técnicos de la humanidad.
- Hombres y mujeres, sin discriminación, tienen derecho a conformar una familia. El matrimonio en las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se rigen por los usos y costumbres.
- Hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos. Para la mujer se adoptarán medidas especiales que garanticen su integridad personal, la salud y la maternidad, la participación en la vida política, social y económica y el acceso a la tierra y el territorio.

Derechos Laborales

- Derecho para todos los bolivianos y bolivianas a un trabajo digno con remuneración justa y equitativa, inviolable e irrenunciable, con seguridad social y garantías laborales. Tendrán especial protección las madres gestantes y en período de lactancia.
- Derecho a la libre asociación y sindicalización; a la seguridad laboral; al contrato individual o colectivo de trabajo; derecho al descanso, a la recreación, a recibir capacitación y condiciones de salubridad, higiene y salud ocupacional.
- Trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles a la sociedad.
- El trabajo, en todas sus formas de organización plurinacional, intercultural y pluricultural, es un derecho y una obligación social, goza de promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos.
- Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad, equidad y con criterios de género.
- Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales.
- El Estado establecerá mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas.

2. Deberes de los ciudadanos

- Acatar y cumplir la Constitución y las leyes.
- Desde las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, deber de preservar la unidad del Estado plurinacional.
- Promover la solidaridad entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en casos de desastres naturales y de acuerdo a sus necesidades.
- Practicar la solidaridad comunitaria para las personas en situaciones de desamparo (viudas, ancianas, niños huérfanos, discapacitados y otros) y con necesidad de rehabilitación.
- Educar y cuidar a los hijos y proteger y socorrer a sus padres cuando se hallen en situación de miseria, desamparo, vejez con discapacidad e incapacidad.
- Todo ciudadano tiene obligación participar en la elección de sus autoridades
- Preservar el medio ambiente y velar por los recursos naturales renovables y no renovables.
- Cuidar los bienes del Estado y patrimonio público.
- Promover el bien común y colaborar en el desarrollo del país

- Prestar servicio civil humanitario o militar en caso de necesidad nacional.
- Cooperar con el Estado Plurinacional y la comunidad en el servicio de la seguridad social.
- Respetar los derechos humanos y luchar por que no se los violen.
- Denunciar y combatir la corrupción.
- Preservar la unidad plurinacional y la soberanía del país.

3. Garantías

- La acción popular será un mecanismo para la protección de los intereses colectivos.
- Recurso de amparo: para la protección de los derechos humanos.
- Acción de cumplimiento: para obligar a los servidores públicos a cumplir con las funciones a que está obligado por su cargo.
- Habeas corpus: para la protección del derecho a la libertad.
- Habeas data: Para que toda persona tenga acceso a los documentos sobre sí misma o sobre sus bienes, que consten en entidades públicas o privadas, y conocer su uso.
- Acción de inconstitucionalidad: para demandar las leyes que violen la Constitución Política del Estado.

Canciller de Bolivia señala los 25 postulados para “Vivir Bien”

DIARIO LA RAZON, LA PAZ.-

http://www.la-razon.com/ versiones/ 20100131_ 006989/nota_ 247_ 946416. htm

En una entrevista, el ministro de Relaciones Exteriores y experto en cosmovisión andina, David Choquehuanca, explica los detalles principales de este planteamiento que sitúa a la vida y a la naturaleza como ejes centrales.

El Vivir Bien, el modelo que busca implementar el gobierno de Evo Morales, se puede resumir como el vivir en armonía con la naturaleza algo que retomaría los principios ancestrales de las culturas de la región. Éstas considerarían que el ser humano pasa a un segundo plano frente al medio ambiente.

El canciller David Choquehuanca y uno de los estudiosos aymaras de ese modelo y experto en cosmovisión andina, conversó con LA RAZÓN durante una hora y media y explicó los detalles de estos principios reconocidos en el artículo 8 de la Constitución Política del Estado (CPE).

“Queremos volver a Vivir Bien, lo que significa que ahora empezamos a valorar nuestra historia, nuestra música, nuestra vestimenta, nuestra cultura, nuestro idioma, nuestros recursos naturales, y luego de valorar hemos decidido recuperar todo lo nuestro, volver a ser lo que fuimos”.

El artículo 8 de la CPE establece que: “El Estado asume y promueve como principios ético–morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

El Canciller marcó distancia con el socialismo y más aún con el capitalismo. El primero busca satisfacer las necesidades del hombre y para el capitalismo lo más importante es el dinero y la plusvalía.

Según D. Choquehuanca el Vivir Bien es un proceso que recién comienza y que poco a poco se irá masificando.

“Para los que pertenecemos a la cultura de la vida lo más importante no es la plata ni el oro, ni el hombre, porque él está en el último lugar. Lo más importante son los ríos, el aire, las montañas, las estrellas, las hormigas, las mariposas (...) El hombre está en último lugar, para nosotros, lo más importante es la vida”.

En las culturas

Aymara • Antiguamente los pobladores de las comunidades aymaras en Bolivia aspiraban a ser qamiris (personas que viven bien).

Quechuas • De igual manera las personas de esta cultura anhelaban ser un qhapaj (gente que vive bien). Un bienestar que no es el económico.

Guaraníes • El guaraní siempre aspira a ser una persona que se mueve en armonía con la naturaleza, es decir que espera algún día ser iyambae.

El Vivir Bien da prioridad a la naturaleza antes que al humano

Éstas son las características que poco a poco se implementarán en el nuevo Estado Plurinacional.

Priorizar la vida

Vivir Bien es buscar la vivencia en comunidad, donde todos los integrantes se preocupan por todos.

Lo más importante no es el humano (como plantea el socialismo) ni el dinero (como postula el capitalismo), sino la vida. Se pretende buscar una vida más sencilla. Sea el camino de la armonía con la naturaleza y la vida, con el objetivo de salvar el planeta y dar prioridad a la humanidad.

Llegar a acuerdos en consenso

Vivir Bien es buscar el consenso entre todos, lo que implica que aunque las personas tengan diferencias, al momento de dialogar se llegue a un punto neutral en el que todas coincidan y no se provoquen conflictos. “No estamos en contra de la democracia, pero lo que haremos es profundizarla, porque en ella existe también la palabra sometimiento y someter al prójimo no es vivir bien”, aclaró el canciller David Choquehuanca.

Respetar las diferencias

Vivir Bien es respetar al otro, saber escuchar a todo el que desee hablar, sin discriminación o algún tipo de sometimiento. No se postula la tolerancia, sino el respeto, ya que aunque cada cultura o región tiene una forma diferente de pensar, para vivir bien y en armonía es necesario respetar esas diferencias. Esta doctrina incluye a todos los seres que habitan el planeta, como los animales y las plantas.

Vivir en complementariedad

Vivir Bien es priorizar la complementariedad, que postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros. En las comunidades, el niño se complementa con el abuelo, el hombre con la mujer, etc. Un ejemplo planteado por el Canciller especifica que el hombre no debe matar a las plantas, porque ellas complementan su existencia y ayudan a que aquél sobreviva.

Equilibrio con la naturaleza

Vivir Bien es llevar una vida de equilibrio con todos los seres dentro de una comunidad. Al igual que a la democracia, a la justicia también se la considera excluyente, según el canciller David Choquehuanca, porque sólo toma en cuenta a las personas dentro de una comunidad y no a lo que es más importante: la vida y la armonía del hombre con la naturaleza. Es por eso que Vivir Bien aspira a tener una sociedad con equidad y sin exclusión.

Defender la identidad

Vivir Bien es valorar y recuperar la identidad. Dentro del nuevo modelo, la identidad de los pueblos es mucho más importante que la dignidad. La identidad implica disfrutar plenamente una vida basada en valores que se han resistido por más de 500 años (desde la conquista española) y que han sido legados por las familias y comunidades que vivieron en armonía con la naturaleza y el cosmos.

Uno de los objetivos principales del Vivir Bien es retomar la unidad de todos los pueblos. El ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca, explicó que el saber comer, beber, danzar, comunicarse y trabajar son también algunos aspectos fundamentales.

Aceptar las diferencias

Vivir Bien es respetar las semejanzas y diferencias entre los seres que viven en el mismo planeta. Va más allá del concepto de la diversidad. "No hay unidad en la diversidad, sino es semejanza y diferencia, porque cuando se habla de diversidad sólo habla de las personas", dice el Canciller. Este planteamiento se traduce en que los seres semejantes o diferentes jamás deben lastimarse.

Priorizar derechos cósmicos

Vivir Bien es dar prioridad a los derechos cósmicos antes que a los Derechos Humanos. Cuando el Gobierno habla de cambio climático, también se refiere a los derechos cósmicos, asegura el Ministro de Relaciones Exteriores. "Por eso el Presidente (Evo Morales) dice que va a ser más importante hablar sobre los derechos de la madre tierra que hablar sobre los derechos humanos".

Saber comer

Vivir Bien es saber alimentarse, saber combinar las comidas adecuadas a partir de las estaciones del año (alimentos según la época). El ministro de Relaciones Exteriores, David Choquehuanca, explica que esta consigna debe regirse en base a la práctica de los ancestros que se alimentaban con un determinado producto durante toda una estación. Comenta que alimentarse bien garantiza la salud.

Saber beber

Vivir Bien es saber beber alcohol con moderación. En las comunidades indígenas cada fiesta tiene un significado y el alcohol está presente en la celebración, pero se lo consume sin exagerar o lastimar a alguien. "Tenemos que saber beber, en nuestras comunidades teníamos verdaderas fiestas que estaban relacionadas con las épocas estacionales. No es ir a una cantina y envenenarnos con cerveza y matar las neuronas".

Saber danzar

Vivir Bien es saber danzar, no simplemente saber bailar. La danza se relaciona con algunos hechos concretos como la cosecha o la siembra. Las comunidades continúan honrando con danza y música a la Pachamama, principal mente en épocas agrícolas; sin embargo, en las ciudades las danzas originarias son consideradas como expresiones folclóricas. En la nueva doctrina se renovará el verdadero significado del danzar.

Saber trabajar

Vivir Bien es considerar el trabajo como fiesta. "El trabajo para nosotros es felicidad", dice el canciller David Choquehuanca, quien recalca que a diferencia del capitalismo donde se paga para trabajar, en el nuevo modelo del Estado Plurinacional, se retoma el pensamiento ancestral de considerar al trabajo como una fiesta. Es una forma de crecimiento, por eso que en las culturas indígenas se trabaja desde pequeños.

Retomar el abya laya

Vivir Bien es promover que los pueblos se unan en una gran familia. Para el Canciller, esto implica que todas las regiones del país se reconstituyan en lo que ancestralmente

se consideró como una gran comunidad. “Esto se tiene que extender a todos los países, es por eso que vemos buenas señales de presidentes que están en la tarea de unir a todos los pueblos y volver ser el Abya Laya que fuimos”.

Reincorporar la agricultura

Vivir Bien es reincorporar la agricultura a las comunidades. Parte de esta doctrina del nuevo Estado Plurinacional es recuperar las formas de vivencia en comunidad, como el trabajo de la tierra, cultivando productos para cubrir las necesidades básicas para la subsistencia. En este punto se hará la devolución de tierras a las comunidades, de manera que se generen las economías locales.

Saber comunicarse

Vivir Bien es saber comunicarse. En el nuevo Estado Plurinacional se pretende retomar la comunicación que existía en las comunidades ancestrales. El diálogo es el resultado de esta buena comunicación que menciona el Canciller. “Tenemos que comunicarnos como antes nuestros padres lo hacían, y resolvían los problemas sin que se presenten conflictos, eso no lo tenemos que perder”. El Vivir Bien no es “vivir mejor” como plantea el capitalismo. Entre los preceptos que establece el nuevo modelo del Estado Plurinacional, figuran el control social, la reciprocidad y el respeto a la mujer y al anciano.

Control social

Vivir Bien es realizar un control obligatorio entre los habitantes de una comunidad. “Este control es diferente al propuesto por la Participación Popular, que fue rechazado (por algunas comunidades) porque reduce la verdadera participación de las personas”, dijo el canciller Choquehuanca. En los tiempos ancestrales, “todos se encargaban de controlar las funciones que realizaban sus principales autoridades”.

Trabajar en reciprocidad

Vivir Bien es retomar la reciprocidad del trabajo en las comunidades. En los pueblos indígenas esta práctica se denomina ayni, que no es más que devolver en trabajo la ayuda prestada por una familia en una actividad agrícola, como la siembra o la cosecha. “Es uno más de los principios o códigos que nos garantizarán el equilibrio frente a las grandes sequías”, explica el Ministro de Relaciones Exteriores.

No robar y no mentir

Vivir Bien es basarse en el ama sua y ama qhilla (no robar y no mentir, en quechua). Es uno de los preceptos que también están incluidos en la nueva Constitución Política del Estado y que el Presidente prometió respetar. De igual manera, para el Canciller es fundamental que dentro de las comunidades se respeten estos principios para lograr el bienestar y confianza en sus habitantes. “Todos son códigos que se deben seguir para que logremos vivir bien en el futuro”.

Proteger las semillas

Vivir Bien es proteger y guardar las semillas para que en un futuro se evite el uso de productos transgénicos. El libro “Vivir Bien, como respuesta a la crisis global”, de la

Cancillería de Bolivia, especifica que una de las características de este nuevo modelo es el de preservar la riqueza ancestral agrícola con la creación de bancos de semillas que eviten la utilización de transgénicos para incrementar la productividad, porque se dice que esta mezcla con químicos daña y acaba con las semillas milenarias.

Respetar a la mujer

Vivir Bien es respetar a la mujer, porque ella representa a la Pachamama, que es la Madre Tierra poseedora de dar vida y cuidar a todos sus frutos. Por estas razones, dentro de las comunidades, la mujer es valorada y está presente en todas las actividades orientadas a la vida, la crianza, la educación y la revitalización de la cultura. Los pobladores de las comunidades indígenas valoran a la mujer como base de la organización social, porque transmiten a sus hijos los saberes de su cultura.

Vivir Bien y NO mejor

Vivir Bien es diferente al vivir mejor, que se le relaciona con el capitalismo. Para la nueva doctrina del Estado Plurinacional, vivir mejor se traduce en egoísmo, desinterés por los demás, individualismo y solamente pensar en el lucro. Considera que la doctrina capitalista impulsa la explotación de las personas para la captación de riqueza en pocas manos, mientras que el Vivir Bien apunta a una vida sencilla que mantenga una producción equilibrada.

Recuperar recursos

Vivir Bien es recuperar la riqueza natural del país y permitir que todos se beneficien de ésta de manera equilibrada y equitativa. La finalidad de la doctrina del Vivir Bien también es la de nacionalizar y recuperar las empresas estratégicas del país en el marco del equilibrio y la convivencia entre el hombre y la naturaleza en contraposición con una explotación irracional de los recursos naturales. “Ante todo se debe priorizar a la naturaleza”, agregó el Canciller.

Ejercer la soberanía

Vivir Bien es construir, desde las comunidades, el ejercicio de la soberanía en el país. Esto significa, según el libro “Vivir Bien, como respuesta a la crisis global”, que se llegará a una soberanía por medio del consenso comunal que defina y construya la unidad y la responsabilidad a favor del bien común, sin que nadie falte. En ese marco se reconstruirán las comunidades y naciones para construir una sociedad soberana que se administrará en armonía con el individuo, la naturaleza y el cosmos.

Aprovechar el agua

Vivir Bien es distribuir racionalmente el agua y aprovecharla de manera correcta. El Ministro de Relaciones Exteriores comenta que el agua es la leche de los seres que habitan el planeta. “Tenemos muchas cosas, recursos naturales, agua y por ejemplo Francia tampoco tiene la cantidad de agua ni la cantidad de tierra que hay en nuestro país, pero vemos que no hay ningún Movimiento Sin Tierra, así que debemos valorar lo que tenemos y preservarlo lo más posible, eso es Vivir Bien”.

Escuchar a los mayores

Vivir Bien es leer las arrugas de los abuelos para poder retomar el camino. El Canciller destaca que una de las principales fuentes de aprendizaje son los ancianos de las

comunidades, que guardan historias y costumbres que con el pasar de los años se van perdiendo. “Nuestros abuelos son bibliotecas andantes, así que siempre debemos aprender de ellos”, menciona. Por lo tanto los ancianos son respetados y consultados en las comunidades indígenas del país.

DISCURSO DE POSESION DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, EVO MORALES AIMA.

La Paz, 22 de enero de 2006

Gracias:

Para recordar a nuestros antepasados por su intermedio señor presidente del Congreso Nacional, pido un minuto de silencio para Manco Inca, Tupaj Katari, Tupac Amaru, Bartolina Sisa, Zárate Villca, Atihuaiqui Tumpa, Andrés Ibañez, Ché Guevara, Marcelo Quiroga Santa Cruz, Luis Espinal, a muchos de mis hermanos caídos, cocaleros de la zona del trópico de Cochabamba, por los hermanos caídos en la defensa de la dignidad del pueblo alteño, de los mineros, de miles, de millones de seres humanos que han caído en toda América y por ellos presidente pido un minuto de silencio.

¡Gloria a los mártires por la liberación!

Señor presidente del Congreso señor Alvaro García Linera; presidentes Jefes de Estado presentes acá, muchas gracias por su presencia; organismos internacionales; ex presidentes; al Congreso Nacional; a la Corte Suprema de Justicia; a los hermanos y hermanas de los pueblos indígenas de América, muchas gracias por su presencia.

A todo el pueblo boliviano, saludar desde acá, agradecer a la vida por darme la vida, agradecer a mis padres -que en paz descansen-, convencido que siguen conmigo ayudándome; agradecer a Dios, a la Pachamama, por haberme dado esta oportunidad para conducir el país. A todos ellos muchas gracias. Gracias a ellos estoy donde estoy, y gracias al movimiento popular, al movimiento indígena de Bolivia y de América.

Con seguridad estamos en la obligación de hacer una gran reminiscencia sobre el movimiento indígena, sobre la situación de la época colonial, de la época republicana y de la época del neoliberalismo.

Los pueblos indígenas -que son mayoría de la población boliviana-, para la prensa internacional, para que los invitados sepan: de acuerdo al último censo del 2001, el 62.2% de aymaras, de quechuas, de mojeños, de chipayas, de mulatos, de guaraníes. Estos pueblos, históricamente hemos sido marginados, humillados, odiados, despreciados, condenados a la extinción. Esa es nuestra historia; a estos pueblos jamás los reconocieron como seres humanos, siendo que estos pueblos son dueños absolutos de esta noble tierra, de sus recursos naturales.

Esta mañana, esta madrugada, con mucha alegría he visto a algunos hermanos y hermanas cantando en la plaza histórica de Murillo, la Plaza Murillo como también la Plaza San Francisco, cuando hace 40, 50 años no teníamos derecho a entrar a la Plaza San Francisco, a la Plaza Murillo. Hace 40, 50 años no tenían nuestros antepasados el derecho de caminar en las aceras. Esa es nuestra historia, esa nuestra vivencia.

Bolivia parece Sudáfrica. Amenazados, condenados al exterminio estamos acá, estamos presentes. Quiero decirles que todavía hay resabios de esa gente que es enemiga de los pueblos indígenas, queremos vivir en igualdad de condiciones con ellos, y por eso estamos acá para cambiar nuestra historia, este movimiento indígena originario no es concesión de nadie; nadie nos ha regalado, es la conciencia de mi pueblo, de nuestro pueblo.

Quiero decirles, para que sepa la prensa internacional, a los primeros aymaras, quechuas que aprendieron a leer y escribir, les sacaron los ojos, cortaron las manos para que nunca más aprendan a leer, escribir. Hemos sido sometidos, ahora estamos buscando cómo resolver ese problema histórico, no con venganzas, no somos rencorosos.

Y quiero decirles sobre todo a los hermanos indígenas de América concentrados acá en Bolivia: la campaña de 500 años de resistencia indígena- negro- popular no ha sido en vano; la campaña de 500 años de resistencia indígena popular empezada el año 1988, 1989, no ha sido en vano.

Estamos acá para decir, basta a la resistencia. De la resistencia de 500 años a la toma del poder para 500 años, indígenas, obreros, todos los sectores para acabar con esa injusticia, para acabar con esa desigualdad, para acabar sobre todo con la discriminación, opresión donde hemos sido sometidos como aymaras, quechuas, guaraníes.

Respetamos, admiramos muchísimo a todos los sectores, sean profesionales o no profesionales, intelectuales y no intelectuales, empresarios y no empresarios. Todos tenemos derecho a vivir en esta vida, en esta tierra, y este resultado de las elecciones nacionales es, justamente, la combinación de la conciencia social con la capacidad profesional. Ahí pueden ver que el movimiento indígena originario no es excluyente. Ojalá, ojalá, otros señores también aprendan de nosotros.

Yo quiero decirles con mucha sinceridad y con mucha humildad, después de que he visto muchos compañeros de la ciudad, hermanos de la ciudad, profesionales, la clase media, intelectuales, hasta empresarios, que se suman al MAS. Muchas gracias, yo me siento orgulloso de ellos, de nuestra clase media, intelectual, profesional, hasta empresarial, pero también les invito a ustedes que se sientan orgullosos de los pueblos indígenas que es la reserva moral de la humanidad.

Podemos seguir hablando de nuestra historia, podemos seguir recordando como nuestros antepasados lucharon: Tupac Katari para restaurar el Tahuantinsuyo, Simón Bolívar que luchó por esa patria grande, Ché Guevara que luchó por un nuevo mundo en igualdad.

Esa lucha democrática cultural, esta revolución cultural democrática, es parte de la lucha de nuestros antepasados, es la continuidad de la lucha de Tupac Katari; esa lucha y estos resultados son la continuidad de Che Guevara. Estamos ahí hermanas y hermanos de Bolivia y de Latinoamérica; vamos a continuar hasta conseguir esa igualdad en nuestro país, no es importante concentrar el capital en pocas manos para que muchos se mueran de hambre, esas políticas tienen que cambiar pero tienen que cambiar en democracia.

No es posible que algunos sigan buscando como saquear, explotar, marginar. No solo nosotros queremos vivir bien, seguramente algunos tienen derecho a vivir mejor, tienen todo el derecho de vivir mejor, pero sin explotar, sin robar, sin humillar, sin someter a la esclavitud. Eso debe cambiar hermanas y hermanos.

Quiero decirles, a ese movimiento popular, a esa gente andina honesta de las ciudades, especialmente al movimiento indígena originario, para que vean, no estamos solos, ni en los movimientos sociales ni en los gobiernos de América, de Europa de Asia, de África, aunque lamentablemente, hasta los últimos días, la guerra sucia, la guerra mentirosa eso no va; eso hay que cambiar, es verdad que duele. En base a la mentira, en base a la calumnia nos quieren humillar.

¿Recuerdan? en marzo del año pasado, en esta Plaza Murillo querían hacer colgar a Evo Morales, querían descuartizar a Evo Morales. Eso no debe ocurrir, eso no puede seguir compañeras y compañeros. Ex presidentes entiendan eso no se hace, no se margina, se lucha; se trabaja para todos y para todas.

No es importante Evo; Evo, no estamos en campaña ya, solo estamos recordando nuestra historia, esa historia negra, esa historia permanente de humillación, esa ofensiva, esas mentiras, de todo nos han dicho. Verdad que duele pero tampoco estamos para seguir llorando por los 500 años; ya no estamos en esa época, estamos en época de triunfo, de alegría, de fiesta. Es por eso, creo que es importante cambiar nuestra historia, cambiar nuestra Bolivia, nuestra Latinoamérica.

Estamos acá en democracia, y quiero que sepan -sobre todo la comunidad internacional-, como nuestro vicepresidente de la República decía en una conferencia: queremos cambiar Bolivia no con bala sino con voto, y esa es la revolución democrática.

¿Y por qué hablamos de cambiar ese estado colonial?, tenemos que acabar con el estado colonial. Imagínense: después de 180 años de la vida democrática republicana recién podemos llegar acá, podemos estar en el Parlamento, podemos estar en la presidencia, en las alcaldías. Antes no teníamos derecho.

Imagínense. El voto universal el año 1952 ha costado sangre. Campesinos mineros levantados en armas para conseguir el voto universal -que no es ninguna concesión de ningún partido-, se organizaron; esa conquista, esa lucha de los pueblos.

Imagínense, recién el 2003 se ha podido conseguir con sangre el Referéndum vinculante para que los pueblos, los bolivianos no solamente tengamos derecho que cada cinco añoselijamos con nuestro voto quién será alcalde, quién será el concejal, quién es el presidente, vicepresidente, senador o diputado; que también con nuestro voto decidamos el destino del país, nuestro futuro. Y ese Referéndum vinculante también ha costado sangre.

Ahí estaba el estado colonial, y aún todavía sigue vigente ese estado colonial.

Imagínense, no es posible, no es posible que no haya en el Ejército nacional un general Condori, un general Villca, un general Mamani, un general Ayma. No hay todavía, ahí está el estado colonial.

Para cambiar ese estado colonial habrá espacios, debates, diálogos. Estamos en la obligación, como bolivianos, de entendernos para cambiar esta forma de discriminar a los pueblos.

Permanentemente antes se hablaba de la democracia, se lucha por la democracia, se hablaba de pacto por la democracia, pacto por la gobernabilidad. El año 1997 cuando llegué a este Parlamento que he visto personalmente, ningún pacto por la democracia ni por la gobernabilidad, sino los pactos de la corrupción, pacto de cómo sacar plata de dónde y cómo, felizmente había tenido límite y se acabó gracias a la conciencia del pueblo boliviano.

Maniobras más maniobras. La forma de cómo engañar al pueblo, la forma de cómo subastar al pueblo. Nos dejaron un país loteado, un Estado loteado, un país subastado. Yo estoy casi convencido: si hubieran sido inteligentes administradores del Estado, si hubieran querido esta patria, amado esta patria y no como algunos solo quieren a esta patria para saquear y enriquecerse, si realmente hubiera habido gente responsable para manejar amando a esta patria, a su pueblo, Bolivia sería mejor que Suiza.

Suiza, un país desarrollado sin recursos naturales, y Bolivia con semejantes recursos naturales y con semejante pobreza. Eso hay que cambiar, y por eso estamos acá para cambiar juntos estas injusticias, este saqueo permanente a nuestros recursos naturales.

Después de escuchar el informe de las comisiones de transición, he podido ver como el Estado no controla al Estado, sus instituciones. Una dependencia total, como hemos visto en lo económico, un país transnacionalizado. Su pretexto de capitalización solo ha descapitalizado al país. Su pretexto de capitalización, entiendo que hay que importar el capital en vez de exportar el capital. Solo se exporta al capital y sólo se exporta ahora como producto de esas políticas de capitalización, al ser humano. No se gobierna así estimados parlamentarios, no se gobierna así, quienes pasaron por el Palacio de Gobierno y por el Parlamento.

La política significa una ciencia de servicio al pueblo, hay que servir al pueblo no vivir del pueblo, si esa es la política. Hay que vivir para la política y no vivir de la política.

Hermanas y hermanos, nuestras autoridades originarias saben exactamente que cuando uno asume ser autoridad, es para servir al pueblo, y estos temas hay que cambiar pues, y están aquí parlamentarios para servir, si realmente están decididos, a servir los 5 años. Eso quisiéramos, en todo caso hay que tomar ciertas medidas para que el pueblo entienda.

Entiendo que la política es una forma de resolver los problemas económicos del país. Hemos visto, hay mucha gente que seguramente vuelve después de

descansar un año, dos años para seguir viviendo de la política. Hay que cambiar y estamos con la participación de ustedes cambiar esos temas.

No es posible se privatice los servicios básicos. No puedo entender cómo los ex gobernantes privaticen los servicios básicos especialmente el agua. El agua es un recurso natural, sin agua no podemos vivir, por tanto el agua no puede ser de negocio privado, desde el momento que es negocio privado se violan los derechos humanos. El agua debe ser de servicio público.

Las luchas por agua, por coca, por gas natural nos han traído acá hermanas y hermanos. Hay que reconocer que esas políticas equivocadas, erradas, interesadas, recursos naturales subastadas, servicios básicos privatizadas . obligó a que haya conciencia del pueblo boliviano. Estamos en la obligación de cambiar estas políticas.

Constitucionalmente es inconstitucional el latifundio. Lamentablemente por intereses de grupos de poder hay latifundio. ¿Como es posible que haya latifundio?, ¿cómo es posible cuando algunos sectores plantean, necesitan 20, 30, 40, 50 hectáreas para criar una vaca, habría que ser una vaca para tener 50 hectáreas?. Eso es parte de un modelo económico.

Hay familias, veamos en Titicaca, en Parotani, le pedimos a nuestro senador por Cochabamba no se duerma, estamos hablando de Parotani, donde ni siquiera familias tienen 5 hectáreas, ni media hectárea, ni cuarta hectárea, ni siquiera tienen cuarta hectárea, pero si el oriente boliviano por vaca hay que dar 50 hectáreas. Eso debemos cambiar, estamos aquí, repito, para cambiar esta injusticia, esta desigualdad.

Estas políticas económicas implementadas por instrucciones externas, por recomendaciones externas, ¿que nos han dejado?: desempleo. Nos dijeron hace unos 10, 15 años, o 20 años que aquí la empresa privada va a resolver los problemas de la corrupción y los problemas del desempleo. Pasan tantos años, más desempleo, más corrupción, que por tanto ese modelo económico no es solución para nuestro país, tal vez en algún país europeo o africano puede ser una solución. En Bolivia el modelo neoliberal no va.

Producto de la aplicación de este modelo neoliberal hemos visto de cerca qué pasa. El Estado gasta para que un joven, sea del campo o la ciudad sea profesional, la familia gasta para que su hijo sea profesional, es profesional, no hay empleo, ese profesional tiene que pensar en Argentina, Estados Unidos o en Europa. Hoy en día se va a Europa ese joven que no encuentra trabajo, sea profesional o no profesional. ¿Cuántos familiares de ustedes están, sino es en Argentina, sino es en Estados Unidos, está en Europa?, ¿cuántos de nuestros vecinos hermanas y hermanos, es el producto de la aplicación del modelo neoliberal?. Esa es la ley de capitalización, esas son políticas de subasta, de saqueo a nuestros recursos naturales.

¿Y a qué van, a Estados Unidos, a Europa o Argentina o a otros países?, lamentablemente - hay que decir la verdad-, van de meseros. Esos profesionales, van a lavar platos. Duele de verdad, repito otra vez, teniendo tantos recursos

naturales que la gente abandone nuestro país. Creo aún todavía, tenemos la responsabilidad de cómo saldar ese error social, económico e histórico, que mejor juntos todos podemos cambiar y corregir esos errores implementados por instituciones seguramente extranjeras.

Imagínense, escuelas rurales llamadas seccionales, sin luz. Estamos en el tercer milenio, que me acuerdo donde nací, donde por primera vez he ido a una escuela seccional, hace dos años ha llegado la luz, pero en otras escuelas seccionales como Acunani, Chivo, Rosapata, Arcocaya, todavía no hay luz. ¿Como será en otras comunidades?, no hay camino carretero, el profesor tiene que caminar horas y días para llegar a la escuela seccional. ¿Qué han hecho esos gobernantes?, ¿Acaso no sienten lo que sufren las mayorías nacionales, los niños? En vez de juntar plata en los bancos, en vez de ahorrar plata en Estados Unidos, en Europa o en Suiza, ¿por qué esa plata no ha invertido en su país, si son solidarios?.

Imagínense ustedes, en el campo sobre todo, la mayor parte de los niños muere y muy pocos se salvan de esa muerte. Estos temas quisiéramos solucionarlos, no solamente con la participación de los bolivianos, sino también de la cooperación internacional. Resolver, no para Evo; no estoy pidiendo participación de la comunidad internacional para Evo sino para el pueblo boliviano.

Y quisiéramos de verdad, de verdad, que haya una conciencia no solo nacional sino internacional. Seguramente algunos países también tienen que ponerse la mano al pecho para pensar en las mayorías no solo bolivianas sino latinoamericanas.

Es verdad que va a ser importante. ¿Cómo buscar mecanismos que permita reparar los daños de 500 años de saqueo a nuestros recursos naturales? será otra tarea que vamos a implementar en nuestro gobierno.

Por esa clase de injusticias nace este llamado instrumento político por la soberanía, un instrumento político del pueblo, un instrumento político de la liberación, un instrumento político para buscar la igualdad, la justicia, un instrumento político como el Movimiento Al Socialismo, que busca vivir, paz con justicia social, esa llamada unidad en la diversidad.

Tantas marchas, huelgas, bloqueo de caminos, pidiendo salud, educación, empleo, respeto a nuestros recursos naturales, que nunca han querido entender.

Como no podemos resolver sindicalmente el movimiento campesino boliviano se atrevió a resolver políticamente, electoralmente, es el Movimiento Al Socialismo, es el instrumento político por la soberanía de los pueblos.

Para información de la comunidad internacional este movimiento no nace de un grupo de politólogos. Este instrumento político, el Movimiento Al Socialismo no nace de un grupo de profesionales. Aquí están nuestros compañeros dirigentes de la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia, de los compañeros de CONAMAQ, (se refiere al Consejo Nacional de Marcas y Ayllus del Qullasuyu) de los compañeros de la Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia, estas tres, cuatro fuerzas, algunos hermanos indígenas del Oriente boliviano, el año 1995 empezamos a

construir un instrumento político de liberación. Frente a tantos problemas, nos hemos preguntado cuándo se iban a cumplir tantos convenios que firmamos gracias al poder sindical, al poder de la lucha, de la fuerza comunal, que sólo los acuerdos se acababan en papeles.

Debemos tener toneladas de acuerdos firmados en papeles, que nunca han resuelto nuestros problemas, nunca han podido entendernos, y dijimos: hay que pasar de las protestas a las propuestas. Nosotros mismos nos gobernaremos como mayoría nacionales. Ahí felizmente encontramos gente consciente, sana, de las ciudades, profesionales que se suman y el compañero Alvaro García Linera es uno de los intelectuales profesionales de la clase media de la ciudad que se suma para apoyar al movimiento indígena originario. Mi respeto, mi admiración al hermano Linera.

¿Que hizo el instrumento político?, solo ha puesto en balanza, como decía el compañero Santos Ramírez, que viene de una comunidad, profesor rural, quechua neto, pasando por la lucha sindical, por la Confederación de Maestros Rurales de Bolivia, y con mucho orgullo los quechuas deben sentirse orgullosos, un quechua presidente de la Cámara de Senadores, gracias al voto del pueblo, gracias a esa gente que se sumó.

Y nos decía, como profesor muy didáctico, que hemos puesto en la balanza dos poderes: el poder de la conciencia y el poder económico de la prebenda. Para que sepan las instituciones internacionales, la prensa internacional: el poder de la conciencia ganó las elecciones nacionales y el MAS es el instrumento político.

Y no solamente un triunfo con simple mayoría. Imagínense, del 100% de inscritos para participar en estas elecciones nacionales, 84% va a las urnas, creo que ni siquiera en Estados Unidos hay esta clase de participación. Esa es la vocación democrática del pueblo boliviano.

Inclusive también quiero decirles, pese a la depuración injusta, ilegal depuración que aplicaron desde la Corte Nacional Electoral, señores miembros de la Corte Nacional Electoral, no traten de llevar a un crimen a la democracia. No se hace eso. Acá se trata de fortalecer a la democracia, hay tantos documentos que siguen llegando de como ilegalmente se ha depurado. No importa, pese a esas depuraciones el pueblo boliviano ha demostrado que hay una vocación democrática para cambiar en democracia la situación económica, social de nuestro país.

Quiero reconocer a algunos medios de comunicación, profesionales que permanentemente nos recomendaban para aprender, pero también a algunas periodistas mujeres. Permanentemente satanizaron la lucha social, permanentemente la condenaron con mentiras. Estamos sometidos por algunos periodistas y medios de comunicación a un terrorismo mediático, como si fuéramos animales, como si fuéramos salvajes.

Después hablan de seguridad jurídica. Quien no quisiera tener seguridad jurídica, todos apostamos para que haya seguridad jurídica, pero para que haya verdadera seguridad jurídica primero tiene que haber seguridad social y eso se logra resolviendo los problemas sociales de nuestro país, y si hablamos de Bolivia,

resolviendo el problema económico, el problema de educación, el problema de empleo, fundamentalmente, para que no hayan protestas sociales.

Estimados parlamentarios, hermanos del pueblo boliviano, las elecciones del 18 de diciembre del año pasado, nos han unido a los bolivianos; las elecciones del año pasado han dado esta medida económica en nuestro país.

Estoy muy sorprendido, yo no soy banquero, me he reunido con el sector financiero en La Paz, en Santa Cruz y lo demuestran, hay estabilidad económica, no hay ningún miedo, ni a Evo Morales ni a los movimientos sociales, menos al Movimiento Al Socialismo.

Eran mentiras cuando decían: si Evo es presidente no va haber ayuda económica, si Evo es presidente va haber un bloqueo económico. Quiero agradecer la visita del representante del gobierno de Estados Unidos, señor Shannon. Anoche me visitó a mi humilde vivienda donde vivo en anticrético para expresarme que debe fortalecerse las relaciones bilaterales, para desearnos éxito en nuestro gobierno.

Hablando del gobierno de Estados Unidos, acabando en el gobierno de Cuba de Fidel Castro, tenemos apoyo internacional, hay solidaridad internacional, y dónde está lo que decían: si Evo es presidente no va haber apoyo internacional.

Felizmente el pueblo es sabio. Esa sabiduría del pueblo boliviano hay que reconocerla, hay que respetarla y hay que aplicarla. No se trata de importar políticas económicas o recetas económicas desde arriba o desde afuera, y la comunidad internacional tiene que entender eso: el querer importar políticas a Bolivia y es un error. Las organizaciones sociales, los consejos de amautas que admiro muchísimo, en el Altiplano paceño, esos sindicatos del campo y de la ciudad, esas organizaciones llamadas capitanías en el Oriente boliviano, son el reservorio de conocimientos, el reservorio de conocimientos científicos de la vida para defender a la vida, para salvar a la humanidad. Se trata de coger de esas organizaciones para implementar políticas y no se trata de imponer políticas al servicio de grupos de poder en Bolivia o en el exterior.

Y esos pueblos, dieron la victoria en las elecciones del año pasado. Nuestro gran agradecimiento a quienes pensaron para cambiar nuestra Bolivia.

Al momento de dejar este Congreso como parlamentario, quiero expresar mis malos recuerdos como también buenos recuerdos. Recuerdo cuando llegamos 4 parlamentarios acá: Román, Néstor, Félix, presentábamos proyecto de ley, ¿qué decían?, no hay que aprobar la ley o proyecto de ley de Evo Morales, si aprobamos vamos a potenciar a Evo Morales, como me bloquearon acá los proyectos de ley que traíamos, entendiendo lo que pensaban nuestros compañeros, sin embargo, protestaban permanentemente, Evo bloqueador, cuando desde acá nos enseñaron a bloquear.

Pero solo quiero decirles una cosa, los parlamentarios que no son del MAS, los partidos o las agrupaciones, si apuestan por el cambio, bienvenidos. El MAS no margina, el MAS no excluye a nadie. Juntos desde el Parlamento cambiaremos nuestra historia.

Y quiero pedirles a los parlamentarios del MAS: no aprendamos la mala costumbre de bloquear. Si algún parlamentario de UN, de Podemos, del MNR, traen una ley para su sector o para su región, bienvenida, hay que apoyarla, hay que enseñar como se aprueba esas leyes sin bloquearlas.

Esta mañana un compañero Héctor Arce, nuestro abogado me recordaba, antes de salir acá a esta sesión, y me dice Evo un día como hoy, 22 de enero, te expulsaron del Congreso Nacional.

¿Recuerdan algunos compañeros?, que Evo es asesino, Evo es narcotraficante, Evo es terrorista. Yo dije ese momento, me estarán expulsando pero voy a volver con 30, 40 parlamentarios, si es posible con 70, 80. Lo que dije un día en el 2002 se ha cumplido.

No me arrepiento. Más bien aportaron con esa clase de actitudes para que el pueblo boliviano, el movimiento indígena gane las elecciones del año pasado. Muchas gracias.

Algunos decían en su debate acá para expulsarme: hay que acabar con el radicalismo sindical; ahora nos toca decir, hay que acabar con el radicalismo neoliberal, hermanas y hermanos.

Pero lo vamos a hacer sin expulsar a nadie, no somos vengativos, no somos rencorosos, no vamos a someter a nadie. Acá deben mandar razones, razones por el pueblo, razones por los pobres, razones por los pueblos indígenas que son la mayoría nacional de nuestro país.

No se asusten compañeros parlamentarios electos posesionados de otros partidos que no son del MAS. No haremos lo que ustedes nos ha hecho a nosotros, el odio, el desprecio, la expulsión del Congreso Nacional. No se preocupen, no se pongan nerviosos. Tampoco va haber rodillo parlamentario.

Y también recuerdo acá, cuando decíamos con algunos compañeros, ya después del 2002, con nuestro esfuerzo hemos llegado acá, y decíamos ya llegamos acá al Parlamento, al Congreso Nacional, no porque alguien nos ha ayudado, es la conciencia del pueblo, y decíamos, vamos a seguir avanzando porque ya estamos a un paso de llegar al Palacio. Lo que dijimos eso, se ha cumplido, muchas gracias a todos los pueblos indígenas originarios de Bolivia. No nos equivocamos.

Como parlamento tienen una enorme responsabilidad, como parlamento tienen una tarea de cumplir: el pedido clamoroso del pueblo boliviano, que es la Asamblea Constituyente, una refundación de Bolivia que reclaman los hermanos indígenas de todo el país, el movimiento popular. Todos los sectores, queremos una Asamblea Constituyente de refundación, y no una simple reforma constitucional.

Una Asamblea Constituyente para unir a los bolivianos, una Asamblea Constituyente donde se respete la diversidad. Digo esto porque es verdad que somos diversos.

Decirle al presidente argentino Néstor Kirchner que está presente acá muchas gracias por visitarnos. Hace dos, tres días cuando visitamos Argentina, conversamos bastante algunos temas muy importantes. Gracias por sus recomendaciones señor presidente.

Pero después de mirar largamente al presidente Nestor Kirchner, que habíamos sido iguales, porque le he mirado de cerca, el había sido loro blanco, yo loro moreno. Esa es nuestra diversidad, somos diversos, y queremos que mediante la Asamblea Constituyente vivir esa llamada unidad de la diversidad. Somos diversos, y por eso tengo mucha confianza que esa Asamblea Constituyente va ser un espacio, una instancia que permita unir mejor a los bolivianos.

Paralelamente juntos tenemos que garantizar el Referéndum sobre la autonomía. Queremos autonomía, los pueblos indígenas originarios históricamente, antes de la vida republicana de Bolivia lucharon por la autodeterminación. Autonomía no es invento de nadie, es la lucha de los pueblos indígenas de toda América por esa autodeterminación.

Pero queremos autonomía, autonomía con solidaridad, autonomía con reciprocidad, autonomía donde se redistribuya las riquezas, autonomía para los pueblos indígenas, para las provincias, para las regiones. Buscamos eso, y eso se debe hacer uniendo a Bolivia y eso debe hacerse mediante la Asamblea Constituyente.

Yo estoy convencido; si este nuevo parlamento que es producto de las luchas sociales responde al pueblo boliviano, este parlamento será el ejército de la liberación nacional; este parlamento será el ejército de la lucha por la segunda independencia. Por eso tienen una grande responsabilidad de garantizar las profundas transformaciones, y si no pueden acá, seguirán siendo los movimientos sociales, el movimiento indígena que siga luchando por esa segunda independencia de nuestro país.

Por eso, con mucho respeto, les pido cumplir con ese mandato del pueblo boliviano, con ese Referéndum Autonómico y con esa Asamblea Constituyente. Sueño, ojalá todos soñemos, que el 6 de agosto instalaremos la Asamblea Constituyente en Sucre, capital histórica de la República.

Instalaremos la Asamblea Constituyente con la presencia de muchos gobiernos, de muchos presidentes, anticipadamente les invitamos a instalar nuestra Asamblea Constituyente. Con seguridad muchos gobierno, muchos presidentes nos van ayudar a orientar esa Asamblea Constituyente.

Que bueno sería, con la presencia de la comunidad internacional de los organismos internacionales, de nuestros presidentes presentes y no presentes, realmente refundemos Bolivia, con, como en España dicen, un nuevo pacto social. Tenemos que llegar a eso, eso buscamos mediante la Asamblea Constituyente.

Que de verdad tenemos muchas ganas y muchos deseos de cambiar nuestra Bolivia mediante la Asamblea Constituyente. Yo estoy segurísimo después de que hemos vivido tantos años de confrontación, es importante ahora cambiar esas confrontaciones.

Quiero pedirles a los movimientos sociales, a esas organizaciones sindicales obreras, campesinas, indígenas de la clase media, a las instituciones colegiadas, a todos y a todas, apostar por ese cambio. Apostemos desde ahora para esa Asamblea Constituyente.

Tengo muchos deseos, estimados parlamentarios, congresistas de Bolivia, que lo más antes posible aprobemos la ley de convocatoria para la Asamblea Constituyente y la ley para el Referéndum Autonómico, y esa es nuestra tarea. Ojalá juntos, el poder Legislativo y el poder Ejecutivo combinemos para avanzar hacia adelante, para profundizar la democracia donde todos tengamos derecho, no solamente a votar, sino también a vivir bien, cambiando esas políticas económicas.

Con seguridad el movimiento indígena originario, así como nuestros antepasados soñaron recuperar el territorio y cuando estamos hablando de recuperar el territorio estamos hablando de que todos los recursos naturales pasen a manos del pueblo bolivianos, a manos del Estado boliviano.

Yo estoy segurísimo, hay una gran conciencia del pueblo boliviano para estos cambios. Es verdad que en esta coyuntura necesitamos el apoyo de la comunidad internacional. No quisiéramos un Estado mendigo, -lamentablemente nos han convertido en mendigos-, no quisiéramos que Bolivia, su gobierno, sus equipos económicos vayan a pedir limosna de Estados Unidos, de Europa o de Asia. Quisiera que esto se termine, y para que termine eso estamos en la obligación de nacionalizar nuestros recursos naturales. El nuevo régimen económico de nuestra Bolivia debe ser fundamentalmente los recursos naturales. Eso pasará por la Asamblea Constituyente.

Y no solamente nacionalizar por nacionalizar. Sea el gas natural, petróleo, o mineral o forestal, sino tenemos la obligación de industrializarlos.

¿Cómo es posible?, desde el 6 de agosto del año 1825 ningún recurso natural ha sido industrializado en nuestro país. ¿Cómo es posible que eso sólo haya permitido exportar materia prima?, ¿hasta cuándo Bolivia va seguir siendo exportador de materia prima?, ¿cómo es posible?, esos gobernantes, durante la república nunca han pensado en el país. No se puede creer, no se puede aceptar.

Nuevamente digo, he viajado bastante con muchos temas de carácter social, de la hoja de coca, el tema de la OIT, del derecho de los pueblos indígenas, sobre el neoliberalismo a Suiza. Suiza, pregunto, ¿qué tiene?, no tiene ningún recurso natural, pero vive bien, compran materia prima de los países latinoamericanos industrializan y nos venden a nosotros, y por qué nosotros no podemos vender productos industrializados a Europa o a otros países.

Por eso un desafío, un deseo, una propuesta, todos, sean militantes del MAS o no sean militantes del MAS, si sentimos de esta tierra, de nuestra patria, de nuestra Bolivia, tenemos la obligación de industrializar todos nuestros recursos naturales para salir de la pobreza.

Estoy segurísimo que la participación de nuestros profesionales, de nuestros expertos, convoco a nuestros expertos, a quienes aprendieron, entiendo, son experimentados sobre estos recursos naturales, si todavía no tenemos expertos en temas energéticos pedimos a los países vecinos, países de Europa a ayudarnos a enseñarnos. Estoy entendiendo que parece que no tenemos buenos expertos, tenemos que aprender, tienen que aprender nuestros profesionales, nuestros expertos para industrializar fundamentalmente los recursos naturales como es el gas, el petróleo, y apostaremos a eso recuperando esos recursos naturales.

Hermanos de Bolivia, estimados parlamentarios, a todas las instituciones, a los movimientos sociales, en esta primera etapa vamos a aplicar una fuerte política de austeridad. No es posible que el salario básico sean 450 bolivianos y los parlamentarios ganemos más de 20.000 bolivianos, no es presidente que el presidente gane 27.000, 28.000 bolivianos y el salario básico es 450 bolivianos. Por moral, por nuestro país, tenemos la obligación de rebajar el 50% de nuestro salario.

No es posible que en este parlamento todavía haya ítems fantasmas. Con mucho respeto al compañero Edmundo Novillo presidente de la Cámara de Diputados, no saben ustedes cómo en su infancia ha vivido, gracias a su esfuerzo y su familia es profesional, otro presidente de una de las Cámaras como diputados, un quechua, un abogado además de eso.

Quiero pedirles a los dos presidentes de las Cámaras, una profunda investigación, quiénes malversaron la plata desde las presidencias, cómo se manejaron, esos ítems fantasmas tienen que terminar, tampoco puede seguir esos gastos reservados, solo para robar y para matar. ¿Cómo es eso, que en un gobierno democrático hayan gastos reservados?. En todo caso va a terminar, y eso está en mi mano. No tengo ningún miedo para eliminar los gastos reservados.

Los parlamentarios de Podemos, del MNR, están aplaudiendo la política de austeridad, muy bien, muchas gracias. Ojalá sea la resolución de este nuevo Congreso.

También quiero decirles estimados congresistas, de cómo cambiar esas políticas sobre la tierra. Quiero decirles que tierras productivas o están produciendo o prestan una función social económica se va respetar, sea 1.000 hectáreas, 2.000 hectáreas, 3.000, o 5.000 hectáreas. Pero esas tierras que solo sirven para acaparar y para negociar eso vamos a revertir al Estado para redistribuir la tierra a la gente que no tiene tierra.

Qué mejor sería, apostaría antes de que se revierta esas tierras, por ley o por decreto, mediante el diálogo, esos que acaparan tierras improductivas que mejor devolver al Estado mediante el diálogo, de esa manera resolver estos problemas de tierras.

No es posible que haya esclavitud en algunos sectores del latifundio. Tienen que ponerse la mano al pecho quienes esclavizan a nuestros hermanos, especialmente en el Oriente boliviano. No creo que sea mentira lo que nos hemos informado por los medios de comunicación, por la prensa. Ojalá no haya esclavitud, ojalá sea

mentira lo que dice la prensa, pero si de verdad hay esclavitud, tenemos que terminar con la esclavitud, que esos esclavos sean dueños de esas tierras en el Oriente boliviano.

Cuando hablamos de temas sociales, imagínense, más del 20% de bolivianas y bolivianos son analfabetos. No se puede permitir que siga el analfabetismo. Como dijimos muchas veces, tenemos muchas ganas, tenemos muchos deseos, no solamente con el apoyo nacional sino también con apoyo internacional, de acabar el analfabetismo. Saludamos pre acuerdos con el gobierno de Cuba, saludamos pre acuerdos con el gobierno de Venezuela, dispuestos para ayudarnos con expertos para acabar con el analfabetismo.

No es posible que haya hermanas y hermanos del campo sin identificación, sin documento personal. En Europa hasta los perros tienen pasaporte, y en nuestro país hay familias, lamentablemente por la ausencia del Estado ni siquiera saben cuando han nacido, cómo ha nacido. Tenemos muchas ganas de que todos y todas las bolivianas y bolivianos tengan documentación, y ahí saludamos la experiencia de Venezuela como empezó a documentar.

Serán políticas inmediatas que debemos hacer para reparar este daño, estas desigualdades en nuestro pueblo. Perdónenme compañeros, no estoy acostumbrado hablar tanto, no piensen que Fidel o Chávez me están contagiando, estamos en la obligación de decir la verdad sobre nuestra Bolivia, y para no confundirme primera vez preparé una chanchulla, me está fallando la chanchulla, perdón.

Saben, estimados parlamentarios, hermanas y hermanos bolivianos, que de verdad haya seguro social, hay algunas veces que hay que reconocer, yo respeto, valoro el Bonosol, pero no creo que solamente debemos acabar en el Bonosol, cómo de acá a poco tiempo, que mejor lo más antes posible, que nuestras ancianas y ancianos tengan un seguro social universal para todos este beneficio.

Cómo cambiar por ejemplo el tema de salud, y hay que reconocer también que es un paso importante sobre la Ley SUMI. Respetamos, y apoyamos acá además eso, pero esos temas sociales no pueden ser usados en forma político electoral. Felizmente ya acabó la campaña, y queremos decir -y ahí si vamos a necesitar la cooperación internacional- para que en vez de que solo haya hospital de empresas, que hayan hospitales móviles para los pueblos.

Lamento mucho mencionar, que he entendido, y he visto de cerca la tremenda corrupción en Servicio Nacional de Caminos, como otra aduana. Ojalá por moral algunas autoridades de estas instituciones del Estado ya estén renunciando en este momento para que entre nueva gente, para enseñar como se maneja, se administra con honestidad.

Hay empresas que negocian el 15%, el 20%, quincenos, diezmeros, tenemos que terminar con eso, y para eso de verdad, con mucha honestidad, con mucha humildad les pido a los parlamentarios que no son del MAS: ayúdenos juntos acabaremos. Tienen la gran oportunidad de reivindicarse, ustedes los parlamentarios que seguramente tienen todo el derecho de pasar a la oposición,

pero ese tema de corrupción lo debemos acabar juntos. Va a haber una profunda investigación sobre el tema de la corrupción.

No es posible que nuestros gobiernos nos hayan llevado al subcampeonato de la corrupción. ¿Cómo es eso, cómo don Jaime?, No puede hacer eso, ¿qué dice la comunidad internacional?, la comunidad internacional dice ojalá gane y me decía todos en coro, rechazan, condenan la corrupción, lamentablemente esa es la situación, pero no es el boliviano de a pie, no es el boliviano quechua, aymara trabajador de la ciudad el corrupto. Sabes qué, he escuchado, he visto, estimados parlamentarios, cuando estuve en Argentina, cuando estuve en Europa, Barcelona sobre todo, el boliviano que va allá a buscar trabajo es considerado trabajador y honrado, inclusive no tiene su documentación de residencia, pero el empresario catalán, o el empresario chino en Argentina, con un empresario argentino si se es boliviano tiene trabajo seguro porque es honesto y trabajador. Eso somos los verdaderos bolivianos.

Y por eso quiero ayuda de ustedes de la comunidad internacional, de erradicar la corrupción, porque no podemos que por cuántas familias, por algunas familias, Bolivia que esté figurando en segundo lugar de la corrupción a nivel latinoamericano o a nivel mundial. Eso tiene que terminar.

Ya empezamos con ese sector de caminos. Ojalá en nuestro gobierno podamos integrar Bolivia con los países vecinos, ese es el pedido del pueblo orureño por ejemplo, camino pavimentado Oruro-Pisiga, gracias a la CAF, a don Enrique García, casi yo diría, tenemos garantizado financiamiento para ese camino Oruro-Pisiga.

Ojalá otros organismos nos ayuden, nos cooperen para conectar Potosí con Villazón. Gracias por la invitación al presidente Kirchner que me invita a inaugurar la construcción del puente La Quiaca Villazón. Pronto estaremos allá, con usted presidente. Ojalá haya que firmar algunos acuerdos para integrar Bolivia con Argentina pero para tener el camino pavimentado desde Potosí, desde La Paz hasta Villazón, todavía no tenemos financiamiento. Queremos que los técnicos nos ayuden a estudiar y proponer.

Ojalá ese ansiado proyecto ya esté ejecutándose hacia Brasil, muchas gracias, antes dirigente, ahora presidente compañero Lula, por enseñarme, por orientarme, y por expresar también su apoyo a nuestro gobierno.

Tenemos muchas ganas de conectar La Paz, Beni con Bolpebra, la frontera Brasil y Perú. Es verdad que no tenemos muchos parlamentarios de Beni y Pando. Les pido a los parlamentarios de Beni y Pando juntarnos todos, están saludando muchas gracias, sin egoísmo, sin individualismo, sin ambiciones de poder o económico. Trabajemos por nuestra región, integremos La Paz con el Oriente boliviano haciendo un buen camino hermanos compañeros de Pando y Beni, ese es mi deseo.

Podemos seguir hablando de muchos temas concernientes al desarrollo del pueblo boliviano, pero fundamentalmente va a ser importante potenciar, fortalecer a las micro y pequeñas empresas.

Felizmente así como el Banco Interamericano de Desarrollo, muchas instituciones, las Naciones Unidas, admiran como acá los micro pequeño empresarios generaron fuentes de trabajo, y por eso vamos a cumplir con nuestro compromiso, de crear un banco de fomento para el desarrollo del pueblo boliviano, apoyar a esas empresas comunitarias, apoyar a esas cooperativas, asociaciones de los micro pequeña empresas.

Después de que he viajado en 10 días a 4 continentes, y visitar unos 8 presidentes, ocho gobiernos, me he dado cuenta que hay mucha solidaridad, mucho apoyo, y quiero decirles tenemos la gran oportunidad de aprovechar esa solidaridad, ese apoyo internacional, y eso no es solamente de responsabilidad de Evo Morales es la responsabilidad de todos nosotros los bolivianos.

Y convocamos para eso, nuevamente quiero decirles a los técnicos, que es importante diseñar políticas de desarrollo económico, social de nuestro país.

También queremos decirles a la comunidad internacional, la droga, la cocaína, el narcotráfico no es la cultura andina amazónica. Lamentablemente este mal nos han importado, y hay que acabar con el narcotráfico, hay que acabar con la cocaína, no habrá coca cero si apostamos por la cocaína cero, narcotráfico cero.

Aprovecho esta oportunidad para decirle al gobierno o al representante del gobierno de Estados Unidos, hacer una alianza, un acuerdo de lucha efectiva contra el narcotráfico, queremos aliarnos en la lucha contra el narcotráfico.

Sabemos y estamos convencidos que el narcotráfico hace mal a la humanidad, pero que la lucha contra el narcotráfico, que la lucha contra las drogas, que la cocaína no sea una excusa para que el gobierno de Estados Unidos domine o someta a nuestros pueblos. Queremos diálogo de verdad sin sometimiento, sin chantajes, sin condicionamientos.

Y por eso desde acá queremos apostar para acabar ese mal de la humanidad, es importante que los productos de las regiones cocaleras y no cocaleras tenga mercado. Yo estoy muy sorprendido, quiero decir a los agropecuarios de Santa Cruz, tengo dos propuestas de dos gobiernos que quieren comprar azúcar, gobiernos de Asia, especialmente, quieren comprar soya, pero me piden un millón de toneladas año, y hay que producir eso para vender soya al Asia y a otros países vecinos.

Valoro, saludo bastante al presidente de Chile, muchas gracias por la visita. Está acá presente el presidente de Chile.

El movimiento indígena originario empieza a ser historia, y la presencia del presidente de Chile es parte de esa historia, para tocar también temas históricos. Tengo mucha confianza en el pueblo chileno, sus organizaciones sociales, la comprensión de ese estado para saldar o reparar ese tema histórico que tenemos pendiente con Chile.

Necesitamos, como dos países vecinos y hermanos, relaciones. Hasta cuando podemos seguir viviendo en enemistad con un país vecino, y la presencia del

presidente de Chile Ricardo Lagos obedece y genera una esperanza para el pueblo boliviano, y por eso nuestro saludo al presidente de Chile que está presente acá con nosotros.

El movimiento indígena practica la reciprocidad. Frente a la invitación del presidente de Chile para la transmisión de mando en Chile, estaremos allá presentes, no tenemos ningún miedo, qué el mejor deseo que vamos a pedir es que les vaya bien a los chilenos, fortalecer los lazos de amistad, fortalecer temas comerciales, de esta manera ir resolviendo problemas históricos.

Es importante hermanas y hermanos de Bolivia, organismos internacionales, estimados parlamentarios que hay que refundar la COMIBOL para reactivar la minería en nuestro país.

Es importante que Bolivia nuevamente sea un país minero como ha sido por años, quien sabe por milenios, es importante fortalecer a nuestras cooperativistas mineros presentes acá con sus guardatojos, y esa es nuestra Bolivia, y esa es la bancada del MAS, mineros, obreros, intelectuales, todos unidos para resolver un problema social y económico de nuestro país.

En este proceso de cambio, quiero pedirle a la comunidad internacional sobre la deuda externa. Con seguridad los pueblos indígenas no somos responsables de semejante endeudamiento y sin resultados para los pueblos indígenas, eso no significa desconocer esa deuda externa, pero es importante que también la comunidad internacional vea con responsabilidad con seriedad, y pedimos con todo respeto, condonar esa deuda externa que ha hecho tanto daño y causado dependencia a nuestro país.

Felizmente algunos países, felizmente algunos gobiernos, felizmente algunas instituciones ya han demostrado que van a condonar. Decir a nombre del pueblo boliviano, a nombre de esas organizaciones sociales, muchas gracias por esa condonación de la deuda que debe seguir creciendo de esa manera, condonar si es posible toda la deuda externa.

Es importante desarrollar una economía con soberanía, y queremos aprovechar y decir de frente, valorando algunas propuestas de cómo empresas del Estado pueden ejercer, no solamente el derecho de propiedad sobre los recursos naturales, sino como entrar en la producción. Valoramos bastante la llamada Petroamérica y a los presidentes de Brasil, de Venezuela, de Argentina, les pedimos no nos excluyan de una política energética. Juntos todos debemos resolver este tema energético no para Evo sino para el pueblo y los pueblos latinoamericanos.

Es verdad que Bolivia necesita socios, no dueños de nuestros recursos naturales. En nuestro gobierno con seguridad, como ya han anticipado, habrá inversión pública, quiero decir empresas del Estado, sea en América, sea en Europa, o sea en Asia, también habrá inversión privada, socios del Estado, socios de nuestras empresas. Vamos a garantizar esa inversión pero también garantizaremos que las empresas tienen todo el derecho de recuperar lo que han invertido y tener derecho

a la ganancia, solo queremos que esa ganancia sea con principio de equilibrio, que el Estado, el pueblo se beneficie de estos recursos naturales.

Estoy convencido que solo produciendo podemos salir de la pobreza, es importante hacer negocios, buenos negocios para Bolivia. En toda esta gira que hice, gracias por las invitaciones, y he aprendido que el presidente del gobierno tiene que hacer buenos negocios para su país.

Nadie me orientó, me he dado cuenta por esas explicaciones, por ese trabajo que hacen, y por eso es importante discutir, analizar profundamente estas políticas de comercio que están vigentes, sea el ALCA, o sea la CAN, MERCOSUR, el TLC, hay que discutirlos, si son mercados para los micro pequeños empresarios, si hay mercados con los productos que genera o que producen, empresas comunitarias, o asociaciones, o cooperativas, si se garantiza en ese mercado, bienvenido, porque se trata de garantizar evidentemente mercados para los pobres, para esas organizaciones.

Y estamos viendo ahí mucho desprendimiento de algunos gobiernos, de algunas instituciones de garantizar mercados con precios justos en estos países. Queremos vender nuestros productos, acá no es un problema de producción, tal vez algunos productos. Hay producción lo que falta es mercado, aquí no faltan riquezas sobran riquezas, esas riquezas lamentablemente está en manos, en poca gente, por tanto esos recursos, esas riquezas deben volver a manos de los bolivianos.

Estoy convencido, como alguien decía, que en el mundo existen países grandes y países chicos, en el mundo existen países ricos y países pobres, pero en lo que si somos iguales es en nuestros derechos, a ser dignos y soberanos, y sobre todo valoro un mensaje que daban nuestros antepasados, Tupac Yupanqui, que decía: un pueblo que oprime a otro pueblo no puede ser libre. Acá no necesitamos sometimientos, ni condicionamientos, queremos tener relaciones con todo el mundo no solamente con gobiernos sino también con los movimientos sociales, ya lo tenemos, queremos profundizar esas relaciones orientadas a resolver nuestros problemas de los países en democracia, buscando justicia, buscando igualdad. Ese es nuestro gran deseo.

Hermanas y hermanos presentes acá, no presentes en el Congreso, después de recibir ese gran voto en esas elecciones nacionales, muy contento, muy alentado, nunca había pensado estar acá, nunca había soñado ser presidente, muchas gracias al pueblo boliviano.

A los presidentes, son mis hermanos mayores, quiero decirles que no me abandonen en mi gobierno para cambiar mi Bolivia y para resolver los problemas sociales con mucho respeto, con mucha humildad.

De verdad con admiración y respeto, a los representantes del gobierno español, al Príncipe, un saludo especial, un saludo especial sobre todo a la Reina, de verdad quiero decirles he recibido mucha solidaridad de la Reina, claro en este momento en Europa es invierno, ese día que teníamos cita estaba medio resfriado con gripe, la Reina muy solidariamente agarra el teléfono llama a sus médicos y en minutos

más ya estaban tabletas para curarme, de Reina a médica de Evo Morales, muchas gracias.

Quiero decirles también a los organismos internacionales, no soy ningún ladrón, quiero decirles que vamos a garantizar la honestidad en mi gobierno, anticipadamente pedir a quienes conformen el gabinete, cero de nepotismo, cero de corrupción será el lema del nuevo gabinete.

Queremos gobernar con esa ley que nos han dejado nuestros antepasados, el ama sua, ama llulla, ama quella, no robar, no mentir, ni ser flojo, esa es nuestra ley.

De verdad quiero decirles a ustedes parlamentarios, quiero decirle al pueblo boliviano desde el Parlamento Nacional, a la comunidad internacional, como primer presidente que vengo de los pueblos indígenas, quiero ser el mejor presidente de los bolivianos y por qué no decirlo de los latinoamericanos.

Y para eso necesito apoyo de ustedes, de todos y de todas, estoy seguro que vamos a contar con ese apoyo, con los aplausos ya han aprobado.

Finalmente, para terminar esta mi intervención, mi respeto fundamentalmente al movimiento indígena originario de Bolivia y de América, a los movimientos sociales, a sus dirigentes que apostaron por este movimiento, a los profesionales e intelectuales que se sumaron oportunamente para cambiar nuestra historia.

Saludar a mi tierra de origen, Orinoca, que me acompaña permanentemente, mi tierra Orinoca, Sur Carangas del departamento de Oruro, que me vió nacer y que me educó para ser honesto, muchas gracias a ese pueblo orureño, al pueblo orinoqueño.

Saludar y agradecer al Sindicato San Francisco Bajo de la zona de la Central Villa 14 de septiembre, la Federación del Trópico, las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba. Cochabamba que es el lugar de mi nacimiento en la lucha sindical y en la lucha política, gracias a los cochabambinos por haberme permitido que yo viva en Cochabamba y aprenda mucho de Cochabamba.

Estas dos tierras me enseñaron sobre la vida, con seguridad ahora será Bolivia que me enseñe a manejar bien.

Cumpliré con mi compromiso, como dice el Sub comandante Marcos, mandar obedeciendo al pueblo, mandaré Bolivia obedeciendo al pueblo boliviano.

Muchísimas gracias.



**MISIÓN PERMANENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

**DISCURSO DE S.E. DON EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**EN OCASIÓN DEL DEBATE GENERAL DEL 64º PERIODO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

23 de Septiembre de 2009

Sino defendemos los derechos de la Madre Tierra de nada servirá defender los derechos humanos

Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, saludo a los hermanos colegas presidentes, a las distintas delegaciones en este foro mundial, estamos nuevamente reunidos en las Naciones Unidas para compartir preocupaciones, problemas y experiencias de cómo servir a nuestros pueblos en todo el mundo.

Esta mañana atentamente escuche las intervenciones empezando por la del Secretario de las Naciones Unidas.

En todas las intervenciones hay enormes coincidencias sobre problemas como la crisis financiera, la crisis del medio ambiente, problemas de la estabilidad y la institucionalidad de las democracias en algunos países. Hay algunos planteamientos como el del Secretario General de las Naciones Unidas que pedía unidad de los Presidentes y unidad de las Naciones Unidas.

Comparto perfectamente que es importante unirnos los Gobiernos para atender las demandas de nuestros pueblos, para resolver esta crisis, yo diría en mi país impuestas desde arriba y afuera. Unidad de las Naciones Unidas por la igualdad de nuestros pueblos, unidad por la dignidad, unidad sobre todo para resolver las profundas diferencias económicas, esas profundas asimetrías de un continente a otro continente, de una familia a otra familia o de un país a otro país, pero **unidad en el marco de la complementariedad para resolver las demandas de nuestros pueblos.**

Está en debate permanente la crisis financiera, el cambio climático, los problemas de la democracia y también se suma la crisis alimentaria, la crisis energética, saludo algunas intervenciones donde tocan y enfocan el origen de esta crisis. La mayoría de los Presidentes, en la mayoría de las intervenciones, solamente hablan de los efectos y no de las causas.

Yo quiero ser muy sincero con ustedes. **El origen de estas crisis es la exagerada acumulación del capital en pocas manos**, es el saqueo permanente de los recursos naturales, es la mercantilización de la Madre Tierra. **Este origen viene de un sistema y un modelo económico que es el capitalismo.** Si no hablamos la verdad ante nuestros pueblos, sobre el origen de esta crisis, seguramente vamos a engañarnos entre nosotros, a la comunidad internacional y a nuestros pueblos que esperan mucho de sus Presidentes, de sus Gobiernos y de esta clase de foros.

Si bien planteamos y buscamos paz, de acuerdo a nuestra experiencia vivida, no puede haber paz social si hay desigualdades económicas, peor todavía cuando

hay bases militares en algunos países. En muchos continentes y en especial en Latinoamérica o en Sudamérica, como podemos hablar cuando las bases militares de Estados Unidos son los que provocan y crean desconfianza en los pueblos.

Quiero contarles brevemente: he sido víctima de las bases militares en mi país antes de que asumamos la presidencia, antes de que los movimientos sociales sean actores en un nuevo país, con igualdad, con justicia social. Todos fuimos víctimas de la presencia militar de Estados Unidos en Bolivia y como víctimas sabemos que hacen los uniformados de Estados Unidos en los distintos países de Sudamérica. Cuando hay una base militar de Estados Unidos especialmente en Latinoamérica, no conozco cual será el comportamiento en Europa o en otros continentes, pero en Latinoamérica las bases militares no garantizan la paz social, no garantizan la democracia, no garantizan la integración de nuestros países y menos de los pueblos que se organizan en pos de transformaciones profundas en lo estructural y en lo económico, en lo social y en lo cultural.

Aquí tenemos Honduras, si hay una base militar de Estados Unidos en Honduras ¿por qué esa base militar no garantiza la democracia?

Saludo la valentía de nuestro colega el presidente de Honduras Zelaya resistiendo pacíficamente la recuperación de la democracia. Mi respeto y admiración junto a su pueblo tan rebelde en defensa de la democracia. Que bueno sería que las Naciones Unidas, mi pedido presidente de la Asamblea de esta gran organización mundial, apruebe una resolución donde se dé un **ultimátum para que la dictadura en Honduras abandone y que Zelaya vuelva a ser presidente**. Es el único presidente reconocido en todo el mundo. Estoy convencido que el comando sur de Estados Unidos no aceptan países a la cabeza de presidentes y gobiernos que busquen su liberación en Latinoamérica. A mí me comentaron algunos compañeros, hermanos que soportaron las dictaduras en Bolivia y Latinoamérica, que solo no hay golpe de estado en Estados Unidos porque no hay una Embajada de Estados Unidos en Estados Unidos

Quiero que sepan hermanos presidentes que el año pasado también hubo intento de un golpe de estado en Bolivia. Gracias a la fuerza sindical y la participación de la comunidad internacional especialmente de UNASUR paramos ese golpe de estado civil no militar en mi país. En septiembre, como en estos días fracasó el golpe de estado. Por eso estamos convencidos que **las bases militares no garantizan ni democracia, ni integración, ni paz social**.

También esta en debate el tema de cambio climático. Quiero aprovechar esta oportunidad para proponer algunos temas que son muy importantes para el bien de todos quienes habitamos en esta Madre Tierra.

Para el movimiento indígena la Madre Tierra, el planeta tierra es algo sagrado. Para quienes vivimos en armonía con la Madre Tierra y no solamente en armonía con el ser humano, la Madre Tierra da vida, agua, recursos naturales,

oxígeno. Aquí todos plantearon el bienestar de nuestros pueblos. Quiero decirles que si hablamos, **si luchamos y trabajamos por el bienestar de nuestros pueblos primero hay que garantizar el bienestar de la Madre Tierra.** Si no garantizamos el bienestar de la madre tierra es imposible garantizar el bienestar de nuestros pueblos que viven en este planeta tierra. He llegado a la conclusión que la Madre Tierra o el Planeta Tierra, va existir sin la vida humana, pero la vida humana no puede existir sin el Planeta Tierra, sin la Madre Tierra. Después de escuchar muchas intervenciones he llegado a la conclusión que **en este nuevo siglo XXI, va ser más importante defender el derecho de la Madre Tierra que defender los derechos humanos.** Sino defendemos los derechos de la Madre Tierra de nada servirá defender los derechos humanos. Estoy dispuesto a debatir este concepto y tarde o temprano nos van a dar la razón porque es importante defender el derecho de la Madre Tierra. Como está en debate el cambio climático, queremos proponer a ustedes queridos presidentes y delegados de distintos países a los hermanos que nos escuchan en todo el mundo, nuestra propuesta muy sencilla basado en tres puntos:

Primero: **Los países desarrollados tienen que reconocer y pagar la deuda climática** que tienen con toda la humanidad y el planeta tierra.

Segundo: es necesario **crear un Tribunal de Justicia Climática** que juzgue y sancione a quienes no cumplen con sus compromisos y a quienes continúan destruyendo el planeta tierra. No tenemos una estructura que puede cuantificar los daños que hacen algunos países, algunas trasnacionales. Es importante crear queridos presidentes, delegaciones crear este Tribunal de Justicia Climática, y

Tercero: es una de las propuestas recogidas sobre todo de los movimientos campesinos indígenas, la necesidad de que las naciones elaboren una **Declaración de los Derechos de la Madre Tierra** que incluya el derecho a la vida, el derecho a la regeneración de su biocapacidad, el derecho de una vida limpia y el derecho a la armonía y al equilibrio de todos y todo.

Ojala estas propuestas puedan ser tomadas en cuenta para debatir en Copenhague. Esperamos que Copenhague sea una gran solución a mediano y largo plazo sobre los graves problemas que soportamos en los distintos países del mundo.

También quiero aprovechar recogiendo algunas propuestas de algunos presidentes. **Si queremos cambiar el mundo primero tenemos que cambiar las Naciones Unidas.** Si queremos cambiar en nuestros países buscando la igualdad, la dignidad de nuestros compatriotas porque no primero cambiar la estructura que tiene las Naciones Unidas. Creo que hay muchas coincidencias. Escuchando a muchos presidentes necesitamos una verdadera democratización de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Para eso planteamos lo siguiente:

Los miembros permanentes y eternos del Consejo de Seguridad así como su derecho a veto deben ser eliminados. No es posible que en pleno siglo XXI sigamos con practicas vitalicias y totalitarias de la época de las monarquías. Todos los países debemos tener los mismos derechos en Naciones Unidas. Quienes se autoproclaman como líderes de la democracia deben renunciar a sus privilegios y aceptar la verdadera democratización del Consejo de Seguridad. Seamos responsables con la democracia y empecemos a democratizar a las Naciones Unidas.

Para terminar esta pequeña intervención, no quiero abusar del tiempo, bajo esa disciplina que nos enseñan nuestros pueblos, lamento decirles algunas verdades. Seguramente al gobierno de los Estados Unidos puede molestarle, pero también mucha confianza en el presidente Obama. Saludo que el Presidente Obama cierre la prisión en Guantánamo. Es un avance y felicitamos, pero no solamente puede cerrar la prisión de Guantánamo, sino tiene que acabar con el bloqueo económico a Cuba. Este es un pedido respetuoso al Presidente y al pueblo de Estados Unidos.

En Bolivia y Latinoamérica, Estados Unidos concede algunas preferencias arancelarias. En la gestión del ex presidente Bush nos quitaron esas preferencias arancelarias, acusándonos de que no hay allá lucha contra el narcotráfico, de que no hay lucha contra la pobreza. Yo sabía que eran decisiones políticas. Pero nunca el ex presidente Bush observó las normas bolivianas y menos la Constitución Política del Estado boliviano. Ahora, en este nuevo gobierno del señor Obama, hay documentos donde observan la Constitución Política del Estado boliviano. Quiero que sepan que esta observación la hacen al artículo 56¹ de la Nueva Constitución Política Estado Boliviano sobre la propiedad privada que por primera vez en 183 años de vida republicana el pueblo boliviano la ha aprobado con su voto. Me parece una abierta intromisión del gobierno de Estados Unidos a la Constitución que no acepto y rechazo rotundamente.

Nosotros **no queremos relaciones diplomáticas de intromisión sino relaciones diplomáticas de cooperación, de inversión.** La Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia garantiza la propiedad privada, garantiza la propiedad estatal, pero fundamentalmente, por primera vez, garantiza la propiedad colectiva, las asociaciones, las cooperativas, las tierras comunitarias del movimiento indígena originario.

Además de eso me acusa y textualmente dice: “los actuales desafíos incluyen la aceptación explícita e incentivo de la producción de la hoja de coca en los niveles mas altos del gobierno boliviano”. Es decir yo fomento los cultivos de coca. Quiero que sepan que una cosa es la hoja de coca, la plantación de la hoja de coca, otra cosa es la cocaína. No defendemos la cocaína, vamos a

¹ Art. 56 CPE: I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.

II. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo

combatir la cocaína. Nuestra propuesta es cero de cocaína. Pero tampoco puede haber libre cultivo de la hoja de coca. Esta en su estado natural es beneficioso, es saludable para la vida humana. Ustedes saben que estamos en campaña para despenalizar el consumo tradicional de la hoja de coca. **Garantizo nunca habrá libre cultivo de hoja de coca, ni tampoco cero de hoja de coca, pero si cero de cocaína.** No es posible que me diga que yo incentivo la plantación de hoja de coca en Bolivia. Es falso.

Lo mas preocupante, ustedes saben que yo vengo de la lucha sindical, de una lucha social, he sido dirigente sindical pero también presidente momentáneamente. En este documento se dice que el gobierno puede disolver los sindicatos mediante decreto administrativo. No pueden decirme que busco acabar con los sindicatos porque la fuerza de este gobierno de Evo Morales son las fuerzas sociales y sindicales. Como puede ser que mientras yo compro sedes sindicales, construyo sedes sindicales, doto de moviidades a los sindicatos, obreros y originarios me acusen de querer acabar con ellos. Yo puedo estar seguro que tal vez el Presidente Obama no conoce este documento y éstos tal vez vienen del Departamento de Estado de los Estados Unidos. **A veces, los presidentes queremos cambiar, pero es difícil cambiar esa estructura que tienen los estados.** Entiendo perfectamente, después de leer profundamente este documento.

En Latinoamérica los llamados afrobolivianos, los llamados indios indígenas son los sectores mas discriminados de la sociedad. En términos populares nos dicen negros, indios. **No puedo entender que un negro discriminado, un negro excluido, discrimine o excluya a otro indio.** De verdad, es una enorme preocupación lo que vivimos. Ojala estos errores históricos puedan ser corregidos, no solo para el bien del Presidente de los bolivianos sino y también por la buena imagen de los pueblos como Estados Unidos. Entiendo perfectamente que a veces no es fácil cambiar esas estructuras y talvez operan en contra de nuestros pueblos.

Finalmente, para terminar queridos Presidentes, señor Presidente de la Asamblea, en Bolivia para resolver algunas demandas históricas, como la demanda de retorno al mar, quiero expresar que dos pueblos, dos hermanas repúblicas, **Chile y Bolivia, estamos construyendo una confianza mutua para resolver el tema del mar.** Tengo esperanza de resolver este problema a nivel bilateral y si no se resuelve, seria importante la intervención de la comunidad internacional. Para resolver cualquier problema es importante la confianza. Pero no solamente termina ahí, sino que hay que dar pasos importantes.

Hermanos, hermanas muchas gracias por haberme escuchado, quiero seguir compartiendo con ustedes sus vivencias, sus propuestas, sus preocupaciones para el bien de toda la humanidad en su conjunto

Muchísimas gracias

**DISCURSO DEL PRESIDENTE EVO MORALES EN LA
68ª ASAMBLEA GENERAL DE NN.UU**

Nueva York, 25 de septiembre de 2013

Muchas gracias hermano presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas. Saludar al hermano Secretario General, a todos los Presidentes, Presidentas; delegaciones, organismos internacionales de todo el mundo. Un saludo especial a Presidentes oyentes de esta conferencia anual que se realiza en Naciones Unidas.

Estamos nuevamente acá, como siempre, para compartir experiencias de gestión, de trabajo por la vida, por la humanidad, por la igualdad, por la justicia social; pero también estamos acá para expresar nuestras profundas diferencias sobre la vida, sobre la paz, sobre la democracia; que durante estos días estuve escuchando de algunas potencias que dejan mucho que desear, cuando hablamos de libertad, de dignidad, de igualdad, como también de soberanía.

Yo quiero decirles, hermanos Presidentes, Presidentas presentes acá, a todas las delegaciones, gracias a la conciencia del pueblo boliviano, estamos cerca a ocho años de Presidente. En estos ocho años, pese a la crisis económica y financiera de algunos países llamados desarrollados, industrializados; yo diría exageradamente industrializados, de algunas potencias, porque industrializan para acabar con la vida.

En Bolivia hay un crecimiento económico de 4,8 por ciento, término medio; antes era sólo más de 2 por ciento de crecimiento económico con las políticas económicas de libre mercado, del neoliberalismo. Este año está estimado un crecimiento económico de 6 por ciento, mínimo. Vamos bien. Gracias a este crecimiento económico, quiero decirles a las Naciones Unidas, que en las Metas del Milenio se ha reducido la pobreza; hemos cumplido con la reducción de la extrema pobreza y pobreza, y los datos de Naciones Unidas revelan que un millón de bolivianas y bolivianos han pasado a ser de la clase media. Bolivia tiene 10 millones de habitantes, y un millón que pasaron a la clase media significa que el 10 por ciento de los habitantes han mejorado su situación económica.

Se ha reducido la desnutrición de los niños menores de cinco años, más allá de las Metas del Milenio las Naciones Unidas. Se alcanzó la tasa de alfabetismo para la población de 15 a 24 años de edad, inclusive la Unesco declaró a Bolivia “país libre de analfabetismo”, gracias a la cooperación de Cuba y Venezuela, países con los que trabajamos de manera conjunta desde el 2006-2007.

Se ha alcanzado también la meta de cobertura en salud materna, y se ha reducido la mortalidad materno-infantil. Quiero decirles, con este crecimiento económico hemos creado bonos para las hermanas embarazadas, para los niños hasta de dos años, eso ha permitido rápidamente reducir la mortalidad materno-infantil.

Se ha incrementado la cobertura de agua. Quiero comentarles una experiencia: hemos creado un programa llamado “Mi Agua, Más Inversión para Agua”, debo agradecer el crédito de la CAF y del BID, con ese crédito ejecutamos el programa Mi Agua I y II. Estamos con la tercera fase, con 300 mil dólares por municipio en las áreas rurales;

eso nos ha permitido, en algunos municipios, dotar de agua potable al cien por ciento de la población de ese municipio.

Vengo de una actividad importante del departamento de Santa Cruz. Estaba visitando algunos municipios, en dos municipios me dicen los alcaldes (que no son alcaldes por si acaso del partido que está en función de gobierno, sino alcaldes de otros partidos): "...con Mi Agua III, el cien por ciento de mi población va a tener agua potable"; es decir, hemos avanzado bastante en dotar de agua potable. Y quiero decirles: la inversión para el agua es bendición para la vida; es reducir enfermedades, porque es agua potable que permite evitar enfermedades en la población.

Quiero que sepan, hermanas y hermanos presentes acá, esto lo hemos logrado gracias a que somos un Estado digno y soberano. ¿Por qué digo digno y soberano? Antes, políticamente estuvimos sometidos al imperio norteamericano; la embajada de Estados Unidos decidía quiénes eran ministros. Económicamente estuvimos sometidos al Fondo Monetario Internacional.

Desde el momento en que llegamos, dijimos: basta de sometimiento a organismos internacionales, como también a la embajada de Estados Unidos. Antes, para cualquier crédito, el Fondo Monetario Internacional condicionaba, chantajeaba a los gobiernos, y los chantajes, los condicionamientos eran para que entreguemos nuestros recursos naturales a las transnacionales, para que Bolivia privatice los servicios básicos. Que yo sepa, compañeros Presidentes, hermanos Presidentes, Presidentas, los servicios básicos son un derecho humano, y no puede ser negocio privado.

Entonces, cuando nos liberamos políticamente y económicamente, estamos mejor. Y quiero decirles, una de las políticas que hemos tomado es justamente nacionalizar los hidrocarburos, el gas y el petróleo. Quiero que sepan, para comentarles una pequeña experiencia, antes los contratos del Estado con las transnacionales petroleras, ¿qué decían?: "El titular adquiere el derecho de propiedad en boca de pozo", cuando los dirigentes sindicales reclamábamos a los gobiernos: ¿por qué el petróleo, por qué el gas, no son de los bolivianos? Y nos decían: "cuando está bajo la tierra es de los bolivianos, sale de la tierra, y ya no es de los bolivianos". Inventaron ese término llamado "titular". La transnacional petrolera dice: "...el titular adquiere el derecho de propiedad en boca de pozo".

Además de eso, quiero que sepan, de todas las utilidades el 82 por ciento era para la transnacional, especialmente los mega campos, y el 18 por ciento era para los bolivianos: un saqueo, un robo. Después de que nacionalizamos los hidrocarburos, quiero decirles, hemos empezado a mejorar la situación económica y la parte social.

Un solo ejemplo, hermanas y hermanos, la renta petrolera el 2005, antes de que sea Presidente, era 300 millones de dólares; este año, gracias a la nacionalización, y gracias a la lucha de los movimientos sociales, va a ser más de cinco mil millones de dólares, el año pasado casi llegamos a cinco mil, sigue creciendo con las nuevas inversiones, y ahora estamos en la etapa de dar valor agregado a los recursos naturales.

Sólo comentarles mi experiencia, ustedes saben, hermanas y hermanos, yo no soy experto en temas de finanzas, en temas políticos, pero, por pedido del pueblo boliviano, cada día aprendo de las necesidades, de los problemas, de las reivindicaciones que tiene mi pueblo, el pueblo de Bolivia. Además de eso, en el

trabajo conjunto con los movimientos sociales, que son representantes del pueblo organizado, nos va bien, y en este momento, decirle a Naciones Unidas, al Secretario General, mediante una dirección, estamos trabajando en la Agenda Patriótica del 2025.

¿En qué consiste esta Agenda Patriótica de 2025, rumbo al Bicentenario? Bolivia se ha fundado el año 1825, el 2025 cumplirá 200 años de fundación como República; ahora somos Estado Plurinacional y estamos trabajando con todos los movimientos sociales y con todas las autoridades, alcaldías, gobernaciones, para que haya una Agenda, un Programa a mediano y largo plazo, que permita garantizar a las futuras generaciones.

UNA CUESTIÓN PENDIENTE: EL DERECHO AL MAR

Al margen de esos temas locales, también hay temas pendientes en la región, el diferendo de Bolivia con Chile por la salida al mar con soberanía hacia el Océano Pacífico. En 1879, un 14 de febrero, no hubo una guerra, fue una invasión que empezó el 14 de febrero de 1879, recién el 23 de marzo hubo una pequeña resistencia.

¿Quiénes invadieron? Las oligarquías chilenas de aquellos tiempos con las empresas inglesas. Perdimos la salida al mar y a partir de ese momento ha habido tantas reuniones; sí, ha habido un Tratado, pero un Tratado impuesto, injusto, además de eso, incumplido.

En tantas reuniones con ex presidentes, con el último presidente, el hermano Presidente de Chile (Sebastián Piñera), tratamos de entendernos, no pudimos entendernos. Pero nunca hubo una propuesta oficial, una respuesta a la demanda y al derecho irrenunciable de los bolivianos de retornar al Pacífico con soberanía.

El Presidente de Chile ¿qué dijo? En **septiembre de 2010**, ante la Asamblea General de Naciones Unidas, en Nueva York, dijo: "...los tratados son inviolables y no se tocan". El **28 de enero de 2013**, durante la Cumbre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), en Santiago, Piñera afirmó lo siguiente: "...por supuesto, los tratados se pueden perfeccionar".

Por una parte nos dicen que es intocable; por otra parte, que se pueden perfeccionar. Eso demuestra que está en su conciencia que esto hay que resolver.

El **17 de noviembre de 2012**, en una declaración pública, Piñera dijo: "Chile hará respetar no sólo los tratados que ha firmado, sino su soberanía, con toda la fuerza del mundo". Sin embargo, el **28 de enero del 2013**, durante la Cumbre de la CELAC, en Santiago, el Presidente Piñera afirmó que: "...la soberanía no se toca, excepto, por intereses económicos".

El **22 de septiembre del 2011**, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Piñera dijo: "...entre Chile y Bolivia no existen asuntos territoriales pendientes". Sin embargo, el **2 de febrero de 2013**, en una entrevista, en el periódico chileno La Tercera, Piñera reconoció lo siguiente: "Chile le ha ofrecido a Bolivia otorgarle autonomía en un enclave territorial". Es decir, trata de resolver, pero esta propuesta nunca ha sido oficializada.

Cuarta contradicción: el **11 de noviembre de 2012**, en la Cumbre Iberoamericana de Cádiz-España, el Presidente de Chile sostuvo: "Chile va a exigir que se respete un

tratado que está válidamente vigente, como es el Tratado de 1904, y cualquier conversación en torno a eso corresponde a una conversación de carácter bilateral y no a foros multilaterales, como en el que hoy día estamos participando”. El **2 de febrero de 2013**, ¿qué dijo el Presidente de Chile? “La posibilidad de salida al mar sin soberanía por el norte de Arica se acaba si Perú obtiene la victoria en La Haya”.

Otra contradicción: en **abril y junio de 2013**, el Presidente Sebastián Piñera declaró: “Chile tiene derecho y va a defender con mucha fuerza y convicción su territorio, mar y soberanía, y Chile es un país que sabe y nunca se va a dejar doblegar en la legítima defensa de su territorio”. En **junio** dijo: “Chile no cederá a la posición boliviana, aunque el Presidente Morales siga descalificando”. El **7 de septiembre de 2013**: “...naturalmente vamos a respetar el fallo de La Haya, en el tema de la demanda de Perú, somos un país que respeta los fallos”.

Sólo quiero decirles, hermanos Presidentes, Presidentas, y a Naciones Unidas: para evitar conflictos, Bolivia es un país pacífico por Constitución, después de la refundación del Estado Plurinacional, y ahora informarles, con mucho respeto a ustedes, que acudimos a los tribunales internacionales. Nuestra demanda pide que la Corte Internacional de Justicia declare la obligación que tiene la República de Chile de negociar de manera efectiva, oportuna y de buena fe, un acceso soberano al Océano Pacífico, para restablecer los derechos que Bolivia tuvo, tiene y mantiene sobre el mar.

Por supuesto, quiero que sepan, que esta demanda no puede ni debe ser interpretada como un acto hostil; por el contrario, es una muestra de respeto y confianza de Bolivia en los mecanismos de resolución pacífica de las controversias internacionales. Hermanas y hermanos, ustedes ni se imaginan cuánto daño nos hicieron económicamente, geográficamente, y cuánto daño hizo al pueblo boliviano esta invasión de 1879, a las antiguas y futuras generaciones. Nuestros abuelos siguen preguntándose ¿cuándo vamos a volver al mar? Porque Bolivia nació con mar, salida al Océano Pacífico. Para información de todos ustedes, buscando una solución de carácter pacífico.

¿DE QUÉ JUSTICIA, DE QUÉ PAZ NOS HABLAN...?

Hermanas y hermanos, estos días hemos escuchado las distintas intervenciones, no siempre se puede atender a todas las intervenciones, quiero decirles: mientras unos trabajamos para bajar la pobreza, qué mejor que acabar con la pobreza, la extrema pobreza. Trabajamos en la búsqueda de una paz con justicia social; sin embargo, algunas potencias, promueven guerras, conflictos armados, intervencionismo militar, sin respetar hasta a Organismos Internacionales.

Hemos escuchado en estas intervenciones acerca de la libertad, la democracia, de paz, de justicia, seguridad; nosotros, como pueblos intervenidos, explotados, marginados, saqueados por los imperios de turno, nos preguntamos ¿de qué democracia, de qué paz, de qué justicia social nos hablan algunos Presidentes que vienen acá?

Cuando se bloquea el espacio aéreo y no se da garantías para la presencia de Presidentes y su comitiva en este foro, por ejemplo. ¿Cómo se puede hablar de democracia cuando los servicios de espionaje de Estados Unidos violan los derechos humanos, la privacidad y seguridad de otros estados, utilizando empresas privadas?

Resulta que no sólo espían a gobiernos democráticos, sino también a sus propios aliados, a sus ciudadanos, a la ONU, espían. Bueno, está bien que nos espíen a presidentes antiimperialistas, a gobiernos antiimperialistas, pero ¿espíar a Naciones Unidas, espíar a sus aliados? Siento que hay mucha soberbia y prepotencia contra la humanidad.

Y por eso, si seguimos un poco analizando, pues no solamente hay espías, sino también gestan golpes de Estado, y ¿de qué paz podemos hablar cuando los gastos militares sacrifican los derechos humanos de nuestros pueblos? ¿Cómo es posible, quiero decir al pueblo de Estados Unidos, a tanta gente que está sin trabajo, que su gobierno, su presidente gaste 700 mil millones de dólares en gastos militares? No es posible que gaste 70 mil millones de dólares año en espionaje, cuando hay tantos hermanos de Estados Unidos sin casa, sin vivienda, sin trabajo, sin escuela. No se puede entender que usen tanta plata para intervenir otros países y dejar sin vida a algunos.

Se nos habla de respeto a los derechos humanos, cuando se tortura en las cárceles de Guantánamo, en las bases militares de Medio Oriente; cuando se tortura a políticos que no comparten o a dirigentes sindicales que no comparten con el imperio y con las políticas del capitalismo.

¿EN QUÉ QUEDAN LAS RESOLUCIONES DE NNUU?

Quiero decirles que aquí no puede haber dueños del mundo, se equivocan. Pero además de eso, que no firmen convenios importantes; no se respetan las resoluciones de Naciones Unidas. La seguridad del imperio y la lucha contra el terrorismo se han convertido en el mejor pretexto, en el mejor instrumento para las intervenciones militares y unilaterales; el terrorismo no se combate con más gasto militar, ni con intervenciones unilaterales y militares; el terrorismo, que yo sepa, se combate con política social, no con bases militares, con tolerancia religiosa, con más democracia, con más igualdad y justicia, y más educación. ¿Qué país no tiene problemas? Hay diferencias, por supuesto, lo mejor es cómo dar medios, algunos que tal vez no compartan políticas económicas de gobiernos.

El capitalismo quiere salvar su crisis con la guerra y las intervenciones armadas. Debemos preguntarnos ¿a quiénes benefician las guerras, quiénes se reparten los recursos naturales después de las intervenciones y en manos de quiénes se quedan los países intervenidos, después de bombardeos? ¿Quién gobierna realmente en Estados Unidos? Yo me pregunto ¿gobiernan los ciudadanos o las empresas que promueven las guerras? Por lo menos, desde afuera, digo esto, no soy embajador que viva en Estados Unidos, se ve que gobiernan aquí los que financian las campañas políticas, las campañas en las elecciones, son los banqueros, son los grandes empresarios y ellos deciden las políticas.

NO PODEMOS EQUIVOCARNOS CON SIRIA

Los gobernantes no pueden equivocarse, ni confundirse respecto al conflicto en Siria; por supuesto que no estamos de acuerdo con el uso de las armas químicas, ni con las armas de destrucción masiva; pero ¿en manos de quién está el mayor poderío de las armas nucleares? ¿Quién inventó las armas químicas? ¿Quién industrializa estas armas

para acabar con las vidas? Por lo menos, desde mi región, desde mi pueblo, nos damos cuenta perfectamente en manos de quién, de dónde viene y para qué, además de eso.

Una democracia no hace la guerra, lo que estamos viendo es que los que deciden la guerra son las grandes industrias de armamento, el sistema financiero de las empresas petroleras. La plutocracia ha sustituido a la democracia; el gobierno de los ricos y poderosos define el destino del mundo. Estamos enfrentando no solamente un nuevo momento de reparto imperial, reparto geopolítico.

No quisiéramos repasar cómo a América Latina y el Caribe se han distribuido algunas potencias, imperios de aquellos tiempos, a África y el Medio Oriente; que el interés no era resolver problemas de pobreza, de democracia, de libertad, el interés eran los recursos naturales de esos países. Y ahora, nuevamente quieren hacer otro reparto con intervenciones militares y con bases.

EL PODER DE “LOS DUEÑOS DEL MUNDO”

También está en debate la colonización espacial, y eso hemos vivido en los últimos tiempos. Los dueños del mundo, los que se creen los dueños del mundo, nos han dicho que su poder no tiene límites y que puede intervenir donde se les antoje. Mi pregunta es entonces, ¿para qué sirve las Naciones Unidas? ¿Para qué sirven los tratados, los convenios? ¿Para qué sirve el multilateralismo? Multilateralismo humano, bienvenido; el intervencionismo inhumano será combatido por los pueblos en todo el mundo, estoy convencido como dirigente sindical que vengo de los sectores más humillados de la historia de América Latina, que es el movimiento indígena campesino originario.

La guerra es el negocio del capitalismo, y no puede haber paz sin justicia ni igualdad mientras prime el negocio de la guerra, provocan guerra, hacen guerra para su negocio, y por eso creo que es importante en este foro hacer una profunda reflexión sobre estos temas.

NACIONALIZACIÓN DE LA LUCHA ANTIDROGA

Otro instrumento de dominación es la lucha contra el narcotráfico; pero quiero decirles, con el esfuerzo del pueblo boliviano y el Gobierno Nacional, aunque algunas potencias no tengan su responsabilidad compartida en la lucha contra el narcotráfico - porque el mercado de la droga está en los países capitalistas-, después de liberarnos de la DEA, con una política nacional, y gracias a los países vecinos como Argentina, Brasil y Chile, debo reconocer un trabajo conjunto, estamos mejor en la lucha contra el narcotráfico que con la DEA y con imposiciones del Gobierno de Estados Unidos.

Saludo, Naciones Unidas ha reconocido el esfuerzo, la reducción de cultivos en la lucha contra el narcotráfico en Bolivia; pero estamos descertificados por el Gobierno de Estados Unidos. ¿A quién vamos a creer, a Estados Unidos, o vamos a creer a Naciones Unidas? Les dejo la pregunta a ustedes y a todo el mundo.

NNUU DEBE CAMBIAR DE SEDE

En una oportunidad había planteado, porque me he sentido inseguro al visitar Naciones Unidas en Nueva York; planteo y ratifico, es importante seriamente pensar cómo cambiar la sede de Naciones Unidas, la sede de las Naciones Unidas debe estar en un territorio, un Estado donde hayan ratificado todos los Tratados aprobados en las Naciones Unidas.

Ustedes saben, el Gobierno de Estados Unidos, como Estado, nunca ratificó los tratados relacionados a los derechos humanos, a los derechos de la Madre Tierra.

Aquí no se garantizan visas, aquí no se garantizan sobrevuelos. Mi solidaridad con el compañero Maduro, Presidente de Venezuela.

Entonces, ¿cómo podemos estar seguros en una reunión de las Naciones Unidas, acá en Nueva York? Tal vez no todos, pero algunos que no compartimos con el imperialismo, con el capitalismo, nos sentimos totalmente inseguros.

Y sólo quiero pedirles, no por miedo, vamos a seguir siendo cómplices de una actitud tan soberbia contra los pueblos del mundo. Yo no sé si ya creemos en las Naciones Unidas, como no se respetan las resoluciones, por ejemplo sobre el bloqueo económico a Cuba, sólo dos o tres países no votan, todos los países sí lo hacen, felicitamos esa conciencia; pero no se aplican, no se respetan, entonces ¿para qué venimos a Naciones Unidas?

Quiero decirles, además de eso, quiero que sepan, Estados Unidos es el albergue de terroristas, delincuentes y corruptos, se escapan de la justicia boliviana, de Bolivia y se vienen aquí, y el Gobierno de Estados Unidos no ayuda en la lucha contra la corrupción. Entonces, ¿qué clase de acuerdos podemos tener en la lucha contra la corrupción?

Además de eso, acusa a gobiernos. ¿De qué le acusa a Cuba?, que promociona el terrorismo, ¿cómo va a venir Cuba? A lo mejor, por esta clase de acusaciones, creo que apenas vienen unos 60, 70 presidentes de los más de 190. Siento que esta clase de políticas va espantando a presidentes. A lo mejor, al próximo año dicen: ¿a qué vamos a venir cuando las resoluciones nunca se respetan? Y por esto, y por muchas razones, seriamente hay que pensar de cambiar la sede de las Naciones Unidas, yo no estoy pidiendo a Bolivia ni a Sudamérica, hay países que han ratificado todos los Tratados sobre los derechos humanos, ahí debería estar la sede de las Naciones Unidas.

Chantaje en tema de visa. Quiero decirles, para venir acá tenemos que esperar la visa, y además de eso nos dan visa para cuatro, cinco, seis días, nada más... Esa visa, ¿para qué sirve? Hay que estar y estar mirando la hora, el tiempo, para salir, porque después nos quitan la visa. Realmente estamos amenazados y amedrentados, y chantajeados con las visas.

HAY QUE ENJUICIAR AL GOBIERNO DE OBAMA

Si estamos aquí debatiendo seriamente sobre la vida de la humanidad, quiero plantearles, tal vez podemos compartir con algunos, seriamente hay que pensar en constituir un Tribunal de los Pueblos, con organismos internacionales, grandes defensores de los derechos humanos, para empezar una demanda al Gobierno de Obama.

A mí me ha sorprendido que Obama, el Presidente Obama de Estados Unidos, empezó su gestión y me llamó la atención, ¿qué decía? Textualmente dijo al inicio de su gestión: “yo he sido electo para acabar con las guerras”, son sus palabras, está en los periódicos, está en las radios, está en la televisión. Yo dije: “este hermano Presidente de los Estados Unidos, viene de una familia discriminada, como yo de una familia discriminada, vamos a coincidir, vamos a acabar con las guerras”. Me llamó la atención bastante. Ahora estamos viendo todo lo contrario, tal vez a eso se debe el Premio Nobel de la Paz, felicitamos, pero en el fondo, era Premio Nobel de la Paz, y no Premio Nobel de Guerra o Premio de Guerra.

¿Cuáles son las razones para un juicio, para un proceso? Por supuesto, delitos de lesa humanidad: los bombardeos en Libia. Díganos, díganme, ¿antes de quién era el petróleo? ¿Ahora de quién es el petróleo de Libia? Antes el pueblo libio, por lo menos se beneficiaba muy bien del petróleo; ahora ¿cómo se usa, cómo se maneja eso? ¿Qué pasó en Irak? Yo sigo convencido, detrás de cualquier guerra, de cualquier intervención, lo que hacen es cómo después adueñarse de nuestros recursos naturales, y eso hemos vivido en Bolivia, pero allí hemos recuperado nuestros recursos naturales democráticamente, no con bala, sino con voto, no con plata, sino con la conciencia de Bolivia, del pueblo de Bolivia.

Enjuiciar por los actos de terrorismo internacional, financiamiento a grupos terroristas, enfrentamiento y provisión de armas a los opositores. Quiero que sepan, después de que he expulsado al embajador de Estados Unidos de Bolivia, no me arrepiento, ahora estamos mejor políticamente, democráticamente.

Después de que hemos expulsado, estamos acabando con USAID, que seguía conspirando. Queremos cooperación, bienvenida, incondicional y no bajo chantajes ni condicionamientos, a someter a gobiernos, a Presidentes, a privatizar recursos naturales o los servicios básicos.

Imagínense: el bloqueo económico qué daño hace a un país, es el peor genocidio.

Por eso, si realmente somos responsables de la vida de la humanidad, si somos responsables de la verdad, si somos responsables de la justicia, de la paz, pues tenemos que organizar para sentar la mano, y así nunca más, ningún Presidente, ni de Sudamérica, ni de Medio Oriente, estén dañando a la vida y a la humanidad.

Quiero decirles, hermanos Presidentes acá presentes, sólo quiero comentarles, como antes el debate eran la crisis financiera, la crisis climática, crisis económica o alimenticia, ahora está en debate este tema del intervencionismo. Mientras exista imperialismo y capitalismo, nunca va a haber ni paz ni justicia, ni libertad, ni dignidad, ni soberanía para los pueblos del mundo, de eso estoy convencido, porque tengo un poquito de experiencia.

Por tanto, deberíamos plantearnos un mundo sin oligarquías, sin monarquías, sin jerarquías, y además de eso, plantearnos, sin el mando, un mando que tenga el mundo. Todos tenemos soberanía y dignidad, por más que seamos pueblos pequeños, pueblos atrasados, como nos dicen, en vías de desarrollo; pero por encima de cualquiera sea nuestra situación, tenemos dignidad y soberanía.

¿Qué hace daño a la clase política? A veces la prepotencia, el abuso de poder, la corrupción, y es nuestra obligación, como Presidentes, gobiernos, combatir este daño

y estas políticas que hacen mucho daño a la clase política, la corrupción y el abuso de poder. Nuestra obligación es cambiar, cambiar la política.

LA POLÍTICA COMO SERVICIO Y COMPROMISO

Quiero decirles, en mi experiencia: la política no es negocio ni beneficio; la política es servicio, compromiso y más esfuerzo para nuestros pueblos. Si alguien piensa que la política es negocio o beneficio, se equivoca, a ese Presidente, a ese gobierno, le va a ir mal. Si algún gobierno permite que en su país, en su nación, gobiernen los banqueros, los financieros, y las transnacionales, las empresas, se equivocan; el Gobierno debe estar en manos de Presidentes electos democráticamente por los pueblos, con la participación de las fuerzas sociales, para el bien de la mayoría de nuestros pueblos.

Saludamos que la propiedad privada siempre estará respetada; pero otra cosa es cuando deciden políticas económicas y gobiernan para pocos y no para muchos. Y por eso, con esta pequeña experiencia, pedirles a ustedes combatir a políticas económicas que hacen daño a la humanidad en el mundo.

Reiterándoles, mientras haya imperio, capitalismo, la lucha sigue, el pueblo se seguirá levantando y no habrá justicia. Si nos liberamos del imperio, del capitalismo, con seguridad habrá paz con justicia social, habrá dignidad y soberanía para nuestros pueblos.

Muchas gracias.

**Discurso del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia,
Evo Morales Ayma en ocasión de la COP20 de la Convención Marco de
Naciones Unidas sobre Cambio Climático
Noviembre 9 de 2014. Lima, Perú.**

Hermano Manuel Pulgar Vidal, Ministro del Perú y Presidente de la COP 20

Hermano Ban Ki-Moon, Secretario General de Naciones Unidas.

Hermana Cristiana Figueres, Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Hermanos Presidentes y Jefes de Estado y de Gobiernos.

Hermanos y Hermanas, Ministros, Ministras de Estado y Jefes de Delegación.

Saludo especial a todos los organismos internacionales presentes y también a los hermanos y hermanas de los pueblos indígenas, comunidades campesinas, movimientos y organizaciones sociales que participan de la COP20

Permítanme, en primera instancia, en nombre del Grupo de los 77 y China expresar las siguientes palabras:

Hermano Presidente; hermanos y hermanas de todas las delegaciones

Primeramente, permítame felicitarlo por su Presidencia de la COP 20, y expresarle nuestra gratitud por su hospitalidad y la del pueblo hermano del Perú. Le aseguro que puede contar con el apoyo del Grupo de los 77 más China para lograr soluciones concretas a la crisis climática.

El cambio climático es uno de los desafíos globales más graves de nuestro tiempo. Subrayamos el hecho de que los países en desarrollo continúan siendo los países que sufren más los efectos adversos del cambio climático y la creciente frecuencia e intensidad de los desastres naturales extremos, a pesar de que son históricamente estos países los menos responsables del cambio climático. El cambio climático amenaza no sólo las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y su logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y la supervivencia de los países, las sociedades y los ecosistemas de la Madre Tierra.

Afirmamos que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) es el foro intergubernamental internacional primordial de negociación para la respuesta mundial al cambio climático. La respuesta internacional al cambio climático debe respetar plenamente los principios, disposiciones y objetivo final de la Convención, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas. El nuevo acuerdo debe abordar todos los elementos de la Convención incluyendo la adaptación, la provisión de financiamiento y tecnología.

Hermano Presidente, quiero destacar la contribución del Grupo de los 77 más China en las negociaciones de cambio climático

- El establecimiento de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático con una visión de solidaridad, cooperación, justicia y equidad debe ser asumido como el más importante logro.
- También resaltamos la creación de las nuevas entidades de cambio climático de Naciones Unidas sobre adaptación, financiamiento y tecnología propuestas desde el G77+China, con una visión holística del cambio climático que incluye mitigación, adaptación respetando el derecho al desarrollo de los pueblos.
- Recientemente, destacamos el gran logro de la COP 19 propuesto por el G77+China, que es la constitución del Mecanismo Internacional de Daños y Pérdidas para atender los impactos de eventos extremos.

Hermano Presidente, permítanme ahora plantear la visión y la posición del Estado Plurinacional de Bolivia en lo ético y político sobre el cambio climático

En esta COP20 de cambio climático que se realiza en nuestra querida región de América Latina y el Caribe quiero pedir a los países del mundo que podamos realizar un acuerdo climático basado en la protección de la vida y la Madre Tierra y no en el mercado, la ganancia y el capitalismo.

En lo que hoy es el territorio del Perú hace muchos años se formó una gran civilización que se extendió por América Latina. Una gran civilización indígena con mucha sabiduría y que nos ha dejado un gran legado. Ahora que la COP20 se realiza en Lima les pido que podamos orientar nuestras decisiones tomando en cuenta la sabiduría de nuestros pueblos indígenas del “Abya-Yala”.

Quiero pedir a los gobernantes del mundo que escuchemos con humildad a los pueblos indígenas, aprendamos de ellos y decidamos siguiendo su sabiduría y su cultura de la vida.

Los gobiernos del Norte se han aplazado en dar una solución al cambio climático; aprendamos de los pueblos del Sur y de sus enseñanzas y hagamos un acuerdo climático con la filosofía y los valores de estos pueblos del Sur. Hagamos un nuevo acuerdo climático desde una visión anticolonialista.

Los pueblos indígenas del mundo que vivimos en el Sur nos reunimos y discutimos los temas hasta llegar a un consenso, podemos estar días y noches dialogando y conversando pero nuestra misión es llegar a un acuerdo entre todas y todos. No manipulamos, no engañamos y no confundimos para llegar a un acuerdo; nos damos el tiempo necesario para hablar y para escuchar. Todo es transparente.

También, nuestros abuelos y tatarabuelos indígenas nos han enseñado que una sociedad justa tiene que basarse en tres principios: **“ama suwa” (no seas ladrón), “ama llulla” (no seas mentiroso), “ama qhella” (no seas flojo)**. Les pido que sobre estos principios y valores de nuestros ancestros, abuelos y tatarabuelos indígenas, desarrollemos el nuevo acuerdo climático.

El primer principio: “no seamos ladrones (ama suwa)”. No tenemos que robar lo que les pertenece a los otros. Recientemente el Panel Intergubernamental de Expertos de Cambio Climático de Naciones Unidas ha terminado su informe y concluye que si no queremos un incremento de temperatura más allá de los 2 grados centígrados no podemos emitir más de 1.000 Giga toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera hasta el año 2050. Y si no queremos que la temperatura se incremente más allá de 1.5 grados centígrados esta cantidad debe ser mucho menor, aproximadamente 630 Giga toneladas de dióxido de carbono.

El espacio atmosférico que existe en el planeta tiene que ser compartido por todos respetando los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas. Pero hay algunos países codiciosos que quieren consumir ellos solos lo que resta del espacio atmosférico.

Estos países nos han robado desde la época de la colonia y quieren seguirnos robando. Estos países nos están robando la posibilidad de que podamos desarrollarnos de forma sostenible.

Parece que estos países se han acostumbrado a vivir robando, nos han robado en el pasado y nos están robando nuestro futuro, que es el futuro de nuestros hijos y nietos.

Y si un país en desarrollo emite gases de efecto invernadero con la obligación de alimentar y dar una vida más digna a su pueblo empiezan a apuntarnos con el dedo acusador. Se quiere sancionar y castigar a quien toma un poco para comer y alimentar a su pueblo pero no se castiga al que ha robado en grandes cantidades para enriquecerse y lucrar.

En resumen, hay un grupo muy grande de países que abusaron históricamente del espacio atmosférico y que están cometiendo un ecocidio con la Madre Tierra.

Pero también debemos afirmar con honestidad que hay países que están siguiendo el mismo camino mercantilista y consumista, con patrones de consumo y producción basados en un capitalismo depredador, codicioso, acumulador y concentrador de riqueza en pocas manos, afecto a la opulencia, generador de pobreza y marginación. No se puede lograr la armonía con la naturaleza y el vivir bien de la humanidad si se siguen los mismos patrones de consumo y producción del capitalismo, esos patrones han condenado a nuestra Madre Tierra a la muerte.

No puede haber un acuerdo climático que condene a la Madre Tierra y la humanidad a la muerte para favorecer al capital, el enriquecimiento de pocos y el crecimiento consumista y depredador.

Estamos aquí para hacer un acuerdo climático por la vida y para la vida y no para los negocios y el mercantilismo capitalista.

El segundo principio: “No seamos mentirosos (ama llulla)”. No podemos continuar en una negociación de un nuevo acuerdo climático donde los países se mienten unos a otros, donde dicen que van a hacer algo por el cambio climático pero en realidad no se quiere hacer nada, o donde se dice una cosa pero en realidad se piensa hacer otra. No se dice lo

que se piensa y no se hace lo que se dice. Hay muchos países mentirosos e hipócritas en la negociación del cambio climático. No son éticos los acuerdos que no garantizan la integridad ambiental de la madre tierra y la integridad de nuestra maravillosa comunidad humana. Son mentirosos los acuerdos que sólo piensan en los negocios y no promueven la vida.

No podemos permitir que los poderes interesados en el capital y no en la vida nos impongan un nuevo acuerdo climático que condena a la humanidad y a la Madre Tierra a la muerte.

El tercer principio: “No seamos flojos (ama quella)”. Los países desarrollados no quieren incrementar sus ambiciones en la reducción de emisiones, y menos aún implementar sus compromisos en el marco de la Convención en temas de adaptación, provisión de financiamiento, tecnología y desarrollo de capacidades. Más aún, algunos países están promoviendo un nuevo acuerdo climático donde todos los esfuerzos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sean voluntarios, es decir que cada quien haga compromisos que les resulten más cómodos, desconociendo así la responsabilidad histórica de los países desarrollados y condenando a la humanidad a sufrir incrementos de temperatura que superarán los 3 o incluso 4 grados centígrados en los próximos 30 años.

Si los países desarrollados hubieran cumplido sus compromisos de reducción de emisiones y hubieran puesto en marcha las acciones previstas en la Convención con seguridad que no estaríamos escuchando a estas alturas las previsiones apocalípticas sobre el cambio climático.

Pero, hay países desarrollados que no quieren enfrentar la obligación de hacer reducciones domésticas en sus países que comprometan su desarrollo económico y no quieren hacer nada para apoyar a los países en desarrollo a enfrentar el cambio climático.

Hay países que en lugar de cumplir con sus obligaciones de la Convención hacen lo posible y lo imposible para que sean los otros los que hagan lo que ellos tenían que haber hecho o tendrían que hacer en el futuro.

En resumen, hay un grupo muy grande de países flojos en que no quieren cumplir con sus obligaciones y con sus responsabilidades históricas previstas en la Convención.

Es por ello que les pido que cumplamos la regla de los pueblos indígenas del “ama suwa” (no seas ladrón), “ama llulla” (no seas mentiroso), “ama quella” (no seas flojo).

- No nos robemos el espacio atmosférico y el derecho al desarrollo que corresponde a otros países, particularmente a los países pobres.
- No nos mintamos y no nos engañemos, y cumplamos con los acuerdos que ya hemos suscrito.

- No seamos flojos y hagamos acuerdos con compromisos ambiciosos que nos exijan garantizar la integridad de nuestra Madre Tierra y que incorporen todos los elementos de mitigación, adaptación, financiamiento, tecnología y desarrollo capitalista.

Hermanas y hermanos, a veces debatimos en estas conferencias los efectos del cambio climático pero no los orígenes del calentamiento global.

Más de 30 años de esterilidad y simulacro: negociaciones sin resultado

La humanidad en su conjunto tiene las manos vacías y al mismo tiempo carga el peso del fracaso. Después de casi 30 años o más de búsqueda de acuerdos internacionales en materia de cambio climático no logramos ningún acuerdo sustantivo. Hoy día nos encontramos en la antesala de la destrucción de la Madre Tierra y ante la desaparición de nuestra especie humana.

Los países desarrollados del norte, responsables mayúsculos de la destrucción de la naturaleza nos han llevado a un terreno infecundo para legitimar su aparente compromiso con la humanidad. Los países en vías de desarrollo hemos servido de fuente de legitimación de un diálogo unilateral y estéril. Hemos servido de pretexto para que los grandes sigan haciendo lo mismo desde que se instaló el simulacro del diálogo y la deliberación. Hay en todo este montaje del medio ambientalismo una gran carga de hipocresía, racismo y neocolonialismo.

El cambio climático se ha convertido, una vez más, en la válvula de escape para evitar discutir cuestiones de fondo como el modelo de desarrollo capitalista y voraz que está terminando con la humanidad.

El colonialismo de nuestros pueblos ha continuado incesante por la vía del engaño respecto a un presunto acuerdo para mitigar la emisión de gases tóxicos y en consecuencia para reducir el dióxido de carbono. Ni los científicos ni los gobernantes más audaces del norte han logrado modificar la conducta de los grandes emprendimientos industriales y poderosos que no se sienten responsables de preservar el medio ambiente.

No sólo cargamos el sentimiento del fracaso sino también del engaño y de conductas gubernamentales cada vez más tramposas a la hora de decidir el futuro de la humanidad. Perdimos el tiempo porque el diálogo no es entre iguales, es un monólogo fallido. Han jugado con nuestras esperanzas y nos han movido como fichas de tablero las veces que se han antojado. Nuestros expertos han recorrido el mundo entero para encontrar una respuesta razonable y un compromiso sincero de aquellos que siempre deciden el curso de la historia. Seguimos en el mismo punto de partida...

Nada ha cambiado en estos 30 años que no sea la señal piadosa de algunos científicos que terminan devorados por intereses primarios del capital. En este foro seguramente vamos a pronunciar otros discursos, cada vez más sofisticados para decir que hemos avanzado algo y que hay esperanza en el horizonte.

A nombre de mi pueblo no puedo decir otra cosa que nos sentimos traicionados una vez más frente al simulacro de acuerdos internacionales que nunca llegan. Nuestros pueblos están cansados de tanto engaño. Están cansados de sufrir las consecuencias del incremento de la temperatura, del deshielo de nuestros nevados, de las lluvias tormentosas, de las inundaciones crueles y de las sequías desoladoras que cada vez nos hacen más pobres.

Las raíces fundamentales del problema del cambio climático: no queremos más protocolos, queremos soluciones más estructurales. Venciendo al capitalismo salvaremos la humanidad

La raíz del problema no está en reducir más o menos la emisión de gases tóxicos. de que serviría reducir uno o dos grados si la próxima generación terminará cocinada bajo temperaturas sofocantes. El fondo del problema es el modelo presuntamente civilizatorio que tiene como base una arquitectura financiera voraz en la que unos cuantos concentran la riqueza de la mayoría de la humanidad. Para producir riqueza tiene que producir pobreza.

Mientras no se modifique el centro de gravedad de todas las distorsiones financieras, económicas, políticas, ecológicas y sociales que enfrenta nuestro siglo y el planeta, la búsqueda de un protocolo consensuado será una simple quimera.

Una segunda raíz que alimenta el problema del cambio climático es la política de guerra a cargo de las grandes potencias y su descomunal presupuesto. Solo con una quinta parte de los gastos militares de las 5 potencias militares del mundo ayudaríamos a resolver el 50% de los problemas medioambientales.

La maquinaria militar de los países más poderosos del planeta se ha ocupado de destruir pueblos enteros y civilizaciones inocentes con el afán de apropiarse del petróleo, del gas o de los minerales estratégicos. Esta maquinaria de muerte no sólo mata humanidad, también mata planeta. Pero de nada sirve si la muerte alimenta la voracidad criminal de la estructura financiera en la que se sostienen. Armas y dinero forman la ecuación brutal con la que se destruye el futuro de las próximas generaciones. Las grandes empresas pagan la guerra para alimentar la arquitectura financiera del capitalismo más brutal de toda la historia.

La tercera raíz del problema del cambio climático tiene que ver con la industrialización exacerbada, el consumo desmesurado y la dilapidación de bienes que podrían amortiguar grandes males de la humanidad.

El modelo económico que sostiene la arquitectura financiera que a su vez abraza la política de la guerra tiene como núcleo la política del libre mercado, es decir, la política capitalista voraz que no se fija en otra cosa que no sea en el lucro, el consumismo.

Esta política capitalista cuyo objetivo es la apertura de mercados mundiales necesita inexorablemente acuerdos de libre mercado. El arma preferida del capital transnacional son los acuerdos para que mercancías y seres humanos circulen libremente. Así los hombres se convierten en cosas y la madre tierra se convierte en mercancía.

Propuestas para preservar la vida de la humanidad y la madre tierra: ¿qué hacemos ahora?

Los gobiernos y empresas de las grandes potencias mundiales responsables de la catástrofe climática se han mostrado incapaces de poner freno a esta tragedia planetaria que está poniendo en riesgo a la humanidad y a la naturaleza entera. Su poderío mundial y sus ganancias se alimentan de la destrucción irreparable del medio ambiente y por ello siempre pondrán su interés egoísta de ganancia por encima del interés colectivo de preservar la madre tierra.

Detener el cambio climático que amenaza a la existencia de la naturaleza no puede estar en manos de quienes lucran y se enriquecen con la destrucción de la naturaleza. Por ello, los pueblos debemos asumir directamente en nuestras manos la responsabilidad de la continuidad de la vida y la sociedad, tomando el control de los gobiernos, allá donde se pueda, o presionando y obligando a gobiernos y empresas a asumir medidas drásticas e inmediatas que frenen esta caída a este abismo de destrucción de la naturaleza. Defender nuestra vida y la existencia de las futuras generaciones necesita obligatoriamente que los pueblos del mundo, que la sociedad laboriosa que padece a diario los efectos del cambio climático, tomen el control de los Estados, de la política, de la economía y la use para preservar la humanidad y el planeta.

La destrucción del medio ambiente es un resultado inevitable de la ley del lucro, de la ley de la ganancia ilimitada que manda y ordena el sistema mundial capitalista. El capitalismo desarrolla la ciencia, la tecnología, los mercados, las comunicaciones no para favorecer a la humanidad, sino con el único interés de obtener más ganancia, mas lucro, más dinero.

Y si para obtener esta ganancia tiene que matar gente, lo hace. Si para acumular más dinero tienen que empujar a la gente a consumir ilimitadamente cosas inútiles y dañinas, lo hará. Si para aumentar el lucro tiene que acabar con los bosques, contaminar el aire, secar los ríos y los lagos, lo hace. Y si para aumentar las tasas de ganancias hay que contaminar el medio ambiente, lo hace pues su único Dios es el dinero, la ganancia el lucro.

Por eso, la naturaleza y la humanidad no tienen salvación si sigue corriendo enloquecido detrás del Dios dinero, si persigue acumular sin límite cosas que no satisfacen necesidades humanas sino necesidades empresariales. La lógica de la ganancia y del consumo sin límite nos está llevando a la destrucción del planeta.

Tenemos que poner un freno a la acumulación capitalista; tenemos que poner un freno a la acumulación infinita de mercancías. Necesitamos otra civilización, otra sociedad, otra mentalidad, otros valores, otra cultura que no priorice la ganancia sino la satisfacción de necesidades humanas. Que no crea en el Dios dinero, sino que crea en el ser humano y la madre naturaleza. Necesitamos una economía que no escupa mercancías inútiles que solo generan ganancias para las empresas; necesitamos una economía que use la ciencia y la tecnología para producir cosas útiles que nos hagan vivir bien y que respeten la continuidad de la madre tierra.

Hermanas y hermanos, necesitamos pues otra sociedad.

Defender la Madre Tierra; defender el medio ambiente; defender la vida requiere otra sociedad planetaria en la que el dinero no sea la medida de la riqueza. Necesitamos otra sociedad donde el ser humano, su bienestar y el cuidado de la naturaleza sea la auténtica riqueza, el verdadero desarrollo. ¡O cambiamos la sociedad capitalista mundial o ella aniquilará a los pueblos del mundo y a la naturaleza misma!

El medio ambiente es un patrimonio común de todos los pueblos del mundo: de los pueblos antiguos, de los pueblos actuales y de los pueblos que vendrán.

Si alguien hace daño al medio ambiente, nos hace daño a todos. Si alguien lucra con el medio ambiente, lucra con la propiedad de todos. Por eso su uso, su protección y sus beneficios no pueden quedar en manos de unos pocos gobiernos, empresas o adinerados. el medio ambiente es una riqueza común, es parte de la comunidad universal de los seres vivos y por ello tiene que ser administrado comunitariamente.

La naturaleza misma es comunitaria, pues beneficia a todos y afecta a todos

Esto lo sabían nuestros pueblos indígenas ancestrales y por eso ellos vivían en comunidad porque entendían la ley comunitaria de la naturaleza. La vida en comunidad; el trabajo en comunidad; el disfrute en comunidad; la propiedad comunitaria es la única forma de que todos nos beneficiemos con lo que es de todos. La comunidad universal es la única forma de restablecer la armonía con la naturaleza. La naturaleza es comunitaria: convivir con ella, respetarla y cuidarla requiere la vida en comunidad a escala mundial, planetaria, universal.

Hermanas y hermanos, la comunidad es la única manera de vivir en equilibrio con la Madre Tierra. La comunidad es la salvación del medio ambiente, de la vida y por tanto del ser humano. Comunidad es vida; capitalismo es muerte. Comunidad es armonía con la Madre Tierra; capitalismo es destrucción de la Madre Tierra.

Finalmente para juzgar a los que contaminan nuestro planeta, a los que han herido a nuestra Madre Tierra, la humanidad necesita crear un tribunal internacional de justicia climática.

Hermanos y hermanas, este un pequeño resumen de la vivencia de los pueblos indígenas para bien de toda la humanidad.

SENTENCIA DE LA CORTE INTERNACIONAL
DE JUSTICIA EN EL CASO CON BOLIVIA
SOBRE SUPUESTA OBLIGACIÓN
DE NEGOCIAR ACCESO AL OCÉANO PACÍFICO

SENTENCE OF THE INTERNATIONAL COURT
OF JUSTICE IN THE CASE WITH BOLIVIA
ON THE ALLEGED OBLIGATION
TO NEGOTIATE ACCESS TO THE PACIFIC OCEAN

*Raúl F. Campusano**

RESUMEN: En este texto se presenta la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso entre Bolivia y Chile sobre la eventual obligación de negociar una salida soberana al mar para Bolivia. Se analizan las decisiones de la Corte respecto de los ocho argumentos de Bolivia, se hace un breve análisis de la declaración del presidente Yusuf y de las opiniones disidentes de los jueces, Robinson, Salam e Daudet. Finalmente, se hacen algunas reflexiones sobre derecho internacional general y la política exterior de Chile, apropiado de este caso.

PALABRAS CLAVE: Corte Internacional de Justicia - Obligación de negociar - Derecho internacional - Solución pacífica de conflictos internacionales.

ABSTRACT: This text presents the judgment of the International Court of Justice in the case between Bolivia and Chile on the possible obligation to negotiate a sovereign outlet to the sea for Bolivia. The decisions of the Court regarding the eight arguments of Bolivia are analyzed. A brief analysis of the statement of President Yusuf and the dissenting opinions of Judges Robinson, Salam and Daudet is made. Finally, some reflections are made on general international law and the foreign policy of Chile, apropos of this case.

* Profesor Titular Derecho Internacional, Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo.
rcampusano@udd.cl

KEYWORDS: International Court of Justice - Obligation to negotiate - International law - Peaceful settlement of international conflicts.

I. INTRODUCCIÓN¹

Con fecha 1 de octubre 2018, la Corte Internacional de Justicia dio a conocer su sentencia respecto del caso Bolivia-Chile. Bolivia demandó a Chile pidiendo al tribunal que se pronunciara

“en relación a la obligación de Chile de negociar de buena fe y en forma efectiva con Bolivia para llegar a un acuerdo para conceder a Bolivia acceso completamente soberano al Océano Pacífico”².

Chile presentó excepciones preliminares³ las que fueron rechazadas por la Corte⁴ y así, el juicio siguió su curso normal hasta la etapa de publicación de la sentencia.

¹ Las ideas presentadas en este texto se han visto beneficiadas por dos conversaciones/debates efectuadas durante los días en que se redactaron estas líneas. La primera es con el exministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz (Conversatorio Chile después de La Haya, organizado por la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo. Heraldo Muñoz y Raúl Campusano. Moderó Jean Palou. Miércoles 17 de octubre 2018), y la segunda es con el exdiputado Jorge Tarud (Conversatorio sobre La Haya, coordinado por José Alberto Irrarrázaval y con la participación de Jorge Tarud, Loreto Correa y Raúl Campusano. Moderó el profesor Francisco Tagle Montt. Facultad de Comunicación, Universidad los Andes. Miércoles 3 de octubre 2018). En las opiniones y discusiones producidas en estos encuentros, pude aprender, concordar y disentir en diversos aspectos sobre la interpretación y análisis del fallo de la Corte. Agradezco a la decana de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo, Carolina Mardones, por su invitación y a los profesores José Alberto Irrarrázaval y Francisco Tagle, de la Facultad de Comunicación de la Universidad los Andes, por la suya. Por supuesto, lo que se señala en este texto es de mi sola responsabilidad.

² El 24 de abril de 2013, la República Plurinacional de Bolivia presentó una demanda contra la República de Chile ante la Corte Internacional de Justicia pidiéndole que declare y ordene que: a) Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia para lograr un acuerdo que le entregue salida soberana al océano Pacífico. b) Chile no ha cumplido con esta obligación. c) Chile debe cumplir esta obligación de buena fe, prontamente, formalmente, dentro de un plazo razonable y así garantizar a Bolivia acceso soberano total al océano Pacífico.

³ El 15 de julio de 2014, Chile presentó objeciones preliminares respecto de la jurisdicción de la Corte, señalando que: a) El Tratado de Paz de 1904 entre Bolivia y Chile, resuelve y gobierna los temas de soberanía territorial y la forma de acceso al mar de Bolivia. b) El artículo vi del Pacto de Bogotá de 1948 excluye la pretensión de Bolivia de la jurisdicción de la Corte porque se refiere a materias resueltas por el Tratado de 1904.

⁴ El viernes 25 de septiembre de 2015, publiqué una carta en el diario *El Mercurio* en el que señalaba que el juicio lo ganaría Chile, ya que así lo indicaba el estudio del derecho aplicable. En ese periodo, las opiniones prevalentes en Chile eran más bien pesimistas y la decisión de la Corte, de confirmar su jurisdicción, parecía entregar razones y argumentos a este punto de vista.

La Corte falló a favor de Chile, rechazando la demanda boliviana en todas sus partes. En efecto, señala el fallo en la etapa de conclusión general sobre la existencia de una obligación de negociar el acceso soberano al océano Pacífico que: a la luz de los antecedentes históricos y fácticos (recogidos en el mismo fallo), la Corte observa que Bolivia y Chile tienen una larga historia de diálogo, intercambios y negociaciones dirigidas a identificar una solución apropiada a la situación de mediterraneidad de Bolivia, que siguió a la Guerra del Pacífico y al Tratado de Paz de 1904. La Corte, sin embargo, no puede concluir, sobre la base de los materiales ante ella presentados, que Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia de manera de lograr un acuerdo que le garantice a Bolivia un acceso totalmente soberano al océano Pacífico (peticiones bolivianas recogidas en los párrafos 13, 14 y 15 de la sentencia). De acuerdo con esto, la Corte no puede aceptar las otras peticiones finales presentadas por Bolivia, las que se basan en la existencia de tal obligación. La sentencia de la Corte es clara y contundente: No acepta argumento alguno de la demanda Bolivia y los rechaza todos y en todas sus partes⁵.

Se habló en ese entonces de la conveniencia de retirarnos del Pacto de Bogotá y se reflataron teorías (muy populares a propósito del anterior fallo en el caso con Perú) que la Corte fallaba salomónicamente, políticamente y que era muy creativa. Sin embargo, bastaba con leer el fallo en su totalidad para entender que, en realidad, era una decisión favorable a Chile. En efecto, el texto de la carta es el siguiente: “Señor Director: El texto de la decisión de la Corte Internacional de Justicia, en la que determina su competencia para conocer la causa entre Chile y Bolivia, es clave para el juicio que ahora comienza, ya que establece tres apreciaciones que subrayan el buen sentido del tribunal. Primero, que la Corte tiene presente que Bolivia no le pide que declare que tiene derecho a un acceso soberano al mar y tampoco le pide que se pronuncie sobre el Tratado de 1904. Esto es, la Corte no revisará el Tratado de 1904 y, por tanto, en el juicio no se discutirá sobre territorio nacional y la Corte no hará pronunciamiento alguno ni sobre el Tratado ni sobre acceso soberano. Segundo, que la Corte enfatiza que el uso durante el juicio de frases como “acceso soberano” y “negociar acceso soberano” no debieran entenderse como expresión de opinión por parte de ella respecto de la existencia, naturaleza o contenido de obligación alguna de negociar por parte de Chile. De esta forma, la Corte reafirma que no ha adoptado posición alguna y que, en su momento, fallará de acuerdo con el mérito de la causa. Tercero, que aun en el caso que la Corte decidiera que Chile tiene la obligación de negociar con Bolivia, el tribunal no puede predeterminar el resultado de tales negociaciones. Esto es, que la sentencia más extrema que esta causa podría llegar a tener es que la Corte indique a las partes que deben negociar, pero sin determinar contenidos ni fechas, ni resultados. Y negociar y la apertura a negociar es exactamente lo que Chile hace y ha hecho siempre”.

⁵ Como señala la profesora Paulina Astroza, de la Universidad de Concepción: “la primera gran lección es derribar mitos respecto al derecho internacional, respecto a la Corte Internacional de Justicia, respecto a la justicia internacional, y esto es muy importante, porque creo que se debe reforzar la idea de la importancia del derecho internacional, la importancia que tiene que las personas comunes y corrientes, no solamente aquellos que se vienen a formar con nosotros como futuros abogados y abogadas, tengan una formación jurídica en este tema,

Sin perjuicio de lo anterior, la Corte agrega:

“sin embargo, la decisión de la Corte no debe ser entendida como una preclusión a que las partes continúen sus diálogos e intercambios en un espíritu de buenos vecinos, abordando los asuntos relacionados con la situación de mediterraneidad de Bolivia, cuya solución ambas partes han reconocido que es una materia de interés mutuo. Con voluntad de las Partes, pueden desarrollarse negociaciones significativas.”

II. CONSIDERACIONES DE LA CORTE

En su fallo, la Corte se hace cargo de ocho pretensiones de la parte demandante, abordando latamente cada una de ellas⁶:

1. Acuerdos bilaterales

Sobre la base del examen de los argumentos de las Partes y la evidencia producida por ellas, la Corte concluye, en relación con los instrumentos bilaterales invocados por Bolivia, que estos instrumentos no establecen una obligación para Chile de negociar con Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico⁷.

No existen acuerdos bilaterales en que Chile se haya obligado a negociar una salida soberana al mar para Bolivia. El acuerdo bilateral que sí existe y se encuentra plenamente vigente es el tratado de Paz y Amistad de 1904 que establece:

sino que además cualquier persona. Se hacen muchas afirmaciones que no son correctas y que uno lucha, dentro de lo que puede, con por lo menos aportar desde el conocimiento lo que de verdad pasa en el ámbito internacional. Yo creo que con este fallo en definitiva uno puede con mayor seguridad decir lo que siempre dijimos, que en un juicio internacional uno puede ganar o perder total o parcialmente, que la corte per se no es una corte que va a fallar salomónicamente como se decía, con soluciones creativas, depende del caso concreto, depende de los argumentos, depende de muchas variables y la corte había fallado muchas veces totalmente en favor de una parte y no de otra y lo comprobamos ahora nosotros”. ASTROZA (2018) Cabe señalar que la profesora Paulina Astroza se ha convertido en una incansable y didáctica explicadora del derecho internacional en los medios de comunicación y en redes sociales, enseñando al público general, derribando mitos y diluyendo los espacios de ignorancia sobre estas materias.

⁶ En esta sección se ha optado por presentar una traducción libre (o idea general) de lo establecido en la sentencia, acompañada de su original en inglés en nota al pie de página.

⁷ 139. On the basis of an examination of the arguments of the Parties and the evidence produced by them, the Court concludes, with regard to bilateral instruments invoked by Bolivia, that these instruments do not establish an obligation on Chile to negotiate Bolivia's sovereign access to the Pacific Ocean.

“Artículo 2°. Por el presente Tratado, quedan reconocidos del dominio absoluto y perpetuo de Chile los territorios ocupados por éste en virtud del artículo 2° del Pacto de Tregua de 4 de Abril de 1884”.

2. *Declaraciones de Chile y otros actos unilaterales*

La Corte nota que las declaraciones de Chile y otros actos unilaterales respecto de los cuales Bolivia construye su pretensión, han sido expresados no en términos de adquirir una obligación legal, sino en el sentido de la voluntad de entrar en negociaciones respecto del tema de una salida soberana al mar por parte de Bolivia. Por ejemplo, Chile declaró su voluntad para “buscar que Bolivia pudiera adquirir su propia salida al mar” y “escuchar cualquier propuesta de Bolivia encaminada a resolver su situación de mediterraneidad.” En otra ocasión, Chile declaró su

“permanente propósito de estudiar, en conjunto con su país hermano, dentro del marco de una negociación franca y amigable, los obstáculos que limitan el desarrollo de Bolivia derivados de su condición de mediterraneidad. Las palabras de estos textos no sugieren que Chile haya adquirido una obligación legal de negociar con Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico”⁸.

En relación con las circunstancias de las declaraciones y afirmaciones de Chile, la Corte observa adicionalmente que no existe evidencia de una intención por parte de Chile de asumir una obligación de negociar. La Corte concluye, de esta forma, que una obligación por parte de Chile de negociar con Bolivia una salida soberana al mar, no puede establecerse de acuerdo con los actos unilaterales de Chile presentados por Bolivia⁹.

No hay actos unilaterales de Chile que constituyan una obligación de negociar una salida soberana al mar con Bolivia.

⁸ 147. The Court notes that Chile’s declarations and other unilateral acts on which Bolivia relies are expressed, not in terms of undertaking a legal obligation, but of willingness to enter into negotiations on the issue of Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean. For instance, Chile declared that it was willing “to seek that Bolivia acquire its own outlet to the sea” and “to give an ear to any Bolivian proposal aimed at solving its landlocked condition” (see paragraphs 142 and 143 above). On another occasion, Chile stated its “unchanging purpose of studying, together with that brother country, within the framework of a frank and friendly negotiation, the obstacles that limit Bolivia’s development on account of its landlocked condition” (see paragraph 143 above). The wording of these texts does not suggest that Chile has undertaken a legal obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean.

⁹ 148. With regard to the circumstances of Chile’s declarations and statements, the Court further observes that there is no evidence of an intention on the part of Chile to assume an obligation to negotiate. The Court therefore concludes that an obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the sea cannot rest on any of Chile’s unilateral acts referred to by Bolivia.

3. *Aquiescencia*¹⁰

La Corte observa que aquiescencia es equivalente a un reconocimiento tácito manifestado por una conducta unilateral que la otra parte puede interpretar como consentimiento¹¹ y que el “silencio también puede hablar, pero solo si la conducta del otro Estado llama una respuesta¹². La Corte nota que Bolivia no ha identificado ninguna declaración que requiera una reacción o respuesta por parte de Chile en orden de prevenir que surja una obligación. En particular, la declaración de Bolivia al firmar UNCLOS, que refería a “negociaciones sobre la restauración a Bolivia de su salida marítima soberana en el Océano Pacífico” no implicó la aseveración de la existencia de obligación alguna por parte de Chile en este respecto. Así, la aquiescencia no puede ser considerada como una base legal de una obligación de negociar con Bolivia el acceso soberano al mar¹³.

4. *Estoppel*¹⁴

La Corte estima que en este caso las condiciones esenciales requeridas para el estoppel no existen. Aunque ha habido repetidas expresiones por Chile de su voluntad de negociar con Bolivia un acceso soberano al océano Pacífico, tales manifestaciones no apuntan a una obligación de negociar. Bolivia no ha demostrado que cambió su posición en su propio perjuicio o en beneficio de Chile, dependiente de las expresiones de Chile. De esta forma, el estoppel no puede entregar una base legal para la obligación de Chile de negociar con Bolivia una salida soberana al mar¹⁵.

¹⁰ De acuerdo con *The Free Dictionary*, ‘aquiescencia’ significa: “Conduct recognizing the existence of a transaction and intended to permit the transaction to be carried into effect; a tacit agreement; consent inferred from silence”.

¹¹ *Delimitation of the Maritime Boundary in the Gulf of Maine Area (Canada/United States of America)*, Judgment, I.C.J. Reports 1984, p. 305, para. 130.

¹² *Sovereignty over Pedra Branca/Pulau Batu Puteh, Middle Rocks and South Ledge (Malaysia/Singapore)*, Judgment, I.C.J. Reports 2008, p. 51, para. 121.

¹³ 152. The Court observes that “acquiescence is equivalent to tacit recognition manifested by unilateral conduct which the other party may interpret as consent” () and that “silence may also speak, but only if the conduct of the other State calls for a response” (). The Court notes that Bolivia has not identified any declaration which required a response or reaction on the part of Chile in order to prevent an obligation from arising. In particular, the statement by Bolivia, when signing UNCLOS, that referred to “negotiations on the restoration to Bolivia of its own sovereign outlet to the Pacific Ocean” did not imply the allegation of the existence of any obligation for Chile in that regard. Thus, acquiescence cannot be considered a legal basis of an obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the sea.

¹⁴ De acuerdo con *Oxford Bibliographies*, *Estoppel* “is a rule of international law that bars a party from going back on its previous representations when those representations have induced reliance or some detriment on the part of others”.

¹⁵ “159. The Court finds that in the present case the essential conditions required for estoppel are not fulfilled. Although there have been repeated representations by Chile of its willingness

5. *Legítimas expectativas*

La Corte observa que las referencias a expectativas legítimas pudieran encontrarse en laudos arbitrales que involucren a un inversionista extranjero y al Estado receptor de la inversión que aplica cláusulas de tratados que disponen un tratamiento justo y equitativo. No se sigue de tales referencias que existe un principio en derecho internacional general que daría lugar al nacimiento de una obligación sobre la base de lo que se podría considerar una expectativa legítima. De esta forma, el argumento de Bolivia, basado en legítimas expectativas, no se sostiene¹⁶.

6. *Artículo 2 de la Carta ONU y artículo 3 de la Carta OEA*

La Corte recuerda que, de acuerdo con el artículo 2, párrafo 3, de la Carta de Naciones Unidas, todos los miembros resolverán sus disputas internacionales a través de medios pacíficos de tal forma que la paz y la seguridad internacional, y la justicia, no sean puestas en peligro. Este párrafo establece la obligación general de resolver las disputas de una forma tal que preserve la paz internacional, la seguridad y la justicia, pero no hay indicación en esta norma en el sentido de que las partes de una disputa deban acudir a una forma específica de solución de la controversia como, por ejemplo, la negociación. La negociación es mencionada en el artículo 33 de la Carta, junto con la investigación, conciliación, mediación, arbitraje, decisión judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección. Sin embargo, esta última disposición también entrega la elección de los métodos pacíficos de solución a las partes involucradas y no comanda ningún método específico, incluida la negociación. Así, las partes en una disputa optarán normalmente por una negociación, pero no están obligadas a ello¹⁷.

to negotiate Bolivia's sovereign access to the Pacific Ocean, such representations do not point to an obligation to negotiate. Bolivia has not demonstrated that it changed its position to its own detriment or to Chile's advantage, in reliance on Chile's representations. Therefore, estoppel cannot provide a legal basis for Chile's obligation to negotiate Bolivia's sovereign access to the sea".

¹⁶ "162. The Court notes that references to legitimate expectations may be found in arbitral awards concerning disputes between a foreign investor and the host State that apply treaty clauses providing for fair and equitable treatment. It does not follow from such references that there exists in general international law a principle that would give rise to an obligation on the basis of what could be considered a legitimate expectation. Bolivia's argument based on legitimate expectations thus cannot be sustained".

¹⁷ 165. The Court recalls that, according to Article 2, paragraph 3, of the Charter of the United Nations, "all Members shall settle their international disputes by peaceful means in such a manner that international peace and security, and justice, are not endangered". This paragraph sets forth a general duty to settle disputes in a manner that preserves international peace and security, and justice, but there is no indication in this provision that the parties to a dispute are

La Corte agrega que todo esto la lleva a la conclusión que no ha surgido una obligación para Chile, derivada de los artículos de la Carta de Naciones Unidas sobre la solución pacífica de disputas internacionales, de negociar un acceso soberano al mar para Bolivia¹⁸.

Por su parte, el artículo 3 de la Carta de la OEA, establece que las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos serán resueltas por medios pacíficos. El artículo 24 dispone que las disputas internacionales entre Estados miembros serán sometidas a los procedimientos pacíficos establecidos en la Carta, mientras que el artículo 25 enumera estos procedimientos pacíficos de la siguiente manera: negociaciones directas, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación, decisiones judiciales, arbitraje y todos aquellos métodos que las partes en disputa puedan acordar en cualquier momento. La utilización de un sistema específico como, por ejemplo, la negociación directa, no es una obligación de acuerdo con la carta, y por ello no puede ser la base legal de una obligación de negociar una salida soberana al océano Pacífico por parte de Bolivia¹⁹.

7. Resoluciones de la Asamblea General de la OEA

La Corte observa que ninguna de las resoluciones relevantes de la Asamblea General de la OEA indica que Chile se encuentra bajo la obligación de negociar con Bolivia una salida soberana al océano Pacífico para ese país. Estas resoluciones meramente recomiendan a Bolivia y Chile que lleven a cabo negociaciones sobre la materia. De la misma forma, la resolución AG/RES 686, respecto de la que Bolivia pide especial atención, solo urge a las partes a

required to resort to a specific method of settlement, such as negotiation. Negotiation is mentioned in Article 33 of the Charter, alongside “enquiry, mediation, conciliation, arbitration, judicial settlement, resort to regional agencies or arrangements” and “other peaceful means” of the parties’ choice. However, this latter provision also leaves the choice of peaceful means of settlement to the parties concerned and does not single out any specific method, including negotiation. Thus, the parties to a dispute will often resort to negotiation, but have no obligation to do so.

¹⁸ All this leads the Court to the conclusion that no obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean arises for Chile under the provisions of the Charter on the peaceful settlement of disputes.

¹⁹ 167. Article 3 (i) of the Charter of the OAS sets forth that “controversies of an international character arising between two or more American States shall be settled by peaceful procedures”. Article 24 provides that international disputes between Member States “shall be submitted to the peaceful procedures set forth” in the Charter, while Article 25 lists these “peaceful procedures” as follows: “direct negotiation, good offices, mediation, investigation and conciliation, judicial settlement, arbitration, and those which the parties to the dispute may especially agree upon at any time”. Resort to a specific procedure such as “direct negotiation” is not an obligation under the Charter, which therefore cannot be the legal basis of an obligation to negotiate sovereign access to the Pacific Ocean between Bolivia and Chile.

“comenzar un proceso de acercamiento y fortalecimiento de la amistad de los pueblos bolivianos y chilenos, dirigida a la normalización de sus relaciones y la superación de las dificultades que los separan, incluyendo especialmente, una fórmula para darle a Bolivia una salida soberana al Océano Pacífico, sobre bases que tomen en consideración conveniencias mutuas, derechos e intereses de todas las partes involucradas”²⁰.

Más aún, tal como ambas partes reconocen, las resoluciones de la Asamblea General de la OEA no son vinculantes *per se* y no pueden ser la fuente de una obligación internacional. La participación de Chile en el consenso para adoptar algunas resoluciones no significa que Chile haya aceptado obligarse, de acuerdo con el derecho internacional, por el contenido de tales resoluciones. De esta forma, la Corte no puede inferir por el contenido de estas resoluciones ni por la posición de Chile respecto de su adopción, que Chile haya aceptado una obligación de negociar un acceso soberano al océano Pacífico para Bolivia²¹.

8. Valor jurídico de instrumentos, actos y conductas tomadas en forma conjunta

La Corte nota que el argumento de Bolivia, del efecto acumulativo de los sucesivos actos de Chile, se construye sobre el supuesto que una obligación podría surgir a través del efecto acumulativo de una serie de actos aun cuando no se sustente en una base legal específica. Sin embargo, dado que todo el análisis que la Corte ha realizado precedentemente muestra que no ha surgido obligación alguna para Chile de negociar con Bolivia un acceso soberano al Océano Pacífico, derivado de ningún argumento tomado en forma individual, una con sideración acumulativa de tales argumentaciones no podría llevar

²⁰ 171. The Court notes that none of the relevant resolutions of the General Assembly of the OAS indicates that Chile is under an obligation to negotiate Bolivia's sovereign access to the Pacific Ocean. These resolutions merely recommend to Bolivia and Chile that they enter into negotiations over the issue. Also resolution AG/RES. 686, to which Bolivia calls special attention, only urges the Parties "to begin a process of rapprochement and strengthening of friendship of the Bolivian and Chilean peoples, directed toward normalizing their relations and overcoming the difficulties that separate them ¾ including, especially, a formula for giving Bolivia a sovereign outlet to the Pacific Ocean, on bases that take into account mutual conveniences, rights and interests of all parties involved".

²¹ Moreover, as both Parties acknowledge, resolutions of the General Assembly of the OAS are not *per se* binding and cannot be the source of an international obligation. Chile's participation in the consensus for adopting some resolutions therefore does not imply that Chile has accepted to be bound under international law by the content of these resolutions. Thus, the Court cannot infer from the content of these resolutions nor from Chile's position with respect to their adoption that Chile has accepted an obligation to negotiate Bolivia's sovereign access to the Pacific Ocean.

a una conclusión diferente. No es necesario para la Corte considerar si ha existido continuidad en los intercambios entre las partes, ya que tal circunstancia, si fuera probada, no establecería en sentido alguno la existencia de una obligación de negociar un acceso soberano al mar para Bolivia²².

III. DECLARACIONES ANEXAS AL FALLO

La decisión del caso entre Bolivia y Chile tiene, además de la sentencia, una declaración y tres opiniones disidentes. Si bien estos textos anexos no tienen efecto respecto de la sentencia, es de interés jurídico y político conocerlas y entenderlas²³.

1. Declaración del presidente Yussuf.

La declaración del presidente Yusuf es de gran interés, ya que enfatiza que una obligación de negociar, como cualquier otra obligación de derecho internacional, solo puede surgir de una expresión de voluntad vinculante asumida por una de las partes en el contexto de un acuerdo bilateral o de un acto unilateral del Estado²⁴.

Luego de desarrollar un lato razonamiento, dicho Mandatario termina con un párrafo clave para entender el sentido y alcance de la sentencia: la Corte ha jugado, y continúa jugando, un papel importante en el universo de las soluciones de disputas entre Estados. Aun cuando los procedimientos judiciales no logren resolver las diferencias en forma definitiva entre Estados, permiten que las partes se encuentren en un foro adecuado, que puedan expresar sus respectivos puntos de vista en la materia en disputa, que puedan registrar el contexto y antecedentes de sus relaciones contenciosas, y que

²² “174. The Court notes that Bolivia’s argument of a cumulative effect of successive acts by Chile is predicated on the assumption that an obligation may arise through the cumulative effect of a series of acts even if it does not rest on a specific legal basis. However, given that the preceding analysis shows that no obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean has arisen for Chile from any of the invoked legal bases taken individually, a cumulative consideration of the various bases cannot add to the overall result. It is not necessary for the Court to consider whether continuity existed in the exchanges between the Parties since that fact, if proven, would not in any event establish the existence of an obligation to negotiate Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean”.

²³ En esta sección se ha optado por presentar una traducción libre (o idea general) de lo establecido en las declaraciones y opiniones anexas a la sentencia, acompañada de su original en inglés o francés en nota al pie de página.

²⁴ 1. As noted in various parts of the Judgment, an obligation to negotiate, like any other obligation in international law, can only arise from a binding commitment assumed by a party in the context of a bilateral agreement or as a unilateral undertaking.

puedan reencontrarse en un diálogo que podría haber estado congelado por años. En ese sentido, el trabajo de la Corte facilita la solución pacífica de las disputas más allá de lo estrictamente legal²⁵.

En la declaración del Presidente y en la sentencia, se establece la confirmación de principios importantes de derecho internacional sobre los cuales se construyen las relaciones entre los Estados. En efecto, el sistema funciona, debe funcionar y es bueno que así funcione, sobre la base que los Estados son libres de conversar y negociar sin que se establezcan obligaciones no deseadas. Si tales obligaciones se establecieran (que es la base de la demanda y pretensión boliviana) el efecto natural sería que ningún Estado querría sentarse a conversar y a negociar, ya que temería quedar obligado por este hecho, prefiriendo así no abrir la puerta al diálogo y cerrando posibilidades de encuentro. Sería un entorno hostil a las aproximaciones entre Estados, no habría espacio para la búsqueda del acuerdo libre. Y por ello es que este caso es importante no solo para Chile y Bolivia, sino que para todos los Estados del mundo y para la comunidad internacional. Es una señal de tranquilidad y seguridad, de fortalecimiento del instrumento de la conversación y negociación entre Estados como una fórmula especialmente adecuada para resolver sus conflictos en forma pacífica²⁶.

2. Opinión disidente del juez Patrick Robinson

El juez expresa, en su opinión disidente de veintitrés páginas, que Chile sí tiene la obligación de negociar directamente con Bolivia para encontrar una fórmula o solución que le permita tener una salida soberana al océano Pacífico. Esta obligación surge de acuerdos específicos como:

- a) el memorándum Trucco de 1961 y la respuesta de Bolivia de 9 de febrero de 1962 y

²⁵ 11. The Court has played $\frac{3}{4}$ and continues to play $\frac{3}{4}$ an important role in the universe of inter-State dispute settlement. Even when judicial proceedings do not definitely settle the differences between States, they allow the parties to meet in one venue, to set out their respective views on the subject-matter of the dispute, to put on record the background to their contentious relations, and to re-engage in a dialogue that may have been frozen for years. In that respect, the Court's work facilitates the peaceful settlement of disputes above and beyond the realm of the strictly legal.

²⁶ Así lo entiende y expresó claramente el agente de Chile Claudio Grossman al señalar: "esto no es un caso solo entre Chile y Bolivia. es un caso que tiene que ver con el valor del derecho, con la estabilidad de las fronteras, con el espacio legítimo para la diplomacia. Y de alguna manera, para la paz, porque si uno tiene que contratar abogados que lo vayan a acompañar en cualquier negociación, no va a haber negociación y se van a estimular los conflictos. En un mundo globalizado tiene que haber más conversación entre los países. Mucho más. Y no pasará si vamos a decir ¿cuántos abogados tienes tú? GROSSMAN (2018).

- b) la declaración conjunta de Charaña firmada por las partes en 1975 y 1977.

Estos intercambios, leídos a la luz de su contexto, las “circunstancias particulares” o contexto en que se redactaron, evidencian la intención de las partes de crear una obligación para Chile de negociar con Bolivia un acceso soberano al océano Pacífico²⁷.

Esta opinión es muy interesante, ya que de haber sido mayoritaria, le ordena a Chile que se siente a negociar con Bolivia. No le señala una obligación de resultado y ni siquiera plazo o condiciones.

3. *Opinión disidente del juez Nawaf Salam*

Este juez expresa su opinión disidente en un texto de siete páginas. En estas páginas señala que sí existe la obligación de negociar debido a algunos textos en los que Chile se habría obligado (desechando la mayor parte de los argumentos de Bolivia), para inmediatamente explicar que una obligación de negociar no puede significar una obligación de resultado:

“Yo debiera primero que todo explicar que, de acuerdo con mi opinión, una obligación de negociar tiene como una de sus características principales que, por su propia naturaleza es de un espacio limitado. Como ha escrito Michel Virally, ‘al asumir una obligación de negociar, un estado reserva el derecho de estar en desacuerdo, y por lo tanto el derecho a no llegar a acuerdo, con la sola condición que actúe de buena fe, lo que puede ser de difícil verificación’. Por supuesto, esto también explica el bajo umbral de persuasión que se requiere, en mi opinión, para demostrar la existencia de una intención de estar obligado a negociar. Tal intención puede inferirse de un número de factores: primero el contexto y en particular la existencia de una causa que justifique la intención de obligarse a negociar. En segundo lugar, los términos precisos de los diversos instrumentos que reflejan esa intención. Y en tercer lugar, la práctica subsecuente de aquellos instrumentos”²⁸.

²⁷ 92. Chile has a legal obligation to negotiate directly with Bolivia to find a formula or solution that will enable Bolivia to have sovereign access to the Pacific Ocean. This obligation arises out of specific agreements between the Parties, namely, (a) the 1961 Trucco Memorandum and Bolivia’s reply of 9 February 1962 as well as (b) Joint Declarations of Charaña signed between the Parties in 1975 and 1977. These exchanges read in light of their content, the “particular circumstances” or context in which they were drafted, evidence an intention of the Parties to create an obligation for Chile to negotiate Bolivia’s sovereign access to the Pacific Ocean. The analysis in paragraphs 81 to 90 establishes that that obligation has not been discharged.

²⁸ I should note first of all that, in my opinion, one of the main features of an “obligation to negotiate” is that it is, by its very nature, of a limited scope. As Michel Virally wrote, “in assuming

Aquí también queda establecida, por el juez disidente, que una obligación de negociar no puede contener una obligación de resultado.

4. Opinión disidente del juez *ad hoc* Yvet Daudet

Este magistrado, designado por Bolivia como juez *ad hoc*, presenta su opinión disidente en un texto de doce páginas.

Dice que lamenta en forma infinita el rechazo masivo de las pretensiones de Bolivia que, con el sentimiento de injusticia que está experimentando, ve cómo se desmoronan sus esperanzas de que una decisión de la Corte obligue a Chile a acudir a la mesa de negociaciones para darle una porción de costa, que sería el pulmón perdido para cualquier Estado sin litoral. No hace falta decir que estos efectos no han escapado a la Corte, pero es necesario recordar que el artículo 38 de su Estatuto requiere que la Corte se pronuncie de acuerdo a derecho. Es cierto que las apreciaciones del derecho y sus requisitos pueden no ser uniformes, lo que conduce a diferentes opciones y, a veces, a opiniones disidentes, pero en todos los casos se trata de aplicar el derecho, del que conocemos el rigor²⁹.

Tal vez, la reflexión más interesante de este juez sea aquella contenida en el numerando 58 y final de su declaración disidente, ya que puede ser interpretada como dando, finalmente, la razón y su apoyo al fallo oficial: A este respecto, la sentencia, por dolorosa que sea para Bolivia, puede, si las partes están dispuestas a hacerlo, favorecer un nuevo impulso hacia una negociación no impuesta, sino deseada por ambas partes en un estado de ánimo renovado. De hecho, se podría cuestionar las posibilidades de éxito de una negociación iniciada de forma restringida. Por otro lado, espero que una vez pasada la época de decepciones y frustraciones de un lado, y de la victoria satisfecha del

an obligation to negotiate, a State reserves the right to disagree ³/₄ and therefore the right to prevent a settlement ³/₄ on the sole condition that it acts in good faith, which may be difficult to verify". Of course, this also explains the low threshold of persuasion which is required, in my opinion, to demonstrate the existence of an intention to be bound to negotiate. Such an intention may be inferred from a number of factors: first, the context and in particular the existence of a cause justifying the intention to be "bound to negotiate"; next, the actual terms of the various instruments which reflect that intention; and finally, the practice subsequent to those instruments.

²⁹ Je regrette infiniment le rejet massif des positions de la Bolivie qui, avec le sentiment d'injustice qu'elle éprouve, voit s'effondrer ses espoirs qu'une décision de la Cour contraigne le Chili à venir à la table de négociations en vue de lui attribuer une portion de côte qui serait le poumon manquant à tout Etat dépourvu de littoral. Il va sans dire que ces effets n'ont pas échappé à la Cour mais est-il besoin de rappeler que l'article 38 de son Statut oblige la Cour à statuer sur la base du droit ? Certes, les conceptions du droit et de ses exigences peuvent ne pas être uniformes, ce qui conduit à des options différentes et parfois à des opinions dissidentes mais dans tous les cas il s'agit d'appliquer le droit dont on connaît la rigueur.

otro, los espíritus regresarán a una mayor serenidad y podrán apreciar correctamente lo que está en juego. Este no es el lugar para discutir eso. Depende de los propios Estados introducir las medidas necesarias en las demandas, por un lado, y en las posibilidades de satisfacerlas, por otro, mediante un juego equilibrado de concesiones mutuas, teniendo en cuenta que las relaciones de buena vecindad entre los Estados son una de las claves para la felicidad de los pueblos gracias al progreso que la cooperación económica, comercial y cultural permite entre los actores que encontrarán en sus acciones conjuntas las fuentes de su desarrollo. Así es como entiendo la redacción del párrafo 176 de la sentencia del Tribunal y, más particularmente, su última frase. Le doy la mayor importancia a este texto, con la esperanza de que este punto de vista sea compartido por Bolivia y Chile, quienes luego, con razón, satisfarán la demanda del primero de acceso soberano al mar mediante el consentimiento del segundo y la indemnización legítima que tiene derecho a recibir³⁰.

El párrafo, además de estar construido bellamente, es un fuerte llamado al encuentro de Bolivia y Chile en un proceso libre y abierto de negociaciones que termine, finalmente, en un acuerdo que deje satisfechas y tranquilas a ambas partes. Eso es una negociación y el juez acierta en la forma y en el fondo. Tanto es así, que su declaración disidente es, en realidad, un fuerte fortalecimiento de la sentencia del caso.

IV. PACTO DE BOGOTÁ

Tanto en relación con el juicio que Chile tuvo con Perú como con el que tuvo con Bolivia, diversas voces en Chile han expresado la conveniencia de que

³⁰ A cet égard l'arrêt, si éprouvant soit-il pour la Bolivie, peut, si les Parties le veulent bien, favoriser un nouveau rebond vers une négociation non pas imposée mais voulue de part et d'autre dans un état d'esprit renouvelé. En effet, on peut s'interroger sur les chances de succès d'une négociation engagée sur une base contrainte. En revanche, j'espère qu'une fois passé le temps des déceptions et frustrations d'un côté, de la victoire satisfaite de l'autre, les esprits revenus à plus de sérénité sauront correctement apprécier les enjeux. Ce n'est pas ici le lieu de les évoquer. C'est aux Etats eux-mêmes de le faire en introduisant l'indispensable mesure dans les revendications d'un côté et les possibilités de les satisfaire de l'autre par un jeu équilibré de concessions mutuelles, en ayant à l'esprit que les relations de bon voisinage entre les Etats sont une des clefs du bonheur des peuples grâce aux progrès que permettent les coopérations économiques, commerciales et culturelles entre des acteurs qui sauront trouver dans leurs actions communes les sources de leur développement. C'est ainsi que je comprends la formulation du paragraphe 176 de l'arrêt de la Cour et plus particulièrement sa dernière phrase. J'attache la plus grande importance à ce texte, en espérant que ce point de vue sera partagé par la Bolivie et le Chili qui sauront alors, avec raison, satisfaire la demande de la première à un accès souverain à la mer en consentant au second les compensations légitimes qu'il est en droit de recevoir.

se retire del Pacto de Bogotá. Conocidas y numerosas figuras del quehacer nacional piensan, y así han declarado públicamente, que debiera retirarse del Pacto de Bogotá. Entre ellos, puede destacarse a los cuatro redactores de la columna “Por qué debemos salir del Pacto de Bogotá”: José Rodríguez Elizondo, escritor y profesor de Relaciones Internacionales Universidad de Chile; Gabriel Gaspar Tapia cientista político, exsubsecretario FF.AA. y exembajador en misión especial, Eduardo Rodríguez Guarachi, abogado, consejero Universidad Diego Portales, exembajador y Óscar Izurieta Ferrer, cientista político, excomandante en jefe del Ejército de Chile, exsubsecretario de Defensa³¹.

En su texto, los autores mencionados dan a conocer su interpretación de la decisión de la Corte en relación con las excepciones preliminares presentadas por Chile:

“Tras el rechazo (categórico) de nuestras excepciones preliminares, quedó claro que la CIJ estaba por someter nuestra soberanía a revisión y que ningún fallo judicial liquidaría la estrategia de Bolivia. En efecto, su gobierno siguió exigiendo una negociación con resultados predeterminados, amenazando con nuevas demandas, optimizando la internacionalización de sus objetivos estratégicos y hostilizando a Chile por diversos medios

³¹ *El Mercurio*, Santiago, 14 de julio de 2018. La primera parte de la columna explicita la cosmovisión de los autores y su idea del derecho internacional y de los sistemas de solución pacífica jurisdiccional: “Cuando Bolivia constitucionalizó un supuesto ‘derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al Océano Pacífico’, su ‘aspiración marítima’ mutó en desafío internacional. Su gobierno ya no buscaría un acuerdo consensuado con Chile para optimizar sus vigentes salidas al mar, en el marco del Tratado de Límites de 1904. El objetivo era instalar un conflicto de poder. Era el inicio público de una estrategia integral, de aproximación indirecta, orientada a la adquisición de parte de Arica o a la ‘recuperación’ de Antofagasta. Su primer tramo, de apariencia jurídica, fue la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), con base en el Pacto de Bogotá, para que este tribunal de la ONU nos obligara a negociar una salida soberana al mar. Nuestros abogados dictaminaron, de inmediato, que era una iniciativa jurídica inviable, pues soslayaba un requisito fundamental del Pacto: el respeto a los tratados vigentes. Faltó agregar que también violentaba los principios de la Carta de la ONU, encargada de velar por la no intervención, la paz y la seguridad internacionales. Por ello, cuando la CIJ acogió a trámite esa demanda, dio respaldo a una estrategia sin plausibilidad jurídica, pero idónea para poner en peligro la paz internacional. Además, asumió responsabilidades propias del Consejo de Seguridad, que es el encargado onusario del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Ante esas desviaciones de poder jurisdiccional, Chile pudo cuestionar de plano la competencia de la CIJ, no compareciendo al pleito mismo, con base en el artículo 53 de su Estatuto y de su jurisprudencia. Así bloqueaba ab initio la maniobra comunicacional del gobierno boliviano y deslegitimaba un posible fallo no acatable. Sin embargo, primó la tradición juricista nacional y se optó por cuestionar a los jueces dentro del mismo proceso. Que ellos definieran su propia competencia, como si fuera un incidente procesal”.

tácticos. Sugerentemente, ya hay analistas que explican su actuar con base en las tesis de la “guerra asimétrica”³².

A continuación, los autores presentan su propuesta de retiro del Pacto de Bogotá:

“En tales circunstancias, Chile debió equilibrar mejor los recursos del Derecho, con los de la diplomacia y la disuasión defensiva. Así, hoy anunciamos que nuestra defensa del patrimonio territorial empleará ‘toda la fuerza de la historia’ y no solo la fuerza de la argumentación legal. En paralelo, ya estaba legitimado el debate sobre el retiro del Pacto de Bogotá. Empleado como plataforma para cuestionar, de manera soslayada, la vigencia de los tratados, ese Pacto ya no sirve para blindar el estatus de paz inherente al respeto a los mismos. Por lo demás, nunca fue una barrera respecto de las potencias mayores, que no lo ratificaron y, a mayor abundamiento, ya se retiró Colombia, país sede de su aprobación en 1948. Por lo señalado, Chile no debe resignarse a una eventual nueva demanda con contenidos revanchistas, sea de Bolivia o de otros países de la región. Más bien, debe dejar en claro que, en lo sucesivo, asumirá la defensa de su soberanía de manera directa, sin mengua del compromiso de resolver los conflictos de poder de manera pacífica, respetando la letra y espíritu de la Carta de la ONU. Consecuentemente, debemos retirarnos del Pacto de Bogotá. El haber entablado una demanda técnica ante la CIJ, contra Bolivia, sobre la naturaleza del río Siloli/Silala, no puede convertirnos en rehenes sine die de un instrumento que se hizo adverso a los intereses superiores del país”³³.

Podría hacerse una larga reflexión sobre las ideas contenidas en la columna de los cuatro autores. Tal vez, en el futuro, haya oportunidad para dilucidar estas ideas de “defensa de su soberanía en forma directa”, “bien forjada unidad nacional” y quizá la más interesante de ellas sea la crítica de los autores en contra de la opción tomada por el país y a la que se refieren como que “primó la tradición juricista nacional”. Sin embargo, en este texto solo nos referiremos a la propuesta de retirarnos del Pacto de Bogotá. ¿Qué es este pacto al que estos autores, y otros en Chile, rechazan? ¿Qué dice, qué propone el Pacto de Bogotá?

³² RODRÍGUEZ *et al.* (2018).

³³ El texto termina con un llamado a la unidad nacional: “Cabe agregar que no se trata de hacer de llanero solitario, reduciendo el tema a la emisión de un documento legalizado ante notario. Retirarnos exige un trabajo político y diplomático de calidad, con amplia información a los órganos principales de la ONU. El tema de fondo no es de conveniencia adjetiva o procesal, sino de defensa sustantiva de nuestra soberanía, ejercida en un marco de bien forjada unidad nacional”.

ARTÍCULO I. Las Altas Partes Contratantes, reafirmando solemnemente sus compromisos contraídos por anteriores convenciones y declaraciones internacionales así como por la Carta de las Naciones Unidas, convienen en abstenerse de la amenaza, del uso de la fuerza o de cualquier otro medio de coacción para el arreglo de sus controversias y en recurrir en todo tiempo a procedimientos pacíficos³⁴.

ARTÍCULO II. Las Altas Partes Contratantes reconocen la obligación de resolver las controversias internacionales por los procedimientos pacíficos regionales antes de llevarlas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En consecuencia, en caso de que entre dos o más Estados signatarios se suscite una controversia que, en opinión de las partes, no pueda ser resuelta por negociaciones directas a través de los medios diplomáticos usuales, las partes se comprometen a hacer uso de los procedimientos establecidos en este Tratado en la forma y condiciones previstas en los artículos siguientes, o bien de los procedimientos especiales que, a su juicio, les permitan llegar a una solución³⁵.

Tal vez sea adecuado recordar aquí que estas disposiciones citadas reflejan el derecho internacional vigente y que son parte de la política exterior permanente de Chile. A continuación, el pacto de Bogotá señala y desarrolla los diversos medios pacíficos de solución de controversias internacionales, considerando los buenos oficios y la mediación, la investigación y la conciliación, el arbitraje y el procedimiento judicial. En relación con este último sistema, dispone lo siguiente:

ARTÍCULO XXXI. De conformidad con el inciso 2º del artículo 36 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las Altas Partes Contratantes declaran que reconocen respecto a cualquier otro Estado Americano como obligatoria ipso facto, sin necesidad de ningún convenio especial mientras esté vigente el presente Tratado, la jurisdicción de la expresada Corte en todas las controversias de orden jurídico que surjan entre ellas y que versen sobre:

- a) La interpretación de un Tratado;
- b) Cualquier cuestión de Derecho Internacional;
- c) La existencia de todo hecho que, si fuere establecido, constituiría la violación de una obligación internacional;
- d) La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

³⁴ Pacto de Bogotá.

³⁵ *Ibid*

¿Qué hay de erróneo o reprochable, entonces, en estas normas contenidas en el Pacto de Bogotá? ¿No es precisamente la solución de conflictos internacionales de forma pacífica aquello a lo que Chile debe aspirar, proponer y practicar?

De esta forma, el Pacto de Bogotá es una expresión de la voluntad de los Estados miembros de resolver sus diferencias en forma pacífica. En el evento de que las partes no logren resolver tales diferencias a través de negociaciones directas, o métodos semejantes, acudirá a la Corte Internacional de Justicia.

Finalmente, se ha hablado, también, de una judicialización de los temas fronterizos de Chile y que esta “judicialización” sería negativa. Analicemos el tema. El Pacto de Bogotá tiene setenta años de vigencia. En ese periodo ha sido utilizado solo en dos ocasiones para demandar a Chile. Dificilmente esta cifra podría interpretarse como una “judicialización.” Sin perjuicio de lo anterior, no queda claro que el resorte a los sistemas jurisdiccionales existentes cuando las negociaciones directas no logran poner fin al conflicto sea una opción errónea o reprochable. ¿Qué alternativas podrían sugerir aquellos que rechazan estos medios pacíficos de solución de controversias?

V. JUICIO SOBRE EL SILALA

El 6 de junio de 2016 Chile demandó a Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia a propósito de la naturaleza jurídica del río Silala, considerado manantial por Bolivia y río internacional por Chile.

Chile solicita a la Corte que juzgue y declare:

- a) El sistema del río Silala, junto con las porciones subterráneas de su sistema, es un curso de agua internacional, cuyo uso se rige por el derecho internacional consuetudinario.
- b) Chile tiene derecho al uso equitativo y razonable de las aguas del sistema del río Silala de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.
- c) Bajo el estándar de utilización equitativa y razonable, Chile tiene derecho al uso que actualmente hace de las aguas del río Silala.
- d) Bolivia tiene la obligación de tomar todas las medidas apropiadas para prevenir y controlar la contaminación y otras formas de daño a Chile que resulten de sus actividades en las cercanías del río Silala.
- e) Bolivia tiene la obligación de cooperar y de proporcionar a Chile una notificación oportuna de medidas planificadas que pudiesen tener un efecto negativo sobre recursos hídricos compartidos, de

intercambiar datos e información y de realizar, cuando proceda, una evaluación de impacto ambiental, para permitir que Chile pueda evaluar los posibles efectos de tales medidas planificadas, obligaciones que Bolivia ha incumplido³⁶.

Cabe tener presente, entonces, que Chile ha hecho uso activo del pacto de Bogotá. En efecto en el considerando 6 de la demanda de Chile contra Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el caso Silala, expresa lo siguiente:

“Tanto Bolivia como Chile son Partes en el Pacto de Bogotá. Chile ratificó el Pacto de Bogotá el 21 de agosto de 1967. Bolivia lo hizo el 14 de abril de 2011, con reserva al Artículo VI en el sentido que ‘los procedimientos pacíficos pueden también aplicarse a las controversias emergentes de asuntos resueltos por arreglo de Partes, cuando dicho arreglo afecta

³⁶ Caso Silala entre Chile y Bolivia. Demanda de Chile. Los argumentos de Bolivia son los siguientes: Chile pidió permiso en 1908 para usar las aguas del Silala, sentando precedente de uso autorizado. Silala no es un “río internacional”, sino un manantial surgido en terreno boliviano desde dos bofedales. Las aguas fluyen a Chile de manera artificial, a través de trabajos de canalización hechos por Chile en el siglo xx. Su uso es exclusivamente boliviano. Chile tiene una millonaria deuda por haber usado gratis las aguas durante un siglo. Como antecedentes del caso, pueden considerarse los siguientes: El presidente Morales anunció que demandaría a Chile por el Silala. El 11 de mayo de 2016 se dictó el decreto supremo N° 2760, por el cual se crea la Dirección Estratégica de Defensa de los Manantiales del Silala. En el marco de la Agenda de 13 Puntos desarrollada en Bachelet 1, Chile y Bolivia discutieron el caso del río Silala y llegaron en 2009 a un preacuerdo, que establecía un uso compartido de sus aguas, como es propio de los ríos binacionales. El preacuerdo se sometió a referendo en el Departamento de Potosí, cuyo resultado fue negativo. Se incorporó el pago de una “deuda histórica” que Chile consideró inaceptable. El presidente Morales ha hablado de robo y usurpación. A partir de 1996 Bolivia ha negado la calidad de río internacional del Silala, alegando que se trata de un manantial y que ha sido desviado artificialmente hacia Chile. Por los cien años anteriores su propia cartografía reconoció al cauce como un río. El río no ha sido desviado artificialmente; las aguas fluyen naturalmente hacia Chile. Siendo un recurso hídrico compartido, los países ribereños tienen derecho a usar esas aguas conforme al principio del uso razonable y equitativo, que es el principio de derecho internacional consuetudinario que se aplica a los cursos de agua internacionales. Uno de los criterios más importantes para determinar la división de volúmenes de agua es el uso actual del agua por parte de los ribereños. Chile aprovecha las aguas del río Silala. En Bolivia no han existido usos domésticos, agrícolas ni industriales perdurables. En el Tratado de 1904 Bolivia había expresado su interés por disponer de ferrocarriles para transportar mercancías hacia el Pacífico. En línea con ese interés, en 1906 y 1908 respectivamente, Chile y Bolivia otorgaron concesiones sobre esas las aguas del río Silala a la misma compañía, Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia (FCAB), que la usaría para alimentar sus locomotoras a vapor. En 1996, el gobierno de Bolivia comenzó a objetar esa concesión, sobre la base de que la compañía no había respetado los términos del acuerdo. (Ideas recogidas del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los textos jurídicos aplicables y de un texto borrador de 2016).

intereses vitales de un Estado'. Bolivia retiró dicha reserva el 10 de abril de 2013. Ninguna reserva pertinente que haya hecho alguna de las Partes se encuentra vigente en la actualidad"³⁷.

¿No sería curioso proponer el retiro de un tratado internacional al que Chile ha acudido y utilizado para defender sus derechos soberanos?³⁸. Más aún si se observa la solidez del principio del uso equitativo y razonable³⁹.

³⁷ Caso SILALA entre Chile y Bolivia. Demanda de Chile, considerando 6.

³⁸ La posición de Chile es sólida y se basa firmemente en el derecho internacional aplicable al caso: El uso de cursos de agua internacionales se rige por el derecho internacional consuetudinario. Los principios del derecho internacional consuetudinario sobre los usos de los cursos de agua con fines distintos de la navegación quedan demostrados por la convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (en adelante, UNWC, por su sigla en inglés), suscrito en Nueva York el 21 de mayo de 1997 y que entró en vigor el 17 de agosto de 2014, por la jurisprudencia de esta Corte y otras cortes y tribunales, y por la práctica de los Estados. 1. La definición de un curso de agua internacional según el derecho internacional consuetudinario. Según el derecho internacional general, un curso de agua que atraviesa dos o más Estados es considerado como un "curso de agua internacional". El artículo 2 de la UNWC refleja el derecho internacional consuetudinario, estableciendo: "(a) Por 'curso de agua' se entenderá un sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común; (b) Por 'curso de agua internacional' se entenderá un curso de agua alguna de cuyas partes se encuentran en Estados distintos". No cabe duda de que el río Silala es un curso de agua internacional de acuerdo con el derecho internacional consuetudinario. La cuenca del río Silala presenta una pendiente ininterrumpida y regular de aproximadamente 4,3% en promedio, desde sus orígenes en Bolivia hasta que llega al río Inacaliri de Chile. Sus cabeceras están las quebradas bolivianas de cajones y orientales, a unos 4360 y 4421 metros sobre el nivel del mar, respectivamente. El río Silala atraviesa el límite internacional e ingresa a territorio chileno a unos 4278 metros sobre el nivel del mar. En varios tramos en Bolivia y en Chile, sus aguas fluyen por quebradas que fueron labradas en el transcurso de miles de años, una evidencia clara de que el Silala es un río y no producto de una canalización reciente. Durante al menos 93 años Bolivia ha reconocido consistentemente el carácter de curso de agua internacional del Silala. Ha aceptado la representación cartográfica del Silala como río en numerosas ocasiones, incluyendo el mapa oficial firmado y anexado al Tratado de Paz y Amistad de 1904. Bolivia no puede negar ahora el hecho de que el Silala es un río internacional al referirse a él como "manantiales" o "vertientes". Además, el hecho de que las aguas que forman el río Silala emerjan a la superficie a través de una vertiente no evita que esas aguas formen un curso de agua internacional. (Ideas recogidas del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los textos jurídicos aplicables y de la demanda).

³⁹ El principio de utilización equitativa y razonable de cursos de agua internacionales es derecho internacional consuetudinario. Tal como la Corte ha admitido, este principio se basa en la comunidad de intereses de todos los Estados ribereños en el uso de un curso de agua compartido. Chile sostiene que la aplicación del derecho internacional consuetudinario sobre los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación confirma el uso pasado y presente de Chile de las aguas del río Silala, cuyo flujo atraviesa el límite

Este juicio, a diferencia del ya resuelto, tiene características técnicas y jurídicas claras y debiera ser de decisión más bien expedita por la Corte. La evidencia es clara y la Corte decidirá de acuerdo con el derecho aplicable, como siempre hace y ha hecho⁴⁰.

VI. ALGUNAS REFLEXIONES DE FUTURO DERIVADAS DEL SIGNIFICADO Y ALCANCE DE ESTA SENTENCIA

La política exterior de Chile se basa y se ha basado en la estricta adhesión al derecho internacional. En ello hay razones de interés nacional y también ético-valóricas. Esta adhesión incluye el respeto a los tratados internacionales y la convicción de que los conflictos se resuelven a través de métodos pacíficos, por ejemplo, recurriendo a tribunales internacionales. El interés de Chile, y los valores de Estado que mantiene, indican que esta política debiera seguir guiando nuestro futuro. Bolivia es un Estado vecino y el futuro de ambos países se encuentra estrechamente ligado.

El adversario no es Bolivia ni el pueblo boliviano. El futuro de Chile y de Bolivia están ligados. El adversario son aquellas ideas que nos alejan de un futuro más promisorio, más digno y más ético. Hoy hay ganadores y ven-

internacional, como equitativo y razonable. Adicionalmente, Chile sostiene que existen otras obligaciones de Bolivia según el derecho internacional consuetudinario. De acuerdo con el derecho internacional consuetudinario, Bolivia tiene la obligación de cooperar y evitar daños transfronterizos al uso de las aguas del río Silala en Chile. Bolivia debe, además, notificar e informar a Chile sobre medidas proyectadas que puedan generar efectos perjudiciales sobre la utilización chilena de esas aguas. Dicha notificación debe ir acompañada por información y datos técnicos disponibles, incluyendo los resultados de cualquier evaluación de impacto ambiental, para permitir a Chile evaluar sus posibles efectos. Bolivia ha violado dichas obligaciones al rehusar atender la solicitud de Chile del año 2012 por información acerca de la construcción de un estanque piscícola y otros proyectos. Además, tampoco informó a Chile sobre la construcción de un puesto militar y viviendas que podrían tener un impacto perjudicial en el río Silala que afectara negativamente a Chile. Tampoco hay pruebas de que Bolivia haya tomado en consideración el impacto ambiental de dichas instalaciones y su efecto potencial en las aguas del río Silala que fluyen hacia Chile. (Ideas recogidas del sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores, de los textos jurídicos aplicables y de la demanda).

⁴⁰ El conocido analista, Ascanio Cavallo, ha expresado sobre el particular lo siguiente: “La demanda por el Silala, que el gobierno de Chile jamás habría interpuesto de no mediar las amenazas del presidente Morales, debe establecer simplemente que se trata de un curso de agua transnacional, que atraviesa una frontera y por tanto, debe ser compartido. Se trata no de un caso de interpretación política ni histórica, sino de mera demostración científica, geológica y geofísica. Peor aún: ya hubo un acuerdo sobre el uso de esas aguas, que se vino abajo solo por el tamaño de los intercambios, el eterno problema de toda negociación con Bolivia”. CAVALLO (2108).

cidos. En ambos países. Hoy han sido derrotados aquellos que desprecian el valor de los tratados internacionales y de los sistemas pacíficos de solución de controversias internacionales como, por ejemplo, las negociaciones directas y libres y los tribunales internacionales.

Con esta decisión de la Corte Internacional de Justicia han sido derrotados aquellos que promueven el aislacionismo y el uso de la fuerza. Hoy han sido derrotados aquellos que quisieran que Chile se retire de foros internacionales, sistemas multilaterales de arreglos de diferencias y participación activa en la comunidad internacional. Hoy han resultado derrotados aquellos que hacen gala de agresividad y fanatismo, aquellos que ofenden al celebrar. La ignorancia y la vulgaridad no es algo de lo que se deba sentir orgullo.

Con esta decisión de la Corte Internacional de Justicia han resultado vencedores aquellos que piensan que el futuro de nuestro país se construye junto con el futuro de otros países y pueblos, comenzando por nuestros vecinos. Hoy han resultado vencedores aquellos que piensan que los conflictos se resuelven de acuerdo con el derecho internacional y siempre a través de métodos pacíficos y acordados. Hoy han resultado vencedores aquellos que trabajan por un futuro mejor para todos, chilenos y bolivianos. Hoy han resultado vencedores aquellos que creen en la paz, la justicia y el derecho.

La Corte falla en derecho. Es importante mostrar que la Corte es un tribunal de derecho y que falla en derecho. No falla políticamente, ni salomónicamente, como algunos han señalado.

Sería un error retirarse del Pacto de Bogotá. La política exterior permanente de Chile se ha diseñado y se diseña sobre los pilares de la adscripción al derecho internacional a las instituciones multilaterales, al *pacta sunt servanda* y a la solución de conflictos a través de métodos pacíficos.

Debiera trabajarse en el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Bolivia. El interés de Chile así indica y también el de Bolivia. Por cierto, esto debe hacerse en forma serena y prudente, atentos a las circunstancias y procesos⁴¹. El punto es simplemente que el objetivo debiera apuntar a tal restablecimiento de relaciones diplomáticas que alienten tiempos

⁴¹ En esta línea argumental apunta Alberto van Klaveren, quien fuera agente de Chile en el caso de la demanda de Perú con Chile ante la Corte Internacional de Justicia: "Chile en distintas etapas ha estado dispuesto a hablar con Bolivia. Lo hemos hecho antes, hemos sostenido diálogos, sobre temas muy diversos y sobre todo hemos sostenido diálogos para mejorar el acceso de Bolivia al mar. Lo hemos hecho en distintas instancias, a mí mismo me correspondió en algún periodo que fue la agenda de los trece puntos (...) aquí hay espacio para el diálogo. Hay temas que son líneas rojas para Chile, nuestra línea roja es soberanía". VAN KLAVEREN (2018).

futuros de relaciones regionales armoniosas, constructivas y sinérgicas⁴². Ese es el futuro al que debiéramos aspirar.

Este es un periodo interesante y novedoso de nuestras relaciones vecinales y en especial de los temas de límites y fronteras. Con esta sentencia, queda meridianamente establecido que las fronteras y límites entre Chile y Bolivia son las establecidas en el Tratado de 1904 y no hay temas pendientes que obliguen a Chile. En relación con Perú, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso de la delimitación marítima, también ordenó, fijó y confirmó los actuales límites y fronteras entre ambos países⁴³. El límite terrestre, establecido en el Tratado de 1929, no fue tocado por la Corte y, por lo tanto, además de establecer el límite marítimo entre Chile y Perú, refuerza por extensión el límite terrestre, dándole una fuerza y estabilidad

⁴² Por cierto, estos procesos son bilaterales, esto es, requieren la voluntad de Bolivia también. La administración del presidente Evo Morales hace que los acercamientos se hagan difíciles. La demanda interpuesta con Bolivia, objeto de estos apuntes, es una expresión de una aproximación por parte de Bolivia, que dificulta y posterga el levantamiento de una agenda constructiva y armoniosa para el futuro de ambos países. También debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 268 de la Constitución de la República Plurinacional de Bolivia: "I. El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le dé acceso al océano Pacífico y su espacio marítimo. II. La solución efectiva al diferendo marítimo a través de medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituyen objetivos permanentes e irrenunciables del Estado boliviano". Esta norma es parte de la nueva Constitución nacional, que fue aprobada en 2009 luego de un referéndum que tuvo alta participación ciudadana, luego de un proceso promovido por el gobierno del presidente Evo Morales y que tiene un pretensión mayor que un simple cambio constitucional para buscar constituirse en una verdadera refundación nacional, como lo dice el preámbulo de la nueva Constitución: "Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos. Nosotros, mujeres y hombres, a través de la Asamblea Constituyente y con el poder originario del pueblo, manifestamos nuestro compromiso con la unidad e integridad del país. Cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, con la fortaleza de nuestra Pachamama y gracias a Dios, refundamos Bolivia. Honor y gloria a los mártires de la gesta constituyente y liberadora, que han hecho posible esta nueva historia". Todos estos son aspectos que deben ser analizados con detención por parte de Chile. En esta misma dirección, cabe señalar la necesidad de contar con más y mejor conocimiento de la política, sociedad, economía y cultura boliviana por parte de Chile y en especial de aquellos que se relacionan con la política de nuestro país hacia Bolivia. El futuro se construye mejor si conocemos a nuestros vecinos.

⁴³ En Perú se ha hablado de un pequeño (muy pequeño) triángulo terrestre que podría estar aún en disputa y que dice relación con la diferencia de posición entre el Hito 1 y el Punto de la Concordia. Sin embargo, las bases jurídicas para tal pretensión son débiles y frágiles. El territorio es chileno.

a esa frontera como no la había tenido en ninguna oportunidad anterior⁴⁴. En relación con Argentina, las fronteras y límites se han fortalecido y conso-

⁴⁴ El fallo de la Corte Internacional de Justicia dispuso lo siguiente: “A) Por 15 votos a uno: Decide que el punto de partida del único límite marítimo que delimita las áreas marítimas respectivas entre la República de Perú y la República de Chile es la intersección del paralelo de latitud que pasa por el Hito N° 1 con la línea de bajamar; B) Por 15 votos a uno: Decide que el segmento inicial del único límite marítimo sigue el paralelo de latitud que pasa por el Hito N° 1 hacia el oeste; C) Por 10 votos a seis: Decide que este segmento inicial se extiende hasta un punto (Punto A) situado a una distancia de 80 millas náuticas desde el punto de partida del único límite marítimo; D) Por 10 votos a seis: Decide que desde el Punto A, el único límite marítimo continuará hacia el suroeste a lo largo de la línea equidistante desde las costas de la República de Perú y la República de Chile, medida desde ese punto, hasta su intersección (en el Punto B) con el límite de 200 millas náuticas medidas desde la línea demarcadora desde la cual se mide el mar territorial de la República de Chile. Desde el Punto B, el único límite marítimo continuará hacia el sur a lo largo de ese límite hasta que llegue al punto de intersección (Punto C) de los límites de 200 millas náuticas medidas desde las líneas demarcadoras desde las cuales se miden los mares territoriales de la República de Perú y la República de Chile, respectivamente; E) Por 15 votos a uno: Decide que, por las razones que se entregan en el párrafo 189, no necesita fallar sobre la segunda presentación final de la República de Perú”. Al darse a conocer, fue recibido con júbilo y festejos en Lima y con silencio y cierta desazón en Santiago. Hasta el día de hoy, la interpretación prevalente en ambos países es la de una victoria de Perú y una derrota de Chile. Sin embargo, es posible hacer una interpretación que matiza las emociones descritas anteriormente: La sentencia de la Corte se acerca mucho a todas las posiciones que Chile levantó en el juicio y se aleja a las presentadas por Perú. En efecto, la frontera marítima se mide desde el Hito 1 y no desde el Punto de la Concordia. Punto para Chile. La línea demarcatoria es una paralela y no una bisectriz (aunque solo hasta la milla 80). Punto parcial para Chile. Perú pierde toda posibilidad jurídica de reclamar territorio marítimo o terrestre más allá de la frontera delimitada por el Tratado de 1929 y la sentencia de la Corte. Punto para Chile, punto muy importante para Chile y que no ha sido ponderado adecuadamente entre nosotros. Y, finalmente, cabe recordar que Chile no perdió un milímetro de territorio nacional marítimo. Es cierto que la Corte entregó una porción de mar de lo que Chile estimaba parte de su zona económica exclusiva y eso no es bueno para los intereses de Chile, pero no es territorio marítimo nacional, no es y nunca fue parte de la soberanía de Chile. Esto se debió a que la Corte acogió la posición de Chile de una delimitación marítima a través de una línea paralela, pero solo hasta la milla 80 y en ese punto estableció una bisectriz. En Chile se señaló por varios que eso era una creación de la Corte y que demostraba que es un tribunal que falla en forma salomónica, y en forma creativa. Pero eso no es así. La Corte falló de acuerdo a derecho (como yo hace siempre). Para entender esta decisión de la Corte hay que entender la naturaleza jurídica en derecho internacional de la zona económica exclusiva y de su valor global en la comunidad de naciones, y también a que la Corte señaló que Chile no había logrado probar su presencia real más allá de la milla 80. Así, en el considerando 149 de la Sentencia, la Corte dispone lo siguiente: “La conclusión tentativa que alcanzó la Corte *ut supra* es que los elementos de prueba de los que dispone no le permiten concluir que el límite marítimo, cuya existencia reconocieron las Partes en esa época, se extendía más allá de 80 millas marinas a lo largo del paralelo desde su punto de inicio. La práctica ulterior que ha examinado la Corte no la lleva a cambiar de posición a este respecto”.

lidad luego de largos procesos ajustados al derecho internacional y que se fundan y lo dispuesto por el Tratado de 1881 y el Tratado de 1985. El sistema de tratados dejó dos temas pendientes: Laguna del Desierto y Campo de Hielos Sur. En el caso de Laguna del Desierto, quedó resuelto y terminado a través de arbitraje (con un resultado adverso a Chile). En el de Campo de Hielos Sur, no ha sido resuelto y sigue pendiente. Una propuesta de tratado que establecía una poligonal fue rechazada por ambos Congresos y el caso sigue abierto.

Quisiera terminar con una nota personal. Que grato e instructivo sería poder conversar (y discutir también) sobre esta sentencia con Fernando Gamboa Serazzi, brillante jurista de derecho internacional, académico y diplomático, quien siempre tuvo reflexiones sobre Chile y sus relaciones vecinales. Ya no está con nosotros, pero sus ideas y recuerdo siguen y seguirán con nosotros. El futuro de Chile, el futuro que queremos, basado en el derecho internacional, la paz y la justicia, lo construyen personas como Fernando.

BIBLIOGRAFÍA

- ASTROZA, Paulina (2016): *Sitio Web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Concepción*. Disponible en www.udec.cl/panoramaweb2016/content/acad%C3%A9micas-de-derecho-analizaron-el-fallo-de-la-corte-internacional-de-justicia-por-la
- CAMPUSANO DROGUETT, Raúl F. (2018): “Boletín prospectiva internacional”, en *Centro de Estudios de Relaciones Internacionales CERI*, N° 28, Universidad del Desarrollo, Facultad de Gobierno.
- CAVALLO, Ascanio (2018): “Un poco de silencio”, en *La Tercera*, Santiago, 7 de octubre.
- GROSSMAN, Claudio (2018): “Los desconocidos capítulos de la estrategia chilena para ganar en La Haya”, en *El Mercurio*, Santiago, 7 de octubre.
- RODRIGUEZ ELIZONDO, José, Gabriel Gaspar TAPIA, Eduardo RODRÍGUEZ GUARACHI y Oscar IZUERETA FERRER (2018): “Por qué debemos salir del Pacto de Bogotá”, en *El Mercurio*, Santiago, 14 de julio.
- VAN KLAVEREN, Alberto (2018): “Hay muchos espacios de diálogo posibles con Bolivia”, en *Diario UChile*, 3 de octubre.

Jurisprudencia

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso entre Bolivia y Chile sobre obligación de negociar acceso soberano al océano Pacífico. 2018.

Sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el caso entre Perú y Chile sobre delimitación marítima. 2014.

Otros

Caso Silala. Sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Conversatorio Chile después de La Haya, organizado por la Facultad de Comunicaciones de la Universidad del Desarrollo. Heraldó Muñoz y Raúl Campusano. Moderó Jean Palou. Santiago, miércoles 17 de octubre 2018.

Conversatorio sobre La Haya, coordinado por José Alberto Irrarrázaval y con la participación de Jorge Tarud, Loreto Correa y Raúl Campusano. Moderó el profesor Francisco Tagle Montt. Facultad de Comunicación, Universidad de los Andes. Santiago, miércoles 3 de octubre 2018.

Declaración del President Yusuf.

Demanda de Bolivia contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia sobre obligación de negociar acceso soberano al océano Pacífico.

Demanda de Chile contra Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia por el caso del río Silala.

Demanda de Perú contra Chile ante la Corte Internacional de Justicia para determinar el límite marítimo entre ambos países.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Opinión disidente del juez Patrick Robinson.

Opinión disidente del juez Nawaf Salam.

Opinión disidente del juez *ad hoc* Ivet Daudet.

Pacto de Bogotá de 1948.

LIBROS, RESÚMENES Y RECENSIONES



Universidad del Desarrollo
Facultad de Derecho

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991;

CONSIDERANDO el "Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" de 1998 y la "Decisión sobre la Suspensión de Paraguay del MERCOSUR en Aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR" de 2012;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur, con base en el refuerzo mutuo y la convergencia de los distintos esfuerzos y mecanismos subregionales de integración;

CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, basado en la complementación, la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de la reducción de asimetrías;

RECORDANDO que, mediante nota del Presidente Evo Morales a la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR de 21 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación como Estado Parte del MERCOSUR;

DESTACANDO que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos con miras a su plena incorporación al MERCOSUR y que, en ocasión de la XXXII Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, fue adoptada la Decisión CMC N° 01/07, del 18/01/07, por la cual se creó el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para la Incorporación de Bolivia al MERCOSUR;

SEÑALANDO que en el marco de este proceso, se realizaron en 2007 dos reuniones del mencionado GT *Ad Hoc*, con miras a la plena incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR;

RESALTANDO que en ocasión de la XLI Reunión Ordinaria del CMC, los Estados Partes del MERCOSUR reiteraron su invitación al Estado Plurinacional de Bolivia para profundizar su relación con el MERCOSUR;

TENIENDO EN CUENTA que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

El Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo Modificadorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, y al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que constan como anexos I, II, III, IV, V y VI, respectivamente, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTÍCULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y en su Protocolo Modificadorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, relativas a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

ARTÍCULO 3

El Estado Plurinacional de Bolivia adoptará, gradualmente, el acervo normativo vigente del MERCOSUR, a más tardar en cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los demás Estados Partes del MERCOSUR. La incorporación por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de tales normas se realizará en los términos del párrafo anterior.

ARTÍCULO 4

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo Común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR. A estos efectos, tomando en cuenta el Artículo 5, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC, contemplando las excepciones de acuerdo a las normas vigentes del MERCOSUR, buscando preservar y aumentar la productividad de sus sectores productivos.

ARTÍCULO 5

En el proceso de incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR se tendrá en cuenta la necesidad de establecer instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados Partes, de modo de favorecer un desarrollo económico relativo equilibrado en el MERCOSUR y asegurar un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

ARTÍCULO 6

Las Partes acuerdan alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, considerando lo dispuesto en el Artículo 7.

ARTÍCULO 7

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo, quedarán sin efecto entre las Partes lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y en el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 8

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo definirá las condiciones a ser negociadas con terceros países o grupos de países para la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia a los instrumentos internacionales y acuerdos celebrados por los demás Estados Partes con aquellos, en el marco del Tratado de Asunción.

ARTÍCULO 9

Las Partes acuerdan que, a partir de la firma del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación de MERCOSUR en las negociaciones con terceros.

ARTÍCULO 10

Con el fin de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTÍCULO 11

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR, de acuerdo con el Artículo 2 del Tratado de Asunción y en los términos del presente Protocolo.

ARTÍCULO 12

A efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su primera reunión.

ARTÍCULO 13

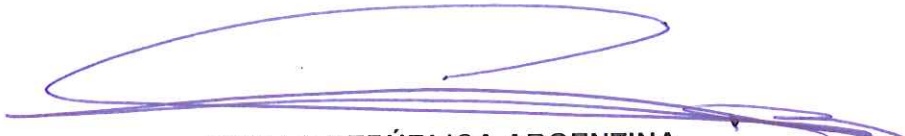
El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación.

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación.

El depositario deberá notificar a las Partes la fecha de los depósitos de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviar copia debidamente autenticada del mismo.

El presente Protocolo está abierto a la posterior adhesión de las Partes Signatarias del Tratado de Asunción.

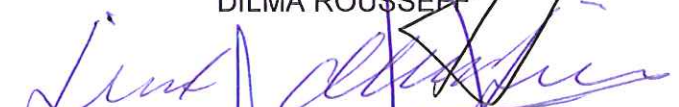
HECHO en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.



POR LA REPÚBLICA ARGENTINA
CRISTINA KIRCHNER



POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
DILMA ROUSSEFF



POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
JOSÉ MUJICA



POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
RAFAEL RAMÍREZ



POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EVO MORALES